

LOS NOBLES ANTE LA MUERTE EN MÉXICO.

ACTITUDES, CEREMONIAS Y MEMORIA.

1750-1850

**TESIS PRESENTADA POR
VERÓNICA ZÁRATE TOSCANO
EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS PARA OPTAR AL GRADO DE
DOCTOR EN HISTORIA**

**EL COLEGIO DE MÉXICO
CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS**

1996

APROBADA POR EL JURADO EXAMINADOR:

DRA. JOSEFINA ZORAIDA VAZQUEZ

PRESIDENTE

DRA. SOLANGE ALBERRO

PRIMER VOCAL

DRA. PILAR GONZALBO

VOCAL SECRETARIO

A LALO, por todo

A MI FAMILIA, en cumplimiento de una promesa

INDICE

INTRODUCCION

1. LA PRESENCIA DE LA MUERTE EN LOS ARCHIVOS	1
1.1 Preliminar	1
1.2 El testamento como fuente histórica	2
1.3 ¿Qué es un testamento?	4
1.4 Estructura y contenido	21
1.5 Construcción del universo documental utilizado	24
1.6 Tipos de testamentos	31
1.7 Actores de los testamentos	37
1.8 Las fuentes complementarias	48
2. LA NOBLEZA TITULADA EN MEXICO EN EL TRANSITO DE LOS SIGLOS XVIII AL XIX	54
2.1 Preliminar	54
2.2 Origen y consolidación de la nobleza en Nueva España y México	57
2.3 Actividades de los nobles novohispanos	67
2.4 Sustento material de los nobles novohispanos	75
2.5 La culminación del <i>cursus honorum</i> : el título	80
2.6 Títulos perdidos y rechazados	94
2.7 Prestigio y honor entre los nobles novohispanos	101
2.8 La nobleza en el México independiente	116
3. LAS RELACIONES FAMILIARES DE LA NOBLEZA NOVOHISPANA	127
3.1 Preliminar	127
3.2 "Declaro ser casado y velado" o el matrimonio en las familias nobles novohispanas	129
3.3 "De cuyo matrimonio hubimos y procreamos" o la descendencia de las familias nobles novohispanas	145
3.4 "Instituyo por mis únicos y universales herederos", o la distribución de la herencia entre los familiares	164
3.5 "Mando se entreguen a ... los pesos de que le hago legado" o los legados dentro y fuera de la casa familiar	175
3.6 Afectos y desafectos	182

4. LA SUPERVIVENCIA DEL ALMA: LA PIEDAD NOBLE	
COMO LLAVE DEL MAS ALLA	194
4.1 "En el nombre de Dios Nuestro Señor Todopoderoso" o las relaciones con el mundo Divino	194
4.2 "Invoco y elijo por abogada e intercesora a la Serenísima Reina de los Angeles", o los intercesores celestes	196
4.3 Los Santos: humanos intecesoires ante la Divinidad	205
4.4 Intecesoires terrestres	224
4.5 La piedad palpable en obras materiales	235
4.6 Aportaciones al culto divino	245
5. LA MUERTE...	264
5.1 Preliminar	264
5.2 «Agonía» y «éxtasis»	265
5.3 "Estando enfermo del accidente que Dios Nuestro Señor ha sido servido enviarme", o enfermedades y distintas muertes	279
5.4 Preparación para la nueva y estrecha morada	295
5.5 ¡El noble ha muerto!	305
5.6 Vestuario de vivos y muertos	316
6. ... Y SU NOBLE CEREMONIA	332
6.1 Preliminar	332
6.2 La procesión de la muerte	332
6.3 "Y el cuerpo a la tierra, de que fue formado", o dónde se enterraban	343
6.4 "El cual, fallecido que sea, quiero ..." o cómo se enterraban	365
6.5 "Ordeno que se digan por mi alma ..." o las misas póstumas	374
6.6 Las honras fúnebres y las piras	381
6.7 La memoria de la muerte	393
EPILOGO	402
FUENTES Y BIBLIOGRAFIA	412
APÉNDICE I RELACION DE TESTAMENTOS DE NOBLES	471
APÉNDICE II GENEALOGIAS DE LAS FAMILIAS NOBLES	486

INDICE DE GRAFICAS

1.1 Distribución de la herencia en términos legales _____	23
1.2 Testamentos reunidos entre 1750 y 1850 _____	29
1.3 Tipos de disposiciones testamentarias 1750-1850 _____	36
1.4 Distribución de la nobleza por sexo y titularidad _____	38
1.5 Edades de los nobles al testar _____	40
1.6 Estado de salud de los nobles al testar 1750-1850 _____	42
1.7 Albacea en primer lugar _____	47
2.1 Calidad de los nobles _____	60
2.2 Calidad de los nobles con indicación de peninsulares _____	61
2.3 Calidad de los nobles con indicación de novohispanos _____	62
2.4 Relación cronológica de títulos otorgados 1529-1822 _____	91
2.5 Relación cronológica de títulos otorgados, (XVIII) _____	92
2.6 Ordenes y distinciones a las que pertenecían los nobles en Nueva España y México _____	113
3.1 Matrimonios de nobles _____	131
3.2 Edad al matrimonio de mujeres nobles _____	134
3.3 Edad al matrimonio de hombres nobles _____	135
3.4 Arras aportadas al matrimonio por los nobles _____	139
3.5 Dotes aportadas al matrimonio por los nobles _____	140
3.6 Total de hijos en familias nobles _____	146
3.7 Total de hijos por matrimonio por familia noble _____	151
3.8 Calendario de concepción de hijos de nobles _____	152
3.9 Distribución de la herencia entre los nobles novohispanos _____	165
4.1 Nombres más comunes de hombres nobles _____	212
4.2 Nombres más comunes de mujeres nobles _____	214
4.3 Nombres más comunes de hijos de nobles _____	221
4.4 Nombres más comunes de hijas de nobles _____	222
4.5 Legados a pobres dejados por nobles novohispanos _____	227
4.6 Monto de las mandas forzosas estipuladas en testamentos de nobles _____	248
4.7 Monto de las capellanías en testamentos de nobles, 1750-1850 _____	256
4.8 Relación de testamentos de nobles donde se manda fundar capellanías _____	257
4.9 Beneficiarios espirituales de capellanías fundadas por nobles _____	259
5.1 Tiempo transcurrido entre la fecha de testamento y la muerte de los nobles _____	288
5.2 Edades de los nobles al morir 1750-1850 _____	294
5.3 Hábitos religiosos solicitados por los nobles para su entierro, 1750-1850 _____	317
5.4 Solicitudes de hábito religioso por mujeres nobles y total de testamentos, 1750-1850 _____	322
5.5 Solicitudes de hábito religioso por hombres nobles y total de testamentos, 1750-1850 _____	323
6.1 Sitios de entierro en la ciudad de México solicitados por los nobles, 1750-1850 _____	346

6.2 Tipo de entierro solicitado por nobles en sus testamentos, 1750-1850	366
6.3 Número de misas estipuladas por los nobles en sus testamentos, 1750-1850	378

INDICE DE CUADROS

2.1 Nobles pertenecientes a las órdenes de caballería, distinciones y maestranzas	114
3.1 Relación de edades al primer matrimonio y al primer parto	147
3.2 Edades al casar y al tener hijos de las nobles novohispanas	149
3.3 Palabras de afecto	186
4.1 Devociones a miembros de la corte celestial	206
4.2 Nombres más comunes de hombres nobles por décadas	210
4.3 Nombres más comunes de mujeres nobles por décadas	211
4.4 Nombres más comunes de hijos de nobles por décadas	217
4.5 Nombres más comunes de hijas de nobles por décadas	218
4.6 Pertenencia de nobles a cofradías	234
4.7 Hijos de nobles destinados a la iglesia	252
5.1 Edades, hora y causa de muerte de los nobles novohispanos	293
6.1 Domicilio y lugar de entierro de los nobles	342
6.2 Sepulturas en el convento de San Francisco de México	348
6.3 Sepulturas solicitadas por los nobles y lugares reales de entierro en la Ciudad de México	352

INDICE DE MAPAS E ILUSTRACIONES

1.1 Distribución geográfica de elaboración de testamentos de nobles 1750-1850	26
2.1 Región de origen de nobles españoles	64
2.2 Intendencias de origen de nobles novohispanos	65
2.3 Localización de residencias de los nobles en la Ciudad de México	66
6.1 Rutas de cortejos fúnebres	340
6.2 Convento de San Francisco	347
6.3 Sitios de entierro de los nobles en la Ciudad de México	354
6.4 Pira del marqués de Villar del Aguila, Querétaro, 1744	387

INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta tesis doctoral es estudiar las actitudes que adoptaron los miembros de la nobleza mexicana ante la muerte en la segunda mitad del siglo XVIII y la primera mitad del XIX. Dichas conductas son parte del estilo de vida y, sobre todo, revelan los modos de pensar y vivir en esa época, es decir, la cosmovisión de los seres humanos. Esto las convierte también en un valioso indicador para reconocer las continuidades y rupturas del status social.

Para llevar a cabo la presente investigación, han resultado invaluable las aportaciones de la «Nueva Historia», corriente surgida en torno a la revista francesa Annales, que privilegia, entre otros aspectos, las mentalidades y las actitudes ante la muerte. Estos autores demostraron que los cambios en las actitudes humanas ante la muerte eran difíciles de percibir a menos que se situaran en periodos de larga duración. Además, concedieron gran importancia a la utilización de disciplinas y fuentes que anteriormente se habían minimizado y recurrieron al análisis cuantitativo. Los resultados obtenidos por Michel Vovelle, Pierre Chaunu y Philippe Ariès motivaron el tratamiento de problemas similares en España y, por lo que a esta tesis se refiere, en la Nueva España y México.

Asimismo, es patente la influencia de ese conjunto de investigaciones que se han preocupado por estudiar de manera general a las *elites* y particularmente a ciertas familias de México que desempeñaron un papel importante en una época o en el desarrollo de una

región determinada. Aunque estos estudios prestaron poca atención a los aspectos de la vida cotidiana, pública y privada de estas grandes familias, sus actitudes y mentalidades, el énfasis puesto en aspectos económicos sirvió de base para comprender el alcance y fuerza que llegaron a tener en la sociedad novohispana y mexicana.

En esta tesis, centraremos la atención en las últimas décadas del régimen colonial y las primeras del México independiente, intentando explicar cómo se manifestó en ese periodo la socialización de la muerte, es decir, la relación entre vivos y muertos a través de la devoción religiosa y los lazos familiares.

El estudio no se limita en función de cortes políticos ya que, los miembros de la antigua nobleza que permanecieron en México en las primeras décadas de vida independiente, siguieron desempeñando un papel significativo dentro de la sociedad. Además, en su conjunto, ese periodo de aceleración de acontecimientos, -implantación de las reformas borbónicas, guerra de independencia, experimento imperial y despertar de la nueva nación- es particularmente favorable para analizar los cambios y pervivencias de las costumbres y actitudes de este estrato de la sociedad. Un periodo de turbulencias puede tener dos efectos: borrar o destruir el **modus vivendi**, las prácticas o conductas de un sector o, por el contrario, puede reforzar algunos aspectos del mismo. El estudio abarca prácticamente cien años, durante los cuales cerca de cuatro generaciones de familias nobles intentaron conservar su status a través del mantenimiento de su poder económico, social o, para el caso que interesa, de las actitudes y comportamientos.

Con base en un análisis documental preliminar, elaboramos una serie de hipótesis que nos sirvieron para guiar la investigación. En primer lugar, consideramos que las actitudes ante la muerte reflejan las características de un grupo determinado. Este imaginario social se refiere a las maneras de pensar, actuar e imaginar, tanto en el plano material como en el espiritual, causadas por la transmisión de los valores y los bienes pecuniarios.

El presente estudio explicará la coexistencia de rasgos comunes en los miembros de la nobleza -en una comunión horizontal de ideas- con aquellos que sólo son compartidos al interior de cada familia -comunión vertical. Así pues, es factible que la nobleza cimentara su unidad en una serie de prácticas y tradiciones compartidas y una cosmovisión que le daba forma y cohesión al estrato. Sin embargo, hay que tener en cuenta que cada familia presentaba ciertos rasgos distintivos que guardaban relación directa con el origen, antigüedad de su linaje e incluso con la cuantía de sus bienes materiales.

Durante la época colonial, además de un título que los diferenciaba en términos jurídicos, los nobles ostentaban atributos de honor y prestigio que los distinguían de los otros grupos sociales. A partir de este principio, podemos intuir que la nobleza detentaba un estilo de vida que servía de modelo social, algunas de cuyas prácticas permeaban al resto de la sociedad. Estos rasgos se hacían evidentes, de manera peculiar, a través de la ceremonia de la muerte. Pensamos que algunas de las prácticas y actitudes de los estratos menores influían en la conducta de la nobleza, ya que los grupos que constituían la

sociedad novohispana se encontraban estrechamente vinculados por medio de prácticas culturales.

Las estrategias sociales utilizadas por los nobles para perpetuar y ostentar su status, estaban en relación directa con una serie de prácticas comprendidas dentro del protocolo y la etiqueta. En ese sentido, consideramos que las ceremonias fúnebres hechas para honrar a los miembros de la nobleza, eran una representación palpable y visible de sus ideas, de su conciencia y del lugar privilegiado que ocupaban en la sociedad. La teatralidad de toda la ceremonia apelaba a la memoria colectiva y transmitía de alguna manera ciertas pautas y una amplia red de relaciones en toda la sociedad.

Las hipótesis anteriores nos llevan a plantear otros supuestos en el México independiente. Los cambios políticos, económicos y sociales operados en las primeras décadas del siglo XIX provocaron modificaciones en las manifestaciones públicas relativas a la muerte. Los antiguos nobles, con el fin de no desaparecer, se volcaron hacia la conservación de tradiciones, conductas y valores que fueron inculcados a sus descendientes por varias generaciones. A medida que iba disminuyendo su presencia social, se fueron interiorizando cada vez más. De esta manera, la familia se convirtió en el organismo clave para conservar, transmitir y reproducir los valores fundamentales de la nobleza novohispana.

La segunda consideración general que podemos aventurar se relaciona con los distintos tipos de actitudes ante la muerte. En este sentido, se pueden distinguir tentativamente dos tipos de actitudes ante la muerte. La primera se refiere al conjunto de

prácticas individuales de todas aquellas personas que sienten la presencia de la muerte. En este caso, el noble decidía el reparto de sus bienes materiales para mantener, reproducir y extender las fortunas, de manera que ningún miembro de la familia perdiera el honor y prestigio ganado por sus ancestros. Igualmente comprometía a sus sucesores a proporcionar los medios suficientes para sostener obras piadosas con el fin de salvar su alma, ya que la conquista del reino de los cielos dependía de los méritos terrenales.

El nivel individual estaba íntimamente relacionado con lo social y colectivo. Así, la segunda actitud ante la muerte abarcaba una serie de prácticas en las que participaba el resto de la sociedad en distintos niveles. La familia y los funcionarios públicos intervenían certificando la muerte, cumpliendo hasta donde les era posible las últimas voluntades del noble y organizando innumerables ceremonias donde tomaban parte activa distintos sectores sociales. Los ritos fúnebres vinculaban al difunto con todos aquellos que permanecían vivos, volviéndose entonces un factor de integración social.

El primer capítulo se dedica a la explicación de las fuentes utilizadas en esta tesis, poniendo énfasis en las principales características, componentes y actores del documento básico, es decir el testamento. En el segundo capítulo se analizan las rasgos de la nobleza titulada entre la segunda mitad del siglo XVIII y la primera mitad del XIX. Se hace hincapié en la manera como se obtenían los títulos, así como en sus bases materiales y atributos de honor y prestigio. El siguiente capítulo está dedicado al estudio de las familias nobles, prestando atención a las relaciones dentro y fuera de la familia, la distribución de la herencia y las manifestaciones de afecto.

En el cuarto capítulo, se examinan las relaciones mantenidas por los nobles con el mundo supraterrrenal, su apelación a intercesores celestes y terrestres para la salvación del alma y las manifestaciones de la piedad. Los últimos dos capítulos analizan la muerte y su noble ceremonia, es decir, las formas en que moribundos y vivos enfrentaban el final de la vida y, a la vez, su presencia en la memoria colectiva. Es en ellos donde se puede apreciar más nítidamente las actitudes individuales y colectivas ante un fenómeno inevitable, las cuales se fueron transformando con el paso del tiempo pero, a la vez, mantuvieron ciertos rasgos constantes.

La realización de esta tesis fue posible gracias a muchas instituciones y personas. En primer lugar, agradezco al Colegio de México, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Consejo para la Cultura y las Artes por las becas que me otorgaron en distintos momentos. Igualmente, estoy en deuda con la Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, España, por financiar una estancia de investigación en los acervos ibéricos. Asimismo, reconozco el apoyo del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, en especial de su director Hira de Gortari, por permitirme llevar a feliz término esta tesis. El personal de archivos y bibliotecas de México y España me brindó su colaboración para la consulta de los materiales documentales que dieron cuerpo a esta investigación.

Asimismo, conté con la ayuda invaluable de Alberto Cruzado para la elaboración de la base de datos, gráficas y mapas. Otras personas, nobles no sólo de corazón, me brindaron su apoyo y me proporcionaron información de gran utilidad, en especial José Carlos

Fernández de Jáuregui, Alfonso Rincón Gallardo, Salvador de Pinal, Edith Couturier y Javier Sanchiz.

Mención excepcional merecen mis profesores y compañeros del Colegio de México, siempre dispuestos y atentos a discutir sobre los problemas de esta investigación. Por ello, dejo patente mi agradecimiento particular a Solange Alberro por la paciente lectura e iluminadoras sugerencias para esta tesis; a Pilar Gonzalbo y Josefina Vázquez por indicarme el camino. Asimismo a Clara Lida, Anne Staples y Elías Trabulse por sus atinados comentarios. A mis compañeros de generación del doctorado, particularmente Leticia Mayer, Xiomara Avendaño, Alejandro Pinet y Francisco Rodríguez, por las estimulantes discusiones sobre el contenido de esta tesis. A Matilde Souto por sus acertadas observaciones a lo largo de muchos años. A mi familia y amigos por el aliento constante. Finalmente, a Eduardo Flores Clair, mi inspiración y mi Toshiba.

Capítulo 1

LA PRESENCIA DE LA MUERTE EN LOS DOCUMENTOS

1.1 Preliminar

Para entender las actitudes de la nobleza novohispana ante la muerte, es necesario detenerse a examinar aquellos medios que permitan conocer esas expresiones. En ese sentido, los testamentos, elaborados en la perspectiva del término de la vida terrenal, se convierten en fuente de inapreciable valor. Ellos constituyen la base de esta investigación y por ello he creído conveniente ocuparme extensamente de ellos, lo que proporcionará mejores posibilidades de entender y enfatizar los elementos que serán de utilidad para la comprobación de las hipótesis planteadas y la claridad de los problemas específicos presentados en los capítulos subsecuentes.

En primer lugar, destacaremos la importancia de los testamentos como una fuente histórica, resaltando tanto sus límites como sus alcances y explicando la manera en que han sido utilizados por los historiadores para estudiar las actitudes ante la muerte. A continuación se explicará qué es un testamento en términos generales, para luego ocuparnos de su estructura interna y apuntar algunas consideraciones en torno a la distribución de los bienes entre los herederos. Más adelante, se definirán las características del universo documental que ha servido de base para esta tesis, justificando su

representatividad y explicando los criterios que guiaron la búsqueda y selección del material.

En seguida, analizaremos los tipos de testamentos existentes en la época en que se centra esta investigación. Igualmente, se prestará atención a las circunstancias de su elaboración, los requisitos de testadores, albaceas y testigos. Por último, se señalará la importancia del escribano y del lenguaje que utiliza, así como las barreras existentes para el cumplimiento del precepto cristiano: el temor y el costo del trámite testamentario.

Finalmente, se dirigirá la atención hacia otro tipo de fuentes manuscritas, impresas y plásticas que han servido de apoyo para cumplir los objetivos de esta investigación.

1.2 El testamento como fuente histórica

En las últimas décadas, los investigadores de las ciencias sociales se han dedicado a estudiar los hábitos privados de la vida, las prácticas, las actitudes, las mentalidades, etcétera. Estas últimas se han atendido con el fin de descubrir sistemas de representaciones, ideas, creencias que no pueden ser rastreadas por la escasez de evidencias documentales, pero que sin embargo describen distintas realidades del imaginario colectivo.

Dichos problemas han dado un nuevo giro a la utilización de las fuentes históricas «tradicionales» y se han elevado a esa categoría otros materiales que anteriormente no se tomaban en cuenta. Los métodos utilizados para analizar los problemas relacionados con la **Nueva Historia**, se han diversificado y enriquecido con los enfoques multidisciplinarios y su acercamiento hacia fuentes consideradas hasta entonces como marginales o secundarias.

Las correspondencias particulares, diarios, crónicas, obras artísticas y literarias, se han sumado a las cuentas, los registros parroquiales y notariales, los informes y demás documentación custodiada en archivos oficiales y particulares, para acometer la tarea de hacer aportaciones en el conocimiento de un aspecto más de la realidad histórica. Entre las fuentes privilegiadas por esta corriente historiográfica, se encuentran los testamentos. Con la mayoría de sus estudios demostraron que los cambios en las actitudes humanas ante la muerte son difíciles de percibir a menos que se sitúen en periodos de larga duración.

Dentro del universo que representa la información notarial, las disposiciones testamentarias ocupan un lugar bastante modesto en comparación con otro tipo de actas, como por ejemplo cartas dotalas, imposiciones crediticias, compra-ventas, contratos de obra, etcétera. Sin embargo, los testamentos son susceptibles de conformar una serie documental en cierto sentido homogénea, requisito indispensable para un estudio de historia de las mentalidades.

En efecto, los testamentos constituyen una de las pocas manifestaciones que pueden documentar la actitud de un ser humano ante la muerte. Las disposiciones en ellos plasmadas se encaminaban, en la época estudiada, a asegurar la salvación del alma, la preservación del patrimonio y -en el caso de los nobles- la supervivencia del linaje. Estos documentos tuvieron funciones diversas entre las que se puede mencionar el cumplir con las normas eclesiásticas y los preceptos cristianos, constituir un instrumento legal que garantizara el cumplimiento de la última voluntad y servir de guía para las futuras acciones de los herederos. Sometidos a un análisis histórico, dichos documentos pueden dar luz

sobre las continuidades y rupturas de las actitudes ante la muerte, particularmente en lo que se refiere a las relaciones familiares, el reparto de bienes, algunas demostraciones piadosas, los ritos religiosos y finalmente, la cosmovisión o, en otras palabras, el lugar que ocupa el hombre entre el tiempo histórico y la representación de la vida.

Ahora bien, se puede objetar que los testamentos aportan una visión fragmentaria de la verdadera voluntad de los sujetos históricos, que están hechos con la consciencia de que se volverán oficiales en la pluma de un escribano y que estarán a la vista de todos para reflejar una pose o postura. Sin embargo, por el hecho de ser dictados en el último momento o teniendo presente el acecho eventual de la muerte, son testimonios invaluable para entender cómo la sociedad vivía su religión, su visión del más allá, los valores del bien y el mal, las relaciones familiares y cómo los nobles tendían puentes entre una generación y otra. En pocas palabras, nos permiten insertarnos en sus mentalidades.

En la década de los setenta, Michel Vovelle y Pierre Chaunu consagraron sus investigaciones al estudio de las actitudes ante la muerte y las mentalidades, utilizando los testamentos de manera sistemática y sometiénolos a un tratamiento serial.¹ Aprovecharon algunas partes de los documentos, como por ejemplo las fórmulas de profesión de fe y las especificaciones sobre prácticas religiosas, con el fin de documentar y explicar el proceso de descristianización en la Francia del Antiguo Régimen. Pero mientras Vovelle abordó sólo la región de Provenza durante el siglo XVIII, el estudio de Chaunu se ocupó de París y amplió la temporalidad desde el siglo XVI hasta el XVIII.

¹ VOVELLE, 1973 y CHAUNU, 1978.

Michel Vovelle descubrió que las actitudes ante la muerte forman parte de una sensibilidad colectiva, en la que desempeña un papel primordial la interacción entre factores materiales e ideológicos.² Según él, en los testamentos se perfilan una serie de elementos altamente aprovechables, en forma aislada o conjunta, tales como el preámbulo, la invocación (cuyas fórmulas son susceptibles de un análisis temático) y las cláusulas pías en su materialismo (demanda de misas, fundaciones, obras de caridad, mandas y pertenencia a cofradías, etcétera).³ Dichos aspectos adquieren mayor importancia si se presta especial atención al lenguaje con que son plasmados en la última voluntad.

Según Vovelle, el análisis del discurso de los testamentos revela su valor privilegiado como fuente histórica en la que se distingue la sensibilidad religiosa del siglo XVIII. Tras la revisión de 1,820 testamentos de «notables» de la región de Provenza entre 1690 y 1790, detectó cómo fueron perdiendo su valor espiritual, haciendo evidentes "los marcos interiores de una devoción menos individual, más generalmente emanada de los marcos colectivos de una sociedad de órdenes". Así pues, en el abandono de las prácticas de culto hacia los muertos en la época barroca, descubrió el enfriamiento de una actitud colectiva, un desapego o al menos un retroceso de la religiosidad que anteriormente cumplía con los objetivos de un sector de la sociedad.⁴

Pierre Chaunu siguió la propuesta metodológica de Vovelle y, con la ayuda de sus estudiantes, reunió 8,244 testamentos parisinos. A partir del discurso testamentario, se

² VOVELLE, 1976, pp. 130-131.

³ VOVELLE, 1973, p. 27.

⁴ VOVELLE, 1973, pp. 74 y 290.

interesó por ligar los gestos que rodean al deceso con todo un sistema de la muerte cristiana en la larga duración. En ese sentido, apuntó que el testador manifestaba su voluntad en lo referente a la salvación del alma y el destino de sus bienes, y al mismo tiempo "daba órdenes expresas a los vivos para ese tiempo que quedaba fuera de su control pero sobre el que aún tenía influencia a nivel del imaginario, una posibilidad de representación y, a través de la fidelidad de los suyos, una posibilidad de acción".⁵

Para entender los comportamientos de los testadores parisinos, recurrió a otro tipo de fuentes (imágenes, libros del bien morir, inventarios), lo que le permitió analizar la muerte en el pensamiento y la sensibilidad de los vivos. Su teoría de la muerte cristiana se apoyó tanto en las **Sagradas Escrituras** como en las manifestaciones del pensamiento medieval occidental, enfatizando las representaciones introducidas por el concepto del purgatorio. En ese sentido, consideró que el pensamiento cristiano sobre la muerte dotó a la vida humana de un sentido de preparación para el más allá. Así pues, exploró el pasado cultural de tres millones de parisinos a lo largo de tres siglos, particularmente de aquellos que confiaron a los escribanos su pensamiento sobre la muerte y los legados que deseaban que cumplieran los vivos.⁶

Por su parte, Philippe Ariès tampoco se limitó a los testamentos en sus estudios sobre la muerte, sino que aprovechó otras fuentes como la literatura, los monumentos funerarios, las representaciones plásticas, etcétera. De cualquier manera, les concedió gran

⁵ CHAUNU, 1978, p. 317.

⁶ CHAUNU, 1978, p. 166.

importancia a estos testimonios por advertir que el testador expresaba "la conciencia de sí, la responsabilidad de su destino, el derecho y el deber de disponer de sí, de su alma, de su cuerpo, de sus bienes, [y sobre todo] la importancia dada a las últimas voluntades".⁷

Ariès retomó la expresión de Jacques Le Goff en el sentido de que el testamento era «un pasaporte para el cielo»,⁸ pero agregó que igualmente era un «permiso para pasar por la tierra». En la Edad Media y el Renacimiento,

el testamento fue, por tanto, el medio religioso y cuasi sacramental de ganar la eternidad sin perder por completo el control de lo temporal, de asociar las riquezas a la obra de salvación.⁹

Concluyó que este carácter espiritual se fue matizando e incluso perdiendo con el paso del tiempo.

Ariès demostró que la actitud ante la muerte tiene que ver básicamente con cuatro factores: 1) la conciencia de sí mismo, como individuo y como ser social; 2) la creencia en la supervivencia del alma y la trascendencia; 3) la creencia en la existencia del mal y 4) la defensa de la sociedad contra la naturaleza salvaje. Además, estableció cinco modelos de muerte que se identifican a lo largo de la historia: a) la *mort apprivoisée*, es decir la muerte que todos morimos o muerte domada; b) la *mort de soi*, la muerte de uno mismo, la muerte propia, en la que se toma conciencia de la individualidad; c) la *mort longue et proche*, la muerte lejana y próxima, en la que la participación de la familia es mayor; d) la *mort de toi*,

⁷ ARIÈS, 1984, p. 171.

⁸ LE GOFF, 1965 p. 240.

⁹ ARIÈS, 1984, p. 163.

la muerte del otro, la ajena, la romántica y e) la *mort inversée*, la muerte invertida, deshumanizada, ausente de la vida cotidiana.¹⁰

Cabe señalar sin embargo, que tanto los estudiosos galos como sus seguidores, han dejado de lado el valor que tienen estas actas notariales para el estudio de aspectos económicos, políticos y lazos de parentesco, aspectos que esperan llamar la atención de futuras investigaciones.

En esta misma línea, se han publicado en España varios libros siguiendo las propuestas metodológicas de los investigadores franceses. Se conocen algunos ensayos relacionados con estos enfoques, presentados en un congreso sobre documentación notarial.¹¹ Algunos de ellos fueron elaborados por historiadores de la Universidad de Santiago de Compostela donde existe un grupo de investigadores que, siguiendo a los franceses, se ha ocupado de estudiar a la muerte. María José de la Pascua Sánchez es tal vez la pionera de estos temas en Andalucía con su trabajo sobre la muerte en Cádiz en la primera mitad del XVIII, seguida de Marion Reder Gadow en su análisis sobre Málaga, Recientemente, David González Cruz ha publicado su estudio sobre el ritual de la muerte en la Huelva dieciochesca, mientras que Antonio García Abásolo analizó los legados dejados por los naturales de la provincia de Córdoba, en Andalucía, que llegaron al fin de

¹⁰ ARIÈS, 1977, II, pp. 312-324 y 596-597; ARIÈS, 1984, pp. 499-500.

¹¹ DOCUMENTACIÓN, 1984.

la vida en alguna parte del Nuevo Mundo. Finalmente, Antonio Peñafiel se ocupa del tema en Murcia del XVIII.¹²

Además de todos los anteriores, José Antonio Rivas realizó su investigación sobre la Sevilla dieciochesca, haciendo tres cortes cronológicos a lo largo de un siglo, -a principios, mediados y fines del XVIII- para explicar en qué medida la muerte afectaba a los comportamientos y cómo éstos, a su vez, fueron capaces de alterar las ideas o creencias acerca del más allá. El autor utilizó 908 testamentos a los que consideró como la manifestación de una «conducta», que recogían el bagaje cultural de su época y a su vez resultaban una «síntesis de conductas». Estimó que el valor del documento estribaba en la originalidad de unas decisiones surgidas de la conciencia, las cuales se expresaban sin máscaras artificiosas.

Partiendo de estas premisas, realizó un detallado análisis de los integrantes de las muestras, "tratando de establecer los márgenes sociológicos del fenómeno testamentario" y descubrió una "elitización de la práctica". Asimismo, se adentró en las disposiciones religiosas incluidas en los testamentos y percibió una progresiva secularización, pero sin detrimento de la esencia del ceremonial barroco de la muerte. Rivas definió a los sevillanos del siglo XVIII como hombres que actuaban bajo dos fuerzas opuestas: la sensibilidad barroca y las ideas ilustradas. Respecto a la nobleza -que representa el 5% de su muestra-, concluyó que sus actitudes estaban "a mitad de camino entre el fasto y la indiferencia,

¹² PASCUA SÁNCHEZ, 1984. REDER GADOW, 1986. GONZÁLEZ CRUZ, 1993. GARCÍA-ABÁSULO, 1992a. PEÑAFIEL RAMÓN, 1987.

proclives al exceso en ciertas manifestaciones funerarias, mezquinas en cuanto a sufragios y obras pías", lo que coincidía en gran manera con la evolución general que se dibujaba en el resto de los grupos sociales.¹³ Esta observación haría pensar que las diferencias sociales ante la muerte serían mínimas.

Por su parte, Julio Antonio Vaquero abordó el tema para Asturias entre los años 1775-1875. Criticó las propuestas metodológicas y teóricas hechas por Vovelle y agregó elementos de análisis no utilizados en el texto francés, para estudiar la época en la que consideró se hacía patente el proceso de descristianización reconocido por dicho autor en la Francia del siglo anterior.

Su principal censura al «método vovelliano» era la utilización exclusiva de testamentos, lo que limitaba la posibilidad de conocer el significado del discurso religioso testamentario. Por ello, Vaquero recurrió a otras fuentes que los contextualizaran y analizaran la recepción y la función social que tuvo dicha visión católica en medios urbanos y rurales. Igualmente, prestó atención al proyecto modernizador español en torno a los lugares de enterramiento, la polémica que suscitaron aún en el seno de las propias autoridades centrales y las consecuencias que esto conllevó para los asturianos. En este aspecto, enfatizó la manera en que se manifestó el conflicto entre mantener y modificar la actitud tradicional ante la muerte y el entierro en las iglesias frente al establecimiento de cementerios municipales y civiles. Finalmente, se ocupó de la práctica de la caridad, la

¹³ RIVAS ALVAREZ, 1986.

beneficencia pública y la filantropía entre los testadores.¹⁴ Roberto J. López también ha escrito sobre Asturias, pero centrando su atención en la mentalidad colectiva de Oviedo frente a la muerte.¹⁵

Máximo García Fernández, por su parte, se ocupó de la religiosidad popular en Valladolid y de la economía a través de los testamentos. Olga López i Miguel analizó el discurso testamentario de Mataró en el XVIII, mientras que Francisco Javier Lorenzo Pinar se ocupó del caso de Zamora entre los siglos XVI y XVIII y Pere Saborit Badenes, del alto Palancia en la misma época. Por último, cabe mencionar a Fernando Martínez Gil, quien hizo un análisis de las actitudes ante la muerte en Toledo durante la dinastía de los Austrias y a partir de ahí, estableció ciertas generalidades para el fenómeno pero en toda España.¹⁶

Clara Isabel López Benito se acerca mucho al problema de nuestro interés pues centra su estudio sobre la nobleza de Salamanca, aunque en plena época renacentista, es decir, los siglos XV y XVI. Dentro de la «nobleza» incluye a un grupo de personas de composición muy heterogénea y los que llegan a ostentar un título representan un porcentaje muy bajo. Su libro se estructura en tres partes, las cuales responden a las preguntas de "qué significa ser noble, cómo vive un noble, y finalmente, cómo se prepara para morir -y cómo muere- una persona noble". Para ello, analiza su «cultura material», su pensamiento sobre la vida y, por supuesto, sobre la muerte.¹⁷

¹⁴ VAQUERO IGLESIAS, 1991.

¹⁵ LÓPEZ, 1985, 1989a, 1989b.

¹⁶ GARCÍA FERNÁNDEZ, 1989. LÓPEZ I MIGUEL, 1987. LORENZO PINAR, 1991. SABORIT BADENES, 1991. MARTÍNEZ GIL, 1984 y 1993.

¹⁷ LÓPEZ BENITO, 1991.

En Centroamérica, el tema también ha cautivado la atención de investigadores de Guatemala, Costa Rica y particularmente de Panamá, donde Alfredo Figueroa Navarro se ha ocupado de los testamentos y su relación con la sociedad istmeña. En un texto reciente, revisó aproximadamente 2,000 testamentos comprendidos en el periodo de 1787 a 1903. Su objetivo era desentrañar el contenido íntimo de los papeles y "los progresos del laicismo a la luz de su expresión en las últimas voluntades consignadas -desgraciadamente- por la sucinta minoría que se acordaba de testar". Aunque reconoció haberse apoyado en la antropología, lingüística, psicología social, sociología y otras ciencias para no reducir su libro a un "insípido catálogo fáctico de poca monta", su obra se quedó precisamente en eso. La razón es que dejó prácticamente que los cuadros y gráficas hablaran por sí mismos sin ocuparse de interpretarlos. De cualquier manera, su obra puede ser de utilidad para conocer las actitudes ante la muerte en la Panamá decimonónica, la cual se acerca en algunos aspectos a la época y región que analizamos.¹⁸

Finalmente en Perú, José Tamayo acaba de publicar un breve trabajo sobre la muerte en Lima, elaborado en el marco de un Seminario de Historia de las Mentalidades que el propio Vovelle impartió en dicha ciudad en 1987. Tamayo revisó una muestra de diez testamentos para cada una de las décadas de 1780-90, 1880-90 y 1980-90, es decir, abarcando los últimos años de la colonia, la época posterior a la guerra con Chile y la crisis económica y social del presente siglo. Ello le permitió descubrir actitudes, textos y rituales que demostraban los cambios trascendentales en la mentalidad colectiva respecto a la cultura

¹⁸ FIGUEROA NAVARRO, 1991.

ritual de la muerte. En la primera etapa encontró una "mentalidad colectiva fuertemente religiosa"; la segunda mostró un relajamiento del espíritu religioso con una actitud más humana, más antropocéntrica; y en la última década se hizo evidente una total laicización de los documentos los cuales se han convertido ya en instrumentos meramente civiles. Además del análisis de testamentos, Tamayo se ocupó de los cambios en los repositorios de los muertos (cementeros), y la cultura gestual de la muerte. Tal vez la originalidad del texto radique en que el autor ha rastreado las actitudes ante el fin último hasta los albores del siglo XXI cuando, según él mismo expresa, "los mejores asuntos de la vida se desprecian porque se ignoran".¹⁹

Aunque es alentador saber que se están realizando diversas investigaciones sobre este tema, es evidente también que queda mucho por hacer. Por lo que respecta a México, el estudio de la muerte ha adquirido dimensiones considerables.²⁰ No obstante, hasta ahora, los testamentos no se habían sometido a un análisis serial para descubrir las actitudes ante la muerte. De lo que sí tenemos la certeza es que los documentos notariales en general, y los testamentos en particular, se han utilizado aisladamente en algunos estudios, sobre todo de tipo económico y social, considerando a ciertas familias, personas o comunidades.²¹ Por otro lado, cabe señalar que, en el campo del derecho, existe una vieja tradición por estudiar los testamentos pero en sus aspectos jurídicos actuales.

¹⁹ TAMAYO HERRERA, 1993.

²⁰ La bibliografía mexicana sobre la muerte es muy abundante, sobre todo desde el punto de vista de la antropología cultural y física, arqueología, demografía.

²¹ Véase por ejemplo LOERA, 1977 y 1983, y VARGAS-LOESINGER, 1992.

1.3 ¿Qué es un testamento?

Hemos dicho que podemos conocer las actitudes ante la muerte a través de un testamento. En este punto, conviene preguntarse ¿qué era un testamento en el siglo XVIII?. Por lo que se sabe, **testamento** proviene del latín **testatio** y **mens** quiere decir «testimonio de la voluntad del hombre».²²

La historia de estos documentos se remonta a la antigüedad remota, pero fue a partir del siglo XII cuando empezaron a adquirir mayor importancia en Europa, debido al fortalecimiento de la economía monetaria, el renacimiento urbano y la expansión del occidente medieval. Cabe destacar asimismo que fue en esa centuria cuando el concepto del «Purgatorio» empezó a tomar forma en el imaginario colectivo. El purgatorio, ese espacio intermedio entre el cielo y el infierno, era una transposición en el plano teológico de un cambio social que era el surgimiento de la burguesía como una clase entre los señores feudales y los campesinos. Según ha explicado Jacques Le Goff, el purgatorio transformó no sólo el destino de los muertos, sino las acciones de los vivos, a los que se concedía la posibilidad de intervenir en el más allá a través de los sufragios por las almas estipulados, cada vez con mayor frecuencia, en los testamentos.²³

Ya en el siglo XIV, se consideró a los testamentos como un documento religioso y laico, ya que su registro debía hacerse ante un tribunal o escribanía de jurisdicción secular.²⁴ Sin embargo, en la España del siglo XVIII, se seguían viendo como un

²² RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1980, t. II, p. 645.

²³ LE GOFF, 1981, pp. 9, 268, 374.

²⁴ CHAUNU, 1978, p. 231.

instrumento eminentemente religioso que adquiriría validez legal por la presencia de un escribano.²⁵

Una de las funciones del testamento era cumplir con la obligación cristiana, ante la hora incierta de la muerte, de dejar arreglados todos los asuntos terrenales y así poder dedicar los últimos momentos sobre la tierra a la preparación espiritual que asegurara el tránsito a la otra vida. En la época que nos ocupa, los testamentos reflejaban ante todo una preocupación en el plano espiritual ya que, como diría Philippe Ariès, de su elaboración dependía también la salvación eterna.²⁶ Pero resulta importante subrayar el cariz material que, paulatinamente, fue adquiriendo mayor importancia y se relacionaba directamente con el destino de los que quedaban tras el difunto en la tierra y perpetuaban su memoria. El paso del tiempo y la evolución constante de las mentalidades hicieron que los testamentos fueran prácticamente perdiendo su dimensión espiritual mientras la material iba ganando terreno.

Gracias a la perspectiva del largo plazo, se ha podido observar que los motivos por los que se solía elaborar un testamento fueron sufriendo variaciones considerables. Aunque no siempre se hacían explícitos en el texto, el contenido mismo de los testamentos y un conocimiento mínimo de las biografías de cada uno de los personajes considerados, permitieron detectar las causas por las que los nobles se veían en la necesidad de plasmar por escrito su última voluntad. A reserva de detenernos con más detalle sobre este

²⁵ RIVAS ALVAREZ, 1986, p. 21.

²⁶ ARIÈS, 1984, p. 167.

problema central de la investigación, podemos adelantar por ahora que, además del motivo principal de cumplir con el precepto cristiano y prevenir el futuro, las disposiciones testamentarias se elaboraban por matrimonio, viudez, enfermedades, decesos familiares, deseo de amparar a los parientes, evitar pleitos entre herederos, viajes, obligaciones excesivas, disturbios políticos, etcétera.

Ahora bien, en términos generales, el conjunto de la población no cumplía cabalmente el precepto cristiano de elaborar un testamento en la Nueva España. Podemos atrevernos a señalar que el testar no era una práctica ampliamente difundida, debido principalmente a dos razones: el temor y el costo.

En primer lugar, ¿por qué temor? En una Nueva España particularmente devota, creyente y respetuosa de los dogmas y enseñanzas de la Iglesia Católica, el miedo a la muerte no tendría cabida por la promesa de la felicidad eterna en el más allá. Sin embargo, la realidad nos muestra que el temor no sólo era a la muerte misma, sino a lo que estuviera relacionado con ella. Esta observación se desprende de una abundante literatura referida a la muerte.

Por ejemplo, a principios del siglo XVIII, la Congregación de la Buena Muerte, fundada en la Casa Profesa de los Jesuitas, dió a conocer un texto titulado **Dificultad imaginada y facilidad verdadera en la práctica de testamentos**.²⁷ El objetivo principal era proporcionar las reglas básicas para elaborar un testamento, pero a nuestro parecer, el texto intentaba principalmente desterrar el temor a la muerte. De entonces a la fecha se ha creído

²⁷ DIFICULTAD, 1714.

comúnmente que el hecho de hacer un testamento implicaba la cercanía de la muerte o cuando menos se invocaba la terminación de la vida.

A lo largo de las páginas de dicho libro, se recomendaba con insistencia preparar la disposición testamentaria en pleno uso de todas las facultades físicas y mentales para obrar con mayor claridad y reflexionar, "acertar a explicar muchas cosas, y [desterrar] el temor de la incertidumbre para el acierto", pues es "menester verlo despacio y dedicarse con quietud a lo que tanto importa, como un buen testamento".²⁸

En segundo lugar, el gasto que implicaba la elaboración de un testamento resultó ser una limitante considerable. A principios del siglo XVIII costaba 4 pesos,²⁹ pero más adelante (1759) se estipuló en el nuevo arancel un aumento a 5 pesos por "un poder para testar o testamento llano" (aproximadamente con una extensión de 2 a 4 páginas), y 3 pesos para un codicilo.³⁰ Sin embargo, un "instrumento laborioso" como un testamento podría costar "hasta 30 pesos y lo escrito". Es más, si esta cantidad pareciera insuficiente al escribano, por lo extenso y complicado del documento, éste podía llevar el caso ante un juez para que determinara el justo pago.³¹

Las tarifas mencionadas parecen haber permanecido vigentes hasta mediados del siglo XIX. Pero en realidad, el gasto aumentó porque, además, había que pagar el papel sellado. Según la legislación vigente en la época colonial, para el primer pliego del

²⁸ DIFICULTAD, 1714, pp. 4 y 6.

²⁹ DIFICULTAD, 1714, p. 19.

³⁰ En un apartado posterior se dan las características de los distintos tipos de disposiciones testamentarias, entre ellas el codicilo.

³¹ MURILLO VELARDE, 1842, p. 133.

testamento debía usarse papel con el sello segundo y el resto del documento se hacía con papel del tercero. Sin embargo, en los albores del México independiente, se introdujeron una serie de variantes, ya que la clase de papel sellado -y por tanto su costo- variaba según el tipo y monto de la herencia, el hecho de tratarse del original que se conservaba en el protocolo del escribano o la copia que se entregaba al interesado, etcétera.³²

Simplemente para tener unos cuantos puntos de comparación, es preciso recordar que, a fines de la época colonial, un profesor del Colegio de Minería ganaba diariamente 4 pesos, un escribano de la renta del tabaco 1.37, un barrenador en la mina de la Valenciana (Guanajuato) 1.08, mientras que los labradores de la zona de Huamantla recibían tres pesos mensuales. Finalmente, el año en que se estableció el arancel (1759), el costo medio anual de una fanega de maíz era de 15 reales, es decir que el kilo de maíz costaba poco más de seis centavos.³³ A la luz de estos indicadores, se hace evidente que el testar era un acto que no estaba al alcance de todos los bolsillos.

No hay que olvidar, sin embargo, que testar era un compromiso piadoso y no necesariamente tendría que existir una relación estrecha entre testamento y bienes materiales. El aspecto espiritual de este acto se había tratado de inculcar en los novohispanos de todas clases y condiciones desde los inicios de la dominación española. En el **Confesionario Mayor** de fray Alonso de Molina puede verse que, desde el siglo XVI, se

³² MURILLO VELARDE, 1842, p. 4. Ley de 6-x-1823.

³³ FLORESCANO, 1980 y 1986; ARNOLD, 1991. En la actualidad, se ha establecido para la ciudad de México un programa que anuncia la simplificación de trámites para realizar testamentos, con un costo de N\$ 185. Sin embargo, no se trata de un testamento propiamente dicho, sino de escrituras de propiedad, en las cuales se agrega una cláusula indicando quién es el heredero del inmueble en caso de muerte del poseedor. Un testamento en forma, ante un notario, tiene un costo aproximado de \$ 450.

enfaticaba la obligación del escribano de recordar al moribundo que el hacer testamento era, ante todo, "para remedio del alma".³⁴

A lo largo de esta investigación sólo muy esporádicamente se encontraron testamentos en los que no se hacía ninguna mención de la herencia. Evidentemente el motivo de testar era el nombramiento de personas que se hicieran cargo de los hijos, o en dado caso, de los bienes que pudieran obtenerse a futuro.

Desde el punto de vista de la investigación histórica, esta situación ha limitado, una vez más, el conocimiento de ciertos rasgos de los estratos desposeídos, ya que dejaron pocos testimonios de este tipo. En el caso de la nobleza, no existe este tipo de limitaciones. A este respecto, el propio Vovelle estaba muy consciente de la limitación de su fuente que brindaba información sólo acerca de los «notables» y admitió que, para la región de Provenza, "el testamento, por sí mismo, rechaza todo el grupo de aquellos que no tienen ningún haber que valga".³⁵

Ahora bien, en la época que nos ocupa, los testamentos reflejaban una combinación de elementos de carácter religioso y civil. Desde el punto de vista normativo, su contenido era regido prácticamente en su totalidad por códigos civiles, como las leyes de Toro, las Partidas de Alfonso X, las disposiciones recogidas en la Novísima Recopilación. En ellos, sin embargo, en ningún momento se mencionaba el carácter obligatorio de incluir lo que se conoce como la fórmula de profesión de fe.³⁶

³⁴ MOLINA, 1984, p. 59.

³⁵ VOVELLE, 1973, p. 52.

³⁶ RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1980, t. II, pp. 644-727.

Aparentemente, ésta se hacía por «costumbre», tal vez siguiendo los preceptos del Derecho Canónico. En ese sentido, en el Concilio de Trento, celebrado entre 1545 y 1563, se reiteró que todos y cada uno de los creyentes debía fortalecer su religión y que

ante todo debe proceder la confesión de la fe [...] como fundamento estable y único contra el que jamás prevalecerán las puertas del infierno.³⁷

Esta disposición tan general podría aplicarse a todos los actos del creyente y uno de ellos sería la elaboración del testamento. Además, si la fe era el principio de la salvación del hombre y servía como escudo contra las llamas del infierno, qué mejor lugar para utilizarla que en la última voluntad.

Por otro lado, vale la pena resaltar que el manual para testar más conocido en la época colonial y primera mitad del siglo XIX, la **Práctica de testamentos**, fue elaborada por un jesuita, Pedro Murillo Velarde y su impresión en la Nueva España fue costeadada por un escribano. El texto conjugaba las opiniones de los teólogos y juristas, se apoyaba en la legislación existente y proporcionaba ejemplos para su mejor comprensión.³⁸

Puede decirse, finalmente, que en esa época, los testamentos eran una síntesis y a la vez una combinación de las preocupaciones civiles y religiosas que los seres humanos plasmaban ante la inminencia de la muerte.

³⁷ MACHUCA DIEZ, 1903, p. 25.

³⁸ MURILLO VELARDE, 1755. En la época colonial se hicieron ediciones sucesivas en 1765 y 1790 y ya en el México independiente, se continuó publicando con correcciones y adiciones en 1839, 1842 y 1869, por mencionar algunas.

1.4 Estructura y contenido

Después de definir lo que se entendía por testamento, es conveniente hacer una descripción interna y señalar cada una de las partes que lo componían en la época que nos ocupa. Estructuralmente, cada testamento constaba de tres secciones.

En el **protocolo inicial**, se incluía la invocación simbólica (el signo de la cruz) y verbal (en el nombre de Dios Todo Poderoso Amén), la fórmula que indicaba que el documento se dirigía a un público amplio (Notorio y manifiesto sea a los que el presente vieran), y la intitulación, es decir, los datos personales del testador (nombre, oficio, lugar de nacimiento y vecindad, antecesores, estado de salud).

El **cuerpo del documento** estaba constituido por la fórmula de profesión de fe, la exposición de motivos, las disposiciones sobre el entierro y las misas, la dotación para las mandas forzosas, declaraciones de estado civil y sucesores, reconocimiento de deudas y patrimonio y disposiciones para su distribución, nombramiento de albaceas, tutores, herederos, revocación y anulación de otros testamentos. Por último, el **protocolo final** abarcaba la fecha de elaboración y los elementos de validación, es decir la firma del testador, los testigos y el escribano, así como su signo.³⁹

Para una mejor comprensión del contenido material de los testamentos, conviene señalar brevemente las estipulaciones que regulaban la distribución de la herencia y, por tanto, las relaciones familiares. Los herederos naturales eran los hijos, seguidos de los

³⁹ FLORES CARAPIA ET AL., 1985, pp. 62-68.

padres de los testadores. En caso de inexistencia de cualquiera de ellos, entonces y sólo entonces, podía recibir la herencia el consorte o cualquier otra persona o institución.

Ahora bien, la totalidad de los bienes hereditarios se dividían

en cinco partes, cuatro de las cuales debían forzosamente transmitirse a los descendientes; de estos cuatro quintos, el testador tenía que repartir dos tercios en porciones iguales entre todos sus hijos o nietos, pudiendo mejorar con el tercio restante a aquel o aquellos descendientes que libremente determinara. En cuanto a la quinta parte que no se computa como legítima, quedada [...] a la entera disposición del padre para darle el destino que estimara más oportuno.⁴⁰

Dentro de esa «quinta parte», una vez deducidos los gastos del entierro, misas y mandas forzosas, se podían incluir legados a los consortes parientes o extraños, limosnas, obras pías,⁴¹ e imponer gravámenes, condiciones o vinculaciones. Y muchas veces, sumado con el «tercio de mejora», el quinto servía para la fundación de un mayorazgo. (Véase *Gráfica 1.1*)

Así como existía la opción de favorecer a uno de los herederos, también era posible privarlo de toda herencia. Para ello, era necesario especificar en la disposición testamentaria quién era el afectado y dar señales inequívocas de las causas que provocaban esta decisión. Los motivos que justificaban la desheredación de los descendientes eran varios, particularmente los que atentaban contra el honor y la riqueza. Por ejemplo, encontramos el haber maquinado la muerte del padre o madre, procurar que se perdiera o menoscabara su hacienda, el infamarlos, el que la hija se negara a casarse queriéndolo su padre, etcétera.⁴²

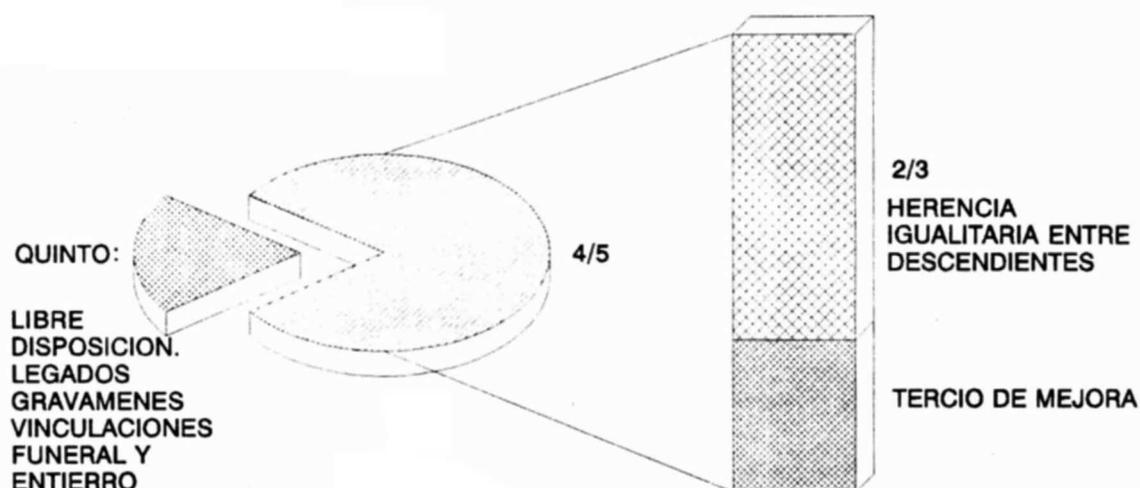
⁴⁰ GACTO, 1987, p. 53. Véase también RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1980.

⁴¹ MURILLO VELARDE, 1755, p. 15-16.

⁴² MURILLO VELARDE, 1842, pp. 34-36.

GRAFICA 1.1

DISTRIBUCION DE LA HERENCIA EN TERMINOS LEGALES



FUENTE: ENRIQUE GACTO 1987

Ahora bien, los descendientes eran los primeros llamados a recibir la herencia. Pero en el caso de tratarse de hijos naturales, existían ciertas limitaciones. Para que pudieran heredar, en primer lugar tenían que ser reconocidos por el padre y/o la madre; y en segundo lugar, su progenitor no debía tener otros sucesores legítimos. En caso de haberlos, el hijo ilegítimo sólo tendría derecho a recibir el quinto de los bienes de su padre o madre.⁴³

Todo lo anterior se ha descrito tomando en cuenta la existencia de un testamento que reuniera todos los requisitos. Si faltara alguno de ellos o simplemente no existiera disposición testamentaria, se seguía un juicio para determinar la sucesión por «intestado».⁴⁴

⁴³ MURILLO VELARDE, 1842, pp. 19-20.

⁴⁴ MURILLO VELARDE, 1842, pp. 63-73.

1.5 Construcción del universo documental utilizado

Una vez que hemos proporcionado, en términos generales, las características de los testamentos, acerquémonos ahora concretamente al universo documental utilizado en esta investigación y observemos los primeros resultados.

Para explicar las actitudes de la nobleza mexicana ante la muerte, hemos reunido un universo de 303 testamentos elaborados por 181 nobles, principalmente entre la segunda mitad del siglo XVIII y la primera del XIX. En esa época, disfrutaban de un título de nobleza 73 familias. Hemos logrado reunir la información sobre 62 de ellas, es decir el 85%, que consideramos representativo para conocer los rasgos principales de este sector social. El 15% restante incluye a los nobles que no prepararon su disposición testamentaria, los que sí testaron pero el documento no se ha conservado y los que hicieron su testamento en lugares que han estado fuera de nuestro alcance para su consulta.

Asimismo, se han incorporado, aunque estuvieran fuera del periodo analizado, las últimas voluntades de los consortes de aquellos que sí testaron y murieron dentro de los años señalados. Con todos ellos, se conformó la «*Base de datos Nobleza Mexicana*» con el programa Dbase. A partir de las relaciones establecidas entre los 129 campos y el estudio de las variables, se obtuvo la información estadística utilizada a lo largo de la investigación.

Durante cuatro años, localizamos y transcribimos los documentos localizados en el Archivo General de Notarías de la Ciudad de México (AN), así como en algunos ramos del Archivo General de la Nación (AGN), particularmente en **Vínculos**. Igualmente, tuvimos acceso a algunos testamentos en los Archivos de Guanajuato, Guadalajara, León, Puebla,

San Luis Potosí y San Miguel Allende. En España, obtuvimos material en los Archivos Histórico Nacional de Madrid (AHN), General de Indias de Sevilla (AGI) e Histórico Provincial de Cádiz (AHPC).

La consulta de estos archivos ha obedecido principalmente al hecho de que eran las zonas donde se concentraba prácticamente toda la nobleza novohispana. Por otro lado, aunque el origen de su riqueza se fincara en otras regiones -sobre las que ejercían una hegemonía-, la gran mayoría de los nobles residían en la Ciudad de México, donde se hacía más expresiva la jerarquía social y por tanto, estaban en posibilidades de hacer una vida cortesana, mostrar su status e imponer un estilo de vida peculiar.⁴⁵ O cuando menos acudían a la capital para formalizar sus testamentos. En algunos casos, las disposiciones testamentarias fueron dictadas en otras regiones pero se han conservado copias en los archivos de esta ciudad, sede del gobierno virreinal y nacional, y por tanto foro de diversas acciones relacionadas con su cumplimiento.

En el *MAPA 1.1* puede observarse la distribución geográfica de los lugares donde fueron elaborados los testamentos comprendidos entre 1750 y 1850. Cabe aclarar que en la denominación «Bajío» incluimos los documentos redactados en Guanajuato, León, Silao y San Miguel Allende. Aunque contamos con 303 testamentos para ese periodo, en el mapa sólo localizamos 272, ya que los nueve restantes fueron elaborados por nobles novohispanos fuera del virreinato, como por ejemplo Manila, Nueva York, Roma, Madrid, Cádiz, Menagaray (Álava) y a bordo del «Galeón».

⁴⁵ Véanse los ensayos de Susan Socolow, Luoisia Hoberman y Susan E. Ramírez en HOBERMAN Y SOCOLOW, 1986, en los que se afirma que la ciudad era el epítome de la cultura, el lugar donde se fortificaba la jerarquía, la cual, a su vez, influía en la forma física de la ciudad.

MAPA 1.1
 DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE ELABORACION
 DE TESTAMENTOS DE NOBLES 1750-1850

Nº Test. LUGARES

257	1. MEXICO
16	2. BAJIO
6	3. QUERETARO
6	4. PUEBLA
2	5. SAN LUIS POTOSI
2	6. DURANGO
1	7. JILOTEPEC
1	8. GUADALAJARA
1	9. CIENEGA

BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

Es evidente que la distribución se concentra en la Ciudad de México, lo cual se explica si atendemos lo expuesto anteriormente respecto a la residencia de los nobles. Pero también es digna de resaltar la representación de las principales ciudades de la Nueva España que siguieron siendo importantes a lo largo del siglo XIX. Además, la presencia del Bajío nos puede ratificar que buena parte de la riqueza nobiliaria se fundamentaba en los complejos agromineros, como ha señalado David Brading.⁴⁶

Prestando atención a la región del norte, se detecta la existencia de un señorío aislado, una gran extensión de tierra en que un sólo noble ejercía cierta autonomía. Lejos del centro virreinal, las familias intentaban formar una especie de identidad regional, reforzando sus lazos con una población que se identificara con las actividades y lustre del título en una relación que podríamos considerar de auténtico vasallaje.⁴⁷ Por último, resaltamos que la ausencia de nobles en la región sur se debe a que era una vasta extensión que se encontraba bajo la jurisdicción del Marqués del Valle de Oaxaca y por tanto no se dieron allí otros títulos.⁴⁸

Ahora bien, al criterio básico que guió la búsqueda fue el de localizar y transcribir los testamentos elaborados por aquellas personas que poseyeron y ostentaron un título de nobleza. En algunos casos, se recogieron aquellos testamentos elaborados por los sucesores

⁴⁶ BRADING, 1975, *passim*.

⁴⁷ Frédérique Langue ha identificado, para la región de Zacatecas, una coexistencia de comportamientos señoriales y modernos entre la élite de la región, pero básicamente toma en cuenta criterios económicos. LANGUE, 1992, p. 14. Creemos que se buscaría más bien impulsar una identidad de las poblaciones para que existiera un arraigo no sólo en términos económicos sino culturales.

⁴⁸ GARCÍA MARTÍNEZ, 1969. Cabe aclarar que no tomamos en consideración los testamentos de esta familia noble porque sus miembros residieron fuera de la Nueva España durante el periodo de nuestro interés.

directos al título, antes de la fecha en que comenzaran a disfrutarlo. La razón de esta elección fue porque hubo personas que testaron antes de recibir el título y, una vez recibida dicha distinción, no modificaron su disposición testamentaria.

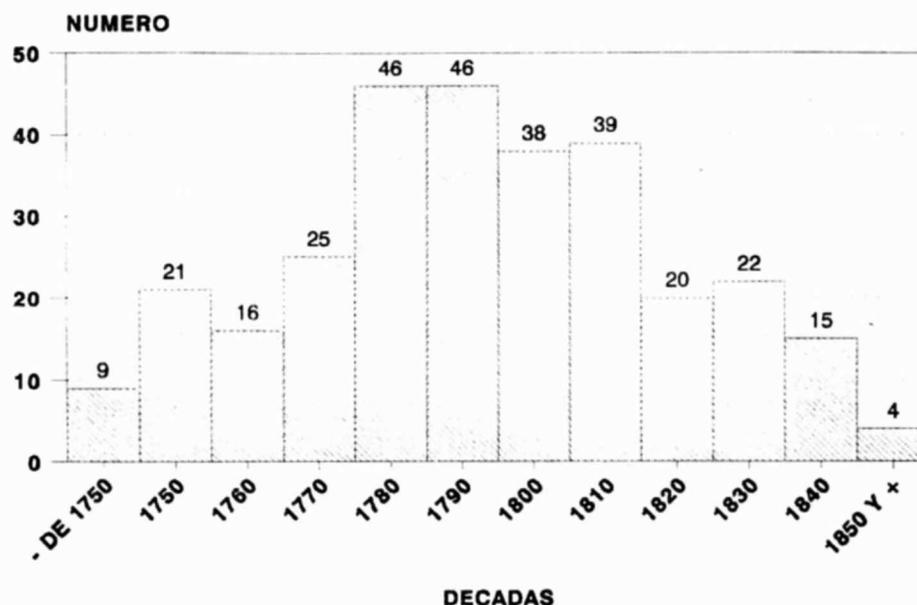
Por otro lado, la recopilación no se limitó a reunir los testamentos de los poseedores directos del título (titulares) sino que también incluyó a los consortes. Consideramos que dichos documentos ayudan a ilustrar ampliamente las relaciones familiares de la nobleza. Sin embargo, la proporción de estos testamentos extendidos por los cónyuges fue menor respecto a los de los titulares. En términos numéricos, advertimos que de cada diez testamentos, seis eran de titulares y cuatro de consortes. Además, se incluyó una descendiente de los marqueses de Selva Nevada. Aunque ella debía recibir el título, no llegó a disfrutarlo por la ley de 2 de mayo de 1826 que suprimió las distinciones nobiliarias en México. Sin embargo, representa una visión de la muerte por demás interesante, como se verá en su momento.

En términos cronológicos, reunimos los testamentos elaborados dentro del periodo de interés (1750-1850), los cuales ascienden a 303. Sin embargo, aunque no se ajusten de manera precisa a dichos límites, recogimos algunos documentos anteriores y posteriores a estas fechas, correspondientes a aquellos consortes de los titulares que fallecieron dentro de la época estudiada.

En la *GRÁFICA 1.2* puede verse la evolución de la práctica testamentaria. Hemos incluido no sólo los testamentos comprendidos entre 1750 y 1850 sino aquellos anteriores y posteriores elaborados por los consortes. Dentro del universo documental se encuentran

GRAFICA 1.2

TESTAMENTOS REUNIDOS ENTRE 1750 Y 1850



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

algunas casas nobles que podríamos llamar «añejas», ya que lograron sobrevivir durante prácticamente toda la dominación española, aunque su alcance y fuerza variara -e incluso disminuyera- de generación en generación. Sin embargo, las filas de la nobleza fueron aumentando gracias a la concesión de nuevos títulos a todos aquellos que pudieran reunir méritos o fondos económicos suficientes. Es por ello que, en virtud de que la mayoría de los títulos de nobleza se concedieron en la década de 1770, es a partir de esta fecha cuando se observa una mayor concentración de testamentos, la cual alcanza su culminación en la década de los noventa.

Como ya se ha dicho, la decisión de elaborar un testamento obedece principalmente a cuestiones personales y familiares. Podría pensarse en la existencia de una relación entre el número de testamentos y ciertos factores que podríamos llamar externos. Las epidemias, sin embargo, no representan un elemento decisivo en el aumento de la práctica testamentaria, como puede constatarse por el hecho de que durante las epidemias de 1813 y 1833 no hubo un aumento considerable en el número de testamentos, ya que sólo contamos con cuatro y tres testamentos respectivamente, cifra que corresponde a la media anual de testamentos. En cambio, es notable el alto número de disposiciones testamentarias durante las décadas de 1800 y 1810. Este hecho tal vez puede atribuirse a los brotes y luchas políticas que se dieron en ese periodo. En este mismo sentido, en las primeras décadas del México independiente, la disminución de testimonios puede ser consecuencia de la aplicación de leyes restrictivas, éxodo de algunos nobles y su paulatina asimilación a nuevas prácticas sociales.

Volviendo a los criterios de selección, creímos igualmente conveniente incluir las diferentes versiones de testamentos hechos por una sola persona en distintos momentos de su vida, para seguir la evolución de sus deseos y medios económicos. De los nobles reunidos, poco más de la mitad sólo preparó un testamento a lo largo de su vida, mientras que la tercera parte de ellos dejó dos disposiciones testamentarias. El resto elaboró más de tres y el caso extremo dejó ocho distintas versiones a lo largo de sesenta años. Advertimos que, en algunos análisis estadísticos sólo tomaremos en consideración un testamento por cada persona, y cuando nos refiramos al conjunto documental, lo manifestaremos

oportunamente. En el *Apéndice I* puede verse una relación de los nobles que manejamos en esta investigación con el número de testamentos elaborado por cada uno.

Ahora bien, para localizar los testamentos de los nobles en el Archivo de Notarías, tomamos en consideración la existencia de una especie de clientela de los escribanos. Es decir, determinadas personas y familias tenían preferencia por utilizar los servicios de cierto escribano para la mayoría de sus asuntos. Revisando todos los volúmenes del protocolo de ellos, localizamos un buen número de testamentos y así se fueron recorriendo los diversos escribanos hasta agotarlos cronológicamente. Cuando se creyó haber extinguido la guía del clientelismo, se recurrió a hacer un muestreo en algunos años claves, revisando todos los escribanos que estuvieran en funciones en la Ciudad de México en ese momento. Así surgieron otras opciones de búsqueda y al mismo tiempo, se descartaron aquellos escribanos que, a todas luces, no atendían a los miembros de la nobleza.⁴⁹ El rastreo en la Ciudad de México junto con el de las otras zonas descritas, permitió obtener información sobre el 85% de las familias nobles.

1.6 Tipos de testamentos

En las líneas anteriores expusimos los criterios que guiaron la conformación del universo documental utilizado en esta investigación. Hemos manejado el término *testamento* como algo genérico. Sin embargo, conviene ahora explicar que las personas que

⁴⁹ En la relación de fuentes documentales puede verse la lista de escribanos de donde se obtuvieron testamentos de nobles.

elaboraban su disposición testamentaria tenían a su alcance diversas opciones que se adecuaban a sus necesidades específicas.

Aunque este apartado pueda parecer un tanto árido, lo consideramos de vital importancia para el análisis posterior de la información. Las particularidades que se referirán a continuación se hacen a la luz de la legislación existente y de las observaciones directas realizadas sobre nuestro acervo documental.

Podría hacerse una primera distinción entre los testamentos **abiertos** o **nuncupativos** y los **cerrados, in scriptis** o **secretos**.⁵⁰ Los primeros se hacían ante un escribano y tres testigos. Los segundos, una vez escritos, debían llevar la firma del testador, siete testigos y un escribano en la cubierta del documento. La legislación especificaba claramente que no podían ser hechos por invidentes. Su contenido se desconocía hasta la muerte del autor y era revelado después de un procedimiento especial de apertura para verificar su autenticidad. Aunque seguían en lo general las reglas estipuladas para los testamentos, estos documentos secretos presentan variaciones significativas ya que, con la mejor de las suertes, estaban escritos por la mano del propio testador y con su propio lenguaje.

Una segunda clasificación separa los testamentos entre **individuales** y **conjuntos**, es decir que se preparan de manera personal, o en unión de otra persona, generalmente el consorte, aunque también es factible realizarlos con algún otro pariente cercano.

⁵⁰ La legislación y especificaciones en torno a los testamentos están recogidas, salvo otra indicación, de las siguientes obras: DIFICULTAD, 1714, MURILLO VELARDE, 1755, MURILLO VELARDE, 1842 y RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1980.

Una tercera manera de distinguirlos es entre **testamento** propiamente dicho y **poder para testar**. El primero se elabora, individual o colectivamente, abierto o cerrado, pero siempre con inclusión de todas las partes mencionadas adelante. El segundo, se otorgaba a alguien de confianza cuando por enfermedad grave, viaje, ocupaciones, etcétera, no se podían explicitar los detalles de un testamento y se habían comunicado al llamado fideicomisario o apoderado. Existía la posibilidad de que un matrimonio se otorgara mutuamente un poder para testar, quedando el sobreviviente con la obligación de cumplir con lo dispuesto por el difunto, pero con la libertad de elaborar su propia disposición testamentaria en la viudez. Desde el punto de vista de las autoridades eclesiásticas, los poderes para testar no eran muy recomendables por considerarse que sólo servían para no morir intestados, pues en una inmensa mayoría de casos no se había comunicado nada al fideicomisario y ello acarreaba innumerables problemas.⁵¹ Para dar una idea de la frecuencia con que se otorgaba los poderes para testar, podemos decir que de cada cuatro disposiciones testamentarias, una pertenecía a este tipo.

El apoderado, por su parte, adquiría el compromiso de elaborar el testamento definitivo en el término de cuatro meses contados a partir del deceso, aunque siempre existía la posibilidad de que el autor del documento le prorrogara el tiempo para cumplir con el requisito. Este **testamento póstumo** debía incluir todas las comunicaciones verbales o escritas del ahora difunto relacionadas con su última voluntad, así como el poder para testar. En este documento, obligatoriamente se tenía que proporcionar información sobre la

⁵¹ DIFICULTAD, 1714, p. 55.

fecha de muerte, las características y el lugar del entierro del autor del poder, información de obvio valor para la presente investigación.

Ahora bien, era frecuente que las circunstancias en las que se elaboraban las disposiciones testamentarias sufrieran variaciones considerables con el paso del tiempo. Para adecuar el documento a la nueva realidad, se tenían a mano diversos recursos, siendo el primero la elaboración de otro testamento. En segundo lugar, se recurría al **codicilo** cuando sólo se quería añadir o modificar alguna parte en el testamento, siempre y cuando no fuera una sustitución de herederos. No existía un límite para el número de disposiciones testamentarias hechas por las personas. Sin embargo, un testamento posterior revocaba uno anterior, lo que no sucedía con los codicilos ya que no invalidaban al testamento sino lo completaban.

Existía otro recurso para hacer modificaciones leves a las últimas voluntades, a través de las **hojas en blanco** que el escribano, a solicitud del testador, dejaba rubricadas en la copia del testamento que entregaba al interesado. En ellas se podían plasmar correcciones, enmiendas o adiciones, las cuales eran validadas si contenían la fecha de elaboración y la firma del testador. Estos apuntes personales rara vez abandonaban el ámbito de la privacidad. Las excepciones se producían cuando los sucesores las presentaban ante el escribano para que las registrara en su protocolo, o cuando se incluían en los libros de testamentos de las parroquias. Dentro de nuestro universo documental, en la mitad de las disposiciones testamentarias no se hacía ninguna referencia a las hojas blancas, aunque en la tercera parte de ellas se dejaba abierta la posibilidad de realizar

modificaciones ulteriores en las mismas. Sin embargo, sólo hemos podido conocer el 5% del total de ellas.

Dentro de ese ámbito privado, encontramos asimismo las **Memorias secretas**, cuya existencia generalmente se conoce porque se las menciona en la última voluntad. Sin embargo, en los testamentos póstumos, era obligatorio incluir su contenido. Junto con las hojas en blanco y los testamentos cerrados, éstos son los documentos más personales y más ricos para un análisis minucioso. Desgraciadamente, también son los más escasos.

Podía darse el caso de que el trámite testamentario quedara inconcluso y que, una vez revisado el contenido del testamento antes de firmarlo, se hiciera evidente algún error u omisión o simplemente que no quedaba redactado de acuerdo a los deseos del testador. En esos casos, los escribanos anotaban en su libro de protocolos la indicación **no pasó**, lo cual invalidaba el documento. Sin embargo, en algunos casos son indicadores muy valiosos para conocer las circunstancias en las que se testaba, sobre todo si no se cuenta con testamentos posteriores.

Por último, debe mencionarse la existencia de otro tipo de testamentos relacionados directamente con la actividad de los testadores. Los **militares** tenían ciertos privilegios para elaborar su disposición testamentaria en cualquier papel o incluso hacerla verbalmente. Según la legislación más antigua sobre testamentos, podían escribirlo con sangre en su escudo o sobre la tierra.⁵² Por su parte las **monjas y novicios**, antes de profesar, tenían que realizar un testamento conocido como **renuncia** porque en él debían precisamente

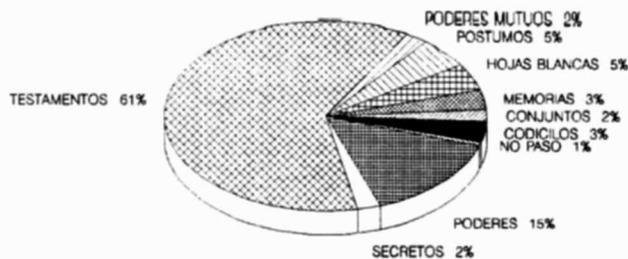
⁵² RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1980, t II, p. 646.

despojarse de sus bienes terrenales y disponer de ellos. En caso de querer elaborarla después de ingresar al convento, debían contar con la autorización de los superiores de la orden o el arzobispo mismo.

Para conocer la distribución que guardan los distintos tipos de disposiciones testamentarias descritas dentro del acervo documental, véase la **GRÁFICA 1.3**. Como puede observarse, la tendencia mayoritaria era hacia la elaboración de un testamento porque era el documento más completo, satisfacía todos los requisitos y presentaba menos dificultades para cumplir con la última voluntad del difunto. En ellos siempre existía un recurso para explicar ciertas cuestiones o voluntades que no se deseaba hacer públicas salvaguardando su privacidad. El poder permitía relegar en una tercera persona (consorte, pariente cercano o confidente) de toda confianza la explicitación o confesión de ciertos hechos, lo que facilita un mayor conocimiento de valores, creencias y deseos.

**TIPOS DE DISPOSICIONES
TESTAMENTARIAS 1750-1850**

GRAFICA 1.3



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

El hecho de que no todos los poderes se convirtieran en testamentos póstumos nos habla del cumplimiento relativo de las últimas voluntades y del incumplimiento de la

legislación respectiva. Por último, cabe resaltar que en las prácticas testamentarias se

observa una tendencia que va de lo público a lo privado, de la exposición abierta de las acciones y los deseos, a la confesión secreta de intimidades, como la existencia de hijos naturales. Estos ámbitos de conocimiento son los que alimentan los estudios de historia de las mentalidades.

1.7 Actores de los testamentos

Acerquémonos ahora a las personas que intervenían -activa o pasivamente- en la elaboración de un testamento, de las funciones que cada una desempeñaba -a presente o a futuro-, y de las regulaciones que limitaban su cumplimiento.

Obviamente, el actor principal en una disposición testamentaria era la persona que deseaba dejar plasmada su última voluntad. Sin embargo, ésta debía cubrir ciertos requisitos. El primero era estar en pleno uso de facultades mentales, es decir, en sano juicio. Sin embargo, los testamentos de los dementes eran válidos siempre y cuando hubieran sido elaborados antes de perder la razón.

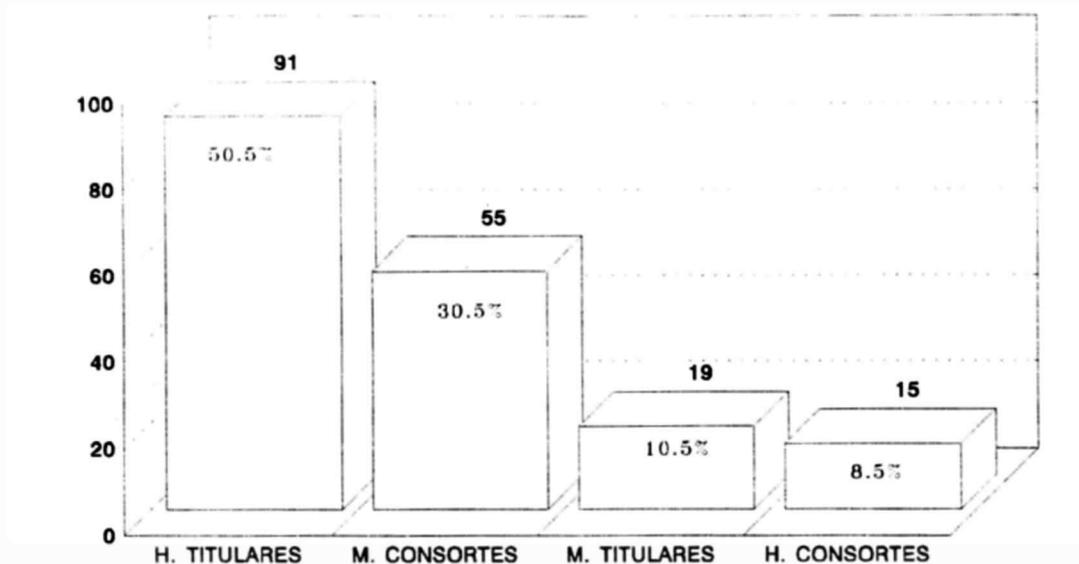
Las leyes estipulaban que la edad mínima para testar debía ser de 14 años para los hombres y 12 para las mujeres. Las mujeres casadas, podían expresar su última voluntad sin la licencia del marido e incluso estaban facultadas para actuar como albaceas.⁵³ En la **GRÁFICA 1.4** puede verse la relación entre hombres y mujeres respecto a la relación de titulares y consortes. Se hace evidente que el papel de las mujeres no era tan secundario como se ha considerado a menudo, sino que ejercían sus derechos y deberes, como el de

⁵³ MURILLO VELARDE, 1842, p. 11.

elaborar un testamento. Y mientras algunas consortes eran mujeres emprendedoras que sabían sobrellevar el manejo de la casa y fortuna, no faltaban aquellas titulares que requerían un marido que supiera administrar los bienes.

GRAFICA 1.4

DISTRIBUCION DE LA NOBLEZA POR SEXO Y TITULARIDAD



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

Entre los 181 nobles que prepararon su disposición testamentaria entre 1750 y 1850, sólo tenemos a una mujer que solicitó y obtuvo directamente un título de nobleza. Las mujeres titulares restantes lo recibieron por herencia. Por lo que respecta a los hombres, 91 eran titulares y 15 consiguieron ingresar a las filas de la nobleza a través de un matrimonio ventajoso con una rica heredera criolla. Si atendemos a la nacionalidad de estos consortes, dos terceras partes de ellos no eran nacidos en la Nueva España sino en España, Cuba e

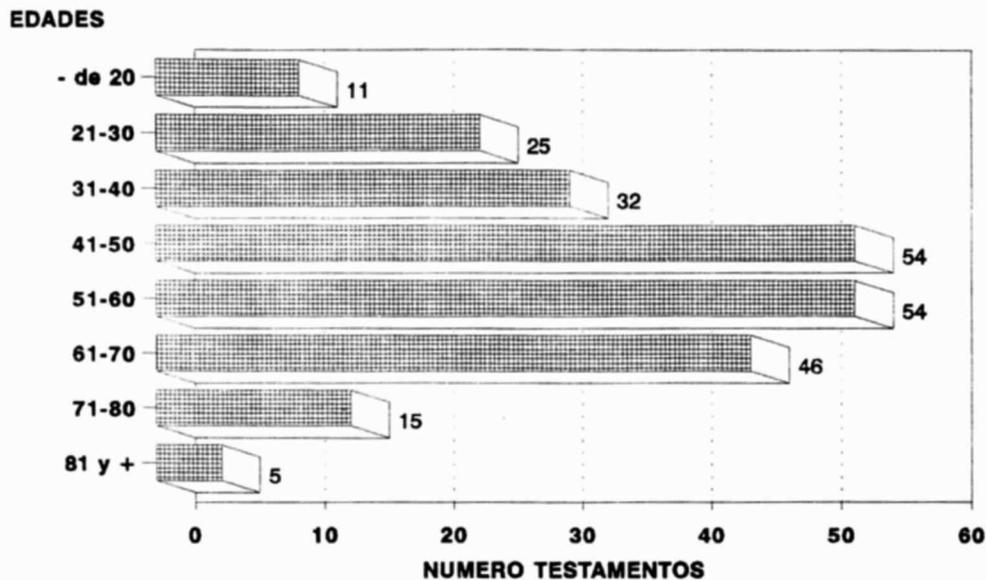
Inglaterra. Estas cifras pueden confirmar la idea generalizada de que los españoles aventureros se quedaban con las herederas novohispanas. En cambio, las esposas de los nobles eran mayoritariamente novohispanas y sólo el 15% de ellas había visto la luz en España, Nicaragua, Santo Domingo, Cuba, Nueva Orleans y Manila. No hay que olvidar que el casamiento era una estrategia encaminada a reproducir y sostener en el futuro los mecanismos de control que ayudaran a incrementar o conservar la riqueza, el prestigio y el honor familiar.

En cuanto al parentesco entre consortes, encontramos que en los testamentos sólo el 5% de los nobles manifestó haber contraído nupcias con primos, sobrinos o tíos. Silvia Arrom ha dicho que este tipo de uniones mantenía la riqueza en la familia y aseguraba la continuidad del linaje.⁵⁴ Sin embargo, como puede verse, los casamientos intrafamiliares no fueron tan comunes entre la nobleza.

Ahora bien, para detectar las edades en que fueron elaborados los testamentos ha sido necesario recurrir a otras fuentes ya que, en la época que estudiamos, no se proporcionaba esa información en el documento. Así ha sido posible determinar casi en un 80% de los casos (242 de 303) las edades que tenían los nobles al momento de realizar alguna de sus disposiciones testamentarias. Véase al respecto la **GRÁFICA 1.5**

⁵⁴ ARROM, 1988, p. 176.

EDADES DE LOS NOBLES AL TESTAR 1750-1850



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

SOBRE 242 TESTAMENTOS

La edad promedio de los nobles, en el momento de extender su testamento, era entre los 40 y los 60 años y la media al momento del deceso era 58, cifras considerablemente altas respecto a los datos conocidos. Evidentemente, las condiciones de vida eran un factor que diferenciaban los distintos estratos sociales. Pero además, cabe resaltar que los jóvenes nobles no tenían interés por testar, sino que esta práctica se hacía más común conforme avanzaba la edad y existía una mayor preocupación por no morir intestados.

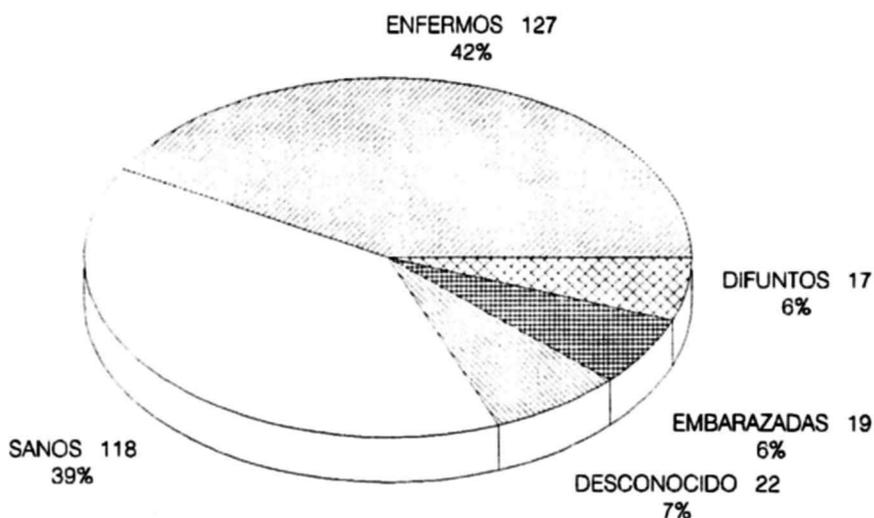
Esta idea se comprueba cuando relacionamos las fechas de elaboración del documento y las del deceso del noble. Poco más de la mitad de las disposiciones testamentarias están elaboradas cuando menos un año antes de la muerte del testador,

cumpliendo con el requisito de testar en plenitud de facultades. En última instancia, una quinta parte de los documentos están fechados a menos de un mes del fallecimiento. Esta información será analizada de una manera más detallada en el capítulo cinco.

Si atendemos al estado de salud de los testadores, tenemos que, de acuerdo a la *GRÁFICA 1.6*, el porcentaje de enfermos supera, aunque no por mucho, al de sanos. Es decir que se trataba de personas cuyo grado de enfermedad iba desde «achacoso» hasta «grave» y que, obligados por estas circunstancias, cumplían con el testamento como un rito de salvación del alma para garantizar una «buena muerte». Si recordamos la edad promedio al testar y morir no debe sorprendernos que los nobles que testaban enfermos se encontraban mayoritariamente en el rango de los 50 y los 70 años. Por su parte los sanos hicieron sus disposiciones testamentarias entre los 30 y los 60 años, circunstancia que no cambia significativamente entre hombres y mujeres.

Por lo que respecta a las mujeres, 19 elaboraron su testamento estando embarazadas, lo cual indica el temor -bastante justificado en esa época- de perder la vida en el difícil trance de dar a luz. Al relacionar el embarazo con la edad al testar, se desprende que cuatro mujeres testaron embarazadas antes de cumplir 20 años, y de ellas tres eran propietarias de un título. Además, una más elaboró su testamento encinta a la «avanzada edad» de 44 años. Esta prevención obedecía al hecho de que muchas veces estaba en juego la sucesión al título.

ESTADO DE SALUD DE LOS NOBLES AL TESTAR 1750-1850



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

Los testamentos excepcionalmente indican el tipo de enfermedad que padecían los testadores. Si acaso las mujeres eran un tanto más específicas para indicar que estaban enfermas, achacosas, con la salud quebrantada, accidentadas, etcétera. Y es que la parte del testamento en que se indica el estado de salud reproduce una fórmula repetitiva que puede llegar a decir "estando enfermo del accidente que Dios nuestro señor ha sido servido enviarme", lo cual nos habla de resignación religiosa ante los males físicos pero no sobre la naturaleza de éstos. Lo que cabe resaltar aquí es que, en la disposición testamentaria, se recogían fórmulas o estereotipos que no nos permiten conocer las circunstancias que rodeaban a los decesos.

Otro aspecto digno de consideración como característica de los testadores sería el hecho de que firmaran o no su disposición testamentaria. Ello estaría relacionado no sólo con su condición de letrados o iletrados, sino con su estado de salud. Dentro de todos los testamentos de nobles recogidos, sólo la primera Condesa de Valenciana no sabía firmar, lo que no le impidió elaborar su testamento. El requisito fue cubierto con las firmas de 7 testigos que la vieron preparar un testamento cerrado. Los invidentes no estaban facultados legalmente para recurrir a este tipo de disposiciones testamentarias y el noble encontrado con esta invalidez, efectuó su testamento abierto ante un escribano.⁵⁵

Nos ocuparemos ahora del segundo actor en importancia: el escribano. Su papel no se limitaba a ser fedatario de testimonios sino que fue testigo privilegiado de la historia.

Para el caso que nos ocupa, salta a la vista la existencia de un elevado número de escribanos que, simultáneamente, estaban en funciones en la Ciudad de México. Así por ejemplo, en 1799 existían 52; sin embargo, esta abundancia no es común en el resto del país sino que el número es mucho menor, dependiendo de la importancia de otras ciudades, pueblos y villas. Por esta razón, la ley autorizaba que en los lugares donde no se contara con la presencia de escribanos, los testamentos se pudieran otorgar ante las autoridades civiles del lugar, particularmente los jueces, alcaldes mayores, etcétera.

Hasta donde hemos podido observar en nuestro recorrido por el mundo de los documentos notariales, los escribanos públicos podían trabajar de manera independiente o estar adscritos a una institución, lo que no les impedía ejercer por su cuenta. Así por

⁵⁵ Se trata del segundo Conde de la Valenciana.

ejemplo, se ocupaban de los asuntos de los distintos tribunales (Mínería, Cuentas, Acordada, etcétera), del Cabildo, del Juzgado de Bienes Difuntos y existía asimismo un Escribano Real. Para ejercer sus funciones debían contar con la aprobación real y ser miembros del Colegio de Escribanos. Por otro lado, cabe aclarar que el término «notario» se utilizaba únicamente para los escribanos eclesiásticos.⁵⁶

Por lo general los escribanos atendían a los clientes directamente en su despacho, pero también estaban dispuestos a visitar en sus domicilios a los agonizantes que no hubieran testado, contribuyendo así a que tuvieran una «buena muerte». En ese sentido, la presencia del escribano, como representante de la sociedad civil, más que una irrupción en la intimidad de la muerte, era un vehículo que colaboraba con la salvación del alma del difunto y la tranquilidad de sus deudos.

Hasta donde se sabe, un procedimiento bastante común -en la práctica- era que el escribano tomara unos apuntes o los recibiera directamente del testador, en los cuales se especificaba el contenido del documento. Con base en esos datos, a la luz de la legislación vigente, las costumbres testamentarias, el lenguaje común y los requisitos formales, el escribano desarrollaba el escrito en su propia oficina. Sin embargo, la legislación estipulaba que el testador declarara verbalmente su voluntad delante del escribano y los testigos.⁵⁷

La intervención de un escribano puede tomarse como una limitante al analizar los testamentos desde la perspectiva histórica, y da pie para pensar que el lenguaje utilizado no

⁵⁶ MARTÍNEZ ET AL, 1982, p. 5.

⁵⁷ MURILLO VELARDE, 1755, p. 2.

correspondía enteramente al testador, sino al encargado de escribir el documento, quien reiteradamente utilizaba «fórmulas». Algunas de éstas provenían directamente de los manuales para testar o de los libros llamados del «Bien Morir». Sin embargo, Michel Vovelle y Pierre Chaunu, consideran que la mediación de un escribano no forma una pantalla impenetrable. Puede ser que

filtre, escoja, canalice, exprese [...] las preferencias y elecciones de un medio culto y socialmente bien definido, pero no constituye jamás una barrera.⁵⁸

Se trata, entonces, de expresiones utilizadas comúnmente en una época, propias de un sector determinado, las cuales son dignas de tomarse en consideración como parte de un pensamiento más o menos colectivo, de una mentalidad.

Por último, la obligación de los **testigos** era declarar que el documento había sido preparado, efectivamente, por la persona que lo firmaba cuando estaba en pleno uso de sus facultades mentales y por su libre albedrío. Según la legislación vigente en la época que nos ocupa, no podían fungir como testigos las mujeres, los menores de 14 años, herederos, albaceas y parientes hasta en cuarto grado, "locos, condenados, apóstatas, mudos y sordos".⁵⁹

La persona a cuyo cargo estaba perpetuar la memoria del testador y ejecutar su última voluntad era el **albacea**. Todos aquellos capacitados para testar podían igualmente ser ejecutores de un testamento; también podrían serlo los propios herederos y los religiosos (excepto los franciscanos por sus votos específicos de pobreza, mientras que los

⁵⁸ CHAUNU, 1978, p. 232.

⁵⁹ RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1980, t. II, pp. 647-648.

demás necesitaban licencia de sus superiores). La enorme responsabilidad de sus múltiples obligaciones era motivo para una selección muy cuidadosa, ya que en los albaceas se depositaba toda la confianza del testador. Este hecho adquiriría una carga mayor cuando se elaboraban las últimas disposiciones durante la agonía ya que, a instancias del escribano, se dejaban determinadas cláusulas al arbitrio del albacea para apresurar la redacción de los documentos antes de que la muerte se presentara.⁶⁰

Aunque era un encargo eminentemente piadoso, durante parte de la época colonial, en la práctica, los albaceas recibían un porcentaje del dinero y bienes que administraran en pago de sus servicios. Sin embargo, en las postrimerías del XVIII se estipuló que no podrían pretender remuneración alguna.⁶¹ La realidad debe haber sido muy distinta pues se trataba de una gran responsabilidad, pero que al mismo tiempo tenía sus ventajas. En el Diario de México se comentaba que para algunas personas, los albaceazgos eran

minas sin agua o cosechas sin heladas ni sequías, especialmente desde que los testadores excluyen la intervención de la justicia.⁶²

Pero no dudamos que el hecho de ser albacea también se haya prestado a malos manejos y, por consecuencia, a reiteradas quejas por parte de los herederos que no ejercían ese encargo o de los benefactores de un legado que no llegaban a recibirlo.⁶³

Como puede verse en la **GRÁFICA 1.7**, se hace evidente una tendencia entre los miembros de la nobleza novohispana por nombrar albacea en primer lugar al consorte,

⁶⁰ GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 227.

⁶¹ MURILLO VELARDE, 1755, p. 38 especifica que en Manila era el 3% del dinero y 5% de los bienes que administraran. En cambio, en la edición de 1842 se incluye la disposición de 1786 que prohíbe la retribución.

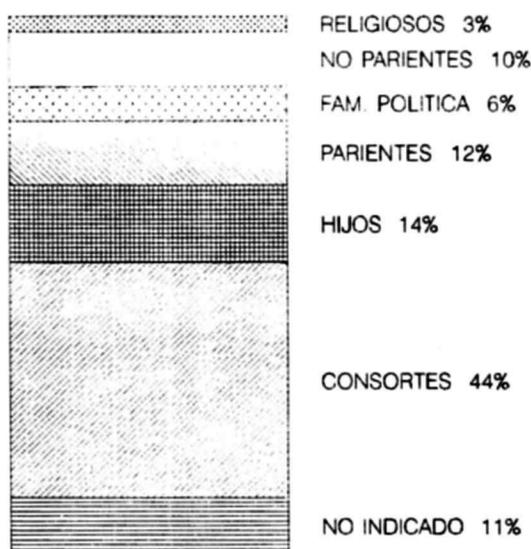
⁶² Diario de México, t. I, n. 35, 4-xi-1805.

⁶³ Algunos expedientes contienen quejas en ese sentido.

quien seguramente estaba al tanto de la situación familiar en términos patrimoniales y afectivos e igualmente estaría en posición inmejorable para cuidar el futuro de los descendientes y la consolidación del patrimonio. Asimismo, podría velar, desde este mundo, por el bienestar del alma del difunto en el más allá.

GRAFICA 1.7

ALBACEA EN PRIMER LUGAR



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

El segundo grupo encargado del albaceazgo, en términos numéricos, era el de los hijos, receptores de los legados afectivos, honoríficos y principales interesados en la distribución de la herencia. La presencia en tercer lugar de otros parientes consanguíneos o políticos, es una muestra palpable del aumento de la confianza hacia los familiares. Por último, sólo en un 13% de los testamentos se nombró como primer albacea a personas con

las que no se tenía ninguna relación de parentesco, tal vez por la inexistencia de algún familiar cercano o por la necesidad de apoyarse en personas aparentemente sin intereses creados y con mayor claridad de pensamiento para cumplir con las disposiciones. En este porcentaje se han incluido los religiosos, los cuales se consideraban intermediarios poderosos para la conquista del más allá.

1.8 Las fuentes complementarias

Esta investigación no se limitó a un solo tipo de documento, sino que se enriqueció y complementó a través de la revisión de otras fuentes y testimonios, como los fondos del **AGN Ayuntamientos, Bienes Nacionales, Colección Agreda y Sánchez, Correspondencia de Virreyes, Historia, Infidencias, Inquisición, Intestados, Marquesado de Salvatierra, Minería, Obispos y Arzobispos, Padrones, Reales Cédulas, Rul y Azcárate y Tierras**. De particular ayuda resultaron los archivos parroquiales microfilmados por la **Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica** y custodiados en el propio AGN, sobre todo para conocer la fecha de muerte, administración de sacramentos y lugar de entierro de los sujetos de estudio.

Fuera de la Ciudad de México también fueron de mucha utilidad algunos fondos de los archivos locales de Guanajuato, Guadalajara, León, Puebla, San Luis Potosí y San Miguel de Allende. Igualmente en España, concretamente los acervos documentales de Sevilla, Madrid y Cádiz, fueron una fuente imprescindible para la investigación.

Los datos aislados obtenidos en los documentos, auxiliaron en la formación de las genealogías de cada familia noble que se incluyen en el *Apéndice II*.

Un archivo familiar de particular importancia para la presente investigación fue el de Manuel Romero de Terreros, el cual se conserva microfichado en el Archivo Histórico de la Compañía de Real del Monte y Pachuca, Hidalgo. Ahí se consultó, entre otros documentos, la correspondencia que recibió la familia a la muerte del segundo Conde de Regla, material invaluable para conocer los alcances de su deceso a nivel regional y sobre todo del clientelismo, así como otras cartas privadas y documentos familiares.

Para comprender las actitudes ante la muerte desde un punto de vista distinto al del testador, recurrimos a testimonios externos elaborados por testigos y conocidos en los que se alude a la vida, obra y muerte del personaje en cuestión. Estas fuentes, como todas, tienen un sesgo determinado ya que suelen reflejar las actitudes de sus autores en mayor grado que las del sujeto de atención. Aquí es donde se hacen evidentes las diferencias de criterios y conceptos entre sus autores, miembros de las distintas órdenes regulares, e incluso las variaciones que hay entre ellos y los seculares. Sin embargo, con esta precaución, también proporcionan información muy estimable para el conocimiento de los comportamientos de los moribundos. Nos referimos a los sermones fúnebres.

Un sermón es un discurso cristiano que se elabora sobre un determinado punto doctrinal o moral. Existen por tanto diversos tipos de sermones que se clasifican de acuerdo al tema que abordan o la función que cumplen. Entre ellos, los que más directamente están

relacionados con el tema de estudio son los sermones fúnebres. Éstos se pronunciaban en honor de civiles y religiosos, entre los que se incluían los miembros de la nobleza.

Escritos en prosa o en verso, los sermones pertenecen a la categoría de la literatura laudatoria, ya que en sus páginas se exaltan las virtudes del difunto, sus méritos terrenales y piadosos. En esta investigación, son particularmente útiles porque, además de proporcionar algunos datos biográficos, suelen describir la agonía, el entierro y las exequias de los personajes. En términos gráficos, algunas de estas publicaciones incluyen grabados o al menos descripciones de los monumentos efímeros de exaltación: las piras funerarias. Además, a través de los sermones fúnebres se pueden llegar a obtener elementos que auxilién, por ejemplo, a entender la relación de los nobles con el mundo supraterrrenal.

Por otro lado, la impresión -e incluso reimpresión- de los textos, obedecía a motivos sociales, religiosos y políticos, ya que los patrocinadores de la publicación podían usar como pretexto la exaltación de los muertos para halagar a ciertos personajes vivos, importantes en un determinado momento. Tal vez por esta razón, los sermones se hacían más para los vivos que para los muertos. De cualquier manera, eran una excelente forma de comunicación en una sociedad prácticamente analfabeta. Y para aquellos que podían leer, eran un medio propicio para reflexionar sobre la muerte, razón por la cual, en 1805, en el **Diario de México** se publicó la propuesta de establecer un fondo para costear la impresión de todos los sermones que lo mereciesen.⁶⁴

⁶⁴ Diario de México, t. I, n. 51, 20-xi-1805.

Entre las influencias que podría recibir el noble al momento de testar, destacan los libros del «bien morir». Estas publicaciones se destinaban a preparar a los seres humanos para el fin último. Según Roger Chartier, eran la exaltación humanista de la dignidad del hombre y una instancia cristiana de la necesidad del bien vivir para bien morir.⁶⁵

Para el caso que nos ocupa, revisten importancia por el hecho de que debían ser leídos, reflexionados y asimilados. Hasta donde sabemos, los libros que se utilizaban en Nueva España eran editados en Europa. En los inicios de la época colonial, el libro que alcanzó mayor difusión fue el de Alejo Venegas del Busto, titulado **Agonía del tránsito de la muerte**.⁶⁶

Ya en el siglo XVIII se utilizaban otros textos como los de Diego Ossorio, **Manual para administrar los Santos Sacramentos** (1748), Francisco Javier Lazcano, **Guía práctica canónico moral del sacerdote cerca de los enfermos** (1760) y Antonio Arbiol, **Visita de enfermos y ejercicio santo de ayudar a bien morir** (1775).⁶⁷ En ellos se observa un giro de considerable importancia en el sentido de que son dirigidos a los sacerdotes para que ellos, a su vez, asistan a los enfermos y moribundos.

Además de los textos europeos, en 1792 se publicó en México un libro de fray Joaquín Bolaños, criollo predicador del Colegio de Propaganda Fide de Zacatecas, titulado

⁶⁵ CHARTIER, 1976.

⁶⁶ VENEGAS DEL BUSTO, 1911.

⁶⁷ ARBIOL, 1775; LAZCANO, 1881 y OSSORIO, 1748. En el *Diario de México* del 20-vii-1815, se anunció la venta de un libro titulado Ensayo para bien morir, en que se instruye a los fieles sobre las prácticas cristianas para prepararse a la muerte y se dan varios formularios e instrucciones para arreglar los testamentos, cuyo costo era de un peso cuatro reales.

La portentosa vida de la muerte.⁶⁸ El estilo en que está escrito ha hecho que se le considere un antecedente de la novela hispanoamericana y como la inauguración de lo caricaturesco en la literatura mexicana. Es factible preguntarse por qué Bolaños escogió un estilo novelado y hasta irónico para ocuparse de un tema tan delicado. En el prólogo, él mismo aclara al lector:

Hallarás en las bibliotecas muchos libros místicos muy superiores, que por diversos modos tratan de la muerte, mas como la materia no es nada gustosa a quien está muy hallado en el mundo, nos portamos esta vez como se porta el médico con su enfermo, que le dora las píldoras para que, aun siendo tan desabridas, las tome con menos repugnancia.⁶⁹

Más que una burla de la muerte, se trata de una reflexión sobre la necesidad de prepararse para ella.

Asimismo, resultaron de gran utilidad para este estudio las notas necrológicas recogidas en algunos periódicos de la época. Los materiales descritos se complementaron con litigios sobre herencias, manuales para testar, justificaciones de limpieza de sangre, biografías individuales e historias familiares. Estos impresos fueron obtenidos de la Hemeroteca y Bibliotecas Nacional, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, la Biblioteca del Archivo General de la Nación y la Colección Alegre de la Universidad Iberoamericana. En España se consultó principalmente la Biblioteca Nacional de Madrid.

⁶⁸ BOLAÑOS, 1792, reeditado en 1992.

⁶⁹ BOLAÑOS, 1992, p. 79.

Finalmente, reunimos un importante número de pinturas que representan a los nobles en distintas etapas de su vida e incluso después de su muerte, lo que resultó particularmente interesante. Por desgracia no corrimos con igual suerte con la localización de monumentos funerarios o lápidas, pues el paso del tiempo y el arreglo -o descuido- constante de los templos y cementerios han provocado que estas manifestaciones queden literalmente sepultadas.

Capítulo 2

LA NOBLEZA TITULADA EN MÉXICO EN EL TRANSITO DE LOS SIGLOS XVIII AL XIX.

2.1 Preliminar

Hasta el momento, se han publicado diversos trabajos que analizan el papel y desarrollo de la nobleza en Francia, Inglaterra y España.¹ Aunque podrían retomarse elementos de los dos primeros países, es la española la que más interesa, pues sobre ella se moldea la que se conforma en Nueva España. Para el caso novohispano, se cuenta con el libro de Doris Ladd para la época de la independencia y el interesante trabajo de Javier Sanchiz Ruiz, «La nobleza titulada en México, siglos XVI al XX».² En las siguientes líneas daré algunos lineamientos generales de las características de la nobleza novohispana, con el fin de entenderla y explicar sus actitudes ante la muerte.

Según el Diccionario de Autoridades, existen dos tipos de nobleza: la «natural» o de «sangre», que compete a todos los que ganaron fama y reputación por sus méritos y servicios; y la «civil» o de «privilegio», que requiere como condición de su existencia el «reconocimiento público» de la misma.³ Esta última, concedida por los monarcas para premiar los servicios de sus súbditos, fue inicialmente una concesión personal y, con el

¹ Véase, por ejemplo, CHAUSSINAND-NOGARET, 1984; DU PUY DE CLINCHAMPS, 1959; GARCÍA HERNÁN, 1992; GUERRERO BURGOS, 1954; STONE, 1985; TEXIER, 1988 y demás títulos citados en la Bibliografía.

² Tesis doctoral en proceso. Agradezco al autor sus certeros comentarios y sugerencias para este capítulo.

³ DICCIONARIO, 1726, pp. 672-673. MÁRQUEZ DE LA PLATA Y VALERO DE BERNABÉ, 1991, p. 10.

tiempo, se permitió transmitirla a los hijos dando origen a los linajes o nobleza de sangre. En derecho nobiliario, ésta es la verdadera nobleza y se conoce como «hidalguía».⁴ Como un caso excepcional y fuero concedido a los nativos en el señorío de Vizcaya, los vascos en general son considerados nobles porque son todos hijosdalgos.

La nobleza cuenta, entre otros, con los niveles de hijosdalgo, titulados y grandes. A los hidalgos se les exigen tres cualidades: lealtad, verdad y fidelidad. Sus atributos, concepto manejado erróneamente por la historiografía tradicional, son recibir la nobleza por los cuatro costados de tiempo inmemorial, tener linaje notorio, solar conocido, escudos de armas, estar empadronados como hidalgos, ser cristianos viejos, no ejercer oficio vil, técnico o manual, ser señores de vasallos, no haber recibido condena de tribunal religioso o civil y no pagar ninguna contribución como los «pechos» o tributo.⁵

Los titulados por lo general son hijosdalgo que han obtenido una merced del rey, una recompensa que casi siempre es a título personal y luego, por las características de la nobleza de privilegio, honra al linaje después de tres generaciones. Dicha merced es una gracia gratuita en el sentido de que no se paga directamente por ella, a menos que el título se conceda como un beneficio. En la realidad se ha llegado a considerar que muchos de ellos fueron «comprados» por «donar» a la corona cuantiosas sumas.

Los títulos son patrimonio de la corona y no de las personas, por lo que pueden extinguirse o declararse al poseedor indigno de ellos. Además, no son enajenables y se

⁴ MÁRQUEZ DE LA PLATA Y VALERO DE BERNABÉ, 1991, p. 11.

⁵ MÁRQUEZ DE LA PLATA Y VALERO DE BERNABÉ, 1991, pp. 26-27. ORTEGA Y PÉREZ GALLARDO, 1908-10, t. I, p. xxiv.

rigen principalmente por las leyes del mayorazgo; se transmiten con licencia real pero no se heredan en virtud de que sólo se ostentan, no se poseen.⁶

Los títulos concedidos para la Nueva España podían ser de **Marqués** (originalmente gobernador de frontera) y **Conde** (compañero del rey en la guerra).⁷ La dignidad de **Barón** no solía ser común en Castilla sino que provenía de otros países y era reconocida como honorífica.⁸ Por su parte, existieron otras dignidades que se asignaron a los títulos estudiados, tales como el Mariscalato de Castilla, que era una dignidad militar otorgada a título personal a Diego Gómez de Sarmiento en el siglo XIV y luego transmitida hereditariamente. Igualmente se encuentran los Adelantados de Filipinas, dignidad unida a los condes de Santiago de Calimaya desde su segunda generación.

Los títulos adquirirían un mayor reconocimiento cuando obtenían la categoría de Grandeza, la cual los emparentaba como primos con la casa reinante. Sin embargo, no se encuentran incluidos en el grupo ni en el periodo de mi estudio.

A estas categorías de nobleza hispana habría que agregar una nobleza de privilegio, concedida en general para los reinos ultramarinos: la «Nobleza de Indias». Esta era adquirida por los descubridores, conquistadores y pobladores llegados a Indias, siempre y cuando demostraran su hidalguía.⁹ Probablemente su mayor peso era en el sentido social por el valor que se concedía a los descendientes de conquistadores y primeros pobladores

⁶ MÁRQUEZ DE LA PLATA Y VALERO DE BERNABÉ, 1991, p. 34.

⁷ GONZÁLEZ-DORIA, 1987, p. 50.

⁸ AHN, Consejos 11,599, n. 1268 y 1269. Por disposición del 6-ix-1797 se estipulaba que por la merced de título de Barón únicamente debían pagar los agraciados en Indias cien ducados de plata y nada por el servicio de lanzas y medias annatas.

⁹ MÁRQUEZ DE LA PLATA Y VALERO DE BERNABÉ, 1991, p. 169.

En nuestro universo documental se registra la siguiente división: 52% de marqueses, 46% de condes, 0.5% de Mariscales y 1.5% de Barones. Estos últimos eran los Barones de Santa Cruz de San Carlos y la Baronesa de Riperdá, títulos concedidos en Italia y Holanda respectivamente.

Una vez expuestos estos niveles de nobleza, es necesario reiterar que se estudiarán aquellos que obtuvieron un título en la Nueva España y residieron en ella desde 1750 hasta 1850. Con este criterio, quedan fuera los virreyes que llegaron con título o lo obtuvieron después de su gestión en Nueva España, así como a todos aquellos que disfrutaban el honor a distancia, es decir, los residentes europeos.

En este capítulo, nos ocuparemos de las reglas establecidas para el ascenso social con el fin de obtener un título. Se estudiarán las características de las familias agraciadas, su sustento material y las formas de ostentación del honor. Y por último se prestará atención al destino de la nobleza en el México independiente.

2.2 Origen y consolidación de la nobleza en Nueva España y México

Para descubrir las bases sobre las que se cimentaba la nobleza en la Nueva España, conviene tener en cuenta una serie de factores geográficos, como son los lugares de nacimiento de sus miembros, la región en que producían su riqueza, el sitio de su residencia, el territorio en que ejercían influencia y donde ostentaban sus atributos. Dentro de la amplia gama de nobles estudiados, se encuentran comportamientos personales de tendencias opuestas. En un primer grupo podrían incluirse los que no abandonaron su

región de preeminencia, aunque tuvieran agentes colocados en sitios estratégicos que contribuyeran a su desarrollo económico. Y en el segundo estarían aquellos que tendrían como característica peculiar una cierta movilidad geográfica. Una misma familia podía, a lo largo de distintas generaciones, presentar estas distintas actitudes.

Por ejemplo, la primera generación de criollos pudo haber nacido en algún sitio fuera de la ciudad de México, por ejemplo en una zona minera, la beneficiaba, lograba consolidar una fortuna, se convertía en una autoridad real y simbólica, establecía círculos de influencia, obtenía un título, testaba y moría, todo sin abandonar el entorno que lo había encumbrado en la sociedad. Estas acciones podrían traducirse en un rechazo hacia la centralización, así como en la posibilidad de ser autosuficientes en su región, o simplemente porque se encontraban a demasiada distancia de la Ciudad de México. Pero también era común que la segunda generación de una familia como la descrita, una vez afianzada la fuente de su riqueza, abandonara su región de origen para establecerse en el corazón del virreinato.

Por otro lado, existen aquellos que emigraron de la península y, para conseguir un sitio importante en el nuevo mundo, probaron suerte en distintas zonas y actividades económicas y burocráticas, hasta conseguir una fortuna o emparentar con alguna familia establecida y a partir de ahí continuar su carrera ascendente.

Cada uno de los personajes estudiados, vivió de una manera distinta sus raíces culturales y lo manifestó a través de diversas acciones y conductas. Casi todos los peninsulares, sobre todo en la primera generación, mantuvieron un vínculo estrecho con su

lugar de origen del otro lado del mar, a través del envío de sumas de dinero para los parientes que habían dejado atrás, la devoción hacia ciertos santos y advocaciones de la Virgen venerados en su tierra natal, e incluso el financiamiento de obras civiles, acciones reflejadas en sus testamentos.

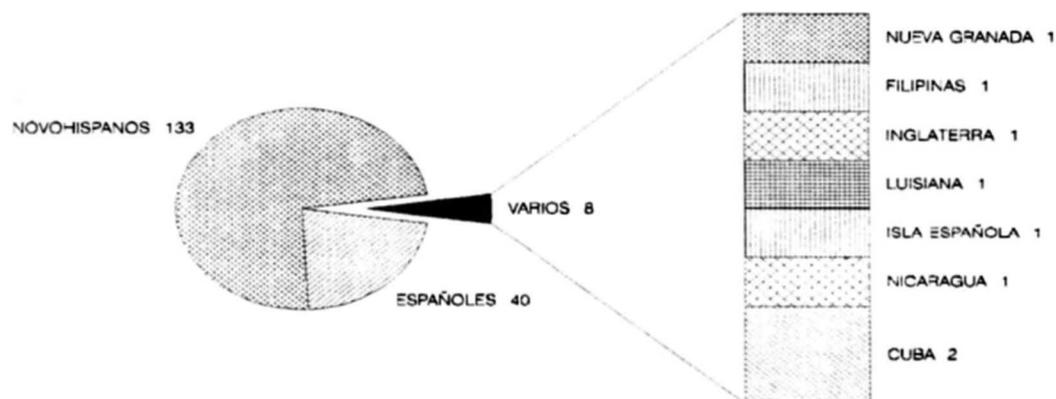
Por ejemplo, el primero y el segundo condes de la Cortina dejaron legados para la construcción de escuelas en sus pueblos de origen, Cosgaya y Salarzón, en Santander, (testamentos de 1795 y 1813 respectivamente) y lo mismo hizo el primer conde de la Torre Cosío para Tudanca, también en esa región (testamento de 1782). El extremeño marqués de Ovando tenía la intención de fundar una Academia de Matemáticas en su natal Cáceres (testamento de 1750). El primer conde de Agreda quería ayudar al pueblo de San Román de Cañeros en la Rioja, del que era oriundo, encargándose del mantenimiento de la cañería de una fuente que había fundado (testamento de 1828). El esposo de la cuarta marquesa de Selva Nevada dejó una suma de dinero destinada al establecimiento de un hospital de ciegos en Inglaterra, aunque también reservó una parte para otro hospital en San Martín Texmelucan, región en la que tenía sus propiedades (testamento de 1848). El primer marqués de Vivanco, aunque había nacido en Castilla, había vivido y florecido en Bolaños, sitio en el que deseaba establecer una escuela (testamento de 1799). Finalmente, el primer conde de Casa Loja destinaba mil pesos para el pósito de la Villa de San Miguel el Grande (testamento de 1759).¹⁰

¹⁰ AN, Francisco Calapiz, n. 155, 13-xii-1828, anotaciones en hojas blancas agregadas al testamento del conde de Agreda I, el 11-iii-1838; Francisco de Palacio, n. 523, 25-x-1795, testamento del conde de la Cortina I; José Antonio Morales, n. 415, 13-x-1813, testamento del conde de la Cortina II; AGN, Vinculos, 126, 16-v-1750,

Todas estas obras civiles no eran exclusivamente concebidas por hombres; las mujeres nobles también hicieron sus aportaciones. La tercera marquesa de Vivanco planeó el establecimiento de una escuela para niños en El Sagrario y la primera condesa de la Valenciana instituyó un legado para un hospital de mujeres en su natal Guanajuato. Desafortunadamente, no se ha localizado información suficiente para saber si todas estas buenas intenciones se convirtieron en realidad, excepto en este último caso. Según se publicó en un aviso, las puertas del Hospital de Mujeres de Guanajuato se abrieron el 31 de julio de 1834, tres décadas después del fallecimiento de su donadora.¹¹

CALIDAD DE LOS NOBLES

GRAFICA 2.1



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

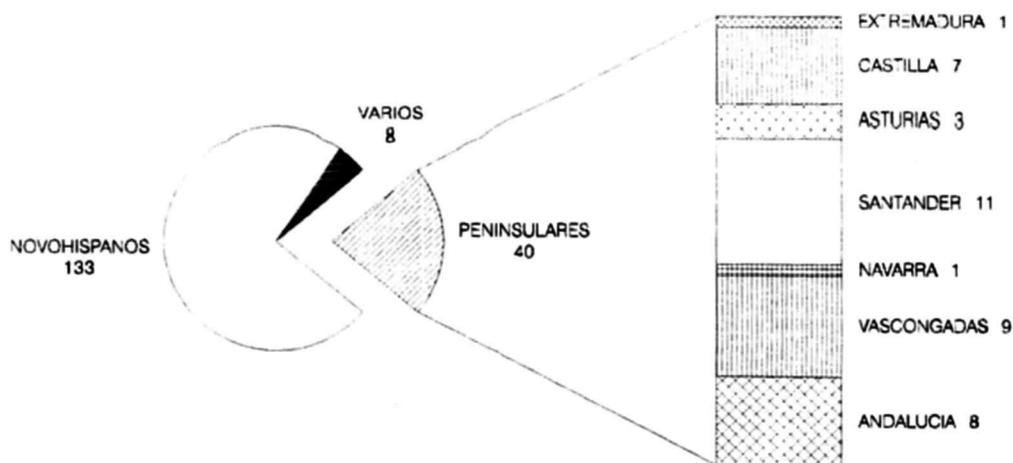
testamento del marqués de Ovando I; AN, Francisco Madariaga, n. 426, 23-iii-1848, testamento del marqués de Selva Nevada IV; Andrés Delgado Camargo, n. 206, 3-i-1782, testamento del conde de la Torre Cosío I; AGN, Vínculos, 214, 22-vi-1796, testamento del marqués de Vivanco I; y Vínculos, 253, 9-xi-1759, testamento del conde de Casa Loja I.

En la *gráfica 2.1* puede verse que cerca de las tres cuartas partes (73%) de los nobles considerados había visto la luz en la Nueva España, mientras que el 22.% era originario de España. El 5% restante -cinco mujeres y tres hombres, casi todos consortes- habían nacido en Cuba, Isla Española, Nicaragua, Nueva Granada, Filipinas, Luisiana e Inglaterra. Ello nos indica que la elección matrimonial no estaba cerrada a novohispanos y peninsulares.

Por lo que respecta a los nacidos en España (*Gráfica 2.2*) llama la atención la presencia mayoritaria de santanderinos, vascos y andaluces, regiones de fuerte tradición migratoria hacia el Nuevo Mundo, así como la ausencia de catalanes y gallegos que, aunque sí se establecieron en Nueva España, no llegaron a la cumbre de la escala social.

GRAFICA 2.2

CALIDAD DE LOS NOBLES CON INDICACION DE LOS PENINSULARES

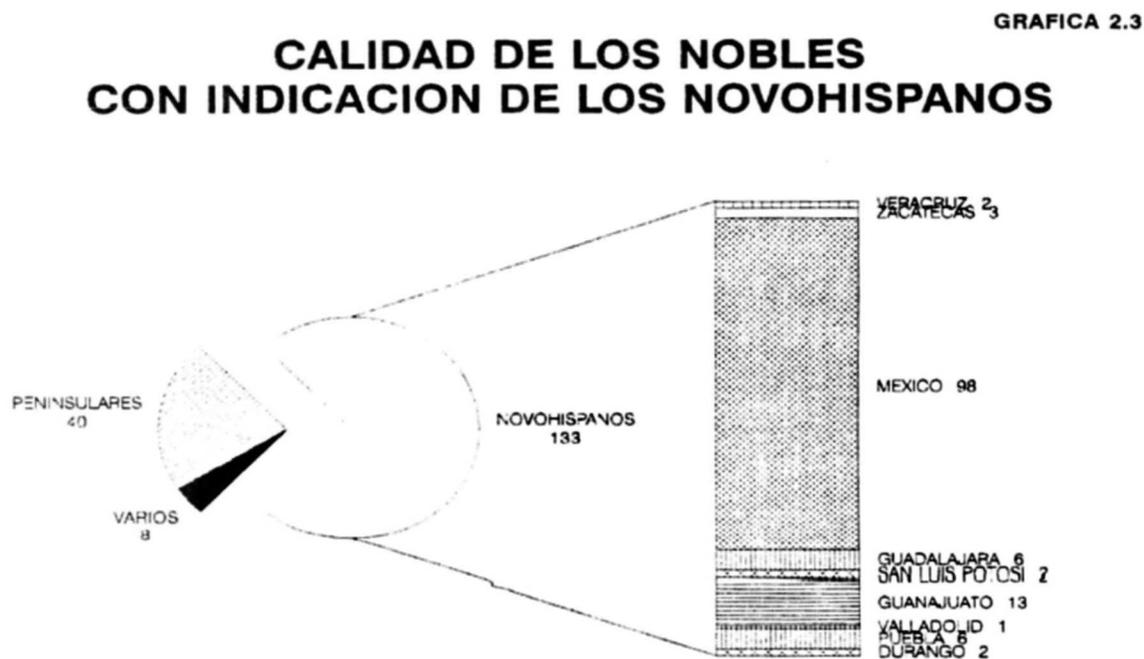


BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

¹¹ Aviso del 30 de julio de 1834 firmado por Miguel Alamán e Ignacio Zavaleta, AHMRAG, Guanajuato.

(*Mapa 2.1*) De esos 40 españoles, 29 son varones titulares, mientras que el 7 son varones consortes y 4 son mujeres consortes. Los primeros por lo general son nobles en primera generación mientras que los segundos responderían al trillado y discutido modelo que establece que una criolla rica casaba con un peninsular oportunista.¹²

Dentro del 73% que representan los nobles nacidos en Nueva España, su distribución geográfica puede verse en la *Gráfica 2.3* y el *Mapa 2.2*. Es evidente el



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

predominio de los nacidos en la Intendencia de México, la cual incluye a los originarios de Pachuca y Querétaro y por supuesto, a los que vieron la luz en la capital del virreinato, diversidad que se repite a veces a lo largo de varias generaciones. Asimismo destaca la

¹² El modelo propuesto por BRADING, 1975 ha sido discutido recientemente por ARTÍS ESPRIÚ, 1994.

presencia importante de zonas mineras como Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí. Por lo que respecta a la relación total de titulares y consortes, encontramos que el 34% son varones titulares, 10.5% mujeres titulares, 3% varones consortes y 25.5% mujeres consortes. Tales cifras indican el predominio de los matrimonios entre criollos, excepto cuando se trata de mujeres titulares, las cuales escogen apenas 5 consortes criollos, mientras que el resto son peninsulares y extranjeros.

En el capítulo anterior quedó señalado que un elevado porcentaje de los nobles (85%) elaboraron su testamento en la ciudad de México, pero ello no necesariamente implica que todos ellos residieran en la capital del virreinato. Como se verá más adelante, su riqueza se fincaba en otras regiones -mineras, ganaderas, agrícolas- a las que ocasionalmente visitaban, permaneciendo la mayor parte del tiempo en la corte virreinal.

En el *Mapa 2.3*, se hace evidente que la capital colonial concentraba las residencias de un elevado número de familias nobles. En algunas calles como Capuchinas, Espíritu Santo y San Francisco, sólo las paredes dividían la convivencia de los nobles, que vivían puerta con puerta. Eran pocos los que tenían su residencia en zonas apartadas del centro de la Ciudad. Algunas de estas mansiones siguen en pie, aunque los usos que se ha dado a unas cuantas, han provocado un deterioro y descuido lamentable. Otras albergan museos, oficinas bancarias y establecimientos comerciales que han aprovechado su majestuosidad, aquella que hizo que Charles Latrobe, un francés que viajó por estas latitudes en 1834, llamara a esta capital «La Ciudad de los Palacios».

REGION DE ORIGEN DE NOBLES ESPAÑOLES

MAPA
2.1



BASE DE DATOS NOBLEZA
MEXICANA

Mapa 2.2

INTENDENCIAS DE ORIGEN DE
NOBLES NOVOHISPANOS



* GUANAJUATO

Residencias de Nobles en la Ciudad de Mexico

1. C. Agreda I
2. Ms. Aguayo IV
3. Ca. Alamo IIB
4. Ca. Alamo III
5. Ca. Alamo IV
6. Cs. Alcaraz I
7. M. Altamira IV
8. Ma. Apartado I
9. Ms. Apartado I y II
10. Cs. Cortina I y II
11. Ms. Castaniza I y II
12. Mra. Castilla XII B, M. Ciria I y Ma. Ciria II
13. C. Contramina I y C. Perez Galvez
14. Cs. Basco I
15. M. Guadalupe Gallardo
16. Ms. Guardiaia III, IV y V
17. Cs. Heras Soto I
18. C. Heras Soto II
19. Ms. Inguanzo I y II
20. Cs. Jala II
21. Ms. Jaral I
22. Ms. Jaral II
23. Ca. Laja III
24. Cs. Medina I, II y III
25. Cs. Miravalle III, IV y V
26. C. Penasco III
27. Ms. Prado Alegre I y II
28. Cs. Presa Jalpa I
29. Cs. Rabajo I
30. Cs. Regla II y III
31. M. Rivascacho I
32. Ms. Rivascacho II y III
33. C. Rul I
34. Ma. Salvatierra I
35. Ma. San Roman I
36. Cs. Santiago V, VI, VII y VIII
37. Ca. Santiago IX
38. Ms. Salvanevada I, II, III y IV
39. Ma. Salvanevada IV
40. Ma. Sierra Nevada V
41. C. Torre Cosio II
42. Ms. Uluapa V y VI
43. Ms. Valle Ameno I
44. M. Valle Colina I
45. Ma. Valle Colina VIB
46. Cs. Valle Orizaba VI, VII y VIII
47. M. Villahermosa III
48. Ms. Vivanco I, II y III



Plano general de
la Ciudad de Mexico
levantado por Diego Garcia
Conde en 1793

Digitalizacion: Regino Hernandez

2.3 Actividades de los nobles novohispanos

Doris Ladd ha señalado que para la época de la independencia, la nobleza mexicana

consistía en una enorme familia que funcionaba dentro de las élites plutocráticas y oligárquicas y que gobernaba únicamente en la pequeña soberanía de una esfera de influencia fuera del patrimonio estatal español.¹³

Además, considera que su posición estaba limitada por el hecho de que sólo ocupaban una pequeña proporción de esa oligarquía colonial.

No creo que sea del todo acertado minimizar el poder de la nobleza, ya que también es cierto que ejercían un liderazgo personal en sus minas, haciendas y pueblos cercanos. Esta esfera de influencia aumentaba al momento que ocupaban, por ejemplo, las diputaciones provinciales e incluso las gubernaturas. En sus regiones, eran los amos de la tierra, sobre todo porque, en cierto sentido, el mayorazgo era un derecho a "reinar", ejerciendo un tipo de jurisdicción muy peculiar que podría recordar al sentido original de los grandes señores de la época medieval. Los nobles podían ejercer cierto poder en determinados espacios y la corona lo permitía a cambio de beneficiarla a ella.

Cabría preguntarse cuál sería la motivación de algunos habitantes del virreinato novohispano para solicitar un título de nobleza y cuáles los deseos y aspiraciones que buscaban llenar. Pero no puede considerarse a la nobleza como algo estático sino cambiante según la mudanza de los tiempos. En primer lugar habría que rescatar la idea del reconocimiento real a los servicios de vasallos leales que habían logrado reunir una fortuna

¹³ LADD, 1984, p. 13.

considerable y ejercían un cierto poder sobre las regiones en las que habían obtenido su riqueza, reconocimiento que en Nueva España tendrían los mineros.

En el caso de España, se llegó a establecer en las Ordenanzas de Minería de 1783 el privilegio de nobleza a «la profesión científica de la minería», anteriormente considerada como vil.¹⁴ Además, según ha explicado Mircea Eliade, los nobles tenían derecho a realizar actividades que estuvieran relacionadas con el fuego y el centro de la tierra, por lo que la minería, al combinar ambos elementos, podía ser una profesión noble.¹⁵

Y por otro lado, Charles Louis Montesquieu, en su momento, hizo notar que sería justo levantar la prohibición de que los nobles se enriquecieran mediante el comercio. De esta forma se estimularía a los pequeños y sobre todo a los grandes comerciantes a que se enriquecieran para comprar un título nobiliario que ratificara su lugar privilegiado en la escala social.¹⁶ De cualquier forma, el comercio a gran escala no era vilipendiado, sino que la crítica se dirigía a los tenderos. Una anécdota de la época colonial relata que era absurda la actitud que asumía un abarrotero que despachaba en su tendajón usando su hábito de Caballero.

Tal vez lo que se consideraba era que un noble no debería ganar su sustento ejerciendo un oficio, sino que sus propiedades y riqueza le darían los medios para vivir y mantener su boato. Y por si fuera poco, la obra que recoge y sistematiza las ideas de la ilustración, la Encyclopédie consigna que "La nobleza se pierde por actos de degradación, a

¹⁴ BELEÑA, 1981, t. II, p. 289.

¹⁵ ELIADE, 1989.

¹⁶ ELIAS, 1982, p. 95.

saber por el comercio, el ejercicio de artes mecánicas, la explotación de fincas ajenas, el ejercicio de ciertos cargos viles y abyectos como de sargento, etcétera".¹⁷

Existe otro elemento digno de tomarse en consideración para tratar de comprender a la nobleza. Arno Mayer, al ocuparse de la Europa de finales del siglo XIX, encontró un fenómeno que representa, claramente según él, la pervivencia de un rasgo del antiguo régimen, y es el deseo de pertenecer a la nobleza manifiesto en algunos sectores de la burguesía que habían adquirido una fortuna de valor considerable.¹⁸ Además, el estudio de Bernard Groethuysen sobre la burguesía francesa muestra que muchas de sus actitudes frente a la muerte no les son exclusivas sino que tienen mucho en común con las manifestadas por los nobles.¹⁹

En el periodo considerado aquí, resulta que un alto porcentaje de los títulos vigentes fueron adquiridos por quienes tenían posibilidades económicas. Con ello buscaron asegurar un medio de distinguirse y de perpetuar el honor de la familia. Lo cierto es que la Corona admitió en las filas de la nobleza a hombres que podrían considerarse en cierto modo burgueses, por sus iniciativas como empresarios. Todos ellos tenían fuentes de ingreso diversas y por demás complejas; tejían redes alrededor de la producción y circulación como mineros, comerciantes, hacendados, prestamistas, etcétera.

En todo caso cabría preguntarse cuál era el objetivo de este grupo social cuando buscaba ennoblecerse. Está claro que los nobles seguían determinadas estrategias para

¹⁷ *ENCYCLOPÉDIE*, 1969, p. 1037.

¹⁸ *MAYER*, 1981, pp. 79-88.

¹⁹ *GROETHUYSEN*, 1985, pp. 85-133.

preservar su riqueza y al mismo tiempo darse lustre social. Pero también, como ya se señaló, no todos los hombres con recursos buscaron un título nobiliario.

Doris Ladd señala que una limitación del poder de los nobles era la presencia de corporaciones con fueros y prerrogativas especiales y organizadas, tales como la Iglesia y el ejército.²⁰ Esas instituciones otorgaban beneficios particulares a sus miembros y los nobles sólo podían acceder a ellos incorporándose a dichas instituciones, acrecentando así su sentido corporativista. Muchos miembros de la nobleza presidían o pertenecían a otras corporaciones tan importantes como los Tribunales de Minería, del Consulado, de Cuentas, la Santa Inquisición, la Audiencia, los Ayuntamientos, la Casa de Moneda, etcétera. Al interior de ellas gozaban de fueros, ejercían su poder y formaban parte de la estructura política del virreinato. Y por si fuera poco, los nobles disfrutaban de otros privilegios que les eran exclusivos ya que no pagaban tributos sobre su persona ni sobre sus propiedades; estaban exentos de la tortura y de la horca ya que sólo podían morir con honor, es decir, decapitados; únicamente ellos tenían la facultad de encabezar determinadas ceremonias, etcétera.

Casi la tercera parte de los nobles varones, tenían alguna relación con las milicias y el ejército. Sin embargo, no hay que olvidar que existía una diferencia entre tener un cargo de mando en el ejército -con poder político y militar- y tener un grado nominal en las milicias -con privilegios y status.²¹

²⁰ LADD, 1984, p. 15.

²¹ MARCHENA FERNÁNDEZ, 1983, p. 79. ARCHER, 1983.

Muchos nobles participaron directamente en campañas militares, sobre todo durante la guerra de independencia, donde pelearon en ambos bandos. Algunos perdieron la vida defendiendo los intereses del rey de España, como el conde de Casa Rul, coronel graduado del ejército, fallecido en el sitio de Cuautla.

La pertenencia al ejército implicaba una serie de prerrogativas y fueros que los nobles no desaprovechaban. Por ejemplo, tenían privilegio de hacer testamento sin la presencia de escribano y de que su testamentaría se llevara en juzgados de fuero especial.

Por lo que respecta a la pertenencia a la iglesia, apenas el 2.7% de los nobles estudiados tenían alguna relación directa con dicha institución, ya fuera como monjas, sacerdotes, deanes u obispos. Cuatro de ellos, la primera marquesa de Selva Nevada, el segundo conde de Jala, el primer marqués de Monserrate y el segundo conde de Medina, abrazaron la vida religiosa después de enviudar y arreglar su sucesión. La tercera condesa de Álamo se retiró a vivir al convento de Religiosas descalzas en su viudez pero no llegó a pronunciar los votos. El único que se ordenó sacerdote antes de recibir el título fue el segundo marqués de Castañiza, quien llegó a la alta dignidad de obispo de Durango. El hecho de pertenecer a la iglesia no le impidió ostentar un título, aunque esta característica no era común, e incluso en los lineamientos de sucesión de mayorazgos se prohibía el usufructo del vínculo para religiosos.

Sin embargo, existían otras formas de relacionarse con la iglesia, como por ejemplo el pertenecer a terceras órdenes, las cuales permitían a los seglares llevar una vida semejante a los frailes sin abandonar el mundo. Tenían la obligación de vivir austeramente,

concurrir a oficios religiosos y penitencias y asistir a sus hermanos terciarios pobres, enfermos y difuntos.²² No hay que olvidar tampoco la participación en cofradías, archicofradías, congregaciones e igualmente los patronatos que ejercían algunos nobles en iglesias y conventos. Y, por último, era posible relacionarse con la iglesia a través del ingreso de algunos hijos al servicio de Dios y la donación de cuantiosas sumas para el culto.²³

Otros lugares donde ejercían su poder los nobles eran las corporaciones civiles. Así los encontramos como abogados y diputados, gobernadores y, ya en el México independiente, como ministros, jefes del estado mayor y otros. Además, algunos de ellos alcanzaron a ocupar cargos importantes en España, como el conde de Tepa que fue ministro del Consejo de Indias. Otros más disfrutaban de cargos honorarios en las provincias españolas con las que estaban relacionados por ser su lugar de origen.

Hasta ahora se han mencionado las actividades de los nobles desarrolladas en lugares en los que se conseguía acrecentar el poder y beneficios materiales mediatos. Sin embargo, es evidente que algunos detentaron el poder en ámbitos tan alejados como el científico, cultural y académico, aspectos que por sus características propias, podrían estar más relacionados con el ocio.

Por ejemplo, la primera marquesa de San Román fue Académica de Mérito del arte de pintura por la Academia de San Carlos, de la que era presidente su consorte Francisco

²² MURIEL DE LA TORRE, 1990-91, tomo II, p. 155.

²³ Todos estos aspectos se tratarán ampliamente en el capítulo cuarto.

Fernández de Córdoba. En una reciente exposición pictórica, se incluyó un retrato de la marquesa el cual, "según tradición oral de la familia, [...] pudo ser realizado por [Francisco de] Goya o por la propia Guadalupe Moncada bajo la dirección del gran artista español".²⁴ Además, se tiene noticia de la existencia de una pintura suya, ejecutada en 1821 y que representa a San Felipe Neri, actualmente en la Academia de Venecia.²⁵

En el ámbito académico, el segundo conde de Bassoco fue Director de la Academia de la Lengua; el segundo marqués de Castañiza fue Rector del Colegio de San Ildefonso en 1807, institución de la que el tercer conde de Alcaraz, era catedrático en 1819. Por su parte el primer marqués de San Cristóbal fue destacado médico y científico.

Finalmente, diez de los nobles novohispanos estudiados eran miembros de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, asociación fundada en Guipúzcoa en 1765, difusora de las ideas ilustradas en España y América y promotora de la cultura y sensibilidad vasca. Por iniciativa del conde de Tera, entonces oidor de la Audiencia de México y de Martín de Aguirre Burrualde, se llegaron a reunir, en los treinta años de su existencia, 500 miembros distribuidos a lo largo del virreinato novohispano.²⁶ Cada socio recibía publicaciones que lo mantenían actualizado con los avances científicos, tecnológicos y filosóficos del movimiento ilustrado español, los cuales podía poner en aplicación en las distintas actividades que realizaran, convirtiéndose así en miembros de un selecto y distinguido grupo que se mantenía a la vanguardia del pensamiento y acción.

²⁴ RETRATO, 1991, p. 73.

²⁵ Leonor Cortina, Pintoras Mexicanas.

²⁶ VIDAL ABARCA LÓPEZ, 1988.

Sin embargo, como puede verse, el porcentaje de nobles distinguidos en el ámbito cultural no fue muy elevado. Tal vez ello se deba al hecho de que no existía el interés ni la necesidad de una educación especializada para gente de esta clase distinguida, al menos en México. En la Corte de Madrid, en cambio, existía una preocupación por la educación de los hijos de los nobles, patente desde principios del siglo XVII mediante la fundación del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús en Madrid.²⁷

Sin embargo, fue hasta 1725 cuando Felipe V fundó el Real Seminario de Nobles, el cual estuvo originalmente en manos de los jesuitas y en el que podían ingresar los descendientes de los nobles hispanoamericanos. Dicha institución revivió en 1785 y estipulaba que sus miembros debían ser "legítimos descendientes de nobleza notoria heredada" y limpios de toda mala raza. Los pretendientes debían tener como mínimo 7 años y no más de 12.²⁸ Algunos nobles novohispanos asistieron a dicha institución: el hijo del primer marqués de Rivascacho (1751), el del primer marqués de Ovando (1763) y los tres hijos del primer conde de Regla (1775).²⁹

En la Nueva España la preocupación por instruir a los hijos de una manera especializada se manifestó con la creación del Real Seminario de Minería en 1792, al cual ingresaron los hijos de nobles importantes, como el marqués de Rayas.

Para conocer más a fondo la cultura y educación, el *modus vivendi* de los nobles estudiados, sería necesario rastrear en sus inventarios de bienes la existencia de bibliotecas,

²⁷ ESTUDIOS, 1627.

²⁸ ESTATUTO, 1945, pp. 361-362. AGUILAR PIÑAL, 1980.

²⁹ AHN, Universidades, 666 exp. 4; 668, n. 3 y 670, n. 53; Libro 1314.

obras artísticas, instrumentos científicos; estudiar su participación como padrinos y mecenas de universitarios, analizar sus escritos, planes y propuestas como miembros de algún organismo público preocupado por el bien común.

2.4 Sustento material de los nobles novohispanos

John Tutino, al ocuparse de lo que él considera la élite novohispana en relación con sus propiedades agrícolas, ha analizado detenidamente algunas familias nobles. En su trabajo demuestra cómo determinados nobles, afincados en la capital, debían su riqueza a grandes extensiones de tierra que les producían jugosas ganancias gracias a una hábil administración.³⁰

El cultivo de granos, la producción de pulque, azúcar, entre otros, comprendían sólo una porción de la riqueza y formaban parte de una combinación simultánea o progresiva de actividades. La creación de una fortuna a través de la perseverancia y éxito en empresas riesgosas (comercio, minería) solía ser seguida de la inversión de la riqueza en haciendas. Frédérique Langue ha acuñado el concepto «*mineur-gran propriétaire terrien anobli*» para explicar la diversificación de actividades productivas en la zona de Zacatecas que llevaron al ennoblecimiento de unos cuantos con gran iniciativa.³¹

Si revisamos cuidadosamente los cuadros elaborados por Doris Ladd sobre la cuantía de las fortunas de los nobles, así como las bases económicas sobre las que se

³⁰ TUTINO, 1976.

³¹ LANGUE, 1992.

sustentaban, la distribución de sus posesiones, los mayorazgos fundados y el valor de las haciendas vinculadas, y finalmente las deudas que tenían con la Caja de Consolidación y con los fondos eclesiásticos por préstamos, capellanías y obras pías,³² se puede constatar que formaban un grupo que poseía y manejaba sumas y propiedades de una importancia considerable.

Aunque tradicionalmente se reconoce la tendencia generalizada a considerar a la nobleza como una clase ociosa que vivía de sus rentas y dedicada al lujo, los nobles del XVIII novohispano mostraron una alta tendencia a contradecir esta imagen. Al menos en sus primeras generaciones, encontramos a hombres emprendedores que, habiendo reunido suficientes medios para sostener un tren de vida noble, solicitaron un título de nobleza. Caso aparte lo constituyen los descendientes que, ellos sí, vivieron generalmente de la riqueza de sus antepasados.

Pero la abundancia no solía ser eterna; conocidos son los casos de las fortunas que se hacían y perdían en el comercio y la minería e incluso por el mal manejo de los bienes, como ha demostrado María Vargas Lobsinger en su libro sobre la familia noble de San Miguel de Aguayo y San Pedro del Álamo.³³

El título, el lujo, eran símbolos del éxito y el consumo ostentoso adornaba el honor con elegancia.³⁴ Sin embargo, porcentualmente fueron pocas las familias nobles tituladas

³² LADD, 1984, pp. 265-268, 44, 47, 111, 106, 146 y 122 respectivamente.

³³ VARGAS-LOBSINGER, 1992.

³⁴ En un artículo del *Diario de México*, t. III, n. 107 de 17-iv-1814 se criticaba que los condes y marqueses no tenían gran gusto en comer sino en vestir, que era lo que se manifestaba públicamente y en lo que gastaban cantidades considerables.

que llegaron a sobrevivir más de cuatro o cinco generaciones. Resultaba sumamente gravoso mantener el boato y lucimiento que demandaba la posición social, lo que Norbert Elias ha llamado el «consumo de prestigio».³⁵ La dilapidación de capitales, su paulatina transmisión a la iglesia a través de obras pías, la falta de herederos directos y las estrategias matrimoniales provocaron la desaparición de varios títulos o la concentración de dos o más en una sola familia.

El mayorazgo fue el medio más socorrido por los acaudalados -nobles o no- para consolidar sus propiedades, evitando pérdidas por el hecho de que se diseminaran a través de las herencias. Mediante la fundación de un vínculo -hecha generalmente por un matrimonio-, se transmitía parte del patrimonio al primogénito, quien era usufructuario pero no propietario de los bienes; tenía la obligación de hacerlos producir y no podía enajenarlos. Como se ha demostrado recientemente, no todos los nobles poseían o llegaban a fundar un mayorazgo ni todos los vínculos eran propiedad de nobles.³⁶ Tal vez la razón era que en esta institución se congelaban los capitales y ganancias que algunos necesitaban para mejorar o mantener sus actividades, además de que se contribuía al real erario con el 15% impuesto sobre el valor de los bienes de la fundación.

Algunos nobles novohispanos poseían más de un mayorazgo en el vasto territorio del virreinato pero también disfrutaban de las rentas de vínculos en España, heredados de sus antepasados.

³⁵ ELIAS, 1982.

³⁶ Sobre mayorazgos véase especialmente CLAVERO, 1989, FERNÁNDEZ DE RECAS, 1965, MONROY DE MARTÍ, 1986 y ARTÍS ESPRIÚ, 1994.

A lo largo de la época colonial existieron diversas opiniones sobre los beneficios y perjuicios del mayorazgo. En España se suscitó una corriente de opinión en contra de tales fundaciones. Así por ejemplo, en 1786 la Cámara de Indias consideró que

si la pretendida utilidad de las vinculaciones se mira como un punto problemático en todas las naciones ilustradas, con más razón debe dudarse de ella respecto a los mayorazgos de Indias pues si en todas partes hacen holgazanes a sus poseedores, ¿qué sucederá donde la flojedad parece propiedad característica de sus naturales, a donde por su mucha distancia llegan tarde o son ineficaces los remedios y en donde por ser crecidos sus caudales es más peligrosa su reunión en una o pocas manos?³⁷

A raíz de esta y otras opiniones, se emitió una real cédula el 14 de mayo de 1789 para exigir que la fundación de mayorazgos se hiciera con licencia real, lo que implicaba la puntual observancia de todos los requisitos impuestos para vincular los bienes, es decir, contar con cierto nivel de riqueza y ser de buen nacimiento. Conforme pasó el tiempo, se pensó en la necesidad de limitar el monto vinculado en función de las rentas que produciría.³⁸

Fue hasta la época de las Cortes Españolas cuando se dió el golpe definitivo contra el mayorazgo. Así, el 20 de septiembre de 1820, se abolieron los mayorazgos en España y en América. Todos los mayorazgos, fideicomisos, cacicazgos y capellanías laicas quedaron liberadas. Cada vínculo, tras ser inventariado, se dividiría por mitad entre su poseedor y su heredero y ambos estarían en libertad de disponer de su parte como les conviniera. Tal disposición fue recibida casi con beneplácito entre muchos mayorazgos novohispanos convencidos de que la concentración de bienes era obsoleta, y los debates que suscitó

³⁷ AGI, Indiferente, 1609. Parecer de la Cámara de Indias de 12 de junio de 1786.

³⁸ AGI, Indiferente, 1609. Leyes de 14-v-1789, 13-ix-1796, 23-v-1803 1-ix-1803 y 13-iv-1804.

fueron más bien en torno al momento de aplicarla una vez que México rompió sus lazos con España.³⁹

En el primer congreso mexicano posterior al imperio de Iturbide, se discutió la ley de mayorazgos que autorizó que pasara al sucesor el título con la mitad del mayorazgo "en cuya virtud el gobierno estaba cobrando las lanzas que no es una contribución tan despreciable para un erario pobre".⁴⁰

En la tercera parte de los testamentos se hace referencia a la fundación previa de un vínculo sobre bienes urbanos, rurales, muebles, oficios, capitales e incluso títulos. Sólo en la décima parte (9.9%) se menciona la intención de fundar un mayorazgo, en vida del testador o como encargo para los albaceas, consortes o hijos, los cuales no siempre lo hacían inmediatamente e incluso no llegaron a cumplir el encargo.⁴¹ Tal vez por ello encontremos la información repetida en las últimas voluntades de tres parejas y un par de hermanos. El monto total de la fundación, cuando se especificaba, oscilaba entre los cincuenta mil y los quinientos mil pesos. El resto de los testadores sólo aclaraba su voluntad de fundarlo sobre el quinto y el tercio de la herencia, cantidades correspondientes a los bienes de que se podía disponer libremente, según la legislación de la época. Al fundar un mayorazgo, se procuraba especificar hasta el mínimo detalle la línea de sucesión y los bienes que incluía el vínculo, con el fin de evitar pleitos entre los favorecidos y los afectados por tal vinculación.

³⁹ LADD, 1984, pp. 230-238. CLAVERO, 1989, pp. 361-369.

⁴⁰ *El Sol*, n. 693, 7-v-1825.

⁴¹ Así sucedió con el mayorazgo proyectado por el primer marqués de Santa Cruz de Inguanzó.

Los bienes y capitales de los nobles no eran del todo estáticos, a pesar de las restricciones impuestas por la vinculación. Para mantener la productividad era necesario inyectarle capital, lo que motivaba el endeudamiento de sus poseedores. En casi la tercera parte (32.7%) de los testamentos, los nobles declararon ser deudores al momento de formalizar su última voluntad, y encargaban especialmente a sus albaceas el pago de estas deudas. En contraparte, los nobles otorgaban préstamos a otras personas. En el 31.4% de los documentos aludían a deudas pasivas y sólo en unos pocos (4.6%) comprometían a los albaceas a perdonar las deudas pendientes.

2.5 La culminación del *cursus honorum*: el título

El Rey de España, o sus representantes,⁴² tenían la facultad de conceder Títulos de Castilla a través de tres vías: por propuesta del interesado (la mayoría de las veces), de terceras personas y de motu proprio (casi nunca). Una vez concedidos, se despachaba la real carta o cédula, documentos que se remitían en barco dentro de una caja de hojalata cubierta con un lienzo.⁴³

En estos documentos oficiales, que concedían la distinción de un título, se especificaba el motivo por el que se había concedido. Por ejemplo, Carlos III concedió a Manuel de Rivaschacho, el 14 de julio de 1764, el título de marqués de Rivaschacho por su "particular mérito" en la "pasada guerra" (de Siete Años) "habiendo hecho varios préstamos

⁴² Como representantes entiendo a la Regencia española de 1808 a 1814, no a los virreyes.

⁴³ AHN, Consejos 9893, n. 1, título para el Marqués del Apartado.

de consideración para urgencias de la Corona en aquel Reino de Nueva España". Más explícito era el motivo por el que se le otorgó a Servando Gómez de la Cortina, el 15 de enero de 1783, el título de conde de la Cortina por sus "méritos militares", los ingresos que había dado a la Real Hacienda y Casa de Moneda de 420,000 pesos y un suplemento de 100,000 pesos en donativos.⁴⁴

Cabe resaltar aquí que la fidelidad a la corona se demostraba de distintas maneras y una de ellas era a través del envío de recursos para ayudarla en tiempos difíciles. Muchas veces esas aportaciones eran interesadas, ya que a cambio se esperaba recibir algún beneficio como un título de nobleza, algún cargo, concesión o privilegio.

En esta cadena era factible hacer donativos en agradecimiento por las gracias recibidas; el origen a veces era por solicitud expresa de la corona o por iniciativa propia. Así, el cuarto marqués de San Miguel de Aguayo declaró en su testamento de 1802 que

con fecha de 1o. de marzo de 1799 [...] otorgué escritura cediendo a S.M. (que Dios guarde), con las formalidades todas que el derecho previene, las rentas y frutos de mis mayorazgos en el reino de Navarra, por el tiempo que durara la próxima pasada guerra con la nación británica y dos años después de hecha la paz. Que aunque está ésta verificada, pudiendo acontecer el que antes que se cumplan dichos dos años me envíe Dios nuestro señor la muerte, para indemnizar como estoy obligado a mi primogénito y sucesor del importe que dejare de percibir de dichas rentas, es mi voluntad, como en dicho instrumento establecí, el que del quinto de mis bienes libres se le rezarza su importe, lo que se deberá entender para en el caso que el expresado mi primogénito hijo sucesor no quiera por sí seguir haciendo a su majestad este servicio, pero si, como espero de su nombre, modo de pensar y amor con que mira a sus hermanos, se resolviere a continuar, haciendo a su majestad el servicio hasta cumplir los 2 años de la paz como consta en dicha cesión, la que como

⁴⁴ Las reales cédulas de otorgación de títulos han sido recogidas por ORTEGA Y PÉREZ GALLARDO, 1908-10.

padre le encargo y suplico haga voluntariamente en este evento, se debe tener por de ningún valor ni efecto la restitución prevenida con el quinto de mis bienes libres.⁴⁵

El marqués llevó a sobrevivir lo suficiente para cumplir con su compromiso, pero lo que interesa resaltar aquí es la importancia concedida a la obligación de servir a la monarquía española como leal súbdito nacido de este lado del mar. La lealtad era asimismo una acción de enorme trascendencia y se transmitía de generación en generación.

Como ha podido verse, el título se obtenía por acciones militares, méritos, donativos, préstamos e influencias familiares. Durante el reinado de Carlos IV se concedieron once títulos para la Nueva España, entre ellos el de conde de Pérez Gálvez, el 5 de diciembre de 1805, a Antonio Pérez de Andújar Gálvez Crespo y Gómez por méritos de sus parientes, en especial por los del suegro, conde de la Valenciana. En este caso, las relaciones familiares sí eran bastante claras pero no siempre resultaba así.

Por otro lado, parece existir una relación estrecha entre la obtención de un título y la pertenencia a órdenes militares, maestranzas, cofradías. Sin embargo, no eran pasos subsecuentes ya que no en todos los casos se poseían todas las distinciones. Para el siglo XVIII, la nobleza se reafirmaba en los antepasados y no era necesaria seguir lo que se denomina «*cursus honorum*» para llegar a obtener un hábito.

Los requisitos para ingresar al selecto grupo de la nobleza fueron esencialmente los mismos durante toda la época colonial. Sin embargo, fueron explicitados en una real cédula de 13 de noviembre de 1790. En ella se estipulaba que no se concediera título alguno a los

⁴⁵ AN, Joaquín Barrientos, n. 85, 23-vii-1802, testamento del marqués de San Miguel de Aguayo IV.

que residieran en América sin que sus expedientes incluyeran la justificación hecha en la Audiencia del distrito de donde fuere el solicitante. Se debía prestar especial atención a los siguientes aspectos: las relaciones familiares, limpieza de sangre, los servicios pecuniarios, honores y la riqueza o fortuna personal.

Por una parte, debía informarse si el solicitante era casado y los enlaces de familia que habían establecido, tanto él como su mujer. Este requisito estaba directamente relacionado con el pasado familiar noble y también demuestra la importancia de una consorte igualmente limpia y bien relacionada para asegurar que el linaje que se creaba fuera honorable en todos sentidos.⁴⁶ De la misma manera, era necesaria la información de los servicios que habían prestado él y su familia a la corona, al público o a la sociedad y si por dichos servicios se les había hecho alguna merced en oficios, hacienda o en otras distinciones de honores. La concesión de tales honras llevaba implícito que la fidelidad al monarca y el cuidado del bienestar público constituían un interés en la familia y que habían sido recompensados.⁴⁷

El sustento material era asimismo necesario, por lo que se debía comunicar la existencia de bienes suficientes con los que se llevara con decoro la titularidad, mayorazgos y los productos que generaban, y sobre otros bienes y rentas de las familias. En caso de no

⁴⁶ La nobleza «uterina» o transmitida por las mujeres permitía a las mujeres nobles casadas con plebeyos conservar su nobleza para transmitirla a sus sucesores. *TEXIER*, 1988, p. 70.

⁴⁷ Tal observación de la corona provocó una reacción décadas después en la Nueva España, como se desprende de un artículo periodístico de 1814. En él se expresaba que "si el mérito se halla en un nacimiento oscuro, no debe carecer de premio ni se le ha de excluir de honores, ni de la estimación pública; pero conviene a un buen orden el que la prerrogativa de la sangre de a los nobles el derecho de preeminencia para ocupar los puestos y las dignidades de la nación". *Diario de México*, t. III, n. 37, 6-ii-1814. Dicho artículo fue repetido en el t. VII, n. 66, 6-iii-1816.

tener fundado el mayorazgo, se notificarían los bienes que se podrían vincular anexándolos al título, sin detrimento de la herencia de los demás hijos. Era fundamental señalar si dichos bienes redituaban suficiente cantidad para vivir y mantenerse con la decencia requerida para el lustre de la graduación y honor solicitados, e igualmente para el pago de lanzas y medias annatas (de las cuales me ocuparé líneas abajo). Toda esta información debía someterse a un oidor de la Audiencia para que, con el mayor secreto, tomara declaraciones de testigos y lo comunicara a los fiscales, quienes a su vez lo expondrían en el real acuerdo, el cual remitiría su informe cerrado y sellado al consejo de Cámara.⁴⁸

Lo que originó tal disposición fue la recomendación de José de Cistue, fiscal del Consejo de Indias, quien afirmó que, en su experiencia en distintas partes de América, había observado que muchos títulos se debían a la compra o a gracias «obrepticias y subrepticias» concedidas a personas del estado llano y faltas de mérito personal, sin caudales para mantener con decencia los títulos ni pagar los derechos correspondientes. En una época de proliferación de títulos, era necesario explicitar las reglas del juego y evitar aquellas irregularidades que habían dado origen al conocido refrán de "Padre mercader, hijo caballero y nieto pordiozero".

A la vista de lo anterior, el rey consideraba que las gracias de títulos, por el honor que con ellas se confería, eran de las prendas más apreciables, otorgando el título de primos

⁴⁸ Real Cédula de 13-xi-1790 sobre que no se conceda título alguno de Castilla a los que residen en Indias y Filipinas sin que preceda justificación de la Audiencia, AGI, Títulos de Castilla, 8. Véase asimismo la Real resolución sobre las diligencias que han de preceder ante los jueces pretoriales de Indias por los sujetos que pretendan títulos de Castilla y los casos en que la cámara podrá dispensar estas formalidades, de 4-x-1790. AHN, Consejos, 11,599, n. 1268 Y 1269.

o parientes a los beneficiados, según la calidad de ellos, que por leyes sólo era justo se concedieran a los que habían servido o servían loablemente y con lustre en las carreras militares, togadas o políticas y porque así se animaban y esforzaban los vasallos al desempeño de sus obligaciones al rey y al estado.⁴⁹

Doris Ladd dividió en tres las etapas de emisión de títulos para la Nueva España: 1529-1627; 1682-1692 y en el siglo XVIII, durante el cual reconoce 55 distinciones. En la primera etapa, los títulos concedidos fueron básicamente por acciones de conquista y evangelización. En la segunda se concedieron a españoles que poseían grandes extensiones de tierras principalmente. Y en la tercera, apremiados por necesidades económicas, otorgaron los títulos como incentivo o premio a las inversiones en los proyectos reales.⁵⁰

Sin embargo, los datos proporcionados por dicha investigadora son inexactos ya que Javier Sanchiz Ruiz ha contabilizado un total de 86 concesiones hechas por los Borbones.⁵¹ Pero además, los intereses de la política exterior de las monarquías peninsulares, tanto de los Austrias como de los Borbones, sufrieron variaciones considerables, acordes con las circunstancias específicas de los distintos momentos: sanear la hacienda pública, consolidar ciertas áreas, premiar los méritos.

Por ejemplo, para cooperar con el poder central, otorgándole recursos para que acometiera sus empresas y proyectos y resolviera sus problemas financieros, Felipe V ofreció doce títulos de Castilla para la Nueva España a cambio del pago de 22,000 ducados,

⁴⁹ AGI, Títulos de Castilla, 8.

⁵⁰ LADD, 1984, pp. 28-31.

⁵¹ SANCHIZ RUIZ, s.a.

es decir 30,140 pesos. Los agraciados fueron el marqués de Uluapa (1710) y los condes del Valle de Oploca (1722) y Santiago de la Laguna (1727).⁵²

Otra manera de otorgar un título por «beneficio» se ejemplifica en 1686 con el marquesado de Villar del Águila. La corona contrajo una deuda con Gaspar de Portocarrero y para pagarle, le ofreció un título para beneficiarse en Nueva España. Éste aprovechó la circunstancia de que su hermano Melchor había sido nombrado virrey y se lo cedió con la condición de que únicamente le pagara 9,000 pesos y conservara para sí el resto del dinero que obtuviera por él.⁵³

También era factible conceder títulos a representantes de la iglesia para que a su vez los cedieran a alguna persona mediante el pago de ciertas cantidades destinadas a la construcción y remodelación de determinados templos. Carlos II de Austria otorgó un título de Castilla a la Catedral de Sevilla para que, al beneficiarse en Indias, se reunieran fondos para la traza y diseño de la Capilla de Nuestra Señora de los Reyes y la colocación del cuerpo del rey San Fernando. El agraciado fue el marqués de Monserrate (1695).⁵⁴ El propio Felipe V concedió los títulos de marqués de San Clemente (1730) y de Valle Ameno (1740) para obras en el Monasterio de San Victorián en el reino de Aragón y el de San Lorenzo del Escorial, mientras que su sucesor Fernando VI hizo lo propio para ayudar al

⁵² AHN, Consejos, 8977, año 1727, n. 719, 1723, n. 691 y 1722, n. 282.

⁵³ AHN, Consejos, 4499, 1738, n. 7.

⁵⁴ AHN, Consejos, 8975, año 1695, n. 96.

Convento de San Juan de los Reyes de Toledo dando el título al conde de Casa Loja (1753).⁵⁵

Hacia fines de la etapa colonial, en tiempos de Fernando VII, la Regencia consideró justo premiar a los que contribuían con la madre patria en tiempos difíciles como las guerras que se libraban a ambos lados del mar.⁵⁶ Así quedó especificado al otorgar a Sebastián Heras Soto, el 27 de enero de 1811, el título de conde de Casa Heras Soto:

deseando premiar dignamente los relevantes méritos y los señalados y extraordinarios servicios que han hecho en todos tiempos los fidelísimos habitantes de la Nueva España y particularmente vos [...] en la guerra presente contra el usurpador de mis derechos y de los de todos mis amados vasallos [...] y atendiendo a los cuantiosos donativos con que habéis contribuido para sostener una causa tan justa, y a vuestra lealtad, patriotismo y distinguida calidad.⁵⁷

El agraciado pagó 25,000 pesos de redención perpetua de los derechos de lanzas y media annata con lo que hizo además una contribución inmediata -en metálico- a la urgida corona.

Otro requisito de concesión, era la posibilidad de mantener el boato, no como un derroche indiscriminado sino como una necesidad de comportarse de acuerdo con el rango, para no perder el respeto de la sociedad.⁵⁸ Así pues, Carlos III al conceder el título de marqués de Selva Nevada a Manuel Rodríguez de Pinillos y a su esposa Antonia Gómez Rodríguez de Pedroso el 18 de enero de 1778, lo hizo por sus méritos, empleos desempeñados, donativos "y porque os halláis poseyendo suficientes fondos para mantener

⁵⁵ AHN, Consejos, 8977, 1730, n. 746; 2753, 1735, n. 37 y libro 2758, 1753, n. 78.

⁵⁶ Tal es el caso de los concedidos en 1811 a Diego de Agreda y Sebastián de las Heras Soto. AGI, México, 2345.

⁵⁷ AGI, México, 2345.

⁵⁸ ELIAS, 1982, p. 92

con el decoro y lustre correspondiente a vuestra familia".⁵⁹ En los albores del siglo XIX, resalta lo que podríamos considerar una convocatoria para que fueran los propios novohispanos quienes, según sus propios criterios, eligieran a aquellos miembros de la sociedad merecedores de tales distinciones. Tal es el caso de la orden de 4 de octubre de 1802 para celebrar el casamiento del príncipe de Asturias, futuro Fernando VII. Su padre el rey Carlos IV pidió al virrey José de Iturrigaray que, con acuerdo de la Real Audiencia y del Ayuntamiento de la Ciudad de México, escogiera a los individuos naturales del virreinato de la Nueva España que considerara dignos de obtener cuatro títulos de nobleza. Los requisitos que se exigían eran los mismos de siempre pero lo que era distinto era la coyuntura política.

El Ayuntamiento de la Ciudad de México se decidió por Manuel Cuevas y Monroy Luyando, Juan Velázquez de la Cadena, Manuel Rincón Gallardo y Domingo Mendivil. Sin embargo, el virrey consideró que esta selección excluía a los que habitaban fuera de la ciudad de México por lo que solicitó informes a los demás ayuntamientos, a los gobernadores y a los intendentes. Con la información reunida de Guanajuato, Veracruz, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Puebla, San Miguel el Grande, Campeche, Córdoba y Zamora, se convocó a los miembros del Real Acuerdo.

Éstos optaron por Rincón Gallardo y Mendivil pero agregaron a Mariano Otero de Guanajuato y José Ignacio Villaseñor y Cervantes de Querétaro. El virrey apoyó la selección pero una vez más insistió en que se tomara en cuenta a individuos del resto del virreinato

⁵⁹ ORTEGA Y PÉREZ GALLARDO, 1908-10, t. II.

por lo que añadió en la lista a Narciso de la Canal y Pedro Otero (de Guanajuato), y a Juan Pedro de Iturralde y Urrutia (de Campeche). Individuos y corporaciones realizaron una intensa e interesante campaña de propuestas, relaciones de méritos y ensalsamiento de los candidatos.

La decisión del rey recayó sobre Manuel Cuevas y Luyando (de México), Agustín de Ovando (de Puebla), Narciso de la Canal (de Guanajuato) y Manuel Rincón Gallardo (de Aguascalientes), con lo que se distribuían las gracias en las principales regiones de la Nueva España. Además, se aseguraban en aquellas provincias personas pudientes que podrían proporcionar socorros, gente y medios de defensa en caso necesario.⁶⁰

Obedeciendo a la disposición real, la mayoría de los propuestos eran criollos con excepción de uno. Los cuatro elegidos por el rey eran militares, concejales de ayuntamientos y poseedores de mayorazgo.⁶¹

El único que finalizó los trámites para la obtención del título de marqués de Guadalupe fue Rincón Gallardo, quien había sido postulado por los ayuntamientos de la Ciudad de México, Zacatecas y Aguascalientes, además de los Intendentes, la Audiencia y el propio Virrey; fue electo por unanimidad en la votación del Real Acuerdo y aprobado por el rey. El criollo, poseedor de mayorazgo y coronel de los Dragones de San Carlos de Aguascalientes, recibió la confirmación de su título en 1810, una vez cubierto el pago de la

⁶⁰ AGN, Correspondencia de Virreyes, 231, José de Iturrigaray al Ministro de Gracia y Justicia, 27 enero 1806. AGN, Vínculos, 282, exp. 5. AGI, México, 1817, contiene las diversas solicitudes, diligencias y pareceres. LADD, 1984, pp. 33-34 y 259-262. JIMÉNEZ VIZCARRA, 1986.

⁶¹ AGI, Títulos de Castilla, 11 y México, 1817.

media annata y acreditado que tenía los bienes y rentas suficientes para vivir con decencia y asegurar el pago de los impuestos.⁶² Su fortuna se estimaba en ese momento en la nada despreciable suma de un millón de pesos.

Tuvo que pasar mucho tiempo para que Manuel Velázquez de la Cadena obtuviera el título de marqués de la Cadena. Le fue otorgado en 1822 por parte de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano. Fue el único título concedido después de la consumación de la independencia y la única distinción nobiliaria «mexicana». En este sentido, podría pensarse que Agustín de Iturbide, en su calidad de emperador, concedería títulos de nobleza a sus allegados para reforzar la corte imperial, pero en su lugar, creó la Orden de Guadalupe, como se verá más adelante. De cualquier modo, siguió el modelo de gobierno que distinguía a la nobleza.

Todas estas cualidades de prestigio, liquidez, propiedades territoriales, labor militar y estima respondían a la categoría y las conductas que la misma sociedad y las autoridades reales imponían a los que creía merecedores de un título, otorgándoles así un poder simbólico y reconociendo sus privilegios.

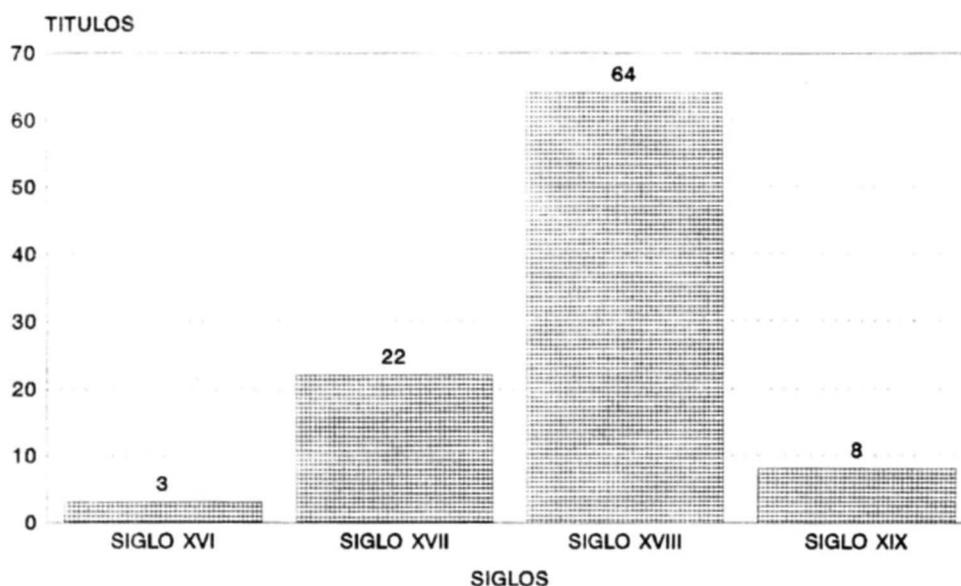
En la *gráfica 2.4* puede observarse que la época de mayor auge en la concesión de títulos nobiliarios fue el siglo XVIII, mientras que en la *gráfica 2.5* destaca la proliferación en la década de 1770, periodo central del reinado de Carlos III, monarca que premió las contribuciones que hicieron para el desarrollo económico de sus posesiones. Incluso puede

⁶² ORTEGA Y PÉREZ GALLARDO, 1908-10, t. II, título concedido por la Regencia a nombre de Fernando VII el 11 de marzo de 1810.

hablarse de «compras descaradas» de títulos, los cuales se concedieron a cambio de contribuciones en metálico pero sin relajar los requisitos.

GRAFICA 2.4

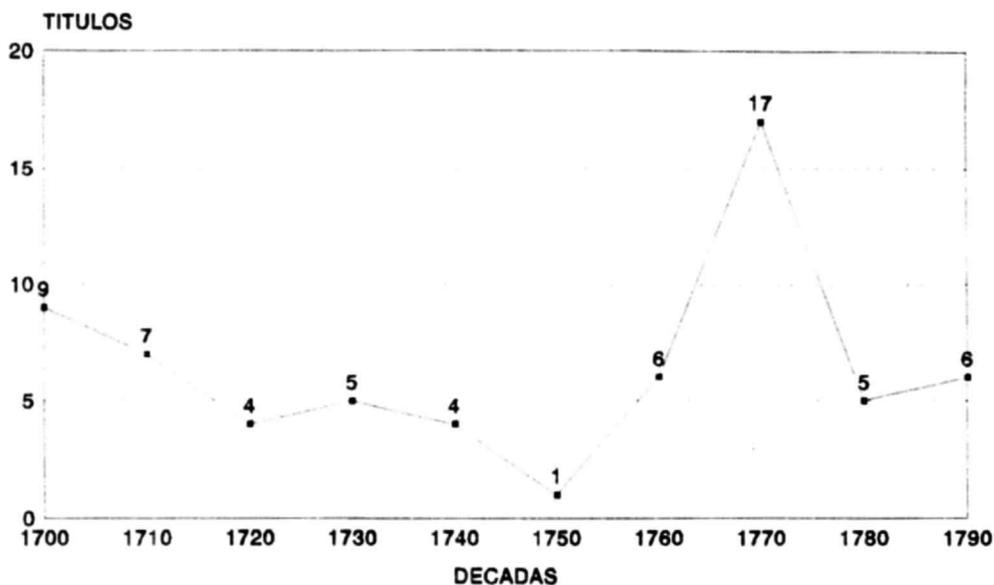
RELACION CRONOLOGICA DE TITULOS OTORGADOS 1529-1822



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

Un punto que nos puede permitir adentrarnos en las mentalidades de la nobleza novohispana, es el relacionado con las denominaciones escogidas por los agraciados para sus títulos. Resalta en primer lugar el hecho de que 16 de ellos corresponden a devociones religiosas, algunas en términos tan generales como la Santa Fe (de Guardiola, 1691) o la Santa Cruz (de Inguanzó, 1792 y de San Carlos, 1784). La elección de la advocación mariana de Guadalupe (marqueses de Guadalupe Gallardo, 1810 y condes de Nuestra Señora de Guadalupe del Peñasco, 1768) demuestra la importancia y extensión de este culto entre los

RELACION CRONOLOGICA DE TITULOS OTORGADOS EN EL SIGLO XVIII



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

novohispanos, ya que ambos títulos pertenecían a prominentes criollos de Aguascalientes y San Luis Potosí. El poblano Francisco Vasconcelos era devoto de la Virgen de Monserrate y en su nombre recibió el título en 1695. Por su parte, la elección que hizo Pedro Romero de Terreros para titularse conde de Regla, es una muestra palpable del lazo que mantenía con su región de origen a través de la veneración de la célebre imagen andaluza de Nuestra Señora de Regla.

La presencia de los santos San Bartolomé (de Jala, 1749), San Clemente (1730), San Cristóbal (1771), (Valle de) San Juan (1731), San Mateo (Valparaíso, 1727), San Miguel (de

Aguayo, 1682), San Pedro (del Álamo, 1734), San Román (1798) y Santiago (de Calimaya, 1616), revela la devoción especial hacia estos miembros de la corte celestial.⁶³

Esta veneración se reflejaba asimismo en la elección de los nombres de las propiedades de los nobles, las cuales en muchas ocasiones tenían esa denominación religiosa incluso antes de la obtención de un título y generalmente correspondían a las haciendas vinculadas. Otra opción utilizada por ellos fue la de escoger la denominación del título de acuerdo a alguna de sus minas, como hizo el conde de la Valenciana en 1780, o lugares geográficos en México y España. Caso especial es el del título de marqueses de Selva Nevada (1778), quienes adoptaron esta denominación porque los principales bienes de dicho título se encontraban cerca de la zona boscosa de los volcanes novohispanos.

Finalmente, a principios del siglo XIX, se utilizaba el apellido de la casa donde recaía el título, dando especial realce al linaje, como se verá en el capítulo dedicado a los lazos familiares. Los nombres adoptados para los títulos españoles e hispanoamericanos siguieron criterios similares.

Para comprender la importancia y extensión de la nobleza novohispana frente a otras posesiones americanas de la corona española, sería necesario conocer el número de títulos concedidos en dichas regiones. En un recuento llevado a cabo a mediados del presente siglo, se llegó a un total de 403 títulos en hispanoamérica, de los cuales el número

⁶³ Como se verá más adelante, esta devoción religiosa se manifestaba frecuentemente en el testamento a través del hábito seleccionado para el entierro, la celebración de ciertas fiestas, la elección de nombres para los hijos, etcétera.

más alto correspondía a Perú (118), seguido de México y Cuba (107 cada uno) y de Chile (20).⁶⁴

No hay que olvidar que a lo largo de la época colonial, los títulos se otorgaron por motivos específicos e incluso en un momento dado formaron parte de estrategias militares y coyunturas políticas para asegurar el patriotismo de ciertos miembros de la sociedad y cubrieron necesidades específicas en ciertos momentos. De esta manera, se hace evidente cómo una categoría social se va construyendo, presentando formas muy heterogéneas de pensamiento, acción, economía.

2.6 Títulos perdidos y rechazados

Ahora bien, los nobles debían pagar ciertos «impuestos» a la corona, concretamente las lanzas y media annata. Las primeras se originaron en la obligación inicial de la nobleza de auxiliar a la corona mediante el uso de las armas. Dicha prestación personal se sustituyó por el «Servicio de lanzas» equivalente en tiempos de Felipe II al costo del mantenimiento anual de 10 lanzas.⁶⁵ Para la segunda mitad del siglo XVIII, se pagaban anualmente 180 pesos. Existía sin embargo la posibilidad de cubrirlas perpetuamente o durante una vida mediante el pago de una cantidad fija. Así por ejemplo, en 1773 se estableció que la redención perpetua de lanzas en América requería el pago único de 10,000 pesos.⁶⁶

⁶⁴ ATIENZA, 1947 y BRAVO UGARTE, 1956. Para Cuba, véase NIETO Y CORTADELLAS, 1954. Para Perú, VARGAS UGARTE, 1965 y para Chile, ESPEJO, 1967.

⁶⁵ MÁRQUEZ DE LA PLATA Y VALERO DE BERNABÉ, 1991, p. 116.

⁶⁶ Real Cédula de 6-ix-1773, AHN, Consejos, 11,599, n. 1268 y 1269.

La media annata se estableció como una contribución a aquellos que ostentaban oficios, títulos, gracias y se calculaba en función de los ingresos recibidos durante un año, pagándose la mitad de los mismos. Asimismo, se debía cubrir por la sucesión de cualquier nuevo poseedor, que ascendía a 1,220 pesos por la sucesión en línea. También existía la posibilidad de una redención perpetua mediante el pago, establecido en 1778, de 7,320 pesos en las cajas de México o 99,264 reales 24 maravedíes de vellón en la tesorería general de Madrid.⁶⁷ Es decir que, con este pago total de 17,320 pesos, se cubrían los impuestos específicos del título para siempre, ahorrándose así el gravamen para cada sucesor, incluyendo los gastos de envío del pago a la corte madrileña.

Cabría preguntarse cuál era el sentido que tenía el conceder exenciones al momento de otorgar el título sobre uno o ambos impuestos, por una vida o a perpetuidad. Tal vez para evitar el tener que esperar a que los morosos pagaran, la corona aceptaba donativos y préstamos inmediatos en efectivo. Sabido es que algunos aspirantes a título de nobleza desistieron de su intento cuando no consiguieron que se les concedieran las exenciones de impuestos, como sucedió con el título de conde de Valcárcel. Sin embargo, tampoco hay que olvidar que los nobles ayudaban a que la corona percibiera ingresos por otros medios, como por los empleos generados en las minas y haciendas, los consumos, comercio y demás actividades en las que estaban involucrados.

Es un hecho innegable que los nobles no solían estar al corriente en el pago de dichas contribuciones, como se desprende de la existencia de diversos expedientes que se ocupan

⁶⁷ Real Cédula de 13-xi-1788, AHN, Consejos, 11,599, n. 1268.

de la averiguación sobre sus deudas en distintos momentos del siglo XVIII. Así, en 1758, después de un estudio exhaustivo, resultó que, sobre 52 títulos, se adeudaban 66,384 pesos por media annata, y 656,842 por lanzas, lo que arrojaba un total de 723,226 pesos.⁶⁸

En 1775 se hizo una nueva revisión y la deuda total de los 64 títulos registrados era únicamente de 5,386 pesos.⁶⁹ Gracias a los trabajos de una comisión especial de la Contaduría general de media annata y lanzas de México, las deudas habían disminuido aunque el número de títulos había aumentado.

Sin embargo, se conocen algunos casos de nobles que tuvieron que renunciar «voluntariamente» al título o éste les fue retirado temporalmente por las autoridades por no tener los medios suficientes para mantenerlo. La citada cédula de 1773 estipulaba que aquellos deudores que no pudieran pagar sus impuestos atrasados o corrientes "ni sostener la dignidad y decoro de Títulos, se les suspenda el uso de la firma y honores de tales".⁷⁰ Existía sin embargo la posibilidad futura de que los descendientes directos recuperaran la merced una vez que demostraran su solvencia.

Las familias nobles que perdieron temporal o permanentemente el título lo hicieron por tener una insolvencia notoria que impedía el sostenimiento de una vida decorosa. Así sucedió con los condes de la Moraleda, Santa Rosa, Santiago de la Laguna y Valle de

⁶⁸ AGI, México, 2345, documentos restaurados. "Mapa que contiene el estado general de los títulos de Castilla radicados en estos reinos que son deudores a los reales derechos de media annata y servicio de lanzas..." México, 29-ix-1758.

⁶⁹ O'GORMAN, 1942-43 y BELEÑA, 1981 t. I, p. 344-345.

⁷⁰ BELEÑA, 1981, t. I, p. 345.

Oploca, y los marqueses de Buenavista, de Altamira de la Puebla, San Clemente y Castillo de Aysa. La deuda total por estos títulos era de 85,916 pesos en 1758 y de 136,642 en 1775.⁷¹

Además de la penuria, el título se perdía por falta de descendencia o interés de una familia cuando estaba ya consolidada y no era tan necesario ostentar el título como una necesidad de notoriedad. Y por si fuera poco, la pérdida de la distinción no se hacía pública por lo que algunos la conservaron «extraoficialmente» hasta que cayó sobre ellos el rigor de la ley.

El caso más notorio de un título retirado por penuria es el del conde del Valle de Oploca. Su poseedor Vicente de Arce y Chacón, segundo conde, falleció en 1771 y los gastos de su entierro se cubrieron con limosnas. A la viuda se le asignó una pensión de un peso diario mientras viviera y tras su fallecimiento, sus hijos fueron recogidos por Domingo Ignacio de Lardizabal, quien se encargó de su educación y colocó al posible sucesor como paje del virrey.⁷² No sólo fue imposible sostener el título sino a la familia.

Los requisitos para un título de nobleza implicaban que conseguirlo no era una tarea fácil. Además de los fracasos citados, existen solicitudes de títulos que no fueron aceptadas por la corona. Por ejemplo, el subteniente del regimiento miliciano del comercio de México don Diego José Baquedano, minero en el real de San Francisco Cuautla, jurisdicción de Cuautla Amilpas, solicitó en 1776 merced de título de Castilla con la denominación de

⁷¹ AGI, México, 2345, documentos restaurados. "Mapa que contiene el estado general de los títulos de Castilla radicados en estos reinos que son deudores a los reales derechos de media annata y servicio de lanzas..." México, 29-ix-1758. O'GORMAN, 1942-43, ORTEGA Y PÉREZ GALLARDO, 1908-10. Véanse las genealogías en el apéndice.

⁷² AGN, Vínculos, 201, exp. 4.

conde de Casa Baquedano, con facultad para fundar mayorazgo. Los méritos que exponía eran sus servicios militares por más de 30 años, el haber restaurado y poblado el real de San Francisco, haberse dedicado al laboreo de minas con beneficio de la corona por derechos de quintos de la plata y consumos en azogue, tabaco, pólvora y naipes. Asimismo, hacía mérito de su distinguido nacimiento y de su parentesco con títulos de Castilla. Sin embargo, la contaduría general de España consideró que no acreditaba tales relaciones ni proporcionaba siquiera su partida de bautismo. Es más, las cantidades que alardeaba haber producido en favor de la corona no se debían únicamente a sus esfuerzos y tampoco acreditaba suficientemente los fondos con que contaba para establecer su casa. Por todas estas razones, se objetó su solicitud.⁷³

Por su parte, Miguel Páez de la Cadena, superintendente de la Real Aduana de México, solicitó en 1791 se le dispensaran los requisitos previstos en la citada cédula de 13 de noviembre de 1790 y, en caso de no concedérsele tal dispensa, desistía de su pretensión.⁷⁴

Sabemos igualmente que Sebastián Pérez Díaz de Escobar, regidor perpetuo de Veracruz, presentó en 1795 solicitud de título, libre de derechos, apoyada en su calidad de nobleza, sus contribuciones a la corona en distintas ocasiones, su intervención directa en la proclamación de Carlos IV y sus bienes materiales. Como la solicitud no se había presentado ante la audiencia de México y el solicitante se hallaba en Madrid, solicitó

⁷³ AGI, Títulos de Castilla, 2, dictamen de la contaduría general de 11-ix-1776.

⁷⁴ AGI, Títulos de Castilla, 7A, informe de 27-vi-1792.

dispensa del requisito ofreciendo un pago de 2,000 pesos. Aparentemente los méritos eran suficientes para el título, no así para la exención de derechos. Sin embargo, el trámite no se concluyó por causas desconocidas.⁷⁵

Finalmente, en 1811 Fermín Antonio Apezechea, navarro y vecino de Zacatecas, solicitó el título de conde de la Quebradilla, libre de lanzas y media annata, en atención a sus servicios al estado. Su contribución era en la industria minera, en donativos y préstamos. Pero existía el agravante de que no documentaba la hidalguía de su linaje y de que en España no se disponía de tales antecedentes. El estado bélico en la Nueva España permitiría dispensar tal incumplimiento y se podría tomar en cuenta la irreprochable conducta y buena fama de Apezechea. La contaduría propuso que se reunieran informes con los representantes de Nueva España existentes en las Cortes de Cádiz, pero en todo caso sin concederse la exención de derechos. Asimismo consideró que

si en todos tiempos debe un gobierno sabio remunerar la virtud, en esta época peligrosa debe hacer uso más particularmente del premio para reanimar a los buenos y robustecer su partido, único medio de triunfar de los malvados que turban las Américas y ningún arbitrio se ofrece más sencillo para el logro de un fin tan santo que la dispensación de unas gracias que, recayendo en sujetos conocidamente patriotas y radicados, los comprometen más a continuar sus útiles servicios, sin que por otra parte se siga al estado perjuicio en la adopción de una medida de que se supo sacar siempre tan buen partido de la política y a la que se debe en mucha parte el que descollasen en otros tiempos tantos valientes, que animados de la noble ambición de ocupar las primeras clases del estado, contribuyeron esforzadamente a reconquistar una patria que parecía ya perdida con dilatada dominación de los sarracenos.⁷⁶

⁷⁵ AGI, Títulos de Castilla, 7A, informe de 18-vii-1795.

⁷⁶ AGI, Títulos de Castilla, 7B, informe de 16-v-1811.

La necesaria fidelidad en tiempos de guerra parecía poder dispensar ciertos requisitos pero en este caso, tampoco encontramos confirmación de que el título fuera otorgado.

Los requisitos para solicitar y obtener un título de nobleza se fueron modificando -e incluso relajando- de acuerdo con las circunstancias y las distintas etapas de la época novohispana. Sin embargo, como ha podido verse, los personajes que disfrutaron de tal distinción conformaron un grupo reducido y privilegiado.

Los nobles seguían determinadas estrategias para preservar su riqueza y al mismo tiempo darse lustre social. Pero también es evidente que no todos los que dispusieron de recursos buscaron un título nobiliario. El ejemplo más conocido es el de Gabriel de Yermo, rico hacendado azucarero, ganadero, comerciante y empresario taurino, que encabezó el golpe de estado contra el virrey Iturrigaray en 1808.

Dos años más tarde, el nuevo virrey Francisco Javier Venegas le comunicó que traía para él la gracia de un título de Castilla concedido por la Regencia "deseando premiar dignamente los relevantes méritos y los señalados y extraordinarios servicios que han hecho en todos tiempos los fidelísimos habitantes de la N.E. y particularmente los prestados desde nuestra gloriosa revolución por don Gabriel de Yermo".⁷⁷ Sin embargo, según refiere Lucas Alamán,

Yermo no quiso admitir el título, tanto por sostener que no había sido guiado en sus procedimientos por interés alguno, cuanto por no perjudicar a sus hijos en el mayorazgo de 100,000 pesos que era menester fundar en favor del primogénito.⁷⁸

⁷⁷ AGI, México, 2345.

⁷⁸ ALAMÁN, 1972, t I, p. 220.

Independientemente de las implicaciones políticas de este rechazo, lo que importa señalar aquí son las consecuencias económicas. Sabido es que Yermo fue uno de los más perjudicados con la ley de Consolidación de 1804, lo que llevaría a pensar que sus actividades financieras no pasaban por un buen momento. Y fundar un vínculo sobre sus propiedades provocaría un detrimento mayor para sus descendientes.

2.7 Prestigio y honor entre los nobles novohispanos

Al hablar de jerarquía dentro de la nobleza, interesa analizar el *status* como un criterio selectivo. En él se incluyen aspectos como la estima social, la posición, el rango, el honor, el prestigio, las formas de conexión con los congéneres, los símbolos y mitos sociales, la etiqueta, el estilo de vida, la educación, las formas de entretenimiento, los antecedentes familiares, la sensibilidad moral, la mentalidad, las creencias, los valores, en fin, el lugar y el papel que se juega en la vida.⁷⁹

Lo primero a lo que habría que prestar atención sería a la cuestión del honor, que no es exclusivo de los nobles, pero que éstos parecen hacer mayor ostentación de él. Perderlo es tanto como perder la vida; ambos requieren ser defendidos ya que el honor da valor y estima a los hombres. "La pérdida de un bien, de un patrimonio, siempre es reparable de un modo u otro, la del honor o la vida, jamás" diría Jean de Mille en el siglo XVIII.⁸⁰

⁷⁹ MOUSNIER, 1973, p. 16.

⁸⁰ FARGE, 1990, p. 191.

Los aspectos mencionados se manifestaban de diversas maneras y a distintos niveles entre los nobles novohispanos. Pero también es evidente que la búsqueda de un mayor prestigio los movía a buscar mayores manifestaciones de honor. Para mostrar mayor esplendor, algunos miembros de la nobleza escogieron incorporarse a ciertas asociaciones que acrecentaban los atributos de la distinción. A la vez que adquirirían mayor lustre para su título nobiliario, compartían ideales con otros miembros de la élite novohispana que, como ellos, engrosaban las filas de esas corporaciones.

Al hablar de asociaciones distintivas nos referimos a las que, en términos genéricos, se han llamado Ordenes Nobiliarias. Aunque han existido otras más, nos ocuparemos de manera sucinta sólo de aquéllas que incorporaban a los nobles estudiados, es decir, las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, e igualmente estudiaremos las condecoraciones como la Orden de Carlos III, la Orden Americana de Isabel la Católica y la de la Reina María Luisa. Finalmente, analizaremos, por las semejanzas que guarda con ellas, de la que se estableció en el México independiente: la Orden de Guadalupe.

Las órdenes militares, surgidas en Castilla en el siglo XII, no tenían en sus inicios un contenido ni una significación exclusivamente nobiliaria pero sí unían el carácter militar y religioso, particularmente por obedecer los preceptos de las órdenes de Cister y San Agustín.⁸¹ Nacieron como consecuencia de las Cruzadas pero, invadida la península por

⁸¹ Para ampliar la información sobre el origen de las órdenes de caballería, véase: MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, 1974, ROMERO DE TERREROS, 1912, y VARGAS ZÚÑIGA, 1978.

los moros, los españoles no tuvieron que trasladarse a tierras lejanas para luchar en favor de "Dios, su Rey y su Patria" y sus ideales quedaron unidos a la Reconquista.⁸²

Así pues, las también llamadas órdenes de caballería, formaron asociaciones de hombres libres armados y de linaje noble que combatían a caballo, es decir, como caballeros, "unidos por unos mismos deberes y derechos y obligados no sólo a la práctica de las armas en la guerra, sino a una conducta noble en la vida, a la protección del débil y al castigo de toda injusticia u opresión."⁸³

Los ideales caballerescos se plasmaron en el Libro de la Orden de Caballería escrito por Ramón Llull en 1275. Cabe destacar aquellos que se relacionan directamente con el tema de estudio: mantener y defender la santa fe católica; mantener y defender a su señor terrenal; saber las siete virtudes (tres teologales y cuatro cardinales) "que son raíz y principio de todas las buenas costumbres": fe, esperanza, caridad, justicia, prudencia, fortaleza y templanza;

oír misa y sermón, y adorar y rogar y temer a Dios, pues por tal costumbre el caballero piensa en la muerte y en la vileza de este mundo, y pide a Dios la celestial gloria, y teme las penas del infierno, y por eso ejercita las virtudes y costumbres que son propias de la orden de caballería.⁸⁴

Estas asociaciones, de carácter y origen medieval, persistieron en España, a diferencia del resto de Europa, pero debieron adaptarse a condiciones distintas. La fuerza que tenían en la Península fue aminorada cuando Fernando el Católico las incorporó a la corona asumiendo

⁸² ROMERO DE TERREROS, 1912, p. 202.

⁸³ DICCIONARIO, 1952, t II, p. 719.

⁸⁴ LLULL, 1986, pp. 29, 32, 75, 83, etcétera.

la maestranza de las órdenes. Se puso mucho cuidado en despojarlas de las influencias políticas y limitar su riqueza, aunque siguieron poseyendo algunos conventos. Por último, cabe resaltar que los caballeros no quedaban fuera de la jurisdicción común ni del pago del diezmo.⁸⁵

En términos generales, la historiografía que se ha ocupado de estas asociaciones coincide en señalar que, desde el siglo XV, perdieron fuerza y poder para convertirse sólo en "motivo de ornato y orgullo" para quienes pudieron ingresar en ellas.⁸⁶ La pertenencia a una orden de caballería llevaba implícita la ostentación permanente del honor. Basta prestar atención a los detalles de una toma de hábito en Nueva España, basada en los estatutos de cada orden, para percatarse del peso de una tradición que seguía encontrando eco en el nuevo mundo.

Según Luis Weckmann, una de las características de las órdenes españolas en América fue suavizar los requisitos de los aspirantes, aunque persistía el de disfrutar de holgura económica.⁸⁷ Sin embargo esta afirmación no es del todo acertada puesto que la relajación en los requisitos estaba en relación directa con el poder de quien hacía la solicitud, así como las circunstancias del momento específico en que se pedían.

Para ingresar en alguna de las órdenes se tenían que cubrir algunas condiciones semejantes a las requeridas para un título de nobleza: acreditar legitimidad, limpieza de

⁸⁵ Véase WECKMANN, 1984 para entender las reminiscencias medievales en el México colonial. Respecto a las órdenes de caballería, pp. 175-193.

⁸⁶ MARTÍNEZ COSÍO, 1946, p. 4. Véase asimismo LOHMANN VILLENA, 1947 y ROMERO DE TERREROS, 1912.

⁸⁷ WECKMANN, 1984, pp. 190-191.

sangre e hidalguía y tener medios de vida suficientes para llevar decorosamente las insignias.⁸⁸ En caso de no poderlas documentar, se procedía a levantar información de testigos.

En el Archivo Histórico Nacional de Madrid se conservan la casi totalidad de los expedientes formados por los aspirantes a los hábitos de las órdenes.⁸⁹ Por lo general contienen una genealogía detallando nombres y apellidos del pretendiente, sus padres y sus abuelos. Asimismo se incluyen documentos comprobatorios, tales como actas de bautismo, matrimonio y defunción, cláusulas de testamentos o fundaciones de vínculos, fragmentos de padrones de los pueblos natales, relaciones de méritos y servicios y certificaciones de parientes miembros de alguna orden.

Como se ha mencionado, en el caso de que no se hubieran podido reunir todos los documentos, se recurría a interrogar testigos de acuerdo con un cuestionario específico sobre orígenes, oficios, limpieza de sangre.⁹⁰ A fin de comprobar la información de la genealogía presentada por el aspirante, se nombraban dos encargados para hacer las averiguaciones en los remotos lugares de nacimiento de pretendientes, padres, abuelos e incluso bisabuelos. Para realizar tales averiguaciones se depositaba una fianza que, en la segunda mitad del XVIII, era de 200 ducados, es decir 274 pesos.⁹¹ En épocas anteriores, se mandaban pedir desde Madrid los originales de los libros de las iglesias, protocolos y

⁸⁸ ROMERO DE TERREROS, 1912, p. 203.

⁸⁹ Cuentan con índices publicados, como los de CADENAS Y VICENT, 1965, JAVIERRE MUR Y DEL ARROYO, s.a., VIGNAU Y UHACÓN, 1901 y 1903, etcétera.

⁹⁰ Cuestionario impreso en AHN, Ordenes militares, Santiago, 2369.

⁹¹ AHN, Ordenes militares, Santiago 292, expllo. 8718.

padrones para copiar los documentos necesarios; sin embargo, a principios del siglo XVIII se prohibió tal costumbre.⁹² Y además, si el pretendiente no podía asistir a Madrid a promover su solicitud, estaba facultado para nombrar un apoderado.⁹³

Cuando los aspirantes eran españoles o criollos de primera generación, no resultaba difícil encontrar los pueblos, villas y solares, e interrogar a las personas que parecieran idóneas. Pero cuando se trataba de «criollos viejos» y no se podía hacer la averiguación en América, se remontaban las genealogías hasta encontrar algún antepasado español en algún sitio y a ese lugar se acudía para comprobar la calidad del linaje y a partir de ahí se obtenía la limpieza. Estas averiguaciones resaltaban el carácter noble del linaje.

Podría pensarse que la información ahí reunida era de dudosa legitimidad pues era poco factible que alguien tuviera una memoria tan añeja. Así por ejemplo, un testigo del conde de Miravalle declaró no conocer al pretendiente porque nació y se crió en Indias pero sí conoció a su abuelo.⁹⁴

Para el caso de los americanos, por lo general se procuraba encontrar testigos que hubieran estado en Nueva España y por tanto conocido al pretendiente de cerca o de lejos. En casos extremos se llegaban a aceptar testimonios aparentemente tan vagos para nuestro criterio, como aquel que fue paje del virrey marqués de Casa Fuerte y vió alguna vez a José Lorenz de Rada, aspirante al hábito de Calatrava.⁹⁵ Sin embargo, hay que tener en cuenta

⁹² AHN, Ordenes militares, Santiago, 2707, impreso de 20-v-1715.

⁹³ AHN, Ordenes militares, Calatrava, 85, Pedro Alonso Díaz.

⁹⁴ AHN, Ordenes militares, Santiago 2369, Alonso Dávalos Bracamontes.

⁹⁵ AHN, Ordenes militares, Calatrava, 1452, José Lorenz de Rada. Era muy evidente cuando el testigo conocía de cerca al pretendiente pues entonces se explayaba en relatar sus méritos. AHN, Ordenes militares, Santiago, exp. 2707, José de Escandón.

que el valor de la palabra como testimonio verídico era muy alto y se castigaban las informaciones falsas.

Ante la duda que nos provocaría actualmente el hecho de que los testigos declarasen siempre a favor del aspirante, tendría que tomarse en cuenta que habían sido seleccionados o propuestos por el solicitante del hábito y por tanto podrían declarar lo que interesaba conocer. En todo caso, más que falsear la información, la estarían «maquillando». Y por si fuera poco, se tenía en alta estima aquella información que era «pública y notoria». Asimismo llama la atención que, a pesar de que los interrogatorios se hacían en secreto y por separado, las declaraciones guardaban más uniformidad de la que pudiera desearse - tal vez por la intervención del escribano- y de todas resultaban sólo virtudes de los que vivían en el pueblo, en el Nuevo Mundo o en el más allá. Esto puede interpretarse como un intento de inventar una tradición a través de el matiz dado a las informaciones.⁹⁶

Si se siguieran los criterios actuales, importaría mucho conocer cuánto costaba ser admitido como caballero. Sabemos que el conde de San Mateo Valparaíso pagó en 1773 la cantidad de 337,500 maravedís, equivalente a 3,970 pesos, por servicio de montado y galeras y licencia de profesar en Indias como caballero de Santiago.⁹⁷ Pero más que un concepto tangible, lo que importa es resaltar que los individuos aspiraban al prestigio de pertenecer a una orden como un paso más en el «*cursus honorum*» que se ha mencionado

⁹⁶ José Ignacio Conde y Javier Sanchiz, en la obra que están preparando sobre los títulos mexicanos, han descubierto cómo algunas familias han «maquillado» sus genealogías para renovar en la actualidad títulos que estuvieron vacantes muchos años. Encontrando un antepasado que fuera homónimo de algún noble titulado, establecen una línea de descendencia que convenga a sus intereses.

⁹⁷ AHN, Ordenes militares, Santiago, 279, explo. 8157 Miguel de Berrio y Zaldívar.

anteriormente. El caballero se convertía en un vasallo fiel que resguardaba, por ejemplo, la economía en su región y sólo pedía un reconocimiento a sus acciones.

Cuando se solicitaba un título de nobleza y el aspirante era ya caballero «cruzado», este hecho constituía cierta garantía de nobleza, legitimidad y de relativa solvencia. Con ello se podían simplificar o aligerar los trámites pues muchas veces las averiguaciones se habían hecho hasta los más recónditos lugares del mundo hispano.

Ahora bien, cabría cuestionarse sobre cuáles serían las repercusiones que tendría en Nueva España el ser admitido como caballero en las órdenes de Santiago, Calatrava o Alcántara. En primer lugar habría que tomar en cuenta la presencia que se adquiriría con la ceremonia -ya mencionada- de investidura de los caballeros, la cual solía ser reseñada en la Gazeta de México.⁹⁸

En segundo lugar, la notoriedad de los «cruzados» se hacía patente con el uso de un distintivo. En la vida diaria, portaban una cruz de la orden a la que pertenecían, recortada en paño al lado izquierdo del traje o capa. Igualmente ostentaban una medalla con la cruz: la venera, la cual solía ser una alhaja de gran valor.⁹⁹ Dicha insignia puede verse en los retratos de estos personajes que se han conservado donde los protagonistas portan sus insignias y su capa o manto.¹⁰⁰

⁹⁸ No es éste el lugar de describir la ceremonia de toma de hábito. Además de encontrarse en algunos protocolos notariales, ha sido publicada por ROMERO DE TERREROS, 1912 y MARTÍNEZ COSÍO, 1946.

⁹⁹ ROMERO DE TERREROS, 1912 describe tres veneras incluidas en el inventario de bienes del Conde de Regla.

¹⁰⁰ RETRATO, 1991.

En los eventos especiales de gala y ceremonias públicas, los caballeros de las órdenes tradicionales se cubrían con el manto, que era de color blanco. Éste jugaba un papel protagónico en el entierro de los miembros de estas órdenes: se cubría al caballero con el manto, el cual era retirado antes de entregar los restos mortales a la tierra.

Cada caballero debía tener su propio manto, cuyo valor a fines del XVIII oscilaba entre 350 y 500 pesos, suma nada despreciable para la época. Sin embargo, existe documentación sobre un caso de préstamo del manto a un hermano de la misma orden, que aún no lo tenía, para que fuera utilizado en su entierro.¹⁰¹

Existían sin embargo otras agrupaciones que permitían el uso de insignias y mantos -en este caso azul-, como la Real Orden Española de Carlos III, creada en 1771 con el objeto de condecorar a aquellos vasallos que hubiesen acreditado su amor a la corona a través de servicios distinguidos.¹⁰² El premio estaba dirigido a las virtudes personales más que al linaje. Pero surgieron precisamente en la época de la proliferación de los títulos nobiliarios y no deben verse como un sustituto de los mismos. Es más, una vez creada, muchos nobles buscaron que se les otorgara esta nueva condecoración.

Por su parte, la Real Orden Americana de Isabel la Católica fue fundada por Fernando VII en 1815. El monarca aprovechó el afán de prestigio de los novohispanos para

¹⁰¹ AGN, Intestados, 151, exp. 2. Este documento consigna el caso de un manto de Carlos III que el Marqués de Guardiola prestó a los deudos de Miguel Paez de la Cadena para que lo cubriera durante el entierro en 1792. Se había ofrecido reponerlo pero hubo algunos problemas para hacerlo. Al final resultó que no se tenía que reemplazar pues sólo se había prestado durante un momento y lo que hacía falta cumplir era el ofrecimiento de entregar otro manto a los Marqueses.

¹⁰² ANES, 1989, p. 11.

conseguir un fin que adquiere gran importancia en ese momento: la fidelidad. Por ello, sus miembros debían jurar no emplearse en nada contrario a la lealtad debida al rey.¹⁰³

Una vez consumada la independencia de España, surgió la Orden de Guadalupe. Fue propuesta por Agustín de Iturbide en octubre de 1821 y sus estatutos fueron aprobados por el Congreso en vísperas de la coronación de aquél como Emperador para darle mayor solemnidad a la ceremonia. Además, es una muestra de que la ruptura de un régimen no logra desechar de tajo las tradiciones sino que, en este caso, la búsqueda de prestigio seguía siendo válida. Se convirtió en la condecoración más alta del México independiente, destinada a premiar no sólo el mérito militar sino todos los servicios hechos a la nación. Tal distinción se extinguió con el efímero imperio aunque Santa Anna trató de inyectarle nuevo vigor en 1853.¹⁰⁴

Si bien estas distinciones eran eminentemente masculinas, existía un equivalente femenino: la Real Orden Española de Damas Nobles de la Reina María Luisa, establecida en 1792 para distinguir a las damas de la corte, las cuales prestaban servicios honoríficos o reales en el Palacio Real. Además, tenían la obligación de visitar hospitales y asilos de mujeres y celebrar sufragios por cada una de las compañeras que fallecía. El distintivo que usaban en público era una banda blanca y morada.¹⁰⁵

La ya citada marquesa de San Román obtuvo esta condecoración en 1819, pero la documentación parece indicar que desde 1793 tenía aspiraciones de pertenecer a tan

¹⁰³ DICCIONARIO, 1986, t II, p. 1540.

¹⁰⁴ ZÁRATE TOSCANO, 1995

¹⁰⁵ GONZÁLEZ-DORÍA, 1987, p. 825.

distinguido grupo. En ese año financió la acuñación de una medalla sobre la orden que llevaba en su anverso un busto de la reina y en el reverso una escena que representaba la imposición de la orden.¹⁰⁶

El papel de las mujeres tenía además gran importancia por el hecho de que se buscaba mantener, cuando no mejorar, la calidad. Además, la selección de consortes podía tener implícita la necesidad de conseguir beneficios económicos. De esta manera, se tomaban especiales precauciones al seleccionar a las consortes de los caballeros de las órdenes.¹⁰⁷

Existían otras formas de asociación que llevaban implícito cierto prestigio, como las Maestranzas de Caballería que existían en España y a las cuales aspiraron los novohispanos. Manuel Romero de Terreros publicó un documento, suscrito en 1790 por 31 distinguidos miembros de la sociedad novohispana a nombre del «Cuerpo de Hijosdalgo americanos y europeos que forman la nobleza de la Nueva España», solicitando el establecimiento de una Maestranza de Caballería, a semejanza de las existentes en España. La iniciativa representaba las aspiraciones de la nobleza novohispana de imitar a sus hermanos peninsulares, "dar a la noble juventud americana aquel lustre ejercicio que les es propio. Y, al mismo tiempo, extender y afirmar la buena raza y cría de caballos". Aunque la iniciativa fue apoyada por el virrey Revillagigedo, el Consejo de Indias no consideró prudente

¹⁰⁶ PÉREZ MALDONADO, 1945, p. 383.

¹⁰⁷ Entre los expedientes de las órdenes militares conservados en el AHN se encuentran algunos relacionados con las esposas de los caballeros.

aprobarla.¹⁰⁸ El deseo de constituir esta Maestranza, está vinculado a la participación elitista en los juegos de cañas, simulacro de combate medieval que se realizaba en el México colonial. Una vez denegada su solicitud, los novohispanos solicitaron su ingreso a las existentes en la península, particularmente a las de Ronda y Sevilla.

Existían otras distinciones honoríficas a la que se hicieron merecedores algunos novohispanos. Entre ellas destaca el cargo honorífico de Gentil Hombre de Cámara del Rey, el cual implicaba que los agraciados -generalmente miembros de la nobleza- tenían la llave de entrada a la recámara del rey, pudiendo entrar en cualquier momento y en particular cuando el monarca despertaba. Una llave de oro prendida en la casaca simbolizaba el distinguido oficio.¹⁰⁹

En Nueva España recibieron tal distinción seis de los nobles estudiados: el marqués de San Miguel de Aguayo IV, el conde de Contramina, los condes de Santiago Calimaya VIII, X y XI y el segundo conde de Regla. Este último notificó a la Nobilísima Ciudad en 1797 que se le había concedido la gracia y que había hecho el juramento correspondiente ante el Arzobispo. Asimismo, imprimió unas tarjetas de visita informando que había recibido tal dignidad.¹¹⁰ Aunque sería difícil que alguno de los nobles hiciera uso real de tal beneficio, denotaba la confianza que merecían del rey y por tanto era un honor bastante

¹⁰⁸ ROMERO DE TERREROS, 1927b. AGI, México, 1293.

¹⁰⁹ ELIAS, 1982, p. 113. En la corte francesa recibía el nombre de «grand officier de la chambre». VALLE ARIZPE, 1981, p. 33.

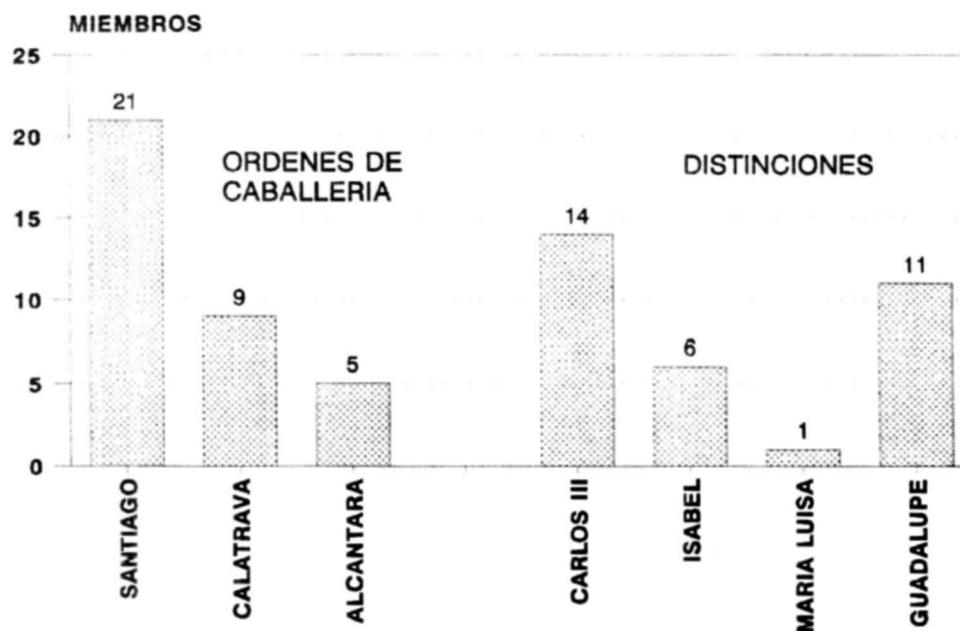
¹¹⁰ AHCM, Nobiliario, 3304, carta del Conde de Regla del 3-vii-1797 y respuesta del Cabildo del 7 del mismo. ROMERO DE TERREROS, 1937, p. 144: "El Conde de Regla ha estado a B.a V. L. M. y ofrecerle el empleo de Gentil-Hombre de Cámara con entrada, con que la piedad del Rey lo ha distinguido".

elevado. Agustín I heredó dicha tradición y, para formar su corte, concedió tal distinción al conde de Regla III y al conde del Valle de Orizaba VIII.

Veamos ahora la relación que existe entre los nobles estudiados y este tipo de asociaciones. Sólo 58 (32.2%), entraban en el selecto grupo de miembros de las órdenes nobiliarias y distinciones. (*Gráfica 2.6*) Dentro de ellos, la décima parte (10.5%) pertenecía a más de una orden y poseía alguna condecoración, según se demuestra en el *Cuadro número 2.1*.

GRAFICA 2.6

ORDENES Y DISTINCIONES A LAS QUE PERTENECIAN LOS NOBLES EN NUEVA ESPAÑA Y MEXICO



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

NOBLES PERTENECIENTES A LAS ORDENES DE CABALLERIA, DISTINCIONES Y MAESTRANZAS

NOBLE	ORDEN	CALIDAD
M. AGUAYO IV	SANTIAGO, ISABEL	C
M. AGUAYO V	SANTIAGO, RONDA, GUADALUPE	C
C. ALCARAZ I	SANTIAGO	E
M. ALTAMIRA IV	SANTIAGO	E
M. APARTADO I	SANTIAGO	C
M. APARTADO II	SANTIAGO	C
C. CONTRAMINA I	SANTIAGO	E
C. CORTINA I	SANTIAGO	E
C. CORTINA II	SANTIAGO, ISABEL	E
M. GUADALUPE GALLARDO	SANTIAGO, ISABEL	C
C. JALA I	SANTIAGO, CARLOS III	E
C. JALA II	SANTIAGO, SEVILLA	C
M. JARAL I	SANTIAGO	C
C. MEDINA I	SANTIAGO, ALCANTARA	C
C. PÉREZ GÁLVEZ	SANTIAGO	E
M. PRADO ALEGRE I	SANTIAGO, CALATRAVA	C
M. PRADO ALEGRE IIA	SANTIAGO	C
C. REGLA III	SANTIAGO, CARLOS III GUADALUPE, SEVILLA	C
M. RIVASCACHO II	SANTIAGO, SEVILLA	C
M. RIVASCACHO III	SANTIAGO, SEVILLA	E
M. SAN CRISTÓBAL I	SANTIAGO	C
C. ALAMO II	CALATRAVA	C
C. ALAMO III	CALATRAVA, RONDA	C
M. GUARDIOLA III	CALATRAVA	C
M. INGUANZÓ I	CALATRAVA	E
C. REGLA I	CALATRAVA	E
C. SAMANIEGO I	CALATRAVA	E
C. TORRE COSÍO I	CALATRAVA	E
M. TORRES RADA III	CALATRAVA	E
C. MEDINA III	ALCANTARA, RONDA	C
C. MIRAVALLE III	ALCANTARA	E
M. VILLAR AGUILA III	ALCANTARA	E
M. VILLAR AGUILA IV	ALCANTARA	E
C. AGREDA I	CARLOS III, ISABEL	E
C. BASSOCO I	CARLOS III	E
M. GUARDIOLA IV	CARLOS III	C
C. MEDINA II	CARLOS III, RONDA	C
M. RAYAS I	CARLOS III	C
M. SAN ROMAN I	CARLOS III	E
C. SANTIAGO VII	CARLOS III, RONDA	C
C. SANTIAGO XI	CARLOS III, GUADALUPE, ISABEL, RONDA	C
M. SIERRA NEVADA IV	CARLOS III	E
C. VALENCIANA I	CARLOS III	C
C. VALENCIANA II	CARLOS III	C

C. TEPA I	CARLOS III	E
MA. SAN ROMAN I	PRINCESA MARIA LUISA	C
C. MIRAVALLE V	RONDA	C
C. SANTIAGO X	RONDA	C
M. VALLE COLINA VI	RONDA	C
C. VALLE ORIZABA VII	RONDA	C
C. ALAMO IV	GUADALUPE	C
M. CIRIA II	GUADALUPE	C
C. HERAS SOTO II	GUADALUPE, ISABEL	C
M. JARAL III	GUADALUPE	C
M. SALVATIERRA VII	GUADALUPE, RONDA	C
C. TORRE COSIO	GUADALUPE	C
M. ULUAPA VI	GUADALUPE	C
M. VIVANCO III	GUADALUPE	C

CALIDAD: C= CRIOLLO E=ESPAÑOL

BASES DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

El porcentaje disminuye en forma considerable -hasta el 15.5%- para aquellos que específicamente, en algún momento de su vida, pidieron ser enterrados con el manto capitular.¹¹¹ Son un número muy bajo los que abiertamente asumieron su condición de caballeros e hicieron uso de sus prerrogativas en el momento último de su estancia en la tierra: ser amortajados con el hábito de la orden a la que pertenecían. Sin embargo, no se descarta la posibilidad de que todos aquellos que hubieran dejado las disposiciones relativas a su entierro al arbitrio de sus albaceas, recibieran de hecho los honores correspondientes a sus órdenes.

Finalmente, respecto a las diferencias entre españoles y criollos, resulta que un poco más de la mitad (63.7%) de esos nobles caballeros tenían su origen en el Nuevo Mundo. Así pues, los novohispanos, para acumular membresías, apelaban a las distinciones tradicionales españolas para resaltar su presencia. Cuando se rompieron los lazos con la

¹¹¹ Me refiero a los que así lo solicitan en su testamento, y, como se recordará, a veces elaboraban más de uno a lo largo de su vida.

península, siguió persistiendo en algunos sectores de la sociedad el deseo de acrecentar el prestigio. Pero también es posible pensar que entre aquellos que no se incorporaron a la Orden de Guadalupe se estaban haciendo presentes las bases de lo mexicano como algo totalmente independiente de las tradiciones españolas.

2.8 La nobleza en el México independiente

Hasta ahora nos hemos referido básicamente al origen y evolución de la nobleza durante la época colonial. Sin embargo, como ya se manifestó al inicio de esta investigación interesa abarcar hasta mediados del siglo XIX para vislumbrar los cambios en las familias antiguamente nobles y el impacto que tuvo en ellas el nuevo sistema político del país.

En las primeras décadas del siglo XIX, el advenimiento del México independiente provocó el surgimiento de nuevos grupos con poder y riqueza. Los nobles se adaptaron a las nuevas circunstancias, organizaciones y agrupaciones, aunque al interior de sus familias intentaron conservar ciertas tradiciones, conductas y valores que inculcaron a sus descendientes, las cuales se manifestaron en sus actitudes ante la muerte. Esta interiorización fortaleció a la familia como un organismo clave para preservar y transmitir los valores fundamentales de la nobleza novohispana.

El prestigio que daba un título se manifestó en que la mayor parte de los agraciados cambiaron su intitulación de «nombre y apellido» por la denominación de la merced obtenida. Por ejemplo, Pedro Romero de Terreros se convirtió en el conde de Regla. Este prestigio, unido al cambio de denominación, tiene su antecedente en los mayorazgos en el

sentido de que el fundador exigía que los poseedores del mismo portaran ciertos nombres y apellidos que demostraran la pertenencia al linaje. Este requisito se aplicaba igualmente a mujeres y hombres, e incluso éstos adoptaban los apellidos de la esposa que poseía el linaje y vínculo. Este prestigio social se mantuvo en la ruptura del régimen colonial pero de una forma ambivalente pues los reacios al cambio siguieron firmando con su distinción pero anteponiéndole el prefijo «ex». Los demás regresaron, con gran orgullo, a los antiguos apellidos.

Por otra parte, durante la guerra de independencia adquirió un nuevo sentido la defensa de los intereses de España en América. Este «patriotismo» se reflejó en el comando personal de tropas, en las contribuciones y donativos para su manutención.¹¹² Pero no hay que olvidar que la lucha era simultánea en dos frentes. Por un lado se enfrentaban en España los peninsulares contra los invasores franceses, y por otro, en Nueva España, combatían realistas contra insurgentes. Algunos miembros de la nobleza estaban comprometidos con todos los bandos.

Si bien en Nueva España se otorgaron títulos a los militares que obtuvieron victorias sobre los insurgentes, éstos fueron exclusivamente para los virreyes (el de conde de Calderón a Calleja, y el de conde del Venadito para Apodaca). Algunos nobles defendieron a la patria «criolla» e incluso llegaron a firmar el acta de Independencia, como los condes de Regla y de la Casa Heras Soto, y los marqueses de San Miguel de Aguayo, de San Juan de

¹¹² En las Gacetas de la época se publicaban largas listas con los nombres de los donadores y el monto que aportaban; entre ellos se encuentran muchos nobles.

Rayas, Salinas y Salvatierra. Cabe destacar que dos de ellos, más que plasmar su firma como titulados, lo hicieron con sus nombres y apellidos. Esta actitud puede llevar implícito un cambio en la mentalidad, en el significado de la nobleza como una manera de ser y sentir, actitud que implicaba un sistema de representaciones distinto a partir de entonces.

Después de la consumación de independencia, los nobles firmantes del acta de independencia formaron parte de la Soberana Junta Provisional de Gobierno. Posteriormente, la existencia de un gobierno imperial permitió la continuación de los nobles como sector, e incluso en la corte de Agustín I se les incorporó como miembros de la familia imperial. Más adelante, ingresaron a las filas de los congresistas que debatían sobre el futuro del país e incluso llegaron a ocupar el ministerio de Justicia, la Gubernatura del Distrito Federal y el ministerio de Guerra y Marina.

En el naciente país, la mayoría de los nobles que sobrevivieron como tales, ocuparon puestos administrativos, se dedicaron a las profesiones liberales y organizaron nuevas empresas. Socialmente, su grupo familiar continuó creciendo y siguieron patrones de matrimonio similares a los coloniales, incorporando ahora a miembros de los grupos en el poder. Algunos llegaron a formar parte de asociaciones científicas como la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, como el segundo conde de Bassoco.

En términos concretos, poco más de la cuarta parte de los nobles titulados (27.7%) lograron asistir a la transformación de la colonia y el México independiente. Un buen número de títulos se había suprimido y otros más se habían concentrado en algunas familias.

Fueron realmente pocos los que salieron de México para no volver. El segundo conde de la Cortina, español de nacimiento, "creyó de su deber retirarse a su país, en donde, por sus virtudes, más bien que por su fausto, conservó el ilustre rango de sus mayores y fue agraciado por la corte de Madrid con varias distinciones".¹¹³ El relato hecho por el biógrafo de la familia se complementa con la descripción que hace Lucas Alamán. Refiere que, aunque había obtenido pasaporte del gobierno, preparó su salida ocultamente y al ser descubierto, fue encarcelado, huyendo dentro de una caja hasta un barco que lo sacó del país.¹¹⁴

Su esposa, que era la poseedora del título, permaneció aquí y lo siguió ostentando, no siempre anteponiéndole el «ex» -como otros muchos. Cuando ella falleció en 1846, su hijo José María Justo Gómez de la Cortina solicitó en España la sucesión a dicha dignidad. Con el fin de usarla en México, obtuvo permiso de ambos gobiernos para renunciar a la nacionalidad mexicana y adoptar la española. Comunicó su decisión a parientes, amigos y al público de la capital el primero de enero de 1848.¹¹⁵

Igual deseo de abandonar México manifestó Felipe Zabalza, marqués consorte de Selva Nevada IV. Su esposa relató en su testamento de 1825 que su marido había vendido los bienes que ella había heredado

en lo que le pareció, con el fin de irse a la península como de facto se embarcó conmigo para ella, pero habiendo muerto en el mar, arribó la embarcación conmigo hasta Francia de donde me regresé para esta ciudad.¹¹⁶

¹¹³ COPCA, 1885, p. 5.

¹¹⁴ ALAMÁN, 1985a, t. V, pp. 369-370.

¹¹⁵ CORTINA, 1944 y BIOGRAFÍA, 1860.

¹¹⁶ AN, Francisco Calapiz, n. 155, 9-xi-1825, testamento de la marquesa de Selva Nevada IV.

Dos de las hijas, Soledad y María de la Asunción permanecieron en Burgos en compañía del hermano de su padre y la segunda revalidó el título en España. La viuda, años después de su vuelta, contrajo segundas nupcias con el inglés Tomás Gillow y con él continuó la explotación de las propiedades que aún le quedaban.

El primer conde de Alcaraz mostró una verdadera obsesión, en la década de 1800, por volver a España y así lo manifestó en diversas ocasiones. En caso de no poder verificarlo él, deseaba que lo hicieran sus hijos para su mejor educación, sobre todo después de que Andalucía había quedado liberada de los franceses. En su testamento y memoria protocolizados en 1813 dijo ser su última voluntad

que mis 4 hijos se trasladen a España en la primera ocasión oportuna, así por tener allí bienes raíces libres y vinculados que han de gozar, como por estar establecida en la ciudad de Málaga mi casa y familia y existir allí todos los dichos bienes.¹¹⁷

Los dos hijos varones cumplieron el deseo de su padre, pero fallecieron en el mar y en la Habana respectivamente. Por su parte, el consorte de su hija la tercera marquesa, Bernardo del Castillo, fue nombrado diputado por Zacatecas en las cortes de 1820.¹¹⁸ No he podido averiguar si murió en el mar o en España, pero el caso es que la tercera marquesa contrajo segundas nupcias en México en 1824 con Felipe Neri del Barrio.

Conocemos el caso de otra noble que abandonó el país, pero esta vez por problemas conyugales: María Josefa López de Peralta Villamil, condesa consorte de Regla III, hija de la famosa Güera Rodríguez. En febrero de 1826 se divorció del Conde y salió rumbo a Europa,

¹¹⁷ AN, Fernando Tamayo, n. 673, 4-iii-1813, testamento del conde de Alcaraz I.

¹¹⁸ AN, Eugenio Pozo, n. 530, 13-xii-1820, testamento del conde de Alcaraz III.

pero falleció en Nueva York. Fue enterrada en la iglesia de San Patricio y en México se hicieron sus honras fúnebres "en el Oratorio de San Felipe Neri el 8 de agosto 1828, concurriendo a ellas los parientes y amigos de la casa de Regla".¹¹⁹

Finalmente, el segundo marqués del Apartado falleció en París en 1842, habiendo elaborado su testamento en México cuatro años antes, "estando próximo a partir para Europa y temeroso de los riesgos que pueden amenazar mi existencia en este largo viaje".¹²⁰ Los demás antiguos nobles fueron muriendo en el México independiente.

Ahora bien, en un sistema de gobierno republicano, los títulos de nobleza no tienen razón de ser e incluso representan una contradicción a la igualdad oficial de los ciudadanos. Así, seis meses después de que Guadalupe Victoria asumió la presidencia de la república, se discutió y aprobó en la cámara de diputados la propuesta de suprimir las dignidades nobiliarias. Fue hasta el 2 de mayo de 1826, cuando se hizo público el decreto por el que quedaron "extinguidos para siempre los títulos de conde, marqués, caballero y todos los de igual naturaleza, cualquiera que sea su origen".¹²¹ En la prensa se criticó la inutilidad de que las cámaras sesionaran para discutir cuestiones que caerían por sí en consecuencia del sistema adoptado, al haber negocios más urgentes que atender.¹²²

Este decreto no formó parte de la Constitución sino hasta 1857, en cuyo artículo trece se especificó

¹¹⁹ ROMERO DE TERREROS, 1909, pp. 93-96.

¹²⁰ AN, Manuel García Romero, n. 286, 24-i-1838, testamento del marqués del Apartado II.

¹²¹ DUBLÁN Y LOZANO, 1876, t. I, p. 777 y *Águila mejicana*, año IV, n. 3, 3-v-1826.

¹²² *El Sol*, n. 693, 7-v-1825.

No hay ni se reconocen en la República, títulos de nobleza, ni prerrogativas, ni honores hereditarios. Sólo el pueblo, legítimamente representado, puede decretar recompensas en honor de los que hayan prestado o prestaren servicios eminentes a la Patria o a la humanidad.

Posteriormente, en la Constitución de 1917 se reafirmó el precepto en el artículo doce, al establecer que no se concederían títulos ni se daría "efecto alguno a los otorgados por cualquier otro país".¹²³

Hubo, sin embargo, una opinión que puede considerarse en defensa de los antiguos nobles novohispanos. Se decía que el decreto de supresión afectaba a los que aspiraban a obtener alguno "pero se debe decir en honor de la generalidad de los mexicanos que gozaban esas distinciones, que todos ellos miraban con indiferencia tales títulos, y aún habían tenido el buen juicio de llamarse con anterioridad por sus propios nombres".¹²⁴

Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, en su obra sobre las grandes familias, concluye que la supresión de los títulos

fue uno de los muchos actos de la soberanía, ejercido sobre títulos que, en virtud de la independencia, se habían convertido en mexicanos y eran por lo mismo instituciones sometidas a las leyes del país. Los mismos nobles entendieronlo así.¹²⁵

Las ideas en torno a la antigua nobleza novohispana fueron tan diversas como las plumas que las produjeran.

Mariano Otero, al analizar la propiedad vinculada en la Nueva España, consideró que la aristocracia territorial no se podía fundar sin que la superioridad del propietario estuviera garantizada por la inferioridad del trabajador. Esto provocó que

¹²³ BRAVO UGARTE, 1956, p. 260.

¹²⁴ *Águila Mexicana*, año IV, n. 11, 11-v-1826.

¹²⁵ ORTEGA Y PÉREZ GALLARDO, 1908-10, t. I, p. XIX.

estos hombres que se titulaban condes, barones y marqueses, no tuviesen dominio alguno sobre la parte de la población que les servía y que, en consecuencia, ni ejerciesen jurisdicción civil ni tuviesen influencia política alguna; consiguientemente, fuera del simple hecho de la vinculación del primogénito, la aristocracia mexicana no era nada que se pareciese a la europea; era sólo un nombre vano, una parodia de pueril ostentación.¹²⁶

Doris Ladd ha achacado esta opinión tan visceral de Otero al hecho de que su familia había fracasado en sus «frenéticos intentos por obtener un título».¹²⁷ Sin embargo parece ser que la familia Otero que pretendió un título, originaria de Guanajuato, no tendría relación alguna con la del escritor nacido en Guadalajara. Además, lo que aparentemente no comprendió bien Otero era el significado de la existencia de la nobleza novohispana, que era más bien un grupo de poder que buscaba relacionarse con los altos círculos de la sociedad, constituida ahora por nuevos elementos, mantener un alto nivel de vida y cierto status privilegiado, pero sin apelar a determinados orígenes como la nobleza europea.

José Joaquín Fernández de Lizardi publicó en 1823 un escrito titulado Fuera dones y galones y títulos de Castilla en el que criticaba el hecho de que los mexicanos «rabiaban» por ser republicanos y al mismo tiempo no se desprendían de las costumbres góticas inventadas por los déspotas europeos. Opinaba que "el traje de ciudadano es tan decoroso como el título y como es igual a los demás, ni envanece al que lo usa ni lo hace odioso".¹²⁸ Este era el proyecto de una nueva sociedad en la que la ciudadanía era en parte la expresión pública de una familia idealizada.

¹²⁶ ENSAYOS, 1975, pp. 44-45.

¹²⁷ LADD, 1984, p. 17.

¹²⁸ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, 1991, tomo XII, pp. 399-402.

Por su parte, Fanny Calderón de la Barca, al hablar en la década de los cuarenta, de la decadencia de la nobleza, escribió que la multitudada marquesa de San Román

y sus contemporáneos se están esfumando a toda prisa y son los últimos restos del virreinato. En su lugar ha brotado una raza nueva, que tiene poco, por sus maneras y apariencia, de la *vieille cour*; son principalmente, según se dice, esposas de militares, surgidas de las revoluciones, ignorantes y llenas de presunción, como *parvenues* que deben su exaltación a un golpe de la suerte y no al mérito como parece que debía ser.¹²⁹

Sabido es que la autora, durante su estancia en México, había disfrutado la convivencia con aquellos que, como ella y su marido, pertenecían al selecto grupo de la nobleza y cabría pensar que compartiera sus opiniones respecto a los que pretendían entonces destacar socialmente. Este punto de vista, de las familias nobles, no pareció comprender quiénes eran los que mandaban en ese momento, y por tanto se refugió en un pasado perdido.

Al final de su estudio, Doris Ladd hace las siguientes consideraciones en torno a la situación que vivía la nobleza después de la guerra de independencia. En torno a su situación económica, concluye que algunos se arruinaron pero otros se recuperaron pronto, mientras que otros más sobrevivieron con su riqueza aparentemente intacta y buscaron nuevas fuentes de capital, una vez que se suprimió el mayorazgo. En términos políticos, representaban en México a una soberanía extranjera castellana que ellos ya no podían apoyar y por tanto renunciaron voluntariamente a su papel de nobles. A cambio de ello encontraron una especie de autonomía que les permitió llevar su modo de vida en forma menos conspicua. Continuaron siendo plutócratas, frecuentando a los árbitros de los

¹²⁹ CALDERÓN DE LA BARCA, 1957, t I, p. 128.

nuevos privilegios, dictando el tono a la alta sociedad, manteniendo cierto estilo de vida y a la vez «contaminándose» de los hábitos, costumbres e ideas de los «nuevos» que se encontraban en la cúspide de la sociedad.¹³⁰ Haría falta un estudio mayor de este abanico de consideraciones que cuestionara la propuesta de Ladd.

A fines del presente siglo y a pesar de los años transcurridos, la nobleza goza de buena salud y está lejos de su extinción. En España se publica periódicamente un grueso directorio, el Elenco de Grandezas y títulos nobiliarios, que informa «quién es quién» en la nobleza actualmente.¹³¹ En él puede comprobarse la pervivencia de un elevado porcentaje de los títulos nobiliarios novohispanos, algunos de ellos en poder de españoles que encontraron la fórmula genealógica para revalidarlos, y otros en manos de mexicanos. Por lo general se trata de miembros de un selecto grupo que se siguen reconociendo entre sí, fortaleciendo sus lazos familiares, manteniendo en la medida de lo posible las viejas tradiciones y sosteniendo el culto a la genealogía y a los méritos de sus antepasados. Han sobrevivido a guerras y repúblicas y siguen siendo un grupo nutrido con fuerte control económico y presencia social y cultural que los vuelve el punto de mira de algunos sectores.

Lo explicado hasta el momento nos introduce en un mundo muy vasto en el que se tendría que analizar, una vez obtenido el título, cuáles fueron los usos que los nuevos nobles hicieron de él, estudiar detenidamente los privilegios y prerrogativas de que gozaron, algunos más honoríficos que productivos, la importancia de colocar sus blasones

¹³⁰ LADD, 1984, pp. 202-249.

¹³¹ ALONSO DE CADENAS Y CADENAS Y VICENT, 1994.

en su casa, ejercer ciertas funciones reservadas para ellos, ocupar lugares preeminentes en actos religiosos, sociales y políticos, y otros aspectos que permitían conocer mejor al grupo. Sin embargo, exceden los propósitos de esta investigación y por ello, nos circunscribiremos al estudio de sus actitudes ante la muerte, las cuales reflejan su cosmovisión. Pero para comprenderla, es necesario remitirse primero a las familias nobles en su conjunto, unidades domésticas que permitieron el desarrollo y la conservación de valores, tradiciones, actitudes y comportamientos al interior de ellas, y que jugaron un papel primordial en la ceremonia de la muerte.

Capítulo 3

LAS RELACIONES FAMILIARES DE LA NOBLEZA NOVOHISPANA

3.1 Preliminar

El presente capítulo está destinado al estudio de las familias nobles, porque ellas son transmisoras de tradiciones y diferentes formas de memoria que influyen en la reproducción u olvido de diversas actitudes y conductas. El ámbito familiar, en las distintas generaciones, proporciona elementos para comprender las circunstancias temporales y los modos de vida de los miembros de la *elite*. Si conocemos las características propias de estas familias, estaremos en posibilidad de entender mejor sus actitudes ante la muerte.

Dentro de la terminología establecida por los estudiosos del tema, cuando me refiero a la familia, estoy considerando la «Unidad Familiar Conyugal», la cual está compuesta por una pareja casada, con o sin hijos. He descartado la utilización del «Grupo Doméstico Corresidente» porque en él tendría que incluir a todos aquellos que compartieran el mismo espacio físico, ya se tratara de otros parientes -ascendientes, descendientes o laterales- e incluso de sirvientes, visitantes, inquilinos y arrendatarios.¹ Para ello, sería necesario hacer un análisis exhaustivo de los distintos padrones de la época, estudio que rebasa los intereses de esta investigación. Solamente tomaremos algunos ejemplos para descubrir

¹ LASLETT, 1993, pp. 52 y 45.

quiénes compartían el espacio doméstico y para relacionarlos con las actitudes que mostraron los testadores hacia ellos.

Las siguientes líneas están dedicadas a hacer una caracterización de la estructura familiar a partir de los vínculos establecidos al interior de la misma y, para ello, se prestará atención a las estrategias matrimoniales y a la unión de los intereses económicos. Se analizarán las relaciones establecidas con sus descendientes a través de la jerarquización de los herederos, el privilegio otorgado a uno de ellos a través de la institución del mayorazgo, las mejoras estipuladas para acrecentar el patrimonio de primogénitos o de algún hijo «favorito» y la desheredación de aquellos que hubieran roto alguna norma o la moral familiar. Asimismo, se prestará atención a los alcances ultramarinos de las relaciones familiares, manifestados en los legados testamentarios dirigidos a familiares «allende el mar», que resultaran favorecidos con la riqueza acumulada en el Nuevo Mundo.

Otro elemento de análisis serán las demostraciones de afecto y desafecto legadas con palabras claves y dirigidas a consortes, hijos e incluso amigos y servidores.

Para el desarrollo del presente capítulo, ha sido necesario apoyarse no sólo en los testamentos, sino en los registros parroquiales a fin de poder abarcar, en la medida de lo posible, la totalidad de miembros comprendidos en la unidad familiar conyugal, muchos de los cuales llegaban a desaparecer de la memoria familiar si abandonaban tempranamente la vida terrenal y, por tanto, no eran recordados en los testamentos. Con esta información, se han podido reconstruir las genealogías incluidas en el *Apéndice II* y

sobre las cuales se apoya esta investigación. Asimismo, se han revisado dos cuarteles del Censo de 1811, a fin de localizar las casas de los nobles y la lista de sus habitantes.

3.2 "Declaro ser casado y velado" o el matrimonio en las familias nobles novohispanas

Las unidades familiares conyugales deben su origen al matrimonio. Éste formaba parte de una serie de estrategias que buscaban reproducir y sostener los mecanismos de control que ayudaran a incrementar o conservar la riqueza, el prestigio y el honor familiar. La propiedad se vinculaba para evitar la dispersión entre los descendientes y, por tanto, incidía directamente en el futuro de los primogénitos que la heredaban, así como de los segundogénitos, a los que se les buscaba matrimonios ventajosos o eran destinados al celibato o a la iglesia.²

Para entender los matrimonios, debemos partir de la legislación civil, la regulación eclesiástica y la costumbre que regían los enlaces, particularmente los de ciertos funcionarios, militares y nobles. La Real Pragmática de Matrimonios del 23 de marzo de 1776 sistematizó los lineamientos generales para la celebración de los casamientos. El derecho canónico, y particularmente el Concilio de Trento, aportaron diversos elementos; finalmente, la costumbre en la Nueva España los dotó de características peculiares. Pero para los fines de esta investigación, sólo se tomarán en cuenta tres aspectos: la necesidad de una licencia, la edad de los contrayentes y los grados de parentesco.

² He analizado detenidamente este aspecto en un trabajo de próxima publicación titulado, "Estrategias matrimoniales de una familia noble".

La legislación, con los Borbones, estipulaba que los altos funcionarios, los oficiales de las milicias y el ejército regular, así como los nobles, debían contar con licencia especial de la corona, o sus representantes, para contraer matrimonio.³ En los dos primeros casos, se buscaba evitar su arraigo en el territorio al que estaban destinados. Con los nobles, como ha observado Pilar Gonzalbo, se hizo evidente la preocupación de la política ilustrada por la situación familiar de la *elite* que, de hecho, siempre había negociado sus enlaces como parte de las estrategias de consolidación de su posición.⁴

Por ejemplo, el segundo conde de Regla solicitó, en 1784, la licencia necesaria para contraer matrimonio con la primogénita del conde de Jala, "cuyas circunstancias y conocida nobleza vienen en todo conforme igual a la mía". El virrey Matías de Gálvez comentó que el Conde "no podía haber hecho elección más juiciosa ni más igual para contraer este nuevo enlace".⁵

Los varones menores de 25 años y las mujeres menores de 23 debían obtener licencia paterna para casarse, pero la iglesia garantizaba la libertad de matrimonio si el hijo rebasaba los 14 y la hija los 12, salvo en el caso de estar embarazada.⁶ Sin embargo, estas normas sufrieron muchos quebrantos, como lo demuestra la existencia de multitud de expedientes de pleitos matrimoniales.⁷

³ AGN, Reales Cédulas Originales, v. 136, exp. 115, f. 189, 8-iii-1787.

⁴ GONZALBO, 1991a, p. 135.

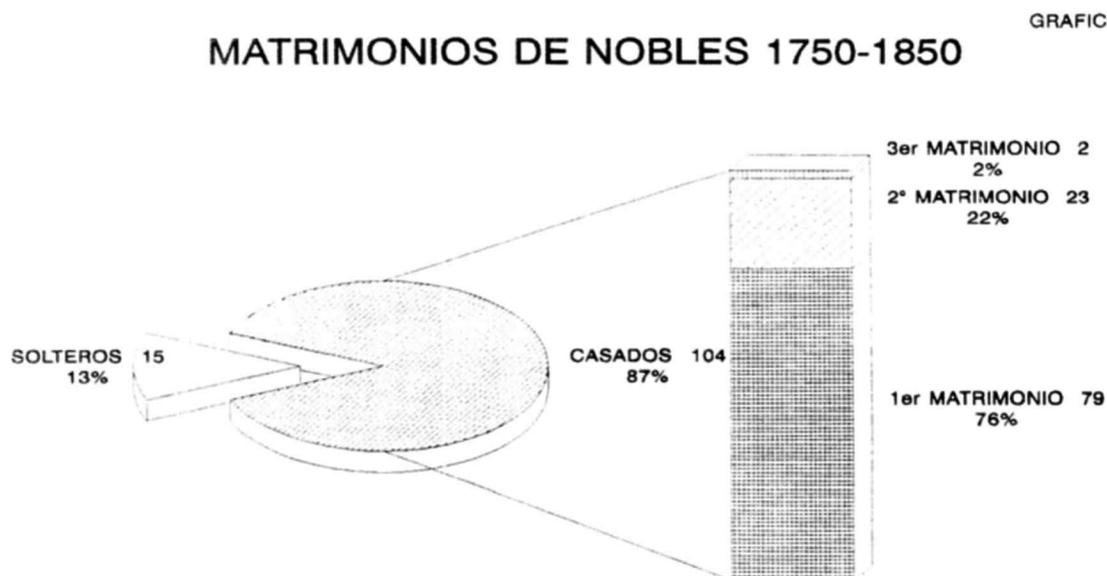
⁵ AGI, México, 1872.

⁶ MARGADANT, 1991, p. 31.

⁷ Estos han sido analizados por ARROM, 1988 y SEED, 1991, entre otros.

Los grados de parentesco demasiado cercanos, es decir, la consanguinidad por línea recta y por línea transversal hasta el cuarto grado, eran un impedimento para el matrimonio. Sin embargo, era factible conseguir una dispensa para celebrar enlaces entre parientes.

Entre los 181 nobles estudiados, se han podido establecer 119 unidades familiares. De ellas, la mitad corresponde a parejas de cónyuges que, individual o separadamente, elaboraron su última voluntad, e incluso se han incluido testamentos de segundos consortes. El resto de ellos eran solteros (13%), o nobles cuyos consortes no testaron. Respecto a los casados, cerca de las tres cuartas partes (76%) contrajeron matrimonio una sola vez, 22% pasaron a segundas nupcias y sólo el 2% celebró una tercera boda. (*Véase Gráfica 3.1*)



En los casos documentados, la reincidencia matrimonial era un poco más frecuente entre los hombres que entre las mujeres. De 80 varones, 21 volvieron a contraer nupcias una vez que vieron rota su unidad conyugal, mientras que sólo 8 de 47 mujeres hicieron lo propio. No queda claro hasta donde el exceso de población femenina facilitaría a los hombres el volverse a casar y al mismo tiempo disminuía las posibilidades para las mujeres. Además, la viudez de los varones duraba menos que la femenina, tal vez debido a que ellos buscaban cumplir diversos objetivos, como por ejemplo encontrar una nueva esposa que se ocupara de la crianza de los hijos huérfanos de madre o la necesidad de seguir engendrando descendientes.

Entre los hombres que reincidieron en el matrimonio, todos con excepción de uno eran los poseedores del título, mientras que de las mujeres solamente tres de ellas eran las titulares. Y finalmente sólo María Bárbara de Ovando y Rivadeneyra casó en ambas ocasiones con nobles: el primer marqués de Ovando y luego el séptimo conde de Santiago Calimaya. El resto eligió a su consorte fuera de la nobleza o entre los descendientes de algún noble que no heredara título.

Los únicos que casaron tres veces fueron dos mujeres (la tercera marquesa de Selva Nevada de 42 años y la tercera marquesa de Vivanco) y un hombre (el conde de Casafiel de 55 años), pero mientras las primeras ya no procrearon descendencia, el último tuvo al menos tres hijos más.

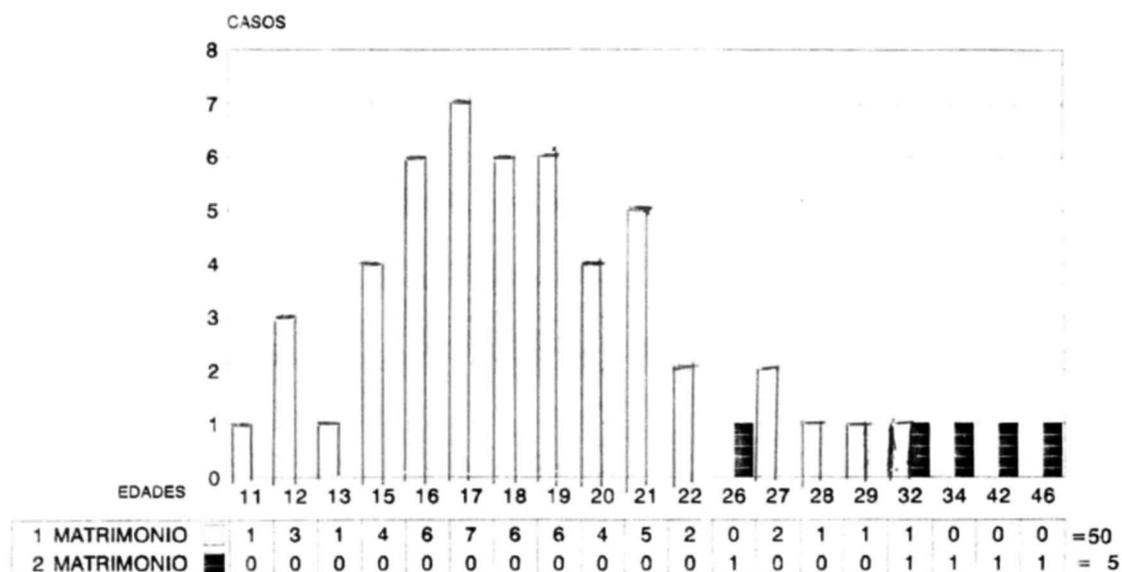
Aunque se ha dicho repetidamente que, al elegir a los consortes, los nobles recurrían a sus parientes para mantener una endogamia de clase,⁸ entre los nobles estudiados sólo se encontraron diez matrimonios emparentados, porcentaje considerablemente bajo. La proximidad familiar fue de siete que casaron con primos, dos con tíos y un tío abuelo con su sobrina nieta. Además, se incluyen otros dos que casaron con primos, aunque los consortes no testaron y una dama que casó, en segundas nupcias, con su consuegro. Estos datos sirven para matizar la tesis citada y revelan que las estrategias matrimoniales se encauzaban a la búsqueda de elementos externos que enriquecieran las relaciones sociales, políticas y económicas.

Dentro de ese patrón de matrimonio entre parientes, lo más común es afirmar que el poderoso noble prefería, como consortes para sus hijas, a parientes españoles, a quienes mandaba traer desde jóvenes para instruirlos y auxiliarse con ellos en el manejo de los bienes. Sin embargo, entre los nobles estudiados sólo se registra el caso de Antonio de Bassoco, quien llegó a la Nueva España llamado por su tío el marqués de Castañiza. Además de casarse con su prima María Teresa, continuó al frente de la administración de los bienes del tío después de su muerte y obtuvo para sí el título de Conde de Bassoco.⁹ Otro caso ligeramente similar sería el del primer marqués de Inguanzó, con la diferencia de que el sobrino traído de España contrajo nupcias con la tía viuda. Pero los casos citados son aislados y poco representativos.

⁸ Véase por ejemplo ARROM, 1988, BRADING, 1975, BORCHART DE MORENO, 1984 y LADD, 1984 principalmente.

⁹ BORCHART DE MORENO, 1984, pp. 73-76 explica detalladamente esta relación.

EDAD AL MATRIMONIO DE MUJERES NOBLES 1750-1850



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

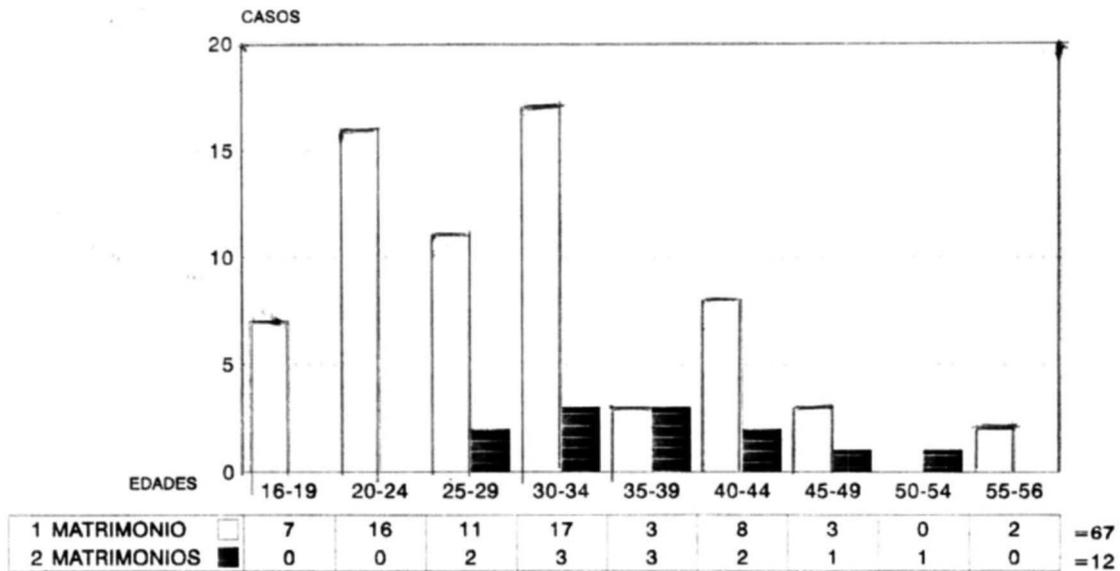
Por lo que respecta a las edades en que los nobles contraían matrimonio, dentro de los casos que se han podido documentar, el promedio para el primer matrimonio de las mujeres era de 19 años, aunque la frecuencia mayor se daba entre los 16 y los 18. Las segundas nupcias se celebraban en un plazo de dos décadas a partir de los 26 años. (*Gráfica 3.2*) Según Silvia Arrom, una mujer de la clase alta podía pasar un tercio de su vida soltera, un tercio casada y un tercio viuda.¹⁰

¹⁰ ARROM, 1988, p. 145.

Por lo que respecta a los hombres, la media era de 30 pero la mayor frecuencia estaría entre los 20 y los 30. El segundo matrimonio se celebraba entre los 25 y los 50 años. (Gráfica 3.3).

GRAFICA 3.3

EDAD AL MATRIMONIO DE HOMBRES NOBLES 1750-1850



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

Si se tiene en cuenta que una aplastante mayoría de los nobles estudiados residían en la ciudad de México, entonces se pueden comparar estas cifras con las proporcionadas por Javier Pescador para dicha ciudad en el siglo XVIII. Él encontró que la edad promedio al matrimonio para las españolas era de 20 años y 24 para los españoles. Por su parte, Thomas Calvo, en su muestra sobre Nueva Galicia a fines del XVII, llegó a la edad modal de 15 a 18 para ellas y 20 a 24 para ellos. Cecilia Rabel, en cambio, descubrió en San Luis de la Paz un

promedio de 23 años para mujeres. Finalmente, el estudio de Robert McCaa para mujeres en Parral a fines del XVIII reveló que el promedio para mujeres era de 20 años.¹¹

En términos generales, los datos encontrados no difieren demasiado respecto a las mujeres, pero lo que sí llama la atención es el retraso al matrimonio por parte de los caballeros. Podría pensarse que la explicación de este fenómeno estaría directamente relacionada con la obtención de un sustento material sólido e incluso con la adquisición de un título. Pero no hay que olvidar que este fenómeno variaba según las generaciones y que el matrimonio constituía, precisamente, una vía para conseguir esa solidez material.

No se encontró una tendencia clara que mostrara la existencia de alguna relación directa entre la fecha en que se efectuó el matrimonio y la edad de las contrayentes. Es decir que los enlaces se realizaban independientemente del momento histórico. Más bien parece ser que la edad estaba determinada por las estrategias matrimoniales propias de cada familia y que tampoco tenía mucho que ver con que se tratara de la primera o de las siguientes generaciones de un título.

Al relacionar los lugares de origen de los contrayentes, se han obtenido datos interesantes. Para el caso de las mujeres, se tiene información sobre 49 de ellas, de las cuales la gran mayoría (44) son criollas, mientras que solamente una es española y las otras cuatro nacieron fuera de la península y del virreinato novohispano. Por lo que toca a los hombres,

¹¹ PESCADOR, 1992, pp. 152 y 158. CALVO, 1989, pp. 40-41. RABELL ROMERO, 1990, p. 24. MCCAA, 1991, p. 305 respectivamente.

se dispone de datos sobre 67 casos: poco más de la mitad (39) son novohispanos, 26 son peninsulares y dos nacieron fuera de México y España.

Para que el matrimonio se efectuara, era necesario contar con ciertas bases económicas y podemos pensar que los hombres debían tenerlas asignadas. Esto sería válido para los titulares de las primeras generaciones, los cuales habían logrado reunir cierta fortuna que les permitiera formar una familia (en términos personales) y aspirar a una distinción nobiliaria (en términos honoríficos).

Pero en el caso de las generaciones subsecuentes, los hijos recibirían todo el apoyo económico de los padres, ya fuera a través de pensiones alimenticias o de la entrega de algunas propiedades para su usufructo mientras llegaba el caso de disfrutar de la herencia y de los bienes vinculados. Pero si tomamos en cuenta que el matrimonio formaba parte de una estrategia encaminada a la consolidación de la familia -y de su fortuna-, vemos entonces que los enlaces se hacían buscando familias adineradas o poderosas.

La legislación establecía que al momento de celebrar el enlace, ambos consortes debían hacer una contribución económica a las cargas del matrimonio. Las mujeres -o más bien sus familias- debían aportar una dote, mientras que los hombres entregarían cierta cantidad por concepto de arras. La dote pertenecía exclusivamente a la mujer y le aseguraba cierta independencia económica durante el matrimonio ya que el esposo podía administrarla pero no enajenarla. Por su parte, las arras eran una donación que hacía el marido a su esposa, también conocida como «donación propter nupcias».¹² Ésta solía

¹² MARGADANT, 1991, pp. 42-43 y ARROM, 1988, p. 80.

representar la décima parte de los bienes del marido, pero en realidad las cantidades no se fijaban en términos generales sino que variaban de caso a caso.

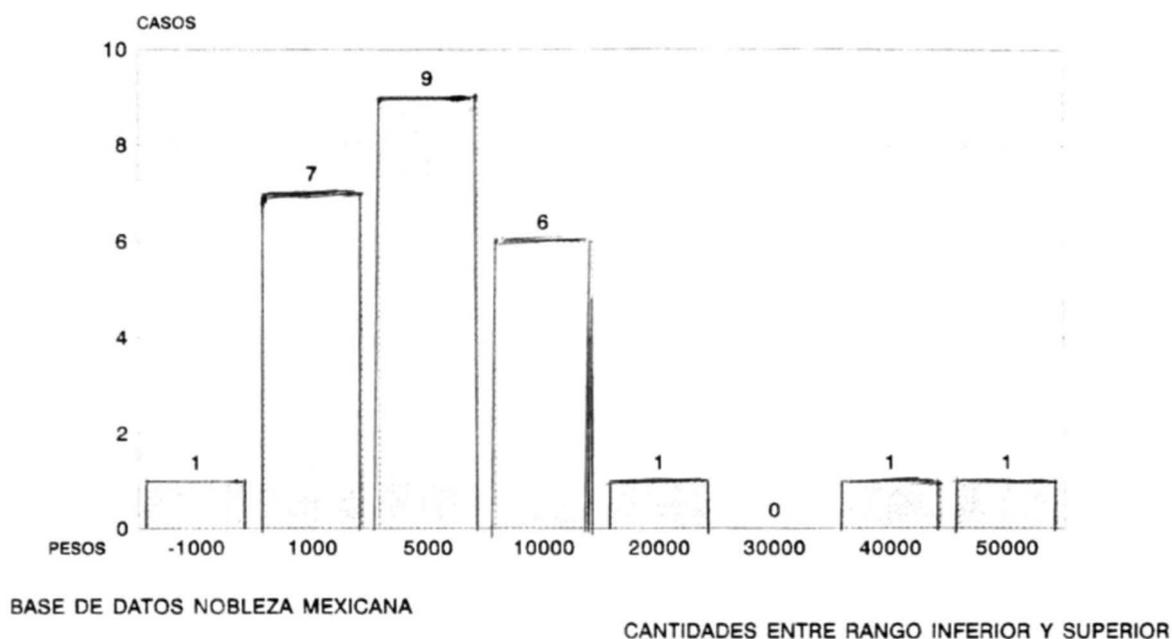
Al momento de distribuir la herencia, a la muerte de la esposa, la dote y las arras revertían a su familia, pero en caso de fallecimiento del marido, la viuda recibiría la cantidad aportada como dote para su propia subsistencia.

En los testamentos se especificaban ocasionalmente las cantidades aportadas por ambos contrayentes por concepto de dotes y arras al momento de contraer nupcias. Se declaraba con frecuencia que las cantidades concretas eran conocidas por el albacea y no se consignaban. De cualquier manera, ha sido posible descubrir las cifras correspondientes a las arras en los testamentos de 26 nobles, mientras que respecto a las dotes, se cuenta con información acerca de 47 de ellas.

La aportación del hombre a la mujer por concepto de arras propter nupcias va desde una cantidad considerablemente baja como los 600 pesos del primer marqués de Selva Nevada, y una suma bastante considerable como los 50,000 pesos del primer conde de Regla. Sin embargo, como puede observarse en la *Gráfica 3.4*, las arras iban, por lo general, de 5,000 a 10,000 pesos. Al considerar que la cifra otorgada no podía sobrepasar la décima parte de los bienes del marido, podemos tener una idea más o menos cercana de la fortuna de los varones al momento de contraer nupcias. Y de ello se desprende que no nadaban en la abundancia o que no consideraban necesario hacer un legado cuando ofrecían todos sus bienes a sus consortes.

GRAFICA 3.4

ARRAS APORTADAS AL MATRIMONIO POR LOS NOBLES 1750-1850



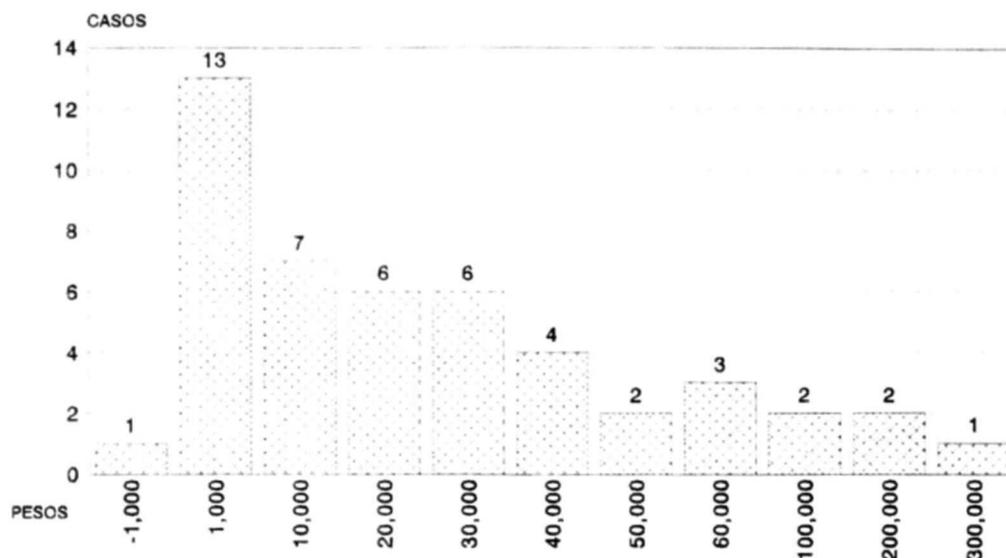
Respecto a las dotes, las cifras varían entre 865 (marqueses de Rivascacho II) y 366,414 pesos (condes de Rábago I) pero por lo general la cantidad aportada era menor a los diez mil pesos. (*Gráfica 3.5*)

Según han escrito Asunción Lavrin y Edith Couturier, en las dotes otorgadas antes o poco después del matrimonio, se incluían capital, ropa, joyas y menaje de casa que la esposa traía a su nuevo hogar para ayudar a las cargas matrimoniales.¹³

En su testamento de 1785, Domingo de Rábago, primer conde de este linaje, especificó los bienes de ambos al momento de contraer matrimonio de la siguiente manera:

¹³ LAVRIN Y COUTURIER, 1979, p. 281.

DOTES APORTADAS AL MATRIMONIO POR LOS NOBLES 1750-1850



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

CANTIDADES ENTRE EL RANGO INFERIOR Y SUPERIOR

me hallaba con el capital mío propio de 86,020 pesos, sin contar alhajas y ropa de mi uso [...] y la referida mi esposa trajo a mi poder como dote y caudal suyo propio 366,414 pesos con más de ocho casas valuadas en 95,000 pesos, varias alhajas y plata labrada, que todo se halla existente por no haber vendido ni enajenado nada.¹⁴

Habían contraído matrimonio en 1768 y de entonces a la fecha los bienes del Conde, según él mismo, se habían incrementado tanto que consignó su deseo de fundar un mayorazgo. Sin embargo, falleció poco después de testar y, una vez que se hicieron los inventarios, resultó que no hubo ganancias durante el matrimonio. Por tanto, la dote no se pudo revertir íntegramente a la esposa, y no quedaron bienes suficientes para vincular. La viuda manifestó sus intenciones de fundar mayorazgo con su propio capital para cumplir con la

¹⁴ AN, Esteban José Pavía, n. 518, 1-iii-1785, testamento del conde de Rábago I.

voluntad de su difunto marido, pero su fortuna se fue deteriorando -y aún más con la guerra de independencia- y no llegó a crear el vínculo.¹⁵ Lo anterior ejemplifica los extremos a los que se podía llegar en el manejo de las dotes y las pérdidas que representaba para las mujeres la mala administración de sus bienes.

Como ya mencioné líneas arriba, el matrimonio era una estrategia familiar orquestada por los padres de los contrayentes en la que tenía poca cabida la libre elección de los consortes. Así parece quedar demostrado en el ejemplo siguiente.

El primer conde de la Cortina, Servando Gómez de la Cortina, tenía un sobrino, Vicente, quien se llevó tal vez la mejor parte de la herencia de su tío: su prima Mariana. Las circunstancias en que se generó este legado no parecen muy claras. En la mañana del 25 de octubre de 1795, don Servando dictó un testamento.¹⁶ En él declaró que, usando de las facultades que la ley le otorgaba respecto a su hija que era menor de edad, nombraba como su «curador ad bona», es decir, como administrador de sus bienes, al oidor de la Audiencia de México, Emeterio Cacho. Al medio día del 26, el Conde mandó llamar nuevamente al escribano quien, en presencia de testigos, tomó apuntes para un nuevo testamento. Por "haber sentido novedad en su accidente" o enfermedad, mandó que los cambios se formalizaran como un testamento cerrado. Tras introducir unas pequeñas variaciones y antes de firmarlo añadió "que el tutor, curador ad bona de su hija Mariana quiere lo sea su

¹⁵ AN, José Antonio Morales, n. 415, 20-i-1801 y Nicolás de Vega, n. 711, 1-iii-1814, testamentos de la condesa de Rábago I.

¹⁶ AN, Francisco Palacios, n. 523, 25-x-1795, testamento del conde de la Cortina I.

sobrino don Vicente". Dos meses más tarde lo encontramos actuando como "marido y conjunta persona de doña Mariana" en los arreglos de la testamentaría.

Según la biografía de la Condesa, hecha por su apoderado Bernardo Copca, al morir el Conde cuando ella tenía 16 años de edad,

dejó a su hija el ejemplo y dechado de sus virtudes; la dejó heredera del referido título de Castilla y de una fortuna cuantiosa en bienes de campo, en casas y en metálico, de las más limpias y saneadas que se han conocido en México. Varios jóvenes de las familias más visibles de la ciudad pretendieron entonces su mano; ella libre y espontáneamente prefirió la de su primo don Vicente Gómez de la Cortina, que de años atrás había entendido en la administración de una parte de los bienes de la casa.¹⁷

Ante tales afirmaciones cabe preguntarse si es factible creer en la espontaneidad de la Condesa, si fue ella quien influyó en su padre para hacer el cambio de tutor o si fue el patriarca quien dejó así arreglada la vida de su hija. Por todo lo que se conoce de ella, era una mujer bastante determinada y jugó un papel importante en la sociedad del naciente país.¹⁸

Finalmente, sería necesario hablar de la ruptura del matrimonio, causada por la muerte de uno de los miembros de la pareja o por el «triste recurso del divorcio». Como el primer aspecto será tocado ampliamente a lo largo de la tesis, aquí nos limitaremos a lo referente al divorcio.

Como es bien sabido, éste sólo era una «separación de lecho y mesa» autorizada por la iglesia, lo que no cortaba el vínculo matrimonial ni permitía contraer nuevamente

COPCA, 1885, p. 4.

La Marquesa Calderón de la Barca la menciona repetidamente a lo largo de su obra y la considera una de sus mejores amigas. Resalta que por su estancia en Europa había alternado con lo mejor de la sociedad y que estaba dedicada por completo a la educación de sus hijas. CALDERÓN DE LA BARCA, 1957, t. I, p. 177, *passim*.

nupcias mientras el cónyuge viviera. Sólo el adulterio podía justificar un divorcio perpetuo porque rompía las promesas de la pareja; todas las otras causas daban lugar a divorcio temporal. La incompatibilidad no constituía una razón para el divorcio según el derecho canónico pero a las mujeres les devolvía su capacidad jurídica.¹⁹

Entre los nobles estudiados, tres parejas disolvieron su matrimonio por esta vía. Francisco Xavier Valdivielso, cuarto conde de San Pedro del Álamo, en su testamento de 1836, declaró ser casado con su sobrina María Dolores Valdivielso con quien se "formalizó y declaró divorcio perpetuo por la jurisdicción eclesiástica a su solicitud".²⁰ Según Silvia Arrom, la solicitud de divorcio provino de la Condesa y se resolvió con prontitud (en 1816) aceptando la confesión del marido de su adulterio prolongado y público con dos actrices, una de las cuales seguramente fue la madre de su hijo natural. Los tribunales decretaron un divorcio perpetuo y ninguno de los cónyuges fue declarado culpable.²¹

Otro caso de divorcio involucra a los terceros condes de Regla, José Pedro Romero de Terreros y Josefa Villamil, quienes contrajeron nupcias en 1812 a pesar de la oposición de la madre del Conde, quien aducía que la crisis de las finanzas familiares impedía establecer otra casa. Cuando el virrey concedió el permiso a Pedro, su madre se retiró a vivir a otra casa. La nueva Condesa, hija de la famosa Güera Rodríguez, era una mujer bella, inteligente e involucrada en la política, al grado de disfrutar de la confianza de Guadalupe Victoria. Esta estrecha relación, así como el distanciamiento de su marido

¹⁹ ARROM, 1988, pp. 254-258.

²⁰ AGN, Genealogías Santa Veracruz, 23-C, rollo 1005 testamentos, 25-xii-1836.

²¹ ARROM, 1988, p. 274.

provocó el divorcio,²² conferido por la autoridad eclesiástica desde el 14 de febrero de 1826. Con permiso de su ex-marido, Josefa salió de México, tal vez rumbo a Europa, pero falleció en Nueva York.²³

Finalmente, podemos mencionar el divorcio de Mariana de Berrio, segunda marquesa de Jaral de Berrio y de Pedro Moncada, marqués de Moncada, el cual no se manifestó en testamento. La Marquesa declaró en 1803 que estaba casada pero que su marido residía en España.²⁴ Sin embargo, desde 1792 habían obtenido el divorcio a pesar de la reticencia del Marqués, quien utilizó su fuero militar para detener la demanda.²⁵

En 1787 Mariana presentó ante las autoridades un escrito diciendo que, a poco tiempo de casada con el Marqués de Moncada, comenzó a

experimentar sus inicuos procedimientos contra mi persona, tratándome con ultraje y produciendo atroces calumnias contra mi honor y decoro que me daban racional motivo para haber intentado el divorcio [...] interin que el Marqués no mudaba de conducta y me diese una satisfacción pública en reparación de mi fama.

Considerando lo sagrado del vínculo matrimonial, esperó largo tiempo que su esposo reconociera sus yerros pero en lugar de ser así, éste cometió dos adulterios, uno en la Habana con una mulata y otro en Venecia. Además, cuando el Marqués regresó a México, la siguió tratando mal y amenazando, por lo que ella solicitó el divorcio presentando como pruebas del adulterio unas cartas. En una de ellas, dirigida desde Venecia a «Mi caro bien», una mujer le reclamaba al Marqués por no tener noticias de "vuestra amable persona, la

²² COUTURIER, 1985, pp. 173-174.

²³ AN, Manuel García Romero, n. 286, 25-iii-1826 y 1-ii-1831, testamentos del conde de Regla III.

²⁴ AN, José Martínez Zuleta, n. 424, 7-iii-1803, testamento de la marquesa de Jaral II.

²⁵ LADD, 1984, pp. 85 y 286.

cual amo más que a mi misma". Además, le informaba que "El querido P.E. tiene ya cuatro años y fuera necesario que se le fuera educando". A pesar de las pruebas, el juicio se fue dilatando porque la Marquesa había abandonado la casa antes de entablar la demanda, hasta que finalmente obtuvo el divorcio.²⁶

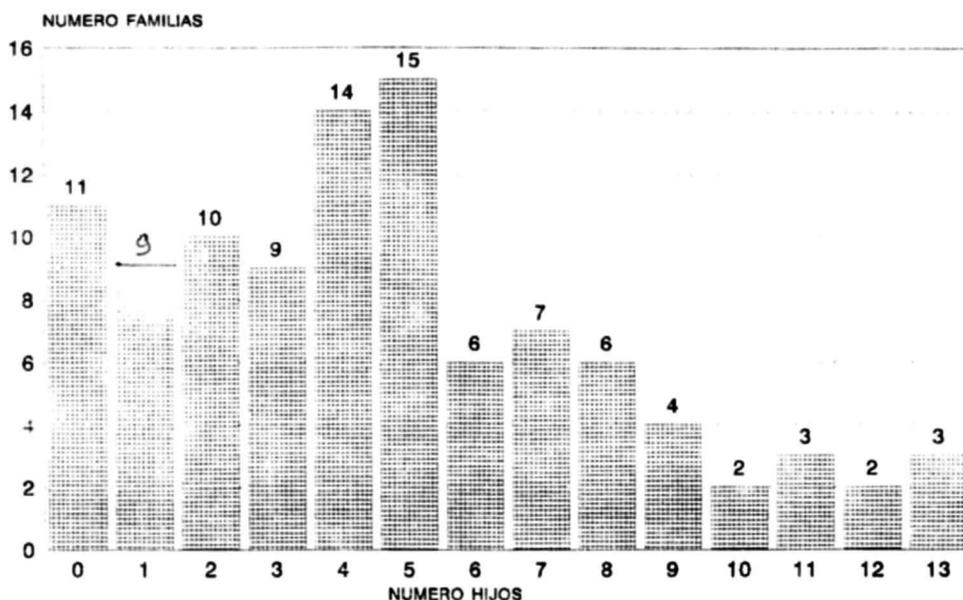
Las estrategias matrimoniales, al involucrar la elección de consortes, la edad en que se celebraban los enlaces, la búsqueda de consolidación económica, la reincidencia y la disolución del matrimonio, estaban encaminadas a la multiplicación de atributos de poder y privilegio, los cuales se heredaban a los descendientes.

3.3 "De cuyo matrimonio hubimos y procreamos" o la descendencia de las familias nobles novohispanas

Como puede verse en la *Gnífica* 3.6, la mayoría de las familias tuvieron un promedio de cinco descendientes. Combinando la información proporcionada en los testamentos con la de los registros parroquiales, la cifra aproximada es de 507 hijos, vivos y muertos en el periodo estudiado. Esa inexactitud tiene su explicación. En las últimas voluntades se manifestaba cierta ambigüedad en relación con los hijos difuntos. En ocasiones se incluían los nombres -y a veces las edades- de los descendientes vivos al momento de testar, y a los demás, si acaso, se les mencionaba como «otros que fallecieron».

²⁶ AGI, México, 1878.

TOTAL DE HIJOS EN FAMILIAS NOBLES 1750-1850



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

También es importante reiterar que la memoria familiar vital en cuanto a los antepasados, se limitaba mucho con respecto al total de hijos procreados. Tal vez sería explicable, aunque no deseable, que los padres no tuvieran presente cuántos hijos habían tenido y tampoco sus fechas de nacimiento. Pero este olvido también solía manifestarse en las madres que, finalmente, fueron las que los trajeron al mundo. Puede haber diversas interpretaciones, incluso psicológicas, sobre esta actitud, tomando en consideración un elevado número de partos y el deseo de olvidar a los perdidos. Y además, para efectos testamentarios, tal vez lo que importaba era «legalizar» a los descendientes susceptibles de recibir la herencia. Por si fuera poco, los mismos padres no estaban del todo seguros de sus

que es de 17.8 meses.²⁷ Ello implica que, como promedio, entre los 17 y 20 años las mujeres estaban dando a luz por primera vez. Pero también es importante tomar en cuenta los casos de extrema juventud de las mujeres como factor de la mortalidad infantil. Y en este asunto incidía el elevado número de partos con poca separación entre ellos, lo que aumentaba el riesgo de que los hijos perecieran. (*Cuadro 3.1*)

Asimismo, los primeros embarazos podían incluir «nacimientos perdidos» antes de lograr un hijo que sobrepasara los cuatro años. Por obvias razones, no se cuenta con registros de partos prematuros y abortos y muchas veces sólo se conoce la existencia de varios hijos muertos pero no así las causas y edades de su fallecimiento.

El *Cuadro 3.2* muestra las edades de las madres al nacimiento de todos los hijos que se han podido registrar. Aunque estos datos son incompletos, pues sólo contemplan cuarenta casos, evidencian la cercanía de los diversos partos, a veces tan inmediatos que harían pensar en una nueva concepción mientras las mujeres aún se encontraban en el periodo de lactancia. Asimismo se hace evidente la existencia de un periodo de mayor fertilidad entre los 19 y los 29 años, excluyendo por supuesto los casos extremos, entre 12 y 45 años.

²⁷ El intervalo protogenésico se calcula por los meses transcurridos entre el matrimonio y el nacimiento del primer hijo, siempre y cuando no sobrepase los 4 años. CALVO, 1989, p. 45 establece que para la Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII entre 17 y 20 meses.

EDADES AL CASAR Y AL TENER HIJOS DE LAS NOBLES NOVOHISPANAS

Edad al nacer los hijos																																	TOTALES													
	11	12a	12b	13	15a	15b	15c	15d	16a	16b	16c	16d	16e	16f	17a	17b	17c	17d	17e	18a	18b	18c	18d	18e	18f	19a	19b	19c	19d	20a	20b	20c	21a	21b	21c	21d	21e	22	27	32						
45																																								1		1		2		
41																																											1		3	
40																																												0		
39																																												0		
38																																											1	1		
37							1				1					1																									1	1	1	1	1	
36																																										1	1	3		
35					1												1																								1		4			
34							1									1																										1	1	6		
33							1	1									1																									1	1	6		
32								1								1	1																									1	1	11		
31									1								1																										1	6		
30							1										1																										1	5		
29		1					1		1		1	1		1	1	1	1	1																									1	15		
28	1								1								1																										1	10		
27		1					1	1								1		1	1																									1	13	
26		1							1								1																											1	10	
25									1								1		1	1																								1	11	
24		1														1		1	1	1																								1	13	
23									1							1	1	1		1	1																							1	17	
22									1							1	1	1																											1	14
21		1		1													1	1	1																									1	11	
20	1								1							1	1	1	1	1	1																							1	15	
19		1		1					1								1	1	1	1	1																							1	11	
18	1								1							1	1																											1	9	
17									1	1						1																												3		
16			1		1																																							2		
15																																												0		
14																																												0		
13		1																																										1		
12		1																																										1		
11																																												0		
TOTAL DE HIJOS	3	8	1	2	1	2	5	4	11	3	4	8	3	2	5	7	11	9	7	11	5	3	1	4	9	9	9	7	3	4	2	1	7	9	3	9	6	2	5	6	211					

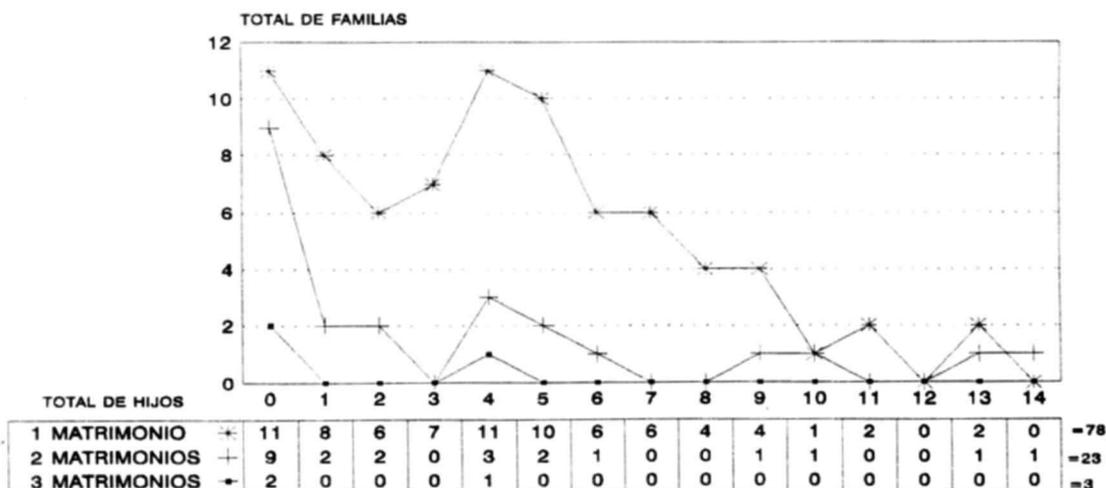
- | | |
|--|---------------------------------------|
| 11 CONDESA DE REGLA II | 21a MARQUESA DEL APARTADO I |
| 12a CONDESA DE HERAS SOTO I | 21b MARQUESA DE VILLAR DEL ÁGUILA IV |
| 12b CONDESA DE LA CORTINA I | 21c MARQUESA DE VILLAR DEL ÁGUILA VII |
| 13 MARQUESA DE SALVATIERRA | 21d MARQUESA DE AGUAYO IVB |
| 15a MARQUESA DE VIVANCO II | 21e MARQUESA DE SAN ROMAN I |
| 15b MARQUESA DE AGUAYO VB | 22 MARQUESA DE PRADO ALEGRE II |
| 15c MARQUESA DE PRADO ALEGRE III | 27 CONDESA DE ALCARAZ III |
| 15d MARQUESA DE GUADALUPE GALLARDO | 32 CONDESA DE PRESA JALPA I |
| 16a MARQUESA DE SELVA NEVADA III | |
| 16b MARQUESA DEL VALLE DE LA COLINA VA | |
| 16c MARQUESA DE GUARDIOLA IV | |
| 16d CONDESA DE SANTIAGO VII | |
| 16e CONDESA DE JALA II | |
| 16f CONDESA DE ÁLAMO III | |
| 17a CONDESA DE LA CORTINA II | |
| 17b MARQUESA DE SELVA NEVADA II | |
| 17c MARQUESA DE SELVA NEVADA III | |
| 17d CONDESA DEL VALLE DE ORIZABA VII | |
| 17e CONDESA DE REGLA IIIA | |
| 18a CONDESA DE RÁBAGO I | |
| 18b CONDESA DE PRESA JALPA III | |
| 18c CONDESA DE RUL I | |
| 18d CONDESA DEL VALLE DE ORIZABA VIB | |
| 18e MARQUESA DE VIVANCO III | |
| 18f MARQUESA DE RIVASCACHO III | |
| 19a CONDESA DE MIRAVALLE III | |
| 19b MARQUESA DE GUARDIOLA V | |
| 19c CONDESA DE ALCARAZ I | |
| 19d MARQUESA DE RIVASCACHO IA | |
| 20a CONDESA DEL VALLE DE ORIZABA VIII | |
| 20b MARQUESA DE RIVASCACHO II | |
| 20c MARQUESA DE AGUAYO VA | |

La proporción entre descendientes de sexo masculino y femenino no era muy desigual ya que las mujeres superaban, aunque no por mucho, a los hombres (52% contra 48% respectivamente). Esta tendencia de predominio de mujeres era aún más marcada para la Ciudad de México en el periodo considerado, lo que facilitaba el mercado matrimonial para los hombres y lo reducía para las mujeres.²⁸

Finalmente, en la *Gráfica 3.7* se muestra el total de hijos procreados en cada uno de los matrimonios efectuados. El número es considerablemente mayor en el primer enlace pero ante la desintegración del matrimonio, se buscó consolidar a la familia y, sobre todo, asegurar la descendencia y continuación del título. En ambos casos, el promedio de hijos sigue siendo de cinco.

GRAFICA 3.7

TOTAL DE HIJOS POR MATRIMONIO NOBLE 1750-1850



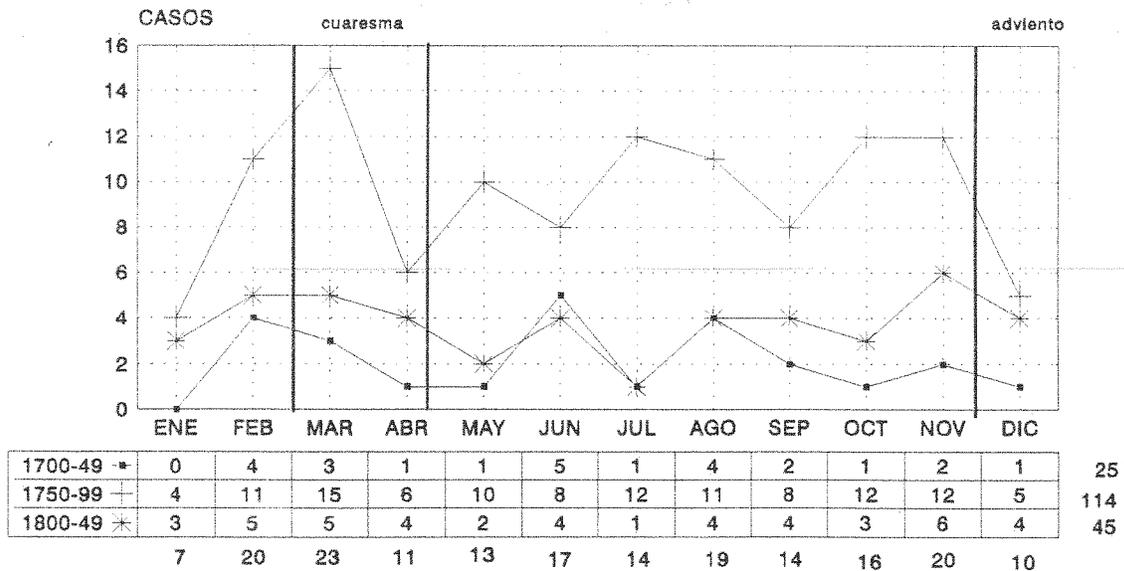
BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

²⁸ PESCADOR, 1992, pp. 145-152.

Para sacar algunas tendencias relativas a los comportamientos familiares de los nobles, se ha podido establecer el calendario de concepciones de 184 hijos nacidos durante todo el siglo XVIII y la primera mitad del XIX. Como puede verse en la *Gráfica 3.8*, los nobles estudiados respetaron más las disposiciones eclesiásticas de abstinencia sexual respecto al adviento que las que regían durante la cuaresma, época en que sorprendentemente el número de concepciones es mayor, sobre todo en la segunda mitad del siglo XVIII. Estas cifras contrastan de manera notable con las aportadas por Pescador para la parroquia de Santa Catarina en esa misma época, ya que ahí las costumbres de abstinencia sexual entre los españoles eran completamente opuestas.²⁹

GRAFICA 3.8

CALENDARIO DE CONCEPCION DE HIJOS DE NOBLES 1750-1850



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

SOBRE 184 FECHAS DE NACIMIENTO

²⁹ PESCADOR, 1992, pp. 75-77.

Este hecho daría eventualmente la pauta para pensar en una «descristianización» tal como la entiende Vovelle, en el sentido de un desapego religioso.³⁰ Podría pensarse que se trata de un desacato a las normas morales difundidas por la iglesia católica por parte de los miembros de la nobleza. Pero asimismo podría deberse a otros factores, como la búsqueda incesante de herederos frente al riesgo de que alguno de los miembros de la pareja falleciera antes de lograr la consolidación de la descendencia.

Por otro lado, no se descarta la posibilidad de concepciones prenupciales pero no se cuenta con datos suficientes. Sólo existe un caso en que pasaron cuando mucho tres meses entre el matrimonio y el nacimiento del primer hijo. La primera condesa de Heras Soto, Mariana Daudeville, nacida en Nueva Orleans, tenía apenas 12 años al casarse y tener su primer vástago, Manuel Ignacio Casimiro, quien nació en marzo de 1799 pero falleció siendo infante.

La virginidad parecía ser determinante en la moral de las mujeres del siglo XVIII y XIX al no mantener relaciones sexuales antes del matrimonio o fuera de él. Incluso en las actas de asignación de dotes y arras se llegaba a especificar que los hombres les entregaban estas últimas «por su honra y virginidad», pero esta frase era más bien un modelo de discurso y no reflejaba un comportamiento real.

Pero no todos los matrimonios procrearon descendencia. Once de las unidades familiares no tuvieron un sólo hijo en su primer matrimonio, aunque es factible que buscaran al heredero. En el segundo enlace, nueve familias no lograron tener vástagos.

³⁰ VOVELLE, 1973.

(Véase nuevamente la *Gráfica 3.7*) En esos casos, los títulos, o bien desaparecieron o pasaron a otros descendientes que ya poseían alguna distinción por mérito propio, provocando la concentración de varios títulos en una familia. Además, el conde de Bassoco, por ejemplo, al no tener hijos a quienes heredar su fortuna y su título, solicitó la presencia de su sobrino nieto, José María de Bassoco para sucederle. Otra familia que siguió este patrón fue la de los marqueses de la Villa del Villar del Águila, dentro de la cual el tercero y el cuarto eran sobrinos de los anteriores y a su vez llamaron a sus hermanos para disfrutar bienes y dignidades. (*Véanse las genealogías en el Apéndice II*)

Todo lo escrito hasta ahora se refiere a las familias con descendencia legítima. Pero no todos los hijos fueron procreados dentro del matrimonio. Aunque escasas, existen referencias sobre algunos productos de relaciones extramatrimoniales. Cinco nobles engendraron un hijo natural y tres tuvieron dos hijos fuera de matrimonio. Esta realidad delicada no se encuentra muy documentada y muchas veces sólo se descubre por referencias indirectas como «se dice», las que han sobrepasado las barreras del tiempo y llegaron a nuestros días.

David Brading, por ejemplo, menciona un minero llamado Ignacio Obregón quien, "si damos crédito a las acusaciones de sus enemigos, era hijo ilegítimo del primer Conde" de Valenciana. El autor añade que Obregón presentó ante las autoridades virreinales algunos certificados y se "indignó mucho por las acusaciones de que era ilegítimo, pero nunca declaró quién era su madre".³¹

³¹ BRADING, 1975, p. 411.

Cabe señalar que el Conde de Valenciana jamás lo mencionó en su última voluntad, documento en que, como se ha apuntado, se hacían ciertas confesiones necesarias para la salvación del alma. Pero hubo otros nobles que sí utilizaron este recurso para reconocer sus deslices. El cuarto conde consorte de San Pedro del Álamo, Francisco Xavier Valdivielso y Vidal de Lorca, en su testamento militar, declaró "haber tenido un hijo en doña Loreto Meneses, el cual se llama José Manuel".³² Asimismo, indicó que era su voluntad que le sucediera y gozara de "todos los derechos y prerrogativas que están concedidas a todos los hijos de su clase". Según la legislación de la época, José Manuel podría recibir la herencia paterna en virtud de que su padre no había procreado descendencia legítima en su matrimonio.³³

Lo mismo sucedía con las hijas del cuarto marqués de Villahermosa de Alfaro, José Guadalupe de Soria Villaseñor. En testamento de 1809 declaró haber

tenido 2 hijas naturales, la una que ha vivido en mi compañía se llama doña María Josefa, tiene de edad como 14 años; la otra que es un poco mayor y se llama doña María Guadalupe, la entregué a la persona que tengo comunicado a mi albacea; dudo si en el día vive porque hace mucho tiempo que no tengo razón de ella; ambas son hijas, de señoras españolas bien nacidas libres de matrimonio como yo también lo estoy hasta el día, lo que se tendrá presente para los casos que se ofrezcan.³⁴

Ambas recibirían como herencia los bienes libres de su padre.

Por su parte, el primer marqués de Valle Ameno, en su poder para testar elaborado en 1751, dejó cierta cantidad para un comunicado secreto que había hecho a su albacea y

³² AGN, Genealogías Santa Veracruz, 23-C, rollo 1005 testamentos, 25-xii-1836.

³³ MURILLO VELARDE, 1842, pp. 19-20. Para tal efecto, el padre debía reconocerlos y la mujer en quien los hubiera tenido no debía vivir en su casa. En caso de tener descendencia legítima se les podría asignar «alimentos».

³⁴ AN, Manuel Ymas, n. 738, 24-ix-1809, testamento del marqués de Villahermosa de Alfaro IV.

hermano. En el testamento póstumo que éste elaboró cuatro años después, se aclaró la calidad del secreto: el marqués había tenido un hijo de Ana Gertrudis del Castillo, «noble» española residente en Huejotzingo. Alonso Moreno, el producto ilegítimo, había recibido el apoyo paterno para ordenarse de presbítero y había llegado a ser subdiácono. La madre había recibido el socorro del Marqués y permanecía "soltera pero honesta y recogida".³⁵

El reconocimiento de hijos ilegítimos podía formalizarse aún más como aparece, ya en el siglo XIX, con la hija del segundo conde de la Valenciana. En su testamento de 1833, declaró tener "una hija llamada doña Antonia María Dolores de los Ángeles", casada con José María Camacho

que a solicitud mía ha sido legitimada por el actual honorable Congreso del Estado por su decreto n° 177 y aclarado por el n° 190 y a quien siempre he reconocido por mi hija y la reconozco ahora de nuevo en toda forma.³⁶

Ella misma fue quien redactó el epitafio que aún se conserva en Guanajuato y al que se hará referencia en el último capítulo.

Conocemos la existencia de otros hijos naturales a través de sus propias disposiciones testamentarias. Ellos son los descendientes ilegítimos del primer marqués de San Cristóbal. Así pues, María Ignacia Romero de Terreros declaró, en su testamento de 1833, ser hija natural del Marqués "y de doña Juana Gertrudis Sánchez Crespo".³⁷ Por su parte, José María Romero de Terreros había nacido de su unión con "la señora doña María de la Luz Sánchez Moctezuma y Ferriz", según declaró en su testamento de 1838.³⁸ Ambos,

³⁵ AGN, Vínculos, 204, exp. 2, 4-xii-1755, testamento póstumo del marqués de Valle Ameno I.

³⁶ AHG, Protocolos Cabildo 1833, 29-iii-1833, testamento del conde de Valenciana II.

³⁷ AN, Ignacio Peña, n. 529, 30-vii-1833, testamento de María Ignacia Romero de Terreros.

³⁸ AN, Feliciano Rodríguez, n. 611, 18-iv-1838, testamento de José María Romero de Terreros.

al hacer declaración de sus bienes, tomaban en cuenta lo que pudiera tocarles de la herencia paterna, pero el segundo explicitaba que se trataba de 64,500 pesos que le habían sido prometidos por el tercer conde de Regla. Cuando éste solicitó para sí la confirmación de título de marqués de San Cristóbal en 1817, acudió a la Audiencia de México quien se la otorgó a pesar de "la oposición hecha por José María Romero de Terreros, hijo natural" del anterior titular.³⁹

Además de las mujeres con las que tuvo estos hijos naturales, el Marqués mantuvo relaciones con otras más sin llegar al matrimonio. La madre de una de ellas le reclamó en 1794 "el deplorable infeliz estado de deshonor y desamparo a que se halla reducida mi hija". Le pedía que, en honor a la heredada religión y cristiandad de su padre, el primer conde de Regla, tomara la resolución de ampararla ya

que como abejita tierna, inocente, se halla perdida y expuesta a un derrumbadero para el que v.s. le abrió camino, ministrándola, o de una vez cantidad suficiente para que con sus réditos se mantenga honestamente, o afianzándole una mesada en el convento o colegio que fuere de la satisfacción de v.s., quien espero contestará brevemente como caballero.⁴⁰

La deshonra de la mujer -en este caso desconocemos sus características- por parte de un hombre rico y poderoso, sólo podía compensarse con su ingreso a un convento y el compromiso de una retribución económica por la pérdida de la virginidad.

³⁹ AGI, Títulos de Castilla, 7B, informe de 1-viii-1818 cuando el conde de Regla solicitó la confirmación del título de Marqués de San Cristóbal. AGN, Vinculos 216, exp. 2. Nemesio Ferriz, curador ad litem del hijo natural alegaba que en las cláusulas de fundación del vínculo se llamaba a los naturales en caso de no haber descendientes legítimos pero el Conde de Regla era sobrino legítimo y en él recayó el título.

⁴⁰ AHCRMP, Archivo de Manuel Romero de Terreros, cartas al Marqués de San Cristóbal. La carta estaba firmada el 31-v-1794 por Dionisia Contreras.

Cabe mencionar que el marqués de San Cristóbal fue un noble bastante peculiar. Haría falta un estudio que analizara sus actitudes ante su familia, el peso que producía sobre su persona el descender de uno de los hombres más ricos de Nueva España, sus frustrados intentos de contraer matrimonio, sus servicios a la corona y sus aportaciones científicas.⁴¹

Y por último, no puede pasarse por alto el caso de Eulogio Gregorio Gillow, fruto ilícito de las relaciones amorosas del cuarto marqués consorte de Selva Nevada, Tomás Gillow, con su hijastra Josefa Zabalza. Tomás Gillow reconoció en un testamento de 1852 que tenía

un hijo natural habido en una señorita mexicana y criado por el señor José María Marín, con el nombre de Eulogio Gregorio.⁴²

Por su parte, Josefa, una semana antes del nacimiento de su hijo, elaboró un testamento en Puebla, pero no mencionó que estaba embarazada, aunque sí enfatizó estar "temerosa de que la muerte me asalte de improviso, previa la invocación de los divinos auxilios para el último instante de mi vida".⁴³ Eulogio Gregorio Gillow nació en Puebla, el 12 de marzo de 1841 y fue «expuesto» en casa de José María Marín y de Teresa Morán, los cuales lo

⁴¹ Sólo conozco una breve semblanza que de él hizo ROMERO DE TERREROS, 1937. Se sabe, por ejemplo, que había estado comprometido con Inés de Jáuregui, futura esposa del virrey José de Iturrigaray y que, en 1786, recibió permiso para contraer matrimonio con María Josefa Panes, enlace que no se efectuó tal vez por el nacimiento de su hijo bastardo. En 1789 su hermana Dolores pidió a las autoridades españolas que averiguaran su paradero pues, según supo, había abandonado el servicio de la marina real y se había puesto de mayoral de un coche que viajaba de Madrid a Cádiz. AGI, México, 1880. TUTINO, 1983, p. 368. HUMBOLDT, 1966, p. 83 menciona que en París adquirió renombre en el campo de la medicina.

⁴² AN, Francisco Madariaga, n. 426, 17-xii-1852, testamento del marqués de Selva Nevada IV.

⁴³ AGNP, notaría 7, f. 58-60v, 5-iii-1841, testamento de María Josefa Zabalza y Gutiérrez.

bautizaron al día siguiente.⁴⁴ Esta familia lo tuvo bajo su crianza y cuidado hasta que a los 7 años fue llevado a Inglaterra por su padre, donde comenzó su educación como eclesiástico. A su regreso a México, ocupó altos cargos llegando a ser Obispo de Oaxaca.

El destino de estos hijos naturales es difícil de rastrear, excepto en el último caso mencionado. El hecho de ser ilegítimos pudo haber sido un gran peso en sus vidas y la de sus respectivas madres. Josefa Zabalza lo llevó sobre sí el resto de su vida y trató de expiar su culpa a través de cuantiosos donativos para obras piadosas, los que le aseguraran intercesores terrestres y celestes que para la salvación de su alma.

Algunos hijos naturales fueron también legitimados cuando sus padres pudieron contraer matrimonio. Así sucedió con Andrés Diego Hurtado de Mendoza y María Dolores Caballero de los Olivos, octavos Condes del Valle de Orizaba. Desde 1799 tenían intenciones de casarse pero el poseedor del título y padre de Andrés se opuso a un «enlace notoriamente desigual», con una «persona oscura» de humilde extracción, con ascendientes ilegítimos y moriscos. Se negó a conceder la licencia que requería su hijo, como menor de edad y como sucesor al título de nobleza, para impedir que se introdujera

en su familia una persona impura que obscureciese su esplendor, suceso el más infeliz que podría sobrevenir a su casa, porque si el aislamiento y absoluta separación de clases y castas es una institución solamente conocida en los pueblos bárbaros, el que se enlacen personas notablemente desiguales con los Santos Vínculos del matrimonio contra la voluntad de los padres, así como es un grave pecado en el orden moral, es en el orden político uno de los mayores males que pueden sobrevenir al Estado, tanto por la disensión y odio que siembra en las

⁴⁴ AGN, Genealogías SF 9571, Sagrario Metropolitano de Puebla, libro de bautizos de hijos legítimos desde 30-xii-1839.

familias, como por la confusión que causa en el orden social, de cuya conservación depende la de los Imperios.⁴⁵

Estos conceptos e ideas clasistas y morales corresponden a una familia que aprovechaba la mano de obra esclava para el usufructo de sus bienes. Lo que llama la atención es que en esta misma familia hubiera antecedentes -que obviamente se ocultaban- de hijos ilegítimos, criminales e incluso de la tan vapuleada ascendencia morisca, como ha demostrado Gonzalo Aguirre Beltrán.⁴⁶

Frente a esta negativa, la pareja se acogió a la solución que proponía a estos casos la Pragmática de Matrimonios de 23 de marzo de 1776 y la real cédula de 8 de marzo de 1787,⁴⁷ y acudió a las autoridades virreinales. La contrayente presentó documentos que probaban su descendencia de una familia con mayorazgo. Por su parte, el Conde del Valle de Orizaba exhibió un árbol genealógico para comprobar el grado de nobleza de sus ascendientes y por tanto la alta calidad de su hijo. Sin embargo, Andrés Diego y Dolores obtuvieron licencia del virrey Félix Berenguer de Marquina el 9 de marzo de 1801 y se casaron catorce días después.⁴⁸

Mientras obtenían la licencia, los contrayentes ya habían procreado un hijo y al momento de casarse esperaban el nacimiento de un segundo. El cura del sagrario declaró el 17 de agosto de 1802 haber bautizado el primero de agosto de 1799 a Agustín Diego José y

⁴⁵ AGI, México, 1783, carta del Conde del Valle de Orizaba de 12 de enero de 1801.

⁴⁶ AGUIRRE BELTRÁN, 1995, pp. 21-65. El autor menciona que el apellido materno del primer Conde, Aberruza, (Aben Rushd), delata procedencia mora.

⁴⁷ Ésta habilitaba a los virreyes a conceder licencias a los títulos de castilla y sus sucesores.

⁴⁸ AGI, MP. 16, Escudos 278, Árbol genealógico de Andrés Diego Suárez de Peredo, y un folleto de la familia Caballero de los Olivos sobre la sucesión del mayorazgo de Alvaro Alonso y Alonso Prieto de Bonilla, impreso en México en 1770, en AGI, México, 1783.

que "no se asentó la partida porque se suspendería" hasta que celebraran matrimonio sus padres naturales Diego Suárez de Peredo y María Dolores Caballero de los Olivos.⁴⁹ Cabe destacar que a pesar de la ilegitimidad del hijo, la iglesia aceptó bautizarlo y aún registrar el hecho cuando los padres regularizaran su situación, lo cual obedecería a la influencia de esta familia. Esta irregularidad ha podido ser documentada con otras fuentes ya que en el testamento de la Condesa no hizo la menor alusión al asunto y el de Diego no ha sido localizado.

El otro caso de hijos legitimados por matrimonio se ha documentado precisamente a través de testamentos. Juan Nepomuceno Moncada y Berrio, tercer marqués de San Mateo Valparaíso y de Jaral de Berrio, casó en primeras nupcias con Antonia Sesma y Sesma, quien falleció en 1805 sin testar. Pero desde 1813 vivió con María Teodora Hurtado de Mendoza, mestiza, quien en ese año le dió una hija natural, seguida de otros tres descendientes en las mismas circunstancias. Fue hasta 1821 cuando pudieron legitimar su unión, de la cual nacieron al menos 7 hijos más. Se casaron con licencia del virrey Juan Ruiz de Apodaca, al parecer después de un largo y complicado trámite, según lo manifestó el Marqués en su última voluntad, hecha en 1839.⁵⁰ En sus dos primeros testamentos, (1825 y 1827) sólo declaró haber pasado a segundas nupcias y recibido una dote de 6,000 pesos.⁵¹

⁴⁹ AGN, Bienes Nacionales, 7171, exp. 45.

⁵⁰ AN, Francisco Madariaga, n. 426, 5-ix-1839, testamento del marqués de Jaral de Berrio y conde de San Mateo Valparaíso III.

⁵¹ AN, Francisco Calapiz, n. 155, 16-v-1825 y 13-ix-1827, testamentos del marqués de Jaral de Berrio y conde de San Mateo Valparaíso III.

En ambos casos, la causa aparente de negativa de la licencia para el matrimonio fue la desigualdad en el linaje de los contrayentes. El argumento contra una de las mujeres es que era hija espuria. Respecto a la otra, un retrato suyo revela, por el color de la piel, su clara ascendencia indígena.⁵²

Por otro lado, existen algunos descendientes nacidos después de la muerte de su padre. Por ejemplo, Gaspar Fernández de Orozco, marqués de Saudín, en testamento de 13 de junio de 1763, declaró haber contraído matrimonio recientemente y haber procreado al "póstumo, o póstuma de que actualmente se halla encinta la referida doña Juana Paula e Zavaleta y Peña mi mujer del tiempo de cuatro a cinco meses".⁵³ Cuando la mujer estaba embarazada al momento de testar, ella o el marido manifestaban que reconocerían por legítimo al «póstumo». Sin embargo, los padres llegaban a vivir lo suficiente para conocer su descendencia. Pero no fue así con el marqués de Saudín que falleció nueve días después de testar y su hijo nació en octubre. La Marquesa, por su parte, hizo testamento "encinta y en meses mayores".⁵⁴

Otro ejemplo de un hijo póstumo, pero no reconocido por el padre, fue el siguiente. El quinto conde de Miravalle falleció en diciembre de 1805 y declaró en su poder para testar que tenía 3 hijos y que "según me parece" no quedaba grávida su esposa.⁵⁵ Sin embargo, en julio de 1806 nació una hija llamada Manuela María, concebida en noviembre. Además de

⁵² *RETRATO*, 1991, pieza 91 del catálogo.

⁵³ AN, José de Molina, n. 400, 13-vi-1763, poder para testar del marqués de Saudín I.

⁵⁴ AN, José de Molina, n. 400, 22-ix-1763, testamento de la marquesa de Saudín I.

⁵⁵ AGN, Vínculos, 92, exp. 4, 6-xii-1805, poder para testar del conde de Miravalle V.

los problemas futuros que representó para ella el recibir la herencia de sus padres, su madre tuvo que explicar esta situación ante la sociedad.⁵⁶

Finalmente, el segundo marqués de Vivanco apenas disfrutó del título seis meses después de la muerte de su padre, ya que él mismo falleció el 11 de enero de 1800. Enfermo, hizo testamento cuatro días antes y declaró estar casado con María Luisa Martín Vicario, "de cuyo matrimonio (según estoy entendido) se halla grávida como de dos meses".⁵⁷ La hija nació el 8 de septiembre por lo que la madre apenas tendría un escaso mes de embarazo cuando falleció su marido. En este caso, Doris Ladd dice que la cuantía de la fortuna y la importancia del título podían provocar una disputa respecto a la legitimidad del heredero, por lo que nueve hombres se introdujeron en el cuarto donde la Marquesa iba a dar a luz para buscar si no había ya un bebé recién nacido. Al no encontrarlo, presenciaron el alumbramiento de la futura marquesa: María Loreto de Vivanco, descartando la sospecha de que se tratara de un hijo ilegítimo.⁵⁸ Los gastos de canastilla, parto, bautismo de la niña, refresco que se dió y esquelas de participación del nacimiento sumaron 184 pesos.⁵⁹

⁵⁶ Aparece registrada en el Censo de 1811 con la edad de cinco años. AGN, Padrones, 54.

⁵⁷ AGN, Vínculos, 214, exp. 10.

⁵⁸ LADD, 1984, p. 102. AGN, Vínculos, 213.

⁵⁹ AGN, Vínculos, 214, exp. 4.

3.4 "Instituyo por mis únicos y universales herederos" o la distribución de la herencia entre los familiares

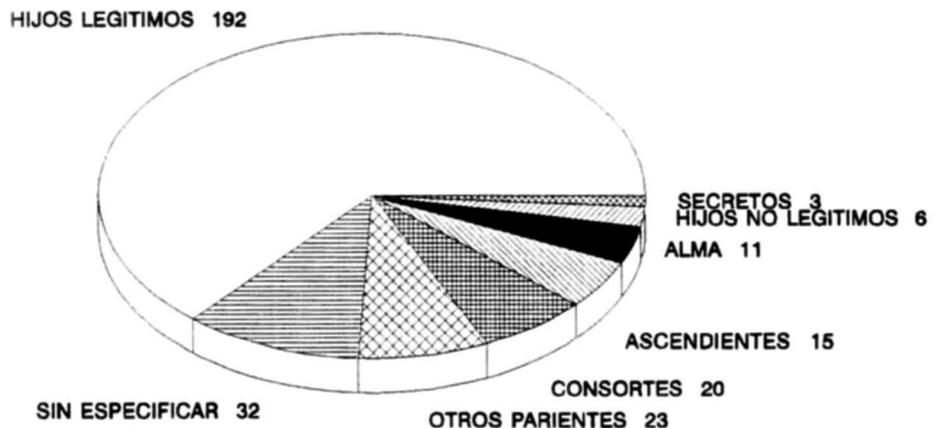
Conociendo ya las familias de los nobles, podemos ahora ocuparnos de la distribución de la herencia entre sus miembros. Como ya se dijo en el primer capítulo, la legislación existente, con sus especificaciones, limitaba la libre disposición de los bienes así como la sucesión propiamente dicha. Sin violar estas disposiciones, las familias prominentes buscaron los medios de asegurar la continuación del lustre familiar. Además de los títulos de nobleza, instituyeron vínculos o mayorazgos para evitar la dispersión de los bienes y fincar su fuerza en los símbolos de poder y las propiedades. Y en algunos casos, encargaron explícitamente al sucesor directo la protección y manutención del resto de los parientes.

En términos generales, puede decirse que en la legislación castellana, aplicada en la Nueva España durante el periodo colonial y el inicio del México independiente, la cónyuge y los hijos quedaban sujetos a la jurisdicción del hombre. Teóricamente los hijos sólo se podían emancipar del padre cuando éste moría, alcanzaban la mayoría de edad (fijada en 25 años) o por matrimonio, pero en los dos últimos casos solían seguir bajo su tutela. El cónyuge sólo podía heredar parte de los bienes y administrar la herencia de los hijos cuando así se especificaba en el testamento. En cambio existía la obligación de destinar al menos una parte de los bienes a los hijos bajo el título de «legítima». Con esta base legal, emprendemos el análisis del comportamiento algunas familias nobles.

Los primeros herederos eran los hijos y así quedó consignado en más de la mitad (63.5%) de los testamentos revisados. En el resto de los documentos, la herencia se destinaba a consortes y otros parientes ascendientes y colaterales. Asimismo, podía darse el caso de que los herederos secretos fueran hijos ilegítimos o fundaciones piadosas. En teoría, la proporción de la herencia que les correspondía a los descendientes, estaba en relación directa con el número de hijos que sobrevivían a los padres. Pero como ya he mencionado, la familia recurría a una serie de estrategias para evitar la dispersión de los bienes entre muchas manos y además la legislación favorecía la concentración del patrimonio en el primogénito a través del mayorazgo. (*Gráfica 3.9*)

GRAFICA 3.9

DISTRIBUCION DE LA HERENCIA ENTRE LOS NOBLES NOVOHISPANOS 1750-1850



Una vez muerto el testador, el procedimiento común era conocer el contenido del testamento y proceder a la elaboración de un inventario de los bienes para distribuirlos entre los herederos. Cuando éstos eran mayores de edad o estaban habilitados por matrimonio, podían entrar en posesión de los bienes que les habían sido destinados. Pero si los hijos e hijas eran menores de edad, debían quedar bajo la supervisión de un tutor hasta los 14 y 12 años respectivamente. De ahí en adelante, y hasta los 25 años, estaban sujetos a cierto control patrimonial por parte de un «curador».

Contrariamente a la creencia generalizada de que las mujeres no podían asumir algunos papeles en la vida «por la debilidad de su sexo», los maridos nombraban a sus consortes como tutoras y a veces curadoras de sus hijos, transmitiéndoles la patria potestad. Considerando que, al momento de elaborar su testamento, 61 hombres estaban casados, más de la mitad de ellos (60.6%) nombraron a la esposa como tutora de los hijos habidos en el matrimonio. El resto seguramente no tenía necesidad de nombrar tutores en virtud de que los hijos habían alcanzado la mayoría de edad, o en todo caso se recurría a terceras personas. Además, como se ha visto en el primer capítulo, los testadores nombraban como albaceas a sus consortes en un 43.3% de los documentos. El 70% de ellos eran las esposas, quienes debían cumplir con un encargo nada fácil.

Además, la esposa podía recibir un legado de hasta el quinto de los bienes o la totalidad de la herencia en caso de no haber ascendientes ni descendientes. Poco menos de la mitad de los 32 hombres nobles que dejaron un legado a sus consortes, les destinaron la quinta parte de sus bienes, mientras que diez les dejaron la totalidad de los que quedarán

después de pagar funerales, mandas, deudas y legados. El resto sólo les heredó una parte, que comprendía entre la mitad y el 5% del quinto. Además, no debemos olvidar que, al enviudar, las mujeres recuperaban su dote y recibían la mitad de los gananciales habidos durante el matrimonio.

En contraparte, 26 de las mujeres consortes dejaron un legado para sus maridos. Menos de la mitad (14) les dejaron el quinto, seis les dejaron la totalidad de sus bienes con las condiciones ya mencionadas y el resto dejó cantidades específicas (entre 4,000 y 70,000 pesos), o lo que correspondiera al noveno de los bienes, el tercio o la suma del quinto y el tercio. En ambos casos, la designación del consorte como «universal heredero» correspondía a aquellas parejas sin descendencia.

Además, los bienes podían llegar a otros destinatarios. En primer lugar, la ley estipulaba que, al no haber descendencia legítima, los herederos forzosos serían los ascendientes, padres o incluso abuelos. A ellos se destinaron los bienes en sólo un 5.9% de los documentos analizados. Asimismo, existía la posibilidad de heredar a otros parientes (tíos, sobrinos, hermanos), a hijos naturales, expósitos o adoptivos o incluso al «alma» a través de obras piadosas o legados secretos.

Entre los hijos había una cierta jerarquización encabezada por aquellos que recibirían el título y, en caso de existir, el mayorazgo. Como ya se ha visto, éste se podía fundar utilizando el quinto y la tercera parte de los bienes a través de una «mejora». De esta forma, el primogénito recibía la mayor parte de la herencia; al menos así se estipuló en diez de los testamentos. El resto de los herederos recibía una parte proporcional de los bienes,

divididos por partes iguales entre el número de descendientes. Estos bienes les permitían vivir con «decoro» mientras el primogénito vivía con el «oro». Y no hay que olvidar aquellos hijos que se destinaban a la iglesia, de los cuales nos ocuparemos en el siguiente capítulo.

La «mejora» también se podía utilizar para velar por aquellos que no habían sido favorecidos con el mayorazgo. Por ejemplo José María Cervantes, décimo marqués de las Salinas del Río Pisuegra, en su testamento de 1847 mejoró a dos de sus hijas, Ana María, cuyo marido no parecía tener solidez económica, y María de los Ángeles, que era doncella. Manifestó hacerlo ya que sus "circunstancias peculiares, así como su amor, reverencia y adhesión hacia mí, las hacen muy acreedoras a este testimonio de mi paternal afecto".⁶⁰ Este no es un caso aislado ya que se repite en medio centenar de testamentos, aunque no todos son tan explícitos en cuanto a los sentimientos que movían a los padres a tomar esta decisión.

Asimismo, era factible que la mejora estuviera destinada a otros parientes como los nietos, cuñados, incluso consortes. Y finalmente, en estas mejoras se incluía, una vez más, al «alma» y algunos legados secretos.

Por otro lado, registramos acciones que se acercan mucho a dominios de tipo patriarcal. Estamos de acuerdo con John Tutino cuando afirma que cada clan de la *elite* era comúnmente dominado por un sólo patriarca que supervisaba todos los asuntos

⁶⁰ AN, Agustín de Vera, n. 721, 14-iv-1847, testamento del marqués de las Salinas X.

económicos de la familia y dirigía sus relaciones sociales, como por ejemplo la concertación de matrimonios ventajosos en términos económicos o políticos.⁶¹

El caso más conocido y documentado de la existencia de un patriarcado es el de los condes de Regla, los cuales han recibido mucha atención en la bibliografía.⁶² El primer Conde procreó ocho hijos y veló cuidadosamente por su futuro. El hecho de que Micaela Romero de Terreros fuera la primogénita no le otorgó la oportunidad de convertirse automáticamente en la heredera del título, del mayorazgo, del patriarcado. Si algo le tocó, fue prácticamente por accidente ya que, por muerte de su hermano Francisco, recayó en ella un título de nobleza. Pero por la ausencia de los varones que estudiaban en España, tuvo que hacerse cargo temporalmente de los negocios de la familia.⁶³

El mayor de los hijos, Pedro, fue quien recibió los principales privilegios, pero sus hermanos Francisco y José María (marqués de San Francisco y marqués de San Cristóbal respectivamente) también se beneficiaron con títulos nobiliarios otorgados a su padre por sus continuados servicios a la corona. Pedro, además de heredar el título y mayorazgo, también recibió el encargo de su padre de convertirse en tutor de sus hermanos menores. Por lo que respecta a la descendencia femenina, además de la primogénita Micaela, el Conde tuvo otras cuatro hijas. Juana María murió antes de los cuatro años y María Antonia Manuela falleció soltera en 1788 a los 29 años. Por su parte, María Ignacia Josefa permanecía

⁶¹ TUTINO, 1983, p. 366.

⁶² Véanse por ejemplo ROMERO DE TERREROS, 1943, 1952 y 1954; CANTERLA Y MARTÍN DE TOVAR, 1975; COUTURIER, 1985 por citar algunos exclusivamente sobre la nobleza. La mención de los Condes de Regla es obligada también en los textos sobre la minería de la región.

⁶³ COUTURIER, 1985, p.161.

soltera a los 40 años, momento en que hizo su testamento, en el cual dejó por herederos a sus hermanos.⁶⁴ Finalmente, María Dolores Josefa Gertrudis casó con el Marqués de Herrera y, a la muerte de su hermana Micaela, recayó en ella el marquesado de San Francisco. El Conde declaró en su testamento de 1775 que nombraba por herederos de sus bienes, por partes iguales, a los hijos e hijas que no sucedieren en los mayorazgos que había fundado.⁶⁵ Las mujeres que permanecieron solteras no manifestaron una tendencia a seguir la vida religiosa y siguieron viviendo a la sombra de sus hermanos pero sin que aparentemente les faltara lo necesario para vivir decorosamente. De esta forma, el destino de todos los descendientes que sobrevivieran al padre quedaba asegurado.

En repetidas ocasiones el patriarca sobrevivía a los hijos y los tenía, mientras ellos vivieran, bajo su vigilancia, protección y autoridad moral o llegaba a vivir muchos años, lo que no permitía a los hijos actuar libremente. Un caso, aunque no tan extremo, es el del quinto marqués de San Miguel de Aguayo. José María Valdivielso y Vidal de Lorca se casó en 1807 con Teresa Sagarzurrieta, pero se hallaba en la situación de que aún se encontraban

vivos los señores mis padres y sin bienes adventicios que me pudieran tocar, ni castrenses ni cuasicastrenses, en que todos los gastos que correspondían al decoro de nuestras personas con la suministración de que el señor Marqués mi padre me hizo para ellos.⁶⁶

Cuando enviudó, vendió algunas piezas de plata que había recibido de su suegro y puso el dinero a réditos para beneficiar a su hija Francisca Xavier.

⁶⁴ AN, Antonio Ramírez Arellano, n. 602, 8-vi-1800, testamento de María Ignacia Romero de Terreros.

⁶⁵ AN, Bernardo Rivera Buitrón, n. 600, 9-ix-1775, testamento del conde de Regla I.

⁶⁶ AN, Manuel García Romero, n. 286, 20-xii-1828, testamento del marqués de Aguayo V.

Los años pasaron y su situación no varió, incluso cuando contrajo segundas nupcias con Antonia Villamil y Rodríguez. La madre de ésta, Ignacia (La Güera) Rodríguez de Velasco, impuso su sombra protectora sobre su yerno. En vista de que los bienes de éste habían sido afectados por las «convulsiones políticas», le entregó

6,000 pesos en reales efectivos con la expresión de que eran para que sobrelleva con el lustre correspondiente los primeros días de nuestra compañía conyugal interin se reponía a su elasticidad el resorte de los bienes raíces y semovientes de que habría de ser dueño.

La guerra de independencia y la consecuente situación crítica del país, los pleitos de sucesión, y la longeva sombra de su padre retrasaron y demeritaron el goce de los bienes familiares.

Por otro lado, también existían mujeres poderosas que ejercían una especie de matriarcado sobre sus descendientes. Por la lectura de su testamento, parecería que Manuel Cevallos y Padilla vivió y murió a la sombra de su madre Mariana Padilla y Cotera, marquesa de Santa Fe Guardiola. Esto se infiere por el hecho de que la dejó a ella como albacea y encargada de todos sus asuntos, tal vez incluyendo el cuidado de su esposa Rosalía Tovar y de sus hijos Guadalupe y Luis. Además, en términos económicos su riqueza provenía de los bienes que heredaba del mayorazgo de Cervantes y al momento de su matrimonio, ni él ni su consorte aportaron ningún tipo de bienes.⁶⁷

Pero fuera de ese dominio económico, Manuel parece haberse movido mucho. Según algunos autores, tuvo una intensa actividad política: se le liga con la Conspiración de

⁶⁷ AN, Francisco Madariaga, n. 426, 17-ii-1830, testamento de Manuel Cevallos y Padilla, hijo de los marqueses de Guardiola V.

1811, con la sociedad secreta de los Guadalupe y luego se le ve formando parte de la corte de Agustín de Iturbide como mayordomo mayor.⁶⁸ De cualquier manera, su madre le sobrevivió e incluyó en su testamento a sus dos nietos.⁶⁹ De la que no se habla más en esos documentos es de la viuda Rosalía pues no se le asignó legado alguno ni se le nombró tutora de los hijos. Tal vez ella fue la que quedó más opacada por la Marquesa.

El primer conde de la Cortina puede considerarse un ejemplar patriarca preocupado por el bienestar de sus parientes no sólo en México sino en España, lo que implica que extendió su brazo hacia la tierra santanderina que lo vio nacer.

Como ya se mencionó, el primer conde de la Cortina elaboró un testamento en el lecho de muerte, y según él mismo admitió, introdujo varias modificaciones respecto al primero que había hecho anteriormente. En él ordenó a su hija que

asista a su primo el doctor don Pedro Gómez de la Cortina con cuanto necesite para su carrera literaria y para su decoro, sin embargo del legado que tiene en el testamento de mi tío don José Gómez de la Cortina, y que asimismo atienda y dé carrera a los otros sus primos y mis sobrinos que se hayan estudiando en España en Valladolid y próximos a graduarse, de suerte que consigan un decoroso establecimiento y para él los peritos precisos en su carrera.⁷⁰

Estos parientes tendrían asegurado un digno futuro en España gracias a las disposiciones del Conde. Los encargos del patriarca se transmitían y heredaban a su hija Mariana Gómez de la Cortina quien, de ese modo, se convertía en una especie de «matriarca».

⁶⁸ LADD, 1984, p. 200. MIQUEL I VERGES, 1980, p. 251.

⁶⁹ AN, Francisco Madariaga, n. 426, 11-iii-1830, testamento de la marquesa de Guardiola V.

⁷⁰ AN, Francisco Palacios, n. 523, 25-x-1795, testamento del conde de la Cortina I.

Como puede verse en este caso, los beneficiarios fueron los sobrinos, patrón que se repetía mayoritariamente entre los legatarios de México y España (23 y 15 menciones respectivamente). El segundo grupo favorecido era el de los hermanos (19 y 12) y en menor medida los primos (9 y 1) y los tíos (6 en Nueva España). Sólo se encontraron tres menciones en México y una en España al padre o la madre del testador y cuatro a abuelos y nietos. Todos estos parientes salían beneficiados por la fortuna y enlaces logrados en el Nuevo Mundo.

También aparecieron mencionadas otras personas que guardaban otro tipo de parentesco con los nobles: los parientes políticos (8 y 2), y los parientes espirituales, es decir ahijados y compadres (5 en México). Finalmente se consignaron legados para «parientes pobres» a ambos lados del mar, así como un par de legados secretos para España.

Dentro de los nobles estudiados, como se recordará, se incluían algunas personas que no habían nacido ni en la península ni en su posesión más rica. Sin embargo, sólo uno de ellos seguía teniendo en cuenta a su parentela más allá de los límites de la Nueva España. El inglés Tomás Gillow, esposo de la cuarta marquesa de Selva Nevada, legó a su hermano Ricardo una casa en Liverpool, Inglaterra, así como algunas cantidades en libras esterlinas para sus otros hermanos y sobrinos.⁷¹ Estos eran los alcances ultramarinos de las relaciones familiares.

La cuantía de los legados podía ser especificada puntualmente o en términos tan aritméticos como un «novenos», dos «décimos», el «tercio» o el «quinto» de los bienes. Y

⁷¹ AN, Francisco de Madariaga, n. 426, 23-iii-1848, testamento de Tomás Gillow.

además, podían ser transmitidos a los descendientes de los legatarios. Por ejemplo la quinta marquesa de Uluapa, en su testamento de 1839 estipuló lo siguiente

Dejo por vía de legado o donación a mi hermana María Vicenta Rodríguez y Osorio 25,000 pesos para que goce del usufructo de estos durante su vida y cuando muera pasen a su hija y ahijada mía doña Antonia Marín Rodríguez, quien gozará y dispondrá de los 25,000 pesos a su arbitrio y voluntad como dueña absoluta de ellos.⁷²

Asimismo, muchos de los estos legados podían hacerse en especie, por ejemplo en joyas, como lo especificaron ambos barones de Santa Cruz de San Carlos, quienes en su testamento conjunto dejaron un cintillo de diamantes para el tío del Barón, un espadín de oro para su sobrino, las hebillas de oro para el hermano de la Baronesa, su sortija de diamantes para su hermana y el reloj de oro guarnecido de diamantes para su prima.⁷³

Otros legados en especie eran de naturaleza tan variada como los que dejó la tercera condesa de Peñasco a la esposa de su hijo, Guadalupe Cervantes Michaus, a quien pidió se le entregaran

todas las vacas de ordeña que están en la hacienda de Teja con sus crías, una imagen de bulto de la Purísima Concepción, un paño de rebozo de algodón nuevo y un corte de túnico de indiana francesa.⁷⁴

La familia era una especie de manto protector que debía abarcar, en la medida de lo posible, a todos los miembros, cercanos y lejanos.

⁷² AN, Francisco Madariaga, n. 426, 9-viii-1839, testamento de la marquesa de Uluapa V.

⁷³ AN, Manuel José Núñez Morillón, n. 460, 2-iii-1786, testamento mutuo de los barones de Santa Cruz de San Carlos I.

⁷⁴ AGN, Genealogías, Sagrario Z-F, rollo 613, vol. 11. Hojas blancas añadidas al testamento de María Antonia Flores Alatorre, condesa de Nuestra Señora de Guadalupe de Peñasco III. El testamento es de 18-vii-1837 pero los añadidos no tienen fecha.

3.5 "Mando se entreguen a [...] los pesos de que le hago legado" o los legados dentro y fuera de la casa familiar

Nos ocuparemos ahora de otras personas allegadas a la familia que también se beneficiaron con algún legado dejado para ellos por miembros de la nobleza. Estas personas no necesariamente estaban vinculadas a los nobles por lazos de sangre sino que podían ser sus allegados, servidores, amigos, protegidos. Además de conocer su existencia a través precisamente de los testamentos en que son mencionados, podemos tener una idea de su acercamiento a nuestros sujetos de estudio al descubrir si compartían su morada.

Para saber quienes vivían en casa de los nobles, recurrimos al Censo de la Ciudad de México de 1811, en el cual, con la ayuda del plano publicado por Doris Ladd, localizamos las residencias de una docena de ellos.⁷⁵

El patrón más común -y obvio- fue que los nobles de la ciudad de México vivían con sus hijos menores de edad. Así sucedía con los cuartos marqueses de San Miguel de Aguayo, los condes de Casa Agreda, los segundos condes de la Cortina, los primeros condes de Heras Soto, los terceros condes de Nuestra Señora de Guadalupe del Peñasco y los condes de Pérez Gálvez. El hecho de que los mantuvieran a su lado implica que supervisaban su educación, aunque no se descarta la posibilidad de que algunos hijos fueran enviados a seminarios y colegios dentro y fuera de la Nueva España.

⁷⁵ LADD, 1984, p. 96. AGN, Padrones, 54 y 55.

Cuando la unión conyugal había sido rota por la muerte de uno de los miembros de la pareja, las viudas permanecían en las casas con sus hijos solteros; tal es el caso de la segunda condesa de Regla y la quinta condesa de Miravalle.

La tercera marquesa de Selva Nevada y la segunda marquesa de Vivanco contrajeron segundas nupcias y llevaron a sus nuevos consortes a vivir con ellas en la casa que habían compartido con el primer marido. La de Selva Nevada sólo tenía una hija que para esas fechas ya se había casado y vivía por separado. La de Vivanco, en cambio, seguía manteniendo a su lado a su hija de once años, la cual era sucesora al título de su padre. Y finalmente, los hijos de la marquesa viuda del Apartado, o se habían casado, habían fallecido o se encontraban fuera, por lo que ella vivía con su hermano.

En otras casas también vivían los hermanos de alguno de los cónyuges: del segundo marqués de Inguanzó, de la condesa de Bassoco y del segundo conde de la Cortina. El grupo doméstico corresidente más completo -y complejo-, fue el de los terceros condes de Peñasco, ya que incluía miembros de tres distintas generaciones: el padre y los tíos del Conde con uno de sus hijos -primo del Conde-, una prima de la Condesa, el Conde y su mujer y los hijos de ambos, con lo cual esta familia se podría considerar como extensa.

Los condes de Bassoco y los segundos marqueses de Santa Cruz de Inguanzó no tenían descendencia pero compartían su casa con sus sobrinos por ambas líneas (siete y tres respectivamente).

Además de todos los mencionados, que guardaban algún parentesco con los dueños de la casa, otras personas de distintos oficios compartían la morada del noble. Por ejemplo,

los marqueses de Aguayo y Selva Nevada, los condes de la Bassoco, Cortina, Peñasco y Regla mantenían bajo su techo algún miembro de la iglesia, ya fuera capellán o presbítero. En efecto, muchas de las mansiones de los nobles tenían un cuarto habilitado como oratorio, en el cual se podía oficiar misa.⁷⁶

Asimismo vivían en las casas algunos dependientes, comerciantes, escribientes, labradores e incluso un varón registrado como estudiante en casa de los condes de Peñasco. Tal vez el caso más significativo sea el de Demetrio Rubayo, comerciante soltero de 39 años, que vivía con los marqueses de Selva Nevada. Una vez que la Marquesa enviudó de su segundo marido en febrero de 1812, contrajo esponsales con él pero los disolvió para casarse inmediatamente con José de Jesús Noriega, previa indemnización a Rubayo de tres mil pesos.⁷⁷

Un elemento importante para mantener el lujo y boato de la familia eran aquellas personas que prestaban sus servicios en la residencia noble, ya fuera como sirvientes, porteros, cocheros, lacayos, costureras, atoleras, pajes, amas de llaves, etcétera. En las casas estudiadas, existía un promedio de una docena de servidores para atender, por lo general, a un número considerablemente menor de «señores de la casa». Asimismo, aparecieron registradas en el censo personas cuyo oficio no se indica, algunas de ellas menores de edad, tal vez hijos de los sirvientes, otros de edad avanzada que probablemente habían servido

⁷⁶ Se sabe, por ejemplo, que el papa Pío VII autorizó a los condes de Regla el establecimiento de un oratorio particular en su casa el 13 de julio de 1802. ROMERO DE TERREROS, 1909, p. 77.

⁷⁷ AN, Francisco Calapiz, n. 155, 29-vi-1812, disolución de esponsales de María Josefa Rodríguez de Pedroso y Demetrio Tomás de Rubayo.

anteriormente a la familia y se habían quedado a vivir bajo su protección. Muchos habían atendido a los nobles en salud y en enfermedad y su constante atención en sus dolencias los hacía merecedores del agradecimiento de los señores.

Porque los nobles, además de ejercer las funciones de patriarcas con la familia, extendían las alas de su poder y protección sobre un número considerable de individuos en sus residencias citadinas o en sus propiedades urbanas. Y como parte de esta protección, estaba la previsión para el futuro. Por ello, algunos miembros de la nobleza especificaron en sus últimas voluntades su deseo de que se asistiera con alguna cantidad a quienes mejor les habían servido. Esta actitud se manifestó indistintamente a lo largo del periodo estudiado.

Por ejemplo, el segundo conde de la Cortina dejó un legado de 4 reales diarios, por sus buenos servicios, a Josefa Orozco, una soltera de 29 años natural de Tetepango que aparece registrada como sirviente.⁷⁸ La condesa de Heras Soto, por su parte, pidió a sus hijos que cuidaran y trataran bien a María Bolarondo, sirviente de 54 años.⁷⁹ Otros menos explícitos sólo destinaban cierta cantidad a repartir entre los criados y no faltó alguno que perdonó a sus sirvientes las deudas que tuvieran con él al momento de su muerte.

Fueron 38 los nobles que manifestaron en su testamento su voluntad de dejar un legado a sus servidores, el cual en promedio ascendía a poco más de mil quinientos pesos. La primera condesa de la Valenciana, por ejemplo, mandó a sus albaceas que,

⁷⁸ AN, José Antonio Morales, n. 415, 27-v-1809, testamento del conde de la Cortina II; AGN, Padrones, 55, f. 93.

⁷⁹ AN, Juan Manuel Pozo, n. 522, 3-xii-1807, testamento y añadidos en hojas blancas de la condesa de la Casa Heras Soto I. AGN, Padrones, 54, f. 122-123.

después de mi fallecimiento, saquen del quinto de mis bienes la cantidad de cuatro mil pesos y se los entreguen a don José Flores mi dependiente en remuneración del amor y celo con que me ha servido por más de dieciocho años, pues de esta suerte quiero recompensarle su trabajo personal, que así es mi voluntad.⁸⁰

Las cantidades legadas debían ser suministradas íntegramente a las personas escogidas o bien podían ponerse a réditos para entregarles los intereses que produjeran.

Cuando los legatarios fallecieran, si no se especificaba lo contrario, las cantidades revertían al cuerpo de los bienes del donante. Tal fue la voluntad del primer marqués de Vivanco quien,

atendiendo al amor con que doña María Dolores Almeida, [...] me ha asistido e igualmente asistió a mi difunta esposa, criándome como me ha criado al citado mi hijo que quedó en tierna edad y continuando en su asistencia, es mi voluntad y mando que mis albaceas separen de mi caudal la cantidad de 6,000 pesos, los que se impongan a su satisfacción en depósito irregular a un 5% y con los 300 pesos de sus réditos le acudan [...] por todos los días de su vida, y por su fallecimiento vuelvan dichos 6,000 pesos al cuerpo de mis bienes por ser así mi voluntad.⁸¹

Doña Lola había cumplido el papel de enfermera y luego de madre sustituta y el Marqués la remuneraba en términos económicos.

Entre los servidores, además de los libres, existían algunos esclavos pero su número era muy bajo durante el periodo estudiado. En las casas mencionadas, sólo se encontró mención de ellos en la de los marqueses de Aguayo, un viudo de 40 años. Tres esclavas más vivían con los marqueses de Selva Nevada y la marquesa, en su testamento de 1813, otorgaba la libertad a dos de ellas: Magdalena de 34 años, procedente de Nueva Orleans, y

⁸⁰ AHG, Protocolos Cabildo, 1802, 20-x-1798, testamento de la condesa de Valenciana I.

⁸¹ AGN, Vínculos, 214, 22-vi-1796, testamento del marqués de Vivanco I.

María, natural de Guinea, de 27 años.⁸² Como se recordará, el cura Hidalgo había decretado la abolición de la esclavitud en diciembre de 1810 pero los nobles y posiblemente la mayor parte de los amos hacían caso omiso de esta disposición por estas fechas.

Además de los esclavos registrados en aquellas residencias, otros miembros de la nobleza declararon tener servidores esclavos. Nueve de ellos manifestaron tener de uno a tres esclavos y seis de ellos les concedieron la libertad al momento de su muerte. La cuarta marquesa de Guardiola, en su testamento de 1777 declaró ser

dueña y poseedora de un negro esclavo nombrado Sebastián, el que me regaló el señor marqués de Guardiola mi esposo y se halla en mi casa, al cual atendiendo a su fiel y legal servicio que expende en mi asistencia, es mi voluntad no sólo dejarlo como lo dejo libre y exento de su esclavitud y cautiverio, sino que a más de ésta, le dejo por vía de legado la cantidad de 200 pesos que ordeno se le den en efectiva moneda, para que con ellos pueda solicitar en qué ejercitarse o buscar con qué mantenerse.

Solicitaba también que su marido tuviera a bien esta determinación y, para que el negro pudiera usar de su libertad, le dieran copia de la citada cláusula testamentaria.⁸³

Otros legados mencionados en los testamentos estaban destinados a personas con las que tampoco se guardaba ningún lazo familiar pero con las que existía algún vínculo espiritual. En los testamentos de 32 nobles se especificaban ciertas donaciones otorgadas a estos individuos, promediando la baja suma de siete mil pesos. Por ejemplo, José Urrutia de Vergara, cuarto marqués de Salvatierra, dejó diez mil pesos a María Felipa de Ayza, viuda de Domingo Valcárcel, quien había sido tutor del Marqués, con ánimo de "reconocer las

⁸² AN, Francisco Calapiz, n. 155. xij-1813, testamento de la marquesa de Selva Nevada III; AGN, Padrones, 54, f. 144-145.

⁸³ AN, Diego Jacinto de León, n. 350, 4-vii-1777, testamento de la marquesa de Guardiola IV.

especiales atenciones a mi persona y cuidado de ella".⁸⁴ Por su parte, María Antonia Flores Alatorre, tercera condesa de Peñasco, dejó 5,000 pesos a Guadalupe, Micaela y Paula Viceo, de los cuales debían recibir únicamente los réditos. En caso de fallecer sin descendientes, el capital debía volver a formar parte de los bienes de la casa.⁸⁵

Los expósitos eran niños que se abandonaban en la puerta de algunas casas buscando que sus moradores se encargaran de su manutención y educación. Podía tratarse de hijos ilegítimos o nacidos de un matrimonio incapaz de sostenerlos. En términos jurídicos, su adopción era factible con la licencia del párroco pero los niños no quedaban bajo la patria potestad del filántropo.⁸⁶

Catorce de los nobles estudiados mencionaron tener expósitos, siendo dos el promedio de ellos. Algunos de los niños llegaron a suplir la falta de hijos en las parejas e incluso recibieron el apellido de los padres «adoptivos», además de algún legado para su subsistencia. Así sucedió con tres niñas recogidas por los terceros marqueses de Villar del Águila: Rita, Micaela y Ana Gertrudis, las cuales recibirían cinco mil pesos si ingresaban como monjas a algún convento, y tres mil si se casaban.⁸⁷

La segunda marquesa de Ciria, por ejemplo, mandó en 1825 que la mitad de sus bienes fueran para Guadalupe Buenaventura Moreno

que es la niña que existe en mi compañía y a quien desde que vió la primera luz he criado y educado con el esmero y cariño propio del amor maternal a que se ha hecho acreedora, no obstante la corta edad de 11 años que cuenta al presente.

⁸⁴ AN, Felipe Otón Pasalle, n. 519, 30-iii-1785, testamento del marqués de Salvatierra IV.

⁸⁵ AN, Antonio de Vera, n. 714, 18-vii-1837, testamento de la condesa de Peñasco III.

⁸⁶ MARGADANT, 1991, p. 54.

⁸⁷ AGN, Vínculos, 153, 18-xi-1742, testamento del marqués de Villar del Águila III.

Además, estipulaba su voluntad de que la niña siguiera viviendo en la casa de su morada y que, en caso de que quisiera seguir la vida religiosa o contrajera nupcias, pudiera disponer libremente del legado que le correspondía.⁸⁸ Los dos ejemplos citados contemplan la posibilidad de que los niños recogidos ingresaran a la iglesia.

3.6 Afectos y desafectos

No toda la herencia se traducía en términos materiales sino que se valoraba también la herencia espiritual, honorífica y los consejos a los descendientes. Existía una relación muy particular entre la cabeza de familia y el sucesor directo. Era a él a quien se transmitían no sólo propiedades sino responsabilidades, preceptos de honor. Cuestiones como la perpetuación de la estirpe, del apellido -en los casos masculinos-, del status, no podían ni debían dejarse al azar y por ello los padres buscaban asegurar su autoridad más allá de su propia muerte. Y para ello recurrían a seres de la vida terrena y de la corte celestial.

El primer conde de Casa Loja, por ejemplo, en su testamento de 1759, después de manifestar que había procreado siete hijos, expresó lo siguiente:

movido del paternal cordial amor que les tengo a los expresados mis hijos, aspirando y deseando su mayor logro y con esperanza de que lo tengan, y consigan no solamente felicidades temporales, sino principalmente las espirituales, [...] mucho antes de sus nacimientos, los tengo ofrecidos y sacrificados de toda mi voluntad a la Santísima Virgen María en su admirable advocación Lauretana, y después de nacidos he puesto unas presentallas de plata, con el retrato de cada uno, en su Santa Casa de esta Villa [de San Miguel el Grande], suplicándole a la Santísima Madona [...] se sirva admitirlos bajo su poderosísimo patrocinio y por dichosos esclavos humildes de su Santa Casa [...] y con esperanza de que ha de ser aceptable, les nombro por su principal Albacea, tutora, curadora y protectora para lo espiritual y

⁸⁸ AN, José I. Cano y Moctezuma, n. 158, 14-ii-1825, testamento de la marquesa de Ciria II.

temporal, a la Santísima Virgen María de Loreto [... deseando se digne admitirlos] y como Madre benigna los abrigue bajo su manto y protección, defendiéndolos de las adversidades del demonio, y en lo espiritual y temporal, los dirija, eduque y enseñe los caminos rectos para que sirvan a la Divina Majestad.⁸⁹

En seguida, rogaba a sus hijos que visitaran asiduamente la capilla, procuraran su culto y promovieran su devoción con el fin de alcanzar la felicidad terrenal y eterna.

En términos más concretos, las prerrogativas de un patriarca se manifestaron a través de los consejos y lineamientos de conducta que el primer conde de Regla dejó a sus hijos, tanto en su testamento, como en una carta de despedida. Al día siguiente del entierro del Conde, Micaela, la hija mayor del difunto, revisando con dos religiosos los papeles de su padre, encontró una carta que éste había escrito en sus últimos días. Su intención era que, si Dios se concedía más tiempo en la tierra, leerla personalmente a los hijos que estuvieran con él en su «última presencia» y se la dejaba por escrito para que después meditaran «despacio» sobre los preceptos que les dejaba para guiarse en la orfandad. Los varones estaban lejos y sólo después de un tiempo se enteraron de los últimos consejos de su padre. Sin embargo, por iniciativa del confesor de don Pedro, José Ruiz de Villa Franca, y con el permiso de los descendientes, la epístola rebasó la intimidad del recinto familiar y de entonces a la fecha ha sido publicada en varias ocasiones.⁹⁰

La ya famosa carta estaba firmada «en la hora de la muerte» por «Vuestro padre, el Conde de Regla». Ella repetía algunas recomendaciones ya estipuladas en su testamento, en

⁸⁹ AGN, Vínculos, 253, testamento del conde de Casa Loja I, 8-xi-1759. APSMA, Libro de entierro de españoles de 1755 a 1786, pp. 23-24.

⁹⁰ Se ha incluido en RUIZ DE VILLA FRANCA Y CÁRDENAS, 1782; CANTERLA Y MARTÍN DE TOVAR, 1975; ROMERO DE TERREROS, 1909 y 1943; ORTEGA Y PÉREZ GALLARDO, 1908-10 y en el periódico *El Siglo XIX*, tomo 72, n. 11,712, 16-viii-1877 dentro de Memoria histórica del Nacional Monte de Piedad, por Antonio Villamil.

el sentido de que sus hijos evitaran «diferencias y todo género de discordia» y que guardaran «entre sí la paz y unión que es tan justa y debida entre personas de una relación y conjunción tan inmediata como la de hermanos».

En la epístola, les pedía se auxiliaran unos a otros y sobre todo procuraran «llevar ileso o sin mancha el honor, la moderación, la rectitud, la caridad, el respeto a los superiores». Tales máximas de conducta estaban dirigidas al mantenimiento de la armonía familiar. Por su parte, el lustre del apellido debía asegurarse vigilando cuidadosamente el honor y crédito de familias y personas con las que se establecieran enlaces o uniones. Consideró importante recordar a sus hijos la necesidad de llevar siempre "el santo temor de Dios por principio de vuestras operaciones, solicitud siempre [les decía] haceros útiles al prójimo y al Estado, amad al rey muy tiernamente y sedle sin cesar agradecidos". Finalmente, confiaba en que, a pesar de que su madre había fallecido cuando eran muy jóvenes, la tuvieran, junto con él, siempre en su memoria.

Con el paso del tiempo, Pedro José, el tercer conde de Regla, poco a poco fue adoptando las actitudes de un patriarca. Pero la situación del país había cambiado; él se había divorciado de su mujer, y para demostrar su rango y honra, recurría ya no sólo a sus múltiples títulos de nobleza sino también a su calidad de General de los Ejércitos de la República Mexicana. A la usanza de su abuelo el primer Conde, se permitió incluir en su testamento unas palabras dirigidas a sus hijos para que conservaran la paz y la armonía entre sí y evitaran los pleitos que arruinan a las familias. Concluía con lo siguiente:

Les ruego y como padre buen americano, les mando procuren corresponder a la buena educación que les he dado dedicándose al servicio de nuestra patria del modo

mejor que les sea posible, teniendo presente que no han nacido únicamente para ser útiles a sí mismos sino también deben serlo para la nación de que tienen el honor de ser individuos.⁹¹

Los deberes de un noble se habían convertido en deberes de ciudadano. Con ese entendimiento, amén de la considerable fortuna que conservaron, los Romero de Terreros se distinguieron en la jerarquía social del siglo XIX mexicano.

El afecto hacia los congéneres, y no exclusivamente hacia los miembros de la familia nuclear, se llegó a manifestar en las disposiciones testamentarias de los nobles. En el 22.8% de los testamentos registrados, los testadores incluían palabras de afecto hacia una o más personas.

En el *Cuadro 3.3* se incluyen las palabras de afecto consignadas en los testamentos y las personas a las que están dirigidas en primero y segundo lugar. Como puede observarse, en 42% de las ocasiones, son palabras dedicadas a los respectivos consortes, aunque sólo nueve de las damas manifestaron por escrito el afecto que sentían por su pareja. La palabra más común era el amor, pero en distintos grados, desde cordial hasta extremado.

Además, recordemos que la atribución de género que se otorga a ciertas palabras es en términos sociales y va encaminada a la representación que de las mujeres se quiere dar y es la que prevalece en un momento histórico dado. Por ejemplo, de las mujeres se espera que manifiesten **afecto de madre, caridad, fidelidad, respeto, reverencia, ternura y virtud.**

⁹¹ AN, Manuel García Romero, n. 286, 1-ii-1831, testamento del conde de Regla III.

TITULO	FECHA	RECEPTOR 1	PALABRA 1	RECEPTOR 2	PALABRA 2
C. AGREDA I	1828	CONSORTE	BUEN AFECTO	HERMANO	MEJOR VOLUNTAD
CA. AGREDA IA	1798	CONSORTE	AMOR	SOBRINO	BUENA CORRESPONDENCIA
MA. AGUAYO IVB	1799	CONSORTE	AMOR	HIJO II	AMOR
M. AGUAYO V	1808	CONSORTE	AMOR		
MA. AGUAYO VA	1810	PADRE	AMOR	HERMANAS	AMOR
C. ALAMO II	1755	HERMANO	FRATERNAL AMOR	PRIMA	AFECTO DE MADRE
C. ALAMO II	1763	CONSORTE	AMOR	HERMANO	CARIÑO
C. ALAMO II	1772	CONSORTE	AMOR	HERMANO	CARIÑO
CA. ALAMO IV	1815	CONSORTE	AMOR		
CA. ALAMO IV	1850	CUÑADO	CARIÑO		
C. ALCARAZ I	1805	HERMANOS	RECTITUD, AMOR		
C. ALCARAZ I	1813	HIJOS	AMOR		
CA. ALCARAZ I	1808	HIJOS CHIQUITOS	AMOR		
CA. ALCARAZ III	1820	CONSORTE	GRANDISIMO AMOR	CUÑADOS	AFECTO
M. APARTADO I	1798	HERMANO	BUENA FE, UNION	HIJOS	TIERNO AMOR
MA. APARTADO I	1811	HERMANO	TIERNO AMOR		
CA. BASSOCO I	1817	SOBRINO	PARTICULAR AMOR		
MRA. CASTILLA XIIB	1785	DONCELLA	DISTINCION, AMOR		
MA. CIRIA II	1825	EXPOSITA	CARIÑO, AMOR		
MA. CIRIA II	1832	EXPOSITA	AMOR Y CARIÑO		
C. CONTRAMINA I	1799	CONSORTE	AMOR		
C. CORTINA	1795	ALBACEA	FINA AMISTAD		
CA. CORTINA II	1799	CUÑADO	CARIÑO, ESTIMA		
MA. GPE. GALLARDO I	1822	HIJO	TIERNO AMOR		
MA. GUARDIOLA IV	1777	CONSORTE	MUCHO AMOR		
C. HERAS SOTO I	1807	CONSORTE	AMOR		
C. JALA II	1759	HIJAS	PATERNAL AMOR		
C. LOJA I	1805	HIJOS	PATERNAL AMOR		
CA. LOJA III	1788	HIJOS	CARIÑO, APRECIO		
CA. MIRAVALLE IVB	1788	HERMANA	CARIÑO		
M. OVANDO I	1755	SECRETARIO			
C. PEÑASCO II	1805	CONSORTE	AMOR		
M. PRADO ALEGRE I	1776	HIJA	AMOR Y BIZARRIA		
MA. PRADO ALEGRE II	1754	CONSORTE	AMADOS ESPOSOS		
M. PRADO ALEGRE IIB	1802	CONTADOR	CONFIANZA, CARIÑO		
CA. PRESA JALPA I	1805	PRIMO	AMOR		

CA. RABAGO I	1794	CONSORTE	MUCHO AMOR		
CA. RABAGO I	1798	CONSORTE	MUCHO AMOR		
CA. RABAGO I	1801	CONSORTE	MUCHO AMOR		
CA. RABAGO I	1814	HIJO 7	PARTICULAR AMOR		
M. RIVASCACHO I	1764	HERMANO	AMOR	NIETO	TIERNO ESPECIAL AMOR
M. RIVASCAHO II	1784	CONSORTE	AMADISIMA		
MA. SAN ROMAN I	1839	HIJO	AMOR Y TERNURA		
B. SANTA CRUZ I	1812	CONSORTE	AMADA VIRTUOSA		
B. SANTA CRUZ I	1785	HERMANAS	FRATERNAL AMOR		
BA. SANTA CRUZ IA	1786	CONSORTE	VERDADERO AMOR		
C. SANTIAGO XI	1842	CONSORTE	SINGULAR AMOR		
C. SANTIAGO XI	1847	HIJAS	AMOR, REVERENCIA		
M. SELVA NEVADA I	1775	CONSORTE	EXTREMADO AMOR		
M. SELVA NEVADA I	1784	CONSORTE	EXTREMADO AMOR		
MA. SELVA NEVADA II	1789	HERMANA	AMOR Y CARIÑO	SOBRINA	ESPECIAL AMOR
MA. SELVA NEVADA II	1796	HERMANO	MUCHO AMOR		
MA. SELVA NEVADA II	1798	HIJAS	AMOR	HERMANO	AMOR Y TERNURA
MA. SELVA NEVADA III	1812	CONSORTE	APRECIO Y AMOR		
M. TORRES RADA III	1756	CONSORTE	AMADA		
MA. TORRES RADA III	1772	COMADRE	AMOR CORRESPONDIDO	COCINERA	ESPECIAL AMOR
C. ALAMO IV	1836	CONSORTE	AMOR CORDIAL		
CA. VALENCIANA I	1798	HERMANA	AMOR		
MA. VALLE AMENO IB	1784	TIA	ESPECIAL AMOR	CONSORTE	TIERNO AMOR
MA. VALLE COLINA VA	1753	MADRASTRA	ESPECIAL AMOR		
C. VALLE OPLOCA II	1771	HIJO MAYOR	AMOR Y CARIÑO	CONSORTE	EXTREMADO CARIÑO
M. VILLAR AGUILA III	1742	ABOGADO	CARIÑO Y AMOR	CONSORTE	QUERIDA Y AMADA
MA. VIVANCO III	1818	CONSORTE	CRECIDO AMOR		
MA. VIVANCO III	1843	HIJA	TIERNO AMOR		
C. TEPA I	1789	CONSORTE	AMADA		
M. MONSERRATE II	1785	HIJOS	AMOR		
M. SAUDIN I	1763	CONSORTE	AMADISIMA		
MA. SAUDIN I	1763	SERVIDORA	AMOR, FIDELIDAD	TIO	CARIDAD, AMOR
M. SALVATIERRA VII	1852	HIJO	AMOR, RESPETO		

Respecto a los hijos, se hizo evidente el cariño hacia ellos en 17 de los testamentos, casi de manera similar en el padre y en la madre, aunque se manifestó preferencia por alguno de los descendientes.

Llama la atención la presencia de algunas palabras que podrían considerarse exclusivas del género masculino y que se expresan respecto a las mujeres. Así por ejemplo, el primer marqués de Prado Alegre manifestó su intención de fundar un mayorazgo, cuyo titular tendría la obligación de mandar decir determinadas misas, "que así lo espero del amor y bizarría de mi hija doña Francisca Pablo Fernández de Luna y Sarmiento".⁹² El término «bizarría», o valentía, se aplicaba a la heredera, hija única del Marqués, quien no sólo recibiría el título de nobleza, sino diversos encargos del padre para administrar los bienes de tal manera que pudieran vincularse.

Otros parientes cercanos también se hicieron merecedores de alguna mención afectuosa entre los testadores, particularmente los hermanos. Asimismo se registra el afecto hacia una expósita que seguramente llenó el hueco provocado por la ausencia de descendencia legítima. Y por último cabe destacar la presencia de algunos personajes que prestaban sus servicios a los nobles, ya fuera como albaceas, abogados, contadores y secretarios, incluso de servidores domésticos.

Por lo que respecta a los distintos periodos en que se manifestaron estas expresiones afectuosas, existe un predominio en la segunda mitad del siglo XVIII sobre la primera mitad del XIX (57 y 43% respectivamente), y únicamente tenemos once disposiciones

⁹² AGN, Vínculos, 138, 27-ix-1776, memoria testamentaria del marqués de Prado Alegre I.

testamentarias del México independiente en que se expresan sentimientos o palabras cálidas.

Por lo que se refiere al ámbito material y tomando en cuenta que, salvo en casos extraordinarios, las leyes de sucesión favorecían con título o mayorazgo a uno sólo de los hijos, vemos cierta preocupación por auxiliar a los descendientes que no habían sido beneficiados, la cual se manifestaba en términos afectivos. Por ejemplo, la viuda del primer Marqués de Guadalupe Gallardo, María Antonia Santos del Valle, al hacer su testamento en 1822 manifestó que como expresión de su «tierno amor» a sus dos hijos, don José María Rincón Gallardo -sucesor en el título de Marqués- y doña Guadalupe, les dejaba "un cintillo de dos corazones y otro de un solitario" al varón y "otros dos de igual figura y dos calabacillas" a la mujer. Pero

por ser inferior la suerte de la citada mi hija doña María Guadalupe a la de dicho señor Marqués, quiero hacerle otra demostración de mis deseos dejándole como le dejo, las demás alhajas que han sido de mi uso.⁹³

Guadalupe se hallaba casada con el teniente coronel Luis Urquiaga y Soria por lo que no quedaba del todo desprotegida y, por si fuera poco, disfrutaría de la mitad de los bienes de su madre. Además de tratarse de bienes que podía rematar en el caso de quedar desamparada, las joyas realzaban su alto rango y demostraban el poder adquisitivo de los ricos. Cabe recordar aquí lo mucho que impresionó a la Marquesa Calderón de la Barca el extensivo uso de brillantes entre los novohispanos.⁹⁴ No se sabe exactamente qué tan

⁹³ AN, Francisco Calapiz, n. 155, 1-viii-1822, testamento de la marquesa de Guadalupe Gallardo I.

⁹⁴ CALDERÓN DE LA BARCA, 1957, *passim*.

numerosas y valiosas eran las alhajas pero a juzgar por las que describe, deben haber representado una fortuna considerable.

Este hecho, que puede verse como un simple rasgo de amor maternal, revela por parte de María Antonia Santos del Valle el interés por proveer medios extraordinarios de protección a su hija y resulta su demostración de solidaridad femenina en un mundo masculino. La sucesión madre-hija quedaba así sellada.

Los bienes económicos también podían utilizarse como un medio de lograr el afecto de los hijos. María Loreto de Vivanco, tercera marquesa de Vivanco ilustra uno de estos casos. En su testamento de 1837, incluyó una cláusula en la que se hace evidente un intento de «comprar cariño». Ahí decía que mejoraba

en la mitad del tercio de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones a mi hija doña Mónica, en testimonio del tierno amor que le profeso, igual a los demás hijos míos, de que ha llegado a dudar sin motivo.⁹⁵

La adolescente de 14 años se sentía privada del afecto de su madre y ésta trataba de compensarla económicamente para que desechara tal idea. Pero semejante disposición afectaba al resto de la familia. Había tres hijos más con los que debía compartir los bienes y un cuarto más que heredaría la mejor parte por ser el primogénito. El caso es que la Marquesa aparentemente tuvo aún el suficiente tiempo para ganarse su afecto de otra manera. Así que en adiciones hechas al propio testamento en 1843 agregó que

es su voluntad y ordena que como su hija doña Mónica de Morán y Vivanco está ya persuadida de que su amor hacia ella es igual al que profesa a sus otros hijos, cree la señora conveniente revocar como revoca la mejora del tercio de sus bienes que le

⁹⁵ AN, Francisco Madariaga, n. 426, 29-vii-1837, testamento de la marquesa de Vivanco III.

tenía hecha en la cláusula 6a. para que no sea motivo de ningún disgusto a sus otros hijos.⁹⁶

La dulce reconciliación resultó perjudicial para Mónica en cuanto a bienes materiales pero ésta recuperó su lugar en los afectos familiares evitándose de este modo cualquier resentimiento que rompiera la armonía familiar.

Pero así como se podía privilegiar a alguno de los hijos, también era factible privarlo de la herencia si su comportamiento se alejaba de los preceptos morales imperantes. Por ejemplo, existe un caso de oposición a matrimonio por desigualdad entre los cónyuges que pudo tal vez llegar a la desheredación. La segunda marquesa de San Clemente se opuso a que su hijo Pedro Busto, sucesor en el vínculo y el título, se casara con una mulata llamada Andrea Martínez, criada de la casa, con la que ya había contraído esponsales. Se temía que dicho matrimonio desluciera a la familia, por lo que la Marquesa amenazó incluso con «exheredar» a su hijo.⁹⁷

El caso más explícito y documentado de desheredación involucró al décimo marqués de las Salinas del Río Pisuerga y a su hijo mayor. José Juan Cervantes y Michaus había entablado pleito con su padre desde 1832, año en que solicitó la habilitación para administrar sus bienes a pesar de no haber llegado a la mayoría de edad, estipulada en 25 años. Por la muerte de su madre y su abuelo materno, se había declarado huérfano, lo que representaba una seria afrenta para su padre. La situación había llegado a un punto tan

⁹⁶ AN, Francisco Madariaga, n. 426, 29-vii-1837, testamento de la marquesa de Vivanco III.

⁹⁷ AHML, Caja 1785-86, oposición de María Ana de Pereda, segunda Marquesa de San Clemente, al matrimonio de su hijo Pedro de Busto con Andrea Martínez por desigualdad de sangre.

crítico que el Marqués de Salinas tomó una decisión drástica, justificándola con el hecho de que las acciones de su hijo afectaban sus negocios y que, en vista de que

con su conducta respecto de mí, en que cuantos lo tratan reconocen y distinguen el desafecto, la indiferencia con que en agosto de 1835 lo perdoné y volví a admitir a mi trato y cariño, me falta al respeto y consideraciones que como a su padre y señor debiera tributarme, resultando de tales procedimientos mi inmerecida difamación y el escándalo de nuestra enemistad, **lo desheredo** formalmente de la legítima que en otras circunstancias pudiera corresponderle y mando que nada se le entregue ni por razón alguna tenga parte en mis bienes libres.⁹⁸

Por más que le doliera el hecho de perder el afecto del hijo mayor, no podía permitir que éste se rebelara en su contra y quedara impune. Aunque los títulos de nobleza ya se habían extinguido para esta fecha, José Juan era el indicado para heredar la parte que le correspondiera como sucesor a la mitad del vínculo. Por tanto, los bienes a él anexos eran intocables, así que sólo podía prohibir que se le entregara la parte correspondiente de sus bienes libres. Pero independientemente de lo mucho que la acción de desheredarlo afectara al hijo en términos económicos, el estigma social resultaba muy perjudicial tanto para él como para su linaje. Por tanto su padre dejaba establecidas algunas últimas propuestas de solución antes de que entrara en vigor la desheredación.

De alguna u otra manera, el conflicto se solucionó por lo que en su testamento de 1847, el Marqués de las Salinas expresó que

el comportamiento de dicho mi hijo después de que se transó el pleito que seguía yo con la testamentaria de su abuelo, y principalmente las inspiraciones espontáneas de mi paternal afecto me mueven a revocar en todas sus partes la citada cláusula en que lo desheredaba.⁹⁹

⁹⁸ AN, Manuel García Romero, n. 286, 27-iv-1842, testamento del marqués de las Salinas X. Subrayado mío.

⁹⁹ AN, Agustín de Vera, n. 721, 14-iv-1847, testamento del marqués de Salinas X.

El honor no sólo del hijo sino de toda la familia quedaba así salvado. La relación padre-hijo se había deteriorado tal vez a raíz de la muerte de la madre y de las segundas nupcias del padre. El hecho de que José Juan hubiera prácticamente desconocido a su padre y hubiera buscado refugio en su familia materna no implica que ésta tuviera mayores bienes económicos; simplemente era una manera de oponerse a las nuevas relaciones familiares que su padre había establecido y de las que ya no se consideraba parte.

Capítulo 4

LA SUPERVIVENCIA DEL ALMA: LA PIEDAD

NOBLE COMO LLAVE DEL MÁS ALLÁ

4.1 "En el nombre de Dios Nuestro Señor Todopoderoso" o las relaciones con el mundo divino

François Lebrun ha dicho que el cristianismo, desde su fundación, aparece dividido en dos tendencias. Por un lado, es una "religión eminentemente personal que llama a cada cual, con individualidad, a la fe y a la salvación, [pero también es] una religión colectiva que se apoya en una iglesia".¹ Para entender las relaciones de los nobles con el mundo sobrenatural, es necesario tomar en cuenta ambos aspectos, sobre todo a la luz de sus actitudes ante la muerte. Ellas demuestran su necesidad de buscar la salvación del alma, valiéndose de cuantos medios estuvieran a su alcance. Y precisamente el apoyo provenía en términos individuales y colectivos, a través de las devociones manifestadas en la elección de lo que Vovelle ha llamado «intercesores celestes» e «intercesores terrestres».²

De igual manera, la piedad de los nobles se hacía palpable en obras materiales, como retablos, capillas e iglesias, construidas para que en ellas se rezara, individual o colectivamente, recordando en las oraciones a los creadores de tales sitios. Finalmente, el

¹ LEBRUN, 1990, p. 71.

² Michel Vovelle ha englobado dentro de la categoría de «intercesores celestes» a todos los miembros de la Corte Celestial que sirven de intermediarios entre el hombre y Dios para obtener la salvación del alma. VOVELLE, 1974, p. 134.

culto se incrementaba con la asignación de recursos para asegurar que hubiera capellanes, se celebraran fiestas devotas y no faltaran los insumos necesarios para la veneración de la corte celestial.

Los mecanismos utilizados por los nobles para alcanzar a Dios a través de una «buena muerte», fueron recalcados en los llamados «libros del bien morir». Los que se utilizaban en Nueva España eran principalmente editados en Europa, tales como la Agonía del tránsito de la muerte de Alejo Venegas del Busto, la Muerte prevenida o christiana preparación para una buena muerte, escrito por un sacerdote jesuita, la Visita de enfermos y ejercicio santo de ayudar a bien morir de Antonio Arbiol y la Portentosa vida de la muerte de Joaquín Bolaños.³

La humildad, la bondad, la misericordia, la caridad, se manifestaban no sólo en términos sociales y culturales sino ideológicos y espirituales, transmitidos a todos los miembros de la familia. En la época estudiada, ¿qué tanta vigencia y difusión tenía el sentido piadoso y religioso que suavizaba el tránsito a la otra vida y aseguraba la felicidad inmortal del alma?

Todos los aspectos enlistados se analizarán en el presente capítulo a través del análisis de los testamentos, los «libros del bien morir», los sermones y las actas parroquiales de bautismo, ya que en ellas se han obtenido los nombres otorgados a los nobles y sus descendiente.

³ ARBIOL, 1775. BOLAÑOS, 1992. Muerte, s.a. VENEGAS DEL BUSTO, 1911.

4.2 "Invoco y elijo por abogada e intercesora a la Serenísima Reina de los Ángeles" o los intercesores celestes

Como se recordará, los testamentos se iniciaban con la «fórmula de profesión de fe», la cual servía como escudo contra las llamas del infierno y como principio de la salvación del hombre. En los estudios llevados a cabo a partir de estos documentos, se ha considerado que esta fórmula era demasiado rígida ya que seguía un patrón preestablecido. Se ha dicho asimismo que es posible detectar variantes en los distintos escribanos encargados de protocolizar los testamentos, así como en diferentes momentos históricos. La pluma del notario no necesariamente era una barrera para la libre expresión del testador, sino que a través de ella se canalizaban y filtraban una serie de elementos que flotaban en el ambiente de la época, en el mundo mental de la religiosidad colectiva y la cultura individual. La existencia de una mayor libertad de expresión se manifestaba en los testamentos «ológrafos» o cerrados pero, como se recordará, su elaboración no era muy común.

Lo que se ha podido detectar en los testamentos revisados es que los nobles tenían maneras muy particulares de expresar su fe, utilizando una serie de vocablos pero combinándolos de una manera casi personal. Sólo se encontró la repetición de algunas de estas frases en los documentos elaborados por miembros de una misma familia y en ciertos escribanos.

Con lo que respecta a la evolución, Vovelle fundamentó su tesis de la existencia de un proceso de descristianización en la zona de Provenza durante el siglo XVIII, basándose

en la simplificación de las fórmulas y la disminución de manifestaciones de la fe.⁴ Sin embargo, en la Nueva España, este fenómeno no se presenta con las mismas características.

Tanto al principio como al fin del periodo estudiado, aparecieron fórmulas sencillas e igualmente devotísimas y extensas. La explayación de las frases devotas no implica la necesidad de reafirmar la fe frente a cualquier posible duda, sino más bien una manifestación explícita de las creencias.

La confirmación de esta idea se refleja en el testamento del primer Conde de Casa Loja quien, en 1759, expresó su agradecimiento a Dios:

sabiendo que sin fe es imposible agradar a su Divina Majestad, y que nadie puede salvarse sin guardarla entera e inviolable, y que no basta tenerla implícita, creyendo en general y a bulto lo que cree la Iglesia, sino que es necesario saberla explícita y distintamente según la capacidad de cada uno, confesando todos los misterios que tiene y celebra ella, contenidos en el símbolo apostólico y artículos de la fe.⁵

Desafortunadamente no todos los documentos revisados son tan precisos sino que se valen de fórmulas estereotipadas aunque personalísimas. Además, como ha dicho Máximo García "las cláusulas confesionales expresan, a través de la literatura notarial, el grado de acatamiento y seguimiento, más que de comprensión reflexiva, de la doctrina postridentina".⁶

Para los objetivos del presente capítulo, la atención se centrará precisamente en aquellas partes en las que se manifiestan las relaciones de los nobles con el mundo divino, dejando de lado los elementos civiles incluidos en la estructura de los testamentos.

⁴ VOVELLE, 1973, *passim*.

⁵ AGN, Vínculos, 253, parte del testamento del conde de Casa Loja I, 9-xi-1759. Otras cláusulas se localizaron en el APSMA, Libro de entierro de españoles de 1755 a 1786, f. 23-24.

⁶ GARCÍA FERNÁNDEZ, 1989, p. 230.

En primer lugar, aparece la invocación a Dios, la cual no es exclusiva de los testamentos sino que encabeza otro tipo de escrituras como dotes o inventarios. Sin embargo, dado el carácter del testamento, es un elemento de suma importancia. Dentro de los distintos tipos de escrituras en las que se expresa la última voluntad del individuo, solamente en algunos poderes para testar y en los codicilos se omite esta invocación.

La abrumadora mayoría de los testadores que iniciaron con una invocación lo hicieron mencionando a Dios con la siguiente frase: "En el nombre de Dios Nuestro Señor Todo Poderoso, amén". La única variante, era la omisión de los vocablos posesivos de «Nuestro Señor». Sólo se registró un testamento en que la citada fórmula era en Latín.⁷ El hecho de solicitar la protección de Dios obedecía a la creencia de que, al invocarlo, se apartaba al demonio y sus tentaciones para poder testar sin su intromisión.

Diez de los testamentos (3%) reforzaron aún más la protección del Ser Supremo apoyándose en la Santísima Trinidad, con frases como la siguiente: "En el nombre de la Beatísima Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios Verdadero".⁸

Esporádicamente a lo largo de todo el periodo estudiado, (sólo 6%), es notable también la presencia de la Virgen María acompañando a Dios en la invocación, mencionada como Siempre Virgen, Bienaventurada, Purísima, Inmaculada, concebida en gracia, Reina de los Ángeles, Madre de Dios, madre de nuestro Salvador y señor Jesucristo, e incluso en

⁷ AN, José Molina, n. 400, 5-i-1751, testamento del conde de Jala I.

⁸ AN, José Antonio Burillo, n. 84, 25-xi-1800, testamento del marqués de Rivascacho III.

su advocación de Virgen del Buen Fin. Era creencia común que su invocación era también de gran utilidad para alejar al demonio y, además, frente a un Dios omnipotente pero terrible y fuente de castigos, los hombres se amparaban en la Virgen, dulce intercesora de los pecadores.⁹

Posteriormente, se procedía a la reafirmación de ser católico con las siguientes frases:

creyendo y confesando como firmemente creo y confieso el inescrutable Misterio de la Santísima Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo y Espíritu Santo, tres personas que aunque realmente distintas y con diversos atributos son un sólo Dios verdadero y una esencia y sustancia, y todos los demás misterios, artículos y sacramentos que tiene, cree, confiesa, predica y enseña nuestra Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, bajo de cuya fe y creencia he vivido, vivo y protesto vivir y morir, como católico y fiel cristiano que soy.¹⁰

Esta fórmula es la más frecuente, aunque en años y notarios distintos existen ligeras modificaciones que no cambian sustancialmente su sentido o significado. Por ejemplo, en vez de «Santísima» dicen «Beatísima» Trinidad, lo que en cierto sentido la rebaja en términos de la jerarquía divina. Algunos testamentos son más detallados al explayarse en el misterio de la Encarnación del Verbo y en el de la Inmaculada Concepción de María. Solamente se registró uno que no hace mención específica de la Santísima Trinidad.¹¹

Cabe resaltar el testamento del Conde de San Pedro del Álamo de 1755, quien se extendía con detalles sobre la divinidad, increación de la Trinidad, omnipotencia y en los artículos de la "fe enseñada por los apóstoles con las interpretaciones y declaraciones hechas

⁹ DELUMEAU, 1989, p. 220, alude al fenómeno de buscar la protección de la Virgen sobre todo en tiempos de peste, que era considerada como un castigo de Dios. MATEO BRETOS, 1989, p. 266.

¹⁰ AN, Francisco Madariaga, n. 426, 10-vi-1837, testamento del conde de Heras Soto II.

¹¹ AN, Manuel Pinzón, n. 531, 30-x-1822, testamento del conde de la Torre Cosío II.

sobre ellos por la Santa Iglesia Católica Apostólica de Roma.¹² Contrario a lo que se esperaba, los nobles que pertenecían a la Iglesia no utilizaron fórmulas declaratorias más extensas que los demás.

Siguiendo la jerarquía existente en la Corte Celestial, los testadores se acogieron a la protección de sus miembros respetando el orden preestablecido. Así pues, testaron:

tomando por mis intercesores y abogados a la Soberana Reina de los Ángeles María Santísima, Madre de Dios y Señora Nuestra, concebida sin la culpa original, al gloriosísimo Patriarca Señor San José, su castísimo y fidelísimo esposo, Santos de mi nombre y devoción, Ángel de mi guarda y demás Santos y Santas de la Corte Celestial, para que ante la Divina Clemencia aboguen por mí y alcancen perdón mis pecados y que mi alma sea puesta en carrera de salvación.¹³

Pero analicemos paso por paso. La devoción mariana, ampliamente extendida en la Nueva España, encontró eco generalizado en los testamentos. El lugar que le correspondía era inmediatamente después de la Santísima Trinidad. El 80% de los documentos registrados incluyó la solicitud de intercesión de la Virgen María. El porcentaje restante correspondió a memorias, adiciones en hojas blancas, poderes, testamentos secretos o codicilos en los que no se incluyeron cláusulas declaratorias.

En la fórmula general, por lo que se refiere a la Virgen María, se agregaron adjetivos calificativos como Bienaventurada, Divina, Inmaculada, Purísima, Sacratísima y Serenísima. Además, se le consideraba Madre de Dios, Siempre Virgen y concebida en gracia. El culto a la invocación a la Concepción Inmaculada de María se difundió por la influencia

¹² AN, José Molina, n. 400, 14-ii-1755, testamento del conde de San Pedro del Álamo I.

¹³ AN, Francisco Madariaga, n. 426, 10-vi-1837, testamento del Conde de Heras Soto II.

franciscana en la época colonial, pues su definición dogmática se dió sólo hasta 1854.¹⁴ Su reinado se extendía a los cielos y tierra sobre ángeles y hombres. La combinación de los vocablos mencionados antes se manifiesta en más de sesenta formas distintas, algunas de las cuales son únicas mientras otras se repiten hasta veinticinco veces.

Solamente en ocho testamentos se hace referencia a la Virgen María en una de sus advocaciones. La Virgen de Guadalupe es invocada por el tercer marqués de Jaral de Berrio (1839) como patrona de la nación mexicana y de su familia. El primer conde de Guadalupe de Peñasco, además de escogerla para que encabezara el nombre de su título de nobleza, solicitó su intercesión en el testamento de 1770, lo mismo que el primer conde de Tepa en 1789. Por su parte, la quinta condesa de Santiago de Calimaya (1760) y el primer conde de Rábago (1785) buscaron el apoyo de la Virgen de la Luz.¹⁵ El primer conde de Casa Loja, difusor del culto jesuita de la Virgen de Loreto en su Santa Casa de San Miguel el Grande, reafirmó su fe en esta advocación de la Virgen en su testamento de 1759. Finalmente los primeros barones de Santa Cruz de San Carlos (1786) se acogían a los auxilios de la Santísima Virgen María bajo el título de su Soledad.¹⁶

¹⁴ GARCÍA-ABÁSULO, 1992, p. 14.

¹⁵ Resulta un tanto extraño que la primera condesa de Valenciana no especificara en su testamento la devoción que sentía hacia la Virgen de la Luz, sobre todo considerando que había costeado la impresión de una carta apologética a favor de ella. Véase ALCOCER, 1790.

¹⁶ AN, Francisco Madariaga, n. 426, 5-ix-1839, testamento del marqués de Jaral de Berrio III; AHSLP, Alcaldía Mayor, 1770, 31-iii-1770, testamento conjunto de los condes de Nuestra Señora Guadalupe del Peñasco I; AGI, Indiferente, 1609, 13-i-1789, testamento recíproco de los condes de Tepa I; AN, Mariano Arroyo, n. 29, 4-vii-1760, testamento de la condesa de Santiago VB; AN, Esteban José Pavía, n. 518, 1-iii-1785, testamento del conde de Rábago I; APSMA, libro de entierro de españoles 1755-1786, f. 23-24 y AGN, Vínculos 253, testamento del conde de Casa Loja I; y AN, José Núñez Morillón, n. 460, 2-iii-1786, testamento conjunto de los barones de Santa Cruz de San Carlos I.

Interesante, por explícita, es la fórmula utilizada por María Ignacia Obregón, primera Condesa de la Casa de Rul, quien eligió

por sus especiales patronos intercesores y abogados a la Divina Emperatriz de Cielos y Tierra María Santísima, hija del eterno Padre, madre del unigénito Hijo y esposa del Espíritu Santo, virgen purísima antes del parto, en el parto y después del parto, concebida en gracia sin la más leve mancha ni sombra del pecado original en el primer instante de su animación perfectísima como poseída del mismo Dios desde el principio de sus caminos.¹⁷

Por otra parte, en el 62% de los documentos, se mencionaba al Patriarca San José, considerado el Santo Patrón de la buena muerte, por haber expirado consolado por María y Jesús, es decir, en el seno de la Sagrada Familia. Ese es el ideal al que todo mortal aspiraba y por tanto se le otorgaba un lugar preferencial entre los miembros de la Corte Celestial. Se le mencionaba como castísimo y fidelísimo esposo de la Virgen. Además, no hay que olvidar que San José, desde 1555, era el Patrón de la Iglesia Mexicana.¹⁸

El Arcángel San Miguel, príncipe de las milicias del Cielo, era venerado en la tierra como protector y defensor del linaje humano, temido en los abismos de los ángeles apóstatas como vengador del honor de Dios.¹⁹ Es él quien, el día del juicio final, sostendrá los platillos donde se pesarán las obras buenas y malas. Sin embargo, su devoción no se encontraba muy difundida en la Nueva España ya que sólo aparece mencionado en el 15% de los documentos.

¹⁷ AN, José María Moya, n. 425, 20-ix-1819, testamento de la condesa de Rul I.

¹⁸ CUEVAS, 1946, t. II, p. 393.

¹⁹ *Muerte*, s. a., p. 377.

En otro escalón de la corte celestial se localizó al Ángel de la Guarda, quien tenía especial interés en la salvación del alma cuya custodia le ha sido encomendada ("No me desampares ni de noche ni de día"), y a la que ayuda en el combate final. Es él quien vela por sus protegidos mientras duermen, y como la muerte se interpreta como un sueño en espera de la resurrección, debe cuidar que nada lo interrumpa. De ahí que su presencia sea apenas inferior a la de la Virgen María, ya que aparece en el 74% de las últimas voluntades.

En cuanto a los santos invocados que cierran esta parte de la fórmula, su análisis se hará en el siguiente apartado. En los libros del bien morir se recomendaba pedir su socorro, en especial el santo de su nombre y el santo de su parroquia, y de los otros hacia quienes se tuviera especial devoción.²⁰ Su papel era el de mediadores ante la Divinidad, ya que se pide que

intercedan por mí con Nuestro Señor Jesucristo, que por los méritos de su preciosísima sangre, pasión y muerte, perdone mis culpas y ponga mi alma en carrera segura de salvación.²¹

La preocupación por la salvación del alma se cubría con la realización de obras personales pero, sobre todo, con el auxilio celestial. La condesa de Bassoco, en 1817, explicitó que solicitaba la intercesión de Jesucristo, quien derramó su sangre "para salvarnos del pecado heredado de Adán y de los cometidos por nuestra voluntad".²² Esta es la única mención que encontramos sobre el pecado original que, unido a los cometidos por cada ser humano, impedía la entrada directa al cielo.

²⁰ VENEGAS DEL BUSTO, 1911, p. 172.

²¹ AN, Joaquín Barrientos, n. 85, 10-vii-1809, testamento del conde de Jala II.

²² AN, José María Moya, n. 425, 15-x-1817, testamento de la condesa de Bassoco I.

Cierra la fórmula aquella parte que fundía el precepto religioso-espiritual (del bienestar del alma) con lo terrenal (donde se determina el destino de los hombres). Era la decisión voluntaria de no querer morir intestado, porque esto constituía el «pecado de omisión». Así, después de invocar a los miembros de la Corte Celestial:

con cuya firme esperanza y temeroso de la muerte como cosa natural a toda viviente criatura y paga forzosa de la común deuda y su hora incierta, para que ésta no me asalte y coja desprevenido en las cosas tocantes al descargo de mi conciencia y bienestar de mi alma por una eternidad infinita, he deliberado hacer este testamento como efectivamente lo hago en la forma y manera siguiente.²³

Esto equivale al reconocimiento de la muerte en dos dimensiones. Por un lado, se tiene la certeza de que ha de llegar para todos los vivos; por el otro, causa incertidumbre el momento preciso en que se presentará.

Han sido pocos los seres humanos que han recibido un aviso anticipado que les permita prepararse debidamente para morir. Además de llevar una vida «en gracia», el común de los mortales debe emplear los últimos instantes en la tierra para arrepentirse de sus pecados y preparar su alma para el momento en que ésta encuentre al Creador. Por tanto no se deben gastar las últimas fuerzas en el tratamiento de cuestiones materiales ya que han de ocuparse de ellas, en la medida de lo posible, mientras están en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, lo que permite tomar con toda tranquilidad ciertas decisiones.

²³ AN, Joaquín Barrientos, n. 85, 10-vii-1809, testamento del conde de Jala II.

Esta es la parte de la fórmula que los autores españoles llaman del «Considerando», ya que en ella se plasman las motivaciones personales por las que se redactan las últimas disposiciones, las cuales han sido analizadas en el primer capítulo.

4.3 Los Santos: humanos intercesores ante la Divinidad

La elección de los testadores hacia ciertos santos, según David González Cruz, proviene del hecho de que

vieron en ellos a personajes más cercanos a los hombres que la divinidad, pues eran concededores de las miserias humanas y, por ello, excelentes intercesores para lograr el perdón de Dios. En esencia, el santo respondía a un modelo de conducta que personalizaba la fe y la eximía, en parte, de su naturaleza abstracta. Desde luego, la imposición de un nombre concreto suponía una individualización de la religiosidad y, en este contexto, el santoral permitía esa personalización de las creencias.²⁴

El apoyo en los santos se manifestaba en distintos niveles: se les nombraba explícitamente en la fórmula de devoción, se les invocaba de una manera tan general como «santos de mi nombre y devoción» y se les escogía para bautizar a los descendientes.

En las tres cuartas partes de los testamentos se mencionaba a los santos del nombre y devoción en términos abstractos y generales, pero en 37 documentos (12%), se especificaban las devociones hacia uno o varios de ellos, las cuales se incluyen en el **Cuadro 4.1**. La invocación mayoritaria (7 casos) corresponde a San Joaquín y Santa Ana, padres de la Virgen María, abuelos de Jesucristo y siempre nombrados juntos. Además de ser familiares del verbo humanado, la señora Santa Ana es la abogada de la buena muerte, especialmente en los partos.

²⁴ GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 494.

Sin embargo ninguna de las mujeres que solicitaron su amparo se encontraba embarazada al momento de testar. Y los hombres que la mencionaban tampoco eran «padres en espera».

Cuadro 4.1

DEVOCIONES A MIEMBROS DE LA CORTE CELESTIAL

NOMBRES	LUGAR	FECHA	MIEMBROS DE LA CORTE CELESTIAL
DOMINGO ANTONIO	MEXICO	1785	SAN ANTONIO DE PADUA
JOSE VICENTE MANUEL	GUANAJUATO	1786	SAN ANTONIO DE PADUA
JUAN ANTONIO	MEXICO	1742	SAN DIEGO
JOSE JAVIER DIEGO	MEXICO	1771	SAN DIEGO
JUAN ANTONIO	MEXICO	1742	SAN FRANCISCO
DOMINGO ANTONIO	MEXICO	1785	SAN GABRIEL
JOSE VICENTE MANUEL	GUANAJUATO	1786	SAN IGNACIO DE LOYOLA
FRANCISCO DE PAULA	MEXICO	1818	SAN JOAQUIN Y SANTA ANA
MARIA MANUELA JOSEFA	MEXICO	1825	SAN JOAQUIN Y SANTA ANA
FRANCISCO JOSE	SAN MIGUEL	1759	SAN JOAQUIN Y SANTA ANA
JOAQUIN BENITO	MEXICO	1814	SAN JOAQUIN Y SANTA ANA
PEDRO	MEXICO	1797	SAN JOAQUIN Y SANTA ANA
JOSE MANUEL	MEXICO	1797	SAN JOAQUIN Y SANTA ANA
CATARINA MANUELA	MEXICO	1772	SAN JOAQUIN Y SANTA ANA
JOSE FRANCISCO	MEXICO	1783	SAN JUAN EVANGELISTA
JOSE VICENTE MANUEL	GUANAJUATO	1786	SAN JUAN NEPOMUCENO
JOSE ANTONIO MIGUEL	MEXICO	1818	SAN JUAN NEPOMUCENO
MARIA MANUELA JOSEFA	MEXICO	1825	SAN JUAN NEPOMUCENO
JOSE VICENTE MANUEL	GUANAJUATO	1786	SAN PABLO APOSTOL
MARIANA FRANCISCA	SILAO	1788	SAN PABLO APOSTOL
JOSE VICENTE MANUEL	GUANAJUATO	1786	SAN PEDRO APOSTOL
MARIANA FRANCISCA	SILAO	1788	SAN PEDRO APOSTOL
DOMINGO ANTONIO	MEXICO	1785	SAN RAFAEL
DOMINGO ANTONIO	MEXICO	1785	SANTA BARBARA
CATARINA MANUELA	MEXICO	1772	SANTA CATARINA
FRANCISCO MARCELO	MEXICO	1773	SANTA CATARINA
FRANCISCO MARCELO	MEXICO	1773	SANTA GERTRUDIS
DOMINGO ANTONIO	MEXICO	1785	SANTA GERTRUDIS
JOSE PEDRO	MEXICO	1761	SANTA ROSALIA
JUAN NEPOMUCENO	MEXICO	1839	VIRGEN DE GUADALUPE
FRANCISCO XAVIER	S.L.P.	1770	VIRGEN DE GUADALUPE
FRANCISCO LEANDRO	MADRID	1789	VIRGEN DE GUADALUPE
MARIA MICAELA	MEXICO	1760	VIRGEN DE LA LUZ
DOMINGO ANTONIO	MEXICO	1785	VIRGEN DE LA LUZ
ANTONIA	MEXICO	1786	VIRGEN DE LA SOLEDAD
FRANCISCO JOSE	SAN MIGUEL	1759	VIRGEN DE LORETO
FRANCISCO JOSE	GOLFO MANILA	1750	VIRGEN DEL BUEN FIN

De cualquier manera, lo que llama la atención es que este fenómeno parece ser exclusivo de los novohispanos ya que en las obras francesas, españolas e hispanoamericanas revisadas, no se resalta la frecuencia de esta invocación y, si acaso llega a aparecer, es en forma única. Faltaría contrastar con los testamentos de otros miembros de la sociedad novohispana y mexicana para constatar si se trata de un rasgo característico de la nobleza o si era compartido por todos los niveles sociales. Lo que sí es conocido, es que fueron los jesuitas los encargados de difundir su devoción.

Numéricamente sigue, en orden de importancia, San Juan Nepomuceno (3 casos), -santo patrono de la buena confesión-. Los apóstoles San Pedro y San Pablo -compañeros de Jesucristo-, San Antonio de Padua -patrono de los pobres-, San Diego -sanador de enfermos-, Santa Catarina -patrona de solteras y filósofos-, Santa Gertrudis -destacada por su caridad hacia los moribundos- se invocaron en un par de testamentos cada uno. Finalmente, sólo se mencionaba en una ocasión San Francisco -el humilde fundador de la primera orden en llegar a Nueva España-, San Ignacio de Loyola -creador de la orden con más fuerza en el virreinato-, San Juan Evangelista -efectivo contra los peligros de la salud-, Santa Rosalía -ayuda contra la peste- y los arcángeles San Gabriel y San Rafael.²⁵ Mención especial merece Santa Bárbara, protectora de los que están en peligro de morir sin recibir los Sacramentos, ya que el noble que la invocó, el primer conde de Rábago, murió efectivamente sin dicho auxilio.²⁶

²⁵ BUTLER, 1981.

²⁶ AGN, Papeles de Agreda y Sánchez, caja 6, exp. 22.

Los «santos de mi nombre» se citan en el 73% de los testamentos pero como en ellos no se especifican todos los nombres de los nobles, ha sido necesario recurrir a las actas bautismales y otro tipo de documentos.²⁷ Ahí puede verse que, en algunos casos, llegaban a conformar una verdadera letanía.

La mayor cantidad de nombres que recibió un noble en el bautismo, once, corresponde al décimo marqués de las Salinas del Río Pisuerga, nacido en 1786: José María de Jesús Francisco de Paula Antonio Ignacio Juan Nepomuceno Bernardo Bonifacio Félix Venancio. Le siguen con diez nombres cada uno la tercera condesa de San Pedro del Álamo (1769), la tercera condesa de Alcaraz (1792), el tercer marqués de Monserrate (1750), el séptimo conde de Santiago Calimaya (1733) y el cuarto marqués de Salvatierra (1735). Finalmente, con nueve nombres se bautizó al cuarto marqués de Santa Fe Guardiola (1737), el tercer conde de Regla (1788) y la segunda marquesa de Salvatierra (1712). Como puede verse en las fechas de nacimiento, la costumbre se mantuvo vigente a lo largo de todo el siglo XVIII. Sin embargo, lo más común era bautizar con cuatro a cinco nombres al recién nacido.

Sobre la práctica de poner más de un nombre a los hijos, José María Blanco White comentó que, en España:

pocos son los que tiene menos de media docena de nombres en el registro parroquial, de los cuales se le da una lista al sacerdote para que pueda leerlos uno por uno en el acto de cristianar al niño. Ciertamente, dadas estas circunstancias, sería muy difícil que la mayor parte de la gente conociera sus propios nombres. [...] Pero

²⁷ Para su estudio sobre los nombres de pila, BOYD-BOWMAN, 1970, revisó los primeros 400 bautismos masculinos y femeninos en intervalos de 20 años. En la presente investigación, se han tomado los nombres de pila de todos los nobles con testamento a lo largo de todo el periodo estudiado.

la costumbre del país le permite a uno olvidarlos todos, menos el primero de la lista.²⁸

Esta costumbre se extendió en las posesiones españolas. En los *Cuadros 4.2 y 4.3* se enlistan los nombres más comunes de los nobles de acuerdo a sus fechas de nacimiento. Puede apreciarse que ciertos nombres, como María y Josefa para las mujeres, y Antonio, Francisco y José para los hombres, aparecen prácticamente en todas las décadas. Si se toman en consideración ciertos hechos históricos, puede explicarse la abundancia de ciertos nombres. Por ejemplo, en la década de la expulsión de los Jesuitas y en la siguiente, se registró un aumento en Ignacio, tanto en femenino como en masculino. Por otro lado, se hace evidente que la mayoría de las mujeres nobles nacieron entre 1750 y 1770, mientras que los hombres vinieron al mundo entre 1730 y 1760, con lo que se comprueba una vez más la diferencia de edades de cónyuges nobles aludida en el capítulo anterior.

Para los hombres se han registrado un total de 319 nombres de los cuales 82 son diferentes, utilizados como únicos o en las extensas combinaciones mencionadas líneas arriba. En la *Gráfica 4.1* puede observarse la preponderancia del nombre de José, lo que se explica por el hecho de que dicho santo era el patrono de la Nueva España. De acuerdo con el estudio de Peter Boyd-Bowman, el nombre del esposo de la Virgen María comenzó a utilizarse para bautizar a los niños en la Ciudad de México en el siglo XVIII. Si tomamos en cuenta el estudio de Pescador, esta denominación se usaba indistintamente para españoles y castas.²⁹ Su devoción era particularmente difundida por la orden del Carmen.

²⁸ BLANCO WHITE, 1972, p. 249.

²⁹ BOYD-BOWMAN, 1970, cuadro IIIa y PESCADOR, 1992, pp. 258-262.

NOMBRES MAS COMUNES DE HOMBRES NOBLES POR DECADAS

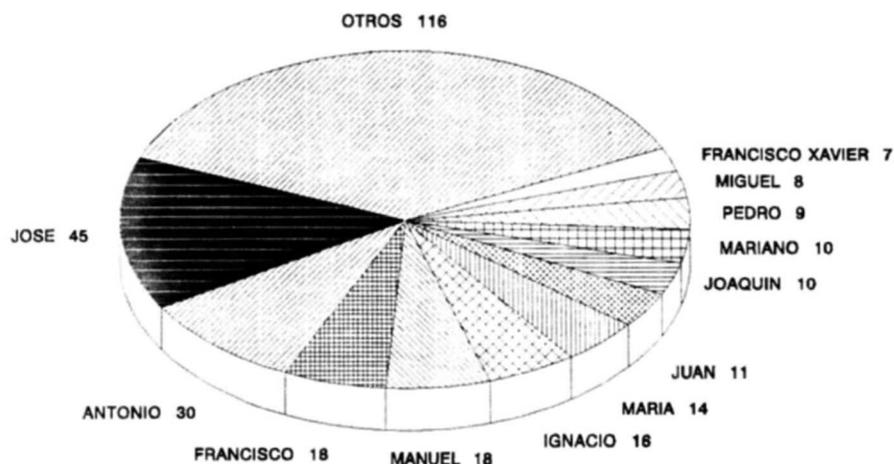
210

NOMBRE	XVII	1700	1710	1720	1730	1740	1750	1760	1770	1780	1790	1800	TOTAL
JOSE	3	1	4	3	6	4	5	8	5	5	1		45
ANTONIO	4		2	3	9	3	1	2	3	1			28
FRANCISCO	2	1	2	3	3	2	2	3	1	1			20
MANUEL	3			5		1	3	2	1	3			18
MARIA					2		1	3	1	5	1	1	14
IGNACIO					2	1	3	3	1	1			11
JUAN	3			2	3		2	1					11
MARIANO					4		4	1	1				10
JOAQUIN					4	1	2			2			9
MIGUEL					2	2	1	1	1	1			8
FRANCISCO XAVIER			2		3		1				1		7
PEDRO			2							2			4
FELIPE					2					1			3
FRANCISCO DE PAULA										3			3
DIEGO					2								2
GUADALUPE								1	1				2
JESUS										2			2
JUAN NEPOMUCENO										2			2
RAFAEL					2								2
TOTAL HOMBRES	15	2	12	16	44	14	25	25	15	29	3	1	201

NOMBRES MAS COMUNES DE MUJERES NOBLES POR DECADAS

NOMBRE	XVII	1700	1710	1720	1730	1740	1750	1760	1770	1780	1790	1800	TOTAL
MARIA	3	2	2	3	7	4	9	9	5	6	3	2	55
JOSEFA	1		3	1	2	2	6	4	6	2	2	2	31
MANUELA		1	2			1	1	6	1	1	1	1	15
IGNACIA						1	2	5	4	1	1		14
ANA				1	1	1	1	4	1	2	1	1	13
ANTONIA				1	1		2	1	2	1	1		9
MARIANA							3	2	2			1	8
RAFAELA							1	4	2		1		8
FRANCISCA	1		2	1	1				1			1	7
JOAQUINA								2	3	1			6
TERESA							2	1	1	1	1		6
GUADALUPE					2		1		1		1		5
PAULA	1					1		2					4
CATARINA		1	2										3
NICOLASA								2					2
PETRONILA			2										2
TOTAL MUJERES	6	4	13	7	14	10	28	42	29	15	12	8	188

NOMBRES MAS COMUNES DE HOMBRES NOBLES



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

El siguiente nombre que aparece con frecuencia es el de Antonio, el cual no coincide en el segundo lugar con lo que mencionan Boyd-Bowman y Pescador. Además, en el estudio de éste último se hace evidente que en algunos periodos era más favorecido por las castas que por los españoles. Llama la atención que este santo tuviera más acogida que el fundador de su orden: San Francisco de Asís. Los Franciscos ocupan el tercer lugar de frecuencia pero con constancia a lo largo de todo el periodo estudiado.

El cuarto nombre en importancia es Manuel (18) y si le añadimos 3 con el nombre de Jesús, encontramos el empleo de la imagen naturalizada de Dios, ya que la utilización del

nombre del creador no era común tal vez por el miedo que se tenía a su imagen de juez imparcial.³⁰

El nombre de María aparece como el sexto en importancia pero no se empleaba en primer lugar para el caso de los hombres sino en segundo o tercero, o con su derivación de Mariano. Por su parte Juan, tan común en el siglo XVII, fue decayendo en popularidad a lo largo del siglo XVIII pero no desapareció del todo. La devoción hacia San Joaquín mencionada anteriormente, hace que ocupe el octavo lugar en la tabla de frecuencias. Los demás nombres, 70 en total, constituyen el 37% de la muestra masculina.

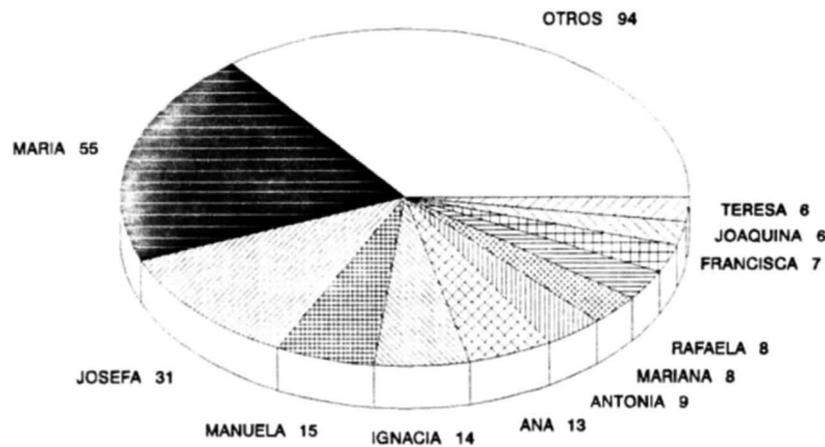
Por lo que respecta a las mujeres, la *Gráfica 4.2* muestra la amplia difusión del culto mariano, utilizándose el nombre de María sólo o en sus advocaciones de la Concepción, Dolores, Loreto, Paz y Soledad. Contrariamente a lo esperado, el nombre de la Virgen del Tepeyac apenas fue usado en cinco casos femeninos a lo largo de todo el periodo, por debajo incluso de Mariana. El siguiente nombre mencionado es Josefa, cuya importancia coincide con la tendencia general señalada por Boyd-Bowman y por el estudio concreto de Pescador. Donde se han encontrado ciertas diferencias es en los nombres de Manuela, Ignacia, Ana y Antonia, siempre presentes pero en distintos lugares de popularidad. Comparando con el universo masculino, encontramos una similitud en el peso de estos nombres por las razones ya señaladas. Asimismo, aparecen como nombres importantes los

³⁰ GONZÁLEZ CRUZ, 1993, pp. 494-495.

de Rafaela, Francisca, Joaquina y Teresa. El resto de los nombres (63) ocupan poco más de la tercera parte.

GRAFICA 4.2

NOMBRES MAS COMUNES DE MUJERES NOBLES



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

Cabe señalar que la elección onomástica de los nobles apenas refleja la costumbre de poner el nombre del santo que se festeja el día del nacimiento de los infantes. A lo largo del periodo, sólo se encontraron 22 nombres masculinos (7% del total) y 19 femeninos (7%) que coincidían con el santoral. En cambio llama la atención la repetición de nombres entre los poseedores de un título nobiliario, obedeciendo a las estipulaciones de los fundadores de mayorazgos en el sentido de que sus poseedores llevaran siempre el nombre del creador del vínculo.

Todos los nombres de los nobles -masculinos y femeninos- están registrados en el santoral, son tomados del viejo y nuevo testamento, y algunos como el de Santísima Trinidad reafirman la creencia en los dogmas de la iglesia católica. No hay nombres «exóticos», «inventados» ni paganos aunque sí encontramos algunos germánicos como Enrique, Jorge, Guillermo. En los masculinos hay pocas derivaciones de nombres femeninos, excepto en el caso de Mariano y la utilización de María. En cambio, entre las mujeres sí encontramos este fenómeno con cierta frecuencia, como en Manuela, Ignacia, Nicolasa, etcétera.

Cabe resaltar que algunos de los nombres seleccionados estaban en función directa con el hecho de canonizaciones recientes. Por ejemplo, los jesuitas difundieron el culto a San Juan Nepomuceno, canonizado en el siglo XVIII.

Los nombres recibidos por los nobles, obedecían a las devociones de sus padres y, al momento de convertirse ellos mismos en procreadores, buscaron para sus hijos la protección de los miembros de la corte celestial a través de los nombres que les otorgaban. Asimismo, es notable que dicha devoción se patentice de manera constante entre todos los miembros de una familia. Por ejemplo, el primer barón de Santa Cruz de San Carlos, que no había tenido descendencia en su primer enlace, bautizó a todos los hijos de su segunda esposa, hombres o mujeres, además de otros nombres, con el de Francisco de Sales, en honor del santo fundador de la Orden de la Visitación.³¹ Juan de Dios, fundador de la Orden de la Caridad, era especialmente venerado entre los primeros condes de Tepa ya que

³¹ BUTLER, 1981.

tres de sus hijos lo llevan entre sus doce nombres. Por su parte, todos los hijos de los terceros marqueses de Rivascacho III llevan tanto el nombre de Francisco de Paula como el de Vicente Ferrer. Finalmente, la tercera marquesa de Selva Nevada, incluyó en los múltiples nombres de sus once hijos de su primer matrimonio y los dos de sus segundas nupcias el de la Santísima Trinidad. Este hecho muestra el peso que tenían las mujeres en la elección de los nombres. Es probable que, con la costumbre de utilizar varios nombres para los recién nacidos, se cubrían las preferencias, devociones y costumbres familiares de ambos consortes. De esta manera, los nombres, aunque eran un componente esencialmente religioso que respondían a motivaciones espirituales, también estaban íntimamente relacionados con la tradición y la mentalidad de la época, a la vez en su dimensión social, sectorial y familiar.

Como puede observarse en los *Cuadros 4.4 y 4.5*, a partir de 1760, los nobles mostraron una mayor preferencia por el nombre de Ignacio o Ignacia para bautizar a sus hijos. Javier Pescador encontró este mismo fenómeno en la parroquia de Santa Catarina y lo interpreta como un mayor fervor hacia los jesuitas frente a la hostilidad de las autoridades civiles para con la orden.³² Asimismo, se nota una mayor devoción hacia la Virgen de Guadalupe, principal aunque no únicamente entre las hijas. No hay que pasar por alto que su culto se difundió en el siglo XVIII.

³² PESCADOR, 1992, p. 260.

NOMBRES MAS COMUNES DE HIJOS DE NOBLES POR DECADAS

NOMBRES	XVII	1700	1710	1720	1730	1740	1750	1760	1770	1780	1790	1800	1810	1820	TOTAL
JOSE		1	2	5	7	4	9	19	12	15	18	16	7	2	117
MARIA					5	3	2	14	6	8	12	7	6	5	68
IGNACIO					3	1	4	6	6	6	8	9	4	1	48
JOAQUIN		1	1	1	3		1	4	9	5	8	7	4	1	45
ANTONIO				4	6	5	1	3	8	4	4	2	2	1	40
MARIANO					2	4	6	4	7	2	3	9	2		39
MANUEL				2	4	2	2	7	5	2	4	6	1		35
FRANCISCO			1	1	2	2	1	8	5	3	2	3		1	29
MIGUEL				3	2			1	5	1	5	1	2	1	21
JUAN	1		1	1	3	3		3	2	1					15
AGUSTIN					1			2	1		4	5	1		14
VICENTE				1	1	1	1	1	2	3	1	3			14
JUAN NEPOMUCENO							1	1	2	1	2	2	4		13
PEDRO				1				2	1		2	1	4	1	12
RAMON								1		1	3	3	4		12
FRANCISCO DE PAULA								1	1	4	5				11
FRANCISCO XAVIER	1				2		2	1			4	1			11
JESUS										3	2	4	2		11
PASCUAL				2					2		4	1			9
DIEGO					1		1		2	1	1	1	1		8
DOMINGO							1		4	2		1			8
LUIS GONZAGA								1			5	1	1		8
RAFAEL						1			4	1	1	1			8
GUADALUPE									3	3	1		1		8
LUIS						1			2	1	1	1	1		7
SANTISIMA TRINIDAD									1	1		5			7
PANTALEON							1		2	1		1			5
ANDRES									1	2		1			4
FRANCISCO DE SALES											1	2	1		4
LORENZO					1					1		2			4
LUIS OBISPO										1	2	1			4
NICOLAS				1		1				2					4
FELIPE NERI								2						1	3
ABELINO										2					2
BARTOLOME					2										2
GASPAR											2				2
JUAN DE DIOS											2				2
JUDAS TADEO												2			2
TOTALES	2	2	5	22	45	28	33	81	93	77	107	99	48	14	656

NOMBRES MAS COMUNES DE HIJAS DE NOBLES POR DECADAS

218

NOMBRES	XVII	1700	1710	1720	1730	1740	1750	1760	1770	1780	1790	1800	1810	1820	TOTAL
MARIA	1		2	8	8	9	16	19	13	19	21	20	11	7	154
JOSEFA			1	3	4	5	8	18	14	12	14	14	1	1	95
IGNACIA					1	2	4	10	9	9	10	4	2	1	52
MANUELA	1			2	3	2	5	7	4		8	5		2	39
ANTONIA				4	5	2	3	1	3	2	5	4	3	3	35
JOAQUINA						1	1	3	6	6	6	4	1	1	29
ANA			1	2	2	1	1	7	3	3	3	3	2		28
MARIA GUADALUPE						1		1	4	4	8	5	2		25
FRANCISCA				2	3		1	3	3	2	4	1			19
GERTRUDIS				2		3		3	6	3				1	18
MICAELA				3	1	1	3	2	4			1	1	1	17
FRANCISCA DE PAULA								1	4	3	5	1			14
MARIANA				1			2	1	3	2	1	3	1		14
JUANA					1	1	2	3		3	1	2			13
AGUSTINA							1	1	2		3	4		1	12
RAFAELA					1	2		1		4	3	1			12
RAMONA										2	3	5		1	11
VICENTA							1		2	4	3	1			11
SANTISIMA TRINIDAD							1		1	1	4	2	1		10
LUISA								3	1	2	2	1			9
DOMINGA						3	1	1	1	2					8
FRANCISCA XAVIERA								1		2		4	1		8
JAVIERA	1				1	1		2	1		1	1			8
DIEGA									3	3		1			7
LUISA GONZAGA											5	2			7
NICOLASA						1		2	1	2		1			7
TERESA				1		1	1	1	1	1	1	1			8
GUADALUPE							1		1	2				1	5
JUANA NEPOMUCENA											1	1	2	1	5
MAGDALENA						1	1	1			2				5
PANTALEONA									3	2					5
PASCUALA									2		2	1			5
PETRA								1	1	2					4
ROSALIA					1	2				1					4
ANDREA										2		1			3
CRISTOBALINA												3			3
GERONIMA					1			2							3
MARGARITA									3						3
CASILDA										2					2
FAUSTA										2					2
GERMANA						2									2
JACOBA										2					2
JUANA BAUTISTA											2				2
SANTISIMO SACRAMENTO												2			2
TOTALES	3	0	4	28	32	41	53	95	99	106	118	99	28	21	727

Era factible que uno de los nombres destinados a un descendiente estuviera relacionado con el santo conmemorado el día de su nacimiento. 72 mujeres (8% del total) y 52 hombres (5%) fueron bautizados así, siguiendo una costumbre poco difundida y utilizada mayormente para las mujeres, tanto para los nobles como para sus hijos. La primogénita de los séptimos condes del Valle de Orizaba recibió dos de sus doce nombres del santoral y lo mismo sucedió con el cuarto descendiente de los primeros condes de Alcaraz quien, entre sus nueve nombres, tenía dos del santoral.

Aparecen, aunque muy aisladas, las devociones hacia santos nacidos o florecidos en el continente americano. Por ejemplo, en tres ocasiones se registró el nombre de Francisco de Solano, evangelizador de los guaraníes, por el que tenían especial devoción los marqueses de Selva Nevada. Se registró dos veces el nombre de Rosa, evidentemente por devoción a Santa Rosa de Lima.

Respecto al mártir mexicano, San Felipe de Jesús, patrón de la Ciudad de México,³³ y cuya fiesta anual era reseñada frecuentemente en la prensa de fines de la época colonial, su nombre aparece en derivación femenina en un caso y en otro en la siguiente combinación: José Joaquín María de Guadalupe Mariano Pedro Miguel Francisco de Asís Blas Felipe de Jesús Juan Nepomuceno Ignacio de Loyola Francisco Javier, que corresponden al primogénito de los marqueses de San Román, nacido en 1794. Este infante sintetiza, en sus nombres, las devociones mexicanas más comunes de la época.

³³ ZÚÑIGA Y ONTIVEROS, 1815.

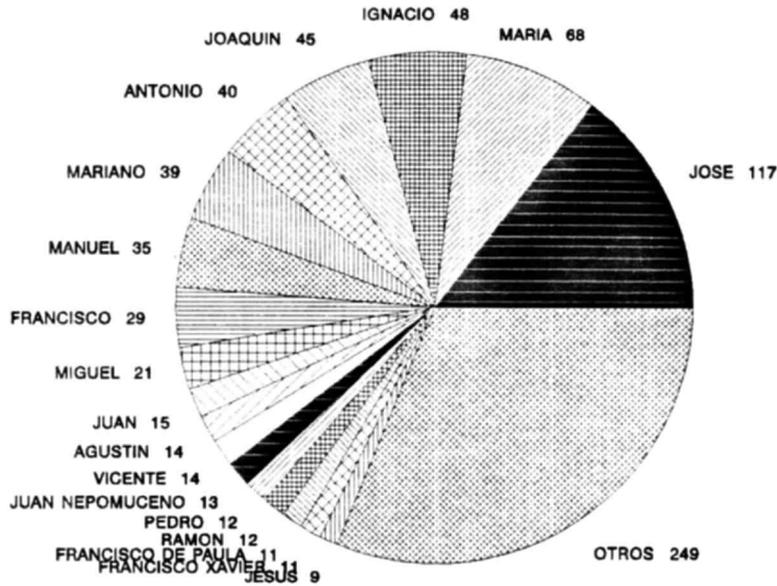
La utilización de nombres que indican claramente el santo escogido, es decir, porque empleaban su nombre completo, era bastante frecuente. Juan Evangelista María José Joaquín Miguel Francisco Javier Luis Gonzaga Luis Obispo Pascual Bailón Francisco de Paula Rafael Fernández de Cevallos Padilla y Cotera era el nombre completo del tercer hijo de los quintos marqueses de Santa Fe de Guardiola, caracterizados por su costumbre de utilizar, en promedio, diez nombres para cada uno de sus nueve descendientes.

El máximo de nombres (13) se presenta, en 1816, con el segundo hijo de los terceros condes de Regla: Manuel Pedro Ramón Joaquín Juan Nepomuceno Miguel Mariano Agustín Ignacio José María Ángel Antonio del Águila. Analizando esta combinación, notamos la repetición de algunos nombres de su padre, abuelo y bisabuelo, la devoción jesuita y, al final, la presencia de un nombre poco favorecido entre los nobles. Además, ninguno de ellos coincide con el santo del día de su nacimiento.

Entre los 987 nombres masculinos y los 879 femeninos de los hijos de nobles, no aparecen variantes significativas respecto a la frecuencia y popularidad de ciertos santos que protegían a sus padres. En las *Gníficas 4.3 y 4.4* se manifiestan los nombres más comunes para los descendientes nobles. Para el caso de los hombres, existen 139 elecciones distintas, de las cuales dieciocho son las más socorridas. Para las mujeres veinte son los más frecuentes pero el repertorio de 184 opciones revela una mayor variedad de nombres para bautizar a las hijas.

GRAFICA 4.3

NOMBRES MAS COMUNES DE HIJOS DE NOBLES

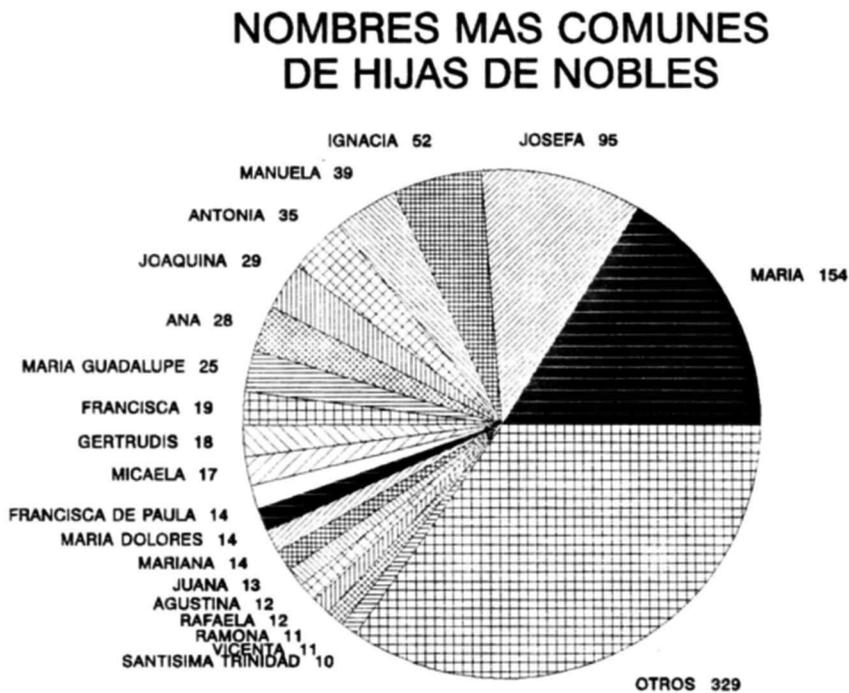


BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

Entre la lista onomástica de los hijos se encontraron nombres poco comunes para la época, como Ricardo y Rodrigo para los hombres y Mónica y Patricia para las mujeres. Asimismo aparecieron más nombres de origen germánico (Brígida, Eduarda, Guillermina) e incluso hebreos como Abraham o Jacoba. El nombre de Adeodato (1773), con el que los segundos marqueses de Jaral de Berrio bautizaron a su primer descendiente, ni siquiera aparece en los calendarios de la época colonial y principios del XIX, los cuales incluían el

santorales.³⁴ Finalmente algunos como Trifón (1723), cuarto hijo de los terceros condes de Miravalle, o Fulgencio (1744), primogénito de los quintos marqueses del Valle de la Colina tampoco aparecen en los citados calendarios aunque estuviesen reconocidos por la iglesia, lo que indica que el conocimiento hagiográfico de los nobles no se limitaba a la consulta de los anuarios o almanaques sino que se nutría con el Año Cristiano o las vidas de santos.

GRAFICA 4.4



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

Cabe señalar que el acto de seleccionar el nombre que marcará a los hijos por el resto de sus días, llevaba implícita la existencia de una costumbre familiar, pero al bautizarlo con varios nombres, se adquiría cierta libertad para poner en práctica gustos y creencias

³⁴ ZÚÑIGA Y ONTIVEROS, 1815, LARA, 1839 y HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, 1889.

personales. Una vez asumida la presión externa, los padres tendrían el arbitrio de elegir. Este hecho sigue vigente en la actualidad. Se sabe que en un pueblo de España, se llegó a ofrecer una recompensa monetaria considerable a la familia que bautizara un hijo con el nombre de San Bartolomé, que era el santo patrono del lugar. En cinco años, el nombre había caído en desuso pero el dinero no era suficiente para coartar la libertad de elección.

Ahora bien, seguramente al revisar los inventarios post-mortem de los nobles encontraríamos documentada su devoción en la presencia de estos santos en las imágenes conservadas en sus hogares. Sin embargo, en los testamentos este tipo de información sólo aparece de manera esporádica. Algunos de ellos dejan instrucciones a sus albaceas para la entrega de algunas imágenes a personas e instituciones distintas pero son especialmente crucifijos, un Ecce Homo, un Niño Dios, una Piedad, así como vírgenes en sus advocaciones de la Dolorosa, la Purísima Concepción y la de Loreto.³⁵ Respecto a imágenes de Santos, la cuarta condesa de San Pedro del Álamo dejó como legado a su sobrina una de San Juan Nepomuceno; la tercera marquesa de las Torres de Rada donó a su hermano cuadros de Santa Genoveva, San José, San Pedro Nolasco, San Francisco de Sales, San Antonio de

³⁵ AN, Diego Jacinto de León, n. 350, 4-vii-1777, testamento de la marquesa de Guardiola IV. AGN, Genealogías Z-F, rollo 613, libro de testamentos del Sagrario, añadidos al testamento de la condesa de Peñasco III, 18-vii-1837. AN, José Antonio Burillo, n. 84, 19-xii-1796, testamento de la marquesa de Selva Nevada II. AN, Ramón de la Cueva, n. 169, 3-iv-1845, testamento de la hija de los marqueses de Selva Nevada IV. AGN, Genealogías JIT 829, libro de testamentos de San Miguel, añadidos al testamento de 3-xii-1807 de la condesa de Heras Soto I. AGN, Vínculos 222, exp. 2, testamento del marqués del Valle de la Colina V, 17-vi-1809.

Padua y San Cristóbal, y finalmente el segundo marqués de Monserrate mencionaba entre sus bienes un lienzo de San Francisco Xavier.³⁶

Como una muestra más de la devoción mariana de los nobles novohispanos, tenemos pinturas que representan a la familia de los Condes de Peñasco con la Virgen de Guadalupe y con la Virgen del Rosario. Asimismo, existe otra obra en la que los miembros de la familia Fagoaga, que obtendrá más adelante el título de Marqueses del Apartado, al pie de la Virgen de Aránzazu. Este tipo de pinturas de «orantes» prevaleció en el siglo XVIII y, como afirma Marita Martínez del Río, constituyen un "documento pictórico que registra una forma de vida centrada en la familia y en la piedad".³⁷

4.4 Intercesores terrestres

Además de la intervención divina para la salvación del alma, los nobles buscaron otros mecanismos para que, desde la vida terrena, siempre hubiera alguien que rogara por su alma a fin de ayudarla a salir del purgatorio y alcanzar el cielo. Los necesitados o privados de fortuna eran los intercesores terrenales privilegiados ante Dios y las buenas acciones que con ellos se hicieran desempeñarían un papel esencial para la salvación. Así, los clérigos y capellanes beneficiados, los pobres dotados de una limosna, los enfermos atendidos en algún hospital financiado con donativos, los favorecidos por alguna obra

³⁶ AN, Manuel Madariaga, n. 431, añadidos al testamento de la condesa de San Pedro del Álamo IV de 22-v-1850. AN, José Condarco, n. 149, 20-vi-1772, testamento de la marquesa de las Torres de Rada III. AGNP, sección escribanos, caja 34, Francisco de Soane, 16-vii-1785, testamento del marqués de Monserrate II.

³⁷ *Retrato*, 1991, pp. 4-5, 23-25 y 36-37.

piadosa, etcétera, en agradecimiento a las muestras de caridad, debían rezar por el descanso y salvación del alma de su benefactor.

Los pobres, tuvieron por tanto una gran importancia como intercesores terrestres. Desde la Edad Media, ser pobre era condición de gracia a través de la connotación religiosa de los «pobres de Cristo».³⁸

El movimiento franciscano, desde el siglo XIII, trató de reconciliar la abyección de la miseria vivida con la virtud de la pobreza y la iglesia, en términos generales, convirtió a la caridad en una condición de salvación.³⁹ Según estas ideas, el pobre debía tener paciencia y el rico emplear su fortuna en ayudar a los desvalidos. Ya para el siglo XV, la caridad empezó a canalizarse a través de estructuras institucionales: hermandades, hospitales, hospicios, montes de piedad, asilos, casas de recogidas, en lugar de efectuarla directamente bajo la forma de limosna, aunque esta modalidad no desapareció del todo.⁴⁰

Los predicadores franceses del XVIII lamentaban que, a causa de la secularización, ya no se respetara la caridad pues los poderosos no veían en la riqueza un peligro para su salvación.⁴¹ Sin embargo, en los sermones fúnebres publicados durante ese siglo en la Nueva España en las exequias de los nobles, obviamente favorecidos con la riqueza, ésta no es motivo de condenación sino de alabanza porque la repartían, con «liberal mano», entre los necesitados. Por ejemplo, en la pira levantada en las honras fúnebres del tercer marqués

³⁸ WOOLF, 1989, p. 31.

³⁹ MOLLAT, 1988, pp. 9 y 41.

⁴⁰ WOOLF, 1989, p. 33.

⁴¹ GONZÁLEZ NAVARRO, 1985, p. 21.

de Villar del Águila, vemos que en uno de los páneles se pintó un globo "beneficiando a la tierra con una copiosa lluvia de monedas", acompañado de una octava:

Con mano franca más que liberal
 Pródigo se mostró con el mendigo
 Y siendo su materia de cristal
 Huyó su transparencia de testigo
 Derramaron sus manos el metal
 Que otros retienen como fiel amigo
 Por eso la piedad juzga su vuelo
 De mano de los Pobres hasta el cielo.⁴²

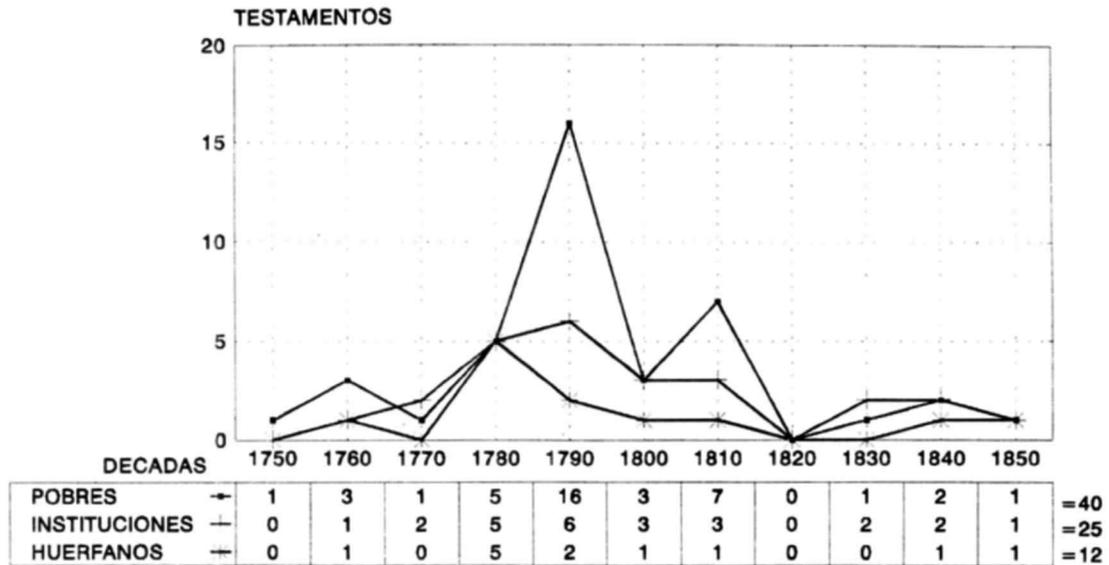
Esta simbología nos habla del enorme peso que tenía, en función de la salvación del alma, la acción de voltear la vista hacia los necesitados y extenderles la mano.

Solamente en 42 testamentos (14%), correspondientes a 31 nobles (17%) distintos -15 mujeres y 16 hombres-, se consignaron legados a los pobres, como puede verse en la *Gráfica 4.5*. La proliferación de últimas voluntades en la década de 1790 explicaría en parte el elevado número de limosnas de esa década. Sin embargo, también puede verse que durante el periodo en que se desarrolló la lucha por la Independencia, aumentó también el número de donaciones a indigentes para desaparecieron en la década de 1820, acabadas las acciones bélicas más violentas y probablemente por la incierta situación del naciente país. Aunque en los años siguientes volvieron a aparecer estos legados, nunca alcanzaron las proporciones de fines del XVIII.

⁴² CASTRILLÓN, 1744, p. 10.

GRAFICA 4.5

LEGADOS A POBRES DEJADOS POR LOS NOBLES NOVOHISPANOS 1750-1850



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

Asimismo, en la gráfica se han incluido los legados hechos en 25 testamentos (8%) de 20 nobles (11%), 13 mujeres y 7 hombres, a ciertas instituciones en las que se encontraban algunos pobres, tales como hospicios, hospitales y aún cárceles. Respecto a estas últimas, el primer conde de Bassoco, la primera condesa de Valenciana, la primera marquesa de Santa Cruz de Inguanzó y el cuarto marqués de Miravalle especificaron que querían contribuir, en cierta medida, al alivio de los encarcelados. Con estas acciones, no seguían la tendencia generalizada que maldecía a los que eran pecadores. Es más, el conde de Miravalle combinaba su caridad con el culto religioso ya que especificaba que con 250 pesos se diera "de comer el día de la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe", tal vez para recordarles

que la reina de América protegía a todos sus súbditos y les enviaba su ayuda a través de algunos ricos generosos.⁴³

En cuanto a los hospitales, se dejaba dinero para curación y sustento de pobres enfermos en San Juan de Dios, Espíritu Santo, San Pedro, Betlemitas, terceros de San Francisco, San Lázaro, San Hipólito y San Salvador, siendo estos dos últimos para dementes. Fuera de la ciudad de México se ayudaba al hospital de San Juan de Dios en Pachuca y de Nuestra Señora de Belén en Guanajuato.

Finalmente, en la gráfica puede observarse que sólo en doce testamentos (4%), 4 de mujeres y 8 de hombres, se dejó algún legado especificando el monto destinado a alguna huérfana. De esta manera, una mujer desvalida gozaba de una dote lo suficientemente atractiva para casarse, ya que permitía a su futuro marido afianzarse en un oficio o mantenerla decentemente durante un año. Pero independientemente de que la información se registrara en los testamentos, sabemos que algunos nobles eran patronos de obras pías para dotar a una huérfana cada año. Tal es el caso de los condes de Santiago Calimaya y marqueses de las Salinas del Río Pisuerga que, año con año, formalizaban ante notario una escritura de donación.⁴⁴ Igualmente, los segundos condes de la Cortina cumplían con un encargo similar estipulado en el testamento del primer titular.⁴⁵

⁴³ AN, Mariano Cadena, n. 150, 8-ii-1788, testamento póstumo del conde de Miravalle V. AHG, Protocolos Cabildo, 1802, 30-x-1798, testamento de la condesa de Valenciana I. AN, Juan Manuel Pozo, n. 522, 21-vi-1798, testamento del Conde de Bassoco I. AN, Francisco Xavier Benítez, n. 83, 12-xi-1792, testamento de la marquesa de Santa Cruz de Inguanzó I.

⁴⁴ AN, José Antonio Morales, n. 415 y Diego Jacinto de León, n. 350.

⁴⁵ AN, José Antonio Morales, n. 415, 17-iv-1809, fundación de obra pía para dotar huérfanas por los albaceas del conde de la Cortina I.

Asimismo, algunos nobles, al momento de recordar en sus testamentos a los pobres, daban preferencia en sus legados a los «parientes necesitados». La palabra «pariente» también podía implicar algo más que el parentesco sanguíneo e que incluía eventualmente a protegidos y personas ligadas a los nobles por familiaridad espiritual. Así, la primera condesa de Casa Agreda, la cuarta condesa de San Pedro del Álamo, la segunda condesa de la Cortina y la segunda baronesa de Riperdá, tres de ellas consortes, extendían su manto protector hacia aquellos familiares.⁴⁶

Éstos eran de tres tipos: los parientes pobres, los pobres vergonzantes y los pobres cobijados en alguna institución. Así pues, los nobles ponían ciertas condiciones para prodigar sus limosnas. La baronesa de Riperdá, por ejemplo, exigía que sus limosnas fueran para "personas vergonzantes casadas y con indigencia por sus crecidas familias y sin vicio alguno".⁴⁷ La tercera marquesa de Selva Nevada, por su parte, dejaba 3,000 pesos de limosna a "personas de todos estados pero con la circunstancia de que han de frecuentar los santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía con certificación de sacerdotes."⁴⁸ La condesa de Bassoco destinaba 25 pesos hasta llegar a 600 para que se repartiesen durante 8 días de diciembre en la fiesta por la Virgen para pobres de solemnidad, de cualquier sexo y estado civil.⁴⁹ Y finalmente la segunda esposa del primer conde de Sierra Gorda ponía

⁴⁶ AN, Juan Manuel Pozo, n. 522, 9-vi-1798, testamento de la condesa de Casa Agreda IA. AN, Manuel Madariaga, n. 431, 22-v-1850, testamento de la condesa de San Pedro del Álamo IV. AN, Francisco Palacios, n. 523, 12-ii-1796, testamento de la condesa de la Cortina II. AN, Ignacio Valle, n. 710, 5-ix-1814, testamento de la baronesa de Riperdá II.

⁴⁷ AN, Ignacio Valle, n. 710, 5-ix-1814, testamento de la baronesa de Riperdá I.

⁴⁸ AN, José Antonio Burillo, n. 84, 15-i-1798, testamento de la marquesa de Selva Nevada III.

⁴⁹ AN, Juan Manuel Pozo, n. 522, 27-vi-1798, testamento de la condesa de Bassoco I.

como condición al poseedor del mayorazgo de la familia que diera anualmente cincuenta pesos de limosna prorrateada entre los días que la iglesia celebraba "la Concepción Purísima de la Virgen María [8 de diciembre], el del Santísimo Patriarca Señor San José su castísimo esposo [19 de marzo], y los del Señor San Joaquín [19 de agosto] y señora Santa Ana [26 de julio]".⁵⁰ Además, las fiestas para recordar a ciertos miembros de la corte celestial y el cumplimiento de los sacramentos se convertían en un doble mecanismo para donantes y beneficiados: para unos era ayuda para la salvación espiritual y para otros significaba el alivio temporal de sus necesidades terrenales.

Ahora bien, según ha dicho Stuart Woolf, los «pobres vergonzantes», en

las sociedades organizadas sobre explícitos valores de honor, status y familia, y que funcionaban por medio de mecanismos de patronazgo, protección y recomendación, la residencia era una condición necesaria para una confianza cimentada en el conocimiento personal o indirecto del carácter, el comportamiento y las necesidades del individuo.

En ese sentido, todo aquel residente que por desgracia no podía mantener su status, era merecedor de una discreta ayuda a modo de que no se viese avergonzado a los ojos de sus iguales.⁵¹

Existía la convicción generalizada de que el acto caritativo obligaba a una relación personal de reciprocidad entre el donante y el receptor. Tal vez por ello resultaba superfluo el recordar a los beneficiados que al recibir la limosna se comprometían con el benefactor.

⁵⁰ AN, Antonio de la Torre, n. 669, cláusulas del testamento póstumo de la condesa de Sierra Gorda IB hecho el 21-x-1765, incluidas en la escritura de fundación del mayorazgo, 3-vii-1775.

⁵¹ WOOLF, 1989, p. 35.

Por tanto, sólo el primer conde de la Cortina y la tercera marquesa de Selva Nevada les encargaban específicamente que encomendaran su alma a Dios.⁵²

La caridad no era dirigida exclusivamente hacia los habitantes de la Nueva España sino que algunos nobles mantenían el recuerdo de los pobres de España. Tanto el segundo conde de la Cortina como el segundo marqués de Santa Cruz de Inguanzó dejaron 500 pesos cada uno para los pobres de su lugar natal: Salarzón en Santander, y Labra en Asturias, lugares a los que destinaron diversas donaciones.⁵³

Además de los pobres, se podía recurrir a otros intercesores terrestres mediante la pertenencia a alguna cofradía. En ella se agrupaban personas que compartían un oficio y/o una clase social y/o un lugar de origen y, para evitar fricciones internas, se cuidaba mucho la elección de los integrantes, los cuales siempre debían alcanzar un número fijo. Las cofradías de españoles de la Ciudad de México elegían como patrono a un miembro de la corte celestial para que velara por sus componentes, los ayudara durante su vida y, para el caso que ahora interesa, en su muerte. Por lo general se establecían en iglesias y conventos pero no se subordinaban al clero sino que gozaban de autonomía.

Las funciones de las cofradías eran, entre otras, auxiliar a los enfermos y cuidar a los ancianos. Por ello, con los fondos reunidos y trabajo voluntario, ayudaban a determinados hospitales. Además, atendían a niños huérfanos, particularmente a mujeres, financiando

⁵² AN, Francisco Palacios, n. 523, 26-x-1795, testamento del conde de la Cortina I. AN, José Antonio Burillo, n. 84, 15-i-1798, testamento de la marquesa de Selva Nevada III.

⁵³ AN, José Antonio Morales, n. 415, 27-v-1809, testamento del conde de la Cortina II. AN, Francisco Calapiz, n. 155, 26-i-1816, codicilo del marqués de Santa Cruz de Inguanzó II.

algunos colegios para ellos y, sobre todo, entregándoles una dote para casarse. A diferencia de las otras dotes a huérfanas arriba mencionadas, éstas debían ser administradas por la Mesa de alguna Cofradía. Su monto ascendía a 300 pesos como mínimo y sabemos que, a fines del XVIII, se dotaba anualmente a noventa huérfanas.⁵⁴

Clara García considera que, en la práctica, "la cofradía era una especie de sociedad de ayuda mutua, una red de intercambio social", además de desempeñar un papel trascendente en el desarrollo de la práctica cristiana a nivel popular.⁵⁵

Cada cofradía estaba regida por estatutos o constituciones que establecían las obligaciones y derechos de sus miembros, los cuales debían cubrir una cuota de ingreso así como una contribución semanal. La carta de identidad del cofrade era la «patente», que era devuelta a la institución a la muerte de su poseedor. Todas las cofradías tenían su propio distintivo, que sus miembros debían portar como símbolo de su devoción. La principal obligación de los cofrades se manifestaba al término de la vida de uno de sus compañeros: financiar su sepultura, acompañarlo en el velorio y en el tránsito hacia su última morada, y finalmente, costear y participar de una serie de misas de difunto.

En los testamentos, los nobles rara vez dejaban asentada su pertenencia a alguna cofradía, tal vez porque no lo consideraban necesario, ya que los compromisos adquiridos con estas congregaciones se formalizaban en las patentes. Solamente el primer marqués de Prado Alegre y el doceavo mariscal de Castilla lo informaron en los siguientes términos:

⁵⁴ BAZARTE, 1989, p. 92.

⁵⁵ GARCÍA, 1983, p. 53.

Declaro tener entre mis papeles varias patentes de congregaciones, hermandad y cofradías, Tercer Orden de Nuestro Padre San Agustín, las cuales es mi voluntad se lleven luego que yo fallezca, cada una adonde toca, para que se hagan los sufragios espirituales que se debieren hacer por mi intención, respecto a haber cumplido con las obligaciones que han sido de mi cargo.⁵⁶

La pertenencia a varias asociaciones aseguraba un mayor número de intercesores terrestres para la salvación de su alma. Pero además de los testamentos, otros documentos mencionan la relación de los nobles con las cofradías a través de créditos, préstamos, compromisos.⁵⁷

En el *cuadro 4.6* se incluyen los nobles que pertenecían a alguna de estas asociaciones, así como el cargo que llegaron a ocupar en ellas. Además del predominio de cofradías asociadas al convento de San Francisco de México, particularmente la del Santísimo Cristo de Burgos,⁵⁸ encontramos repetidamente la muy Ilustre Archicofradía de Caballeros de la Santa Veracruz, asociación que, como su nombre lo sugiere, sólo recibía a personas de la más alta calidad. Asimismo, nueve mujeres pertenecían a cofradías puesto que no les era vetado incorporarse a ellas.

La archicofradía del Santísimo Sacramento, que tenía su sede en la Capilla de la Cena, en Catedral, merece comentario aparte, ya que sus objetivos eran llevar el viático a sus miembros. Uno de sus integrantes, el segundo Marqués de Vivanco informó en su testamento que estaba costeando la fabricación de un coche de gala y era su voluntad que fuese entregado a dicha congregación.⁵⁹

⁵⁶ AN, Miguel Montalbán, n. 404, 31-vii-1761, testamento del mariscal de Castilla XII. AN, Joaquín Antonio Guerrero y Tagle, n. 267, 6-ii-1773, testamento del marqués de Prado Alegre I.

⁵⁷ Por ejemplo, el 12 de enero de 1803, los cuartos marqueses de Selva Nevada hicieron un depósito a favor de la Ilustre Congregación del Santísimo Cristo de Burgos. AN, José Antonio Morales, n. 415.

⁵⁸ Sobre esta congregación y su capilla véase SALAZAR, 1990.

⁵⁹ AGN, Vínculos, 214, 7-i-1800, testamento del marqués de Vivanco II.

PERTENENCIA DE NOBLES A COFRADIAS

NOBLE	MUERTE	COFRADIA	SEDE	LUGAR	CARGO
CONDESA DE AGREDA IA	1798	NUUESTRA SEÑORA DE BALBANERA	SAN FRANCISCO	MEXICO	
MARQUES DE AGUAYO IV	1820	ARCHICOFRADIA SANTA VERACRUZ	SANTA VERACRUZ	MEXICO	RECTOR
MARQUES DEL APARTADO I	1799	ARCHICOFRADIA SANTISIMO SACRAMENTO	CATEDRAL	MEXICO	
CONDE DE BASSOCO I	1814	ARCHICOFRADIA DE SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	MEXICO	
MARQUES DE CASTAÑIZA I	1791	ARCHICOFRADIA DE SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	MEXICO	
MARQUES DE CASTAÑIZA I	1792	NUUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO	SANTA INES	MEXICO	
MARQUES DE CIRIA I	1795	ARCHICOFRADIA SANTISIMA TRINIDAD		MEXICO	
MARQUES DE CIRIA II	1822	ARCHICOFRADIA SANTA VERACRUZ	SANTA VERACRUZ	MEXICO	RECTOR
MARQUES DE CIRIA II	1822	ARCHICOFRADIA DEL ROSARIO	SANTO DOMINGO	MEXICO	
CONDE DE LA CORTINA I	1795	SANTISIMO CRISTO DE BURGOS	SAN FRANCISCO	MEXICO	
CONDESA DE LA CORTINA II	1846	SANTISIMO CRISTO DE BURGOS	SAN FRANCISCO	MEXICO	
CONDE DE LA CORTINA II	1843	SANTISIMO CRISTO DE BURGOS	SAN FRANCISCO	MEXICO	
MARQUES DE GUARDIOLA III	1751	PURISIMA CONCEPCION	SANTA CLARA	MEXICO	
MARQUES DE INGUANZO I	1802	NUUESTRA SEÑORA DE COVADONGA	SANTO DOMINGO	MEXICO	
MARQUESA DE INGUANZO I	1818	NUUESTRA SEÑORA DE COVADONGA	SANTO DOMINGO	MEXICO	
CONDE DE JALA II	1817	NUUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO	SANTA INES	MEXICO	
CONDE DE LOJA I	1759	NUUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES		S. MIGUEL	
CONDE DE MEDINA I	1807	ARCHICOFRADIA DEL ROSARIO	SANTO DOMINGO	MEXICO	
MARQUES DE OVANDO I	1755	MISERICORDIA		MANILA, F.	
CONDE DE PEREZ GALVEZ I	1832	NUUESTRA SEÑORA DE BALBANERA	SAN FRANCISCO	MEXICO	
MARQUESA PRADO ALEGRE I	1783	NUUESTRA SEÑORA DE BALBANERA	SAN FRANCISCO	MEXICO	
MARQUESA PRADO ALEGRE III	1793	SAN HOMOBONO	TRINIDAD	MEXICO	
C. RABAGO I	1786	SANTISIMO CRISTO DE BURGOS	SAN FRANCISCO	MEXICO	
CA. RABAGO I	1819	SANTISIMO CRISTO DE BURGOS	SAN FRANCISCO	MEXICO	
MARQUES DE RIVASCACHO I	1768	ARCHICOFRADIA SANTISIMO SACRAMENTO	CATEDRAL	MEXICO	
MARQUES DE RIVASCACHO I	1769	SANTISIMO CRISTO DE BURGOS	SAN FRANCISCO	MEXICO	
MARQUES SALVATIERRA VII	1865	ARCHICOFRADIA SANTA VERACRUZ	SANTA VERACRUZ	MEXICO	RECTOR
MARQUESA SAN CLEMENTE I	1788	NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO		SILAO	
CONDE DE SANTIAGO XI	1856	ARCHICOFRADIA SANTA VERACRUZ	SANTA VERACRUZ	MEXICO	RECTOR
MARQUESA SELVA NEVADA I	1827	NUUESTRA SEÑORA DE ARANZAZU	SAN FRANCISCO	MEXICO	
MARQUESA SELVA NEVADA I	1828	ARCHICOFRADIA SANTISIMO SACRAMENTO	CATEDRAL	MEXICO	
MARQUES DE SELVA NEVADA I	1785	NUUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO	SANTA INES	MEXICO	
MARQUES SELVA NEVADA IVA	1822	SANTISIMO CRISTO DE BURGOS	SAN FRANCISCO	MEXICO	
CONDE DE TEPA I	1804	ESCLAVOS DE LA VIRGEN		SALAMANCA, E.	
CONDE DE TORRE COSIO I	1787	SANTISIMO CRISTO DE BURGOS	SAN FRANCISCO	MEXICO	
MARQUESA TORRES RADA III	1773	ARCHICOFRADIA SANTISIMO SACRAMENTO	CATEDRAL	MEXICO	
MARQUES VALLE COLINA VI	1810	CONGREGACION SEÑOR DESAGRAVIADOS		MEXICO	
MARQUES VALLE COLINA VI	1811	ARCHICOFRADIA SANTISIMA TRINIDAD		MEXICO	
CONDE VALLE ORIZABA VI	1771	ARCHICOFRADIA SANTA VERACRUZ	SANTA VERACRUZ	MEXICO	RECTOR
CONDE VALLE ORIZABA VII	1817	ARCHICOFRADIA SANTA VERACRUZ	SANTA VERACRUZ	MEXICO	RECTOR
CONDE VALLE ORIZABA VII	1818	CORDON DE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	MEXICO	RECTOR
MARQUES VILLAR AGUILA III	1743	ARCHICOFRADIA DEL ROSARIO	SANTO DOMINGO	MEXICO	
MARQUES DE VIVANCO II	1800	ARCHICOFRADIA SANTISIMO SACRAMENTO	CATEDRAL	MEXICO	

Las cofradías de españoles, según Alicia Bazarte, fueron un valioso apoyo para que se establecieran alianzas familiares, redes de vínculos, influencias entre círculos políticos y formación de grupos sociales poderosos, además de sus consabidas funciones caritativas.⁶⁰ Pero ante todo, interesa que sus miembros fungieron como intercesores terrestres para sus hermanos. Ya veremos más adelante la función de las cofradías en el despliegue de los ritos mortuorios.

Finalmente, cabe mencionar que la pertenencia a otras asociaciones, en este caso honoríficas como las órdenes de caballería, también llevaban implícita la solidaridad entre sus miembros. Además de la asistencia al hermano caballero en los últimos momentos de su vida y la participación en su postrer despedida, no faltaba quien velara por el bienestar del alma de sus correligionarios. Así por ejemplo, el tercer marqués de Villar del Águila dejó un legado para que se dijieran quinientas misas por las almas de los caballeros difuntos de Calatrava y Alcántara.⁶¹

4.5 La piedad palpable en obras materiales

Es fundamental contar con un sitio donde se pueda orar y adorar a la divinidad, donde se realicen los actos colectivos y sagrado sacrificio de la misa y demás rituales que interesan al hombre desde el inicio (bautizo) hasta el fin de su vida (entierro). El esplendor de las construcciones religiosas les otorga un lugar especial en de la historia del arte

⁶⁰ BAZARTE, 1989, p. 16.

⁶¹ AGN, Vínculos, 153, 18-xi-1742, testamento del marqués de Villar del Águila III.

novohispano. Ésta se ha ocupado de la cantidad y calidad de templos y conventos, iglesias y catedrales que se construyeron a lo largo de los tres siglos de dominación española con estilos cada vez más cargados de un simbolismo asequible a los creyentes. En portadas, altares, retablos y colaterales se alababa a Dios y a los miembros de la corte celestial y se ofrecían recintos sagrados, tanto para aquellos que consagraban su vida a la oración, como para los que sólo acudían a cumplir los deberes de un buen cristiano.

Quienes habían sido favorecidos con cuantiosos bienes materiales, se sentían comprometidos a mostrar su agradecimiento a Dios, entre otros medios, erigiéndole santas casas para compartirlas con sus allegados más cercanos y con los miembros de la comunidad a la que pertenecían. Así por ejemplo, algunos poderosos mineros han pasado a la posteridad por haber construido magníficas iglesias. Sin embargo, el más rico de ellos, el conde de Regla, nunca construyó nada aunque realizó importantes contribuciones para la difusión de la fe católica en sus dominios. En cambio otros, como José de la Borda y el primer conde de la Valenciana, patrocinaron -total o parcialmente- la construcción de Santa Prisca de Taxco y la iglesia de la Valenciana en Guanajuato, respectivamente.⁶²

La edificación del templo dedicado a San Cayetano (santo patrono de los mineros) se había iniciado en vida del Conde de la Valenciana gracias a sus propias contribuciones unidas a las de los mineros a través del «fondo de piedra». Este era el producto de muchos esfuerzos ya que, al salir los operarios a la superficie después de sus labores, depositaban una piedra recogida en el interior de la mina. Las piedras acumuladas se convirtieron en

⁶² COUTURIER, 1975, p. 28.

poco más de medio millón de pesos, los que se invirtieron en la edificación.⁶³ Si bien es cierto que los minerales eran propiedad del Conde, los trabajadores contribuyeron con la extracción y acarreo de los mismos. Y así, con ese esfuerzo compartido, lograron construir una verdadera obra de arte en la que nobles y plebeyos adoraban al Creador.

El marqués de San Juan de Rayas, coterráneo del anterior, ayudó a su hermano José Joaquín a financiar el templo de la Compañía de Jesús en la ciudad de Guanajuato, inaugurado apenas dos años antes de la expulsión de los jesuitas.⁶⁴ Asimismo, reconstruyó y decoró la capilla del mineral de Rayas, actualmente en ruinas, pero cuya fachada se reubicó en el templo del Pardo en la capital del estado. Además, en la planta alta de su casa -hoy Museo del Pueblo (contraesquina de la Universidad de Guanajuato)- tenía una «capilla doméstica» con un rico retablo churrigüesco, el cual actualmente se conserva en un hotel de Riverside, California. Arturo Parra estudió su iconología y descubrió la presencia de imágenes marianas, jesuitas y franciscanas, todas ellas muy difundidas entre los novohispanos. Asimismo, al analizar la genealogía de la familia Sardaneta, encontró que la mayoría de los nombres de sus integrantes tienen su correspondiente en imágenes del retablo. Y finalmente, descubrió a aquellos miembros de la corte celestial invocados por el Marqués en su testamento.⁶⁵ (Véase nuevamente *Cuadro 4.1*)

Pero la prodigalidad no era exclusiva de los nobles mineros. Los comerciantes como Antonio Bassoco, conde de este título, también dejaron un testimonio material de su fe en

⁶³ GUEVARA SANGINÉS, 1984, p. 45.

⁶⁴ Rasgo, 1767.

⁶⁵ PARRA MORENO, 1985.

Dios: el templo de Loreto, construido por Ignacio Castera a partir de 1809 y ejemplo de armonía y proporciones neoclásicas.⁶⁶

Los nobles terratenientes se preocuparon asimismo por difundir las enseñanzas católicas y mantener a sus trabajadores "dentro de la fe", aún cuando no siempre era fácil conciliar los sacramentos y las labores de campo. Así el séptimo conde del Valle de la Colina mandó abrir una capilla en su rancho pulquero de Cuatlatilpan, Apam, para que los tlachiqueros no salieran a raspar sin antes oír misa. Por certificación del cura, sabemos que tenía puerta pública, campana, altar muy decente dedicado a Nuestra Señora de Guadalupe, buenos ornamentos y vasos sagrados para celebrar misa.⁶⁷ Más que el valor artístico al que se prestaría tanta atención hoy en día, lo importante era la preocupación por suministrar los medios necesarios para la oración, pero al mismo tiempo, la retener a los trabajadores dentro de la propiedad.

Aunque en los testamentos de los nobles citados no se hace referencia a estas obras, es preciso mencionarlas como una muestra palpable de su piedad. Sin embargo, en las últimas voluntades de otros titulados, encontramos las instrucciones que dejaban a sus albaceas para la construcción de iglesias o capillas, o para la edificación de retablos, altares y colaterales. Sin embargo, no siempre se ha podido comprobar el cumplimiento de tales legados, aunque la intención piadosa de sus benefactores quedara claramente expresada.

⁶⁶ TOUSSAINT, 1974, pp. 224-225.

⁶⁷ AGN, Bienes Nacionales, 345, exp. 89.

Como se recordará, la primera marquesa de Selva Nevada abrazó la vida religiosa una vez arreglada su sucesión, pero no satisfecha con ello, quiso dedicar sus esfuerzos y parte de su caudal a la fundación del convento del Dulce Nombre de Jesús de Religiosas Carmelitas Descalzas de Querétaro, del que llegó a ser priora. En la carta que envió a la Reina de España para solicitar el permiso correspondiente, le decía:

La concesión del permiso será el colmo de todos mis deseos, pues en el siglo ni mis hijos, ni las riquezas con que el señor me abasteció, jamás fueron parte de mi descanso [...] el retiro a un claustro y el dedicar a Dios un templo fue siempre todo mi anhelo.⁶⁸

En su testamento, destinó más de cien mil pesos para tal fin y agregó que, en caso de no ser suficiente, su sucesora en el título nobiliario costearía lo necesario.⁶⁹ Dicho convento llegó a realizarse y, aunque ha sido atribuido al arquitecto Eduardo Tresguerras, Manuel Toussaint disiente de esta opinión ya que el estilo de dicho arquitecto no tiene nada de ver con el del templo. Su descripción de la portada neoclásica es bastante crítica: "un pesado pórtico de templo griego que emplea malamente basas y capiteles jónicos en una estructura más seca que el más seco de todos los dóricos existentes".⁷⁰

Las intenciones piadosas de la bisnieta de la primera Marquesa, por lo que respecta a obras materiales, también lograron realizarse. En su testamento de 1845 manifestó la intención de costear los colaterales del santuario de Nuestra Señora de Ocotlán, en Tlaxcala, dejando 5,000 pesos para que se hiciera cargo de ellos el alemán Juan Prant.⁷¹ Alcanzó a

⁶⁸ GROBERT Y MURIEL, 1969, p. 32.

⁶⁹ AN, José Antonio Burillo, n. 84, 7-xii-1798, testamento de la marquesa de Selva Nevada I.

⁷⁰ TOUSSAINT, 1974, p. 228.

⁷¹ AN, Ramón de la Cueva, n. 169, 3-iv-1845, testamento de Josefa Zavalza.

vivir lo suficiente para verlos concluidos. Actualmente, en dicha iglesia existe una placa en la que se lee: "Todos los altares, cornisas y adornos del cañón de esta iglesia se hicieron en los años de 1852 a 1854 a expensas de la señora María Josefa Zabalza". Por desgracia, con las continuas remodelaciones hechas al santuario, tales creaciones artístico-religiosas han desaparecido.

Otra obra realizada fuera de la ciudad de México y costeadada por un miembro de la nobleza, fue el altar de San Francisco en el convento de San Miguel el Grande, al que destinó 1,000 pesos el primer conde de Casa Loja.⁷²

El resto de las donaciones registradas en los testamentos fue dedicado a templos de la capital del virreinato. Así, la tercera marquesa de Torres Rada dejó cien pesos para ayuda de la fábrica de la iglesia de la Santísima Trinidad, reconstruida entre 1755 y 1783.⁷³ Por su parte, la segunda consorte del primer marqués de Rivascacho legó 30,000 pesos de oro común para "la fábrica material [...] de la Iglesia del Colegio de Misioneros Apostólicos, nueva Fundación de Propaganda de título del Señor San Fernando de esta ciudad", obra que fue finalizada en 1755.⁷⁴

La realización de tales edificaciones dedicadas al culto católico no siempre era fácil e inmediata. Por ello, los legados podían quedar sin cumplirse y, en este caso, eran destinados a otros fines piadosos. La primera esposa del doceavo mariscal de Castilla dejó

⁷² APSMA, libro de entierro de españoles de 1755 a 1786, 9-xi-1759, testamento del conde de Casa Loja I.

⁷³ AN, José Condarco, n. 149, 20-vi-1772, testamento de la marquesa de Torres Rada III. TOUSSAINT, 1974, p. 151.

⁷⁴ AN, Juan Antonio Arroyo, n. 19, 24-ii-1751, testamento de la marquesa de Rivascacho IB. TOUSSAINT, 1974, p. 150.

una donación de mil pesos para "ayuda de una capilla que se había de hacer a Nuestra Señora de los Dolores del convento de San Diego" y, en caso de no verificarse, era su voluntad que se aplicara a una lámpara a dicha Virgen. Su marido declaró, en el testamento póstumo de la Mariscala hecho en 1761, que no había podido cumplir la voluntad de su esposa en cuanto a la capilla, por considerar remota la formalización de la «fábrica» y que por tanto había destinado esta suma a dicha lámpara y su aceite.⁷⁵

La quinta marquesa del Valle de la Colina pedía que se le entregaran 300 pesos de oro común a un fraile dominico

para que a su discreción y disposición se conviertan en la fábrica de un retablo o altar proporcionado donde se coloque la imagen pequeña de [...] San Vicente Ferrer, que es la misma que está vestida con el hábito que sirvió de mortaja a mi hijo don Vicente Antonio, dejando [a su cuidado] el que se de al dicho retablo la situación que le pareciere en dicha capilla.⁷⁶

La imagen tuvo el tamaño del niño muerto a los tres años, quien efectivamente, fue sepultado en Santo Domingo. Ignoramos si dicho retablo llegó a feliz conclusión.

Finalmente, la marquesa de Santa Cruz de Inguanzó deseaba construir un colateral en el convento de Santa Isabel, que costara hasta tres mil pesos, para colocar en él, dentro de un nicho, "la Santísima Imagen de Nuestra Señora de los Dolores que tengo en la asistencia de la casa de mi morada".⁷⁷

⁷⁵ AN, Miguel de Montalbán, n. 404, 31-vii-1761, testamento póstumo de la mariscala de Castilla XIA.

⁷⁶ AN, Juan Antonio Arroyo, n. 19, 10-x-1753, testamento de la marquesa del Valle de la Colina VA.

⁷⁷ AN, Francisco Calapiz, n. 155, 22-x-1818, testamento de la marquesa de Santa Cruz de Inguanzó I y II.

Todas estas aportaciones al culto religioso en México corresponden a la época colonial. Solamente la tercera condesa de Presa Jalpa, en 1849, destinó cierta cantidad de dinero para la fábrica de la parroquia de la Hacienda de Jalpa.⁷⁸

La piedad de los nobles también tenía alcances ultramarinos. Algunos favorecidos con riqueza en el Nuevo Mundo no olvidaron la tierra que los había visto nacer y así como habían cooperado para algunas obras civiles, según hemos visto en el capítulo segundo, también contribuyeron a la difusión del culto católico.

El cuarto marqués de Altamira, asturiano, consignó en su testamento de 1753, la donación de 2,000 pesos para la reparación de la parroquia de San Martín de Lamuño, en el Concejo de Pravia, donde había sido bautizado y dicha cantidad fue enviada en el navío Dragón.⁷⁹ Igual fervor hacia el templo donde había recibido las aguas bautismales tenía el tercer marqués de Villar del Águila, quien envió mil pesos al Santuario de la Encina en Arciniega y otros mil para el de Nuestra Señora de la Blanca, en el Valle del Llanteno, ambos en Álava, donde lo habían sido sus antepasados.⁸⁰

Otros nobles de origen español tenían la intención de levantar templos completos. El primer conde de Rábago, al momento de testar en 1785, tenía giradas instrucciones para que desde Cádiz se enviaran hasta 20,000 pesos para la fábrica de una iglesia en Santa Cruz de Lombraña, Santander, lugar de su nacimiento.⁸¹

⁷⁸ AML, caja 1849-3, docto. 10, 20-i-1849, testamento de la condesa de Presa Jalpa III.

⁷⁹ AN, Juan José de Zarazúa, n. 743, 15-xii-1753, testamento póstumo del marqués de Altamira IV.

⁸⁰ AGN, Vínculos 153, 18-xi-1742, testamento del Marqués de Villar del Águila III. RAMÍREZ MONTES E ITURRATE, 1978, pp. 53-60.

⁸¹ AN, Esteban José Pavía, n. 518, 1-iii-1785, testamento del conde de Rábago I.

Sin embargo, las circunstancias no siempre permitieron el envío de legados en dinero o en especie. El segundo conde de la Cortina deseaba «labrar» la iglesia parroquial y casa cural de su natal Salarzón, también en Santander, y para ello destinó 4,000 pesos en 1813. El plano había sido encargado al director de arquitectura de la Academia de San Carlos e incluso había mandado hacer algunas alhajas de oro y plata para adorno del templo. Asimismo, era su voluntad que se enviaran 200 pesos a cada una para la reedificación de cinco capillas y 300 para la parroquia de San Pedro, todas ubicadas en el Valle de Bedoya, y finalmente 400 para dos capillas más en Liévana, todas ellas en su natal Santander.⁸² Sin embargo, en testamentos posteriores, el Conde no volvió a mencionar estos proyectos y en 1821 regresó a España. Ignoramos si desde allí pudo ocuparse personalmente del cumplimiento de estos legados. Tampoco sabemos si los nobles enviaban a sus regiones de origen legados consistentes en paramentos como custodias, copones, etcétera, para la celebración de misas en las iglesias españolas.⁸³

Independientemente de si se realizaron o no estas construcciones dedicadas al culto católico, sus benefactores manifestaron sus intenciones de hacer obras agradables a Dios y con las cuales podían merecer la piedad divina para la salvación de su alma.

Ciertos miembros de la nobleza tenían el privilegio de poseer en sus casas y haciendas una capilla o un oratorio. Ya se hemos mencionado la calidad de la capilla

⁸² AN, José Antonio Morales, n. 415, 13-x-1813, testamento del conde de la Cortina II.

⁸³ En *Plata*, 1992, se registran los legados que algunos americanos enviaron a las iglesias de Huelva y se enfatiza que el primer conde de Regla, originario de esa región, sólo se limitó a enviar algunos artículos de plata cumpliendo con los deseos de su tío, del que era albacea, pero nunca a título personal.

privada del marqués de Rayas, que traspasó los límites de la privacidad y sobrevivió al paso del tiempo. Y a través de distintos medios hemos podido saber de la existencia de recintos privados destinados al culto.

Además de las capillas e iglesias que proliferaban en sus vastas posesiones, el marqués de Guadalupe Gallardo gozaba de un oratorio en su casa de la ciudad de México.⁸⁴ Tal privilegio fue concedido por Bula Papal, la cual se extendía con ciertas condiciones. Por ejemplo, al cuarto marqués de Guardiola se le exigía que sus hijos y parientes sólo pudieran oír la misa estando él presente.⁸⁵ El oratorio debía estar puesto con decencia y decoro con todos los "paramentos necesarios para que se celebre el sacrosanto sacrificio de la misa", como justificaba tenerlo el sexto marqués del Valle de la Colina.⁸⁶ Sólo se podía celebrar una ceremonia cada día, y por ello los moradores de las casas debían ajustar sus horarios para asistir a ella y no esperar que se les concediera licencia para realizarla en más de una ocasión, tal y como había solicitado el primer marqués de Jaral de Berrio.⁸⁷

En las casas de la Ciudad de México también existían este tipo de habitaciones dedicadas al culto. En la actualidad se puede ver, en la casa de los Condes de Santiago Calimaya -hoy Museo de la Ciudad de México-, la capilla privada de dicha familia.

⁸⁴ AGN, Bienes Nacionales, 424, exp. 19, 24-i-1816.

⁸⁵ AGN, Bienes Nacionales, 345, exp. 84, 1-xii-1784.

⁸⁶ AGN, Bienes Nacionales, 726, exp. 3, 9-v-1797.

⁸⁷ AGN, Bienes Nacionales, 615, exp. 9, 20-viii-1775.

4.6 Aportaciones al culto religioso

La iglesia católica induce en el creyente el recurso de invocar a algún miembro de la corte celestial a través de prácticas individuales (rezos personales), o colectivas (participación en una comunidad orante). Pero así como los seres celestiales, pueden ayudar a los terrenales, éstos a su vez deben contribuir a la salvación de su alma auxiliando al prójimo menos favorecido. Asimismo, es un deber de todo buen católico el contribuir a la propagación del culto. Las fiestas religiosas, el sostenimiento de los ministros de la fe, los donativos piadosos, etcétera, son propicios para la salvación.

Estas acciones, que no siempre se llevaban a cabo de manera espontánea, tenían que ser fomentadas por las autoridades eclesiásticas. Por ello, al hacer el testamento, se imponía como manda forzosa el destinar a estos fines cierta cantidad de dinero, por pequeña que fuera. En cada arzobispado se establecían obligaciones para los testadores y, para asegurar su acatamiento, se amenazaba con intervenir en los bienes del difunto si éste no cumplía con estos preceptos.

En el manual de testamentos de Pedro Murillo Velarde, de 1755, se estipulaba que las mandas forzosas de Nueva España eran para los religiosos que custodiaban los Santos Lugares de Jerusalem, el rescate de cristianos cautivos, la Santa Cruzada, los hospitales de San Lázaro y San Antonio Abad, el de Nuestra Señora de Guadalupe de España y la causa del venerable Gregorio López.⁸⁸ Las tres primeras mandas muestran la pervivencia de la tradición medieval de las Cruzadas, mientras que las destinadas a hospitales buscan

⁸⁸ MURILLO VELARDE, 1755, p. 46.

beneficiar a los pobres novohispanos. En una de las reediciones y actualizaciones de esta obra (1842), se hablaba todavía de la de Jerusalem (instituida en 1699),⁸⁹ pero se había cambiado la guadalupana española por la del santuario de Guadalupe de México (1756) y los pobres hospitalizados eran sustituidos por las huérfanas pobres deseosas de casarse. Las mandas de Gregorio López y de redención de cautivos se habían suprimido en 1785 y 1820 respectivamente.⁹⁰

Sin embargo, al revisar los testamentos, encontramos algunas adiciones. Por ejemplo, se incluían contribuciones para la canonización de Felipe de Jesús (obtenida finalmente en 1862) y las beatificaciones del controvertido obispo y virrey Juan de Palafox y Mendoza (propuesta desde 1726 pero no alcanzada aún), fray Sebastián de Aparicio (lego franciscano cuyo cuerpo se venera en Puebla) y fray Antonio Margil de Jesús (misionero franciscano sepultado en el convento de San Francisco de México después de una prolífica labor evangelizadora). Por la estrecha relación de estos religiosos con la Nueva España, no resulta extraño que se promoviera su ingreso al grupo de santos escogidos de Dios. Asimismo se consignan causas similares para la venerable madre María de Jesús Agreda (religiosa franciscana española) y fray Francisco Ximénez de Cisneros (confesor de la reina Isabel la Católica).

Estas contribuciones siempre se hacían bajo la supervisión de las autoridades eclesiásticas. Por ejemplo, con licencia de los Obispos, se podían aplicar en las Indias los

⁸⁹ Esta manda había sido reanimada en 1788. *Gazeta de México*, 12-ii-1788.

⁹⁰ MURILLO VELARDE, 1842, p. 48 y BELEÑA, 1981, t. I, pp. 223-224.

"legados píos al bien común de la República, para socorrer alguna grave necesidad pública, como de hambre, peste o invasión de enemigos".⁹¹ Pero poco a poco las autoridades civiles fueron teniendo mayor intervención en este tipo de legados. Así por ejemplo, a raíz de la invasión napoleónica a España, las cortes de Cádiz establecieron en 1811, por el tiempo que durara la guerra y diez años después que concluyera, una contribución para ayudar, en cuanto fuera posible, a "la suerte de los prisioneros, sus familias, viudas y demás personas que en la guerra con Francia hayan padecido en la península". Estas frases tan lastimeras y a la vez esperanzadoras provienen del testamento de la primera baronesa de Riperdá, cuyos dos hijos habían sufrido las consecuencias de la guerra; la última noticia que había tenido del menor de ellos era que se encontraba prisionero en Francia.⁹²

En el México independiente, continuaron vigentes las mandas piadosas pero el gobierno de Antonio López de Santa Anna estipuló, por la Ley de 18 de agosto de 1843, que los testadores hicieran una contribución para el fomento de las bibliotecas públicas, lo que respondía a una idea ilustrada y liberal. En una época de luchas con la iglesia católica de México, los fondos se destinaron al desarrollo de la cultura, en un síntoma de laicización.

Como puede verse, eran diversos los destinatarios de los legados obligatorios, pobres, cautivos, instituciones, el culto mariano y la canonización de hombres y mujeres nacidos en el imperio español.

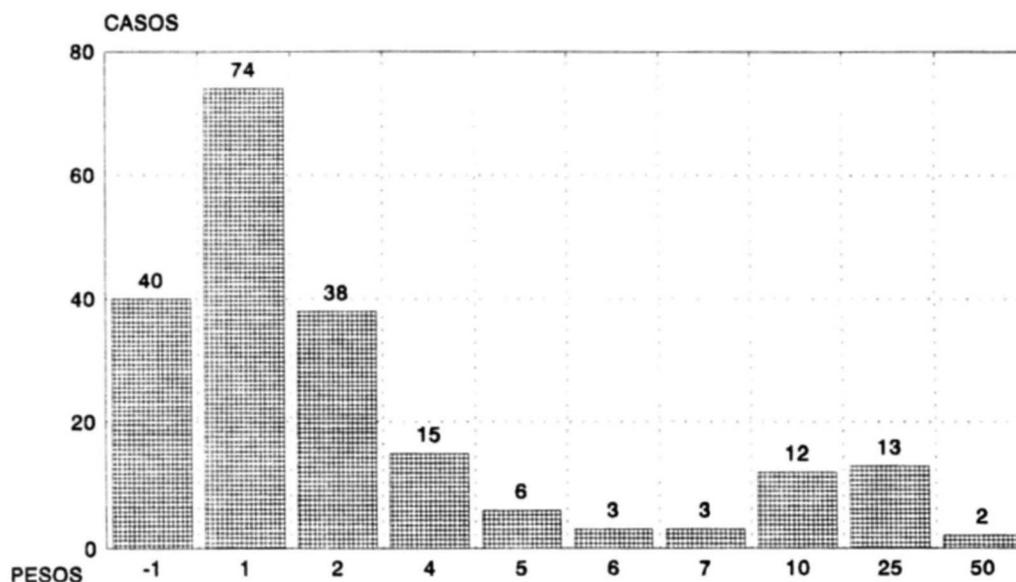
⁹¹ MURILLO VELARDE, 1755, p. 45.

⁹² AN, Ignacio del Valle, n. 710, 5-ix-1814, testamento de la baronesa de Riperdá I.

En la *Gnífica 4.6* se consignan las cantidades aportadas por los testadores para cumplir con esta obligación. En los extremos se encuentran aquellos que aportaban menos de un peso, como el cuarto marqués de Villar del Águila que sólo destinaba un real a cada una de ellas, o los que eran muy pródigos, como la primera condesa de Agreda y el primer marqués del Apartado, que contribuyeron con cincuenta pesos a cada una. Sólo en 26 de los testamentos se ha encontrado la disposición de que los albaceas a su arbitrio donaran las cantidades que consideraran pertinentes.

GRAFICA 4.6

MONTO DE LAS MANDAS FORZOSAS ESTIPULADAS EN TESTAMENTOS DE NOBLES



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

Además de estas «mandas forzosas», el primer marqués de Castañiza dejó por testamento un legado que podría considerarse como una manda voluntaria pero que por su

carácter estaría vinculado a las primeras. Destinó mil pesos para la manutención de catequistas y rescate de niños en China, suma que debía ser enviada por los religiosos dieguinos del Hospicio de San Agustín de las Cuevas.⁹³

Ahora bien, sabemos, algunos nobles abrazaron la vida religiosa después de enviudar y arreglar su sucesión, probablemente con el propósito de abandonar los placeres mundanos o tal vez por el deseo incontenible de concentrarse en la oración salvadora de almas. Además de la marquesa de Selva Nevada que fue fundadora del Convento de Teresas en Querétaro al que se incorporó, otra mujer noble es recordada por contribuir al establecimiento en México de una asociación religioso-caritativa.

Mariana Gómez de la Cortina, segunda condesa de ese título fue fundadora, en la Ciudad de México, de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul. Once hermanas llegaron a México, desde España, en 1844 y, para 1853, su número era de 110 porque muchas damas mexicanas se habían incorporado a sus filas. La propia Cortina, sintiendo cercana su muerte, solicitó al superior general de la Congregación, residente en París, que le concediera el uso del hábito de las Hijas de San Vicente de Paul, lo que le fue otorgado.⁹⁴ Pero sus enfermedades le impidieron instalarse, como el resto de las Hermanas, en la casa conocida como de la Mariscala, cerca de la Alameda. Con fondos proporcionados enteramente por la ex-Condesa, se hicieron cargo de dos hospitales en la ciudad de México y del «Colegio de las Bonitas», escuela gratuita para niñas. Además, recibieron legados

⁹³ AN, Juan Manuel Pozo, n. 522, 24-viii-1788, testamento del marqués de Castañiza I.

⁹⁴ Necrología de la ex-Condesa de la Cortina, en Memorial Histórico, t I, n. 14, 14-i-1846.

importantes en capital y especie (santos, alhajas) por parte de la hija de los cuartos marqueses de Selva Nevada.⁹⁵

El biógrafo de la ex-Condesa resumió las actividades del instituto monástico con las siguientes palabras

A la sublimidad de la vida contemplativa reúne la práctica de las virtudes que exigen mayor abnegación: la educación gratuita de toda clase de niñas; el cuidado de los enfermos de los hospitales; el acercarse al moribundo desamparado con la ternura de una mujer cristiana para cerrar sus ojos y despedir su alma al cielo; el arreglar y dirigir los hospicios en sus complicadas relaciones; el velar por la lactancia y nutrición de los niños expósitos.⁹⁶

Con las actividades de esta congregación, se cumplían los preceptos de caridad difundidos por el catolicismo pero al mismo tiempo se cubrían con los tintes humanitarios de la beneficencia.

Ahora bien, se ha concedido mucha importancia al hecho de que las familias estimularan las vocaciones religiosas en sus descendientes, con el fin de disminuir el número de posibles herederos y evitar así la dispersión de las fortunas.⁹⁷ Sin embargo, en el caso de los nobles novohispanos, este hecho no era tan frecuente como podría esperarse. Y en el marco de lo que venimos estudiando, más que una intención de tipo económico, parece ocasionarse por el deseo de hacer alguna aportación por demás valiosa al culto religioso: los propios hijos que dedicaban el resto de sus vidas a la oración. En algunos

⁹⁵ AN, Ramón de la Cueva, n. 169, 3-iv-1845 y 7-viii-1848, testamentos de Josefa Zavalza.

⁹⁶ COPCA, 1885, p. 16.

⁹⁷ ARROM, 1988, p. 176.

casos ha podido comprobarse que la vocación era involuntaria y se debía más bien al designio de los padres.⁹⁸

De las 119 unidades familiares incluidas en el universo documental, trece (11%) destinaron a sus hijas al convento. Aunque los ejemplos son pocos, evidencian las preferencias hacia determinados conventos, como el de San Jerónimo, que albergaba a tres descendientes nobles, mientras el monasterio de Santa Inés y Jesús María contaban con dos cada uno. El resto de las hijas de nobles se distribuían entre Santa Teresa, San Bernardo, Santa Clara, Santa Catarina de Sena, Capuchinas, Encarnación, San Agustín de Arciniaga y Carmelitas de Puebla. (Véase *Cuadro 4.7*)

Respecto a los varones, miembros de ocho familias (7%) llegaron a recibir la investidura sacerdotal. Por lo general sólo uno de los descendientes se consagraba a la iglesia; sin embargo, podía llegarse el caso de que más de la mitad de los hijos procreados abrazaran la vida religiosa, y que algunos de ellos llegaran a ocupar puestos importantes en la jerarquía eclesiástica.

Cuando los nobles no podían ofrecer a sus hijos al servicio de Dios, contaban con otros recursos para fomentar el culto y, a la vez, asegurar las oraciones que los ayudaran en el tránsito a la otra vida. Estas opciones eran principalmente dos: la dotación de mujeres que deseaban ingresar al convento y el establecimiento de capellanías.

⁹⁸ ZÁRATE TOSCANO, s.a.

HIJOS DE NOBLES DESTINADOS A LA IGLESIA

252

NOBLES	NOMBRE HIJOS	FECHAS	DESTINO	LUGAR
MARQUESES DE AGUAYO V	MA. GUADALUPE ANTONIA EDUWIGES	1815-1882	MONJA	SANTA TERESA
CONDES DE ALCARAZ III	FELIPE NERI	1825-?	CANÓNIGO	GUADALUPE
CONDES DE CASAFIEL I	JOSÉ MARIANO	1772-?	CURA	ZACATECAS
CONDES DE JALA II	MARÍA AGUSTINA SANTÍSIMA TRINIDAD	1770-?	MONJA	SAN BERNARDO
CONDES DE MIRAVALLE III	MA. JOSEFA MANUELA FELIPA ANTONIA	1729-?	MONJA	JESÚS MARÍA
MARQUESES MONSERRATE II	MARIANO ANTONIO	1748-?	MISIONERO	ZACATECAS
MARQUESES MONSERRATE II	JOSÉ MARIANO ANTONIO	1755-?	PRESBITERO	PUEBLA
MARQUESES MONSERRATE II	IGNACIO MARIANO	1759-?	CURA	ZONGOLICA
MARQUESES MONSERRATE II	ANA MARÍA	1762-?	MONJA	CARMEN DE PUEBLA
CONDES DE PEÑASCO I	MA. MANUELA JOSEFA INÉS	1762-?	MONJA	SANTA CLARA
CONDES DE PRESA JALPA I	MA. VICENTA IGNACIA	1758-1799	MONJA	SANTA CATARINA DE SENA
CONDES DE PRESA JALPA I	JOSEFA TOMASA IGNACIA	1762-?	MONJA	SANTA INES
CONDES DE PRESA JALPA I	IGNACIO JAVIER JOSÉ	1764-?	CLÉRIGO	
CONDES DE PRESA JALPA I	MA. JOSEFA IGNACIA GERTRUDIS	1767-?	MONJA	SANTA INES
CONDES DE RÁBAGO I	MA. DE LA LUZ MANUELA IGNACIA	1779-?	MONJA	CAPUCHINAS
MARQUESES RIVASCACHO I	MARÍA ANTONIA FRANCISCA DE JESÚS	1724-1763	MONJA	SANTA ISABEL
MARQUESES RIVASCACHO I	MARIANA GERTRUDIS ANA	1726-?	MONJA	ENCARNACIÓN
CONDES DE SAMANIEGO I	DOLORES	1800-?	MONJA	QUERÉTARO
CONDES DE SAMANIEGO I	JOSEFA	1801-?	MONJA	QUERÉTARO
CONDES DE SAMANIEGO I	MARIANA	1803-?	MONJA	QUERÉTARO
MARQUESES SAN CLEMENTE I	JOSÉ FRANCISCO	1735-?	CANÓNIGO	VALLADOLID
BARONES DE SAN CARLOS I	JUAN JOSÉ MARÍA PEDRO PABLO	1806-1875	CANÓNIGO	GUADALAJARA
CONDES DE SANTIAGO V	INES MARÍA	1721-1752	MONJA	JESÚS MARÍA
MARQUESES SELVANEVADA I	MANUELA FRANCISCA DE PAULA	1772-1848	MONJA	SAN JERONIMO
MARQUESES SELVANEVADA I	MA. DE LOS DOLORES ANA JOSEFA	1775-1803	MONJA	SAN JERONIMO
MARQUES SELVANEVADA IVB	EULOGIO GREGORIO	1841-1922	OBISPO	OAXACA
CONDES DE SIERRA GORDA I	MARIANO TIMOTEO	1745-1814	VICARIO	VALLADOLID
MARQUES DE ULUAPA III	JOSEFA	1735-?	MONJA	SAN JERONIMO
MARQUESES VILLAR ÁGUILA IV	ISABEL ANTONIA	1734-1824	MONJA	SAN AGUSTÍN DE ARCINIEGA

En 24 testamentos (8%) de veinte nobles distintos (11%), ocho mujeres y doce hombres, se dejaron legados para dotar a niñas que quisieran abrazar la vida religiosa. El monto de la dote exigida por la mayoría de los conventos era de cuatro mil pesos, cantidad que aparece consignada en los testamentos. Sin embargo, la primera condesa de Bassoco agregaba mil pesos para los gastos de profesión.⁹⁹ Y además, la primera marquesa de Selva Nevada condicionaba su donativo para que en la toma de hábito la profesa sólo se presentara "con saya y manto, sin peinado y en coche de dos mulas" evitando los gastos inútiles que se estaban convirtiendo en un abuso común.¹⁰⁰

La designación de la elegida podía quedar a cargo del testador o de la superiora de algún convento preferido, como el de Santa Teresa, Jesús María, San Juan de la Penitencia y San José de Gracia.

Asimismo, una misma novicia podía reunir diversos legados pequeños hasta alcanzar el monto total. Por ello, el segundo marqués de Prado Alegre dejó un legado de 3,100 pesos para completar la dote de una novicia y la segunda condesa de la Cortina destinó el producto de la venta de sus alhajas a "las novicias más detenidas de cualquier noviciado que sea de esta ciudad para que se les complete" la dote.¹⁰¹

Además de estos legados para dotar novicias, los nobles fueron espléndidos con algunos conventos femeninos, particularmente los de Religiosas Capuchinas de San Felipe

⁹⁹ AN, Juan Manuel Pozo, n. 522, 27-vi-1798, testamento de la condesa de Bassoco I.

¹⁰⁰ AN, José Antonio Burillo, n. 84, 19-xii-1796, testamento de la marquesa de Selva Nevada I.

¹⁰¹ AN, Joaquín Guerrero y Tagle, n. 267, 10-x-1769, testamento del marqués de Prado Alegre IIA. AN, Francisco Palacios, n. 523, 12-ii-1796, testamento de la condesa de la Cortina II.

de Jesús, Corpus Cristi, Nuestra Señora de Guadalupe y Santa Coleta, favorecidos por el primer conde de Bassoco con dos mil pesos a cada uno, por la segunda marquesa de Ciria con quince pesos mensuales, por la marquesa de Santa Cruz de Inguanzó con quinientos pesos a cada uno, y por la tercera marquesa de Rivascacho con cuatrocientos pesos.¹⁰² Asimismo, la tercera marquesa de Torres Rada dejó doscientos al de Santa Inés y la cuarta de Santa Fe de Guardiola, quinientos al de la Enseñanza.¹⁰³ Finalmente el primer conde de Presa Jalpa y su consorte suministraron el remanente del quinto de sus respectivos bienes a las religiosas capuchinas de los conventos de Salvatierra y Lagos.¹⁰⁴ Todos ellos estaban destinados a cubrir las necesidades más inmediatas de los monasterios y, por supuesto, se esperaba que, en agradecimiento, las monjas recordaran a los donantes en sus oraciones.

Así como se ayudaba a ciertas mujeres a ingresar a la vida contemplativa, también se apoyaba a los hombres para que concluyeran sus estudios y se ordenaran sacerdotes. El mecanismo utilizado para este fin era la fundación de una capellanía, que tenía como finalidad mantener un «capellán» que se obligaba a decir cierto número de misas en memoria del donante.

En 55 testamentos (18%) de 43 personas distintas (24%), 30 hombres y 13 mujeres, se manifestaba la intención de los nobles de establecer una capellanía. Aunque algunos

¹⁰² AN, Juan Manuel Pozo, n. 522, 4-ii-1809, testamento del conde de Bassoco I. Francisco Calapiz, n. 155, 27-iv-1832, testamento de la marquesa de Ciria II; 22-x-1818, testamento de la marquesa de Santa Cruz de Inguanzó y 6-vii-1814, testamento de la marquesa de Rivascacho III.

¹⁰³ AN, José Condarco, n. 149, 20-vi-1772, testamento de la marquesa de Torres Rada III. Diego Jacinto de León, n. 350, 4-vii-1777, testamento de la marquesa de Santa Fe de Guardiola IV.

¹⁰⁴ AN, Francisco Calapiz, n. 155, 4-xii-1800, testamento de la condesa de Presa Jalpa I y Felipe Otón Pasalle, n. 519, 22-vi-1794, testamento del conde de Presa Jalpa I.

dejaron todo en manos de sus albaceas, la mayoría fueron más específicos, detallando el capital que deseaban invertir, la carga de misas para cada capellán, el recinto sagrado donde debían oficiarse, el beneficiario espiritual de los sufragios, los agraciados con la obra pía y los patronos encargados de velar por su cumplimiento.

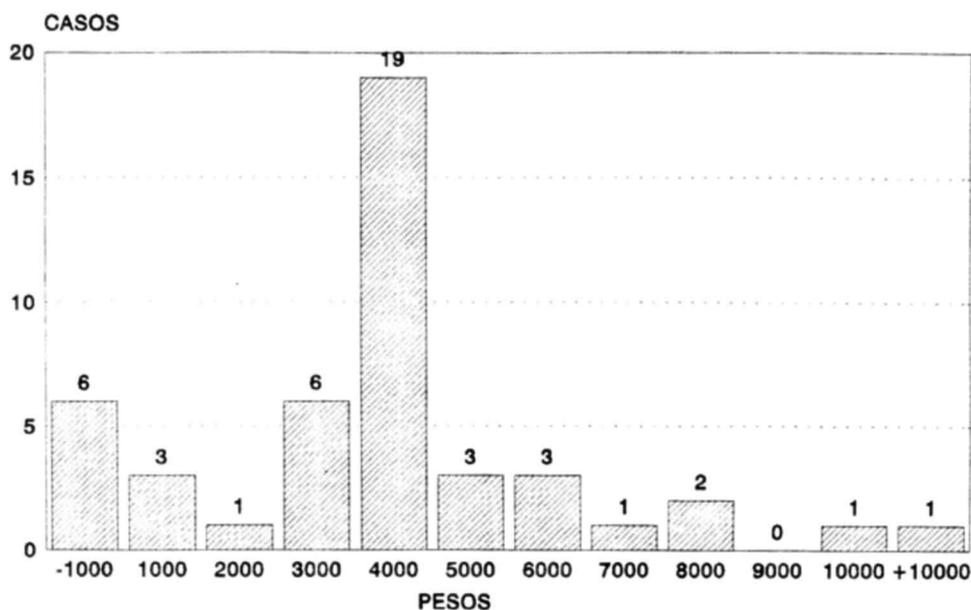
Para instituir una capellanía, existían dos caminos: financiarlas directamente con el capital donado (el cual podía agotarse en un plazo limitado), y mediante los réditos del cinco por ciento anual que producía al invertirlo (asegurando una mayor permanencia). El Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías controlaba dichas inversiones y suministraba los fondos a los capellanes.¹⁰⁵ Las instituciones eclesiásticas que administraban dichos fondos, se convirtieron en las principales fuentes crediticias de la Nueva España.

Como puede verse en la *Gráfica 4.7*, el capital más frecuentemente invertido por los nobles para sostener a un capellán era de cuatro mil pesos, ya que los doscientos pesos de su producto anual eran suficientes para mantener a un sacerdote durante los últimos años de la época colonial.¹⁰⁶ Las cifras inferiores tendrían que combinarse con otros recursos, probablemente otras capellanías o la congrua correspondiente a los sacerdotes.

¹⁰⁵ Sobre este aspecto, véase WOBESER, 1989, pp. 781-782 y COSTELOE, 1967.

¹⁰⁶ COSTELOE, 1967, p. 59 considera que al inicio del periodo promediaban entre dos y tres mil pesos pero que ya para el siglo XIX dicha cantidad no alcanzaba para el mantenimiento de un capellán.

MONTO DE LAS CAPELLANIAS EN TESTAMENTOS DE NOBLES 1750-1850



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

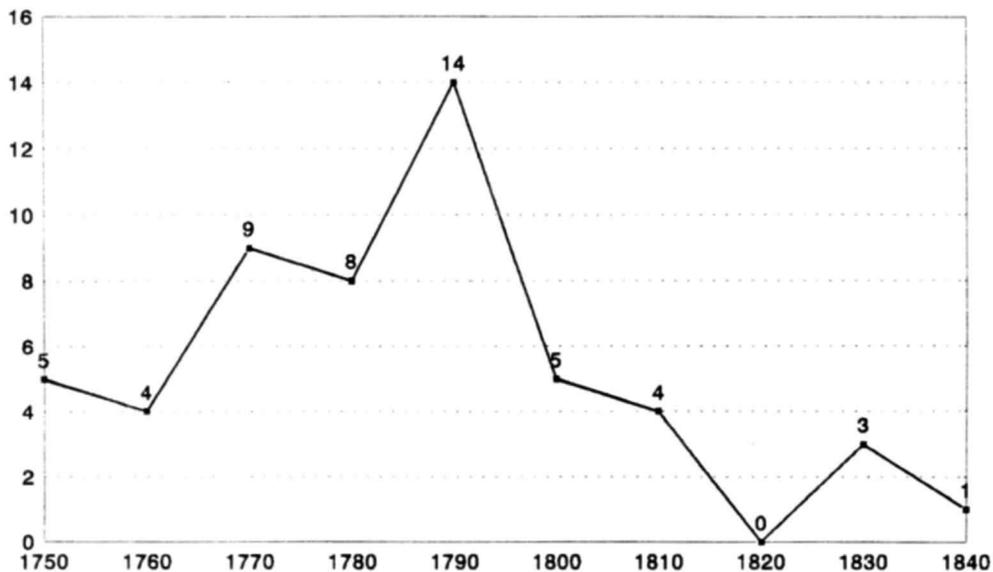
Además, siempre existía el problema de que los patronos de las fundaciones piadosas no siempre estaban al día en sus obligaciones financieras,¹⁰⁷ o que el capital estipulado en los testamentos no se llegaba a reunir una vez hecha la división de la herencia, y entonces el albacea debía tomar cartas en el asunto. Por ejemplo, la segunda condesa de San Bartolomé de Jala había estipulado en 1769 que con los réditos de seis mil pesos, se pagara una misa "todos los días del año perpetuamente en la iglesia del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe".¹⁰⁸ Su marido y albacea no sólo tuvo que satisfacer la herencia de sus hijas con su propio caudal, sino que adoptó la decisión de volverse

¹⁰⁷ El tercer conde de Nuestra Señora de Guadalupe de Peñasco reconocía estar en posesión de varias capellanías "de cuyas fundaciones, unas están en corriente y otras atrasadas en sus pagos". AN, Francisco Madariaga, n. 426, 3-ii-1842, testamento.

sacerdote en su viudez, tal vez para poder officiar personalmente los sufragios en honor de su difunta esposa.

GRAFICA 4.8

RELACION CRONOLOGICA DE TESTAMENTOS DE NOBLES DONDE SE MANDA FUNDAR CAPELLANIAS



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

Como puede verse en la *Gráfica 4.8*, la distribución cronológica de los testamentos que estipularon el deseo del noble de establecer una o más capellanías no fue equitativa durante todo el periodo estudiado. En términos generales, puede decirse que hubo una tendencia ascendente que alcanzó su máxima expresión en la década de 1790 para disminuir a partir de entonces. Llama la atención que en la década de 1820 no se encuentre ningún documento con intenciones de invertir alguna cantidad de dinero en algún capellán que tuviera a su cargo la celebración de misas por la salvación del alma.

¹⁰⁸ AGN, Vínculos, 59, 20-ii-1769, testamento de la condesa de San Bartolomé de Jala II.

Si tomáramos en cuenta el duro golpe que representó para los novohispanos la cédula de consolidación de vales reales y redención de capitales impuestos en manos muertas de 1804, encontraríamos una disminución en las décadas de 1800 y 1810. Sin embargo, a pesar de este factor y de la guerra de independencia, se mantuvo la costumbre de destinar parte del capital para que, con el producto de sus réditos, se atendiera al sostenimiento de capellanes, cuando menos en intención. Tal vez la mejor explicación para la ausencia de estos deseos en la década de 1820 sea la incertidumbre creada por la separación de la madre patria, la inestabilidad política y económica del nuevo país.

Ahora bien, la carga de misas a que debía comprometerse cada capellán era tan variable como las necesidades de tranquilizar la conciencia de los testadores. Mientras unos pedían que se dijera una misa diaria, otros la exigían semanal o mensual y algunos se limitaban a ciertas fechas, aniversarios o fiestas devotas, como el misterio de la Santísima Trinidad (27 de mayo), la Purísima Concepción de María (8 de diciembre), el primer día de la Pascua de Navidad (primer domingo de diciembre), día de San José (19 de marzo), de la Señora Santa Ana (26 de julio), de San Vicente Ferrer (5 de abril), San Servando (8 de noviembre) y día de la Preciosa Sangre de Cristo (12 de julio).¹⁰⁹

Los testadores no siempre elegían el lugar donde debían decirse las misas y lo dejaban a la elección de sus albaceas, de los patronos de la fundación, o de los propios capellanes. Sin embargo, de vez en cuando especificaban que se realizaran, principalmente,

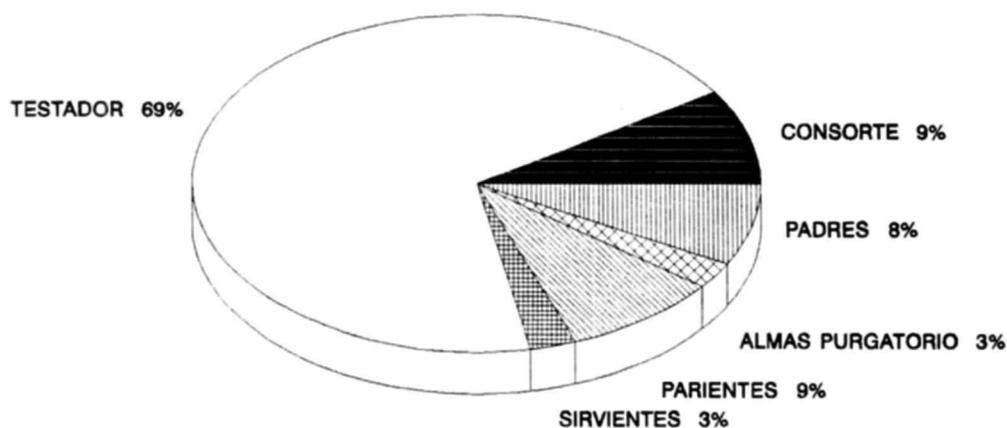
¹⁰⁹ AN, Francisco Palacios, n. 523, 12-ii-1796, testamento de la condesa de la Cortina II. ZÚÑIGA Y ONTIVEROS, 1815.

en altares de «ánimas», «del perdón» o «privilegiados» ya que al oficiar las misas en ellos, además del oficio propiamente dicho, se agregaban las indulgencias concedidas a cada uno de ellos. También pedían que las misas se celebraran en la iglesia donde habían sido enterrados, en la del mayorazgo o concretamente en San Diego, San Francisco, Belén, Santa Teresa la Antigua, Nuestra Señora de Guadalupe o Catedral.

Los beneficiarios espirituales, es decir, aquellos por cuya intención se decían las misas, podían ser diversos. En la *Gráfica 4.9* se aprecia que, además del testador, se atendía el bienestar espiritual de parientes cercanos, pero también de servidores y de las almas del purgatorio.

GRAFICA 4.9

BENEFICIARIOS ESPIRITUALES DE CAPELLANIAS FUNDADAS POR NOBLES



Por lo que respecta a la elección de los capellanes beneficiados con dicha fundación, se escogía, en primer lugar, a los parientes, particularmente los más pobres, por lo general sobrinos, hermanos o incluso ahijados. Asimismo, se podía nombrar capellán a alguno de los hijos. Pero este nombramiento no necesariamente implicaba obligarlos a ser sacerdotes. Si no se deseaba abandonar del todo la vida mundana pero sí cumplir con los deseos de sus antepasados, el beneficiado recibía los réditos y, con una parte de ellos, pagaba a algún sacerdote para que oficiara.

Cada capellán, según el criterio del fundador de la obra pía, debía reunir ciertos requisitos. El principal era que fueran seminaristas, jóvenes, virtuosos, estudiosos, cercanos a la ordenación, quienes utilizarían el dinero para sostener sus estudios y gastos. En algunos casos, se especificaba que debían ser originarios de la Nueva España o, al menos, residir en ella, de sangre limpia y buenas costumbres, ya que el objetivo de la capellanía era "que Dios Nuestro Señor y su Santísima Madre sean honrados y servidos y que mis parientes y niños pobres remedien sus necesidades por medio de un estado santo y sosegado".¹¹⁰

Finalmente, los patronos de las capellanías, eran en su mayoría los hijos, particularmente aquellos que heredaban el título y, cuando existía, el mayorazgo. El segundo lugar en importancia, era ocupado por los consortes de los testadores, seguidos de otros parientes cercanos como padres, hermanos o sobrinos. También se podía encargar el cumplimiento de la obra pía a alguna institución como el Colegio de San Ildefonso o las

¹¹⁰ AN, José Antonio Burillo, n. 84, 19-xii-1796, testamento de la marquesa de Selva Nevada I.

cofradías de Nuestra Señora de Balbanera, Santísimo Cristo de Burgos, Nuestra Señora de Covadonga, Nuestra Señora de Aránzazu y Santísimo Sacramento.¹¹¹ Previendo la falta de alguno de los patronos, siempre se nombraba a varios para que eventualmente fueran ocupando el lugar dejado vacante por la muerte del primer nombrado.

Estos legados hechos a religiosas y ministros de la fe, se complementaban con otro tipo de contribuciones destinadas a proporcionar lo necesario para la celebración de las misas y veneración de los miembros de la corte celestial. Así por ejemplo, la doceava mariscal de Castilla, el primer conde de Casa Loja, la cuarta marquesa del Valle de la Colina y la hija de los cuartos marqueses de Selva Nevada aportaron una suma de dinero para costear el aceite de oliva de las lámparas del Santísimo Sacramento (Santa Veracruz), del Santuario de Atotonilco, de la capilla de San Vicente Ferrer (Santo Domingo) y del Santuario de Ocotlán respectivamente.¹¹²

Finalmente, la segunda condesa de San Pedro del Álamo dejó mil pesos al abad de la Colegiata de Guadalupe para dedicarlos al culto de la Virgen de Guadalupe "en muestra de mi afecto, devoción y agradecimiento de los especiales beneficios que de mano de la Soberana Reina he recibido".¹¹³

¹¹¹ AN, Juan Manuel Pozo, n. 522, 4-ii-1809, testamento del conde de Bassoco I y 9-vi-1798, testamento de la condesa de Casa Agreda IA; Francisco Palacios, n. 523, 12-ii-1796, testamento de la condesa de la Cortina II; Francisco Calapiz, n. 155, 26-i-1816, codicilo de la marquesa de Santa Cruz de Inguanzó II; José Antonio Burillo, n. 84, 19-xii-1796, testamento de la marquesa de Selva Nevada I, y Juan Antonio Arroyo, n. 19, 24-ii-1751, testamento de la marquesa de Rivascacho IB.

¹¹² AN, Bernardo Rivera Buitrón, n. 600, 26-iv-1785, testamento de la mariscal de Castilla XIIB. APSMA, libro de entierro de españoles, 9-ix-1759, testamento del conde de Casa Loja I. AN, Juan Buenaventura Arroyo, n. 19, 10-x-1753, testamento de la marquesa del Valle de la Colina IVA y Ramón de la Cueva, n. 169, 3-iv-1845, testamento de Josefa Zavalza.

¹¹³ AN, Andrés Delgado Camargo, n. 206, 1-vii-1772, testamento de la condesa de San Pedro del Álamo II.

Aparte de estas donaciones, algunos nobles manifestaron su devoción promoviendo fiestas particulares. Por ejemplo, la marquesa de Santa Cruz de Inguanzó dejó un capital a réditos para celebrar anualmente, en la iglesia de Santa Isabel, una función solemne en honor de la Virgen el viernes de Dolores, con sus "tres horas, previa la novena que debe ser con misas cantadas y pláticas" y otra función similar en septiembre para celebrar los Dolores de Nuestra Señora.¹¹⁴ La primera marquesa de Rivascacho, también devota de la advocación de la Virgen de los Dolores, mandó celebrarla en el convento de San Cosme, mientras que la séptima condesa del Valle de Orizaba deseó conmemorarlo en la Santa Escuela del convento de San Francisco y la tercera condesa de San Pedro del Álamo la destinó a la iglesia del Oratorio de San Felipe Neri.¹¹⁵ Asimismo, se veneraban otras advocaciones de la Virgen, como la de la Consolación (marquesa de Rivascacho IB, en San Cosme), la Anunciación, la Expectación y la Encarnación (conde de Bassoco I).¹¹⁶

La citada condesa de San Pedro del Álamo dotó otra función para San Luis Gonzaga en uno de los días de su novena "con tres padres, sermón, iluminado el trono y tres candiles, tambor, chirimía y cámaras".¹¹⁷ San José también fue sujeto de una devoción muy extendida y le dedicaban misas especiales, por ejemplo, la primera condesa de Casa Agreda en el convento de San José de Tacubaya y la primera Marquesa de Rivascacho en la iglesia

¹¹⁴ AN, Francisco Calapiz, n. 155, 22-x-1818, testamento de la marquesa de Santa Cruz de Inguanzó I y II.

¹¹⁵ AN, Juan Antonio Arroyo, n. 19, 24-ii-1751, testamento de la marquesa de Rivascacho IB. AN, Ignacio Barrera, n. 90, 11-iv-1820, testamento de la condesa del Valle de Orizaba VII. Joaquín Barrientos, n. 85, 10-vii-1799, testamento de la condesa de San Pedro del Álamo III.

¹¹⁶ AN, Juan Antonio Arroyo, n. 19, 24-ii-1751, testamento de la marquesa de Rivascacho IB y Juan Manuel Pozo, n. 522, 27-vi-1798, testamento del conde de Bassoco I.

¹¹⁷ AN, Joaquín Barrientos, n. 85, 10-vii-1799, testamento de la condesa de San Pedro del Álamo III.

de Carmelitas Descalzos.¹¹⁸ Por su parte, el primer conde de Casa Loja patrocinó las funciones celebradas en la Santa Casa de Loreto de San Miguel el Grande para San Juan Evangelista, San Eduardo Rey, la Encarnación y la reprobación de los jueves.¹¹⁹ La tercera marquesa de Torres Rada ayudó en las novenas de San Juan de Dios y el arcángel San Rafael y la cuarta del Valle de la Colina hacía lo propio con San Vicente Ferrer.¹²⁰ Algunos de estos miembros de la corte celestial habían aparecido invocados en la primera parte de los testamentos, pero la manifestación más clara de la devoción suscitada por ellos era la celebración de estas fiestas.

Por último, los nobles también patrocinaron ejercicios espirituales para españoles en la Casa Profesa, titulada San José el Real, o días de retiro en San Felipe el Real, tal y como lo especificaban el primer conde de Medina y Torres y el primer marqués de Castañiza.¹²¹

Todas estas donaciones se consignaron en los testamentos pero algunos nobles se reservaron la facultad de explicitarlas en las hojas blancas que añadieron a los documentos, o simplemente mencionaron el haber hecho ciertos comunicados secretos a sus albaceas, algunos de ellos para "descargo de mi conciencia".¹²²

¹¹⁸ AN, Juan Manuel Pozo, n. 522, 9-vi-1798, testamento de la condesa de Casa Agreda IA y Juan Antonio Arroyo, n. 19, 24-ii-1751, testamento de la marquesa de Rivascacho IA.

¹¹⁹ APSMA, libro de difuntos, 9-xi-1759, testamento del conde de Casa Loja I.

¹²⁰ AN, José Condarco, n. 149, 20-vi-1772, testamento de la marquesa de Torres Rada III y Juan Antonio Arroyo, n. 19, 10-x-1753, testamento de la marquesa del Valle de la Colina IVA.

¹²¹ AN, José Condarco y Cáceres, n. 149, 7-x-1781, testamento del conde de Medina y Torres I. Juan Manuel Pozo, n. 522, 24-viii-1788, testamento del marqués de Castañiza I.

¹²² AN, Francisco Calapiz, n. 155, 31-vii-1790, testamento del conde de Santiago Calimaya X.

Capítulo 5

LA MUERTE...

5.1 Preliminar

Hasta ahora nos hemos ocupado de analizar las fuentes para el estudio de la muerte, la definición de la nobleza, las familias nobles y la piedad noble como llave del más allá. En estos capítulos, las actitudes ante la muerte se han reflejado, por ejemplo, a través de la preocupación por el futuro de los herederos cuando les falten sus progenitores, o por la necesidad de asegurar el tránsito hacia el más allá por medio de la intercesión de seres celestiales y terrenales.

En el presente capítulo, lo que se analizará serán las actitudes de los nobles ante la inminencia del fin de la vida terrenal. Dichas conductas se manifestaban tanto en los moribundos como en aquellos que los rodeaban. Y uno de los momentos claves era la agonía, a veces prolongada, en ocasiones efímera, y en otras inexistente. Durante ella, se debían poner en práctica las costumbres, enseñanzas y preceptos difundidos por la iglesia católica para normar las conductas de actores y espectadores de la batalla final. El noble debía estar preparado para soportar la enfermedad "que Dios ha sido servido" enviarle o para morir súbitamente pero en paz.

El papel protagónico del noble no disminuía en el momento en que el alma abandonaba el cuerpo, sino que éste era objeto de diversas acciones a fin de prepararlo para

su encuentro con la tierra. Asimismo, la noticia se difundía con el objeto de reunir en torno al cadáver a todas aquellas personas cercanas que lo acompañaran en sus últimos momentos sobre la tierra y lo despedirían en sus profundidades. En forma paralela, los sobrevivientes disponían lo necesario para manifestar, por medio del luto, el dolor por la ausencia del que acababa de partir.

5.2 «Agonía» y «éxtasis»

La sabiduría popular tiene un dicho: "nadie se muere en la víspera". Es decir que la muerte siempre llega en un instante determinado. Pero lo que no se sabe es precisamente cuando. Pocos seres humanos llegan a tener una premonición; en todo caso, la presencia de una enfermedad puede servir de advertencia. Pero la muerte suele aparecer súbitamente y por ello la iglesia católica pregona que, durante toda la vida, es necesario prepararse para ese momento llevando una vida devota y humilde y elaborando en salud el testamento.

Como ya se mencionó en el primer capítulo, para afrontar el gran paso entre este mundo y el más allá, se dieron a luz publicaciones conocidas como *Ars moriendi*, o libros del bien morir.¹ Además de dar a conocer las recomendaciones que los sacerdotes debían hacer a los moribundos, especialmente la necesidad de elaborar un testamento, estas publicaciones, junto con otras fuentes que, aunque no suelen ser muy explícitas, si

¹ CHARTIER, 1987, p. 125.

proporcionan ciertas pinceladas, aportan algunos elementos necesarios para reconstruir el trance de los últimos momentos.²

La «agonía» representaba un momento compartido por el mundo de la muerte y los vivos, en el que se justificaba la vida, se trataba de enmendar errores pasados, realizar confesiones y recomendaciones, se padecían los últimos momentos de dolor y se vislumbraba el paso hacia el más allá. «Agonía» es un término griego que lleva implícita la idea de contienda; es, en ese sentido, un combate contra las tentaciones que el diablo presenta a cada enfermo conforme a sus pasiones, vicios y malos hábitos.³ En contraposición, el «éxtasis» se interpretaba como el momento en que el alma abandonaba el cuerpo para enfrentar a su Creador y compartir con Él el reino de los cielos.

La agonía involucraba a un elevado número de personas convocadas por la proximidad de la muerte. Si bien este cuadro multitudinario fue disminuyendo con el paso del tiempo, su presencia era considerada de suma importancia para la salvación del alma. Tal como ha demostrado Norbert Elias, no había muerte más deshonrosa que la solitaria y por ello se requería la compañía solidaria de otras personas.⁴

Al revisar a los testigos que firmaron los testamentos elaborados durante la enfermedad -los cuales representan el 42% del universo documental- se descubre la presencia de doctores en cuatro de ellos. En el documento elaborado por el primer conde de la Cortina, firmó el doctor Gabriel de Ocampo quien, en su calidad de facultativo,

² BOLAÑOS, 1992, véase particularmente p. 361.

³ MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 187.

⁴ ELIAS, 1989.

acreditaba que el testador estaba en su cabal acuerdo y memoria. El cirujano latino José María Pamplona fue quien extendió dicha certificación en el testamento del segundo marqués de San Clemente. Los doctores en medicina Francisco González y José Dumón acompañaron hasta el último suspiro al cuarto marqués de Altamira, mientras que el médico Manuel de Espinosa hizo lo propio con el segundo marqués de las Torres de Rada.⁵

La misión profesional del médico se desarrollaba en forma paralela con la del buen cristiano. La ciencia médica contribuía a mitigar el dolor con lo que tuviera a su alcance, pero sabía reconocer sus límites. En algunos documentos se hace referencia a la celebración de una junta de médicos para discutir el estado de la gravedad del paciente. Antonio Arbiol -autor de uno de los textos para ayudar a bien morir- recomendaba cuidarse mucho de no engañar al enfermo ni ocultarle el dictamen del médico.⁶ Así, al identificar el momento de mayor peligro, el doctor recomendaba que se suministraran los Santos Sacramentos al agonizante. El médico del cuerpo se retiraba para dar paso al médico del alma.

Si bien es cierto que los galenos no eran tan abundantes en la época colonial como lo son hoy, aparentemente sí existía un número suficiente para atender a la población, al menos a la que tuviera recursos económicos. A través de la detallada lista de gastos realizados a la muerte del segundo marqués de Vivanco, podemos saber que su familia

⁵ AN, Francisco Palacios, n. 523, 26-x-1795, testamento del conde de la Cortina I; AGN, Vínculos 152, 7-ii-1779, poder para testar del marqués de San Clemente I; AN, Juan José de Zarazúa, n. 743, 10-vi-1753, poder para testar del marqués de Altamira IV y Juan Antonio Arroyo, n. 19, 17-ix-1756, testamento del marqués de Torres Rada I.

⁶ ARBIOL, 1775, p. 38.

contaba con los servicios permanentes de Mariano García Angulo, a quien se pagaba cien pesos anuales por sus honorarios de médico.⁷

Este hecho lleva implícita la idea de una estrecha relación existente entre el doctor y sus pacientes, de una familiaridad y confianza depositada a lo largo de toda una vida en el médico de cabecera, en cuyas manos se ponía la esperanza de la curación y de quien se esperaba honestidad en el diagnóstico. Además, los doctores no sólo auxiliaban al agonizante, sino también a los que lo acompañaban y padecían trastornos físicos comprensibles por la impresión que provocaba en ellos la inminencia del término de la vida de un ser querido.

La presencia del sacerdote a la cabecera de la cama revela que el médico del alma ocupaba un lugar importante y jugaba un papel protagónico en el consuelo del moribundo y sus deudos. Los religiosos, -franciscanos, betlemitas, dieguinos, agustinos, fernandinos, dominicos, filipenses, curas, vicarios, etcétera-, también se aparecen firmando en las últimas voluntades de 26 nobles. Como se verá más adelante, este papel se resaltaba con la administración de los sacramentos.

Entre los firmantes aparecen igualmente amigos y servidores. Por ejemplo, los enfermos se encontraban asistidos por sus cofrades en caso de ser miembros de estas asociaciones. Era obligación de los hermanos de las cofradías acudir al llamado de los enfermos y auxiliarlos a bien morir mediante sus rezos, apoyar al médico, insistir en la

⁷ AGN, Vinculos, 214, exp. 4.

elaboración de su testamento si no habían cumplido con ese deber cristiano, e incluso solicitar la presencia de los sacerdotes para que lo sacramentaran.

Los miembros de las órdenes de caballería debían recibir, como todos, la asistencia de un sacerdote además de la de sus hermanos caballeros, pero también efectuaban otras prácticas. Las antiguas Definiciones de la orden de Calatrava mandaban en efecto que,

estando el enfermo a punto de dar su alma, hicieren una cruz de ceniza sobre el suelo y encima de ella pusieren una alfombra o repostero y, sacando al enfermo de la cama, le pusiesen sobre la tal alfombra o repostero y allí diese su alma a Dios.

Sin embargo, a partir del capítulo general de la Orden, celebrado en 1652, se pospuso este ritual hasta después de que hubiera expirado "por el peligro que hay de acelerarle la muerte con aquel movimiento".⁸

Y, por supuesto, la elaboración del testamento en el lecho de enfermedad implicaba la presencia del escribano. Lo que no ha podido constatarse por medio de las firmas de testigos, es la compañía de los familiares, ya que éstos no podían figurar en el papel de testificantes. Contrariamente a lo que podría pensarse, los libros para ayudar a bien morir recomendaban que la familia no estuviera presente. Por ejemplo, Arbiol sugiere que,

cuando ya se conoce que el enfermo se avecina mucho a la muerte, si es casado, tiene mujer, hijos y familia, disponga que les de su bendición y les diga lo que Dios le inspire, pero en habiéndose hecho esta diligencia, no permita que estén entrando y saliendo sino que se retiren y le encomienden a Dios.⁹

⁸ Definiciones, 1661, pp. 504-507.

⁹ ARBIOL, 1775, p. 105.

La presencia de la familia hacía más dolorosa la despedida de este mundo. Se debía evitar particularmente la presencia de las personas con las que el enfermo hubiera sostenido una relación ilícita, ya que éstas le recordaban sus pecados.

Junto al lecho, lugar de nacimiento y de muerte, se colocaban objetos devocionales como reliquias, escapularios, libros de oraciones, aspersores de agua bendita, velas y crucifijos, entre otros. En los libros de oraciones y del bien morir se consideraba una loable costumbre que, en caso de haber reliquias, se le dieran a venerar al enfermo.¹⁰

En este sentido, según Ariès el escapulario "daba a quien lo llevaba durante toda su vida la certidumbre de una buena muerte y, cuando menos, una abreviación de su tiempo de Purgatorio".¹¹ Los aspersores de agua bendita eran necesarios para evitar la proximidad de los demonios. Una vela encendida en la mano del moribundo simbolizaba la luz de la fe e incluso la llama de la vida que no se apagaba con la muerte sino que seguiría ardiendo hasta la eternidad.¹² Esta candela que alumbraba al enfermo era acompañada por las que portaban los asistentes a la agonía, además de aquellas que normalmente se utilizaban para iluminar el recinto.

Se recomendaba en especial que el agonizante tomara el Crucifijo en su mano, e incluso que lo besara, para rechazar a los malos espíritus, pues "la presencia de la Cruz de Cristo -entre otros efectos- aumentaba su fe, excitaba sus esperanzas y renovaba su caridad

¹⁰ ARBIOL, 1775, p. 14.

¹¹ ARIÈS, 1984, p. 256.

¹² MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 379.

y fervor".¹³ Además, debía evitarse que en la recámara hubiera imágenes profanas o que recordaran la vanidad terrenal y se recomendaba que, en su lugar, se colocaran estampas piadosas que auxiliaran al enfermo a vislumbrar la vida eterna.

La administración de los sacramentos era considerada no solamente como beneficiosa para el alma sino que su acción calmante y consoladora aminoraba el dolor físico, en ocasiones, curaba al enfermo "si así lo disponía Dios".¹⁴ Era recomendable proveerlos cuando se presentaban los primeros signos de agravamiento de la enfermedad pero siempre y cuando el yacente se encontrara con conocimiento y sentido.

El primero de los sacramentos, la confesión, debía administrarse precisamente cuando el enfermo se encontraba en estado de cordura, pues éste debía revisar todas las culpas y pecados cometidos a lo largo de su vida. La confesión sacramental implicaba un examen de conciencia, un inventario de las acciones y conductas, el reconocimiento con dolor y arrepentimiento de los pecados, particularmente de los mortales. Se insistía mucho en que el doliente manifestara su propósito verdadero y firme de enmienda, así como de su voluntad de cumplir la penitencia impuesta por el sacerdote para alcanzar el perdón.¹⁵ Auxiliado por el ministro de la fe, el paciente hacía todas las oraciones requeridas en aquel acto.

La iglesia ordenaba que aquél que fuera llamado a administrar los sacramentos se trasladara inmediatamente al lado del enfermo y, si por su negligencia fallecía el solicitante

¹³ GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 191.

¹⁴ PASCUA SÁNCHEZ, 1984, p. 69.

¹⁵ GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 196. ARBIOL, 1775, p. 51.

sin ser sacramentado, el sacerdote era castigado con la reclusión en su iglesia y la obligación de decir diez misas por el difunto.¹⁶

No era difícil que el confesor, sabedor del enorme poder que tenía sobre el moribundo en esas circunstancias, abusara de él. Por tanto, la corona se vió en la necesidad de prohibir el 25 de septiembre de 1770 que

no valgan las mandas que fueren hechas en la enfermedad de que uno muere, a su confesor, sea clérigo o religioso, ni a deudo de ellos, ni a su iglesia o religión para excusar los fraudes referidos, pues con esta moderada providencia no se restringe ni limita la piedad, porque al que le naciere de ella y de devoción, las podrá hacer en todo el discurso de su vida.¹⁷

Estas donaciones, arrancadas *in articulo mortis*, resultaban perjudiciales a los herederos al mismo tiempo que aumentaban de manera extraordinaria el poder y la riqueza de la Iglesia. Pero por otro lado, era natural y explicable el deseo del moribundo de enmendar sus pecados a través de la designación de ciertos legados que le auxiliaran a salvar su alma.

El siguiente sacramento que debía administrarse era la comunión, también llamado «viático» porque se consideraba como una guía para el camino seguro al cielo.¹⁸ Era costumbre que el tránsito del «Divinísimo» desde la iglesia hasta la casa del moribundo fuera una solemne profesión, bajo de palio y anunciada con el sonar de la campana del templo,¹⁹ con tres badajadas o toquidos, así como por una campanilla agitada por uno de los acólitos. Por ello, si en la calle se escuchaba ese tintinear, era señal inequívoca de que

¹⁶ PASCUA SÁNCHEZ, 1984, p. 70.

¹⁷ RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1980, t. II, p. 670. El bando se repitió el 16 de enero de 1776. Véase PASCUA SÁNCHEZ, 1984, pp. 68-69.

¹⁸ VENEGAS DEL BUSTO, 1911, p. 137.

¹⁹ OSSORIO, 1748, pp. 55-61.

algún cristiano estaba a punto de recibir un auxilio más para ingresar al reino de los cielos. La gente tenía la obligación de arrodillarse ante el Santísimo y de acompañarlo, con lo que obtenía algunas indulgencias. Incluso se consideraba un acto especialmente piadoso el ceder a los sacerdotes un medio de transporte para cumplir con esta misión.

El cortejo que transportaba el viático a la casa del agonizante era encabezado por el sacristán con una cruz pequeña, el agua bendita y la campanilla, así como algunas personas con candelas encendidas. El sacerdote, vestido con sobrepelliz, estola y capa, llevaba la hostia en un cáliz con patena y cubierto con un paño. Durante el tránsito, se rezaba y se cantaba salmos. En la Huelva dieciochesca, como parte de la comitiva que acompañaba al viático, se incluían músicos que emitían los sonidos apropiados para la ocasión e incluso algunas cofradías contaban con un presupuesto especial para cubrir sus honorarios.²⁰

En la recámara del enfermo se preparaba un altar con manteles y candelabros, en el cual se colocaba la Hostia y se procedía a celebrar el rito litúrgico. Existía una antigua prohibición de llevar la Eucaristía y los Oleos conjuntamente pero muchas veces, ante la gravedad de la enfermedad, se pasaba por alto esa ley. Incluso estaba prohibido dar el viático al moribundo más de una vez en la misma enfermedad, a no ser que hubieran pasado 12 o 15 días después de la primera comunión.²¹

Finalmente, se administraba la extremaunción. La materia de este sacramento era el aceite de oliva que bendecía el obispo los Jueves Santos.²² Durante la época medieval, se

²⁰ GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 197.

²¹ GONZÁLEZ CRUZ, 1993, pp. 197-198.

²² MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 388.

acostumbraba unguir al enfermo en cada uno de sus sentidos, costumbre que se fue modificando hasta reducirse actualmente a la frente y las manos.²³ Cabe señalar que los santos óleos no podían darse a los que disfrutaran de buena salud aunque estuvieran expuestos a morir, como las mujeres en trabajo de parto y los que iban a la guerra. Tampoco los podían recibir los niños, por considerarse que aún no gozaban de la razón necesaria para comprender su importancia.²⁴

Según lo dispuesto en el Concilio de Trento, el Redentor "fortaleció el fin de la vida con el sacramento de la Extremaunción, como el más seguro auxilio" contra los dardos de los enemigos.²⁵ Pero, además, borraba los pecados olvidados en las confesiones y contribuía a fortalecer la salud del enfermo.²⁶

Sacramento de la reconciliación, recibir el cuerpo de Cristo y unción con los santos óleos. Tal era el orden que se seguía en la administración de los Sacramentos. Pero hubo un tiempo en que la unción precedía a la comunión para limpiar el alma antes de recibir la hostia. Por razones desconocidas, se invirtió el orden e incluso se le antepuso el adjetivo de «extrema».²⁷ Toda esta ceremonia era un signo que anunciaba a los presentes la inminencia de la muerte, y para el agonizante, era una ayuda más para conseguir el perdón eterno.

Aunque no ha podido localizarse la totalidad de las actas de defunción de los nobles, las recogidas dan una idea sobre la recepción, por parte de los agonizantes, de los

²³ GARCÍA IBARRA, 1993, pp. 134 y 142.

²⁴ *Forma*, 1754.

²⁵ MACHUCA DIEZ, 1903, p. 164.

²⁶ GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 198.

²⁷ MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 385.

últimos sacramentos, información que invariablemente se reporta. Las cuatro quintas partes de las noticias informan que fue posible administrar todos los sacramentos al moribundo y, cuando no fue así, se indica cuáles fueron los que alcanzó a recibir. La gravedad de la enfermedad impedía muchas veces la comunión por lo que únicamente se «confesaban y oleaban», como sucedió con el primer conde de Regla, la novena condesa de Santiago y la cuarta marquesa de Selva Nevada.²⁸ El conde de Rul sólo alcanzó a recibir los sacramentos de penitencia y extremaunción.²⁹ El tercer marqués de Rivascacho nadamás "recibió el santo sacramento de la penitencia por lo repentino de su muerte" en 1800. Y finalmente la segunda marquesa de Prado Alegre (1783), el primer marqués de Castañiza (1791) y la tercera condesa de Casa Loja (1812) únicamente se «olearon».³⁰

El caso extremo era el fallecer "sin haber recibido los auxilios espirituales" como aconteció con el primer marqués de Jaral de Berrio quien "amaneció muerto en su casa".³¹ Igualmente el primer conde de Rábago falleció así "por descuido de los médicos", según refiere el Diario Curioso de Gómez.³²

No encontramos variaciones importantes en la administración de los Sacramentos a lo largo del periodo estudiado ya que las indicaciones aparecen tanto al inicio como al fin del mismo. En este sentido, podríamos afirmar que no se refleja una disminución del sentimiento religioso, al menos en ese aspecto.

²⁸ AGN, Genealogías, Sagrario 550 y 551, libros 32 y 33 de entierros de españoles.

²⁹ AGN, Fondo Rul y Azcárate, caja 343, exp. 2.

³⁰ AGN, Genealogías, Sagrario 550, libro 32 de entierros. Vínculos, 146, exp. 7. Genealogías JIT 835, San Miguel y Sagrario 552 libro 38 de entierros.

³¹ AGN, Agreda y Sánchez, caja 2, exp. 8.

³² GÓMEZ, 1853, p. 253.

En el multicitado libro de Arbiol se recomendaba officiar una misa votiva, es decir, la misa para pedir la gracia de bien morir. Cuando el moribundo empezaba a agonizar, uno de los presentes debía encomendar su alma, otro echar con frecuencia agua bendita sobre el enfermo, sobre su cama y en todo el aposento, otro rezar tres veces el credo, otro leer oraciones devotas y otros más decir la letanía Laurentana de Nuestra Señora. O sea que al menos cinco personas eran necesarias al lado del enfermo.³³

Asimismo, en el texto se proporcionaba a los sacerdotes algunas señales para reconocer la proximidad de la muerte. Entre ellas se mencionaba un dolor extendido por todo el cuerpo, rostro desfigurado, molestia por la luz, temblor de dientes, lengua seca, imposibilidad de provocar el estornudo a pesar de poner bajo la nariz algunos polvos, pies, manos y narices frías, pulso inestable, inquietud, delirio, inflamación. La última indicación es que "se le levanta el pecho con violenta respiración. Esta es señal de muerte próxima y que presto se le acabará la vida en calmando de aquel sobrealiento".³⁴

Ahora bien, ¿cuáles eran las actitudes de los agonizantes ante la cercanía de su muerte, tendidos en su lecho y con la cara al cielo?. El segundo conde de Heras Soto declaró el 10 de junio de 1837 que se hallaba "gravemente enfermo en cama y al parecer con poca esperanza de vida".³⁵ Pero la muerte no resultó tan inminente ya que falleció poco más de un mes más tarde.

³³ ARBIOL, 1775, pp. 199 y 246..

³⁴ ARBIOL, 1775, p. 93.

³⁵ AN, Francisco Madariaga, n. 426, 10-vi-1837, testamento del conde de Heras Soto II.

El cuarto marqués de Altamira padecía frecuentemente de «insulto» y falleció el 13 de junio de 1753. En el testamento póstumo que elaboraron sus podatarios, manifestaron que aquél había fallecido poco después de las seis de la mañana,

habiendo antes recibido con toda veneración y fervorosos deseos los santos sacramentos de la eucaristía y extremaunción, con demostraciones cristianas y ardientes deseos de lograr una buena muerte, y en que resignadamente se mantuvo, según manifestó con inalterable tolerancia de sus dolencias hasta la citada hora de su fallecimiento.³⁶

En esta y las siguientes descripciones vemos aparecer repetidamente la resignación de los nobles ante la muerte.

Tras una larga y penosa enfermedad, la tercera condesa de Sierra Gorda, se mostraba resignada y paciente. Después de recibir los Sacramentos

pidió a su cordialísimo devoto el señor San José, que si era la voluntad divina, en su día [19 de marzo] que estaba próximo, se la llevase, como lo consiguió; pues en el día mismo del Gloriosísimo Patriarca (cuando parecía estar más recuperada), al comenzar la misa quedó como en un sueño, y luego que el sacerdote consumió el Cuerpo Sacratísimo del Salvador, entregó su espíritu en manos del Criador, pero con tal suavidad, que los circunstantes por largo rato juzgaban que aún proseguía dormida; mas ya era el sueño de la muerte.³⁷

Se ponderó mucho la calidad de esa muerte tranquila durante la misa, tal vez como recompensa a su piadosa y ejemplar vida.

Los últimos momentos del primer conde de Regla fueron relatados por su sobrino Antonio Romero de Terreros, quien informó:

Tres días duró su enfermedad, la que fue una finísima pulmonía, la que desde que se manifestó, lo declaró mortal, dejándole el segundo día, después de tanto peligro del primero, cuatro horas en las que, con mucha entereza y fervor, pudo

³⁶ AN, Juan José de Zarazúa, n. 743, 15-xii-1753, testamento póstumo del marqués de Altamira IV.

³⁷ SAN ANTONIO ORTEGA, 1764, p. 29.

reconciliarse. Después de esto, llamó a su hija y mi prima la mayor, a la que le hizo ciertos encargos, le entregó el testamento, cédulas y otros papeles muy útiles de la casa, los que le mandó guardase, y guardados que fueron, volvió a recibir los encargos y memorias que mi señor tío le comunicó. Le dijo se fuese a comer y volviese a la tarde, lo que no se pudo verificar, por haber vuelto el difunto mi señor tío al delirio que siguió hasta su muerte.³⁸

Recibió la extremaunción pero por la gravedad de su estado, le sobrevino un síncope, lo que le impidió comulgar.

En el elogio fúnebre que elaboró su confesor José Ruiz de Villa Franca, relató que el Conde estaba resignado y tranquilizaba a familiares y conocidos que lo acompañaban en su agonía. Por ejemplo, le dijo a un «enfermero»:

Usted se ha asustado, pero esté entendido que si me dijera que mañana me muero, no había de ver más de lo que ahora ha visto, porque todo está hecho, cuanto he podido hacer, y lo que falta, es porque no he podido; y así no soy responsable a Dios; y con llamar a las Chicas y decirles cuatro palabras, todo está acabado.³⁹

Tal vez sea un poco irreal esta muerte tan serena sabiendo que hubo delirios, pero no podía esperarse menos de una publicación que circularía profusamente y en la que se querían resaltar las virtudes del difunto más rico del imperio español.

La muerte tranquila parece ser un invento pues es de pensar que la presencia de escribanos, médicos, religiosos, familiares, cofrades, amigos, etcétera, con sus continuos movimientos, voces, rezos, remedios, diligencias no permitía un ambiente de paz.

El tañer de las campanas comenzaba durante la agonía para indicar al propio agonizante la inminencia de su fin y avisar a todos los fieles para que rezaran por él.⁴⁰ El

³⁸ AGI, Indiferente General, 1609, carta de Antonio Romero de Terreros al virrey Martín de Mayorga, Pachuca 28-xi-1781.

³⁹ RUIZ DE VILLA FRANCA Y CÁRDENAS, 1782.

⁴⁰ GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 268.

espectáculo de la muerte enseñaba a los presentes a prepararse para cuando llegase la suya mientras oraban por el bienestar del alma del enfermo.

5.3 "Estando enfermo del accidente que Dios Nuestro Señor ha sido servido enviarme", o enfermedades y distintas muertes

Al hablar de agonía, estamos presuponiendo que la muerte era producto de una enfermedad más o menos prolongada. Sin embargo, han sido muy pocos los casos en los que se ha podido conocer la causa de la muerte de los nobles. Las fuentes consultadas, por lo general, guardan silencio a este respecto.

Por ejemplo, las actas de defunción no indican el motivo del fallecimiento salvo en casos excepcionales. Si acaso podría tomarse como una pista la indicación del sitio donde habían sido enterrados los cuerpos, considerando que el cementerio de San Lázaro se utilizaba para sepultar a las víctimas de epidemias. Solamente los restos de la segunda baronesa de Riperdá, fallecida el 29 de octubre de 1817, reposaron en dicho sitio.⁴¹ Sin embargo, esta información resulta desconcertante ya que no se conoce la existencia de alguna epidemia en ese año.

Los testamentos indican excepcionalmente el tipo de enfermedad que padecían quienes los elaboraron, los cuales, como se recordará, constituyen el 42% del universo documental. Solo dos nobles, casualmente de la misma familia, explicitaron el mal que los tenía postrados en cama. El primer conde de la Torre Cosío, en un testamento realizado

⁴¹ AGN, Genealogías Sagrario 552, libro 40, entierro de españoles.

utilizando los privilegios de que gozaba como militar, declaró hacerlo por "lo urgente de mi enfermedad diarréptica".⁴² Efectivamente, falleció dos días después, el 29 de marzo de 1787.

Su hijo el segundo Conde, declaró el 30 de octubre de 1822 hallarse "en la actualidad gravemente malo de la fiebre epidémica que aflige a esta ciudad",⁴³ la cual lo llevó a la tumba al día siguiente. Revisando los ensayos sobre la historia de las epidemias en México, encontramos que en ese año se registró la presencia de fiebre escarlatina, sarampión y fiebre exantemática.⁴⁴ Podría pensarse que el Conde contrajo una de estas enfermedades, sin saber exactamente cual, pero él insistía en el hecho que su salud se había quebrantado por la epidemia.

El segundo conde de Regla padeció de mala salud durante toda su vida. Según el elogio fúnebre que le hizo Bustamante, sufría diariamente de calentura "y de una hidropesía fatigosa".⁴⁵ El escribano Antonio Ramírez Arellano certificó que,

a causa de hallarse gravemente el señor don Pedro Ramón Romero de Terreros Trebuesto y Dávalos conde de Regla, ocurri a su morada por la tarde del 18 del corriente [octubre de 1809] a saber el estado de su salud, a cuyo efecto me introduje a su recámara donde estaba en las últimas agonías, auxiliándole dos sacerdotes que fueron el reverendo padre fray José Riquelme de la orden de San Agustín y el bachiller don Ignacio Leñero, y falleció a las 4 y 20 minutos de dicha tarde.⁴⁶

No se menciona si se resignó en su agonía.

⁴² AGN, Vínculos, 182, 27-iii-1787, testamento militar del conde de la Torre Cosío I.

⁴³ AN, Manuel Pinzón, n. 531, 30-x-1822, testamento del conde de la Torre Cosío II.

⁴⁴ LUGO Y MALVIDO, 1994, pp. 328-332.

⁴⁵ *Diario de México*, t. XI, n. 1483, 23-x-1809.

⁴⁶ AGI, México, 2345.

Otro recurso para conocer los males que afectaban a algunos testadores son las certificaciones realizadas por los escribanos al momento de legalizar el documento. Por ejemplo, Ignacio Barrera declaró que el séptimo conde del Valle de Orizaba no podía firmar su testamento "por su notoria imposibilidad de la enfermedad de nervios".⁴⁷ Aunque desconocemos las características de esa «enfermedad», ésta parece haberle costado la vida al Conde ya que el documento era del 2 de noviembre de 1816 y éste falleció casi dos meses después, es decir, el 6 de enero de 1817.

Se ha podido constatar que algunos otorgantes tenían el pulso trémulo al firmar sus testamentos, tal vez debido a su avanzada edad o a sus dolencias. Otros más apenas alcanzaron a plasmar su nombre. Según los podatarios del primer conde del Valle Súchil,

se tuvo presente la presura y festinación con que por instantes amenazaba la muerte a dicho señor Conde, como con efecto se verificó el día siguiente y que dentro de muy poco tiempo después de otorgado y firmado dicho poder, se privó de todos sus sentidos.⁴⁸

El Conde había otorgado a sus hijos políticos un poder para testar el 18 de septiembre de 1782 y falleció al día siguiente en su hacienda de San Antonio de los Muleros, jurisdicción de la Villa del Nombre de Dios en el actual estado de Durango.

El sexto conde de Santiago, el primer conde de Contramina y el tercer marqués de Torres Rada hicieron un gran esfuerzo por asentar su firma en el documento y, al no lograr estamparla completa debido a su enfermedad o la «fatiga que tiene en su pulso», solicitaron

⁴⁷ AN, Ignacio Barrera, n. 90, 2-xi-1816, testamento del conde del Valle de Orizaba VII.

⁴⁸ AGN, Vínculos, 220, 18-x-1782, testamento póstumo del conde de Valle Súchil I.

a los testigos que lo hicieran en su nombre.⁴⁹ Ello no invalidó el testamento sino que les permitió cumplir con el deber de todo buen cristiano.

Por su parte, la segunda condesa de la Cortina, el primer marqués de Mezquital, la segunda marquesa de San Clemente y el tercer marqués de Valle Ameno, no pudieron rubricar su última voluntad a causa de sus «accidentes», «graves dolores» e igualmente solicitaron el apoyo de los testigos.⁵⁰

La razón por la que el segundo marqués de Inguanzó no pudo firmar fue que tenía «baldada» la mano derecha, mientras que la tercera condesa de Casa Loja estaba impedida de la misma mano.⁵¹ Finalmente, el segundo conde de la Valenciana no pudo hacerlo "por hallarse impedido de hacerlo por faltarle la vista".⁵²

Todos los anteriores habían dejado para el último momento la elaboración del documento que regulara sus bienes terrenales y los sufragios y obras pías necesarias para entrar en el cielo o, en el caso de los codicilos, habían considerado prudente hacer cambios de última hora a los testamentos. La gravedad de sus respectivas enfermedades no les permitió firmar pero sí realizarlos en su entero juicio.

⁴⁹ AN, Juan Antonio de la Serna, n. 645, 12-vi-1752, testamento del conde de Santiago VI; Juan Vicente de Vega, n. 712, 4-i-1799, testamento del conde de Contramina I; Juan Antonio Arroyo, n. 19, 17-ix-1756, testamento del marqués de Torres Rada III.

⁵⁰ AN, Francisco Madariaga, n. 426, 24-ii-1841, testamento de la condesa de la Cortina II; Francisco Calapiz, n. 155, 15-x-1799, codicilo del marqués de Mezquital I; AGN, Vínculos, 152, 5-vi-1788, testamento de la marquesa de San Clemente II; AN, Francisco Calapiz, n. 155, 24-v-1813, testamento del marqués de Valle Ameno III.

⁵¹ AN, Francisco Calapiz, n. 155, 26-i-1816, codicilo del marqués de Inguanzó II; J. I. Montes de Oca, n. 417, 21-viii-1805, testamento de la condesa de Casa Loja III.

⁵² AHG, Protocolo Cabildos, 1833, 29-iii-1833, testamento del conde de Valenciana II.

Sin embargo, tanto el primer marqués de Inguanzó como el quinto conde de Miravalle no vivieron lo suficiente para legalizar personalmente su última voluntad. El primero declaró el 15 de septiembre de 1802 que, "por cuanto el accidente de que adolezco no me permite tiempo ni da lugar para hacer y otorgar mi testamento y última disposición", otorgaba poder a su esposa y a su sobrino para que lo hicieran a su nombre. Sin embargo, el escribano certificó

que por la gravedad en que se hallaba el señor otorgante, tomé los apuntes de este poder a presencia de los testigos que al pie se denominarán y que, después de haber manifestado dicho señor testador con palabras claras que lo que contiene este instrumento era su voluntad y que así lo otorgaba, me pasé a la sala de la casa en que estaba posado a extenderlo en limpio y casi al concluirlo, entregó la alma al creador, en cuya virtud luego que finalicé les leí de verbo adverbium este citado poder y estando conforme con la voluntad del mencionado señor testador, lo firmaron los relacionados testigos.⁵³

En este caso particular, no se presentaron problemas graves para la validación del testamento ya que quedaba claro quien sería la heredera (su esposa) y quién el sucesor al título (su sobrino).

Por lo que respecta al conde de Miravalle, la situación era más complicada. El escribano tomó igualmente apuntes para un poder para testar a las siete de la mañana del 6 de diciembre de 1805 y se retiró a redactar, extensa y detalladamente, la disposición testamentaria. Viendo que se había citado a una junta de médicos para las diez de la mañana, no creyó "que fuese tan violenta su muerte".⁵⁴ A las 9:15 de la mañana regresó con el Conde para recabar su firma pero, según dijo, "entrando a su recámara, lo encontré

⁵³ AN, Francisco Calapiz, n. 155, 15-ix-1802, poder para testar del marqués de Inguanzó I.

⁵⁴ AGN, Vínculos, 94, exp. 2, certificación del escribano José María Leal, 17-xii-1805.

cadáver".⁵⁵ Apenas diez minutos antes, Pedro Trebuesto y Dávalos había abandonado el reino de los vivos.

El estado de emergencia en que fue elaborado su poder para testar, afectado por la enfermedad, al borde de la muerte, con la presión de salvar el alma y asegurar el futuro de los hijos, hizo que don Pedro recurriera a unos apuntes apresurados y un tanto vagos y que comunicase sus asuntos a su esposa. Por si fuera poco, la ausencia de la firma implicaba la ejecución de un procedimiento jurídico para determinar la validez del poder para testar de 1805, sobre todo porque se conocía la existencia de un testamento elaborado en 1797 que no favorecía a su esposa. A pesar de las declaraciones de los testigos, la audiencia decretó nulo el poder a principios de 1806 dejando la administración de los bienes al juez conservador y la tutela de los hijos a la Condesa.⁵⁶

En ambos ejemplos, los enfermos se hallaban atendidos en sus propias casas aguardando el fin. Sin embargo, no siempre era así. El cuarto marqués de Villahermosa de Alfaro otorgó su testamento "en una de las camas del hospital de Terceros de Nuestro Seráfico Padre San Francisco", en donde falleció una semana después, el 2 de diciembre de 1809.⁵⁷ Este caso parece ser excepcional en la época estudiada y preludivaría una costumbre que poco a poco fue ganando terreno. Es posible que la decisión de ingresar a un hospital, estando asediado por una enfermedad, obedeciera al hecho de que el Marqués prácticamente no tenía familiares, excepto una hija natural que lo acompañaba. No

⁵⁵ AGN, Vínculos, 94, exp. 2, 6-xii-1805, poder para testar del conde de Miravalle V.

⁵⁶ AGN, Vínculos, 94.

⁵⁷ AN, Manuel Ymas, n. 738, 24-ix-1809, testamento del marqués de Villahermosa de Alfaro IV.

podemos pensar que lo hiciera considerando que estaría mejor atendido por los médicos, ya que éstos aún no adquirirían gran importancia en la atención y curación de males físicos. Más bien parece que, por ser tercer hermano de la orden franciscana, tendría asegurado el auxilio espiritual necesario para morir bien en esta institución.

Contamos con alguna información sobre las causas de la muerte cuando ésta se presentaba de improviso. Por ejemplo, el tercer marqués de Rivascacho falleció en la hacienda de la Canaleja, jurisdicción de Toluca, el 20 de septiembre de 1800. Desde el año de 1789 tenía otorgado un poder para testar a su esposa y ésta procedió a elaborar un testamento póstumo en el que, además de indicar fecha y lugar del deceso, declaró que desconocía el monto del capital de su difunto marido por no haberlo comunicado a nadie

al tiempo de su fallecimiento, por haber acaecido casi violentamente y, por la pena que me ha causado, no he podido contestar en sus negocios y registrar los libros, papeles y documentos en los que podrá hallarse noticia de este punto.⁵⁸

La impresión causada por la muerte de su marido fue tal que le provocó algunos malestares, haciéndole creer que había quedado embarazada, situación que posteriormente se descartó.⁵⁹

⁵⁸ AN, José A. Burillo, n. 84, 25-xi-1800, testamento póstumo en virtud de poder del marqués de Rivascacho III.

⁵⁹ El 11 de septiembre de 1800, la Marquesa acudió ante el escribano José A. Burillo para realizar el testamento de su marido en virtud del poder que le había dejado. En la cláusula 3a. declaró los hijos que había procreado en su matrimonio, añadiendo después de nombrarlos: "y me parece haber quedado embarazada y siendo cierto, así al póstumo como a los demás que se han referido en esta cláusula, los declaro por mis hijos legítimos y de mi difunto esposo el señor marqués de Rivascacho". Sin embargo, al finalizar el documento, aparece la indicación del escribano de: "no pasó". Un par de semanas después, elaboró el testamento definitivo en el que no se incluye tal afirmación. AN, José A. Burillo, n. 84, 11-xi-1800, testamento póstumo del marqués de Rivascacho III.

No sabemos a ciencia cierta si al afirmar que murió «casi violentamente» quería decir que fue víctima de algún acto violento o simplemente que la muerte lo había asaltado de improviso.

Pero en cambio, sí está documentado que el primer conde de casa Rul falleció a causa del «furor ajeno», concretamente, en la guerra. Como coronel realista, acompañó en 1812 a Félix María Calleja a combatir al insurgente José María Morelos en Cuautla. Carlos María de Bustamante refiere que a las siete y media de la mañana del 19 de febrero, las tropas realistas avanzaron hacia la plaza de San Diego y que, después de algunos enfrentamientos,

apareció un coronel muy luego dando sus órdenes y llevando un tambor a lado. [Hermenegildo] Galeana mandó a cinco hombres que le hiciesen fuego; cayó del hermoso alazán que montaba; abrazáronlo los suyos y se lo llevaron todavía vivo; díjose allí que era el coronel Rul, hombre digno de mejor suerte.⁶⁰

Tanto Bustamante como Lucas Alamán, en sus respectivas historias del movimiento insurgente, coinciden en señalar que la muerte de Rul "fue en general muy sentida".⁶¹

En el libro de actas de entierros de españoles de la parroquia de San Miguel Arcángel de México se asentó que el 12 de mayo se había sepultado el cadáver del Conde, "que se trasladó del campo de Cuautla a la iglesia de San Fernando, cesado de un balazo".⁶² Su consorte había deseado que los restos de Rul descansaran en la ciudad de México, a donde se transportaron tres meses después de su deceso, seguramente cuando las

⁶⁰ BUSTAMANTE, 1985, tomo II, pp. 43-44.

⁶¹ ALAMÁN, 1985a, tomo II, p. 320.

⁶² AGN, Fondo Rul y Azcárate, caja 343, exp. 2.

hostilidades en la zona del actual estado de Morelos habían terminado, se reunieron las condiciones necesarias y se consiguió la licencia del cabildo catedralicio para el traslado del cadáver.

Además de Rul, que falleció en cumplimiento del deber, otros tres miembros de la nobleza dejaron la vida terrenal lejos de casa y dos de ellos lo hicieron durante un viaje por mar. Según el diario de Antonio Limarie, piloto del galeón Nuestra Señora del Buen Fin, del martes 9 de diciembre de 1755, esa mañana

murió el muy ilustre señor don Francisco José de Ovando, marqués de Ovando y jefe de escuadra, mariscal de campo, que acabado su gobierno en Filipinas iba de tornavuelta a España, de edad de más de 60 años.⁶³

El buque se encontraba navegando en el Pacífico frente a las costas de California y, como puede constatarse a lo largo de todo el texto, se había desatado una epidemia a bordo durante el largo viaje que costó la vida a varios pasajeros.

El cuarto marqués de Selva Nevada también falleció en el mar. Una vez consumada la independencia, decidió trasladarse a España junto con su familia tras vender buena parte de sus bienes. La Marquesa viuda declaró en 1825 que, en efecto, se embarcó "pero, habiendo muerto en el mar, arribó la embarcación conmigo hasta Francia de donde me regresé para esta ciudad".⁶⁴

El marqués de San Cristóbal falleció en París el 15 de junio de 1815 y, según un conocido suyo, "se mató a sí mismo, tomando arrobas de quina para hacer experiencias".⁶⁵

⁶³ AGI, Filipinas, 679.

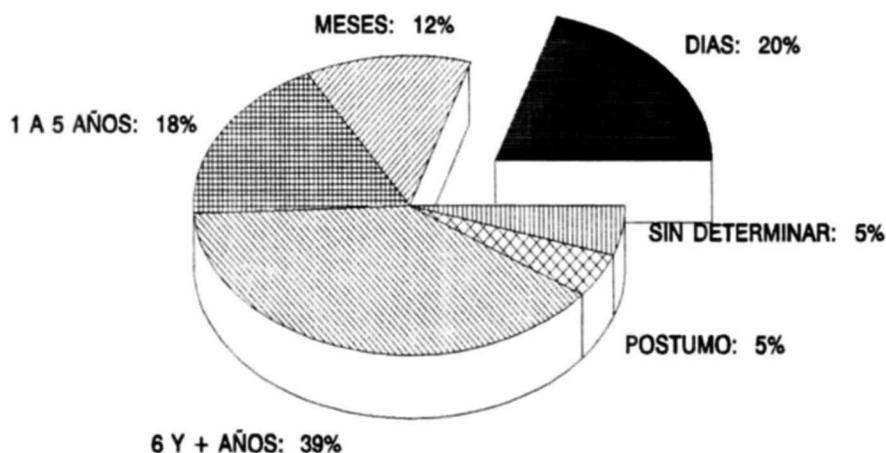
⁶⁴ AN, Francisco Calapiz, n. 155, 9-xi-1825, testamento de la marquesa de Selva Nevada IV.

⁶⁵ ROMERO DE TERREROS, 1937, p. 136.

Por su correspondencia privada hemos podido constatar que, durante su vida, había sufrido algunas enfermedades. Por ejemplo, su comadre Francisca de Paula Collado en diversas misivas de 1791 se alegraba de la mejoría que, gracias a las sangrías, había experimentado «de sus anginas».⁶⁶ Tal vez sus propios padecimientos lo orillaron a seguir la carrera de medicina en busca de curaciones efectivas y fue precisamente un experimento científico lo que le costó la vida antes de llegar al medio siglo.

GRAFICA 5.1

TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE LA FECHA DE TESTAMENTO Y LA MUERTE DE LOS NOBLES 1750-1850



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

⁶⁶ AHCMP, Archivo Condes de Regla, carta al marqués de San Cristóbal de Francisca de Paula Collado de Espinal, 21-xi-1791.

Ahora bien, ¿cuánto tiempo pasaba entra la elaboración del testamento y la muerte del noble?. Como puede verse en la *Gráfica 5.1*, en las dos quintas partes, transcurrían más de seis años entre uno y otro hecho, mientras que en la quinta parte, se hacían en el lecho de muerte y sólo unos días separaban ambas acciones.

No todos los nobles que dejaron el mundo de los vivos por una muerte súbita cumplieron con la obligación de elaborar testamento. Existía una gran diferencia, según pregonaba la iglesia, entre una muerte súbita y una muerte imprevista. Una vida virtuosa no se malograba con una muerte arrebatada. Pero una muerte era imprevista cuando no se habían hecho diligencias en vida.⁶⁷

El quinto marqués de Uluapa, capitán del regimiento de milicias y regidor perpetuo de la ciudad de México, falleció sin testar el 3 de abril de 1810.⁶⁸ Según una crónica periodística, fue comisionado por el arzobispo virrey Francisco Xavier Lizana y Beaumont para recorrer los muladares de la Ciudad a fin de ordenar su limpieza, acto que realizó a caballo. "Del caballo lo bajaron cadáver, porque las miasmas pestilentes que percibió en su correría, le trozaron el pulmón y lo mataron".⁶⁹ Agreda y Sánchez, al recoger dicha información, comentó:

De resultas de haber respirado aquellos miasmas, contrajo al punto una enfermedad tan grave que al llegar a su casa no pudo ya por sí mismo bajar del caballo, sino que tuvo necesidad de que otras personas le bajasen y le subiesen a su habitación a morir luego.⁷⁰

⁶⁷ MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 145.

⁶⁸ AGN, Genealogías Sagrario, 550, libro 37.

⁶⁹ *El Siglo XIX*, 19-xi-1841.

⁷⁰ AGN, Agreda y Sánchez, caja 2, exp. 6.

Su padre había fallecido repentinamente en 1796 sin otorgar testamento. En cambio su hijo testó y murió en 1836 a causa de sífilis o de lepra, datos que indican que en esta familia las muertes de los titulares habían sido un tanto accidentadas.⁷¹

El octavo conde del Valle de Orizaba también falleció sin testar el 4 de diciembre de 1828,⁷² fecha en que se efectuó el Motín de la Acordada en la ciudad de México. Luis González Obregón relata que

en medio del desorden de que fue presa la ciudad, aprovechando sin duda aquellas circunstancias tan propicias para consumir los mayores crímenes, penetró a la Casa de los Azulejos un oficial, Manuel Palacios, en los instantes mismos en que el ex-conde don Andrés Diego Suárez de Peredo bajaba la escalera. Acometióle a puñaladas Palacios, con tal saña, que lo dejó tendido y sin vida.⁷³

El crimen se atribuyó a motivos políticos pero después se descubrió que más bien se trataba de una venganza pasional, ya que el Conde no permitía que Palacios tuviera relaciones con una doncella de su familia. El asesino fue ejecutado "al pie de la casa donde perpetró el crimen" en la plazuela de Guardiola.⁷⁴

En caso de que los fallecidos fueran merecedores de algún sermón fúnebre o necrología también se daban a conocer las causas de la muerte. El primer conde de Valenciana expiró el 26 de agosto de 1786,⁷⁵ y en diversas obras se menciona la causa de su defunción. La Nueva España, y concretamente Guanajuato, habían padecido una fuerte

⁷¹ AGN, Agreda y Sánchez, caja 2, exp. 6. En sus notas, José María Agreda y Sánchez informa que falleció en 1836, soltero, gálico o lazarino. AN, Manuel María Benítez, n. 98, 15-ii-1836, testamento del marqués de Uluapa VI.

⁷² AGN, Genealogías Sagrario, 552, libro 40.

⁷³ GONZÁLEZ OBREGÓN, 1945, p. 193.

⁷⁴ AHCM, Nobiliario, 3304.

⁷⁵ GUEVARA SANGINÉS, 1984, p. 34.

seguía desde el año de 1784 y el Conde, con el espíritu caritativo que lo caracterizaba, ayudaba a los pobres que se acercaban al Hospital de Belén dándoles alimentos.⁷⁶

Según Bustamante, la epidemia de «dolor de costado» o «mal de bola» se propagó y era tan contagiosa que

el hálito de un afectado de ella bastaba para infeccionar al que lo recibía; de esta dolencia fue víctima en Guanajuato don Antonio de Obregón, primer conde de Valenciana, que se sintió herido en el momento de acercársele a su coche un miserable para recibir una limosna.⁷⁷

En la Gazeta de México se informó que el alcalde ordinario del ayuntamiento de Guanajuato había fallecido de «fiebre maligna».⁷⁸

Otra causa de muerte que ha podido determinarse es la pulmonía, la cual se llevó a la tumba al cuarto marqués de Aguayo, primer conde de Bassoco y primer conde de Regla. Además, sabemos que el primer barón de Santa Cruz de San Carlos falleció de apoplejía, es decir, de un derrame cerebral, mientras que el sexto marqués del Valle de la Colina murió de vicio gálico, o sea de sífilis.

Como hemos dicho anteriormente, las mujeres embarazadas elaboraban su testamento temiendo perder la vida al dar a luz. Sin embargo, dentro del universo documental no se ha encontrado ningún caso en que la testadora embarazada haya fallecido en ese trance. Lo que sí está comprobado es que la quinta marquesa de Aguayo redactó su última voluntad un mes después de haber nacido su única hija a la que

⁷⁶ CORTÉS, 1967, p. 84.

⁷⁷ BUSTAMANTE, 1870, p. 350.

⁷⁸ Gazeta de México, t II, n. 17, 12-ix-1786.

sobrevivió un par de semanas.⁷⁹ Todo parece indicar entonces que la muerte fue consecuencia del parto. Por su parte, la primera condesa de la Cortina testó cuando se encontraba en el quinto mes de su primer embarazo,⁸⁰ pero su bebé falleció y lo mismo sucedió con otros dos. Finalmente tuvo una hija -que llegó a ser la segunda Condesa- pero la dejó huérfana muy poco después.

Si las causas de la muerte de los nobles son difíciles de averiguar, la hora resulta igualmente casi desconocida. Como puede verse en el *Cuadro 5.1*, sólo en 14 casos ha podido conocerse la hora aproximada del deceso. Llama la atención que tres nobles hayan fallecido a las seis de la mañana, concretamente el cuarto marqués de Altamira, el primer conde de la Cortina y el segundo marqués de Rivascacho. En una investigación estadística sobre la hora de la muerte, realizada recientemente, se encontró que el mayor número de decesos se verifica precisamente entre la una y las seis de la mañana.⁸¹ Y después de esas horas, las más peligrosas son entre las cuatro y las seis de la tarde, momento en que fallecieron la segunda condesa de la Cortina, el segundo conde de Regla y la primera marquesa de Valle Ameno. Dos siglos después, con todas las innovaciones médicas, la muerte sigue apareciendo a las mismas horas.

⁷⁹ AN, Joaquín Barrientos, n. 85, 29-xii-1810, testamento de la marquesa de Aguayo VA.

⁸⁰ AN, Diego Jacinto de León, n. 350, 3-viii-1776, testamento de la condesa de la Cortina I.

⁸¹ *Excélsior*, 22-x-1995.

Cuadro 5.1

EDADES, HORA Y CAUSA DE MUERTE DE LOS NOBLES NOVOHISPANOS

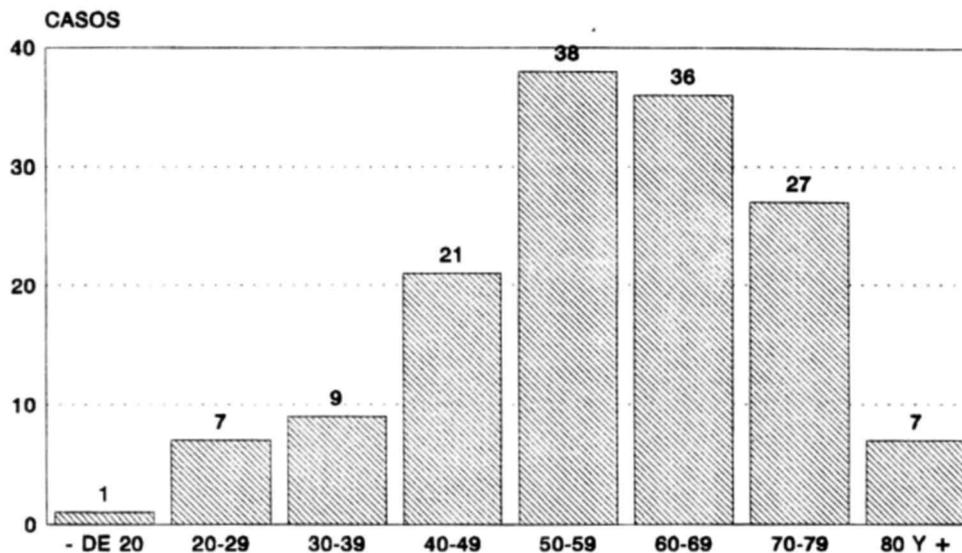
NOBLE	FECHA MUERTE	FECHA TESTA.	EDAD	HORA MUERTE	CAUSA
M. AGUAYO IV	1820/10/09	1802/07/23	76		PULMONIA
MA. AGUAYO VA	1811/01/16	1810/12/29	24		SOBREPARTO
M. ALTAMIRA IV	1753/06/13	1753/06/10	57	6 A.M.	
C. BASSOCO I	1814/12/26	1809/02/04	76		PULMONIA
C. CORTINA I	1795/10/27	1795/10/26	54	6:30 A.M.	
CA. CORTINA I	1779/11/28	1776/08/03	17		SOBREPARTO
CA. CORTINA II	1846/01/06	1841/02/26	67	5 P.M.	
C. MIRAVALLE V	1805/12/06	1805/12/06	31	MAÑANA	
M. OVANDO I	1755/12/09	1755/11/22	62	9 A.M.	VIAJE POR MAR
CA. PEÑASCO I	1786/07/19	1770/03/31			VIOLENCIA
C. REGLA I	1781/11/27	1775/09/09	71	8:45 P.M.	PULMONIA
C. REGLA II	1809/10/18	1808/05/09	48	4.20 P.M.	
M. RIVASCACHO II	1784/06/26	1784/06/23	45	6:30 A.M.	
M. RIVASCACHO III	1800/09/20	1789/07/21	49		VIOLENCIA
C. RUL I	1812/02/09	1805/01/09	51	MAÑANA	BALAZO GUERRA
MA. SALVATIERRA II	1783/01/28	1783/01/03	71	MAÑANA	
M. SAN CRISTOBAL I	1815/06/13	1794/03/28	49		EXPERIMENTO
B. SANTA CRUZ I	1815/02/14	1812/04/25	72		APOPLEGIA
M. SELVA NEVADA IVA	1822/00/00	1817/09/03	40		VIAJE POR MAR
C. TORRE COSIO I	1787/03/29	1787/03/27	59		ENFERMEDAD DIARREPTICA
C. TORRE COSIO II	1822/10/31	1822/10/30	55		FIEBRE EPIDEMICA
M. ULUAPA IV	1796/10/08	NO TESTO	60		REPENTINAMENTE
M. ULUAPA V	1810/04/03	NO TESTO	30		INFECCION
M. ULUAPA VI	1836/12/17	1836/02/15	29		GALICO O LAZARINO
C. VALENCIANA I	1786/08/26	1786/08/23	65	NOCHE	FIEBRE MALIGNA
MA. VALLE AMENO IB	1784/09/13	1784/09/08		5 P.M.	
M. VALLE COLINA VI	1810/11/11	1809/04/17	56		VICIO GALICO
C. VALLE ORIZABA VII	1817/01/06	1816/11/02	65	MADRUGADA	NERVIOS
C. VALLE ORIZABA VIII	1828/12/04	NO TESTO	49	NOCHE	ASESINATO

BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

Finalmente, respecto a la edad en la que fallecieron los nobles, encontramos que el promedio para ambos sexos es de 58 años. Sin embargo, si hacemos la división entre hombres y mujeres, se hace evidente que éstas tienen menor expectativa de vida que aquéllos. Además de esta diferencia, hay décadas de mayor peligro para la vida femenina, como por ejemplo, la que comprende los 30 y los 40 años. Para explicar este fenómeno habría que tomar en consideración el desgaste del cuerpo femenino debido a la procreación y lactancia de los hijos, unido a las bajas condiciones de higiene del pasado. (Véase *Gráfica*

5.2)

EDADES DE LOS NOBLES AL MORIR 1750-1850



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

SOBRE 146 NOBLES

El término de la vida, la muerte, encuentra una explicación en la doctrina cristiana, que la hace aparecer no como un fin sino como el momento en que se empieza a gozar de la vida eterna. En cuanto a la edad en que se abandona la existencia terrenal, en el elogio fúnebre del segundo conde de Regla, se enfatiza lo expuesto por San Pablo en el sentido de que

Dios prolonga la vida a los hijos obedientes, pero también abrevia sus días para premiarlos con la verdadera y perpetua vida de la bienaventuranza que es un beneficio incomparable y notoriamente superior al otro. Con éste ha recompensado al señor Conde que murió de 48 años.⁸²

⁸² ROXAS Y ANDRADE, 1810, p. 40.

5.4 Preparación para la nueva y estrecha morada

A la muerte de reyes -y virreyes-, se llamaba a un cirujano y boticario para preparar un cuerpo que tardaría en sepultarse.⁸³ Se le sacaban las entrañas y se le embalsamaba con sal, "ungüentos, aromas, confecciones, pólvoras y barnices con que los cadáveres se suelen precaver de corrupción e ingrato olor".⁸⁴ Por tratarse de altas autoridades, era necesario efectuar un reconocimiento oficial de la calidad del difunto y determinar la causa de la muerte, además de ponerlo en condiciones de recibir las despedidas postreras de vasallos y allegados.⁸⁵ Así por ejemplo, el virrey marqués de las Amarillas falleció el 5 de febrero de 1760 y, al momento de ser embalsamado por los catedráticos del tribunal del Protomedicato, encabezados por Domingo Russi, se descubrieron una serie de irregularidades anatómicas, las cuales fueron descritas en una memoria en 1772. En ellas, Russi comentaba:

Estos hallazgos dignos de admirarse, jamás se encontrarían si no fuesen con proporción de las especulaciones físicas que presenta la disección de los cadáveres, tan odiada en lo general de nuestra nación, que lo mismo es proponer un profesor observador esta operación, que inmediatamente es negada [...] Oh! qué ley tan bien establecida sería aquella que obligase a entregar los cadáveres a los dignos profesores, no para hacer irregular uso de ellos, sino para comprobar sus reflexiones y racionios, o lo menos para que se adelantasen más y más los avisos prácticos de un arte que tiene por objeto la prolongación de la vida.⁸⁶

A partir de esta crítica, puede deducirse que no existía una costumbre generalizada de abrir los cuerpos de los occisos.⁸⁷ Aparentemente, dicha acción sólo se efectuaba en

⁸³ STONE, 1985, p. 289. VARELA, 1990, pp. 17 y 77.

⁸⁴ *Gazeta de México*, n. 76, marzo de 1734, p. 604.

⁸⁵ VARELA, 1990, p. 19.

⁸⁶ AGI, México, 1157A, 14-v-1772.

⁸⁷ Para el tratamiento del cadáver véase LANZONI, 1738 y THOMAS, 1989.

circunstancias muy específicas, por ejemplo en las epidemias o en caso de muertes «misteriosas».⁸⁸

Respecto a los nobles, se tienen escasas referencias sobre la preparación de los cadáveres. No dudamos que algunos fueran embalsamados en el caso de que fueran a ser sepultados días después de su muerte, para dar tiempo a que el yacente recibiera homenajes póstumos. Solamente sabemos que, a la muerte del segundo marqués de Vivanco, Mariano Soldevilla se encargó, la noche del sábado 11 de enero de 1800, entre las diez de la noche y la una de la mañana, de la «desventración» del difunto, así como de rasurarlo. Como pago por sus servicios se le dieron noventa y dos pesos.⁸⁹ El caso extremo lo encontramos con el segundo marqués de Inguanzó, a quien fue necesario sepultar el mismo día de su muerte, el 4 de febrero de 1816, "por no aguantar el cuerpo",⁹⁰ que seguramente comenzaba a descomponerse y despedía fuertes olores. Finalmente, el tercer marqués de Jaral de Berrio estipuló en 1839 que se le enterrara "cuando hubiere señales de corrupción, en cuyo caso se mandará abrir y desventrar [el cuerpo], poniéndose mi corazón y entrañas en el campo santo".⁹¹

Si se presta atención a las fechas citadas, se hace evidente que esa preocupación por el embalsamamiento pareció ir en aumento en el siglo XIX. Pero además, la disección de los

⁸⁸ Andrés Cavo menciona que, a raíz de la epidemia de 1576, se hicieron repetidas disecciones para tratar de determinar las causas del mal. CAVO, 1949, p. 230. Solange Alberro, por su parte, afirma que, en 1642, los inquisidores ordenaron la autopsia de una de sus presas, sorprendidos por su muerte súbita. ALBERRO, 1993, p. 256. Sin embargo, la primera descripción de que se tiene noticia fue elaborada durante la epidemia de 1762 y está incluida en TRABULSE, 1985, t. III, p. 147.

⁸⁹ AGN, Vínculos, 214, exp. 4.

⁹⁰ *Diario de México*, vol. 24, t. III, n. 40, 9-ii-1816.

⁹¹ AN, Francisco Madariaga, n. 426, 5-ix-1839, testamento del marqués de Jaral de Berrio III.

cuerpos implicaba la separación de las entrañas, cuyo destino preocupaba al marqués de Jaral. Al inicio del periodo estudiado, encontramos una inquietud similar en el marqués de Ovando, quien, en 1750, declaró que

a las doce horas de haber yo fallecido, antes o después conforme les parezca, manden sacarme el corazón, embalsamarle con ceniza, introducirle una pequeña tarjeta con el dulcísimo nombre de Jesús, el de María y José, se encierre en una pequeña caja en forma de corazón y soldada esculpida encima la cruz de los Ovandos, se remita a las religiosas de señora Santa Clara de la Villa de Cáceres para que lo conserven siempre a los pies de la Virgen.⁹²

Sin embargo, por haber fallecido en el mar, sus albaceas y podatarios declararon que, viendo "la imposibilidad e inconvenientes", dispusieron "no abrir el cadáver y que en tiempo oportuno se dedicase a los pies de dicha soberana Imagen un corazón de oro".⁹³ Las intenciones del marqués de Ovando estaban más relacionadas con las prácticas piadosas que las del marqués de Jaral, encaminadas en todo caso, a la ansiedad de que parte de su cuerpo quedara en el desamparo.

Cabría preguntarse si efectivamente no se procedía al embalsamamiento de los nobles. Para responder, sería necesario contar con mayor información que, por ahora, las fuentes consultadas no proporcionan.

Otra preocupación que empieza a manifestarse paulatinamente, sobre todo en la primera mitad del XIX es el temor de ser sepultados en vida. Sin embargo, dicho temor se había manifestado desde el siglo XVII en que se ordenó aguardar 24 horas antes de la sepultura, particularmente en los casos de muertes repentinas o por heridas; para el resto

⁹² AGN, Vínculos, 126, 16-vi-1750, memoria del marqués de Ovando I.

⁹³ AGN, Vínculos, 126, 1-xii-1756, testamento póstumo del marqués de Ovando I.

de las causas de defunción, se ordenaba esperar el mismo plazo o, cuando menos, que no fuera inferior a las doce horas.⁹⁴

El tercer conde de Regla ordenó en 1831 que se le pusiera la mortaja después de 24 horas de su fallecimiento.⁹⁵ Ocho años más tarde, la marquesa de San Román especificó el deseo de que su cuerpo "no se sepulte hasta pasadas 48 horas de mi fallecimiento y reconocido por facultativos, por los ejemplares que he visto de personas que han enterrado vivas, de cuya salvación se puede dudar en ese caso".⁹⁶

Se conocen distintas historias y leyendas bastante terroríficas de gente que fue mandada al sepulcro antes de tiempo. Por ejemplo, se dice que la octava condesa del Valle de Orizaba se contagió de cólera durante la epidemia de 1833 y cada vez se agravaba más, esperándose que la muerte la alcanzara de un momento a otro. Cuando se privó de los sentidos, el médico certificó que había fallecido. Como medida preventiva contra la extensión de la epidemia, las autoridades habían ordenado que los cadáveres se enterraran de inmediato. Sin embargo, la alcurnia de la dama hizo que se obtuviera una licencia especial para ser velada en el convento de San Diego. A la media noche, los veladores escucharon ruido en el féretro y, ante su sorpresa, vieron enderezarse a la Condesa, con lo que huyeron despavoridos. Ella misma, repuesta del susto, caminó a su casa y al tocar, no le querían abrir por no creer que fuera ella y porque decían que «ya estaba con Dios». Cuando sus sirvientes la reconocieron después de muchos gritos, le permitieron el acceso a

⁹⁴ MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 356.

⁹⁵ AN, Manuel García Romero, n. 286, 1-ii-1831, testamento del conde de Regla III.

⁹⁶ AN, Francisco Madariaga, n. 426, 6-vii-1839, testamento de la marquesa de San Román I.

su morada. A partir de entonces se le conoció como «la muerta resucitada».⁹⁷ Todo parece indicar que sufrió un ataque de catalepsia y que su título de nobleza, para entonces ya suprimido, o su alta distinción, le sirvieron por lo menos para salvar la vida al no ser enterrada viva. Sobrevivió hasta después de 1847 y, cuando verdaderamente falleció, se esperaron varios días antes de sepultarla para evitar que se repitiera el error de creerla muerta antes de tiempo.

En la anterior descripción, la presunta occisa fue velada en un recinto religioso. Sin embargo, el velorio también podía realizarse en las casas. En su estudio de inventarios post-mortem, Annik Pardailhé-Galabrun se percató de la precaución que era necesario tomar para tratar de reconstruir la distribución del mobiliario en las casas a partir de esa fuente, ya que, por lo general los muebles habían sido movidos por la realización del velorio. Y es que, por lo general, el inventario se levantaba después del deceso, en medio del dolor.⁹⁸

Cuando el alma recién abandonaba el cuerpo, éste podía permanecer en su propio lecho o ser trasladado a una habitación dispuesta y arreglada para el velorio, preferentemente en la planta baja. Muebles, ornamentos, incluso cuadros, eran removidos y dejaban su sitio a un altar y varias filas de candelabros con velas, se cubrían paredes y ventanas con lienzos negros e incluso se colocaba un crespón de ese color sobre el escudo de armas que adornaba la portada de las casas de los nobles.

⁹⁷ ESCOBOSA DE RANGEL, 1986, pp. 84-86.

⁹⁸ PARDAILHÉ-GALABRUN, 1988, p. 27.

Los parientes, enlutados, se situaban alrededor del difunto, colocado con la cabeza hacia el occidente y los pies hacia el oriente, es decir, mirando hacia Jerusalem,⁹⁹ o en una sala contigua para recibir el pésame y velarlo durante el día y la noche.¹⁰⁰

Como parte del velorio y antes de que el difunto abandonara su morada para ser conducido a su sepultura, se solía oficiarse misas votivas o un responso ante el cuerpo del difunto. El primer cura del sagrario, Juan Francisco Domínguez, admitió en 1803 que había sido prácticamente obligado, por los familiares de la segunda marquesa de Jaral de Berrio, a subir a la sala de la casa -ubicada en la calle de Plateros- portando la «cruz y clero» a cantar el responso ante el cadáver de doña Mariana de Berrio de la Campa y Cos.¹⁰¹

En la primera mitad del siglo XIX tenemos una crónica periodística de un velorio infantil. En ella se describe que, además ofrecer de aguardiente, chocolate, bizcochos y tortitas de cuajada, las clases populares solían invitar músicos a sus casas y bailar al ritmo de sus acordes alrededor de una mesa donde estaba tendido el cadáver de un niño.¹⁰² En Huelva, España, es sabido que en los velorios se solía regalar a los asistentes con un «refresco» que consistía en anís, vino tinto o aguardiente y bizcochos u otros dulces.¹⁰³ No sería descabellado pensar que en la Nueva España existieran comidas y costumbres similares.

⁹⁹ ARIÈS, 1984, p. 20.

¹⁰⁰ RIVAS ALVAREZ, 1986, pp. 124-129. GONZÁLEZ CRUZ, 1993, pp. 212-218.

¹⁰¹ AGN, Reales Cédulas, 195, exp. 6, 7-i-1805 y Correspondencia de Virreyes, 2a. serie, vol. 48, carta 413, 27-viii-1806.

¹⁰² *Semanario de las Señoritas Mexicanas*, 1841, t. II, pp. 402-408.

¹⁰³ GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 215-216.

Como lo señalamos, la muerte de los nobles se convertía en un modelo a seguir por los estratos que se encontraban más abajo de la escala social, aunque tampoco cabe descartar la posibilidad de que los nobles incorporaran algunas costumbres populares, en un fenómeno de circularidad cultural. Tal vez por esa razón, se ponía especial cuidado en dejar asentadas ciertas conductas que permeaban al resto de la sociedad pero que, a la vez, imitaban las observadas por la realeza española.

En el entierro de la citada marquesa de Jaral se habían contravenido las disposiciones por

haberse guarnecido la caja o ataúd de terciopelo negro con galón ancho de oro y unas finísimas sábanas y almohadas de rico cambray con encaje de más de media vara de ancho.¹⁰⁴

Por real pragmática de 22 de marzo de 1693 se prohibía

que los ataúdes en que se llevaren a enterrar los difuntos no sean de telas ni colores sobresalientes, ni de seda sino de bayeta, paño u holandilla negra, clavazón negro, pavonado, y galón negro o morado, por ser sumamente impropio poner colores sobresalientes en el instrumento donde está el origen de la mayor tristeza; y sólo se permite que puedan ser de color y tafetán doble y no más los ataúdes de los niños hasta salir de la iglesia.¹⁰⁵

Llama la atención que prevaleciera una ideología muy secular entre las autoridades, en contraposición con el discurso religioso que veía a la muerte, no como algo triste, sino como una dicha ya que el difunto iba a gozar del reino de los cielos.

Después de dictada la ley, se supo que no se obedecía "especialmente en los ataúdes y cajas en que llevan los cadáveres, forrándolos del más rico terciopelo, con exquisitos

¹⁰⁴ AGN, Reales Cédulas, 195, exp. 6, 7-i-1805 y Correspondencia de Virreyes, 2a. serie, vol. 48, carta 413, 27-viii-1806.

¹⁰⁵ Bando del virrey Bucareli de 22 de enero de 1778.

galones de oro y plata y las sábanas de muy delgado cambray guarnecidas de encajes muy finos, pagándose 20 y 25 pesos por la vara, de suerte que había habido caja, cuyo costo pasase de 800 pesos llegando a cerca de mil".¹⁰⁶ Tantos adornos podían provocar la codicia entre los espectadores que asistían a los velorios y procesiones fúnebres. Sabemos, en cambio, que a la muerte del segundo marqués de Vivanco, se pagaron ocho pesos por el cajón negro y un peso con seis reales por el cajón para la tierra. Además, se habían pagado 23 pesos por alquiler de lutos, ataúd y caja blanca para el cuerpo.¹⁰⁷ Ambos casos son notables por ser excesivos: lujo frente a humildad.

Aparentemente, la costumbre era utilizar una caja para transportar el cadáver desde su casa hasta la iglesia y/o cementerio y después mandar «el cuerpo a la tierra, de que fue formado» envuelto en una sábana o con la ropa de uso y posteriormente cubierto con tierra.¹⁰⁸

En su memoria testamentaria, el marqués de Ovando había estipulado que si moría "lejos de la vista de la tierra, se me de sepultura en el mar en caja cerrada y lastrada". Y como en efecto no alcanzó a poner una vez más los pies en la tierra, su cuerpo fue enviado al mar "en caja cerrada y lastrada de modo que no fluctuase, con los honores que fueron posible" el 10 de diciembre de 1755, al día siguiente de su fallecimiento, navegando en el

¹⁰⁶ Bando del virrey Bucareli de 22 de enero de 1778.

¹⁰⁷ AGN, Vínculos, 214, exp. 4.

¹⁰⁸ GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 214.

golfo de California.¹⁰⁹ Las circunstancias en que veía venir su muerte le hicieron pedir ser sepultado en el mar, lo que era común en los largos y agitados viajes intercontinentales.

Como es bien sabido, una de las familias nobles mejor conocidas es la de los Condes de Regla. Sabemos, por ejemplo, que el primer titular fue enterrado en un «ataúd clavado», al que se hizo "contracajón por disposición de sus hijas" para poder trasladarlo posteriormente a una capilla familiar proyectada en Pachuca, que nunca llegó a realizarse.¹¹⁰

Su hijo, el segundo Conde, fue uno de los pocos nobles que señaló el lugar donde debía depositarse su cadáver para ser trasladado al sitio de su entierro. En su poder para testar de 1808, pidió que se utilizara un «cajón cubierto».¹¹¹ Finalmente el tercer Conde, había sido un poco más explícito al especificar, en 1831, que debía ser puesto "en un cajón de madera forrado de plomo, clavado y soldado".¹¹² Cabe añadir que, junto con el cuerpo, se depositó un frasco con un papel dentro que indicaba su nombre, lo que facilitó el reconocimiento de sus restos cuando fueron trasladados desde el convento de San Francisco hasta la capilla familiar en la hacienda de Jalpa.¹¹³

Josefa Zavalza, en su testamento del 4 de octubre de 1848 pidió que se condujera su "cadáver en una caja de plomo tapada herméticamente y otra de madera".¹¹⁴ Las fechas de

¹⁰⁹ AGN, Vínculos, 126, 16-vi-1750 memoria y 1-xii-1756, testamento póstumo del marqués de Ovando I.

¹¹⁰ ROMERO DE TERREROS, 1937, pp. 111-112.

¹¹¹ AN, Antonio Ramírez Arellano, n. 602, 9-v-1808, poder para testar del conde de Regla II.

¹¹² AN, Manuel García Romero, n. 286, 1-ii-1831, testamento del conde de Regla III.

¹¹³ ROMERO DE TERREROS, 1909, p. 98.

¹¹⁴ AN, Ramón de la Cueva, n. 169, 7-viii-1848, testamento de Josefa Zavalza, añadidos en hojas blancas del 16-ii-1849.

los documentos citados son reveladoras en el sentido de que evidencian, en los albores del siglo pasado, una mayor preocupación por el estuche para el cuerpo así como una evolución en las propias cajas.

Aunque en los dos ejemplos anteriores se insiste en la utilización de una caja de plomo herméticamente cerrada, una comisión municipal, creada en 1856 para informar sobre el estado de los panteones en la ciudad de México, recomendó que se prohibiera este tipo de materiales, junto con el zinc, "porque el día que una casualidad rompa las cajas, se hace un enorme desprendimiento de gases perniciosos a la salud".¹¹⁵

Según una noticia publicada en la prensa, en la ciudad de México existían "casas en que se alquilan ataúd, sábanas, almohadas y utensilios de luto para los muertos".¹¹⁶ El intendente de México había decretado que se trasladaran dichas «Luterías» a los arrabales para evitar que, por la repetida utilización de dichos aparejos, se provocara el contagio de algunas enfermedades entre los vecinos.

Hasta donde sabemos, las clases poderosas se enterraban en su propio ataúd pero el resto de los mortales debía acudir al alquiler del mismo en ese tipo de establecimientos. En los siglos XVI y XVII, al menos en España, la mayoría de los difuntos utilizaban una caja de madera propiedad de la parroquia, la cofradía o la hermandad, la cual era recuperada cuando se depositaba el cadáver en la sepultura. La generalización del ataúd propio parece ser posterior.¹¹⁷

¹¹⁵ *La Patria*, México 22 de abril de 1856, vol. 1, n. 245.

¹¹⁶ *Diario de México*, t. XVI, n. 2338, 27-ii-1812.

¹¹⁷ MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 394. REDER GADOW, 1986, pp. 102-103.

Deben distinguirse dos usos del ataúd: el primero era para efectuar la transportación del cadáver desde su lecho hasta el sitio de su inhumación; el segundo servía para depositarlo en las entrañas de la tierra. En las descripciones mencionadas se hace evidente el lujo de aquella caja que sirve para el traslado, frente a la humildad del cajón del entierro.

Asimismo, se reconocen dos actitudes opuestas. Una de ellas, permite que el resto de los mortales pueda visualizar el cadáver yacente y la otra lo oculta de la vista en el interior de un ataúd que evoluciona desde un lecho abierto de madera hasta una caja cerrada del mismo material. Según la interpretación de Alonso de la Natividad, este tipo de féretro prometía "la resurrección que el Salvador del mundo enclavado en un madero nos granjeó".¹¹⁸ Con el paso del tiempo se fue introduciendo el uso de materiales menos perecederos.

5.5 ¡El noble ha muerto!

Una vez exhalado el último suspiro, daban inicio una serie de rituales mortuorios, empezando por la colocación de la mortaja en el cadáver y la encomendación del alma recién desprendida a través de las oraciones. Pero al mismo tiempo, era necesario difundir la noticia del fallecimiento del noble y participarlo a los parientes más próximos, a los amigos y conocidos. En caso de que el occiso perteneciera a una cofradía, se avisaba a los hermanos mayores y menores, quienes muchas veces lo asistían ya desde la agonía.

¹¹⁸ MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 402.

Si el difunto era integrante de alguna institución, ésta debía ser notificada a fin de asegurar que sus miembros lo acompañaran hacia su última morada y, con su presencia, dieran mayor realce al entierro y las exequias. En caso de que estuviera adscrito a más de una, se podían producir ciertos conflictos de preeminencias y preferencias, como aconteció con el segundo marqués de Rivascacho, miembro del Consulado y la Inquisición, fallecido el 26 de junio de 1784. Los secretarios de este último Tribunal certificaron que

habiendo muerto la mañana del día 26 del corriente el alguacil mayor de este tribunal, marqués de Rivascacho, caballero del orden de Santiago y Cónsul más antiguo del real tribunal del Consulado de este comercio, y pasado el nuncio don Andrés López Barba en la misma mañana de orden del Santo Oficio a la casa mortuoria a saber de los deudos del difunto el día e iglesia en que se había de enterrar y si a su entierro había de asistir el Tribunal o el del Consulado, trajo recado de aquellos ser de su elección asistiera el del Santo Oficio con exclusión del Consulado y alguna otra congregación o hermandad.¹¹⁹

Los miembros del Consulado, no sin resentimiento, desistieron de asistir, incluso a título personal o individual, tanto al entierro como a las honras fúnebres.

Además de estas notificaciones específicas, existía una forma de anunciar que un alma había abandonado la vida terrenal y se encaminaba hacia el más allá: el doble de campanas.

Como ha dicho Antonio Peñafiel, la campana marca las alegrías y tristezas de la época, "dobla a luto con más intensidad y duración que el cotidiano tañido por los fallecidos de la parroquia cuando hay que hacerlo por la muerte de algún personaje destacado".¹²⁰

¹¹⁹ AGN, Inquisición, 1204, exp. 14.

¹²⁰ PEÑAFIEL RAMÓN, 1988, p. 130.

El sonido de las campanas hería el aire pero solamente afectaba la paz de los que las escuchaban si se trataba de una persona querida, ya que los habitantes cercanos a ellas y los de toda la comunidad estaban acostumbrados al tañer cotidiano de las «trompetas de la iglesia militante».¹²¹ Los concilios y sínodos trataron de reducir los toques de difuntos a sólo tres. El primero se daba para avisar de la muerte, dando tres golpes de doble si era varón, dos si era mujer y uno si era niño. El segundo anunciaba que el cortejo fúnebre se dirigía a la iglesia. Y el tercero sonaba al terminar el oficio de difuntos y el entierro.¹²² Cada clamor no debía durar más de un cuarto de hora, disposición que aparentemente no fue respetada, lo que motivó la repetición de la orden en diversos momentos.

Como todo servicio, los «dobles» implicaban un pago que, según los aranceles de derechos parroquiales de mediados del siglo XVIII, ascendía a cuatro reales.¹²³ Sin embargo, todo parece indicar que, independientemente del paso del tiempo, dicha cifra solía incrementarse, según se constata en una crítica periodística de 1832, en que se insistía que "se dobla siempre que se paga, y se paga no para el alivio y descanso del muerto [en caso de entierros], sino para la mortificación del vivo, para el empobrecimiento del doliente y para el provecho del cura y del sacristán".¹²⁴

La corta duración de este tipo de manifestación luctuosa no necesariamente estaba asociada a la inexistencia de recursos para cubrirla, sino que evidenciaba una actitud de

¹²¹ STAPLES, 1977b, p. 179.

¹²² MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 416.

¹²³ Arancel, 1757. Agradezco a Beatriz Montes la transcripción de este y otros documentos.

¹²⁴ STAPLES, 1977b, pp. 188-189, tomado del Registro Oficial de 19-xi-1832, p. 326.

preocupación hacia el bienestar espiritual de los deudos. Así por ejemplo, el tercer marqués de Guardiola pidió en 1751 que

el doble de campanas que por mi se echare, no pase de un cuarto de hora en aquellos tiempos regulares, pues esto conduce al fin de no contristar más con dicho doble los corazones de mis hijos y demás inmediatos que a mi duelo asistan.¹²⁵

Esta actitud no parece haber sido generalizada ya que según refiere Antonio Gómez, (un proyectista desconocido para las autoridades españolas, que también solía firmar como Francisco Sosa), en una crítica que hizo al entierro de la marquesa de Jaral medio siglo más tarde, en él resultaron "muy excesivos los dobles y redobles".¹²⁶

Otra forma de anunciar el deceso de alguna persona era mediante la impresión de avisos que podían ser de tres tipos: invitaciones al entierro, participaciones para asistir a las honras fúnebres y notificaciones del deceso. Como ejemplo del primer tipo, sabemos que la familia del primer marqués de Vivanco pagó 47 pesos a Manuel Antonio Valdés por la impresión de quinientas cartas para asistir a la ceremonia de la sepultura en 1799, mientras que un año más tarde, cuando falleció su hijo, el segundo Marqués, se hicieron 450 «cartas grandes» para el entierro, gasto que ascendió a 46 pesos. En ambos casos, José Cayetano Lara fue el encargado de repartirlos, recibiendo como pago veinte pesos en cada ocasión.¹²⁷

El número de convites atestigua la difusión que se quería dar a la noticia del fallecimiento. Si tomamos en cuenta las cifras proporcionadas por Alejandro de Humboldt, la ciudad de México tenía por esa época alrededor de 137,000 habitantes, de los cuales 67,500 eran

¹²⁵ AGN, Vínculos, 49, exp. 1, 3-vii-1751, testamento del marqués de Guardiola III.

¹²⁶ AGN, Reales Cédulas, 195, exp. 6.

¹²⁷ AGN, Vínculos, 214, exp. 4.

españoles y criollos.¹²⁸ Ante tal afirmación se deduce que la invitación para asistir al entierro estaba restringida para los miembros de la *elite*.

El impreso que se repartió a la muerte de la novena condesa de Santiago, dice:

Ha fallecido la señora DOÑA MARIA ISABEL GERONIMA ALTAMIRANO Y VELASCO LOPEZ DE PERALTA, Condesa de Santiago Calimaya, Marquesa de Salvatierra y Adelantada de las Islas Filipinas, cuyo cadáver se ha de sepultar mañana 5 del corriente a las nueve y media en la iglesia del convento de N. P. San Agustín, donde se halla depositado, y para que sea con el mayor lustre, por los vínculos de Hermanos, Sobrinos, Primo y Persona de estimación, suplicamos a V. la encomiende a Dios y se sirva asistir a su funeral, favor a que le quedaremos perpetuamente reconocidos. México y marzo 4 de 1802. D. Cosme de Mier y Trespacios, El Marqués de Salinas, D. Joseph Cervantes y Velasco, D. Miguel Cervantes y Velasco, D. Juan Cervantes y Padilla, D. Bernardo de Palacio.¹²⁹

La dama había fallecido el 3 de marzo de 1802.

Estos impresos, que representaban un gasto elevado para la gente de escasos recursos, no parecen haber sido exclusivos de los nobles; también se hacían a la muerte de religiosos y personas de otros estratos sociales. Acerca del segundo tipo de invitaciones, o sea para asistir a las honras fúnebres, también tenemos información para la familia de Vivanco, tirándose 300 «convites» para las del primer Marqués y 400 para los del segundo. Finalmente, las participaciones de defunción se usaban especialmente en los casos en que el último deseo del occiso había sido tener una sepultura secreta. Los escasos ejemplos que conocemos son papeles pequeños pero pensamos que el tamaño de los mismos estaba relacionado con las posibilidades económicas de los deudos.

¹²⁸ HUMBOLDT, 1966, p. 129.

¹²⁹ AGN, Papeles de Agreda y Sánchez, caja 1, exp. 4.

En el periodo analizado, los periódicos no dedicaban mucho espacio para informar a sus lectores de los decesos ocurridos. Sin embargo, tanto en la ya citada Gazeta de México como en el Diario de México se publicaron algunas noticias de fallecimiento de miembros de la nobleza, unas escuetas y otras extensas, principalmente referidas a defunciones en la ciudad de México aunque con algunas excepciones. Por ejemplo, en una de ellas se notificaba que había muerto, en la hacienda de su título, cercana a San Luis Potosí, la primera condesa de Santa María Guadalupe del Peñasco, el 19 de julio de 1786. Poco más de una década después, el objeto de la nota necrológica era el octavo conde de Santiago Calimaya, fallecido en Xalapa el 3 de abril de 1797.¹³⁰

La importancia del conde de Valenciana y del marqués de San Juan de Rayas, la riqueza que obtuvieron en la explotación de minas en Guanajuato y sus buenas obras hicieron que su fama trascendiera hasta la capital del virreinato donde de alguna manera se les brindó un homenaje póstumo con la publicación de una nota periodística, informando sobre su fallecimiento y entierro.¹³¹ En ambos casos fueron merecedores de palabras de elogio por su piedad y el fomento de una actividad económica que redundaba en jugosos beneficios para la corona.

Cabe agregar que prácticamente todos los nobles que desfilaron por las páginas de la prensa habían ocupado cargos importantes en la política y administración del virreinato y tal vez por ello se hicieron merecedores de este tipo de elogios póstumos. Sin embargo,

¹³⁰ Gazeta de México, t II, n. 15, 8-viii-1786 y t VIII, n. 34, 15-iv-1797 respectivamente.

¹³¹ Gazeta de México, t II, n. 17, 12-xi-1786 y n. 34, 1-v-1787 respectivamente.

hubo algunos miembros de la nobleza, particularmente mujeres, que adquirieron reconocimiento por otra clase de acciones. Para ejemplificar lo anterior, se reproduce la nota periodística publicada el 16 de junio de 1814 tras el fallecimiento de la segunda marquesa de Rivascacho, la cual dice:

A las particulares circunstancias de su ilustre cuna y nobleza de su corazón, reunió su inalterabilidad y mansedumbre; y sin embargo de los títulos que la constituían señora de jerarquía no común, por el desprecio a sí misma, jamás se le conoció lo más mínimo de vanidad ni engreimiento, pues a sus inferiores y domésticos trató siempre con la mayor dulzura y con una generosidad extremada abría sus liberales y piadosas manos en el socorro y alivio de aquellos necesitados, cuyas miserias sabía. Su devota y edificante asistencia a los templos y frecuencia de sacramentos, junto con su amabilidad genial, la hicieron venerar y querer de cuantos la conocieron y uno de estos, sintiendo su pérdida, publica este corto rasgo de sus virtudes y le tributa en recompensa de sus bondades los sufragios que puedan aliviarle las penas que el más justo en la presencia del altísimo no está libre de que se le impongan a su alma. J.M.O.¹³²

Ignoramos la identidad del autor de este panegírico digno de un sermón fúnebre pero publicado en el primer periódico diario de México en una época en que este género de noticias era bastante escaso.

En la nota anterior se destaca la generosidad del personaje hacia los necesitados y se continúa resaltando sus rasgos de piedad religiosa. Sin embargo, años antes, se había publicado una extensa necrología con un carácter más laica en honor del segundo conde de Regla. Ésta abarcó más de las tres cuartas partes del Diario aparecido el 23 de octubre de 1809, extensión inusitada para una noticia de este tipo. Fue elaborada por Carlos María de Bustamante e iniciaba con el siguiente párrafo:

¹³² Diario de México, t III, n. 167, 16-vi-1814.

Si la vida de los muertos consiste en la memoria de los vivos, (según la expresión del orador romano) y si por ley de la sociedad, cada uno debe contribuir cuanto esté de su parte a perpetuar la idea de los varones ilustres, que han formado las delicias de la especie humana, ¿quién no conocerá la justicia con que vamos a hacer honrosa memoria del señor don Pedro Ramón Romero de Terreros, Trebuesto y Dávalos, conde de Santa María de Regla [sic], gentilhombre de cámara de su majestad con llave de entrada, alguacil mayor jubilado con todos los honores del Santo Oficio de esta Nueva España, alcalde ordinario, corregidor en turno de México y diputado del real Tribunal general de Minería?¹³³

Esta nota necrológica versa sobre cuestiones más mundanas o civiles y deja en un plano secundario los aspectos de la resignación religiosa del difunto. A través de su lectura, trasciende la figura de un personaje ejemplar, muy bueno y querido de algunas personas, a través de un periodista que lo conoció y se sintió obligado a dejar para la posteridad la imagen de un noble que ostentaba más la nobleza de su corazón que la conferida por un título oficial.

Conforme fue avanzando el siglo XIX, estas notas necrológicas fueron haciéndose más escasas. Sin embargo por su distinción o por sus relaciones con los periodistas, algunas personas se hicieron merecedoras de notas como la que La Nación dedicó al general José María Cervantes y Velasco, ex-conde de Santiago IX. En ella se resaltaba la antigüedad de su linaje, sus servicios militares, sobre todo al lado de Iturbide, la posesión de títulos y distinciones y el desempeño de cargos públicos. La nota concluía:

Como hombre privado, era el señor Cervantes persona sumamente apreciable y considerada de cuantos le conocieron. La sociedad mexicana ha perdido con la muerte de este caballero uno de sus más bellos ornamentos. Nosotros, que tuvimos

¹³³ Diario de México, t. XI, n. 1483, 23-x-1809.

el gusto de tratar a este señor, lamentamos su muerte y pedimos al ser supremo el eterno descanso para su alma y consuelo para su familia.¹³⁴

Notemos aquí la separación introducida por el autor entre la vida pública y la vida privada de un personaje.

Para la difusión de la muerte, además de los convites y las notas periodísticas, se recurría a distintos medios de comunicación. Tal vez el más común sería el rumor que corría entre la población letrada e iletrada, pero del cual, por obvias razones, se han conservado escasos testimonios. Lo que sí ha llegado hasta nuestros días es la correspondencia. La gran mayoría de las cartas que he podido reunir -relacionadas con la muerte de los nobles- corresponden a la familia de los condes de Regla y se han conservado en archivos públicos y privados. Además de aquéllas con carácter oficial, que demuestran las buenas relaciones de este título con las instancias de gobierno, he tenido acceso a otras de corte más íntimo que ponen de manifiesto las amplias relaciones personales mantenidas con individuos de distintas regiones.

Entre las misivas institucionales pueden considerarse las cartas de condolencia recibidas por las hijas del primer conde de Regla por parte del rey, virrey y otras autoridades. Por ejemplo, el ministro José de Gálvez, tras recibir la noticia del deceso, les escribió el 21 de marzo de 1782:

Me ha sido muy sensible la noticia que vuestras señorías me dan en su carta de 4 de diciembre último del fallecimiento del señor conde de Regla su padre, acaecido en 27 de noviembre anterior, y crean vuestras señorías que nadie las acompaña tan de veras como yo en su pena y que en todos tiempos me encontrarán propicio a cuanto pueda conducir a su bienestar. Es una justa recompensa de la buena amistad y afecto

¹³⁴ AGN, Papeles de Agreda y Sánchez, caja 1, exp. 4.

que debí al difunto y lo haría siempre con gusto por lo que vuestras señorías se merecen [...] la semana próxima daré a sus hermanos de vuestras mercedes la noticia de la muerte de su padre suavizándoles la pena que ha de causarles, con las consideraciones más propias y oportunas.¹³⁵

Independientemente de que hubiera existido o no una verdadera amistad entre el Primer Ministro y el difunto, éste gozaba de gran consideración ya que las aportaciones económicas que había hecho al imperio español alcanzaban cifras importantes.

Cuando falleció el segundo conde de Regla, su hijo y sucesor notificó al tribunal de la Inquisición, el 19 de octubre de 1809, la noticia de la muerte de su padre y su deseo de tener una sepultura secreta. Un día después, recibió la siguiente respuesta, acusando recibo de la «infausta noticia»:

Queda [este tribunal] penetrado del más vivo dolor y sentimiento porque su naturalidad, franqueza, actividad y celo en el servicio del Santo Oficio en tan dilatado tiempo, le hicieron acreedor a la justa estimación de todos sus ministros [...] La consideración sola de que la divina misericordia habrá sabido premiar su ejemplar conducta, resignación y constancia en tan prolongadas enfermedades, colocándole entre sus escogidos, mitiga algún tanto su pena.¹³⁶

Esta comunicación oficial del Tribunal de la Fe no podía omitir la obligada mención a la esperanza de la salvación del alma de un hombre resignado. Igualmente se enfatizaba el respeto hacia el deseo del difunto de renunciar a la «pompa funeral», interpretándolo como un "auténtico testimonio de su total desprendimiento de los honores y las cosas del mundo".

¹³⁵ AGI, Indiferente, 1609.

¹³⁶ AGN, Inquisición, 1400, exp. 19, carta de Pedro Romero de Terreros a la Inquisición, 19-x-1809 y respuesta al día siguiente.

Además de estas misivas de carácter oficial, se han conservado una veintena de cartas que recibió la viuda del segundo Conde en las que se le expresaba el pésame. Por ejemplo, Juan Bars, quien gozaba de toda la confianza familiar y fungía como administrador de los bienes en Real del Monte, escribió:

Lleno del dolor propio de mi gratitud recibí la noticia del fallecimiento de mi amado amo el señor Conde, que en paz descansa [...] Es pérdida inestimable que me ha sumergido en la mayor confusión, tanto por ella, como por la consideración de la pena con que estará V.S. traspasada. Yo lo estoy, y tanto, que no puedo explicarle cómo se halla mi espíritu y en semejante situación, reflejo el alto destino a que ha pasado el alma del difunto señor, porque sus virtudes morales lo han elevado al último premio, única satisfacción que me consuela y fortifica. Esperando que no se rinda V.S. al sentimiento confortada con esta consideración, cuidando de su salud y la del señor don Pedro mi amo, para encomendarlo a Dios cual yo lo hago y para que no sientan sus intereses la falta de su dirección. No se me ofrece por ahora cosa especial que poder comunicar a V.S. de esta dependencia pues no la hay, y sólo pedir a Dios le de fortaleza para resistir semejante terrible golpe y me guarde su vida con la del señor don Pedro mi amo dilatados años.¹³⁷

En este documento resaltan distintos aspectos, desde la manifestación del efecto que produjo la noticia en una persona que guardaba una estrecha relación con el difunto, la reiteración de fidelidad en el desempeño de las funciones encomendadas, la explicitación del apoyo moral hacia la familia, hasta el deseo de bienestar del difunto en el más allá.

Por lo general todas las cartas expresan el mismo deseo de confortar a la viuda y algunas hacen referencia al hijo huérfano de padre, el señor don Pedrito o el señor Condesito. Están suscritas por servidores, amigos, religiosos, sobrinos, compadres, etcétera. Se ha conservado, al anverso de una de ellas, la respuesta dada por la Condesa:

¹³⁷ AHCRMP, Archivo Condes de Regla, correspondencia segunda Condesa 1789-1814, leg. J, carta de Juan Bars, Real del Monte, 22-x-1809.

Me acompaña en el justo sentimiento de la muerte de mi amado Conde a quien fue Dios servido de llevarse para sí el día 18 del pasado octubre a las 4 y 20 minutos de la tarde, dejándome con la pena irreparable de su falta, aunque con el consuelo de que, según su arreglada vida, costumbres y caridad, estará gozando de eterna gloria, y de que V. no le olvidará en sus fervorosas oraciones.¹³⁸

5.6 Vestuario de vivos y muertos

Después de toda una vida de lujos y riqueza, la actitud de algunos nobles ante la muerte solía volverse humilde. La tercera parte de los testamentos revisados incluyen una muestra palpable de ese deseo por abandonar la vanidad mundana. En vez de entrar a la tumba con una mortaja que denotara el estado y posición que habían ocupado en vida, solicitaron un hábito religioso.

Familiares, amigos, conocidos o personas especializadas, amortajaban al difunto, antes de que el cuerpo se pusiese yerto, le cerraban los ojos y le ponían los brazos en cruz.¹³⁹ Como puede verse en la *Gráfica 5.3*, la mayoría optó por el hábito de la orden de San Francisco -que era, junto con la de los jesuitas, la más extendida en Nueva España- como una señal de humildad, siguiendo los preceptos del fundador de la orden. El inicio de la costumbre de usar hábito café y cordón de burdo trenzado, se remonta a los siglos XIV y XV, con el desarrollo de las órdenes mendicantes en Europa. Un siglo más tarde, el papa León X concedió indulgencia plenaria a los que se enterraran con él. Bastaba que el

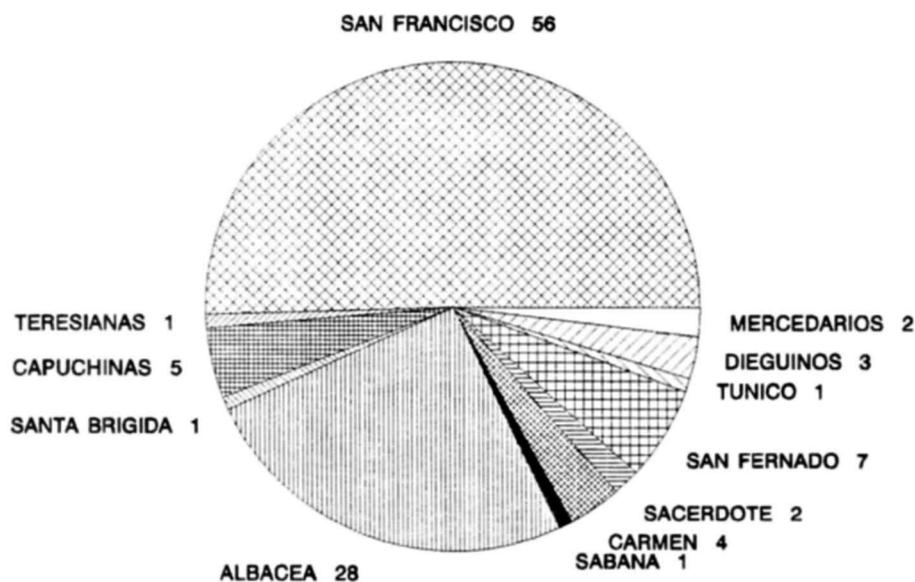
¹³⁸ AHCRMP, Archivo Condes de Regla, correspondencia segunda Condesa 1789-1814, leg. J, contestación de la Condesa a Manuel Ruiz.

¹³⁹ GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 202.

enfermo lo solicitara o lo tuviera encima de su cama en el artículo de muerte.¹⁴⁰ Más adelante, dicha indulgencia se hizo extensiva a otros órdenes.

GRAFICA 5.3

HABITOS RELIGIOSOS SOLICITADOS POR LOS NOBLES PARA SU ENTIERRO 1750-1850



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

SOBRE 111 TESTAMENTOS

Si tomamos en cuenta las preferencias, en segundo lugar se registra el hábito de "los religiosos del Colegio de San Fernando", también de franciscanos, preferido por las mujeres entre 1780 y 1829. Le sigue en importancia el de las «religiosas capuchinas» de la misma orden, aunque reformada. Cabe señalar que ésta enfatizaba los votos de pobreza y austeridad, en otras palabras, "era la personificación de un elevado ascetismo y alta espiritualidad".¹⁴¹

¹⁴⁰ MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 384.

¹⁴¹ CUEVAS, 1946, t IV, p. 224.

La tercera marquesa de Vivanco, dispuso ser enterrada con el de "las religiosas de Santa Brígida".¹⁴² La santa creadora de esa congregación había sido una noble sueca, afiliada con su marido a la orden franciscana. A la muerte de éste, había fundado un convento consagrado al rezo por las almas del purgatorio. En México, se estableció un monasterio en 1743, en el que sólo podían habitar 24 monjas.¹⁴³

Los dos marqueses de Ciria solicitaron ser amortajados con el hábito de San Diego de religiosos franciscanos, es decir, el hábito largo con capa corta de lana, en virtud de que eran patronos de dicho convento.¹⁴⁴

En cuatro testamentos, los nobles manifestaron el deseo de que su último traje fuera el de "los religiosos de Nuestra Señora del Carmen", el cual era el más común entre los pobres. Por ejemplo, el tercer conde de Regla ordenó que, después de su fallecimiento

se me despoje de toda la ropa interior que tuviere y, sin ponerme otra nueva por aseo, se vista mi cadáver con el hábito de los religiosos de la provincia de San Alberto y Nuestra Señora del Carmen en los términos y con las piezas hasta la de los cacles que previenen las reglas de su instituto.¹⁴⁵

La «Bula Sabatina» había concedido al hábito una indulgencia muy importante. Esta advocación de la Virgen María ayuda a evitar que las almas tengan que esperar hasta el sábado siguiente a su muerte para abandonar el Purgatorio.¹⁴⁶ La segunda baronesa de Riperdá, solicitó el de las religiosas de Santa Teresa, también carmelitas.¹⁴⁷

¹⁴² AN, Francisco Madariaga, n. 426, 29-vii-1837, testamento de la marquesa de Vivanco III.

¹⁴³ PIKE, 1954, p. 55 y CUEVAS, 1946, t. IV, p. 228.

¹⁴⁴ AN, Mariano Zepeda, n. 746, 16-v-1795, testamento del marqués de Ciria I; José I. Cano y Moctezuma, n. 158, 25-vi-1818, testamento del marqués de Ciria II.

¹⁴⁵ AN, Manuel García Romero, n. 286, 1-ii-1831, testamento del conde de Regla III.

¹⁴⁶ GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 207.

¹⁴⁷ AN, Ignacio Valle, n. 710, 5-ix-1814, testamento de la baronesa de Riperdá II.

Por su parte, el cuarto conde de Miravalle pidió ser amortajado -y en efecto así sucedió- con el hábito blanco y escapulario con el escudo de la orden de Nuestra Señora de la Merced.¹⁴⁸ A pesar de que, como veremos más adelante, varios nobles encontraron en su convento su última morada, sólo él había solicitado expresamente el uso del hábito mercedario.

Tanto el segundo marqués de Castañiza, como el segundo conde de Jala, demandaron que su cadáver fuera revestido de las vestiduras sacerdotales correspondientes a su carácter.¹⁴⁹ Y es que, de acuerdo con las normas eclesiásticas, los ministros de la fe gozaban del privilegio de portar la indumentaria de su estado hasta el último momento de su vida terrenal. Tanto laicos como clérigos acostumbraban enterrarse como si todos tuvieran la condición de eclesiásticos, ya que con ello daban un paso más hacia la salvación de su alma.

Por su parte, el sexto marqués del Valle de la Colina pidió ser amortajado "con el túnico que tengo como guardián de la Archicofradía de la Santísima Trinidad".¹⁵⁰ Cada cofradía tenía un paño, con sus propias insignias, para cubrir a los difuntos en sus lechos y al momento de ser transportados de sus casas a sus sepulturas.¹⁵¹ Vemos aquí la utilización de una vestimenta que denotaba la pertenencia a una congregación piadosa.

¹⁴⁸ AN, Mariano Cadena, n. 150, 28-vii-1787 y 8-ii-1788, poder para testar y testamento póstumo del conde de Miravalle IV. SODI DE PALLARES, 1950, p. 58.

¹⁴⁹ AN, Juan Manuel Pozo, n. 522, 18-viii-1797, testamento del marqués de Castañiza II y AN, Joaquín Barrientos, n. 95, 10-vii-1809, testamento del conde de Jala II.

¹⁵⁰ AN, José Rodríguez Gallardo, n. 608, 17-iv-1809, testamento del marqués del Valle de la Colina VI.

¹⁵¹ MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 401. AGN, Inquisición, 1190.

Finalmente, Josefa Zavalza, la hijastra del cuarto marqués consorte de Selva Nevada y madre de su hijo ilegítimo, encargó a sus albaceas

que luego que yo fallezca cuiden de que mi cuerpo sea envuelto por las señoras que a la sazón se hallen en mi casa u otras de confianza, en una sábana con la mayor sencillez sin que nadie absolutamente, a excepción de dichas señoras, pueda ponerle la mano bajo de ningún motivo ni con pretexto alguno.¹⁵²

Josefa padeció un sentimiento de culpa por las relaciones amorosas ilícitas que sostuvo con su padrastro y tal vez por convicción propia o penitencia impuesta por su confesor, hizo esa petición peculiar respecto a su cuerpo y mortaja. Sin embargo, es sabido que el lienzo o sábana blanca era comúnmente utilizado por los pobres y denotaba "la pureza en que el alma parece frente al tribunal de Dios",¹⁵³ y sobre todo, recordaba el Santo Sudario que cubrió el cuerpo de Jesucristo.

Estas preferencias personales llevaban implícitas devociones y ligas muy específicas, mantenidas por cada familia noble con conventos y órdenes, las cuales se hacían igualmente evidentes en la selección de confesores, advocaciones piadosas, elección de sitio de entierro, etcétera. En total, la orden franciscana, con sus variantes, abarcaba el 65% de los hábitos solicitados, lo que revela no sólo la gran difusión del culto a San Francisco sino las muestras de humildad, al menos en el último momento. Dicha cifra está calculada considerando solamente las solicitudes expresas de hábito religioso; sin embargo, como la cuarta parte de los testamentos depositaba su confianza en los albaceas para que eligieran la

¹⁵² AN, Ramón de la Cueva, n. 169, 7-viii-1848, testamento de Josefa Zavalza y añadidos en hojas blancas del 4-x-1848.

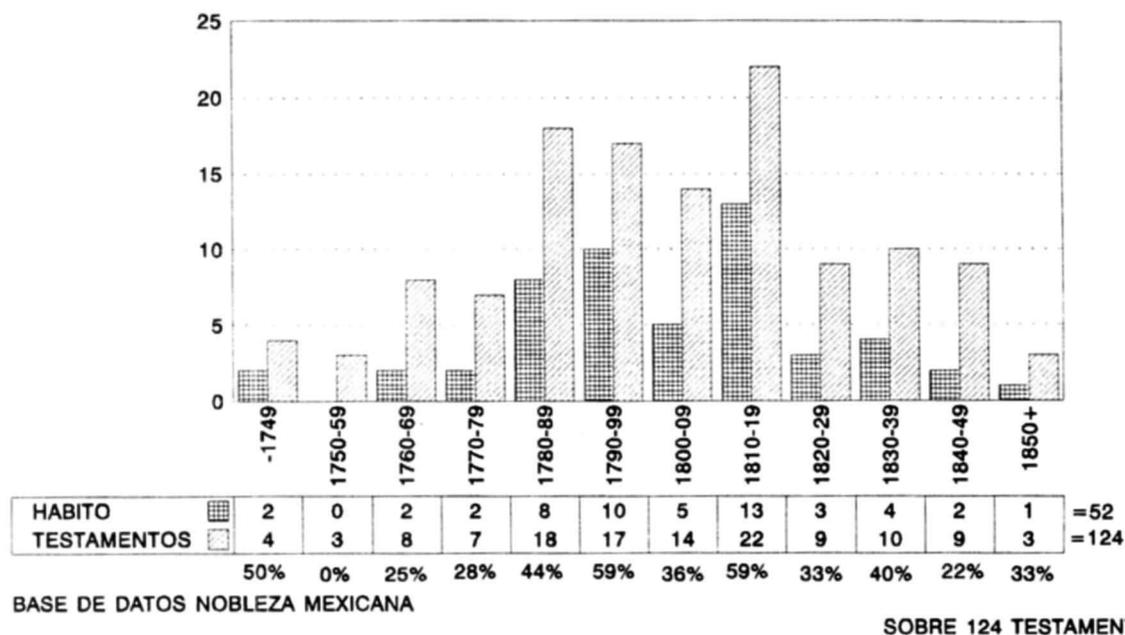
¹⁵³ MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 383.

mortaja que auxiliaría la salvación del alma, es de pensar que muchos nobles se inclinaron también por el cordón y hábito franciscanos.

Además, se encuentra una mayor tendencia entre las mujeres (29.4% contra 20.6% de hombres), distribuida casi igualitariamente a lo largo de todo el periodo estudiado, de dejar estos asuntos al criterio de los albaceas. Para los hombres, lo que llama la atención es el hecho de que estas solicitudes sean todas posteriores a 1790, denotando una mayor confianza en la familia para el cumplimiento de las últimas voluntades.

Respecto a la relación entre hombres y mujeres que solicitaron ser enterrados con algún hábito religioso, resultó, en términos generales, un total de 59 testamentos de hombres y 52 de mujeres. Dicha cifra representa el 33% y 42% respectivamente del total de disposiciones testamentarias de cada sexo. Es decir que la piedad femenina encuentra aquí una mayor expresión, al grado de hacerla aparecer ligeramente superior a la masculina. Si se toma en cuenta el paso del tiempo, se hace evidente que la proporción entre el número total de testamentos femeninos y los que incluyen la solicitud expresa de mortaja religiosa fue menor en las décadas de 1760, 1780 y 1840. Por el contrario, la mayor proporción se dió en 1790 y 1810, lo cual no permite establecer una propensión nítida hacia el incremento o decremento de la piedad sino más bien un efecto pendular. En todo caso, sería explicable la importancia que se concedió al hábito durante la guerra de independencia en función de un temor generalizado en el virreinato novohispano. (Véase *Gráfica 5.4*)

SOLICITUDES DE HABITO RELIGIOSO POR MUJERES NOBLES Y TOTAL DE TESTAMENTOS 1750-1850



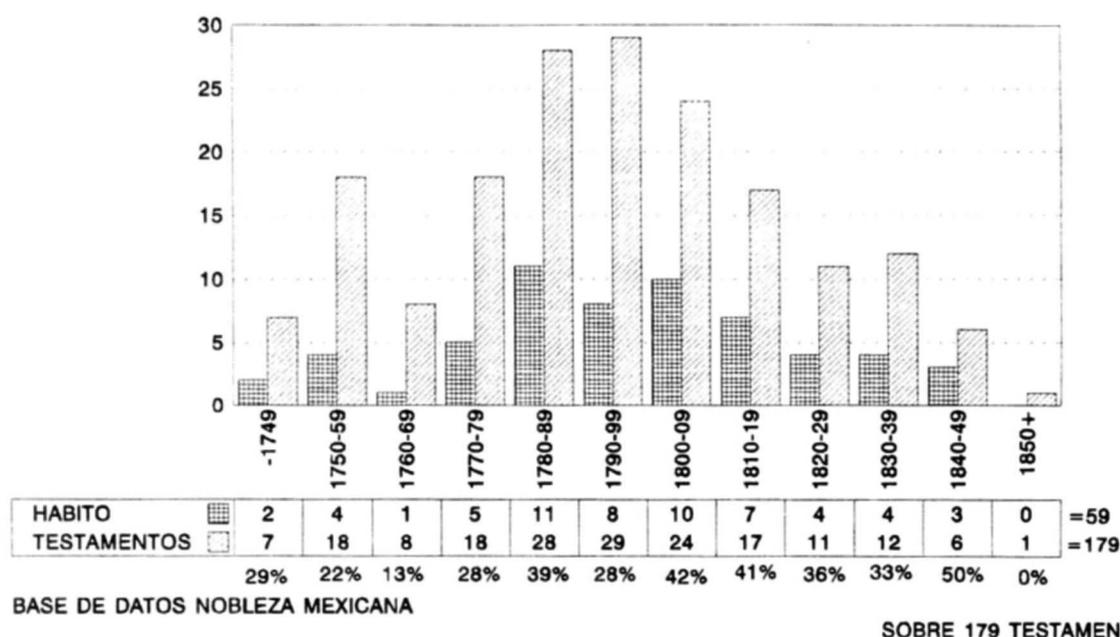
Para los hombres, tampoco se hace evidente una tendencia clara al aumento o disminución, ya que se registran décadas como la de 1780 en que la proporción entre testamentos y solicitudes es del 39% para disminuir a la siguiente a 27.5%. Lo que llama la atención es que en la década de 1840, la proporción alcanza el máximo del 50%. (Véase *Gráfica 5.5*)

Finalmente, cabe resaltar que el hábito se podía adquirir mediante una limosna. Sabemos que en el siglo XVIII, tanto en Murcia como en Huelva, se pagaban 44 reales de

vellón por él.¹⁵⁴ Podemos suponer que en la Nueva España se pagaría una cantidad similar, es decir, poco más de dos pesos.

GRAFICA 5.5

SOLICITUDES DE HABITO RELIGIOSO POR HOMBRES NOBLES Y TOTAL DE TESTAMENTOS 1750-1850



Ahora bien, en el segundo capítulo nos hemos referido a la pertenencia de los nobles a las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, así como al hecho de que recibieron condecoraciones de la Orden de Carlos III, como una muestra más de su honor y esplendor.

El manto de estas órdenes era de suma importancia en el entierro de sus miembros. Sin embargo, sólo el 7% de los nobles pertenecientes a órdenes y distinciones especificaron

¹⁵⁴ PEÑAFIEL RAMÓN, 1988, p. 149. REDER GADOW, 1986, p. 100.

en su testamento el deseo de ser enterrados con su atuendo distintivo. Tanto el primer conde de Medina como el segundo marqués de Rivascacho asentaron que querían que su cuerpo, al fallecer, fuera amortajado con el manto capitular o insignia de la orden de Alcántara y Santiago respectivamente.¹⁵⁵

En cambio, el segundo conde de San Pedro del Alamo pidió que el funeral y entierro fueran

con arreglo a las definiciones del orden de Calatrava en la forma que se previene en el tratado de entierros [...] que prefiere el modo y oraciones que se rezan al tiempo de vestir a los caballeros de dicho orden.¹⁵⁶

Las definiciones de la orden de Calatrava, en efecto, especificaban que, una vez expirado el caballero, si

tiene camisa de lienzo, se la quiten y vístanle una túnica de estameña¹⁵⁷ o de paño blanco con sus mangas, y pónganle unos calzones de lo mismo y encima de la túnica su escapulario y manto de coro y su sombrero y, si es clérigo, su bonete y esto no sea hecho por mano de mujeres.¹⁵⁸

Estas finas prendas estaban muy distantes de las burdas telas de algunos hábitos religiosos.

Otros nobles combinaron la altivez de su honor con la humildad de su religión, solicitando ambos atuendos para su cadáver; lo importante era el orden en que se utilizaban. Por ejemplo, el primer marqués de Rayas pidió ser "amortajado interiormente con el hábito de Nuestro Seráfico Padre Señor San Francisco y en el exterior con el del

¹⁵⁵ AN, José Condarco, n. 149, 7-x-1781, testamento del conde de Medina I, y Nicolás Francisco Díaz, n. 208, 23-vi-1784, poder para testar del marqués de Rivascacho II.

¹⁵⁶ AN, Andrés Delgado Camargo, n. 206, 1-vii-1772, testamento del conde de Alamo II.

¹⁵⁷ Tejido de lana que tiene la trama del estambre.

¹⁵⁸ Difiniciones, 1661, pp. 504-507.

expresado orden de Carlos III de que soy profeso".¹⁵⁹ Igual preferencia mostró el primer conde de Bassoco.¹⁶⁰ Llevando pegada al cuerpo el humilde hábito franciscano, consideraron necesario guardar las apariencias exteriores y hacer ostentación de su honor. Los demás nobles que solicitaron tanto hábito religioso como civil, se inclinaron siempre el franciscano pero combinado con Santiago (Cortina II y Jala I) o con Alcántara (Villar del Aguila III).¹⁶¹

Sin embargo, el protagonismo del manto de los caballeros no era prolongado. Sabemos que en la ceremonia del «entierro», se cubría al caballero con él, pero se le retiraba antes de entregar los restos mortales a la tierra.

Guillermo Lohmann recogió la siguiente descripción del entierro de Jacinto de Barrios Leal, caballero de Calatrava y presidente de la Audiencia de Guatemala a fines del siglo XVII:

el dicho cuerpo estaba acomodado en un féretro o ataúd forrado en felpa rosada, guarnecida de encaje de oro, y en las testeras y por los lados exteriores, la Encomienda y Cruz del hábito de Calatrava, y su señoría estaba vestido de una túnica de sayal de lana, color del hábito de San Francisco, y encima una casaca de gorgoran color musgo, guarnecida de sobrepuestos de oro y plata, y sobre dicha casaca un Manto blanco de Burato con su cordón y borlas de seda, y en el lado siniestro la encomienda de dicho hábito de Calatrava; calzados guantes blancos y en la mano derecha un bastón de junquillo con sus remates dorados y al izquierdo un espadín asimismo dorado y en la cabeza, que tenía recostada sobre dos almohadas guarnecidas de encajes finos, un sombrero blanco con su plumero de plumas

¹⁵⁹ AHG, Protocolo Cabildos, 1787, 19-xii-1786, testamento del marqués de Rayas I.

¹⁶⁰ AN, Juan Manuel Pozo, n. 522, 4-ii-1809, testamento del conde de Bassoco I.

¹⁶¹ AN, Francisco Calapiz, n. 155, 5-x-1819, testamento del conde de la Cortina II, y José Molina, n. 400, 5-i-1751, testamento del conde de Jala I. AGN, Vínculos, 153, 18-xi-1742, testamento del marqués de Villar del Aguila III.

rosadas y blancas y su balona de encajes finos y unas botas calzadas con sus vueltas y espuelas doradas.¹⁶²

Hay razones para creer que esta descripción no está muy alejada de la manera en que, a fines del siglo XVIII, se enterraban los nobles novohispanos pertenecientes a una orden de caballería.

Como prueba de esta pervivencia, tenemos uno de los dos cuadros que representan a José de Escandón y Helguera, Conde de Sierra Gorda, con su manto de caballero de Santiago. En ambas aparece ricamente ataviado con su uniforme militar, sombrero, botas, manos enguantadas sosteniendo un bastón y un llamativo manto blanco con una enorme cruz de Santiago en el pecho. La diferencia es que el primero lo muestra de pie y en el segundo está recostado, con los ojos cerrados y la cabeza sobre una almohada con crespones negros, a una altura mayor que el resto del cuerpo. Está colocado sobre un lecho de madera, forrado con una especie de gasa, que a su vez reposa sobre una plataforma cubierta de una tela roja estampada.¹⁶³ Ambos retratos fueron realizados después de que había fallecido, pero en el primero se le honraba vivo y en el segundo se recogía la imagen de su cuerpo recibiendo homenaje póstumo, con el rostro sereno.

Si una de las formas de manifestar las actitudes ante la muerte era la selección del vestuario utilizado por los difuntos para entrar en las entrañas de la tierra, también lo era la de la ropa llevada por los deudos.

¹⁶² LOHMANN VILLENA, 1947, p. LXXIII.

¹⁶³ La pintura pertenece al Museo Regional de Querétaro del INAH y fue incluida en la exposición "El Retrato Civil en la Nueva España". *Retrato*, 1991.

En la expresión de dolor por el deceso de un noble participaba principalmente la familia, pero también los sirvientes, y aún la casa misma. La legislación vigente especificaba que los lutos que se pusieren por muerte de cualquiera de los vasallos del imperio,

aunque sean de la primera nobleza, sean solamente capas largas, calzones y ropilla de bayeta o paño, y sombreros sin forro, y que sólo puedan traer luto las personas parientes del difunto en los grados próximos de consanguinidad y afinidad, como son por padre o madre, hermano o hermana, abuelo o abuela u otro ascendiente o suegro, o suegra, marido o mujer, o el heredero aunque no sea pariente del difunto, sin que se puedan dar a los criados de la familia del difunto, ni a los de sus hijos, yernos, hermanos ni herederos, de suerte que no se puedan poner lutos ningunas personas de la familia aunque sean de escalera arriba.¹⁶⁴

Esta ley, que apelaba a la humildad, era susceptible de ser desobedecida, lo que obligaba a su reiteración con el paso de los años.

Sabemos por ejemplo que, en enero de 1800, la familia del segundo marqués de Vivanco, gastó un total de 704 pesos por los lutos. La lista de gastos especificaba, entre otras cosas, la adquisición de las siguientes prendas y materiales de color negro: tafetán doble,¹⁶⁵ paño, sayal,¹⁶⁶ franela, rebozos, medias de estambre y de seda francesa, mascadas, naguas y casaquita con forro, ballena y listón, etcétera. Para la Marquesa viuda, se había encargado a un sastre la confección de una saya y casaquita de Guinette, puntilla para forros, nagua de tafetán amolán con listones en cintura, vestido completo de tafetán con forro, chupa,¹⁶⁷ calzón y armador y bolsas de gamuza,

lo cual ascendía a 157 pesos.¹⁶⁸

¹⁶⁴ Real pragmática de 22 de marzo de 1693, ratificada por bando del virrey Revillagigedo el 15 de enero de 1754 y repetida por el virrey Bucareli el 22 de enero de 1778. BELEÑA, 1981, t. I, pp. 222-223.

¹⁶⁵ Tela delgada de seda muy tupida, usada en galas de mujer.

¹⁶⁶ Tela muy basta labrada de lana burda. También es falda que usan las mujeres, en la ciudad, en el interior, y en los pueblos, en el exterior.

¹⁶⁷ Parte del vestido que cubría el tronco del cuerpo con cuatro faldillas de la cintura abajo y mangas ajustadas.

Según Philippe Ariès, el uso del negro era general en el siglo XVI, el cual "expresa el duelo y dispensa de una gesticulación más personal y más dramática".¹⁶⁹ Esa costumbre se introdujo en España cuando Carlos V vistió de negro a la muerte de su esposa y a partir de ahí, por natural imitación, cundió por todo el imperio.¹⁷⁰ Sin embargo, en las distintas épocas y culturas, esa exteriorización del dolor abarcaba distintos colores:

En la antigüedad, los egipcios lo llevaban amarillo y los etíopes gris; en Roma, lo mismo que en Esparta, las mujeres se vestían de blanco; en la Edad Media y hasta fin del siglo XV usaron el blanco las mujeres en Castilla; en China y en el reino de Siam es también el blanco el color funerario; entre los turcos lo son el azul y el violeta; en Francia y en la mayor parte de las naciones de Europa, ha prevalecido el negro; éste era el que los hombres llevaban antiguamente en Grecia y Roma.¹⁷¹

El predominio del negro, que sigue vigente en la actualidad, no impedía la utilización de prendas finas, de acuerdo con el status.

Sin embargo, no todos los casos eran iguales. Por ejemplo, Josefa Zavalza manifestó su deseo de que los lutos de la familia de su hermano y de sus criados y sirvientes se hicieran con la mayor economía.¹⁷² Y por su parte, la primera condesa de Heras Soto exigió que no se vistiera de luto la casa aunque sí a los criados.¹⁷³ La legislación estipulaba que "las libreas que se dieran a los criados de escalera abajo sean de paño negro, calzón, ropilla y capa corta".¹⁷⁴

¹⁶⁸ AGN, Vínculos, 214, exp. 4.

¹⁶⁹ ARIÈS, 1984, p. 142.

¹⁷⁰ MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 457.

¹⁷¹ *El Mosaico Mexicano*, 1840, v. 3, pp. 388-389.

¹⁷² AN, Ramón de la Cueva, n. 169, 7-viii-1848, testamento de Josefa Zavalza.

¹⁷³ AGN, Genealogías San Miguel JIT 829, añadidos en hojas blancas al testamento de la condesa de Heras Soto I.

¹⁷⁴ BELEÑA, 1981, t. I, pp. 222-223.

Según refiere el citado Gómez, los dolientes de la segunda marquesa de Jaral de Berrio habían quebrantado la ley "habiéndose dado a los lacayos y cocheros el luto de chupín y calzones de género negro, no teniendo más distintivo de criados que la casaca de la librea".¹⁷⁵ Esta desobediencia a las normas establecidas y el dispendio en los funerales fueron propias de una de las familias más prominentes de la época. Además, demuestra que la pertenencia a tan elevado grupo llevaba implícita la exaltación de todos los actos realizados por sus miembros, costara lo que costase, incluyendo el desacato a las disposiciones legales.

Los lutos para la casa se podían alquilar y la familia del segundo marqués de Vivanco pagó 15 pesos por seis cortinas negras, las cuales se utilizarían desde el día siguiente de su deceso y durante los nueve siguientes.¹⁷⁶ Aparentemente esta decisión no se contraponía con el límite establecido por la ley para:

que en las casas del duelo solamente se pueda enlutar el suelo del aposento donde las viudas reciben el pésame y poner cortinas negras, pero no se han de poder colgar de bayeta las paredes.¹⁷⁷

Una última especificación de lo permitido para la manifestación del duelo, aunque fuera por parte de personas de la primera nobleza, era que no se podía

traer coches de luto, ni menos hacerlos fabricar para este efecto, pena de perdimiento de los tales coches [...] y a las viudas se les permitirá andar en silla, pero no traer coche negro en manera alguna.¹⁷⁸

¹⁷⁵ AGN, Reales Cédulas, 195, exp. 6, 7-i-1805 y Correspondencia de Virreyes, 2a. serie, vol. 48, carta 413, 27-viii-1806.

¹⁷⁶ AGN, Vínculos, 214, exp. 4.

¹⁷⁷ BELEÑA, 1981, t I, pp. 222-223.

¹⁷⁸ BELEÑA, 1981, t I, pp. 222-223.

El luto sólo podía durar "por tiempo de seis meses y no más" y cualquier exceso era castigado. La multa por usar sábanas con encajes era de quinientos pesos, que era la misma impuesta a los que usaran coches enlutados.¹⁷⁹

El citado Gómez recogía una crítica que flotaba en el ambiente novohispano al relatar los excesos de la nobleza:

Siendo estos hechos opuestos a lo determinado por las leyes y a lo que dicta la recta razón, pues con este género de entierros de los Marqueses y Condes y otros hombres ricos, otras personas de graduación, así en lo militar como en lo político, se empeñan en no ser menos, de aquí resultan las deudas que contraen las casas mortuorias con perjuicio de los acreedores del difunto y de su alma, pues todo lo que se había de invertir en misas y otros sufragios por el alma se invierten en pompa y vanidad, a más de que con estos excesos se confunden las exequias que se hacen por los señores reyes y real familia y se univocan y uniforman todos los estados.¹⁸⁰

Con esta cita queda demostrado el modelo de imitación vertical entre los diversos niveles de la sociedad. Además, se buscaba establecer una legislación que favoreciera la humildad, para impedir que los entierros pomposos de los nobles o ricos compitieran en ostentación con los de las máximas autoridades como virreyes y reyes.

El duelo constituía un cauce para la expresión del dolor pero, al mismo tiempo, era una obligación que servía para hacer evidentes las jerarquías sociales y la solidaridad de la sangre. Debía manifestarse moderadamente, ya que los excesos ofendían a Dios y mostraban egoísmo. Pero, por otro lado, prescindir de él era un signo de inhumanidad y quizá de desprestigio entre la *elite*.

¹⁷⁹ BELEÑA, 1981, t I, pp. 222-223.

¹⁸⁰ AGI, México, 1795.

Los nobles quedaban así preparados para ser conducidos a su última morada y, a la vez, para recibir los homenajes de aquellos que no querían borrarlos de su memoria.

Capítulo 6

... Y SU NOBLE CEREMONIA

6.1 Preliminar

Según Lawrence Stone, "de muchos [nobles] se pudo decir que nunca fueron tan grandes como en su partida definitiva; era el último tributo que una sociedad clasista pagaba a la dignidad de un título".¹ Este comentario sobre las costumbres inglesas, atestigua la importancia concedida en las monarquías a lo que hemos llamado la «noble ceremonia».

En el capítulo anterior, dejamos a los difuntos debidamente amortajados, velados y colocados en sus cajas, listos para emprender el último recorrido sobre la tierra. Pero ¿cómo y hacia dónde? Y después de enterrados, ¿cuales eran los mecanismos utilizados por los vivos para conservar a los muertos en la memoria? Estas y otras preguntas son las que se tratarán de resolver en este último capítulo.

6.2 La procesión de la muerte

Después del velorio nocturno, saturado de oraciones, lamentos y aromas de cera e incienso, el cuerpo del difunto estaba listo para emprender su último recorrido sobre la tierra. Salía del ámbito privado de su casa, al espacio público de la calle, que se tomaba el

¹ STONE, 1985, p. 289.

escenario de una ceremonia que cumplía la función aleccionadora del fin de la vida, pero que al mismo tiempo demostraba el dolor, la solidaridad humana y el status. Las ceremonias multitudinarias, según Fernando Martínez Gil, reforzaban la conciencia de grupo y manifestaban las dependencias sociales.² Aunque la iglesia pregonaba la idea de la igualdad ante la muerte, en estas ceremonias se hacían evidentes las diferencias entre ricos y pobres.

A la hora fijada para el entierro, el clero parroquial en pleno, con el párroco revestido con sobrepelliz, estola y capa negra, salía de la iglesia y se dirigía a la casa del difunto. El sacristán llevaba la cruz y los demás religiosos portaban las velas y el agua bendita. Una vez en la morada luctuosa, el encargado de celebrar el oficio de difuntos, acudía al sitio donde había reposado el cadáver durante el velorio y rezaba un responso o una misa de Réquiem, seguida de las absoluciones y la bendición. Este acto religioso también podía efectuarse en el patio de la casa o incluso ya en la puerta.

A continuación, el difunto era colocado, con los pies por delante, en unas «andas» de madera cubiertas con un paño, llevadas por eclesiásticos, amigos o familiares. Además de portar el féretro en hombros, existía la opción de colocarlo en un lujoso carruaje que ocuparía el sitio central dentro de la procesión luctuosa. Esta costumbre era reservada para ricos y poderosos.

² MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 198.

Camino del cementerio, se cantaba el *De profundis* y algunos salmos, costumbre arraigada desde el siglo III.³ El lúgubre sonido de las campanas anunciaba la salida de la cruz de la iglesia hacia la casa, continuaba en el trayecto entre ésta y el sitio de entierro y no cesaba hasta que se había concluido la sepultura.⁴ A la cabeza del cortejo, un monaguillo hacía sonar una campanilla, la cual representaba "la poderosa voz del Arcángel, el terrible son de la trompeta, con que el día del juicio serán a él llamados todos los muertos".⁵

Otro sonido que acompañaba la procesión, además de los rezos y el tañer de las campanas, era la música. Un lector del Diario de México denunció que algunos cortejos eran acompañados

de tanta trompeta y otros instrumentos bélicos, que más parecen fandango o batalla de teatro, que seriedad y sentimiento.

El editor complementó la queja diciendo que

la música buena y bien dirigida, excita los afectos que se quieren mover y puede ser muy propia para los entierros, pero la que llaman ratonera, estrepitosa y de trompetazos, sólo debe servir para el campo.

Probablemente lo intolerable eran los excesos, no así la música ya que su utilización era muy frecuente en las ceremonias, sobre todo si se trataba de misas cantadas en honor de los difuntos.

Un elemento de suma importancia en la procesión, eran los cirios encendidos que portaban todos los participantes en una procesión que, por lo general, se efectuaba al

³ NEVINS, 1965. WAGNER DE REYNA, 1948, p. 354.

⁴ GONZÁLEZ CRUZ, 1993, pp. 267-268.

⁵ Esta es la interpretación de Alonso de la Natividad, citada por MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 402.

⁶ Diario de México, t. 2, n. 131, p. 155.

atardecer. Las luces respondían "a la claridad gloriosa de que se han de vestir los cuerpos de los justos cuando resucitaren".⁷ La profusión de luces era un signo más de ostentación y por ello la primera condesa de Rábago pidió que, en el camino entre la casa donde muriera hasta el convento de la Merced, sólo la acompañaran doce hachas, ya cerca de las oraciones de la noche, para ser sepultada inmediatamente.⁸

En la procesión, según su categoría, se acomodaban funcionarios, religiosos, cofrades, militares, corporaciones, parientes y demás civiles. Como una muestra de lo anterior, puede verse la descripción del entierro del virrey marqués de Casafuerte, efectuado el 21 de marzo de 1734, la cual sería un modelo a imitar, en la medida de lo posible, por los nobles más ostentosos.

En ella participaron ochenta archicofradías, cofradías, congregaciones y hermandades, las parcialidades de indios, los terciarios de San Agustín y San Francisco, los colegios, las comunidades religiosas, la audiencia y otros tribunales y religiosos, el arzobispo, la guardia del virrey y por último "la más ricas de las estufas de su excelencia". El recorrido entre el palacio virreinal y el convento de San Cosme, que era de 3,750 varas españolas o tres cuartos de legua, se realizó entre las siete y las diez y media de la mañana, debido a que la fastuosa y larga comitiva caminaba lentamente y se detenía en las «posas».⁹

La legislación en la materia marcaba el orden a seguir en las procesiones:

⁷ MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 402.

⁸ AN, Nicolás de Vega, n. 711, 1-iii-1814, testamento de la condesa de Rábago I.

⁹ Gaceta de México, n. 76, marzo de 1734, pp. 602-606.

Que en los entierros vayan primero las hachas y después la Cruz de la parroquia a quien alumbran, y luego se sigan las religiones, a quienes ha de ir de inmediato el clero a coros, y en medio la Capa, y después el difunto.¹⁰

Los miembros de la comunidad rendían culto al difunto, rezaban por el eterno descanso de su alma y manifestaban su respeto a los deudos.

La transportación del cadáver hacia su última morada podía ser uno de los actos más importantes dentro del protocolo, ya que brindada la oportunidad a los vivos, de rendirle al noble un homenaje palpable. Pero este homenaje podía ser impedido por la última voluntad del occiso. Por ejemplo, el segundo conde de Regla especificó que luego que falleciera y "dadas las oraciones de la noche, se saque por cuatro criados su cadáver en un cajón cubierto y así se conduzca sin asistencia alguna al campo santo".¹¹

El acompañamiento de los entierros normalmente incluía la presencia de una o varias cofradías, encabezadas por aquella a la que había pertenecido el difunto; las demás asistían como invitadas. Como es bien sabido, uno de los beneficios de pertenecer a una cofradía era la de ser acompañado en el entierro.

La participación de religiosos de las órdenes mendicantes también solía ser frecuente. De esta manera se proclamaba la vinculación del difunto con la iglesia. Franciscanos, dominicos, agustinos y carmelitas asistían en su totalidad o en número de doce. Éste era igualmente el número de pobres que solía solicitarse para los entierros. En ocasiones, el occiso, como una acción caritativa, manifestaba explícitamente su deseo de que ese día se repartiera limosna a los pobres, se les diera de comer y se les vistiera para la

¹⁰ MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 402.

¹¹ AN, Antonio Ramírez Arellano, n. 602, 9-v-1808, testamento del conde de Regla II.

ocasión, en la que portaban velas encendidas. En la ciudad de México, el llanto de las plañideras era sustituido por niños del Internado de San Juan de Letrán.¹² Tales huérfanos especializados en acompañar los entierros eran llamados por Francisco de Quevedo "meninos de la muerte y lacayuelos del ataúd".¹³

Con relación a lo anterior, cabe señalar que en el Diario de México se publicó, en 1807, una queja contra la utilización de niños para cargar ataúdes, alegando que era una práctica que podía resultar dañina a los infantes y sus familiares, sobre todo si el difunto había llegado al fin de su vida a causa de una enfermedad contagiosa.¹⁴

La presencia de los parientes en estas ceremonias es un hecho que se da por sentado. Sin embargo, en España las constituciones sinodales de Sevilla prohibían a la viuda e hijas del difunto la asistencia al entierro para evitar que llorasen.¹⁵ Tal vez esta restricción de la presencia femenina también estaría vigente en la Nueva España ya que no tenemos datos que confirmen la presencia de mujeres en estas ceremonias. Además, en el convite para el entierro de la novena condesa de Santiago, citado en el capítulo anterior, los convocantes son solamente del sexo masculino, a pesar de que la difunta tenía una hermana.

El cortejo recorría el trayecto entre la casa del difunto y el lugar donde se sepultarían sus restos haciendo algunas paradas o «posas» para cantar responsos, costumbre muy antigua en Europa, pero aparentemente restringida a miembros de la *elite*. El número de paradas estaba condicionado por la distancia entre la casa y el lugar donde se efectuaría el

¹² GONZALBO, 1989a, p. 118.

¹³ MARTÍNEZ GIL, 1993, p. 408.

¹⁴ Diario de México, t. V., n. 514, 26-ii-1807.

¹⁵ GONZÁLEZ CRUZ, 1993, p. 226.

entierro. En las plazas y cruceros de las calles, se colocaba al difunto encima de una mesa mientras se rezaba.

Es probable que ésta y otras costumbres funerarias estuvieran tan propagadas que los testadores consideraran innecesario mencionarlas en sus últimas voluntades. La única referencia a esta práctica encontrada en la documentación revisada, es la especificación del testamento del conde de Casafiel para que su funeral se hiciera "sin posas ni pompa alguna".¹⁶

Sabemos que en Málaga, el recorrido de las calles por donde debía pasar el cortejo fúnebre, "era determinado por el beneficiado más antiguo de la parroquia, procurando siempre no dar demasiados rodeos".¹⁷ Esta propuesta no parecía respetarse en la Nueva España.

El proyectista Gómez, en la crítica al entierro de la segunda marquesa de Jaral de Berrio, destacó "lo mucho que andan las procesiones de los entierros de los grandes y ricos, debiendo ceñirse al preciso ámbito del cerco del atrio o cementerio, como también los túmulos muy excesivos en cera y ostentaciones". En la casa, ubicada en la calle de San Francisco, había iniciado "la procesión del entierro para el monasterio de religiosas de San Bernardo donde se sepultó".¹⁸

¹⁶ AN, José María de Torija, n. 671, 12-v-1785, testamento del conde de Casafiel I.

¹⁷ REDER GADOW, 1986, p. 111.

¹⁸ AGN, Reales Cédulas, 195, exp. 6.

El mismo autor, pero esta vez firmando como Francisco Sosa, refiere que, en junio de 1804, se produjeron algunos incidentes durante el entierro del regente de la Audiencia, Baltasar Ladrón de Guevara por

haber tenido que andar el del señor Guevara ocho calles y resistirse justamente la real audiencia a acompañar el entierro en esta larga procesión por el sumo calor del tiempo y el cabildo eclesiástico por no querer subir a cantar el responso a la sala donde en su casa estaba expuesto el cadáver, sino que se bajaran al patio de la casa, como se hizo con el señor Gamboa.¹⁹

Este recorrido de ocho calles podría parecer ridículo en la actualidad pero en la época estudiada implicaba caminar a pie por buena parte de la Ciudad de México.

En el *Plano 6.1* puede verse la reconstrucción hipotética que hemos hecho de los recorridos de algunos cortejos fúnebres. En este caso, tomamos los casos extremos, es decir, aquellos en que el domicilio del finado y el lugar de su sepultura se encontraban considerablemente separados.

La ruta 1 es la que probablemente se siguió para darle sepultura a la primera condesa de Presa Jalpa quien, al momento de su muerte el 31 de diciembre de 1805, vivía en la calle de la Merced número 13 y recibió sepultura el 2 de enero en el convento de San Fernando, situado extramuros de la Ciudad. Ella había dejado los detalles de su entierro al cuidado de su albacea, razón por la cual desconocemos las características de la ceremonia.

La ruta 2, similar en extensión, es la del cortejo que llevó, el 19 de mayo de 1822, a la primera condesa de Heras Soto desde su casa en la Calle de Capuchinas número 8 hasta el convento de San Cosme, también fuera de la Ciudad.

¹⁹ AGN, Reales Cédulas, 195, exp. 6.

Rutas de Algunas Procesiones de Entierro de los Nobles

- Ruta 1, Condesa de Presa Jalpa I, 1806. Casa 28 a iglesia P
- Ruta 2, Condesa de Heras Soto I, 1822. Casa 17 a iglesia N
- Ruta 3, Marquesa de Valle Ameno I, 1784. Casa 43 a iglesia J
- Ruta 4, Marques de Prado Alegre IIB, 1808. Casa 27 a iglesia A
- Ruta 5, Conde de Miravalle V, 1805. Casa 25 a iglesia G
- Ruta 6, Marquesa de Salvatierra II, 1783. Casa 34 a iglesia E
- Ruta 7, Marques de Altamira IV, 1753. Casa 7 a iglesia F
- Ruta 8, Conde de Regla II, 1809. Casa 30 a iglesia M



Plano general de la Ciudad de Mexico levantado por Diego Garcia Conde en 1793

Digitalizacion:
Regina Hernandez

La ruta 3 se inició en las orillas de la ciudad, en la calle de Santa Isabel, casa de la primera marquesa de Valle Ameno y concluyó en Santa Teresa la Antigua el 15 de enero de 1784.

La ruta 4 es la seguida por el segundo marqués de Prado Alegre desde la tercera calle de San Francisco hasta la parroquia de San Miguel el 26 de septiembre de 1808.

La ruta 5 marca el camino de la casa del quinto conde de Miravalle, ubicada en la calle del Espíritu Santo número 8, hasta el convento de Nuestra Señora de la Merced, el 7 de diciembre de 1805.

La ruta 6 es la más complicada. La segunda marquesa de Salvatierra murió en la mañana del 28 de enero de 1783, le hicieron funeral en la tarde del 29 en San Agustín, y condujeron en la noche su cadáver a la colegiata de Guadalupe. En el funeral le cantaron las sacratísimas comunidades plenas responsos y asistieron la Audiencia, el Ayuntamiento y un numeroso y distinguido concurso.²⁰ La procesión fue de su casa en la calle del Empedradillo, a San Agustín y de ahí a la Villa de Guadalupe.

El resto de los cortejos tenía un recorrido breve, ya que, como puede verse en el *Cuadro 6.1*, el domicilio y el lugar de entierro estaban muy cerca. Tal vez el más corto fue el realizado por los condes del Valle de Orizaba quienes, con sólo cruzar la calle, llegaban al convento de San Francisco.

²⁰ AN, Felipe Otón Pasalle, n. 519, 6-ii-1783, testamento póstumo de la marquesa de Salvatierra II.

342

NOBLE	DOMICILIO	NUMERO	LUGAR DE ENTIERRO	LETRA
M. PRADO ALEGRE IIB	SAN FRANCISCO	27	SAN MIGUEL	A
MS. AGUAYO IV	PLATEROS	2	SANTO DOMINGO	B
CA. ÁLAMO IIB	ESPIRITU SANTO	3	SANTO DOMINGO	B
CA. ÁLAMO III	COLISEO	4	SANTO DOMINGO	B
CA. ÁLAMO IV	SAN FRANCISCO	5	SANTO DOMINGO	B
CS. MEDINA I, II Y III	SAN PEDRO Y SAN PABLO	24	SANTO DOMINGO	B
CS. SANTIAGO VII	PLAZUELA DE JESÚS	36	SANTO DOMINGO	B
CA. AGREDA IA	SAN BERNARDO	1	SAN FRANCISCO	C
C. BASOCO I	JUAN MANUEL	10	SAN FRANCISCO	C
M. CASTAÑIZA I	JUAN MANUEL	11	SAN FRANCISCO	C
C. CONTRAMINA I	ESQUINA DEL ÁNGEL	13	SAN FRANCISCO	C
C. CORTINA I	JUAN MANUEL	22	SAN FRANCISCO	C
MS. GUARDIOLA III Y IV	SAN FRANCISCO	16	SAN FRANCISCO	C
MS. INGUANZO I Y II	CAPUCHINAS	19	SAN FRANCISCO	C
CA. JALA II	CAPUCHINAS	20	SAN FRANCISCO	C
M. PRADO ALEGRE I	SAN FRANCISCO	27	SAN FRANCISCO	C
MS. PRADO ALEGRE II	SAN FRANCISCO	28	SAN FRANCISCO	C
C. REGLA III	SAN FELIPE NERI	30	SAN FRANCISCO	C
CS. SANTIAGO V, VI, VIII Y X	PLAZUELA DE JESÚS	36	SAN FRANCISCO	C
M. SELVA NEVADA I	CADENA	38	SAN FRANCISCO	C
MS. SELVA NEVADA III	CADENA	38	SAN FRANCISCO	C
MA. SELVA NEVADA IV	SAN FELIPE NERI	39	SAN FRANCISCO	C
CS. VALLE ORIZABA VI Y VII	SAN FRANCISCO	46	SAN FRANCISCO	C
MRS. CASTILLA XII	PUENTE MARISCALA	12	SAN DIEGO	D
MS. CIRIA I Y II	PUENTE MARISCALA	12	SAN DIEGO	D
M. VILLAHERMOSA III	VERGARA	47	SAN DIEGO	D
CA. SANTIAGO IX	VERGARA	37	SAN AGUSTÍN	E
CS. ALCARAZ I	BETLEMITAS	6	EL CARMEN	F
M. ALTAMIRA IV	CAPUCHINAS	7	EL CARMEN	F
M. APARTADO I	SEMINARIO	9	EL CARMEN	F
MA. APARTADO I	CAPUCHINAS	8	EL CARMEN	F
M. RIVASCACHO II	BETLEMITAS	32	EL CARMEN	F
M. RIVASCACHO III	BETLEMITAS	33	EL CARMEN	F
C. TORRE COSIO II	JUAN MANUEL	41	EL CARMEN	F
CA. LOJA III	CHAVARRIA	23	LA MERCED	G
CS. MIRAVALLE IV Y V	ESPIRITU SANTO	25	LA MERCED	G
CS. RABAGO I	CAPUCHINAS	29	LA MERCED	G
CA. BASOCO I	JUAN MANUEL	10	LORETO	H
M. JARAL I	TACUBA	21	SAN BERNARDO	I
MA. JARAL II	SAN FRANCISCO	22	SAN BERNARDO	I
MA. SAN ROMAN I	ESPIRITU SANTO	35	SAN BERNARDO	I
MA. CASTAÑIZA I	JUAN MANUEL	11	STA. TERESA ANTIGUA	J
MA. RIVASCACHO IA	CAPUCHINAS	31	STA. TERESA ANTIGUA	J
MA. VALLE AMENO IB	SANTA ISABEL	43	STA. TERESA ANTIGUA	J
MA. SIERRA NEVADA IV	EMPEDRADILLO	40	SANTA CLARA	K
MA. JARAL I	TACUBA	21	PROFESA	L
MS. VIVANCO I Y II	ESPIRITU SANTO	48	PROFESA	L
C. HERAS SOTO I	CAPUCHINAS	17	SANTA MARÍA	M
C. REGLA II	SAN FELIPE NERI	30	SANTA MARÍA	M
MA. VALLE COLINA VIB	FACTOR	45	SANTA MARÍA	M
CA. HERAS SOTO I	CAPUCHINAS	17	SAN COSME	N
C. ÁLAMO IV	SAN FRANCISCO	5	SAN FERNANDO	P
CA. PEÑASCO IIIA	ESPIRITU SANTO	26	SAN FERNANDO	P
CS. PRESA JALPA I	MERCED	28	SAN FERNANDO	P
C. RUL I	CAPUCHINAS	33	SAN FERNANDO	P
M. VIVANCO III	ESPIRITU SANTO	48	SAN FERNANDO	P
CA. CORTINA II	JUAN MANUEL	14	CAPUCHINAS	Q
C. HERAS SOTO II	SAN FRANCISCO	18	LOS ÁNGELES	R

6.3 "Y el cuerpo a la tierra de que fue formado", o dónde se enterraban

Una vez que, en los testamentos, se había asegurado un lugar para el alma gracias a la intercesión de la Corte Celestial, era necesario buscar un sitio en la tierra para el cuerpo. Los herederos y albaceas recibían encargos concretos, escritos en el testamento, comunicados de viva voz o especificados en una «memoria secreta», que no siempre eran fáciles de ejecutar pero debían tratar de cumplirse para acatar la última voluntad de la persona que había depositado su confianza en ellos o, de lo contrario, cargar en la conciencia el incumplimiento de los deseos.

De acuerdo con *Las Partidas*, las inhumaciones o entierros debían tener lugar en la iglesia parroquial a la que pertenecía el difunto, ya que el derecho de sepultura era una de las prerrogativas esenciales de la parroquia. Si el testador o sus albaceas elegían otro lugar, debía pagarse una cantidad mayor.²¹

Las parroquias formaban el centro de la vida civil y religiosa de los feligreses. Sin embargo, entre los nobles novohispanos, la costumbre de descansar en la parroquia no estaba muy arraigada. Pocas veces expresan su deseo de recibir sepultura en ella y, cuando elegían dicha opción, era porque no sabían donde les encontraría la parca. Tanto el segundo conde de Bassoco como el segundo marqués del Apartado deseaban ser sepultados en la iglesia parroquial del sitio donde fallecieran.²² Coincidentemente, ambos testamentos

²¹ PASCUA SÁNCHEZ, 1984, p. 129 cita el texto siguiente, extraído de la Partida I, tit. XIII, ley V: "enterrar debe cada un hombre en el cementerio de aquella iglesia donde era parroquiano y oía las horas cuando era vivo y recibía los sacramentos". Ya veremos más adelante cómo perdieron vigencia estas leyes a la luz de los proyectos de la modernidad.

²² AN, José María Moya, n. 425, 16-xii-1828, testamento del segundo conde de Bassoco, y Manuel García Romero, n. 286, 4-i-1838, testamento del marqués del Apartado II.

fueron elaborados en el siglo XIX, en 1828 y 1838 respectivamente, cuando, como veremos más adelante, la lucha por exiliar a los muertos hacia los cementerios extramuros comenzaba a hacerse sentir.

Solamente se tiene la certeza de que Norberto García Menocal fue sepultado en la parroquia de San Miguel (letra A del *Plano 6.3*). En su poder para testar, había dejado a su albacea, María Josefa de Leca y Munilla, la elección del lugar donde debían reposar sus restos.²³ Cabe señalar que don Norberto contrajo nupcias con la segunda marquesa de Prado Alegre, que falleció en 1783; él volvió a casarse en 1797 con María Josefa. Durante su primer matrimonio, la fortuna de los Prado Alegre disminuyó notablemente debido a sus inversiones en la minería. A la muerte de la Marquesa, don Norberto había quedado en un «triste estado»,²⁴ desposeído no sólo del lustre de tan elevada condición social sino de los bienes pecuniarios anexos a ella. Y por tanto, su sepultura no había sido la de la familia noble en el convento de San Francisco, sino en su iglesia parroquial.

Es posible que en los lugares de residencia de los nobles fuera de la ciudad de México, esta costumbre estuviera un poco más extendida. Por ejemplo, el conde de Casafiel expresó su deseo de descansar, si fallecía en su «país», en la iglesia parroquial.²⁵ Aunque había nacido en la capital del virreinato, su lugar de florecimiento era Zacatecas y ahí quería reposar.

²³ AN, Ignacio del Valle, n. 710, 23-viii-1802, testamento conjunto de Norberto García Menocal y María Josefa Leca y Munilla.

²⁴ AGI, México, 1869, el conde de Tapa solicitó a José de Gálvez, en 1783, que se le concediera a su suegro algún destino para que pudiera subsistir.

²⁵ AN, José María de Torija, n. 671, 12-v-1785, testamento del conde de Casafiel I.

Por su parte, cuando fallecieron el segundo marqués de San Clemente y su consorte, él residía en León, y ella en Silao. Cada uno de ellos, en su momento, eligió como sepultura la iglesia parroquial respectiva donde, efectivamente, fueron enterrados.²⁶

El tercer conde de Miravalle murió en su hacienda de San Lorenzo, jurisdicción de Centipac, en la Nueva Galicia pero su cadáver fue transportado hasta la ciudad de Compostela, al sur del actual estado de Nayarit, para darle sepultura en su iglesia parroquial. En vista de que el trayecto era considerable y debía hacerse en más de un día, fue necesario satisfacer los derechos de las parroquias por donde transitó el cuerpo del difunto y donde seguramente reposó, junto con su cortejo, por algún tiempo.²⁷

Ahora bien, la elección de la sepultura de los nobles estaba más bien dirigida hacia los conventos, tomando en cuenta sus devociones muy particulares y las ligas que mantenían con las corporaciones. En la *Gráfica 6.1*, se incluye la información relativa a los sitios de entierro solicitados por los nobles en los conventos de la ciudad de México y su entorno. Como puede verse, la distribución no era equitativa. No se han incluido en la gráfica los sitios de inhumación localizados fuera de la capital del virreinato y sus alrededores, los testamentos que dejaban la elección del sitio al arbitrio del albacea ni los que silenciaban esta información.

El lugar más deseado por los nobles para el eterno descanso de su cuerpo, era el convento de San Francisco. Esta preferencia no era exclusiva de este estrato social en la

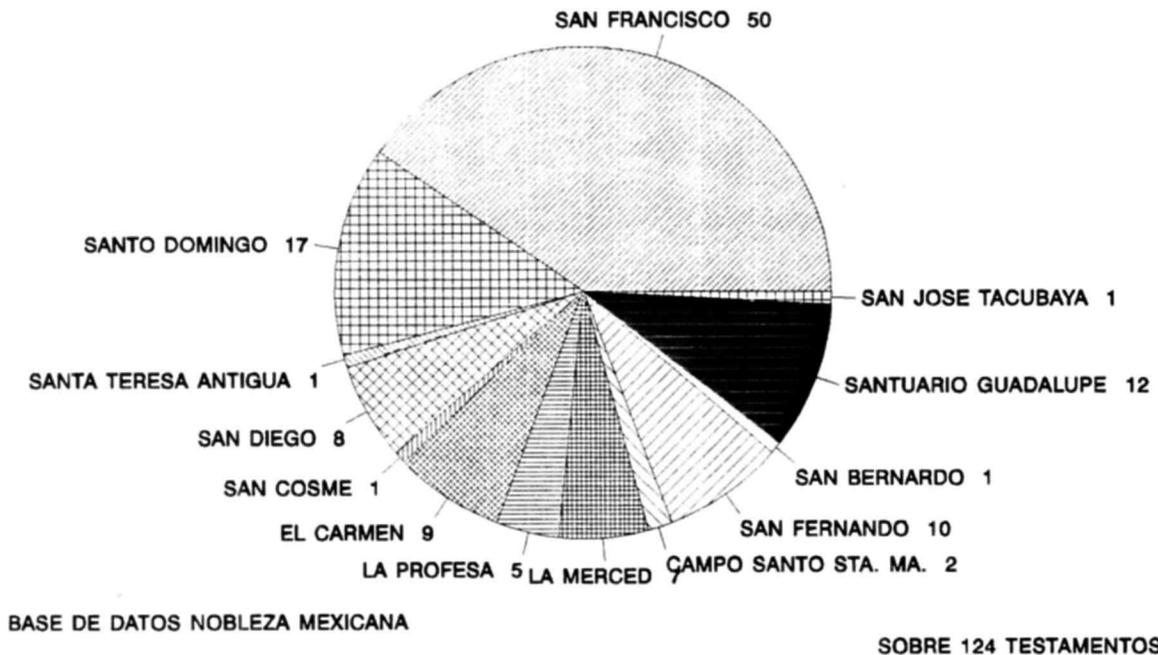
²⁶ AGN, Vínculos, 152, 7-ii-1779 y 27-ii-1782, testamentos del marqués de San Clemente II y su consorte, respectivamente.

²⁷ AN, Juan Antonio Arroyo, n. 19, 20-xii-1735, testamento del conde de Miravalle III.

capital del virreinato, sino que era compartida por los que habitaban en otros sectores y poblaciones del mismo. Incluso, se encontraba difundida por todo el imperio español, como ha podido constatarse en los diversos estudios realizados para distintas ciudades de la península ibérica.

GRAFICA 6.1

SITIOS DE ENTIERRO SOLICITADOS POR LOS NOBLES CIUDAD DE MEXICO Y ENTORNO, 1750-1850

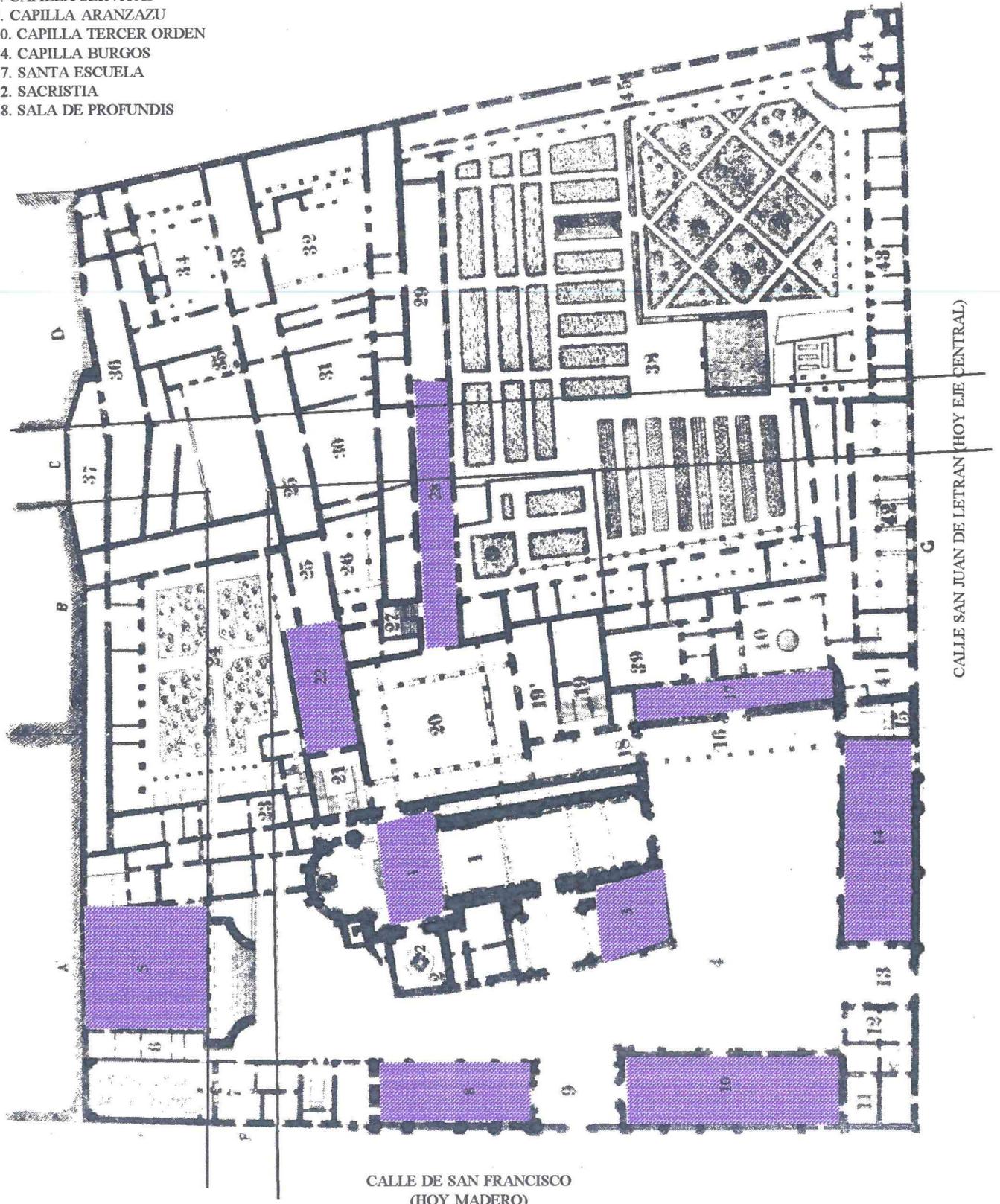


Los motivos de esta selección son múltiples. Uno de ellos podría ser la antigüedad de la orden franciscana, (en el sentido de que fueron los primeros en llegar a la Nueva España) pero tal vez más importante sería el hecho de que estos frailes eran quienes, con su ejemplo, predicaban la humildad del Pobre de Asís, tan buscada por los nobles en los últimos instantes.

CONVENTO DE SAN FRANCISCO

PLANO 6.2

- 1. ALTAR MAYOR, PRESBITERIO
- 3. CAPILLA BALBANERA/RIOJANOS
- 5. CAPILLA SERVITAS
- 8. CAPILLA ARANZAZU
- 10. CAPILLA TERCER ORDEN
- 14. CAPILLA BURGOS
- 17. SANTA ESCUELA
- 22. SACRISTIA
- 28. SALA DE PROFUNDIS



CALLE DE SAN FRANCISCO
(HOY MADERO)

CALLE SAN JUAN DE LETRAN (HOY EJE CENTRAL)

NUMERO	SITIO	DESEO EN TESTAMENTO	REALIDAD EN MUERTE
	SAN FRANCISCO		
	CONDESA DE AGREDA IA	San José Tacubaya, 1798	San Francisco, 1798
	CONDE DE BASOCO I	Elección Comunidad, 1809	San Francisco, 1814
	MARQUES DE CASTAÑIZA I	Albacea, 1788	San Francisco, 1791
	MARQUESA DE INGUANZO I Y II	Albacea, 1818	San Francisco, 1818
	CONDE DE JALA I	1765	San Francisco, 1772
	CONDESA DE JALA IB	Albacea, 1732	San Francisco, 1745
	CONDE DE JALA II	1769/Ntra. Sra. Gpe. 1809	Ntra. Sra. Gpe., 1817
	CONDESA DE JALA II	1769	San Francisco, 1784
	MARQUESA DE PRADO ALEGRE II	Albacea, 1754	San Francisco, 1783
	CONDE DE REGLA III	Ntra. Sra. Gpe., 1831	San Francisco, 1846, luego Hda. Xalpa
	MARQUES DE RIVASCACHO I	1764	San Francisco, 1768
	MARQUES DE SALVATIERRA IV	1785	?, 1789
	BARONESA DE SANTA CRUZ DE SAN CARLOS IA	1786	Sta. Teresa la Antigua, 1788
	MARQUES DE SIERRA NEVADA V	Albacea, 1799	San Francisco, 1799
	MARQUES DE ULUAPA III	Albacea, 1776	San Francisco, 1776
	CONDE DEL VALLE DE ORIZABA VI	1771	San Francisco, 1771
	CONDESA DEL VALLE DE ORIZABA VIB	Albacea, 1781	San Francisco, 1781
	CONDESA DEL VALLE DE ORIZABA VII	1820	San Francisco, 1820
1	ALTAR MAYOR, PRESBITERIO		
	MARQUES DE INGUANZO I	1802	San Francisco, 1802
	MARQUES DE INGUANZO II	1816	San Francisco, 1816
	CONDE DE SANTIAGO XI	Albacea, 1847	Altar Mayor, 1856, luego Hda. Molino Flores
3	CAPILLA DE BALBANERA		
	MARQUES DE PRADO ALEGRE I	1773	Balbanera, 1777
	MARQUES DE PRADO ALEGRE IIA	1769	Balbanera, 1769
5	CAPILLA DE SERVITAS		
	MARQUESA DE VIVANCO II	1811	?, 1842
8	CAPILLA DE ARANZAZU		
	MARQUESA DE SAUDIN I	1763	?,?
10	CAPILLA DEL TERCER ORDEN		
	CONDE DE ALAMO III	1794	?, 1794
	MARQUES DEL REAL DEL MEZQUITAL I	1797	San Francisco, 1799
	MARQUESA DE RIVASCACHO III	1812/1814: Ntra. Sra. Gpe.	Ntra. Sra. de Gpe., 1823
	MARQUES DE SELVA NEVADA I	1784	San Francisco, 1785
14	CAPILLA DEL SANTO CRISTO DE BURGOS		
	CONDE DE CONTRAMINA I	1799	San Francisco, 1799
	CONDE DE LA CORTINA I	Albacea, 1795	Santo Cristo de Burgos, 1795
	CONDE DE LA CORTINA II	1819	Valladolid, España
	MARQUESA DE SELVA NEVADA II	1789	Convento Jesús, María y José, Morelia, 1827
	MARQUESA DE SELVA NEVADA III	1798	Santo Cristo de Burgos, 1813
	MARQUES DE SELVA NEVADA IIIA	1804	San Francisco, 1804
	MARQUESA DE SELVA NEVADA IV	1832	Santo Cristo de Burgos, 1832
17	SANTA ESCUELA		
	CONDE DEL VALLE DE ORIZABA VII	1816	Santa Escuela, 1817
22	SACRISTIA		
	CONDE DE SANTIAGO V	1721	San Francisco, 1721
	CONDE DE SANTIAGO VB	1760	San Francisco, 1760
	CONDE DE SANTIAGO VI	1752	Sacristía, 1752
	CONDE DE SANTIAGO VIII	1797	San Francisco, 1797
28	SALA DE PROFUNDIS		
	MARQUES DE GUARDIOLA III	1751	Sala de Profundis, 1751
	MARQUES DE GUARDIOLA IV	1777	San Francisco, 1792
	CONDE DE SANTIAGO X	1790	San Francisco, 1812

El «convento grande de San Francisco de México» tenía una extensión considerable. Las modificaciones y desmembramientos que sufrió este lugar, sobre todo en el siglo XIX, hicieron que se destruyeran muchas de sus partes y, en la actualidad, sólo se conserva el templo principal y la capilla de Balbanera. La capilla de la virgen de Aranzazu, por ejemplo, donde pidió ser enterrada la primera marquesa de Saudín, se destruyó y en su lugar se levanta actualmente el templo de San Felipe de Jesús.²⁸

Gracias a un plano que aquí reproducimos, ha sido posible localizar los sitios solicitados por los nobles. Las referencias obtenidas, se localizan en el *Plano 6.2*.²⁹ Como complemento, se incluye el *Cuadro 6.2* en que se consignan los deseos expresados en los testamentos y las realidades a la hora de la muerte, es decir, el sitio donde verdaderamente fueron depositados los cuerpos. Como puede verse, las capillas se encontraban distribuidas en todo el convento, principalmente en torno al atrio, integradas al templo principal o adosadas a alguno de sus muros.³⁰ Las capillas se edificaron a costa de particulares que instalaban en ellas sus bóvedas de entierro, o de algunas cofradías, hermandades o congregaciones para la celebración del culto y la sepultura de sus miembros.

Gracias al estudio de Nuria Salazar sobre la «capilla del Santo Cristo de Burgos, el Patriarca Señor San José y la Pura y Limpia Concepción», se conoce el proceso de edificación de la misma. La decoración es muy significativa ya que los retratos al óleo de

²⁸ AN, José de Molina, n. 400, 22-ix-1763, testamento de la marquesa de Saudín I. CUEVAS, 1946, IV, p. 149.

²⁹ El plano base fue tomado de CAMPOS REBOLLO, 1986, p. 59 y sobre él se localizaron los lugares de entierro.

³⁰ SALAZAR, 1990, p. 7.

sus patrocinadores estaban colocados en la sala de juntas de la cofradía y hoy en día se conservan, aunque diseminados en varios museos y colecciones particulares.³¹

Llama la atención la presencia de varios nobles entre los que aportaron fondos para su erección, sobre todo porque, en su mayoría, no eligieron este sitio para el reposo de sus restos. Solamente el primer conde de la Cortina encontró en dicha capilla su última morada. El conde de Rábago dejó la elección de su sepultura a la conciencia de su albacea, quien seleccionó para él el convento de la Merced. Tanto el segundo marqués de Rivascacho como el primer conde de la Torre Cosío descansaron en el convento del Carmen, también por decisión de sus ejecutores testamentarios. En cambio, la familia de los marqueses de Selva Nevada casi la convirtió en capilla privada, ya que en ella reposaron varios de sus integrantes.

Los condes de Santiago tenían su sepulcro familiar en la sacristía, de la que eran «patronos».³² El tercer Conde recuperó los restos de su padre y de su abuelo, fallecidos en Puebla y Guatemala en 1657 y 1661 respectivamente, y los sepultó en dicho sitio en 1772.³³ A partir de entonces, la mayoría de sus familiares se concentraron ahí. Aunque existían excepciones. Así por ejemplo, el séptimo Conde decía:

mando el cuerpo a la tierra, su primer origen. Éste quiero se sepulte en la capilla de la Santísima Virgen del Rosario de la iglesia imperial de Santo Domingo por la

³¹ *Retrato*, 1991.

³² AN, Joaquín B...entos, n. 85, 14-i-1797, testamento del conde de Santiago VIII. El sexto conde de este título mandó que su cuerpo fuera sepultado "en la sacristía del convento principal del señor San Francisco de esta ciudad, en el sepulcro donde se hallan mis ascendientes". AN, Juan Antonio de la Serna, n. 645, 12-vi-1752, poder para testar del conde de Santiago VI.

³³ ROBLES, 1946, t. I, pp. 118-119.

íntima devoción que a éste lugar e imagen profeso, causa de no disponer mi entierro en otros templos, donde lo tengo y descansan las cenizas de mis mayores.³⁴

Y efectivamente, ahí lo enterraron.

En el *Cuadro 6.3* se enlistan las sepulturas solicitadas por los nobles y los lugares reales de entierro en la ciudad de México, sin incluir el convento de San Francisco, ya analizado por ocupar el primer lugar. En el *Plano 6.3* se localizan los sitios de entierro de los nobles en la ciudad de México. El citado convento de San Francisco aparece con la letra C.

El convento de Santo Domingo (letra B) ocupa el siguiente lugar entre los deseos de los nobles expresados en sus testamentos, particularmente por contener los sepulcros de las familias de los marqueses de San Miguel de Aguayo y los condes de San Pedro del Álamo, cuyos miembros, a lo largo de varias generaciones, fueron enterrados allí, en las capillas de San Raimundo y del Rosario respectivamente. Ésta última también cobijó a los tres titulares de la familia de los condes de Medina Torres y al séptimo conde de Santiago ya mencionado. En las capillas del «Orden Tercero» y de la Virgen de la Luz recibieron sepultura la quinta marquesa del Valle de la Colina,³⁵ y el segundo conde de Valle Oploca.

En tercer lugar de preferencias se sitúa el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, en cuya Colegiata buscaron descansar la tercera marquesa de Salvatierra, la segunda condesa de Regla y la quinta marquesa de Uluapa. Aunque este sitio se encontraba «extramuros de esta corte»,³⁶ contaba con muchos devotos no sólo entre la nobleza sino entre la población criolla y mestiza.

³⁴ AN, Francisco Xavier Benítez, n. 83, 4-x-1793, testamento del conde de Santiago VII.

³⁵ AN, Juan Antonio Arroyo, n. 19, 10-x-1753, testamento de la marquesa del Valle de la Colina VA.

³⁶ AN, Felipe Otón Pasalle, n. 519, 6-ii-1783, testamento póstumo de la marquesa de Salvatierra II.

SEPULTURAS SOLICITADAS POR LOS NOBLES
Y LUGARES REALES DE ENTIERRO EN LA CIUDAD DE MEXICO

NOBLE	DESEO EN TESTAMENTO, FECHA	REALIDAD EN MUERTE, FECHA
RIPERDA, BA. II	PROFESA, 1814	CAMPO SANTO SAN LAZARO, 1817
REGLA, C. II	CAMPO SANTO SANTA MARIA, 1808	CAMPO SANTO DE SANTA MARIA, 1809
HERAS SOTO, C. I	ALBACEA, 1807	CAMPO SANTO DE SANTA MARIA, 1814
VALLE COLINA, MA. VIB	ALBACEA, 1810	CAMPO SANTO DE SANTA MARIA, 1827
CORTINA, CA. II	ALBACEA, 1841	CAPUCHINAS, 1846
ALTAMIRA, M. IV	EL CARMEN, 1753	EL CARMEN, 1753
RIVASCACHO, M. II	EL CARMEN, 1784	EL CARMEN, 1784
TORRE COSIO, C. I	ALBACEA, 1782	EL CARMEN, 1787
APARTADO, M. I	ALBACEA, 1799	EL CARMEN, 1799
RIVASCACHO, M. III	ALBACEA, 1789	EL CARMEN, 1800
ALCARAZ, CA. I	ALBACEA, 1803	EL CARMEN, 1803
APARTADO, MA. I	EL CARMEN, 1811	EL CARMEN, 1812
ALCARAZ, C. I	EL CARMEN, 1805	EL CARMEN, 1813
VALLE AMENO, M. II	ALBACEA, 1813	EL CARMEN, 1813
TORRE COSIO, C. II	ALBACEA, 1822	EL CARMEN, 1822
BASOCO, CA. I	ALBACEA, 1817	LORETO, 1817
RABAGO, C. I	ALBACEA, 1785	MERCED, 1786
MIRAVALLE, C. IV	MERCED, 1787	MERCED, 1787
MIRAVALLE, CA. IVB	ALBACEA, 1788	MERCED, 1788
MIRAVALLE, C. V	MERCED, 1797	MERCED, 1805
LOJA, CA. III	ALBACEA, 1805	MERCED, 1812
RABAGO, CA. I	MERCED, 1814	MERCED, 1819
SALVATIERRA, MA. II	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, 1783	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, 1783
RIVASCACHO, MA. II	ALBACEA, 1811	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, 1814
REGLA, CA. II	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, 1810	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, 1819
GPE. GALLARDO, MA. I	ALBACEA, 1822	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, 1822
ULUAPA, MA. V	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, 1839	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, 1839
HERAS SOTO, C. II	ALBACEA, 1837	NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES, 1837
VIVANCO, M. I	PROFESA, 1796	PROFESA, 1799
VIVANCO, M. II	ALBACEA, 1799	PROFESA, 1800
JARAL, MA. I	ALBACEA, 1772	PROFESA, 1804
VALLE COLINA, M. VI	PROFESA, 1809	PROFESA, 1810
SANTIAGO, CA. IX	ALBACEA, 1801	SAN AGUSTIN, 1802
JARAL, M. I	ALBACEA, 1779	SAN BERNARDO, 1779
JARAL, MA. II	ALBACEA, 1803	SAN BERNARDO, 1803
SAN ROMAN, MA. I	SAN BERNARDO, 1839	SAN BERNARDO, 1840
HERAS SOTO, CA. I	SAN COSME, 1807	SAN COSME, 1822
VILLAR DEL AGUILA, M. III	SAN DIEGO, 1742	SAN DIEGO, 1743
CASTILLA, M. XII	SAN DIEGO, 1761	SAN DIEGO, 1773
CASTILLA, MRA. XIIB	SAN DIEGO, 1785	SAN DIEGO, 1785
CIRIA, M. I	SAN DIEGO, 1795	SAN DIEGO, 1795
VILLAHERMOSA, M. III	ALBACEA, 1791	SAN DIEGO, 1798
CIRIA, M. II	SAN DIEGO, 1818	SAN DIEGO, 1822
CIRIA, MA. II	SAN DIEGO, 1832	SAN DIEGO, 1833
PRESA JALPA, C. I	ALBACEA, 1794	SAN FERNANDO, 1794
PRESA JALPA, CA. I	SAN FERNANDO, 1805	SAN FERNANDO, 1805
RUL, C. I	PROFESA, 1805	SAN FERNANDO, 1812
AGUAYO, M. V	STO. DOMINGO, 1828/S. FERNANDO, 1835	SAN FERNANDO, 1836
ALAMO, C. IV	ALBACEA, 1836	SAN FERNANDO, 1836
PEÑASCO, CA. IIIA	ALBACEA, 1837	SAN FERNANDO, 1837
VIVANCO, M. III	ALBACEA, 1818	SAN FERNANDO, 1841
AGUAYO, MA. VB	ALBACEA, 1859	SAN FERNANDO, 1864
AGREDA, C. I	ALBACEA, 1828	SAN JOSE DE TACUBAYA, 1838
PRADO ALEGRE, M. IIB	ALBACEA, 1802	SAN MIGUEL, 1808
SIERRA NEVADA, MA. V	SEGUN MEMORIA, 1821	SANTA CLARA, 1832
RIVASCACHO, MA. IA	ALBACEA, 1729	SANTA TERESA LA ANTIGUA, 1729
VALLE AMENO, MA. IB	SANTA TERESA LA ANTIGUA, 1784	SANTA TERESA LA ANTIGUA, 1784
CASTAÑIZA, MA. I	ALBACEA, 1810	SANTA TERESA LA ANTIGUA, 1811
VALLE COLINA, MA. VA	SANTO DOMINGO, 1753	SANTO DOMINGO, 1753

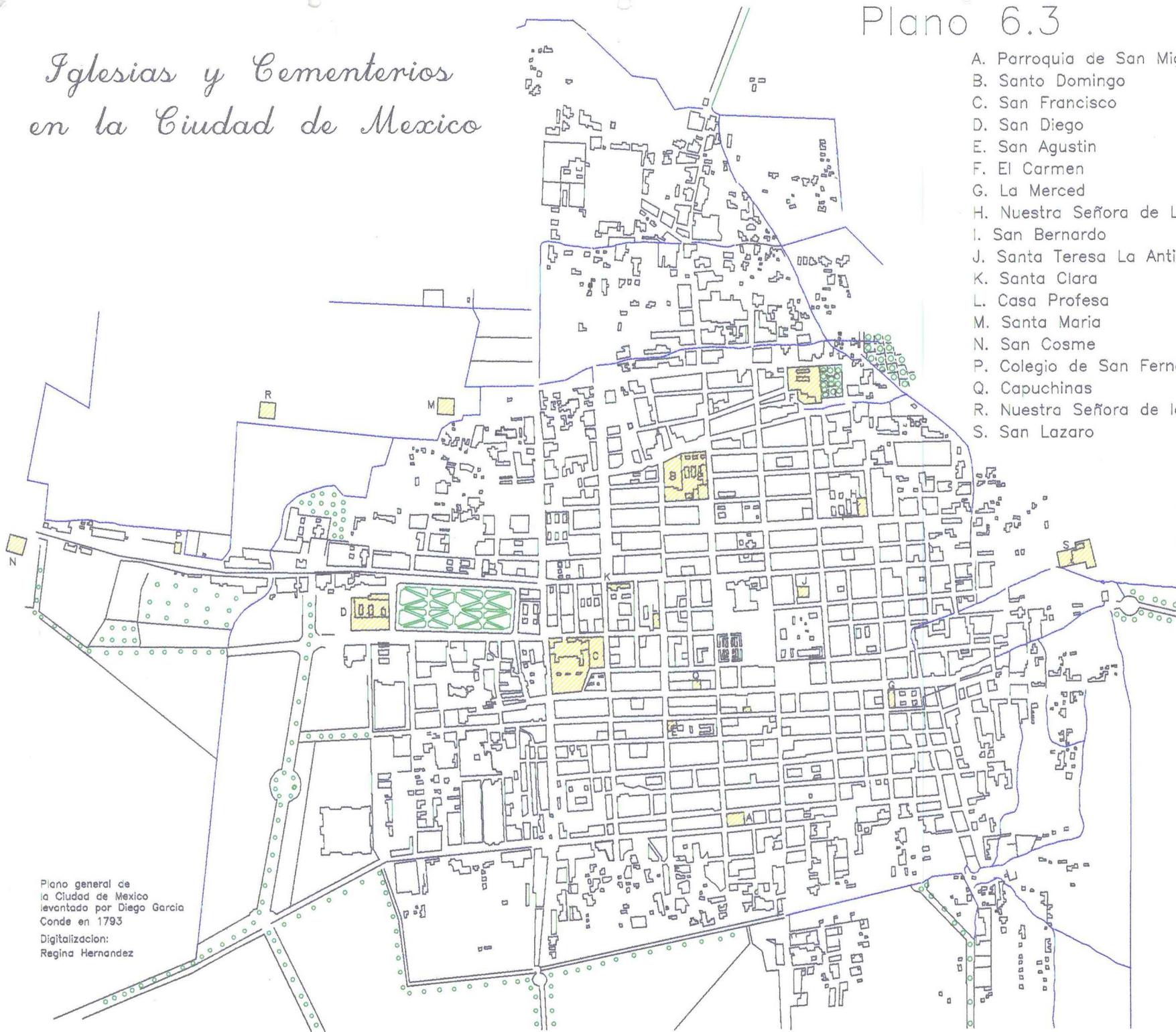
SEPULTURAS SOLICITADAS POR LOS NOBLES
Y LUGARES REALES DE ENTIERRO EN LA CIUDAD DE MEXICO

VALLE OPLOCA, C. II	ALBACEA, 1771	SANTO DOMINGO, 1771
SANTIAGO, CA. VIIB	ALBACEA, 1768	SANTO DOMINGO, 1772
ALAMO, C. II	SANTO DOMINGO, 1772	SANTO DOMINGO, 1775
MEDINA, C. I	SANTO DOMINGO, 1781	SANTO DOMINGO, 1781
SANTIAGO, C. VII	SANTO DOMINGO, 1793	SANTO DOMINGO, 1793
ALAMO, CA. IIB	SANTO DOMINGO, 1796	SANTO DOMINGO, 1796
ALAMO, CA. III	SANTO DOMINGO, 1799	SANTO DOMINGO, 1802
MEDINA, C. II	SANTO DOMINGO, 1795	SANTO DOMINGO, 1807
AGUAYO, MA. VA	CAMPO SANTO SANTA MARIA, 1810	SANTO DOMINGO, 1811
MEDINA, C. III	SANTO DOMINGO, 1784	SANTO DOMINGO, 1814
AGUAYO, M. IV	SANTO DOMINGO, 1802	SANTO DOMINGO, 1820
AGUAYO, MA. IVB	SANTO DOMINGO, 1799	SANTO DOMINGO, 1828
ALAMO, CA. IV	SANTO DOMINGO, 1850	SANTO DOMINGO, 1854

Iglesias y Cementerios en la Ciudad de Mexico

Plano 6.3

- A. Parroquia de San Miguel
- B. Santo Domingo
- C. San Francisco
- D. San Diego
- E. San Agustin
- F. El Carmen
- G. La Merced
- H. Nuestra Señora de Loreto
- I. San Bernardo
- J. Santa Teresa La Antigua
- K. Santa Clara
- L. Casa Profesa
- M. Santa Maria
- N. San Cosme
- P. Colegio de San Fernando
- Q. Capuchinas
- R. Nuestra Señora de los Angeles
- S. San Lazaro



Plano general de
la Ciudad de Mexico
levantado por Diego Garcia
Conde en 1793

Digitalización:
Regina Hernandez

En cuarto lugar aparece el Colegio de Propaganda Fide de San Fernando, de la orden franciscana (letra P). Sin embargo, nos ocuparemos de él más adelante por la importancia que adquirió su panteón durante el siglo XIX.

El convento de San Sebastián de religiosos carmelitas descalzos, conocido como del Carmen (letra F) tenía en sus terrenos la bóveda familiar de los condes de Alcaraz, cuyos primeros titulares fueron enterrados allí. El segundo marqués de Rivascacho bajó a la tierra "en el sepulcro que construyó para sí y sus herederos" en dicho convento,³⁷ e igual sucedió con su hijo el tercer marqués, cuyo cuerpo fue trasladado a este lugar desde su hacienda en las cercanías de Toluca.

El convento de San Diego, de los frailes descalzos de San Francisco con la advocación de San Diego de Alcalá (letra D) fue fundado por Mateo Mauleón y Juana de Arellano, antepasados de los Mariscales de Castilla, quienes se convirtieron en patronos del convento. Cada año se realizaba una ceremonia, en la fiesta del titular, en que el Provincial entregaba las llaves a los dueños que, a su vez, se las devolvían, manifestando que la comunidad podía permanecer un año más en el convento.³⁸ En dicho convento deseó ser sepultado, además de los mariscales de Castilla y marqueses de Ciria, el tercer marqués de Villar del Águila y también cobijó los restos del tercer marqués de Villahermosa.

³⁷ AN, Nicolás Francisco Díaz, n. 208, 22-vii-1784, testamento póstumo del marqués de Rivascacho II.

³⁸ ROSELL, 1946, p. 175.

Le sigue en importancia el Convento de Nuestra Señora de la Merced (letra G) donde la casa de los condes Miravalle tenía una bóveda,³⁹ que acogió a miembros de varias generaciones. Allí también reposaron tanto el primer conde de Rábago como su consorte.

El primer marqués de Vivanco manifestó en su testamento que quería ser "sepultado en la iglesia de señor San José el Real, que fue Casa Profesa de los ex-jesuitas, que hoy es de la Real Congregación de Señor San Felipe Neri".⁴⁰ Dicha congregación tenía su sede, desde 1661, en el edificio que daba nombre a la calle que hoy conocemos con República del Salvador y que se ha convertido en la Biblioteca Lerdo de Tejada. Sin embargo, ante la necesidad de hacer reformas a la construcción, los Filipenses obtuvieron autorización para trasladarse a la sede abandonada de los jesuitas en la Ciudad de México en 1767.⁴¹ En vista de que los testamentos que mencionan como deseo de entierro el «Oratorio de San Felipe Neri» son posteriores a dicha fecha, asumimos que se referían a La Profesa (letra L).

La iglesia de Santa Teresa la Antigua (letra J), conocida también como Santa Teresa de Jesús o San José de Carmelitas Descalzos, fue el lugar designado por la primera marquesa de Valle Ameno.⁴² Pero también reposaron en ella la primera marquesa de Rivascacho y la primera marquesa de Castañiza.

El convento de San Bernardo (letra I), fundado por división de monjas de la comunidad de Regina Coeli de la orden concepcionista a fines del XVII, sirvió de sepultura a los marqueses de Jaral de Berrio y a su hija la marquesa de San Román quien expresó su

³⁹ AN, Mariano de la Cadena, n. 150, 8-ii-1788, testamento póstumo del conde de Miravalle IV.

⁴⁰ AGN, Vínculos, 214, exp. 3, 22-vi-1796, testamento del marqués de Vivanco I.

⁴¹ FERNÁNDEZ, 1987, p. 11 y 37.

⁴² AN, Andrés Delgado Camargo, n. 206, 8-ix-1784, testamento de la marquesa de Valle Ameno IA.

voluntad de descansar "en el lugar donde está la señora mi madre y si absolutamente no se pudiera, en San Cosme o el Carmen".⁴³

La segunda condesa de la Cortina, fundadora de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, no vivió lo suficiente para presenciar la instalación definitiva de dicha orden. Mientras se construía el panteón en su casa-noviciado, fue sepultada provisionalmente en el de las religiosas Capuchinas (letra Q).⁴⁴ Hasta donde se ha podido averiguar, nunca se realizó el traslado de sus restos.

La construcción de la Santa Casa de Loreto (letra H), junto al Colegio de San Gregorio, fue financiada por los condes de Bassoco, invirtiendo en ella más de doscientos mil pesos.⁴⁵ Sin embargo el primer Conde no la pudo ver terminada y su entierro fue en San Francisco. En cambio su esposa sí pudo disfrutar del beneficio de patrocinadora, descendiendo a la tierra en este sitio en 1817.

La sacristía del convento de San Agustín (letra E) era propiedad de los marqueses de Salvatierra y allí eran sepultados sus deudos, como la quinta marquesa de Salvatierra y novena condesa de Santiago, de cuyo convite para el entierro ya hemos hablado en el capítulo anterior.

La quinta marquesa de Sierra Nevada se reservó los detalles de su entierro en una «memoria secreta» que no ha podido localizarse.⁴⁶ Sin embargo, sabemos que fue enterrada en el convento de Santa Clara de monjas urbanistas (letra K), hoy Biblioteca de la Cámara

⁴³ AN, Francisco Madariaga, n. 426, 6-vii-1839, testamento de la marquesa de San Román I.

⁴⁴ COPCA, 1885, p. 12.

⁴⁵ Diccionario, 1853, t I, p. 484.

⁴⁶ AN, Manuel Ymas, n. 738, 2-iv-1821, testamento de la marquesa de Sierra Nevada V.

de Diputados. No tendríamos razones para dudar que así lo hubiera estipulado pues, salvo contadas excepciones, los deseos y la realidad no solían ser muy distintos.

El convento de San Cosme (letra N) era de franciscanos y en él había, en los primeros años de la colonia, una ermita para indios forasteros. Este fue el sitio seleccionado por la primera condesa de Heras Soto,⁴⁷ quien fue sepultada ahí en 1822.

La primera condesa de Agreda quería ser enterrada en el convento de San José de Tacubaya de religiosos de San Diego, del que era síndica, pero sus albaceas decidieron sepultarla en San Francisco en 1798.⁴⁸ En cambio su marido, que había dejado la elección del sitio de reposo de sus restos a sus albaceas, descansó en dicho convento, extramuros de la Ciudad.

La elección de una iglesia, fuera parroquial o conventual, llevaba implícita una especie de convivencia entre vivos y muertos que compartían, con diferencia de unos metros sobre o bajo tierra, los beneficios espirituales de una misa o simplemente la protección del lugar sagrado.⁴⁹

Lo que adquiría relevancia era el sitio específico en esa tierra sacra. La distribución tenía mucho que ver con la jerarquía del muerto. Por ejemplo, en diversos concilios se había estipulado que el interior de las iglesias estaba reservado para los religiosos y los «laicos privilegiados».⁵⁰ Y aún dentro de la iglesia, alcanzaba mayor significado el estar más cerca

⁴⁷ AGN, Genealogías JII, 829, San Miguel, añadidos en hojas blancas al testamento de la condesa de Heras Soto I.

⁴⁸ AN, Juan Manuel Pozo, n. 522, 9-vi-1798, testamento de la condesa de Agreda IA.

⁴⁹ ARIÈS, 1977, I, pp. 80-85.

⁵⁰ ARIÈS, 1977, I, p. 53.

del altar mientras que, para los menos favorecidos, se reservaban los camposantos. El altar mayor era el lugar sagrado por excelencia ya que ahí se oficiaban las misas pero, sobre todo, era el lugar donde se depositaba el Santísimo o la hostia.

Hacia fines del siglo XVIII y debido a una serie de circunstancias muy específicas, se intentó una transformación significativa en las costumbre funerarias. Paulatinamente, la higiene se fue imponiendo a la piedad religiosa y se tomaron las medidas necesarias para que los cadáveres se concentraran en camposantos y cementerios civiles extramuros de las iglesias y aún de las ciudades.

Este intento de cambio, como todos, enfrentó una serie de dificultades, desde ideológicas hasta pecuniarias. En primer lugar, era difícil desterrar la creencia de que los cadáveres sepultados en el interior de las iglesias estaban en mejores posibilidades de recibir los beneficios de las oraciones de los vivos y la intercesión de los miembros de la corte celestial.

Para corregir esta creencia, el gobernador de la mitra de México insistió: "Dios está en todas partes, y en todas partes oye nuestras súplicas". Además, informaba a sus feligreses que en los cementerios o campos santos se harían capillas con imágenes para el culto y altares bendecidos y privilegiados para celebrar en ellas el rito. Otro de los argumentos que utilizaba era que, al entrar en el templo, no se sabía si se entraba en la iglesia de los vivos o en el cementerio de los muertos. Incluso recalcaba que frecuentemente

se olvidaba rezar por los que estaban enterrados en ellas, cosa que no sucedería si estuvieran los muertos concentrados en un establecimiento específico.⁵¹

En virtud de que habían aparecido evidencias muy claras de los males provocados por las exhalaciones de los cadáveres, la corona española expidió, a partir de 1787, una serie de reales cédulas para fomentar en todo el imperio español la construcción de cementerios «fuera de poblado».⁵²

Como parte de lo que podríamos considerar una «campana higienista», se publicaron diversos escritos, como los recopilados por el científico Benito Bails, en que se analizaban las costumbres funerarias y se insistía en la necesidad de vigilar la salud pública.⁵³

El religioso Ramón Huesca también dedicó una obra a estudiar los beneficios y perjuicios de las sepulturas fuera y dentro de las iglesias y ciudades. Respecto a los entierros de ricos y poderosos en el interior de las iglesias, criticaba "la vanidad y orgullo de los que quieren llevar al sepulcro el fausto con que siempre han vivido, y tener un lugar distinguido entre los mortales".⁵⁴

Sin embargo, en Nueva España, a raíz de una epidemia en 1779, ya había surgido esta idea e incluso se había avanzado en el proyecto, señalando el Santuario de Nuestra Señora de los Ángeles como cementerio (letra R), plan aprobado hasta 1792.⁵⁵

⁵¹ *Circular*, 1804, pp. 19, 29, 31.

⁵² AGN, Ayuntamientos, I. GALÁN CABILLA, [1989].

⁵³ Véase, por ejemplo, BAILS, 1785.

⁵⁴ HUESCA, 1792, p. 95.

⁵⁵ *Semanario político y literario de México*, 1821, t. II, pp. 49-56.

Según una descripción de mediados del siglo XIX, este cementerio

encierra un número de nichos o sepulcros que sirven no sólo para los individuos de la congregación de María Santísima, fundada en aquella iglesia, sino para otros cadáveres de muchas personas de ambos sexos, de suerte que habiéndose comenzado con sólo el objeto de proporcionar entierro a los congregantes, fue necesario extenderlo después.⁵⁶

En dicho sitio reposaron, por ejemplo, los restos del segundo conde de Heras Soto en 1837.

Por otro lado, el arzobispo Alonso Núñez de Haro y Peralta, en 1784, había fundado en Santa María La Redonda (letra M), al noroeste de la capital, un cementerio para enterrar a los enfermos del hospital de San Andrés, el cual fue bendecido en 1786.⁵⁷ "Allí también se hacían enterrar, por humildad, algunos sujetos notables y ricos, entre los que se cuenta el antiguo conde de Regla", quien así lo solicitó explícitamente.⁵⁸ Además del suyo, fueron depositados los cadáveres del primer conde de Heras Soto y de la sexta marquesa del Valle de la Colina.

Por muchos años sólo fue un campo amurallado con una pequeña capilla. Así permaneció hasta el año de 1836 en que, mediante un acuerdo entre el Ayuntamiento y el vicario capitular, "fue declarado cementerio general con el título de Santa Paula, comenzando a tener este uso para todos los que fallecieran en la ciudad desde el 19 de noviembre del mismo año".⁵⁹

⁵⁶ Panteón, s. a, p. 1.

⁵⁷ GONZÁLEZ OBREGÓN, 1945, pp. 525-526.

⁵⁸ Panteón, 1852, p. 3. AN, Antonio Ramírez Arellano, n. 602, 9-v-1808, poder para testar del conde de Regla II.

⁵⁹ Panteón, 1852, p. 3. Sobre este cementerio, plumas de la talla de Francisco Zarco y Manuel Payno escribieron diversos artículos periodísticos. Véase, por ejemplo, los publicados en El Apuntador, 1841, t I, pp. 359-364; El Museo Mexicano, 1843, vol. 2, pp. 327-328 y el Semanario de las Señoritas Mexicanas, 1842, tomo 3, pp. 155-158.

Otro problema que enfrentaban este tipo de medidas era el financiamiento de dichos cementerios. Ante la falta de fondos y de cooperación institucional, las acciones no proliferaron como se deseaba. Lo que sí se hizo fue insistir en la necesidad de formar un cementerio municipal y la prensa decimonónica se hizo eco de la campaña para su construcción, tal como puede verse en un artículo publicado en **La Bruja** en 1842. En él se criticaba el costo que representaba sepultarse en los panteones, ya que éstos se habían convertido en un negocio particular y un pedazo de tierra en ellos, en vez de ser público, pertenecía al que lo compraba. Aún los más pobres debían pagar dos reales "para que los echen de cabeza en una gran fosa".

El desconocido autor del artículo proponía que los terrenos ejidos o baldíos existentes en las poblaciones, se dedicaran a camposantos públicos en que no se pagara nada por el derecho de enterrarse. Finalmente expresaba su deseo de que se desterrara la costumbre de sepultar en los templos a los "canónigos u otros ociosos, sólo por el dinerito, porque a mí me parece que los cuerpos de los ricos se pudren con más rapidez que los de los pobres, porque siempre están mal humorados los que tienen vicios y comen tanto revoltillo de especiería, beben más vinos, etcétera".⁶⁰

En 1856 se dió a conocer el "Informe presentado por la comisión municipal al ayuntamiento de México sobre el estado en que se hallan los panteones de esta ciudad". En él se hacía un recuento de los existentes, su localización, antigüedad, beneficios y daños que causaban, así como una serie de propuestas. Según dicho escrito, los panteones de la

⁶⁰ *La Bruja*, 22-i-1842, t. I, n. 26.

Ciudad de México eran el de Nuestra Señora de los Ángeles, Nuestra Señora de la Soledad, San Diego, Campo Florido, San Fernando, Santa Paula, San Pablo y de la Veracruz.

El de San Pablo funcionaba desde 1808, al sur de la ciudad, en la parroquia de dicho nombre y mantenía 474 sepulcros de cantería y losa colocados en las paredes, separando los destinados a hombres, mujeres y niños.⁶¹ Sin embargo, por estar en medio de un barrio lleno de gente pobre y en un terreno húmedo, se sugería su clausura.

Manuel Payno escribió que, por las pestes que en algunas épocas habían desolado a México, se había mandado construir panteones en los suburbios de las ciudades, como el de San Lázaro (letra S) donde, como ya señalamos, se sepultó a la segunda baronesa de Riperdá en 1817. Sin embargo, en tiempos del cólera "en que la mortandad diaria era considerable, se abandonó el cementerio de San Lázaro y se sustituyó con el de Santiago Tlatelolco".⁶²

En todos los testamentos recopilados, incluso en los elaborados ya entrado el siglo XIX, sólo se registra una cláusula que refleja este cambio en las costumbres funerarias. El quinto marqués de Aguayo había elaborado su última disposición en 1828 pero se reservó la posibilidad de hacerle modificaciones en unas hojas blancas validadas por el escribano. Cuando su albacea protocolizó los añadidos, encontró una nota, firmada el 2 de julio de 1833, en que decía:

Como por orden reciente del gobierno se halla mandado que no sean sepultados en las iglesias los cadáveres, revoco la cláusula primera en que ordeno que el mío sea trasladado a la capilla de San Raimundo Peñafort del convento de Santo Domingo

⁶¹ Suplemento al *Diario de México*, 7-iv-1808, y *Diario*, 16-xi-1815.

⁶² *Museo Mexicano*, 1843, vol. 2, p. 327.

de esta ciudad, y mando que se le de sepultura en el panteón del Colegio Apostólico de San Fernando.⁶³

La ley citada se expidió, seguramente, a raíz de la epidemia de cólera de 1833. Pero, además, un año antes se había iniciado la construcción del panteón al costado izquierdo de la iglesia. Por tanto, el citado marqués se enterró ya en el nuevo panteón, -ya que falleció en 1836- donde también se dió sepultura a su consorte, al cuarto conde de Álamo, a la tercera condesa de Peñasco y al tercer marqués de Vivanco. Con anterioridad, en 1794 y 1805 respectivamente, habían encontrado allí su última morada el primer conde y la primera condesa de Presa Jalpa.

Anne Staples ha reconocido en estas acciones un aspecto más de la lucha del estado por apartar a los muertos del exclusivo dominio religioso.⁶⁴ Sin embargo, como afirma Dolores Morales, ante la crisis del estado, al menos durante la primera mitad del siglo XIX, "éste tuvo que negociar con la iglesia y permitir que fueran eclesiásticos quienes construyeran los nuevos panteones".⁶⁵

De cualquier manera, se tuvieron que reprimir las afecciones terrestres por determinado sitio. Las criptas familiares para que todos los miembros del linaje permanecieran juntos, en la medida de lo posible, pasaron de las iglesias a los cementerios o incluso a las capillas privadas en las haciendas.

Entre ellas, destaca la capilla de la hacienda de Xalpa donde el hijo del tercer conde de Regla depositó, en la década de 1860, los restos de su padre, sepultado en San Francisco

⁶³ AN, Manuel García Romero, n. 286, 20-xii-1828, testamento del marqués de Aguayo V.

⁶⁴ STAPLES, 1977a, p. 15.

⁶⁵ MORALES, 1992, p. 101.

en 1846, y de su madre, enterrada en la iglesia de San Patricio de Nueva York, fallecida en 1828.⁶⁶

También se conoce otra capilla en la hacienda del Molino de las Flores, cercana a Texcoco, donde se concentraron los miembros de la familia de los marqueses de Salvatierra y Salinas del Río Pisuerga, condes de Santiago Calimaya. En ella está sepultado el último titular de Salvatierra, fallecido en 1864. Igualmente reposa en la capilla el último conde de Santiago, cuyos restos fueron trasladados a ese lugar en 1894, después de haber sido sepultado en el convento de San Francisco.

6.4 "El cual, fallecido que sea, quiero..." o cómo se enterraban

Seleccionado el pedazo de tierra donde descansaría el cuerpo, la siguiente consideración de los testadores estaba relacionada con la manera en que deseaban que se llevara a cabo su entierro. También existía la posibilidad de dejar estas especificaciones a la conciencia de los testamentarios. Como puede verse en la *Gráfica 6.2*, esta es la opción que se registra en el 53% de los testamentos, porcentaje sumamente frustrante para el historiador pues nos priva de valiosos detalles que podrían revelar la difusión entre los nobles de ciertas costumbres funerarias.

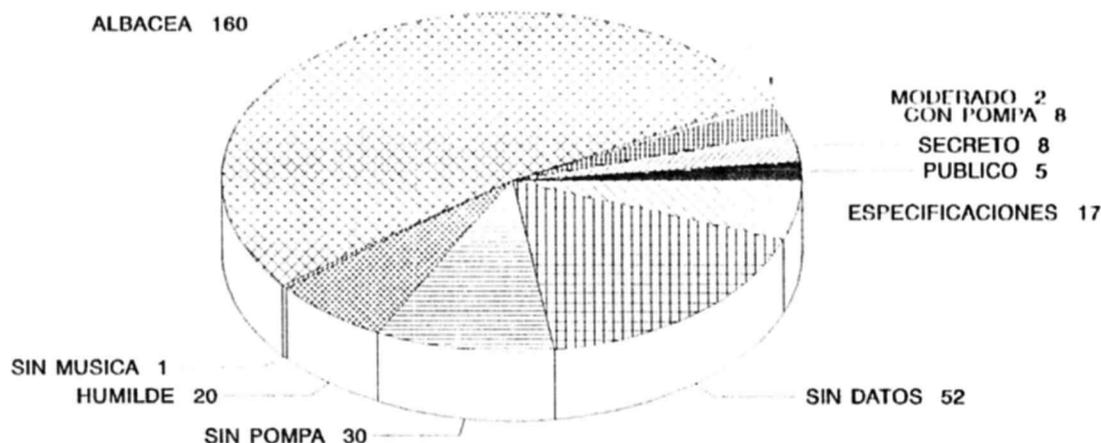
Ahora bien, podría considerarse que los nobles, al tener mayores posibilidades económicas que la mayoría de los novohispanos, contarían con los recursos necesarios para costear un entierro lujoso, de acuerdo con el status, pero sólo en 2.6% de los documentos se

⁶⁶ ROMERO DE TERREROS, 1909, pp. 95-98.

especifica el deseo de que se realizara con la pompa correspondiente. Sin embargo, hay que destacar que la mitad de dichos testamentos son póstumos, es decir que fueron elaborados en virtud de un poder para testar después del fallecimiento. Los podatarios tenían la obligación de informar sobre el modo en que había recibido sepultura el noble en cuestión y por ello encontramos en ellos la referencia eventual a la «pompa». Tal es el caso de la primera condesa de Alcaraz, el tercer y cuarto conde de Miravalle y el segundo marqués de San Clemente.⁶⁷

GRAFICA 6.2

TIPO DE ENTIERRO SOLICITADO POR NOBLES EN SUS TESTAMENTOS 1750-1850



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

⁶⁷ AN, Fernando Tamayo, n. 673, 31-iii-1808, testamento póstumo de la condesa de Alcaraz I; AN, Juan Antonio Arroyo, n. 19, 20-xii-1735, testamento póstumo del conde de Miravalle III; AN, Mariano Cadena, n. 150, 8-ii-1788, testamento póstumo del conde de Miravalle IV y AGN, Vínculos, 152, 11-xii-1779, testamento póstumo del marqués de San Clemente II.

En cambio en los otros cuatro testamentos, correspondientes a la segunda marquesa de Jaral, la primera baronesa de Santa Cruz de San Carlos, la tercera marquesa de las Torres de Rada y el primer marqués de Vivanco solicitaron expresamente que se realizara su entierro con pompa, aunque con moderación y decencia.⁶⁸

Si tomamos en consideración las instrucciones específicas para la forma de entierro, encontramos que sólo diez de los nobles que poseían hábito de caballeros de alguna de las distinciones, deseaban ser sepultados sin pompa alguna o incluso sin honras. Los demás, o se acogían a la disposición de sus albaceas o silenciaban el tema; asumiendo que se llevaría a cabo una ceremonia correspondiente a su dignidad.

El segundo conde de Álamo, pedía en 1772 que su entierro fuera "con arreglo a las definiciones del orden de Calatrava en la forma que se previene en el tratado de entierros".⁶⁹ En dicha obra, se establecía que todos los caballeros de la orden debían acudir a sepultar a uno de sus hermanos. Tenían la obligación de sacarlo de su "casa en sus hombros y llevarlo hasta la iglesia" y asistir al entierro y misas que por su alma se dijeran.⁷⁰

Por su parte, el primer conde de Rul pedía se le diera sepultura eclesiástica "como se acostumbra con arreglo a las ordenanzas de los militares".⁷¹ Como miembro de una

⁶⁸ AN, José Martínez Zuleta, n. 424, 7-iii-1803, poder para testar de la marquesa de Jaral II; AN, Manuel José Núñez Morillón, n. 460, 2-iii-1786, testamento conjunto de los barones de Santa Cruz de San Carlos I; AN, José Condarco y Cáceres, n. 149, 20-vi-1772, testamento de la marquesa de las Torres de Rada III y AN, Felipe Otón Pasalle, n. 519, 22-vi-1796, testamento del marqués de Vivanco I.

⁶⁹ AN, Andrés Delgado Camargo, n. 206, 1-vii-1772, testamento del conde de Álamo II.

⁷⁰ Difiniciones, 1652.

⁷¹ AN, Juan Manuel Pozo, n. 522, 9-i-1805, testamento del conde de Rul I.

corporación, recibía el beneficio de que la administración real se hiciera cargo de la conducción del cadáver.

El carácter público de los entierros parece haber sido inherente al acto. Sin embargo, el primer conde de Agreda consideró necesario especificar, en 1828, que fuera "públicamente y no en secreto". En cambio, el quinto marqués de Aguayo exigió, ese mismo año, que fuera "sin la más mínima insinuación de pompa y absolutamente en secreto".⁷² Peticiones similares hicieron la tercera marquesa de Rivascacho (1812), el segundo conde de la Cortina (1813), la primera condesa de Heras Soto I, el tercer conde de Regla III (1826) y la octava condesa del Valle de Orizaba (1847). Las fechas muestran claramente que la tendencia a la privacidad iba ganando terreno al principio del siglo pasado.

El deseo de un entierro secreto estaba relacionado con la humildad, pero debía conseguirse una licencia para que se efectuase, la cual costaba dos pesos.⁷³ El 19% de los testamentos contienen especificaciones que traducen deseos de humildad y prohíben que el entierro se efectuara de otro modo. Por ejemplo, la tercera condesa de Alcaraz encargó a su albacea, en 1820, un "entierro en secreto, sin dobles ni aparato de pompa alguno".⁷⁴ Resulta difícil descubrir si el deseo de humildad a la hora del entierro respondía a la interiorización de la fe o a la búsqueda de notoriedad precisamente a través de la sencillez.

Ahora bien, el hecho de que se pidiera un entierro humilde no significaba la imposibilidad de costear uno fastuoso, sino que se prefería invertir ese dinero en otras

⁷² AN, Francisco Calapiz, n. 155, 13-xii-1828, testamento del conde de Agreda I; Manuel García Romero, n. 286, 20-xii-1828, testamento del marqués de Aguayo V.

⁷³ Arancel, 1757.

⁷⁴ AN, Eugenio Pozo, n. 530, 15-xii-1820, testamento de la condesa de Alcaraz III.

cosas. Por ejemplo, el cuarto marqués de Selva Nevada encargó que su funeral fuera "sin pompa alguna y que lo que se había de gastar en ésta, se invirtiera en misas a beneficio de mi alma".⁷⁵ Esta solicitud coincide con la del segundo conde de Heras Soto quien, además, ordenó que se repartiera su dinero como limosna a los pobres.⁷⁶ La tercera condesa de Peñasco no estaba muy segura de tener dinero suficiente para tal acto, pero aún así solicitó que "el entierro de mi cuerpo se haga absolutamente sin pompa, aunque cuando se verifique mi fallecimiento, sobre proporción para costear alguna".⁷⁷

Por su parte, la quinta condesa de Santiago suplicó que se omitiera

toda aquella pompa que más dice vanidad que bien y sufragio de la alma, razón por que mi funeral será con la moderación posible para que lo que se hubiere de convertir en fausto, resulta directamente en bien de mi alma y las de mi intención.⁷⁸

El sexto marqués del Valle de la Colina fue más específico en este sentido al hacer responsables a sus albaceas de un peso que se gastara de más.⁷⁹

El segundo conde de la Cortina estipuló en la primera cláusula de su testamento su deseo de que

se pase a mi parroquia en donde se le hagan las exequias funerales sin pompa, convites, tropa ni otra demostración, avisando sólo de palabra a algunos amigos para que asistan si gustaren, y concluido este acto, se traslade a la capilla que está fundada por la nación montañesa, la ilustre Congregación del Santísimo Cristo de Burgos, cita en el atrio del convento grande del mismo Seráfico Padre [San Francisco], de cuya congregación soy diputado, y se sepulte en la bóveda con asistencia de la sagrada comunidad, quien cantará un responso a puerta cerrada.⁸⁰

⁷⁵ AN, Francisco Calapiz, n. 155, 3-ix-1817, testamento del marqués de Selva Nevada IV.

⁷⁶ AN, Francisco Madariaga, n. 426, 10-vi-1837, testamento del conde de Heras Soto II.

⁷⁷ AN, José María Moya, n. 425, 7-xii-1827, testamento de la condesa de Peñasco III.

⁷⁸ AN, Mariano Buenaventura Arroyo, n. 29, 4-vii-1760, testamento de la condesa de Santiago VB.

⁷⁹ AN, José Rodríguez Gallardo, n. 608, 17-vi-1809, testamento del marqués del Valle de la Colina VI.

⁸⁰ AN, Francisco Calapiz, n. 155, 5-x-1819, testamento del conde de la Cortina II.

La humildad expresada en la solicitud de ser enterrado con hábito franciscano y la ausencia de una ceremonia suntuosa, se complementaba con el deseo expreso de la asistencia voluntaria de los amigos a la última despedida.

Los derechos parroquiales estaban en relación directa con el tipo de entierro que se efectuaba. Así, la segunda marquesa de Selva Nevada, en 1796, había pedido ser sepultada en la iglesia de San Fernando sin pompa ni "vanidad impropias de aquel acto tan serio, sin música", pero pagando los derechos parroquiales como si se efectuase con ella.⁸¹ Una petición similar hizo el tercer conde de Regla quien agregó que el hecho de que no quisiera enterrarse con pompa no era "motivo para que le prive [a la parroquia] de los justos derechos que le corresponde y le están señalados para sus gastos y manutención de sus ministros".⁸²

Según el arancel de derechos parroquiales publicado en 1757, existían varios tipos de entierros. Por lo que se refiere a los españoles, podían ser ordinarios de «Cruz Alta» y sin pompa, los cuales tenían un costo de diez pesos 4 reales de derechos para los curas, uno de ellos portando capa. Además, debían pagarse, al menos, 14 pesos más para cubrir el acompañamiento de dos sacerdotes o al menos un sacristán con una vela de cera buena de Castilla, cinco sacristanes, el incensario, el doble, el culto del Santísimo y los gastos del Sagrario. Si los entierros eran de «Cruz Baja», su tarifa se reducía a cuatro pesos para el cura y nueve reales más para los acompañantes. Uno de los sacristanes debía llevar la cruz.

⁸¹ AN, José A. Burillo, n. 84, 19-xii-1796, testamento de la marquesa de Selva Nevada II.

⁸² AN, Manuel García Romero, n. 286, 25-iii-1826, testamento del conde de Regla III.

En cambio, cuando los entierros incluían «pompa», esto significaba la erogación de más de quince pesos, siempre y cuando la sepultura fuera en la parroquia. Fuera de ella, se elevaba a veinte y aún podía llegar a treinta si eran en iglesias «extramurales», es decir, cuya localización se encontraba fuera de las acequias que rodeaban el casco de la ciudad, las cuales constituían los límites del territorio parroquial del Sagrario. Además, los gastos debían ajustarse a los bienes y caudal del difunto, no debiendo exceder de cien pesos aún para los más ricos.⁸³ En muchas ocasiones rebasaban sin embargo esta cifra.

Por entierro extraordinario o de pompa, se consideraba aquel en que los clérigos llegaban a ser diez y se podían hacer "con todos los acompañados que quisieren las partes"; los gastos de éstos (siete reales a cada uno o cuatro reales y una vela de buena cera de tres reales), debían ser cubiertos, además de los derechos.

En tiempos del arzobispo Lizana, se consideró prudente tasar el costo de la muerte fuera del casco de la ciudad. Los entierros de cruz alta para los españoles, costaban doce pesos y cinco los de cruz baja. Por lo que respecta a las sepulturas, se trataba de estimularlas en los cementerios, razón por la cual no se pagaba nada en ellos. La nueva tarifa dividía la iglesia parroquial en dos: costaba cuatro pesos el abrir sepultura entre las gradas del presbiterio hasta el medio cuerpo, y desde allí hasta la puerta, sólo implicaba el gasto de 20 reales.⁸⁴

⁸³ Arancel, 1757.

⁸⁴ Colección, s.a.

Independientemente del costo y calidad del entierro, lo importante era que se realizara dentro de los cánones establecidos por la iglesia católica. La legislación estipulaba que durante las ceremonias eclesiásticas de entierro no se vistieran

de luto las paredes de las iglesias ni los bancos de ellas, sino solamente el pavimento que ocupa la tumba, féretro y las hachas de los lados, y que solamente se pongan en el entierro doce hachas o cirios, con cuatro velas sobre la tumba.⁸⁵

Una vez que el cortejo fúnebre llegaba a la iglesia, se colocaba el cadáver en una tarima, llamada «tumba», cubierta de terciopelo negro, frente al altar, donde permanecía durante el oficio y la misa de difuntos, a las que nos referiremos más adelante. Terminado el último evangelio, el sacerdote rociaba al cuerpo con agua bendita, lo incensaba y lo bendecía diciendo «*Requiem aeternam eis, Domine*», a lo que los asistentes contestaban «*Requiescant in pace*».⁸⁶ Inmediatamente después, se trasladaba el cuerpo al lugar fijado para la sepultura. El cristiano bajaba a la tumba y, al retirarse el sacerdote y su séquito, se entonaba el *De Profundis*.⁸⁷

Contamos con algunas descripciones de la manera en que se realizaron las ceremonias fúnebres de algunos miembros de la nobleza, de las cuales reproducimos las más significativas.

Según leemos en el testamento póstumo del cuarto marqués de Altamira, el 14 de junio de 1753, en la iglesia del convento del Carmen, en el capilla donde se habían sepultado sus antecesores, se llevó a cabo el «entierro»

⁸⁵ Real pragmática de 22 de marzo de 1693, ratificada por bando del virrey Revillagigedo el 15 de enero de 1754 y repetida por el virrey Bucareli el 22 de enero de 1778. BELEÑA 1981, t. I, pp. 222-223.

⁸⁶ WAGNER DE REYNA, 1948, p. 354.

⁸⁷ WAGNER DE REYNA, 1948, p. 354.

con la solemnidad prevenida en la concordia establecida, entre los señores presidente y oidores de esta real Audiencia y venerable señor Deán y Cabildo, quien hizo el entierro con el resto de su coro de capellanes, niños, infantes y cien acompañados de la parroquia, hasta entregar el cuerpo en la puerta de la iglesia, a la sagrada religión del Carmen, autorizándolo con su asistencia el excelentísimo señor [virrey] conde de Revillagigedo,⁸⁸

La calidad del difunto, que había ocupado, entre otros, los puestos de oidor de la Audiencia de México, auditor de guerra, superintendente de azogues y consultor de la Inquisición, hicieron posible que en su postrer despedida, se reunieran las altas autoridades virreinales.

En forma diametralmente opuesta se realizó el sepelio del segundo conde de Regla bajo el manto de la negra noche y en el más absoluto secreto, a pesar de haber sido una persona de mucho renombre. El Conde había pedido expresamente ser sepultado en el Campo Santo de Santa María donde, a la llegada de su cadáver, estaría "esperando un vicario de la parroquia, quien rezará un responso interin se cubre el cuerpo con tierra, pues para esto ya estará hecho el hoyo de la sepultura".⁸⁹

Además de estos nobles titulados, contamos con información sobre algunos de sus parientes más cercanos, los cuales fueron también honrados como personas importantes. Así por ejemplo, la madre del segundo marqués de Rivascacho falleció el 4 de noviembre de 1748. Amortajada con el hábito de San Francisco, fue sepultada en la bóveda del altar mayor de la iglesia grande de San Francisco, con asistencia de 80 acompañados, cura y sacristanes del Sagrario de Catedral de donde fue feligresa, con la de ocho sagradas

⁸⁸ AN, Juan José Zarazúa, n. 743, 15-xii-1753, testamento póstumo del marqués de Altamira IV.

⁸⁹ AN, Antonio Ramírez Arellano, n. 602, 9-v-1808, testamento del conde de Regla II.

comunidades, venerable Orden Tercero de San Francisco, niños del Colegio de San Juan de Letrán, pobres del Santísimo Sacramento y hermanos de la Santísima Trinidad.⁹⁰

Por su parte, Manuel Romero de Terreros reprodujo en 1937 unas cartas familiares en que se describían los funerales de Loreto Gómez de la Cortina, hija de los segundos condes de la Cortina, fallecida en 1842. Su cadáver había estado depositado en la capilla del noviciado del convento de San Francisco y el 11 de abril, fue conducido a la iglesia grande y colocado en una pira. Durante la ceremonia, algunos miembros de una ópera italiana que a la sazón se encontraba en la ciudad de México, interpretaron las piezas musicales que exigía el rito, acompañados del coro franciscano. La ceremonia duró desde las nueve hasta las doce del día, hora en que se le dió sepultura en la capilla de Burgos. La descripción terminaba con un comentario por demás elocuente: "la concurrencia de hombres y mujeres fue numerosa. Parecía Jueves Santo, según la gente y el lujo".⁹¹

6.5 "Ordeno que se digan por mi alma..." o las misas póstumas

Como ya hemos visto, una de las principales inquietudes de los testadores era asegurar la salvación del alma con la ayuda de intercesores celestes y terrestres. Se creía que la mejor manera de lograrlo era a través de las misas. Éstas podían comenzar a efectuarse durante la enfermedad y la agonía y continuaban una vez que se había exhalado el último suspiro.

⁹⁰ AHN, Ordenes militares, Santiago, n. 2198.

⁹¹ ROMERO DE TERREROS, 1937, pp. 189-195.

En las actitudes de los nobles frente a las misas podemos descubrir dos tendencias. La primera era la preocupación de acumular la mayor cantidad de misas en el menor tiempo posible. Y la segunda, era la búsqueda de una continuidad en las oraciones, distribuyéndolas durante un periodo más o menos largo o perpetuo. Ambas conductas parecen contradecirse y, sin embargo, las encontramos combinadas en los deseos de los nobles.

Sólo se ha encontrado información específica sobre el tipo de misas solicitadas por los nobles en el 22% de los testamentos y, el 6% apelando a la conciencia de los albaceas. Ellos se refieren tanto a las misas que debían celebrarse inmediatamente después de la muerte, como a las de mediano plazo y también que solicitan distintos tipos de misas.

El primer conde de Agreda pidió que se dijera por su alma "una misa cantada de Réquiem con su vigilia, otra de cuerpo presente y todas las rezadas que igualmente puedan decirse en el mismo día en el lugar donde me acaeciére la muerte",⁹² aplicadas en 13 distintos conventos. Según sus cálculos, a lo sumo podrían decirse quinientas misas en el día de su fallecimiento por lo que consideraba necesario encargar mil misas más para que fueran celebradas más tarde.

Por su parte, el doceavo mariscal de Castilla, pedía que su entierro se hiciera por la mañana "con misa de cuerpo presente, como también mando se me digan cuantas misas hubiere lugar en el tiempo que mi cuerpo estuviere sin sepultura".⁹³ Resulta interesante se

⁹² AN, Francisco Calapiz, n. 155, 13-xii-1828, testamento del conde de Agreda I.

⁹³ AN, Miguel de Montalbán, n. 404, 31-vii-1761, testamento del mariscal de Castilla XII.

preocupara por que no quedara abandonado espiritualmente su cadáver mientras aún permaneciera sobre la tierra, como si una vez que hubiera entrado en sus entrañas ya no fueran necesarias o tuvieran efecto las misas. En efecto, era creencia generalizada que las misas de cuerpo presente eran las más eficaces para lograr que el alma del difunto saliera inmediatamente del purgatorio.⁹⁴

La segunda marquesa de Selva Nevada esperaba que se dijeran por su alma cuatro mil misas de a peso y mil de cuatro reales, repartiendo cincuenta de las primeras en las parroquias y las demás en los conventos de la capital y clérigos pobres,

con la prevención que a los sacerdotes que las dieren no pueden pasar de 20 pues mi ánimo es que se celebren con la prontitud posible y por eso suplico y encargo a mis albaceas que, sin pérdida de tiempo, las repartan para que comiencen a celebrarse al día siguiente de mi fallecimiento (o en el que acaezca si se puede) y en los inmediatos, para lo cual, a más de los conventos de esta corte, se remita limosna a los de Churubusco, Merced de las Huertas, [San José de] Tacubaya, [Santuario de la] Piedad y algunos otros de las inmediaciones.⁹⁵

Efectivamente, celebrar cinco mil misas en poco tiempo implicaba todas las iglesias disponibles no sólo dentro de la breve extensión de la capital del virreinato sino fuera de sus límites.

Cuando el noble vivía y fallecía fuera de la Ciudad de México, observaba conductas similares, como puede ejemplificarse con la primera condesa de la Valenciana quien pidió se aplicaran seis mil misas por su alma de la siguiente manera:

un mil misas en el colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, mil en el de la Santa Cruz de Querétaro, quinientos en el convento de Nuestra Señora de la Merced de Mellado de esta ciudad [de Guanajuato], quinientos en el de San Diego de la misma, quinientos en el de San Francisco de la propia vecindad, quinientas en

⁹⁴ CHAUNU, 1978, pp. 357 y 417.

⁹⁵ AN, José A. Burillo, n. 84, 19-xii-1796, testamento de la marquesa de Selva Nevada II.

esta parroquia por colecturía para que se repartan a todos los clérigos que concurran a ella, quinientos en el oratorio de San Felipe Neri de esta ciudad en la misma forma de colecturía, prefiriendo a los individuos de él, quinientos en la parroquia del Real de Marfil en la citada forma de colecturía, quinientos en el convento de San Francisco de la congregación de Irapuato y quinientas en el de la misma religión de San Francisco de la ciudad de Celaya.⁹⁶

Además de hacerse evidente su devoción por los franciscanos, el radio de acción de sus últimos deseos abarcaba a poblaciones situadas a muchas leguas a la redonda.

La segunda consorte del primer marqués de Rivascacho, deseaba quinientas misas el día de su entierro estando su cuerpo presente, y otras mil en los nueve días siguientes, distribuidas al arbitrio de su albacea.⁹⁷

Por el testamento que elaboró en 1777 la cuarta marquesa de Guardiola, se hace evidente su convencimiento del papel que jugaría su consorte en la salvación de su alma. Así pues, consideraba innecesario especificar las misas ya que, "por el mucho amor y especial cariño" con que siempre la había mirado el Marqués, "es natural que me mande decir y rezar las que su amante corazón le inclinare".⁹⁸

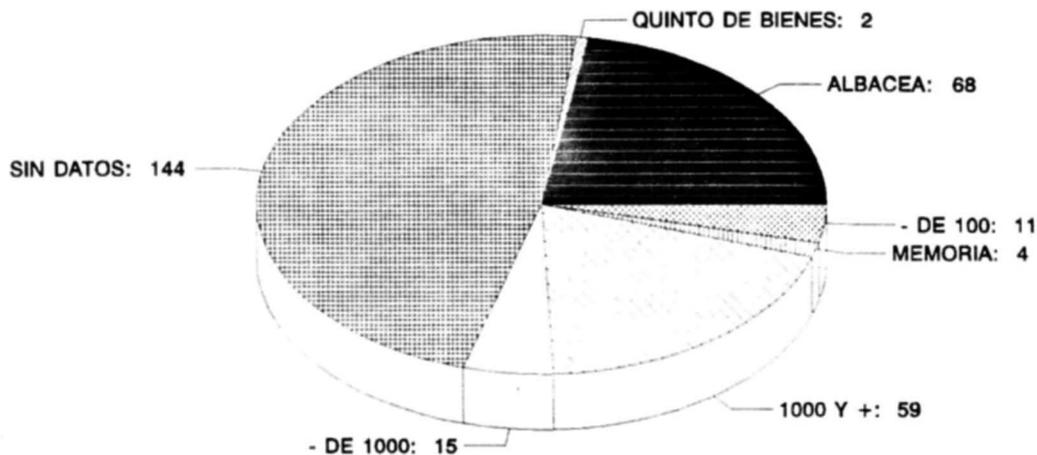
Un número desconsoladoramente alto de testamentos omite las especificaciones respecto al número de misas deseado y, si le agregamos a quienes dejan este aspecto al arbitrio de sus albaceas, nos quedamos solamente con información en el 30% de los documentos, como puede verse en la *Gráfica 6.3*. Además, en seis casos el número de misas dependía de lo que alcanzara a cubrir el quinto de los bienes o se especificaban en una memoria secreta desconocida.

⁹⁶ AHG, Protocolo Cabildo, 1802, 30-x-1798, testamento de la condesa de Valenciana I.

⁹⁷ AN, Juan Antonio Arroyo, n. 19, 24-ii-1751, testamento de la marquesa de Rivascacho IB.

⁹⁸ AN, Diego Jacinto de León, n. 350, 4-vii-1777, testamento de la marquesa de Guardiola IV.

NUMERO DE MISAS ESTIPULADAS POR LOS NOBLES EN SUS TESTAMENTOS 1750-1850



BASE DE DATOS NOBLEZA MEXICANA

El resto de los testamentos hace referencia a datos concretos. El número total de misas solicitadas era tan variable como cada uno de los testadores de acuerdo a su personalidad, sentimientos, afectos y otros móviles. Sin embargo, es factible descubrir ciertas constantes en el modo de agruparlas. Lo más frecuente era pedir series de treinta, (conocidas como el «gregoriano») cien o mil misas.

El conde de Regla reconoció en su testamento de 1775 que, desde la muerte de su esposa ocurrida en 1766, le había mandado decir cincuenta y siete mil setecientas y tantas misas.⁹⁹ Por tanto, durante los nueve años transcurridos, se habrían oficiado más de seis

⁹⁹ AN, Bernardo Rivera Buitrón, n. 600, 9-ix-1775, testamento del conde de Regla I.

mil misas anuales, a razón de cinco diarias, con las que el Conde querría expiar las culpas de su consorte o tal vez las suyas propias.

La cuarta parte de las misas que se solicitaban y a las que se dotaba con una limosna, correspondientes a la "Sagrada Mitra", debían celebrarse en la parroquia del difunto. Pero el resto se podía distribuir de acuerdo con las preferencias de cada uno, ya fuera en distintos conventos e iglesias o en una sola, aunque repartidas en cada una de las capillas que la integraban. La misa en el altar mayor no detenía la celebración de las misas que se oficiaban apresuradamente en los demás altares de la iglesia pero era la más importante pues se oficiaba con el cuerpo presente.¹⁰⁰

También existía la posibilidad de que los sufragios se oficiaran en los domicilios de los nobles, pero para ello se requería licencia del Arzobispo, tal como la solicitó el primer marqués de Prado Alegre para que se celebraran "en esta casa de mi morada las misas de cuerpo presente que se pudieren celebrar, en una o dos mañanas".¹⁰¹

Los derechos parroquiales para una misa cantada eran de seis pesos, incluido el peso del que la cantare. La oficiaban seis sacerdotes acompañados, uno de ellos el diácono y otro el subdiácono, a quienes se pagaba cuatro reales a cada uno y una vela para el responso. Por concepto de tumba y cera, se pagaban dos pesos dos reales, además de tres reales para cada uno de los dos acólitos.¹⁰² Si se hacía vigilia, cada cura recibían cuatro pesos y los seis

¹⁰⁰ ARIÈS, 1984, p. 151.

¹⁰¹ AN, Joaquín Antonio Guerrero y Tagle, n. 267, 6-ii-1773, testamento del marqués de Prado Alegre I.

¹⁰² Arancel, 1757.

acompañados que la cantaban cobraban cuatro reales cada uno, además de los cuatro reales para los dos sacristanes.

La primera condesa de Rábago pidió ser sepultada inmediatamente, sin más asistencia que la de la comunidad del convento de la Merced, "sin pompa ni otras ceremonias que las precisas establecidas por la iglesia".¹⁰³ Las ceremonias aludidas, inevitablemente eran las misas póstumas de las que, en este caso, se excluía al común de los mortales que quisiera acompañar a la hermana difunta en su comunión con Dios.

El cuarto marqués de Villar del Águila, quería que sus restos reposaran en la iglesia de San Pedro de Menagaray donde se le debían hacer las "funciones acostumbradas de entierro, novenario, cabo de año y de dos, y que se me digan las misas de doce apóstoles, Réquiem y Nuestra Señora y que se ofrende oblada, torta y candelas".¹⁰⁴

La misa de *Réquiem* tenía un carácter solemne y precedía a la sepultura de los clérigos y algunos laicos importantes. Se componía de un *Introitus* que iniciaba con las palabras *Requiem aeterna dona eis, Domine, et lux perpetua luceat eis*. A continuación se cantaba el *Kyrie eleison, Christe eleison, Kyrie eleison*, seguido de una oración y epístola, el *Graduale* y el *Tractus*. En seguida, durante la *Sequentia*, se distribuían las velas que debían encenderse durante el Evangelio, Elevación del Santísimo Sacramento y, acabada la misa, durante la Absolución.¹⁰⁵

¹⁰³ AN, Nicolás de Vega, n. 711, 1-iii-1814, testamento de la condesa de Rábago I.

¹⁰⁴ AGN, Intestados, 79, 7-i-1749, testamento del marqués de Villar del Águila IV.

¹⁰⁵ LOZANO VIRUMBRALES Y MCCREESH, 1995, p. 11.

Músicos de la talla de Wolfgang Amadeus Mozart, Henry Purcell, el español Tomás Luis Victoria, entre otros, compusieron obras musicales para estas misas en honor de emperadores, reyes y nobles. Desafortunadamente, no ha sido posible averiguar los autores de la música tocada en las misas de los nobles novohispanos.

Las honras fúnebres se celebraban en dos actos litúrgicos: la Vigilia (interpretación del primer nocturno de Maitines), cantada al primer atardecer después de la muerte, y, a la mañana siguiente, la Misa, seguida de la absolución del cuerpo difunto, presente en la iglesia. El oficio de difuntos consistía de salmos, lecturas y oraciones que se decían antes de la misa de entierro; se componía de Primeras Vísperas, Maitines y Laúdes.¹⁰⁶ La entrada del cuerpo en la iglesia era acompañada con el canto del *Salve Regina*. Todas estas oraciones inmediatas contribuían a la salvación del alma, pero también eran parte de un largo proceso de rezos aplicados en misas de aniversario, honras fúnebres y capellanías.

6.6 Las honras fúnebres y las piras

El amor hacia el difunto, se encauzaba hacia ceremonias religiosas, funerales, misas por su eterno descanso y por su «buena imagen» en la tierra. A este respecto, Pedro Gómez García escribió que

La vinculación de las personas con el orden sociocultural al que pertenecen, se refuerza en la festividad, avivando el sentimiento y hasta la devoción que los implica con la familia, con el grupo, con el pueblo, con los valores exaltados, con el sistema de patronazgo, con la divinidad.¹⁰⁷

¹⁰⁶ NEVINS, 1965.

¹⁰⁷ GÓMEZ GARCÍA, 1990, p. 60.

Aquí es donde tenían lugar las honras fúnebres, que no siempre eran inmediatas a la muerte sino que solían realizarse en un intervalo que iba desde unos cuantos días hasta unos meses o incluso años. Todo dependía del tiempo que requerían los preparativos y de las circunstancias históricas.

Por otro lado, y en relación con todo lo anterior, Antonio Bonet Correa, ha dicho que

Nada hay más significativo del respeto que suscitaba el poder que las honras fúnebres de los monarcas o los nobles. Nada también que mida mejor la categoría del difunto. No es extraño que cualquiera que fuera el exceso o demasía en la ostentación de unos funerales que no fuesen reales fuera reprimido o recortado.¹⁰⁸

No parece convincente, tratándose de los sermones fúnebres, que fuera en todos los casos una demostración de respeto hacia el poder, cuando menos de una manera muy directa. También resulta un tanto dudoso el saber a qué categoría se refiere el historiador. Si es en relación con el prestigio y la riqueza, la ostentación del lujo, tal vez tenga razón, pero creemos que el funeral tiene más que ver con la categoría humana de la persona, que finalmente es lo que se resalta en el sermón. Por último, ya hemos visto que, efectivamente, se promulgaron leyes y decretos para frenar excesos de nobles y notables, los que resultaron en vano.

Las *exequias* eran las honras funerales que se hacían al difunto.¹⁰⁹ En ellas participaban una multitud de personas y corporaciones a solicitud de los deudos. En la invitación que se hizo para las honras del séptimo conde de Santiago, se informaba:

Para mañana 15 del corriente a las nueve y media, hemos determinado se celebre el sufragio de honras en la iglesia del convento imperial de Santo Domingo por la alma del señor don Juan Gutiérrez Altamirano y Velasco, conde de Santiago, marqués de

¹⁰⁸ BONET CORREA, 1983, p. 57.

¹⁰⁹ Diccionario, 1726.

Salinas y de Salvatierra [...] Y obligados por el vínculo de padre, abuelo y tío solicitar el mayor honor en este acto, suplicamos a V. su asistencia, cuyo favor le viviremos perpetuamente agradecidos. Casa y octubre 14 de 1793. D. Cosme de Mier y Trespalacios. D. Ignacio Leonel Gómez de Cervantes, D. José María de Cervantes y Velasco, D. Manuel de Velasco Castañeda.¹¹⁰

El primero de los firmantes, además de ser hijo político del difunto, era miembro de la Audiencia, mientras que el tercero era el sucesor en el título. Con la convocatoria hecha por estos personajes se esperaba una nutrida asistencia a la ceremonia.

Algunas de ellas han trascendido hasta nuestros días gracias a la impresión de algunas relaciones y sermones fúnebres. Esas relaciones, según Bonet Correa,

aparte del contenido de explicación iconológica que encierran [...] al reproducir y glosar los textos de las empresas, emblemas y jeroglíficos que figuraban en cartelas, tarjetas, tablas y lienzos incorporados o independientes de los ornatos, sus páginas encierran la pretensión de ser por sí mismas un monumento más, una arquitectura literaria levantada para la sempiterna memoria de tan señalado acontecimiento.¹¹¹

Los autores de esos textos, cuando llegaban a imprimirse, pretendían que, con su lectura, los asistentes revivieran tamaño acontecimiento y los ausentes, al menos, se enteraran del detalle de las celebraciones.

Las exequias en honor del primer conde de Regla, celebradas en Pachuca, siguieron un orden prestablecido, común a las ceremonias luctuosas. A las nueve de la mañana, reunidos los asistentes, dió inicio la función con la Vigilia de los Difuntos, entonada por el coro de la capilla de Zumpango. La misa fue oficiada por tres curas. Durante la vigilia y la

¹¹⁰ AGN, Papeles de Agreda y Sánchez, caja 1, exp. 4.

¹¹¹ BONET CORREA, 1983, pp. 49-51.

misa, los fusileros que estaban en el atrio de la iglesia, hicieron descargas de artillería. Terminado el oficio, se cantó un Responso seguido de la oración panegírica.¹¹²

En Querétaro se rindió homenaje al tercer marqués de Villar del Águila, -introducción del agua potable por medio de un acueducto que se conserva hasta nuestros días- fallecido el 23 de agosto de 1743. El 26 de septiembre de ese año, el convento de San Francisco de esa ciudad anunció el principio de la ceremonia con un solemne doble al que siguieron sonidos similares provenientes de todas las iglesias de la ciudad. El clero en su conjunto se dirigió al convento al igual que las familias más honradas, evitándose por medio de guardas en todas las puertas, el ingreso de otras personas no gratas.

El Cabildo, vestido de negro, representaba la cabeza del duelo y, colocados todos sus miembros en sus respectivos asientos, salieron al altar los tres sacerdotes con lo que se realizó la vigilia "tan tierna y solemnemente, que lo grave del llanto encontró en lo dulce y agudo del canto, aquel consuelo que ministró un insigne poeta, que cantó con esta armonía". Mientras los cantores ejecutaban melodías en la misa principal, en los altares se multiplicaban los sacrificios en misas rezadas costeadas por el Ayuntamiento. La función se repitió al día siguiente con excepción de la oración fúnebre, pronunciada por fray Antonio Castrillón. Al terminar la misma, se proporcionaron velas de mano al numeroso concurso, las cuales se mantuvieron encendidas mientras se entonó el sufragio del responso.

¹¹² RUIZ DE VILLA FRANCA, 1782.

Finalmente el juez eclesiástico y los prelados dieron el pésame al ilustre cabildo y toda la nobilísima ciudad.¹¹³

El 19 de junio de 1753, en la ciudad de México, se celebraron las honras por el cuarto marqués de Altamira con igual pompa y lucimiento que su entierro, es decir, con la asistencia del Virrey, los miembros de la real Audiencia, detrás de cuyo decano iba el sucesor en el título, así como la Nobilísima Ciudad. En ambas funciones se dió cera de Castilla, así a los tribunales y ayuntamiento, como al venerable señor deán y cabildo y prelados de las sagradas religiones que asistieron.¹¹⁴

En estas ceremonias fúnebres había un actor principal. En el centro del templo, frente al presbiterio y bajo la cupula, se colocaba un túmulo o pira funeraria, y alrededor de él se llevaban a cabo las honras.¹¹⁵

Estos elementos de la «efímera arquitectura funeral»,¹¹⁶ se preparaban durante varias semanas o meses con el objetivo específico de ser expuestas a los ojos del público durante una ceremonia particular que, cuando mucho, duraba unos cuantos días. La construcción desaparecía después, no sin antes dejar una huella profunda en el recuerdo de los que la contemplaron.

Las piras tienen su origen en antiguas costumbres paganas, pero el cristianismo las transformó, ya que se dejaron de utilizar para la cremación del difunto colocado sobre ellas. Sin embargo, el elemento del fuego continuó presente por la gran cantidad de velas que las

¹¹³ CASTRILLÓN, 1744.

¹¹⁴ AN, Juan José Zarazúa, n. 743, 15-xii-1753, testamento póstumo del marqués de Altamira IV.

¹¹⁵ BERLIN Y LUJÁN MUÑOZ, 1983, p. 17

¹¹⁶ MAZA, 1946, p. 173.

adornaban las cuales, al encenderse, recordaban su función original. La luz era primordial para provocar un efecto maravilloso en el catafalco. En la descripción de la pira construida para las honras del primer conde de Regla se decía que las velas «daban con trémulas voces claras señas del quebranto que lloraban».¹¹⁷

Era costumbre cubrir el túmulo, casi literalmente, con gran cantidad de velas, lo que llegaba a representar un peligro real para los asistentes a la ceremonia. Incluso se sabe que, en algunos casos, se prevenían algunas personas con cubos de agua debajo del monumento o en lugares estratégicos de la iglesia para evitar desgracias.¹¹⁸

El exceso no sólo debía evitarse por cuestiones de seguridad sino de celo jerárquico. Como ya hemos visto líneas arriba en relación con los lutos, la legislación parecía no ser realmente respetada y era necesario reiterarla. Quien pusiera un túmulo con "más luces que las prefinidas en cualquier entierro, honras y cabo de año", debía pagar una multa de mil pesos.¹¹⁹

A la luz de estas prohibiciones, pueden explicarse algunas alusiones en las descripciones de los túmulos. Por ejemplo, en el que se erigió en Querétaro para honrar al tercer marqués de Villar del Águila, se lee

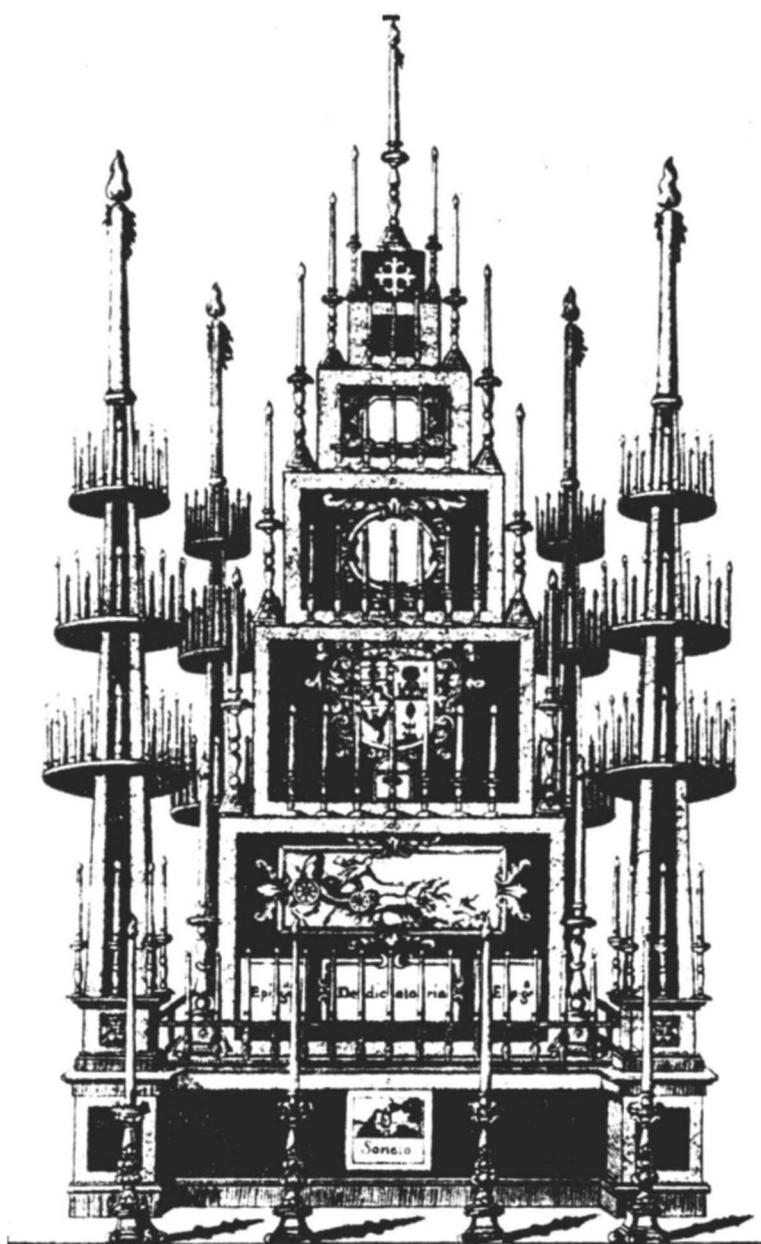
Ojos faltaban para ver el lúgubre espectáculo que objetándose con aquél número de luces, que se proporcionó conveniente para no oscurecer los aparatos debidos sólo a Personas Reales, con todo esto tan refulgente, que más que representación lóbrega de un sepulcro, parecía Casa del Sol, Vesubio encendido, Ethna abrasado o flamante Mongivelo.¹²⁰

¹¹⁷ RUIZ DE VILLA FRANCA, 1782, p. 13.

¹¹⁸ VARELA, 1990, p. 124.

¹¹⁹ BELEÑA, 1981, t I, pp. 222-223.

¹²⁰ CASTRILLÓN, 1744, p. 13.



Man. Goussier sup. Mex. 1744

9. Pira del marqués del Villar del Águila. Querétaro, 1744

Si miramos con atención el *grabado* de dicha pira, podemos calcular que más de cuatrocientas velas encendidas en él, cantidad que no desmerece frente a las correspondientes a los túmulos reales reproducidos por De la Maza para México y por Berlin y Luján Muñoz para Guatemala. Las luces se distribuían sobre todo en figuras que simulaban candeleros en los cuatro ángulos, coronados con un cirio.

Por otro lado, se sabe que, alrededor de 1785, se emitió un edicto arzobispal que establecía que "en todo género de funciones y entierros que se hiciesen en las iglesias de la capital, no se pusiesen más de seis velas en los altares, doce estando presente el Santísimo y cuarenta en los monumentos". Ante la queja del gremio de Cereros de que tal disposición les resultaba altamente perjudicial, las autoridades eclesiásticas explicaron que las razones de su expedición "eran la carestía de la cera en aquel tiempo y los cortos fondos de los conventos, parroquias y cofradías."¹²¹

Si bien es cierto que en los entierros de los estratos sociales de menores recursos se aprovechaban las limosnas y la ayuda de las cofradías, hay que tomar en cuenta que, en el caso de los nobles, el gasto de este material era cubierto por los deudos del difunto. Y finalmente era la nobleza, junto con las altas jerarquías civiles y eclesiásticas, quien más invertía en las funciones fúnebres.

Por ejemplo, en el entierro del segundo marqués de Vivanco, se gastaron 44 pesos por el alquiler de cien hachas comenzadas, su merma y la reposición de las quebradas.¹²² El

¹²¹ AGI, México, 1134.

¹²² Hacha: vela grande y gruesa de cera, de figura cuadrada y con cuatro pabilos. RAMÍREZ ET. AL., 1992, p. 255. AGN, Vínculos, 214, exp. 4.

hecho de alquilarlas en vez de comprarlas, revela que el costo de la cera en la Nueva España era muy alto debido al monopolio que ejercía Castilla sobre la cera: a mediados del siglo XVIII, la libra de cera costaba poco más de un peso.¹²³

Las velas podían ser blancas o amarillas y su tamaño y peso variaba de acuerdo con la función que tenían: cirios de altar, hachas de los pobres que acompañaban al cortejo o cirios de penitentes. Estos objetos tenían un significado simbólico, representado en sus tres elementos: la "cera, que elaboró la abeja virgen, significa la carne de Cristo, que engendró la Virgen María; el pabilo, representa su alma, y la llama simboliza su divinidad".¹²⁴

A pesar de lo fugaz de su existencia, algunas de las piras traspasaron el umbral de la inmortalidad por medio de grabados y litografías, o incluso gracias a sus detalladas descripciones que se incluían en los sermones fúnebres, lo que nos permite conocer sus características generales y particulares.¹²⁵

Aunque tiene relación temática pero no geográfica con nuestro tema de estudio, no podemos dejar de mencionar el túmulo que se hizo en Guatemala para celebrar las exequias del primer marqués de Aycinena, fallecido en 1796.¹²⁶ Por la descripción, se hace evidente que era impresionante, aunque no llegó a ser utilizado. La razón fue que, poco antes de colocarlo en la iglesia, se publicó un bando que reiteraba una antigua ley sobre las

¹²³ BAZARTE Y MALVIDO, 1991, pp. 81-82.

¹²⁴ REDER GADOW, 1986, p. 113.

¹²⁵ Véanse en la bibliografía MARÍN, 1699; ARIAS DE IBARRA, 1729 y CARRANZA, 1739 para conocer los títulos de los sermones anteriores al periodo estudiado pero que contienen las descripciones de los túmulos de tres nobles damas. Para la época que nos ocupa, solamente contamos con las descripciones de CASTRILLÓN, 1744 y RUIZ DE VILLA FRANCA, 1782.

¹²⁶ BERLIN Y LUJÁN MUÑOZ, 1983, pp. 62-63.

características de los túmulos. Los autores que se han ocupado del asunto suponen que se dio a la luz la orden para impedir el exceso del túmulo dedicado al noble, el cual era mayor que el levantado por la muerte de Carlos III. La citada ley decía que la elevación de las tumbas

debe ceñirse a una altura limitada como de solas tres varas desde el suelo para toda clase de personas de cualesquiera condición que sean, con prohibición absoluta de erigirse túmulo que acerque o pueda equivocarse con la forma, suntuosidad y traza que se emplea en las personas reales, a quienes solamente pertenecen estas ceremonias.¹²⁷

Los dos metros y medio estipulados no se respetaban, como lo demuestran los dos túmulos coloniales que se conservan casi completos.

El primero de ellos, perteneciente a la Orden Carmelita de la ciudad de Toluca y custodiado por el Museo de Bellas Artes de Toluca y el Instituto Mexiquense de la Cultura, alcanza la altura de 3.24 metros, distribuidos en cuatro cuerpos. El segundo, actualmente en el Museo de Arte Colonial en la casa Humboldt de Taxco, alcanza 3.84 metros uniendo sus tres cuerpos.¹²⁸

Por otro lado, de acuerdo al grabado y descripción de la pira levantada en honor del tercer marqués de Villar del Águila, ésta tenía seis cuerpos y sólo su base (o soclo) ya alcanzaba una altura de dos varas. El túmulo de las exequias del primer conde de Regla tenía cinco cuerpos pues se consideraba que uno solo no sería capaz de contener todo el peso de sus múltiples empresas, actos y hazañas.

¹²⁷ Bando de 20-vi-1796 en Guatemala, incluido en BERLIN Y LUJÁN MUÑOZ, 1983, pp. 86-87.

¹²⁸ VARGAS LUGO, 1983, p. 50 y PRADO NÚÑEZ Y BARQUERO DÍAZ, 1991, p. 58.

Con madera bien trabada se construía una pira en forma de pirámide, figura comúnmente utilizada a ambos lados del mar, la cual era una "alegoría de la vida humana, compuesta de cuerpo y alma, pues su imagen nace de la tierra y cuanto más se eleva, tanto más se sutiliza y perfecciona".¹²⁹ La estructura solía cubrirse con magníficas telas y, en el caso del monumento efectuado para el primer conde de Regla, se le pintó a fin de que diera la impresión de estar elaborado con mármoles y jaspes.¹³⁰

En las cuatro caras de cada uno de los cuerpos se plasmaban representaciones plásticas alusivas a la vida, acciones, virtudes, sentimientos y muerte del homenajeado, símbolos que solían acompañarse de versos explicativos. Estos «jeroglíficos» pintados en los lienzos, estaban en relación directa no sólo con las virtudes del difunto, sino con su nombre propio. Pero también eran la representación plástica de la muerte a través de esqueletos y calaveras.

Con el paso del tiempo, los estilos de los túmulos cambiaron de tal manera que, en el barroco, eran monumentos no para perpetuar la memoria del difunto sino su gloria en éste y el otro mundo. Incluso se ha llegado a decir que poco a poco perdieron su inspiración religiosa inicial para convertirse en obras sociales y artísticas. No se usaban ya para el culto del muerto en cuanto cadáver, sino del hombre como persona social. Las representaciones plásticas del siglo XVIII recuerdan, según Francisco de la Maza, "no la muerte, sino la vida; no el espíritu, sino el cuerpo; no la salvación, sino la memoria histórica".¹³¹

¹²⁹ VARELA, 1990, p. 114.

¹³⁰ RUIZ DE VILLA FRANCA, 1782.

¹³¹ MAZA, 1946, p. 174.

Así por ejemplo, en 1782, la pira del primer conde de Regla mostraba, en su segundo cuerpo, imágenes que recordaban sus buenas obras civiles y religiosas, tales como el establecimiento de misiones en el río San Sabá, la ayuda proporcionada para la reedificación de los colegios apostólicos de Querétaro, México y Pachuca, la fundación del Monte de Piedad y finalmente el navío «Santa María de Regla» que había regalado a la corona española. Otras imágenes aludían a su fe y a la tranquilidad y templanza de su espíritu. En uno de los costados podía leerse la siguiente lira:

Panteón triste, ¿hasta dónde
Pretendes levantar altivo el vuelo?
Si es a buscar al Conde
Haces bien de encumbrarte al mismo cielo,
Que a esa región lúcida
Guió siempre Pedro el curso de su vida.

Los temas tratados en la pira del marqués de Villar del Águila, en 1744, estaban directamente relacionados con su generosidad al costear y trabajar en la introducción del agua potable en Querétaro, el agradecimiento de dicha villa hacia su benefactor y la "vulgar pintura de la muerte". Estos y otros sentimientos quedaron, además, plasmados en unas quintillas que ocupaban el tercer cuerpo del monumento:

Murió el Marqués del Villar
Y a Querétaro en despojos
Le dejó en ojos un mar
Porque no faltasen ojos
Con que su muerte llorar
[...]
No dejen, pues, de llorar
Ni de vestir negros lutos
Que será muy de notar
Ver con los ojos enjutos
Muerto al Marqués del Villar.

Al celebrarse las honras, hacía tiempo que el cadáver yacía en las entrañas de la tierra. Por ello se utilizaban sustitutos simbólicos: en el caso del conde de Regla se habían colocado las insignias de la orden de Calatrava de la que era miembro y lo mismo se hizo en el del tercer marqués de Villar del Águila.

Los túmulos adquirieron un «puro recuerdo simbólico»¹³² ya que se desbarataban al terminar la función; se retiraban los adornos y las velas quemadas. Sin embargo, algunas de sus piezas se guardaban y volvían a utilizarse con variaciones en otras funciones o entierros.

6.7 La memoria de la muerte

La muerte de un noble no implicaba su desaparición de la memoria colectiva. Familiares, amigos, beneficiados y deudos se encargaban de mantenerlo vivo a través de distintos mecanismos. En primer lugar, el noble trascendía en sus descendientes por haberles dado la vida pero también por haberles inculcado una serie de preceptos para sostener su status. En muchas ocasiones, además de la herencia en términos monetarios, el noble había dejado algunos objetos muy personales (joyas, imágenes, ropa, libros) para mantener vivo su recuerdo. Igualmente, era evocado por algunas obras materiales, tanto civiles como religiosas. La misericordia demostrada hacia sus congéneres a través de limosnas, le aseguraba igualmente la remembranza entre los favorecidos por esas acciones.

¹³² MAZA, 1946, p. 12.

Dentro de la costumbre de conmemorar las virtudes heróicas y las morales, se inscribe el «epitafio», al que Vovelle considera una vanidad póstuma.¹³³

En el cementerio de San Sebastián de Guanajuato, anexo al templo del mismo nombre, dedicado en 1782, se conserva un monumento de piedra, sin ningún adorno, con el siguiente epitafio grabado:

Aquí viven las cenizas de don Antonio Obregón y BARRERA último Conde de Valenciana. Menos grande por su título que por sus virtudes. Falleció en esta capital en 4 de junio de MDCCCXXXIII y la ternura filial le dedica afectuosa esta fúnebre memoria.

Desafortunadamente, este testimonio es casi único en su género ya que el paso del tiempo y las continuas reedificaciones de los sitios de entierro, han borrado esas huellas del pasado.¹³⁴ Sin embargo, ofrece la posibilidad de analizar, al menos, una inscripción noble. En primer lugar sobresale la concepción según la cual las cenizas, más que descansar, viven. Además, no aparece ninguna «interpelación al caminante», como diría Ariès, para que, a la vista del monumento, éste dedicara unas oraciones al difunto y, a la vez, reflexionara sobre su propia muerte.¹³⁵

Llama la atención el hecho de que se destaque su segundo apellido, poniéndolo con mayúsculas, dando a entender su preferencia sentimental hacia su madre. El padre le había dado el título de conde pero sus virtudes eran más importantes. La celebridad de una distinción nobiliaria no era considerada la vía infalible para alcanzar la inmortalidad en la tierra y en el cielo sino que se apelaba más bien a las cualidades espirituales. La inclusión

¹³³ VOVELLE, 1974, p. 111.

¹³⁴ Para un estudio sobre los epitafios, véase LATTIMORE, 1942.

¹³⁵ ARIÈS, 1984, p. 185-188.

de la fecha exacta de muerte era común en los epitafios, aunque solía omitirse la del nacimiento y en todo caso se indicaba la edad en la que había fallecido.

Por otro lado, la frase de «ternura filial» nos indica que el epitafio lo mandó poner su hija natural, Antonia María Dolores de los Ángeles Obregón, nacida de su unión con una mestiza y casada con José María Camacho, inspector de milicias de Guanajuato. El Conde la reconoció oficialmente, y en su testamento la nombró albacea y heredera de la mitad de sus bienes.¹³⁶ Ella manifestaba su afecto hacia su progenitor dedicándole «esta fúnebre memoria».

En el Panteón de San Fernando, en la Ciudad de México, se han conservado algunas inscripciones, también del siglo XIX, pertenecientes a miembros de una misma familia. La primera dice, simplemente: "El señor don José María Valdivielso. Marzo 28 de 1836". Éste era el quinto marqués de Aguayo, y a su lado se puede leer todavía la de su consorte: "Antonia Villamil de Valdivielso, 20-xi-1864". Existe, además, una lápida de una de las hijas de ambos: "La señora doña Dolores Valdivielso. Junio 7 de 1841".¹³⁷ En estos tres ejemplos se hace evidente la costumbre de que los miembros de una misma familia permanecieran juntos bajo tierra. Además, las tres destacan por lo escueto de su contenido, hecho que nos hace pensar una vez más en la humildad buscada por algunos miembros de la nobleza, quienes desatacaban por la sencillez de sus inscripciones.

¹³⁶ AHG, Protocolo Cabildo, 1833, 29-iii-1833, testamento del conde de la Valenciana II.

¹³⁷ Inscripciones, 1846, pp. 4 y 10.

En la hacienda del Molino de las Flores, cercana a Texcoco, dentro de una capilla familiar, se pueden leer actualmente dos epitafios de nobles. El primero, grabado en un obelisco de mármol, es del séptimo marqués de Salvatierra. En uno de los cuatro lados, con vista al poniente, se representa su escudo de armas. En el lado que mira al oriente, acompañado de dos antorchas invertidas, se lee el siguiente texto:

A LA MEMORIA DEL EXMO. SR. DN. MIGUEL GERÓNIMO LÓPEZ DE PERALTA, URRUTIA DE VERGARA ALFONZO FLORES DE VALDÉS, ALBORROS, GÓMEZ DE CERVANTES VELASCO PADILLA Y OBANDO, MARQUÉS DE SALVATIERRA.

Por el lado norte, continúa la inscripción:

FUE MAESTRANTE DE LA REAL DE RONDA, FIRMO LA ACTA DE INDEPENDENCIA DE MEXICO, CAPITAN DE GUARDIAS DEL EMPERADOR YTURBIDE, GRAN CRUZ DE LA IMPERIAL ORDEN DE GUADALUPE, GRAL. DE BRIGADA, CONSEJERO DE ESTADO, SENADOR, DIPUTADO, GOBERNADOR, ALCALDE, REGIDOR Y NOTABLE.

Finalmente, al sur se indica:

NACIO EN MEXICO EL 21 DE MARZO DE 1789. MURIO EL DIA 4 DE MARZO DE 1864. SUS HIJOS LE CONSAGRAN ESTE MAUSOLEO.

Esta inscripción es una verdadera relación de méritos y servicios plasmada en piedra, destacando su colaboración a la independencia y al efímero imperio de Iturbide y privada de cualquier connotación religiosa.

La otra lápida del lugar citado, contiene el siguiente texto bajo el escudo de armas:

Restos del Exmo. Señor General D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ DE CERVANTES Y VELASCO 12º Conde de Santiago Calimaya, Marqués de Salinas del Río Pisuerga, Adelantado perpetuo de las Islas Filipinas, Gentil hombre de Cámara de S.M. con entrada, Caballero Maestrante de Ronda.

Señor de las casas de Castilla y Sosa, Mayorazgo de Cervantes, Altamirano, la Llave, la Higuera, Urrutia de Vergara, Arévalo y Legazpi, & & [etcétera] Gran Cruz de la orden de Guadalupe, comendador y caballero de las de Isabel la Católica y Carlos III, miembro de la Junta Soberana que declaró la Independencia de México en 1821, consejero de Estado & &. Murió en el Señor el 3 de septiembre de 1856. Se trasladaron sus restos a este panteón del Molino de Flores en Octubre de 1894. R.I.P.

A pesar de que la inscripción data de la época porfiriana, la vocación cristiana de esta familia perdura.

A partir de la cuarta década del siglo XIX, se publicaron en México varias obras dedicadas para

satisfacer los deseos e interés que han tomado muchas personas por obtener las poesías o inscripciones de sus padres, parientes, amigos o conocidos que yacen en la morada de los justos, y que les recuerdan la memoria de haber contribuido algún día a hacerles la vida más grata.¹³⁸

Dichos «cuadernillos» se dedicaron a los panteones de San Fernando, Santuario de María Santísima de los Ángeles, San Pablo y Santa Paula. En ellos se recogieron algunos epitafios de los nobles.

Con el número uno de los adultos, en el Panteón de San Fernando, se lee la siguiente inscripción:

En 26 de diciembre de 1841 falleció el Excelentísimo señor general de división don José Morán y fue sepultado en este panteón el 29 del mismo mes.

Buen hijo, tierno esposo, buen hermano
Padre ejemplar, amigo consecuente
Distinguido y virtuoso ciudadano
Hombre ilustrado y general valiente
Amante de la ley y mexicano
Protector de la viuda e indigente
A la tierra dejó con la dulzura
Propia del alma bondadosa y pura.¹³⁹

¹³⁸ Panteón, 1843, p. 1.

¹³⁹ Inscripciones, 1846, p. 4.

El consorte de la tercera marquesa de Vivanco había sido un destacado militar realista y opositor de Iturbide, que llegó a ocupar el ministerio de Guerra y Marina con Antonio López de Santa Anna. Su epitafio es prácticamente un relato biográfico no sólo de sus virtudes heroicas sino también de las morales.

Por su parte, en el panteón o cementerio del Santuario de María Santísima de los Ángeles, vista al norte, existía todavía en 1842 la siguiente inscripción: "D. Manuel de Heras Soto, falleció a la edad de 55 años, el día 13 de julio de 1837. Sus hijos consagran esta lápida a su grata memoria. *R.I.P.*".¹⁴⁰ Aunque había ostentado el título de segundo conde de Heras Soto desde 1814 y había ocupado algunos cargos en el gobierno independiente, lo más destacado era su papel de padre. Además, en esta inscripción, de mediados del siglo XIX, se incluyó el deseo de que su alma descansara eternamente.

Estos epitafios parecen haber sido redactados por los descendientes de los difuntos. Sin embargo, el tercer conde de Regla lo diseñó personalmente e incluyó su texto en su testamento, ordenando que mis albaceas cuiden cubra siempre mi sepultura una lápida con la inscripción que sigue:

Aquí espera
la resurrección de la carne,
Pedro José Romero de Terreros:
último Conde de Jala y de Regla;
Marqués de San Cristóbal,
General de los Ejércitos de la República
Mexicana.
Nació en México a 1º. de nov. de 1788
y
Murió en ::: de ::: de 18 :::
Orad por él.¹⁴¹

¹⁴⁰ *Panteón*, s. a, p. 12.

¹⁴¹ AN, Manuel García Romero, n. 286, 1-ii-1831, testamento del conde de Regla III.

Se hace hincapié aquí no sólo en sus múltiples títulos de nobleza, sino también en su calidad de militar y en su papel como forjador de una nueva patria. En él se mezcla el viejo orden con el nuevo en que libertad y honor se definen con otro tipo de valores. Además, conserva un sentimiento religioso muy acendrado, manifiesto en su creencia en la resurrección y en la invitación al caminante para que lo incluyera en sus oraciones.

Según Louis-Vincent Thomas, el afán coleccionista del hombre hacia ciertos objetos es una manera de asegurar la perpetuidad de su memoria. Se sabe que el conde de Peñasco había reunido una valiosa colección de objetos científicos y artísticos. Dicho «Museo de Curiosidades» no permaneció en manos de la familia, ya que, en 1836, se ofreció rematarlo al mejor postor.¹⁴² Este remate podía haber sido causado por problemas financieros o por el deseo de que quedara en manos de quien supiera apreciarlo. Pero no todos los objetos poseídos por los difuntos desaparecieron de la vida de los sobrevivientes. Algunos fueron conservados celosa y piadosamente.¹⁴³

Otra forma de trascendencia de los nobles era a través de los sermones fúnebres, algunos de los cuales, como hemos visto, eran publicados e incluso reimpresos. Igualmente, las necrologías y rasgos biográficos de los nobles, plasmados en papel, mantenían vivo el recuerdo de ciertos personajes.

Finalmente, cabe destacar el papel de los retratos en la preservación de la memoria. En Europa existía la costumbre de mantener las llamadas «Salas de Linaje», en las que se

¹⁴² MURGÍA, 1846.

¹⁴³ THOMAS, 1993, pp. 196-197.

conservaban pinturas de los antepasados. Esta práctica, al parecer, no fue tan difundida en la Nueva España pero la existencia de múltiples retratos de nobles atestiguan el culto al antepasado.¹⁴⁴

En ellos se representa a estos personajes tal vez sin todo el realismo deseado, pero destacando los atributos de su status, es decir, su blasón, nombre y apellido, vestimenta, adornos, relojes, abanicos, pulseras, chiqueadores.

En el caso de un par de familias, se hicieron retratos en conjunto, como aquellos que representan a los Condes de Peñasco con la Virgen de Guadalupe (1771) y la Virgen del Rosario. Asimismo, destaca la de los Fagoaga, incluyendo al marqués del Apartado, al pie de la Virgen de Aranzazu, verdadera reconstrucción ideal de la familia ya que en ella conviven vivos y muertos, todos en una edad incierta.¹⁴⁵

Es interesante el hecho de que algunas pinturas fueran póstumas, hecho que se reconoce por la inclusión de la fecha de muerte del personaje. Entre ellas destacan la del marqués de Monserrate, que lo representa con hábito, aunque no era religioso. Igualmente notable es el retrato del conde de Rul, fallecido en 1812, realizado en la década de 1840.

Existen pinturas de dos nobles representados poco después de fallecidos, recibiendo un homenaje póstumo antes de bajar al sepulcro. En el capítulo anterior nos hemos referido ya al retrato fúnebre del conde de Sierra Gorda. El otro es el de la quinta marquesa de Salvatierra y novena condesa de Santiago Calimaya. Ella está recostada sobre un

¹⁴⁴ Véase el catálogo de *Retrato*, 1991.

¹⁴⁵ Para una interpretación de esta pintura, véase CORTINA PORTILLA, 1986.

almohadón con crespones negros, con un semblante que muestra serenidad e incluso insinúa una leve sonrisa. La señora viste un hábito con flores bordadas, sus manos están metidas en las mangas, coronada con flores y sostiene unas azucenas. El elemento floral también está presente en otra pintura que la muestra en vida, engalanada con joyas, perlas, bordados de flores en el vestido y sosteniendo en la mano derecha una rosa, probablemente como símbolo de virginidad.¹⁴⁶

En las dos pinturas en que los nobles están representados después de su muerte, el semblante refleja serenidad y no hay en él huellas del rictus de la agonía ni de los achaques e imperfecciones causadas por el paso del tiempo. Con esa imagen es como han pervivido en la memoria colectiva.

RIP

¹⁴⁶ Retrato, 1991, p. 35 y 63.

EPÍLOGO

El Nuevo Mundo importó las jerarquías sociales europeas, concretamente las españolas, aunque con algunas modificaciones. Una de las principales diferencias en la Nueva España fue la formación tardía de una aristocracia, la cual quedó colocada como un pequeño sector en la cima de un complejo esquema social que intentaba dar cabida a todas las calidades étnicas.

En un estudio reciente, Hugo Nutini ha considerado que, en la época virreinal, la aristocracia era una clase superior definida como un sector en la cumbre del sistema de estratificación occidental, en términos políticos, económicos y sociales. Asimismo, estimó que era un modelo de costumbres y mentalidades, al cual trataban de emular las otras clases en busca de ascenso social.¹

Como ha podido verse a lo largo de esta investigación, la nobleza se diferenciaba por su estatuto jurídico y tenía un estilo de vida peculiar, que se patentizaba, entre otras cosas, a través de la riqueza, el honor, el prestigio y los vínculos familiares. Además, los nobles se caracterizaban por ser el sector más consciente de su elevada posición en el sistema estratificado y, en ese sentido, podemos atribuirles una mentalidad específica.

Para entender las actitudes adoptadas por la nobleza novohispana ante la muerte, ha sido necesario tener en consideración diversos factores. En primer lugar, se tomaron en

¹ NUTINI, 1995, p. 42.

cuenta las características particulares de los nobles, tanto a fines de la época colonial como en las primeras décadas del México independiente. Se hizo evidente que la supresión de los títulos en 1826 implicó un cambio en términos jurídicos, ya que el sistema republicano impedía la existencia de distinciones nobiliarias típicas de una monarquía. Sin embargo, el cambio nominativo no fue el único, sino que también se hizo patente una modificación de las actitudes en el sentido de que costumbres y tradiciones se interiorizaron y se circunscribieron a ámbitos más estrechos.

Aquellos ricos y poderosos que, durante la época colonial, vieron la culminación de sus logros en la obtención de un título de nobleza sancionado por la corona española, debieron readaptarse a la nueva realidad mexicana y fueron incorporándose a las filas del poder político, económico y social del país independiente.

La constitución de la familia entre los nobles y las relaciones que se establecían en su interior, sufrieron algunas modificaciones apenas perceptibles a lo largo de todo el periodo estudiado, ya que estos cambios, como otros aspectos de la historia de las mentalidades, se reflejan en periodos de mayor duración que el aquí considerado.

Entre los nobles, la herencia se transmitía no sólo en términos materiales sino que adquirió una carga simbólica al dejar a los herederos una serie de preceptos para guiar sus acciones futuras, en los cuales se prestaba especial atención a la conservación de una conducta digna de un noble. Además, con la jerarquización de los beneficiarios de los bienes materiales, se tomaban en cuenta las circunstancias particulares de cada uno de los

descendientes, acciones que llevaban un fuerte sello patriarcal y se extendían a diversos ámbitos.

Las relaciones afectivas se reforzaban a través de las manifestaciones cariñosas hacia consortes, hijos, parientes y allegados. Aunque se han encontrado algunas muestras de estos sentimientos en documentos de carácter oficial como los testamentos, no dudamos que sean más frecuentes en papeles privados.

Un fenómeno que llama la atención es el retraso en la edad al matrimonio de los varones nobles ya que no parece ser compartido por otros estratos sociales. Las mujeres nobles no siguieron el patrón occidental de retraso sino que su pauta matrimonial estuvo más cercana a la española. Por otro lado, el elevado número de hijos procreados se explica en función del deseo de preservar el linaje, más que por la necesidad de contar con mayor número de brazos productivos.

Cabe destacar la existencia de algunas familias «irregulares» en el sentido de que trasgredían las normas generalizadas de concepción y procreación dentro del matrimonio, e incluso rompían este sagrado vínculo. Si bien existía cierta tolerancia frente a los hijos naturales, las actitudes de los nobles hacia ellos iban desde los extremos de mantenerlos en secreto hasta reconocerlos públicamente, sobre todo en el siglo XIX.

Consideramos que la muerte es un punto de intersección no sólo entre lo terrenal y lo espiritual, sino entre lo individual, familiar y colectivo, lo público y privado. Aunque estos elementos son comunes a otros «ritos de paso», como el bautizo o el matrimonio, la diferencia radica en que el trance hacia la muerte se volvía la hora de la verdad. El

moribundo, que había obrado de acuerdo con sus creencias durante toda su vida, en el momento de preparar su disposición testamentaria o de enfrentarse a la factibilidad de la muerte, se dejaba influenciar eventualmente por prejuicios y miedo. Con ello no sólo se revelaba su cosmovisión, sino aquellas ideas que le habían inculcado sus lecturas, su confesor, su familia, sus allegados, quienes lograron, en algunos casos, hacerlo cambiar de opinión en el último momento de su vida.

Cada sociedad ha desarrollado una serie de creencias, valores, ceremonias y rituales, -una cultura de la muerte- para ayudar a sus miembros a enfrentar el término de la vida. En ese sentido, las relaciones de los nobles con el mundo divino, creaban una compleja red de protección para evitar la caída de las almas en un abismo no deseado. Las actitudes de los nobles ante la muerte formaban parte del bagaje cultural que flotaba en el ambiente, pero a la vez tenían una especificidad propia.

En ese sentido, se hace evidente una diferencia entre una elección personal y el inconsciente colectivo. Los ritos que rodeaban a la muerte podían ser el resultado de una opción voluntaria o revelar las mutaciones aún más inconscientes de una sensibilidad colectiva en vías de modificación, de actitudes diferentes frente a la vida y la muerte.

Los nobles buscaban, como todos los miembros de la sociedad, la salvación de sus almas, pero sus actitudes eran también el resultado de un proceso de consolidación de elementos necesarios para reforzar su identidad y asegurar la permanencia del grupo. Por ello, al encontrarse en el umbral entre la vida y la muerte, recurrían a valores y símbolos que satisfacían sus requerimientos espirituales y materiales.

Las ideas acerca de la muerte y la toma de conciencia de su inminencia, se volvieron un mecanismo de reconocimiento sectorial que generó una serie de ritos. Éstos diferenciaban a los nobles del resto de la sociedad y, a la vez, afectaban a moribundos, difuntos y sobrevivientes. La muerte desencadenaba y, paralelamente, estimulaba una serie de procesos que incluían -de diversas formas- a los sectores.

En el terreno espiritual, el deceso del noble favorecía el culto religioso en diferentes niveles, como por ejemplo mediante la fundación de capellanías que incorporaban fervorosos ministros de la fe, la distribución de limosnas a los pobres a cambio de una oración por el alma del difunto, la construcción y embellecimiento de lugares sagrados donde se propagara el culto, entre otros. Podemos considerar que dichas acciones no sólo se llevaban a cabo por cumplir con las costumbres establecidas, sino que podemos reconocer en ellas un acto que vinculaba la vida material y la espiritual de los nobles. En forma paralela, aseguraban su tránsito hacia el reino de los cielos y dejaban en la tierra muestras palpables de su piedad.

De manera particular, las pautas de conducta establecidas por los nobles más antiguos eran repetidas por los miembros de más reciente ingreso. Sin embargo, lentamente se fueron incorporando nuevos comportamientos que modificaron la conducta y finalmente la cosmovisión de los nobles. De hecho, la nobleza era un grupo en evolución constante que supo conservar ciertas prácticas sociales y a la vez trató de adaptarse a los cambios políticos y sociales del México independiente. En última instancia, la muerte dejó de ser un elemento de socialización y dio pie a prácticas de exclusividad elitista.

Durante los cien años abarcados aquí, pervivió la creencia de que la devoción y la piedad eran las llaves que abrían las puertas del más allá. El hecho de encontrar este tipo de manifestaciones durante prácticamente toda la centuria analizada nos permite intuir la inexistencia de un proceso general de descristianización, al menos con las características particulares que encontró Michel Vovelle para Francia en el siglo XVIII.

Sin embargo, podemos percibir ciertas rupturas. Hasta la primera mitad del siglo XVIII, los nobles que enfrentaban la factibilidad de la muerte, se sentían en la necesidad de detallar exhaustivamente y por escrito cada una de las prácticas que se debían realizar después de su deceso. Con el paso del tiempo, el noble adoptó una actitud más flexible que se reflejaba en la confianza y arbitrio de todos aquellos que estaban obligados a cumplir sus últimas voluntades.

En este caso, la familia, los consortes e hijos, no debían defraudar la confianza depositada en ellos, sino que tenían el compromiso de llevar a efecto hasta el mínimo deseo del difunto. Al llevar a cabo esta tarea, obraban no sólo en calidad de albaceas sino de preservadores de un linaje para que las aspiraciones de sus parientes llegaran a feliz cumplimiento. En cierto sentido, la propia sangre se convirtió en un medio de legitimar la confianza, prescindiendo de la necesidad de una legalización de los deseos.

Pero los deseos y realidades a veces entraban en un juego contradictorio en las ceremonias de la muerte. Por un lado, estaban las manifestaciones de las últimas voluntades de los testadores, y por el otro el acato o desacato a las mismas. Hemos visto cómo hombres prominentes rechazaban cualquier honra y compañía al momento de su

muerte. Estas intenciones fueron respetadas, al menos parcialmente, ya que con posterioridad ellos recibieron un homenaje póstumo en las exequias. No era posible dejar pasar la oportunidad de que ciertos sectores sociales ostentaran públicamente sus sentimientos por la pérdida de uno de sus miembros prominentes, aunque tal acto implicara el incumplimiento de una promesa hecha al agonizante.

Asimismo es notoria la reducción del culto de la muerte a un ámbito cada vez más estrecho y familiar, excluyendo los amplios sectores sociales. Con ello, se hizo patente una interiorización de la religión y de una fe que intentaba despojarse de sus vestiduras mundanas.

Los nobles acataban fielmente los preceptos que la Iglesia Católica inculcaba a todos sus feligreses. Dichas enseñanzas cristianas se combinaban con las tradiciones familiares y se correspondían con las ideas de su tiempo, es decir con la mentalidad del momento histórico. Poco a poco, los nobles, sin dejar de ser fervientes devotos, aminoraron sus demostraciones piadosas y disminuyeron cuantitativa y cualitativamente su participación en el culto religioso.

A lo largo del periodo estudiado, se fue haciendo evidente un cambio cualitativo en la religiosidad y la devoción. La piedad se fue manifestando paulatinamente de una forma más íntima, menos apegada a detalles materiales. Esta actitud explica la tendencia que se nota a partir de 1800, de solicitar entierros humildes, sin pompa e incluso secretos, prefiriendo destinar el dinero a la celebración de misas en lugar de satisfacer las

necesidades sociales de una ceremonia ostentosa. Igualmente proporciona sentido a la disminución de honras fúnebres, sermones y piras.

Las relaciones de los miembros de la nobleza novohispana con el mundo terrenal eran de naturaleza muy diversa. A la hora de la muerte, procuraban satisfacer las necesidades materiales de quienes quedaban tras de sí, pero también debían velar por su propio futuro en el más allá.

La devoción hacia miembros de la corte celestial implicaba reciprocidad. Los cuidados y favores recibidos por los hombres motivaban que éstos contribuyeran a la propagación del culto hacia determinados santos. Por otro lado, cuando la relación se establecía con los pobres, existía otro tipo de reciprocidad. Como éstos no podían corresponder al beneficio recibido en términos materiales, lo hacían con lo único que estaba a su alcance: honrando al benefactor con la acción de gracias dirigida a la Divinidad para que velara por él y alcanzara la salvación de su alma.

Distinguimos al menos tres distintos momentos en torno a la muerte. El primero, de carácter más íntimo, tenía características tan específicas como la familia en cuyo seno se producía el deceso. El segundo rompía el ámbito de lo familiar y permitía la intervención de elementos externos que sancionaban la muerte desde el punto de vista religioso, político, médico, jurídico, social. Finalmente, el difunto ingresaba totalmente al dominio público y se hacía acreedor a todo tipo de demostraciones hacia su persona y sus sobrevivientes.

Por otro lado, llama la atención el hecho de que fuera menos de la quinta parte del universo documental la que tuviera explicitadas las intenciones devocionales y piadosas de

los nobles. Además, por lo general, los que se preocupaban por dejar legados piadosos y caritativos eran los mismos que fundaban capellanías y hacían distintas aportaciones al culto religioso.

Las fuentes no permiten conocer cuales fueron las actitudes del resto de los nobles, razón por la cual sería difícil establecer un patrón general. Sin embargo, esto no implica que hubieran perdido el sentido religioso sino que éste se había modificado y, además, que confiaban más en la familia.

Al inicio de la investigación, pensábamos que, durante los años que duró la lucha por la independencia, encontraríamos cambios significativos en las actitudes ante la muerte. Sin embargo, las tendencias siguieron su curso natural excepto en un aspecto. En la mitad de los documentos se mencionó el deseo del testador de recibir sepultura amortajado con un hábito religioso, predominantemente el franciscano.

Este fenómeno, presente sobre todo en las mujeres, nos llevó a suponer la influencia del conflicto bélico sobre los comportamientos humanos. Sería necesario atender otros aspectos para determinar si se trataba de una muestra de humildad o de un terror generalizado ante la amenaza de una muerte súbita.

Sin embargo, la incidencia de los acontecimientos políticos en las actitudes de los nobles ante la muerte se hizo más evidente al término de la contienda y ante la incertidumbre que provocaba el nacimiento de una nación independiente. En la década de 1820, los legados para pobres, huérfanos e instituciones prácticamente desaparecieron. En

cambio, aumentó considerablemente el porcentaje de testamentos en que se mencionaba la intención de hacer una obra pía pero de carácter secreto.

De cualquier manera, los nobles fallecidos no desaparecieron de la memoria de los vivos sino que, a través de los mecanismos descritos, han sobrevivido el paso del tiempo. Sin embargo, para aumentar el conocimiento sobre dicho estrato social será necesario sumergirse en otros aspectos de su vida pública y privada.

FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, SEVILLA, ESPAÑA (AGI)

Filipinas 679

Indiferente General 1609

México 1134, 1157A, 1293, 1783, 1795, 1817, 1869, 1872, 1878, 1880, 2345

MP 16, Escudos 278

Títulos de Castilla 2, 7A, 7B, 8, 11

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, MEXICO (AGN)

Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica. Libros de defunciones y testamentos

Sagrario Metropolitano, rollos 550-556, 564, 612-613

Sagrario de Puebla, rollo 9571

San Miguel Arcángel, rollos 828-829, 834-837

Santa Veracruz, rollos 1005-1006

Agreda y Sánchez 1, 2, 6, 8

Ayuntamientos 1, 2, 3

Bienes Nacionales 30, 131, 227, 345, 400, 424, 516, 615, 717, 726, 861, 873, 7171

Correspondencia de Virreyes, 1a. serie 231

Correspondencia de Virreyes, 2a. serie 48

Historia 77, 479

Infidencias 91

Inquisición 1159, 1191, 1252, 1400, 1460, 1465

Intestados, 79, 151, 278

Marquesado Salvatierra 1, 2, 3, 4, 5

Minería 48

Obispos y Arzobispos 3

Padrones 54, 55

Reales Cédula 136, 195, 199

Rul y Azcárate 200, 228, 239, 343, 378

Tierras 3602

Vínculos 3, 5, 8, 9, 25, 43, 48, 49, 56, 57, 59, 66, 92, 93, 94, 113, 116, 119, 121, 126, 136, 138, 140, 141, 142, 145, 146, 151, 152, 153, 155, 161, 170, 172, 182, 183, 184, 186, 188, 189, 201, 203, 204, 205, 211, 213, 214, 216, 218, 220, 221, 222, 223, 235, 250, 251, 253, 268, 271, 278, 282, 285

ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO (AN)

19. **Juan A. Arroyo** 1735, 1751, 1752, 1753, 1756

22. **Joaquín Anzúrez** 1732
29. **Mariano B. Arroyo** 1760
83. **Francisco Xavier Benítez** 1792, 1793
84. **José Antonio Burillo** 1788, 1796, 1798, 1800, 1810
85. **Joaquín Barrientos** 1788, 1794, 1797, 1799, 1802, 1808, 1809, 1810, 1815
90. **Ignacio Barrera** 1799, 1810, 1816, 1820
98. **Manuel María Benítez** 1836
116. **Juan Castro Peñalosa** 1691
137. **Toribio Fernández Cosgaya** 1732
149. **José Condarco** 1772, 1778, 1781
150. **Mariano Cadena** 1787, 1788
155. **Francisco Calapiz** 1790, 1797, 1799, 1800, 1802, 1804, 1805, 1811, 1812, 1813, 1814, 1816, 1817, 1818, 1819, 1822, 1825, 1827, 1828, 1830, 1832, 1833, 1834, 1838
158. **José Ignacio Cano y Moctezuma** 1814, 1818, 1825
169. **Ramón de la Cueva** 1845, 1847, 1848, 1859, 1864, 1866, 1867
206. **Andrés Delgado Camargo** 1763, 1772, 1779, 1781, 1782, 1784
208. **Nicolás Francisco Díaz** 1784
254. **Juan Clemente Guerrero** 1724
267. **Joaquín Guerrero Tagle** 1769, 1773
279. **José García de las Prietas** 1789
286. **Manuel García Romero** 1826, 1828, 1831, 1835, 1838, 1842
339. **Nicolás López** 1690
350. **Diego Jacinto León** 1769, 1775, 1776, 1777, 1782
354. **José María Leal** 1805
392. **Antonio Alejo Mendoza** 1748, 1752
400. **José Molina** 1745, 1751, 1754, 1755, 1763
404. **Miguel de Montalbán** 1761
413. **José Antonio Morales** 1789, 1794, 1795, 1798, 1801, 1809, 1813, 1816
417. **José Ignacio Montes de Oca**
1784, 1796, 1805
424. **José Martínez Zuleta** 1803
425. **José María Moya** 1817, 1819, 1827, 1828
426. **Francisco Madariaga** 1818, 1830, 1837, 1839, 1841, 1842, 1845, 1847, 1848, 1852, 1858
431. **Manuel Madariaga** 1850
460. **Manuel Núñez Morillón** 1786, 1793, 1799
517. **Fernando Pinzón** 1784
518. **Esteban J. Pavía** 1784, 1785
519. **Felipe Otón Pasalle** 1783, 1785, 1788, 1794, 1796, 1798, 1799
521. **Manuel Puertas** 1784, 1788

522. **Juan Manuel Pozo** 1788, 1791, 1797, 1798, 1805, 1806, 1807, 1809, 1810, 1816
 523. **Francisco Palacios** 1795, 1796
 525. **José Ignacio Pinto** 1800
 529. **Ignacio Peña** 1833, 1842
 530. **Eugenio Pozo** 1820
 531. **Manuel Pinzón** 1822
 600. **Bernardo Rivera Buitrón** 1775, 1785
 602. **Antonio Ramírez Arellano** 1791, 1794, 1800, 1808, 1809, 1810
 608. **José Rodríguez Gallardo** 1809
 611. **Feliciano Rodríguez** 1838
 645. **Juan Antonio de la Serna** 1752, 1765
 658. **Pablo Sánchez** 1861
 669. **Antonio de la Torre** 1775
 670. **José A. Troncoso** 1781
 671. **José María de Torija** 1785
 673. **Fernando Tamayo** 1798, 1799, 1808, 1811, 1813
 700. **Francisco del Valle** 1726, 1735, 1736
 710. **Ignacio Valle** 1801, 1802, 1814
 711. **Nicolás de Vega** 1814
 712. **Juan V. Vega** 1799
 714. **Antonio de Vera** 1837
 721. **Agustín de Vera** 1847
 738. **Manuel Ymas** 1809, 1821
 743. **Juan José de Zarazúa** 1753
 746. **Mariano Zepeda** 1795

ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DE PUEBLA (AGNP)

Sección Escribanos 7, 1841, 34, Francisco de Seoane, 1785

ARCHIVO HISTORICO DE LA COMPAÑIA REAL DEL MONTE Y PACHUCA

Archivo Manuel Romero de Terreros Rollos VII, E-5, G-4

ARCHIVO HISTORICO DEL EX AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Nobiliario. Titulos 3304

ARCHIVO HISTORICO DE GUANAJUATO (AHG)

Bellas Artes 1868

Bienes Difuntos tomo XIV, tomo XXIII

Protocolo Cabildos 1728, 1786, 1787, 1802, 1803, 1829, 1833

Protocolo Presos 1747

ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL DE LEON (AHML)**Protocolo** 1749, 1782, 1785, 1849ARCHIVO HISTORICO DEL MUSEO REGIONAL ALHONDIGA DE GRANADITAS, GUANAJUATO (AHMRAG)ARCHIVO HISTORICO NACIONAL, MADRID, ESPAÑA (AHN)**Consejos** 2753, 2758, 4499, 8975, 8977, 9893, 11599**Ordenes Militares, Calatrava** 85, 1452**Ordenes Militares, Santiago** 279, 292, 2198, 2368, 2707**Universidades** 666, 668, 670, 1314ARCHIVO HISTORICO DE SAN LUIS POTOSI (AHSLP)**Alcaldía Mayor** 1770**Protocolo Silvestre Suárez** 1794, 1805ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ (AHPC)**Protocolos** 3852ARCHIVO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO (AIPEJ)**José Antonio Mallén** 1812ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO. (APSMA)**Libro de Entierros de Españoles** 1732-1754, 1755-1786, 1800-1811BIBLIOTECA NACIONAL, MEXICO**Manuscritos** 1402, 1405, 1409

BIBLIOGRAFÍA

ABAD Y ARÁMBURU, Julián

- 1772 Oración fúnebre que en el Sufragio Solemne que ofrecieron por la alma del señor don JOSEF ESCANDÓN Y HELGUERA, Conde de la Sierra Gorda, caballero profeso del orden de Santiago, coronel del regimiento de milicias de la ciudad de Querétaro, teniente de capitán general de la Sierra Gorda y lugar teniente del excelentísimo señor virrey en la costa del Seno Mexicano: sus hijos don Manuel Escandón y Llera, Conde de la Sierra Gorda, el Br. d. Mariano Escandón y Llera, d. Francisco Escandón y Llera,

d. Melchor de Noriega y d. Francisco de Llata, su albacea, el día 2 de diciembre de este año de 1771 en la iglesia de la ilustre Congregación de N.S. Santa María de Guadalupe, de la misma ciudad de Querétaro: dijo [...], cura propio de la Parroquia de San Sebastián de dicha ciudad. La que dedican y consagran los dichos hijos del referido difunto señor Conde al Illmo. y Excmo. señor don Francisco Antonio de Lorenzana y Buitrón, dignísimo arzobispo de la Santa Iglesia Metropolitana de México, electo de la de Toledo Primada de las Españas, etc., con licencia de los superiores. México, Imprenta de don Josef de Jáuregui, 44 pp. Reimpreso en México en la Oficina de doña María Fernández de Jáuregui, año de 1812. Edición facsimilar: México, Editorial Jus, 1975.

Acto

- 1765 Acto de contrición, a que sirve de prelude una prudente consideración de nuestro frágil compuesto, para excitar a la penitencia con la memoria de la muerte, discurrido por un torpe balbuciente genio huamantino, México, Imprenta de los Herederos de María de Rivera, [24 pp.]

ÁGUILA

- 1823-1827 La Águila Mejicana. Periódico cotidiano, político y literario, México

AGUILAR PIÑAL, Francisco

- 1980 "Los reales seminarios de nobles en la política ilustrada española", Cuadernos hispanoamericanos, n. 356, pp. 329-349

AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo

- 1987 "Zongolica: las Marquesas de Selva Nevada y las luchas agrarias durante la colonia", en La Palabra y el Hombre, Xalapa, Universidad Veracruzana, octubre-diciembre, pp. 5-26.

- 1995 Cuatro nobles titulados en contienda por la tierra, México, CIESAS, 258 pp.

AGUIRRE Y VIANA, Guillermo de

- 1805 Nuevas instrucciones para el juzgado de bienes de difuntos de la Real Audiencia de México, México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 20 pp.

ALAMÁN, Lucas

- 1972 Historia de Méjico, México, Editorial Jus, 5 vols., (Colección México Heróico).

- 1985a Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente, México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 5 vols.
- 1985b Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente, México, Libros del Bachiller Sansón Carrasco, 5 vols.

ALBERRO, Solange

- 1992 "La historia de las mentalidades: trayectoria y perspectivas", Historia Mexicana, vol. XLII, n. 2 (166), octubre-diciembre, pp. 333-351.
- 1993 Inquisición y Sociedad en México, 1571-1700, México, Fondo de Cultura Económica, 622 pp.

ALBERRO, Solange y Serge GRUZINSKI

- 1979 Introducción a la Historia de las Mentalidades, México, Departamento de Investigaciones Históricas-INAH, (Cuadernos de trabajo, 24).

ALCOCER, José Antonio

- 1790 Carta apologética a favor del título de Madre Santísima de la Luz que goza la reina del cielo María Purísima Señora Nuestra y de la imagen que con el mismo título se venera en algunos lugares de esta América. Impresa a expensas de la señora Condesa de Valenciana doña María Guadalupe Barrera de Torrescano, México, Felipe Zúñiga y Ontiveros, 197 pp.

ALCOCER Y MARTÍNEZ, Mariano

- 1927 Archivo General de Simancas, Catálogo de títulos de Castilla, Valladolid, Imprenta Casa Social Católica.

ALEMÁN-ILLÁN, Anastasio

- 1987 "La muerte en la sociedad murciana a finales del Antiguo Régimen: un estudio cuantitativo de testamentos", Contrastes. Revista de Historia Moderna, Universidad de Murcia, Murcia, n. 3 y 4, pp. 71-91.

ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio

- 1984 "Genealogía de los títulos nobiliarios con grandeza de España concedidos en Indias", Hidalguía, t. 32, n. 183, pp. 241-288.

ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio *et al*, (rec.)

1981 Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles 1981, Madrid, Ediciones de la Revista Hidalguía, Instituto Salazar y Castro de Genealogía y Heráldica, CSIC, 932 pp.

ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio y Vicente de CADENAS Y VICENT, (recopilación y redacción)

1994 Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles 1994, 27a. edición, Madrid, Ediciones de la Revista Hidalguía, Instituto "Salazar y Castro", 1294 pp.

ALTMAN, Ida Louise

1972 "The Marqueses de Aguayo: A Family and Estate History", tesis de maestría, Universidad de Texas en Austin.

ALVAREZ SANTALÓ, Carlos, María Jesús BUXO i REY y Salvador RODRÍGUEZ BECERRA (Coords.)

1989 La Religiosidad Popular, tomo I, Antropología e Historia, tomo II Vida y muerte: la imaginación religiosa, tomo III Hermandades, romerías y santuarios, Barcelona, Anthropos, Editorial del Hombre y Fundación Machado, (Colección Autores, textos y temas, Antropología, 18,19,20).

ANES, Gonzalo

1989 "Sociedad y economía", Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la ilustración, Madrid, Ministerio de Cultura, vol. II, pp. 1-138.

APUNTADOR

1841 El Apuntador, México, Imprenta Vicente García Torres, t. I.

ARAGÓN MATEOS, Santiago

1990 La nobleza extremeña en el siglo XVIII, Mérida, Consejo Ciudadano de la Biblioteca Pública Municipal Juan Pablo Forner, 802 pp.

ARANCEL

1757 Arancel de derechos parroquiales, expedido por el ilustrísimo señor doctor don Manuel José Rubio Salinas, ... para los curas de las parroquias de la muy noble y muy leal Ciudad de México, conforme a las instancias de su ilustrísimo cabildo, a cuyas expensas se dio a la estampa por conducta de sus regidores comisarios don José de Cuevas Aguirre y Espinosa y don Gaspar Hurtado de Mendoza, México, por los herederos de la viuda de don José Bernardo de Hogal.

ARBIOL, Antonio

- 1775 Visita de enfermos y ejercicio santo de ayudar a bien morir, con las instrucciones más importantes para tan sagrado ministerio, que ofrece al bien común fray ..., religioso de la regular observancia de Nuestro S.P.S. Francisco de esta santa provincia de Aragón. Servirá también este librito para que cada uno vea lo que quisiera tener hecho cuando muera, Madrid, en la imprenta y librería de D. Manuel Martín, 272 pp.

ARCHER, Christon I.

- 1983 El ejército en el México Borbónico 1760-1810, México, Fondo de Cultura Económica, 416 pp.

ARIAS DE YBARRA, ANTONIO

- 1729 Sermón fúnebre que en las sumptuosas exequias que en honra de la muy noble y piadosa señora doña MARÍA ROSALÍA DOZAL HIJAR DE LA MADRIZ, celebró el señor don Fernando de la Campa Cos, Conde de San Mateo de Valparaíso (su esposo), caballero del orden de Alcántara, coronel de Infantería Española de los reales ejércitos de S.M., en el Colegio de la Sagrada Compañía de Jesús de Zacatecas, en el día 17 de noviembre de 1724, y dijo el R.P. [...], profeso de la misma Compañía, visitador de misiones del Nayarit, Nuevo Reino de Toledo. Dedicado al señor don Juan Manuel de Oliven Rebolledo, colegial del Mayor de Santa María de Todos Santos de México [...], con licencia, en México por Joseph Bernardo de Hogal, 62 pp.

ARIÈS, Philippe

- s.a. "La historia de las mentalidades", en Jacques Le Goff, Roger Chartier, Jacques Revel, La Nueva Historia, Bilbao, Ediciones Mensajero, 604 pp., (Las Enciclopedias del Saber Moderno)
- 1971 Histoire des populations francaises et de leurs attitudes devant la vie depuis le XVIIIe siècle, Paris, Seuil, 412 pp., (Collection Points, H 3, Serie Histoire).
- 1974 Death in America, Philadelphia, University of Pennsylvania.
- 1975 Essais sur l'histoire de la mort en Occident du Moyen Age à nos jours, Paris, Editions du Seuil, 244 pp., (Points, Histoire, 31).

- 1977 L'Homme devant la mort, Paris, Editions du Seuil, 2 vols., (Points Histoire, 82 y 83).
- 1983 Images de l'homme devant la mort, Paris, Editions du Seuil, 280 pp., ils.
- 1984 El hombre ante la muerte, trad. Mauro Armiño, Madrid, Taurus, 522 pp., (Ensayistas, Serie maior, 229).

ARIÈS, Philippe y Georges DUBY

- 1990 Historia de la vida privada, Buenos Aires, Altea, Taurus, Alfaguara, 10 volúmenes.

ARIÈS, Philippe, Françoise DOLTO, Cardinal F. MARTY, Ginette RAIMBULT, Leon Schwartzenber

- 1983 En face de la mort, Toulouse, Editions Privat, 224 pp., (Collection Epoque).

ARNOLD, Linda

- 1991 Burocracia y burócratas en México, 1742-1835, México, CNCA-Grijalbo, 264 pp. (Los Noventa, 69).

ARROM, Silvia Marina

- 1988 Las mujeres de la ciudad de México 1790-1857, México, Siglo XXI, 382 pp.

ARTE...

- 1987 Arte funerario. Coloquio internacional de historia del arte, coord. Beatriz de la Fuente; ed. Louise Noelle, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 2 vols. (Cuadernos de historia del arte 41).

ARTÍS ESPRIÚ, Gloria

- 1994 Familia, riqueza y poder. Un estudio genealógico de la oligarquía novohispana, México, CIESAS, 146 pp., (Colección Miguel Othón de Mendizábal).

ATIENZA, Julio

- 1947 Títulos Nobiliarios Hispanoamericanos, Madrid, M. Aguilar, 1947, 665 pp., (Serie Crisol 195).
- 1954 Nobiliario español. Diccionario heráldico de apellidos españoles y títulos nobiliarios, Madrid, Aguilar, 2a. edición.

ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio

- 1987 Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna: la Casa de Osuna, siglos XV-XIX, Madrid, Siglo XXI, 448 pp.

AZERO, Miguel

- 1736 Tratado de los funerales y de las sepulturas, Madrid, 123 pp.

BAILS, Benito

- 1785 Pruebas de ser contrario a la práctica de todas las naciones y a la disciplina eclesiástica y perjudicial a la salud de los vivos, enterrar a los difuntos en las iglesias y los poblados, Madrid.

BANDO

- 1774 Bando de 24 de marzo de 1774 publicando la facultad concedida en real cédula de 6-ix-1773, a los títulos de Castilla en este reino para poder redimir el derecho de lanzas, 4 pp.

BANDO

- 1776 Bando de 16 de enero de 1776 publicando real cédula que prohíbe a los confesores sugieran a los moribundos que les dejen o simplemente les encomienden sus bienes, 8 pp.

BANDO

- 1777 Bando de 10 de abril de 1777 publicando real cédula que fija los requisitos que deben llenarse para obtener títulos de Castilla, 3 pp.

BANDO

- 1778 Bando del virrey Revillagigedo 22-i-1778 repitiendo el de 15-i-1754 sobre vanidad y relajación en el uso de lutos por personas reales o parientes, adornos de ataúdes y exceso de luces en túmulos, México, 6 pp.

BARREIRO MALLON, Baudilio

- 1984 "La nobleza asturiana ante la muerte y la vida", en Documentación, 1984, t. II, pp. 27-60.

BASSOLS, Narciso

- 1890 Sermonario mexicano o colección de sermones panegíricos, dogmáticos y morales escritos por los oradores mexicanos más notables, ordenados por un eclesiástico de la mitra de Puebla, coleccionados y publicados por ... México, Imprenta de Ángel Bassols, hnos., v. 3 y 4.

BAUDRILLARD, Jean

[1976] L'échange symbolique et la mort, Paris, Gallimard, 348 pp., (Bibliothèque des Sciences Humaines).

BAZARTE MARTÍNEZ, Alicia

1989 Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526-1860), México, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 278-xiv pp., (Biblioteca de Ciencias Sociales y Humanidades).

BAZARTE, Alicia y Elsa MALVIDO

1991 "Los túmulos funerarios y su función social en Nueva España. La cera, uno de sus elementos básicos", en Espacios de Mestizaje Cultural. III Anuario Conmemorativo del V Centenario de la Llegada de España a América, México, UAM Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Humanidades, Área de Historia de México, pp. 65-88.

BAZARTE, Alicia y Clara GARCÍA AYLUARDO

1992 "Patentes y sumarios de indulgencias, documentos importantes en la vida y la muerte", en Visiones y creencias. IV Anuario Conmemorativo del V Centenario de la Llegada de España a América, México, UAM Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Humanidades, Área de Historia de México, pp. 115-142.

BECEIRO PITA, Isabel y Ricardo CÓRDOBA DE LA LLAVE

1990 Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana siglos XII-XV, Madrid, CSIC, 371 pp.

BEJARANO RUBIO, Amparo

1990 El hombre y la muerte. Los testamentos murcianos bajomedievales, Accésit del IV Concurso de Historia de la Región, Cartagena, Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, 98 pp.

BELEÑA, Eusebio Ventura

1981 Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España, prólogo de María del Refugio González, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2 tomos, (Serie fuentes, textos legislativos, 27).

BENNASAR, Bartolomé

- 1975 L'Homme Espagnol. Attitudes et mentalités du XVIe au XIX siècle, Paris, Hachette, 252 pp.
- 1984 "Los inventarios post-mortem y la historia de las mentalidades", en Documentación, 1984, t. II, pp. 139-146.
- 1984 Los españoles. Actitudes y mentalidad desde el s. XVI al s. XIX, Madrid, Editorial Swan, 260 pp., ils, (Colección Torre de la Botica).

BERLIN, Heinrich y Jorge LUJAN MUÑOZ

- 1983 Los túmulos funerarios en Guatemala, Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 88 pp.

BIOGRAFÍA

- 1860 Biografía del Exmo. Sr. d. José M. Justo Gómez de la Cortina, Conde de la Cortina, escrita por una comisión de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, México, Imp. de A. Boix, 20 pp.

BLANC, Olivier

- 1984 La dernière lettre. Prisons et condamnés de la Révolution, 1793-1794, préface Michel Vovelle, Paris, Editions Robert Laffont, 286 pp. (Les hommes et l'histoire).

BLANCO WHITE, José

- 1972 Cartas de España, Madrid, Alianza Editorial, 410 pp., (El libro de bolsillo, 375).

BOLAÑOS, Joaquín

- 1792 La portentosa vida de la muerte, emperatriz de los sepulcros, vengadora de los agravios del altísimo y muy señora de la humana naturaleza cuya celebre historia encomienda a los hombres de buen gusto, Mexico, Oficina de los Herederos de Joseph de Jáuregui, 276 pp.
- 1992 La portentosa vida de la muerte, emperatriz de los sepulcros, vengadora de los agravios del altísimo y muy señora de la humana naturaleza, edición crítica, introducción y notas de Blanca López de Mariscal, Mexico, El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, 408 pp., ils, (Biblioteca Novohispana II).

BONET CORREA, Antonio

- 1983 "La fiesta barroca como práctica del poder", en El Arte Efímero en el Mundo Hispánico, México, UNAM, IIE, pp. 43-84.

BORCHART DE MORENO, Christiana Renate

- 1984 Los mercaderes y el capitalismo en la Ciudad de México 1759-1778, México, Fondo de Cultura Económica, 308 pp., (Sección de obras de economía).

BOURDIEU, Pierre

- 1972 "Les strategies matrimoniales dans le système de reproduction", en Annales, 27 n. 4-5, pp. 1105-1127.

BOYD-BOWMAN, Peter

- 1970 "Los nombres de pila en México desde 1540 hasta 1950", en Nueva Revista de Filología Hispánica, México, tomo XIX, n. 1, pp. 12-48.

BRADING, D. A.

- 1974 "Gobierno y élite en el México colonial durante el siglo XVIII", Historia Mexicana, 92, vol. XXIII 4, abril-junio, pp. 611-645.

- 1975 Mineros y comerciantes en el México Borbónico 1763-1810, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 500 pp., (Sección de obras de historia).

BRAVO UGARTE, José

- 1956 "Títulos nobiliarios hispanoamericanos", Memorias de la Academia Mexicana de la Historia, 15, n. 3, julio-septiembre, pp. 258-264.

BREVE EXPOSICIÓN

- 1830 Breve exposición de los fundamentos que la comisión de la Cámara de Diputados del Congreso General tuvo para consultar la aprobación, otorgada por dicha cámara, del acuerdo del senado, sobre la testamentaria de doña María Teresa Castañiza, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 24 pp.

BROWN, Peter

- 1984 Le culte des Saints. Son essor et sa fonction dans la chrétienté latine, Paris, Les éditions du Cerf, 168 pp.

BRUJA

- 1842 La Bruja, México

BURGUIÈRE, André, Christiane KLAPISCH-ZUBER, Martine SEGALÉN, Françoise ZONEBEND (dirs.)

1988 Historia de la familia, 2 tomos, Madrid, Alianza Editorial.

BUSTAMANTE, Carlos Ma. de

1870 Los tres siglos de México durante el gobierno español hasta la entrada del ejército trigarante, obra escrita en Roma por el padre Andrés Cavo, de la compañía de Jesús, publicada con notas y suplemento, Jalapa, Tipografía Veracruzana de A. Ruiz.

1985 Cuadro histórico de la revolución mexicana, México, Instituto Cultural Helénico, Fondo de Cultura Económica, 8 vols.

BUTLER, Alban

1981 Lives of the Saints, edited, revised and supplemented by Herbert J. Thurston and Donald Attwater, London, Burns & Oates, 4 vols.

CADENAS ALLENDE, Francisco, Conde de Gaviria

1978 "La Nobleza en Hispanoamérica", Hidalguía. La revista de genealogía, nobleza y armas, Madrid, mayo-agosto, año XXVI, n. 148-149, pp. 563-576.

CADENAS Y VICENT, Vicente

1965 Índice de apellidos probados en la orden de Carlos 3º, antecedentes de otros que se conservan en sus expedientes, Madrid, Instituto Luis de Salazar y Castro, (CSIC) Hidalguía, 502 pp.

CADENAS Y VICENT, Vicente, et al

1961 Tratado de genealogía, heráldica y derecho nobiliario. Curso de licencia de la Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria, lecciones por Vicente de Cadenas y Vicent, Julio Atienza, Jesús Larios y Martín, Manuel Raventós Noguer y Antonio de Vargas Zúñiga, Madrid, Hidalguía, Instituto Luis de Salazar y Castro, (CSIC), 379 pp.

CALDERÓN, Emilio

1991 El Rey ha muerto. (Cómo y de qué murieron los reyes de España desde Fernando el Católico hasta Alfonso XIII), Madrid, Editorial Cirene, 206 pp.

CALDERÓN DE LA BARCA, Fanny

1957 La vida en México, México, Editora Nacional, 2 tomos.

CALIMÁN GONZÁLEZ, Alexis Augusto

- 1975 La oligarquía española a fines del periodo colonial, tesis de doctorado, México, El Colegio de México.

CALVO, Thomas

- 1989 La Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, CEMCA, 200 pp.

CAMPOS REBOLLO, Mario Ramón

- 1986 La casa de los franciscanos en la Ciudad de México. Reseña de los cambios que sufrió el Convento de San Francisco de los siglos XVI al XIX, México, Departamento del Distrito Federal, 104 pp., (Colección Distrito Federal, 11).

CANTERLA Y MARTÍN DE TOVAR, Francisco

- 1975 Vida y obra del primer Conde de Regla, prol. José Antonio Calderón Quijano, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 160 pp., ils. (Publicaciones, CCXXVI).

CÁRDENAS PIERA, Emilio

- 1982 Catálogo de títulos nobiliarios sacados de legajos de Estado, AHN, Madrid, Hidalguía.

CARDOSO, Ciro Flamarion S. y Héctor PÉREZ BRIGNOLI

- 1977 El concepto de clases sociales. Bases para una discusión, Madrid, Editorial Ayuso, 138 pp.

CARRANZA, Francisco Xavier

- 1739 Llanto de las piedras en la sentida muerte de la más generosa Peña. Debidas honras y solemnes exequias que a la muy ilustre señora **Marquesa de las Torres de Rada**, la señora doña GERTRUDIS DE LA PEÑA celebró la Casa Profesa de México como a fundadora de su magnífico templo, benefactora insigne de la Compañía de Jesús. Discurrido por el p. ... profeso de cuarto voto de la misma compañía, con licencia de los superiores, en México, en la Imprenta de d. Francisco Xavier Sánchez, en la Puente de Palacio, 32+17 pp.

CASTRILLÓN, Antonio

- 1744 Oración fúnebre panegyrica, con digno honorífico llanto con que la gratitud de la Nobilísima Ciudad de Santiago de Querétaro sintió la muerte de su más generoso Bienhechor el sr. D. JUAN ANTONIO DE URRUTIA ARANA

GUERRERO Y DÁVILA, Caballero del orden de Alcántara y Marqués de la Villa de Villar de la Águila. Y que describió y predicó el r. p. fr. ..., hijo de la Santa Provincia de los Gloriosos Apóstoles San Pedro y San Pablo de Michoacán, Predicador General Jubilado, Actual Custodio de dicha Santa Provincia y Vicario de la Asistencia de San Pedro de la Cañada. Sácalo a luz la misma Nobilísima Ciudad y lo dedica a la muy ilustre señora doña María Paula Guerrero y Dávila, esposa que fue de dicho señor Marqués, con licencia, en México, en la Imprenta de la viuda de d. José Bernardo de Hogal, calle de las Capuchinas, 54 pp.

CAVO, Andrés

1949 Historia de México, México, Editorial Patria, 496 pp.

CHABOT, Frederick C.

1931 "Los poderosos Aguayos", Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 4a. época, tomo VII, pp. 127-146.

CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y Juan Hernández Franco, (eds.)

1992 Poder, familia y consanguinidad en la España del antiguo régimen, Barcelona, Anthropos, Editorial del Hombre, 256 pp. (Historia, Ideas, Textos, 20).

CHACÓN JIMÉNEZ, F., J. HERNÁNDEZ FRANCO y A. PEÑAFIEL RAMÓN (Eds.)

1991 Familia, grupos sociales y mujer en España, (s. XV-XIX), Murcia, Universidad de Murcia, Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, Seminario Familia y Élite de poder en el reino de Murcia, siglos XV-XIX.

CHAPMAN, Ann

1982 Los hijos de la muerte. El universo mítico de los Tolupan-jicaques, Mexico, INAH, 324 pp.

CHARTIER, Roger

1976 "Les arts de mourir 1450-1600" en Annales, 31 n. 1, pp. 51-75.

1987 "Normes et conduites: les arts de mourir, 1450-1600", en Lectures et lecteurs dans la France d'ancien régime, Paris, Editions du Seuil, 369 pp., pp. 125-163.

CHAUNU, Pierre

1976 "Mourir a Paris (XVIe-XVIIe-XVIIIe siècles)" en Annales, 31 n. 1, pp. 29-50.

1978 La mort à Paris, XVIe, XVIIe et XVIIIe siècles, Paris, Fayard, 546 pp.

1980 Histoire et imagination: la transition, Paris, Presses Universitaires de France, 303 pp.

CHAUSSINAND-NOGARET, Guy.

1984 La Noblesse au XVIIème siècle. De la Féodalité aux Lumières, presentation d'Emmanuel Le Roy Ladurie, Bruselas, Edition Complexe, 248 pp.

CHEVALIER, François

1976 La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII, México, Fondo de Cultura Económica, 512 pp.

CIRCULAR

1804 Circular por el gobernador de la sagrada mitra lic. Isidoro Sainz de Alfaro a los párrocos, eclesiásticos y fieles cristianos del arzobispado sobre erección de cementerios fuera de las poblaciones, México, Oficina de M. Fernández de Jáuregui, 36 pp. Reimpresión en 1809.

CLAVERO, Bartolomé,

1989 Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla 1369-1836, Madrid, Siglo veintiuno de España editores, S.A., 474 pp.

COLECCIÓN

s.a. Colección de los aranceles de obvenciones y derechos parroquiales. Arancel para todos los curas de este Arzobispado.

COMPENDIO

1849 Compendio histórico y novena de María Santísima que con la advocación de la Cueva Santa se venera en el seminario de la Santa Cruz de la ciudad de Querétaro. Con algunos ejercicios y oraciones oportunas para conseguir una muerte preciosa en los ojos del Señor, México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, 94 pp.

COPCA, Bernardo

1885 Apuntes biográficos de la señora doña María Ana Gómez de la Cortina, Condesa de la Cortina, 2a. edición conforme a la primera de 1853, México, Imprenta de Guillermo Veraza, 18 pp.

CORDOBA, Pierre y Jean Pierre ETIENVRE (Coords.)

- 1990 La fiesta, la ceremonia, el rito. Coloquio internacional Granada 24/26-ix-1987, actas reunidas y presentadas por Pierre Córdoba y Jean Pierre Etienvre, Granada, Universidad de Granada-Casa Velázquez, 196 pp.

CORTES, Antonio

- 1967 Valenciana (Guanajuato, México), México, Ediciones Cortés, 100 pp.

CORTINA, Conde de la

- 1944 Poliantea, selección y prólogo Manuel Romero de Terreros, México, UNAM, 186 pp., (Biblioteca del Estudiante Universitario, 46).

CORTINA PORTILLA, Manuel

- 1986 Algo sobre la plata en México en el siglo XVIII, México, Grupo Consa, 48 pp.

COSTELOE, Michael P.

- 1967 Church wealth in México. A study of the "Juzgado de Capellanías" in the Archbishopric of México 1800-1867, Cambridge at the University Press, 140 pp., (Cambridge Latin American Studies, 2).

COUTURIER, Edith

- 1965 "Hacienda de Hueyapan: The History of a Mexican Social and Economic Institution, 1550-1940", tesis doctoral en Columbia University.
- 1975 "The philanthropic activities of Pedro Romero de Terreros: first Count of Regla (1753-1781)", The Americas, v. XXXII, n. 1, july, pp. 13-30.
- 1985 "Las mujeres de una familia noble: los Condes de Regla en México, 1750-1830", en Asunción LAVRIN (Comp.), Las mujeres latinoamericanas. Perspectivas históricas, México, Fondo de Cultura Económica, (Tierra Firme), pp. 153-176.
- 1990 "For the Greater Service of God": Opulent Foundations and Women's Philanthropy in Colonial Mexico", Lady Bountiful Revisited: Women, Philanthropy and Power, Kathleen D. Mc Carthy, (ed.), New Brunswick & London, Rutger University Press, pp. 119-141.
- 1992 "Una viuda aristocrática en la Nueva España del siglo XVIII: la Condesa de Miravalle", Historia Mexicana, vol. XLI, n. 3 (163), enero-marzo, pp. 327-363.

CUEVAS, Mariano

1946 Historia de la Iglesia en México, México, Editorial Patria, 5 vols.

DELUMEAU, Jean

1989 El miedo en occidente (siglos XIV-XVIII). Una ciudad sitiada, Madrid, Taurus, 656 pp., (ensayistas, 291).

DIARIO.

1805-1812 Diario de México, editores Carlos María de Bustamante y Jacobo Villaurrutia, México, Imprenta de María Fernández de Jáuregui.

DICCIONARIO

1726 Diccionario de Autoridades, Madrid, Editorial Gredos, facsímil de 1964, 3 tomos, (Biblioteca Románica Hispánica).

DICCIONARIO

1853 Diccionario Universal de Geografía e Historia, México, Imprenta de F. Escalante y Cía.

DICCIONARIO

1952 Diccionario de Historia de España, Madrid, Revista de Occidente, 2 tomos.

DICCIONARIO

1986 Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México, 5a. edición corregida y aumentada, México, Editorial Porrúa, 3 tomos.

DIFICULTAD

1714 Dificultad imaginada. Facilidad verdadera en la práctica de testamentos. Reducida a ocho documentos en que se manifiesta la facilidad con que se pueden tener una sana salud otorgados los testamentos, se ponen patentes las tentaciones diabólicas que los retardan, se dan los remedios de las dificultades y se expresan las reglas que facilitan su disposición y otorgamiento. Ordenada por un devoto del bien común espiritual y temporal de los próximos de profesión jurista... Sácala a luz la Congregación de la Buena Muerte, México, Viuda de Miguel de Ribera Calderón, 72 pp.

DIFINICIONES

- 1661 Difiniciones de la Orden y Cavallería de Calatrava conforme al capítulo general celebrado en Madrid, año MDCLII, Madrid, Diego Díaz de la Carrera, impresor del reino, año de MDCLXI, 675 pp.

DOCUMENTACIÓN

- 1984 La Documentación Notarial y la Historia. Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, 2 vols., (Serie Congresos de la Universidad de Santiago, 33, 34).

DOMÍNGUEZ Ortiz, Antonio

- 1976 Sociedad y Estado en el siglo XVIII español, Barcelona, Editorial Ariel, 532 pp., (Ariel Historia, 9).
- 1979 Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen, Madrid, Ediciones Istmo, 464 pp., (Colección Fundamentos, 31).

DOUGLAS, William A.

- 1969 Death in Murélag. Funerary Ritual in a Spanish Basque Village, Seattle & London, University of Washington Press, 240 pp.

DU PUY DE CLINCHAMPS, Philippe

- 1959 La Noblesse, Paris, Presses Universitaires de France, 128 pp., (Qué sais-je?, 830).

DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO

- 1876-1904 Legislación Mexicana, México, Imprenta del Comercio, 34 vols.

DUBY, Georges

- 1972 "Lignage, noblesse et chevalerie au XIIe siècle dans la region maconnaise", en Annales, 27 n. 4-5, pp. 803-823.
- 1985 Guillermo el Mariscal, Madrid, Alianza Editorial, 176 pp.

DURYE, Pierre

- 1961 La généalogie, Paris, Presses Universitaires de France, 128 pp.

ELIADE, Mircea

- 1989 Herreros y alquimistas, México, Alianza Editorial Mexicana, 208 pp.

ELIAS, Norbert

- 1982 La sociedad cortesana, México, Fondo de Cultura Económica, 406 pp.
- 1989 La soledad de los moribundos, México, Fondo de Cultura Económica, 122 pp., (Cuadernos de la Gaceta, 53).

ENCOMENDACIÓN

- 1849 Encomendación del alma y manual de oraciones para ayudar a bien morir. Con cien jaculatorias para exhortar a los enfermos en tan horrible trance, México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, 36 pp.

ENCYCLOPÉDIE

- 1969 Encyclopédie, ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers, par un Societé de gens de lettres, Paris, MDCCLVII, Facsimil compact edition, New York, Pergamon Press.

ENSAYOS

- 1975 Ensayos sobre las clases sociales en México, México, Editorial Nuestro Tiempo, 216 pp.

ESCOBOSA DE RANGEL, Magdalena

- 1986 La Casa de los Azulejos. Reseña histórica del palacio de los Condes del Valle de Orizaba, México, Sanborns Hermanos, 144 pp.

ESPEJO, Juan Luis

- 1967 Nobiliario de la Capitanía General de Chile, Santiago, Chile, Editorial Andrés Bello, 948 pp.

ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Juan José

- 1830 Exposición hecha por el patrono de los herederos **ab intestato** de la señora Da. Teresa Castañiza a la comisión de la Cámara de Diputados sobre el decreto del poder ejecutivo de 4 de diciembre de 1829, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 16 pp.

ESTATUTO

- 1945 Estatuto Nobiliario. Proyecto redactado por la Comisión Oficial de Heráldica de 3 de julio de 1927, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Jerónimo Zurita, 482 pp.

ESTUDIOS

- 1627 Por los Estudios Reales que el rey nuestro señor ha fundado en el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús de Madrid, México, Imprenta de la viuda de Diego Garrido, [28 pp.]

EXCÉLSIOR

- 1995 Excélsior, México.

FARGE, Arlette

- 1990 "Familias. El honor y el secreto", en ARIES, Historia de la vida privada, tomo VI, pp. 183-219.

FARRIS, Nancy M.

- 1968 Crown and clergy in colonial Mexico 1759-1821. The crisis of ecclesiastical privilege, Great Britain, University of London, The Atholone Press, 288 pp.

FERNÁNDEZ, Martha

- 1987 La Ciudad de México. (De "Gran Tenochtitlan" a "Mancha Urbana"), México, Departamento del Distrito Federal, 144 pp., (Colección Distrito Federal, 14).

FERNÁNDEZ DE JÁUREGUI, José

- 1752 "Despacho confirmatorio de los blasones de armas, nobleza y genealogía, enlaces, entronques, méritos y servicios de los apellidos Fernández de Jáuregui, Ojirando, Urrutia y Arana", manuscrito, Madrid.

FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín

- 1991 Obras. Folletos 1822-1824, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Literarios, tomo XII.

FERNÁNDEZ-MOTA DE CIFUENTES, María Teresa

- 1984 Relación de títulos nobiliarios vacantes y principales documentos que contiene cada expediente que, de los mismos, se conserva en el Archivo del Ministerio de Justicia, prólogo de Vicente de Cadenas y Vicent, Madrid, Hidalguía, 2a. edición, 480 pp.

FERNÁNDEZ DE OTAÑES, Andrés

- 1783 Formulario Manual de las Ceremonias que se practican para recibir el hábito de la ínclita Militar Orden de Calatrava, aprobada y confirmada por la Santidad de Alejandro tercero en 25 de septiembre de 1164, bajo la regla del Patriarca Señor San Benito, y las que corresponden a su

profesión. Sacadas del libro de Definiciones de dicha Orden, conforme al Capítulo General celebrado en Madrid el año de 1652, Puebla, Oficina de Pedro de la Rosa, xx-199 pp.

FERNÁNDEZ DE LA PUENTE Y GÓMEZ, Federico

1953 Condecoraciones españolas. Ordenes, cruces y medallas civiles, militares y nobiliarias, prólogo Luis Carrero Blanco, Madrid, Editorial Gráficas Osca, 606 pp., ils.

FERNÁNDEZ DE RECAS, Guillermo S.

1965 Mayorazgos de la Nueva España, México, UNAM, Instituto Bibliográfico Mexicano, 510 pp., ils.

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carmen, Delia ROSADO MARTÍN, Fermín MARIN BARRIGUETE

1983 "La sociedad del siglo XVIII a través del sermonario. Aproximación a su estudio", Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea, Madrid, n. 4, pp. 35-57.

FERNÁNDEZ DE URIBE, José Patricio

1785 Solemnes exequias del Exmo. señor d. Matías de Gálvez García Madrid y Cabrera [...] virrey [...] de Nueva España [...] celebradas en la Santa Iglesia Catedral de la Imperial Corte Mexicana en los días IV y V de marzo de MDCCCLXXXV, dispuestas por sus albaceas testamentarios. Las describe a su nombre ..., México, Nueva Imprenta Mexicana de Felipe Zúñiga y Ontiveros, 32 pp.

FIGUEROA NAVARRO, Alfredo

1991 Testamento y sociedad en el Istmo de Panamá (siglos XVIII y XIX), Panamá, Imprenta Roysa, 212 pp.

FLANDRIN, Jean-Louis

1979 Orígenes de la familia moderna, Barcelona, Editorial Crítica, 352 pp.

FLORES CARAPIA, Ma. Guadalupe, Lydia LÓPEZ CÁNDIDO, Ma. Esther GONZÁLEZ MEJÍA, Alejandra CORTES HERNÁNDEZ

1985 "Perspectivas históricas a través del testamento", en Revista de Derecho Notarial, Asociación Nacional del Notariado Mexicano A. C., año XXIX, n. 93, diciembre, pp. 59-88.

FLORES CLAIR, Eduardo y Cuauhtémoc VELASCO, (coords.)

- 1987 Guía del fondo Rul y Azcárate, México, INAH-AGN, 132 pp., (Serie Guías y Catálogos, 76).

FLORESCANO, Enrique

- 1980 La clase obrera en la historia de México, México, Siglo XXI, t. I De la colonia la imperio.
- 1986 Precios del maíz y crisis agrícola en México 1708-1810, México, Ediciones Era, 236 pp. (Problemas de México, 43).

FLORESCANO, Enrique y Elsa MALVIDO

- 1982 Ensayos sobre la historia de las epidemias en México, México, IMSS, 2 tomos, (Colección Salud y Seguridad Social, Serie Historia).

FORMA

- 1754 Forma de administrar los santos sacramentos de la Eucaristía y Extrema-Unción de que usa la Catedral de México, México, Imprenta Nueva de la Biblioteca Mexicana.

FOZ Y FOZ, Pilar

- 1981 La revolución pedagógica en Nueva España 1754-1820. María Ignacia de Azlor y Echeverz y los colegios de la Enseñanza, Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, CSIC, 2 vols.

FRANCO CARRASCO, Jesús

- 1979 La loza funeraria de Puebla, México, UNAM, 178 pp., (Estudios y fuentes del Arte en México, 38).

GACETAS

- 1985 Gacetas de México, 1722-1742, edición facsimilar, México, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, 3 vols.

GACETAS

- 1784-1809 Gacetas de México, México, Imprenta de Mariano Zúñiga y Ontiveros, tomos I a XVI.

GACTO, Enrique

- 1987 "El grupo familiar de la edad moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico: una visión jurídica", en Pierre VILAR, La familia en la España Mediterránea XV-XIX, Barcelona, Crítica, 291 pp.

GALÁN CABILLA, José Luis

- [1989] "Madrid y los cementerios en el siglo XVIII: el fracaso de una reforma", EQUIPO MADRID, Carlos III, Madrid y la Ilustración, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1988, 418 pp., pp. 255-295.

GANSTER, Paul

- 1981 "La familia Gómez de Cervantes: linaje y sociedad en México colonial", Historia Mexicana, vol. XXXI, n. 2, (122), octubre-diciembre, pp. 197-232.

GARCÍA, Clara

- 1983 "Sociedad, crédito y cofradía en la Nueva España a fines de la época colonial: el caso de Nuestra Señora de Aránzazu", en Historias, n. 3, enero-marzo, pp. 53-68.

GARCÍA-ABÁSULO, Antonio

- 1992 La vida y la muerte en Indias. Cordobeses en América, siglos XVI-XVIII, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 450 pp.
- 1992 "Notas sobre los bienes de difuntos en Indias", Homenaje a Ismael Sánchez Bella, Pamplona.

GARCÍA CÁRCEL, Ricardo

- 1984 "La muerte en la Barcelona del antiguo régimen. (Aproximación metodológica)", en Documentación, 1984, t. II, pp. 116-124.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo

- 1989 "Vida y muerte en Valladolid. Un estudio de religiosidad popular y mentalidad colectiva: los testamentos", en Alvarez Santaló et al, 1989, pp. 224-242.

GARCÍA HERNÁN, David

- 1992 La nobleza en la España moderna, Madrid, Ediciones Istmo, 224 pp., (La Historia en sus textos).
- 1993 "El estamento nobiliario: los estudios clásicos y el nuevo horizonte historiográfico", Hispania. Revista Española de Historia, Madrid, mayo-agosto, vol. LIII/2, n. 184, pp. 497-539.

GARCÍA IBARRA, Jesús

- 1993 Manual de celebraciones sacramentales, México, Librería Parroquial de Clavería, 342 pp.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo

- 1969 El Marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España, México, El Colegio de México, 175 pp., (Centro de Estudios Históricos).

GARCÍA REMUS, Luis

- 1953 "La nobleza criolla en la guerra de independencia", Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, vol. VIII, vol. IV, n. 18, pp. 20-56.

GARCÍA VALDECASAS, Alfonso

- 1948 El hidalgo y el honor, Madrid, Revista de Occidente, 250 pp.

GARMENDIA LARRAÑAGA, Juan

- 1991 Costumbres y ritos funerarios en el país Vasco, del siglo XVI a nuestros días, Donostia-San Sebastián, Editorial Txertoa, 118 pp.

GARRITZ, Amaya

- 1993 Guía del archivo Moctezuma-Miravalle, México, UNAM-IIH, 172 pp. (Serie Bibliográfica, 11).

GENNEP, Arnold Van

- 1969 Les rites de passage, étude systématique des rites, Paris, Mouton & Co., 288 pp.

GIESEY, Ralph E.

- 1987 Cérimonial et puissance souveraine. France XVe-XVIIe siècles, Paris, Colin, 170 pp., (Cahiers des Annales, 41).

GNOLI, Gherardo y Jean-Pierre VERNANT (dirs.)

- 1982 La mort, les morts dans les sociétés anciennes, Cambridge, Cambridge University Press/Paris, Editions de la Maison des Sciences de l'homme, 506 pp., ils.

GÓMEZ, José

- 1853 Diario curioso de México, en Manuel Orozco y Berra, ed., Documentos para la historia de México, 1a. serie, 8 vols., México, Juan N. Navarro-Antigua Imprenta de la Voz de la Religión.

GÓMEZ GARCÍA, Pedro

- 1990 "Hipótesis sobre la estructura y función de las fiestas", en Pierre Córdoba, coord., La fiesta, la ceremonia, el rito. Coloquio internacional, Granada, Universidad de Granada-Casa Velázquez, pp. 51-62.

GÓMEZ SERRANO, Jesús

- 1984 El mayorazgo Rincón Gallardo. Disolución de vínculos y reparto de las haciendas, Aguascalientes, Centro de Investigaciones Regionales de Aguascalientes, 158 pp.

GONZALBO AIZPURU, Pilar

- 1987 "La muerte, maestra de la vida en la obra de fray Juan de Torquemada", Revista A de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-A, vol. VIII, n. 22, septiembre-diciembre, pp. 9-34.

- 1989a La educación popular de los Jesuitas, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 250 pp.

- 1989b "De escrituras y escribanos", Anuario Mexicano de Historia del Derecho, UNAM, I-1989, pp. 77-93.

- 1991a "Familias novohispanas, ilustración y despotismo", Cincuenta años de Historia de México, Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva, (coords.), México, El Colegio de México, vol. 1, pp. 119-138.

GONZALBO AIZPURU, Pilar (coord.)

- 1991b Familias novohispanas, siglos XVI al XIX. Seminario de Historia de la Familia, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 400 pp.

GONZALBO AIZPURU, Pilar (comp.)

- 1993 Historia de la familia, México, Instituto Mora-UAM, 264 pp., (Antologías Universitarias).

GONZÁLEZ CRUZ, David

- 1993 Religiosidad y ritual de la muerte en Huelva en el siglo de la Ilustración, Huelva, Excma. Diputación Provincial de Huelva, 590 pp.

GONZÁLEZ-DORIA, Fernando

- 1987 Diccionario heráldico y nobiliario de los reinos de España, Madrid, Editorial Bitácora, 886 pp.

GONZÁLEZ LOPO, Domingo

- 1984 "La actitud ante la muerte en la Galicia Occidental de los siglos XVII y XVIII", en Documentación, 1984, t. II, pp. 125-137.

GONZÁLEZ MINGUEZ, César (ed.)

- 1993 La otra historia, sociedad, cultura y mentalidades, Bilbao, Servicio Editorial Universidad del País Vasco, 120 pp.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés

- 1985 La pobreza en México, México, El Colegio de México, 496 pp.

GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis

- 1945 México Viejo. Noticias históricas, tradiciones, leyendas y costumbres, México, Editorial Patria, 744 pp.

GONZÁLEZ POLO, Ignacio

- 1983 El palacio de los condes de Santiago Calimaya (Museo de la Ciudad de México), México, Departamento del Distrito Federal, 146 pp., (Colección Distrito Federal, 1).

GOUJARD, Philippe

- 1981 "Echec d'une sensibilité baroque: les testaments rouennais au XVIIIe siècle" en Annales, 36 n.1, pp. 26-43.

GRANDEZAS

- 1991 Grandezas y títulos del reino. Guía oficial, cerrada el 31-xii-1990, Madrid, Ministerio de Justicia, Centro de Publicaciones, 845 pp.

GROBERT, Alicia (investigación) y Josefina MURIEL (edición)

- 1969 Fundaciones neoclásicas. La Marquesa de Selva Nevada, sus conventos y sus arquitectos, México, UNAM, 130 pp.

GROETHUYSEN, Bernard

- 1985 La formación de la conciencia burguesa en Francia durante el siglo XVIII, prólogo de José Gaos, México, Fondo de Cultura Económica, 648 pp.

GRUZINSKI, Serge

- 1979 "Los hombres y la muerte" en Solange ALBERRO y ... Introducción a la Historia de las Mentalidades, México, Departamento de Investigaciones Históricas, INAH, 266 pp., (Cuadernos de Trabajo, 24), pp. 91-113.

GUERRA, José Basilio

- 1830 [Dictamen de José Basilio Guerra sobre la insubsistencia del decreto que expidió Vicente Guerrero el 4 de diciembre de 1829 relativo a la testamentaria de Teresa Castañiza], México, Imprenta del Águila, 16 pp.

GUERRERO BURGOS, A.

- 1954 Grandezas y títulos nobiliarios, Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, 680 pp.

GUERRERO MAYLLO, Ana,

- 1993 Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrilenos de Felipe II, Madrid, Siglo Veintiuno de España, 418 pp.

GUEVARA SANGINES, María

- 1984 "Historia y Arte del Templo de la Valenciana, Guanajuato", tesis licenciatura en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.

GUTIÉRREZ ALVIZ, Faustino

- 1941 "Los bienes de difuntos en el Derecho Indiano", Anales de la Universidad Hispalense, Sevilla, año IV, n. III, 1941, pp. 35-70; año V, n. I, 1942, pp. 73-104; año V, n. II, 1942, pp. 43-94.

HANLON, Gregory y Elspeth CARRUTHERS

- 1990 "Wills, inheritance and the moral order in the 17th century Agenais", Journal of Family History. Studies in family, Kinship and Demography, v. 15, n. 2, pp. 149-161.

HARRIS, Charles H.

- 1975 A Mexican Latifundio: The Economic Empire of the Sánchez Navarro, 1765-1821, Austin, University of Texas Press, 410 pp.

HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, J. E.

- 1889 Calendario para 1890 y los años siguientes hasta el 2,200 con el santoral del de Galván, México, Imprenta de «El Partido Liberal», 546 pp.

HERNÁNDEZ FRANYUTI, Regina (comp.)

- 1994 La Ciudad de México en la primera mitad del siglo XIX, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2 tomos.

HERTZ, Robert

- 1990 La muerte y la mano derecha, selección, prólogo y traducción de Rogelio Rubio Hernández, Madrid, Alianza Editorial, 146 pp., (Alianza Universidad, Ciencias Sociales, 637).

HERVEY

- 1805 Los sepulcros, escritos por Mr. Hervey, párroco inglés, traducidos del francés por el abate Tomás Leñoguri, México, Oficina de María Fernández de Jáuregui, 120 pp.

HERZLICH, Claudine

- 1976 "Le travail de la mort" en Annales, 31, n. 1, pp. 197-217.

HOBERMAN, Louisa Schell & Susan Migden SOCOLOW (eds.)

- 1986 Cities and Society in Colonial Latin America, Albuquerque, University of New Mexico Press, 350 pp.

HUESCA, Ramón de

- 1792 Nueva instancia a favor de los cementerios contra las preocupaciones del vulgo. Tratado en que discurriendo por las épocas más notables se demuestra que enterrar a los muertos en los cementerios fuera de los templos y de las poblaciones es conforme a la piedad cristiana y necesario a la salud pública, Pamplona, imprenta de la viuda de Ezquerro, 103 pp.

HUMBOLDT, Alejandro de

- 1966 Ensayo político sobre el reino de la Nueva España, estudio preliminar de Juan A. Ortega y Medina, México, Editorial Porrúa, clxxvi-696 pp., ils., (Sépan Cuántos,39).

HUMPREYS, S.C. & Helen KING (editors)

- 1981 Mortality and Immortality. The Anthropology and archaeology of death, London, Academic Press, 346 pp.

INSCRIPCIONES

- 1846 Inscripciones y poesías que se leen en el Panteón de San Fernando de México, México, s.e., 18 pp.

JAKER, Frederic Cople, ed.

- 1973 The rich, the well born and the powerfull, elites and upper classes in history, Urbana, University of Illinois Press, 377 pp.

JAVIERRE MUR, Aurea y Consuelo G. DEL ARROYO

s.a. Guía de la sección de Ordenes Militares, Madrid, Archivo Histórico Nacional, Patronato Nacional de Archivos Históricos.

JIMÉNEZ ASENJO, Enrique

1955 Régimen jurídico de los títulos de nobleza de España, América, Filipinas, Barcelona, Bosch, 294 pp.

JIMÉNEZ PELAYO, Agueda

1989 Haciendas y comunidades indígenas en el sur de Zacatecas: Sociedad y economía colonial 1600-1800, México, INAH, 228 pp., (Colección Científica 181).

JIMÉNEZ VIZCARRA, Claudio

1986 "Cuatro mercedes para títulos de Castilla concedidos por Carlos IV y sus efectos", en Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía e Historia, México, 2a. época, tomo V, agosto, pp. 189-202.

KALISH, Richard A. (ed.)

1980 Death and dying, views from many cultures, New York, Daywood Publishing Co., 154 pp., (Perspectives on death and dying series, 1).

KASTENBAUM, Robert y KASTENMBAUM, Beatrice

1989 Encyclopedia of death, Phoenix, Ariz., Oryx, 295 pp.

KICZA, John E.

1986 Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones, México, Fondo de Cultura Económica, 288 pp.

KONETZKE, Richard

1951 "La formación de la nobleza en Indias", Estudios Americanos, v. 3, n. 10, julio, pp. 329-357.

1953 Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica 1493-1810, 6 vols., Madrid, CSIC.

KRAUSSE RODRÍGUEZ, Carlos M.

1994 La muerte, un esbozo bibliográfico, México, INAH, 108 pp.

LADD, Doris

- 1984 La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826, trad. Marita Martínez del Río Redo, México, Fondo de Cultura Económica, 356 pp., (Sección de obras de historia).

LAMPEDUSA, Giuseppe Tomasi di

- 1988 El Gatopardo, Madrid, Aguilar, 398 pp., (El libro Aguilar, sección literatura, 56).

LANGUE, Frédérique

- 1992 Mines, terres et société a Zacatecas (Mexique) de la fin du XVIIe siècle a l'indépendance, préface de François Chevalier, Paris, Publications de la Sorbonne, 448 pp., ils., (Histoire moderne, 25, Université de Paris I-Panthéon Sorbonne).

- 1992a "Las elites en América española, actitudes y mentalidades", Boletín Americanista, Barcelona, año XXXIII, n. 42-43, pp. 123-139.

LANZONI, Josephi

- 1738 Tractatus de Balsamatione Cadaverum. In quo non tantum de pollinctura apud Veteres, sed etiam de variis Balsamandi Cadavera modis apud Recentes, multa curiosa breviter exponuntur, Laussanae, Sumptibus Marci-Michelis Bousquet et Socior, 40 pp.

LARA, J. M.

- 1839 Primer calendario de J. M. Lara para el año de 1839, arreglado al meridiano de México, México, Imprenta del autor, 90 pp.

LASLETT, Peter

- 1972 Household and Family in Past Time. Comparative studies in the size and structure of the domestic group over the last three centuries in England, France, Serbia, Japan and colonial North America, with further materials from Western Europe, London, Cambridge University Press, 624 pp.

- 1993 "La historia de la familia", en Gonzalbo, 1993, pp. 43-70.

LATTIMORE, Richmond

- 1942 Themes in Greek and Latin Epitaphs, Urbana, The University of Illinois Press, 354 pp.

LAVRIN, Asunción y Edith COUTURIER

- 1979 "Dowries and Wills: A View of Women's Socioeconomic Role in Colonial Guadalajara and Puebla 1640-1790", Hispanic American Historical Review, n. 59 (2), pp. 280-304.

LAZCANO, Francisco Javier

- 1881 Guía práctico canónico moral del sacerdote cerca de los enfermos, o sea el índice práctico moral para sacerdotes que confiesan moribundos, completado por Gabino Chávez, México, Imprenta Católica, 172 pp.

LE GOFF, Jacques

- 1965 La civilisation de l'Occident médiéval, Grenoble Paris, Arthaud, 702 pp.
- 1980 "Las mentalidades: una historia ambigua", en Hacer la Historia, Barcelona, Editorial Laia, vol. III, pp. 81-98.
- 1981 La naissance du Purgatoire, Paris, Editions Gallimard, 509 pp.

LE GOFF, Jacques, Roger CHARTIER, Jacques REVEL

- s.a. La Nueva Historia, Bilbao, Ediciones Mensajero, 604 pp., (Las Enciclopedias del Saber Moderno).

LEBRUN, François

- 1971 Les hommes et la mort en Anjou 17e et 18e siècles. Essai de démographie et psychologie historiques, Paris, Mouton, 562 pp., (Civilisations et sociétés, 25).
- 1990 "Las reformas: devociones comunitarias y piedad personal", en ARIES y DUBY, tomo 5, pp. 71-111.

LIGUORI, Alfonso María

- 1885 Preparación para la muerte o consideraciones sobre las verdades eterna, útiles a los fieles para meditar y a los sacerdotes para el púlpito, México, Ch. Bouret, 562 pp.

LIMÓN DELGADO, Antonio

- 1981 Costumbres populares andaluzas de nacimiento, matrimonio y muerte, Sevilla, Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, 380 pp.

LIRA JUÁREZ, Alfredo

- 1976 "La naturaleza jurídica de los cementerios y sepulturas en México", tesis de abogado, Escuela Libre de Derecho, México.

LIRA MONTT, Luis

- 1978 "Relaciones de méritos y servicios de los americanos y su valor probatorio de nobleza", en Estudios Genealógicos, heráldicos y nobiliarios en honor de Vicente de Cadenas y Vicent con motivo del XXV aniversario de la Revista Hidalguía, Madrid, Hidalguía, 1978, 2 v, ISC, CSIC, vol 1, pp. 465-478.
- 1981 "Normas sobre la concesión de títulos de Castilla a los residentes en Indias", Hidalguía. La revista de genealogía, nobleza y armas, Madrid, mayo-agosto, año XXIX, n. 166-167, pp. 629-656.

LLULL, Ramón

- 1986 Libro de la orden de caballería, Madrid, Alianza Editorial, 96 pp., (Enciclopedia Catalana, Biblioteca de Cultura Catalana, 1).

LOARCA CASTILLO, Eduardo

- 1993 El Marqués de la Villa de Villar del Águila don Juan Antonio de Urrutia y Arana, Querétaro, Edición del Ayuntamiento de Querétaro, 62 pp.

LOERA, Margarita

- 1977 Calimaya y Tepemaxalco. Tenencia y transmisión hereditaria de la tierra en dos comunidades indígenas. Época Colonial, México, Dirección de Estudios Históricos, INAH, (Cuadernos de trabajo, 18)
- 1983 "La herencia indígena como mecanismo de reproducción campesina: Calimaya en la época colonial", en Historias, n. 4, pp. 11-28.

LOHMANN VILLENA, Guillermo

- 1947 Los americanos en las órdenes nobiliarias 1529-1900, Madrid, CSIC, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 2 tomos.

LOPE BLANCH, Juan M.

- 1963 Vocabulario mexicano relativo a la muerte, México, Dirección General de Publicaciones, 183 pp., (Publicaciones del Centro de Estudios Literarios, 10).

LÓPEZ, Roberto J.

- 1985 Oviedo: muerte y religiosidad en el siglo XVIII. (Un estudio de mentalidades colectivas), Oviedo, Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Principado de Asturias, 238 pp.

1989a Comportamientos religiosos en Asturias durante el antiguo régimen, Gijón, Silverio Cañada, editor, 286 pp., (Biblioteca Histórica Asturiana).

1989b "Las disposiciones testamentarias sobre misas y fundaciones de misas en Asturias en los siglos XVI a XVIII", en Alvarez Santaló et. al., 1989, pp. 244-260.

LÓPEZ BENITO, Clara Isabel

1991 La Nobleza Salamantina ante la vida y la muerte 1476-1535, tesis doctoral, Salamanca, Diputación, 524 pp., (Humanidades, 164).

LÓPEZ I MIGUEL, Olga

1987 Actituds col.lectives davant la mort i discurs testamentari al Mataró del segle XVIII, Mataró, Caixa d'Estalvis Laietana, Barcelona, Rafael Dalmau, 149 pp., Premi Iluro 1986.

LORENZO PINAR, Francisco Javier

1991 Muerte y ritual en la edad moderna: el caso de Zamora, 1500-1800, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 311 pp., (Acta Salmanticensia, estudios históricos y geográficos, 80).

LOZANO VIRUMBRALES, Luis y Paul McCREESH

1995 "Tomás Luis de Victoria, Réquiem para una emperatriz", folleto del compacto producido por Deutsche Grammophon.

LUGO OLIN, María Concepción

1993 "Libros y ceremonias fúnebres en el México colonial", en Boletín del Museo Nacional del Virreinato, INAH, nueva época, n. 7, marzo-abril, pp. 5-12.

1994 En torno a la muerte. Una bibliografía, México 1559-1990, México, INAH, 216 pp., (Colección Fuentes).

LUGO, Concepción y Elsa MALVIDO

1994 "Las epidemias en la ciudad de México, 1822-1850", en Hernández Franyuti (comp.), tomo II, pp. 303-364.

LUGO OLIN, María Concepción y Emma RIVAS MATA

- 1994 La muerte por escrito. Catálogo de la colección "Sermones fúnebres" de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, México, DEH-BNAH, INAH, 164 pp.

MACÍAS, Carlos

- 1987 "El retorno a Valenciana. Las familias Pérez Gálvez y Rul", Historia mexicana, vol. XXXVI, n. 4 (144), abril-junio, pp. 643-659.

MACHUCA DIEZ, Anastasio

- 1903 Los sacrosantos ecuménicos Concilios de Trento y Vaticano en latín y castellano, Madrid, Librería Católica de Gregorio del Amo, 570 pp.

MADRID CASTRO, Alfonso de la

- 1978 Colima colonial a través de sus testamentos y archivos, México, Club del libro colimense, 112 pp.

MAETERLINCK, Mauricio

- 1957 La muerte, versión de Efrén Rebolledo y Rafael Cabrera, México, Ediciones Botas, 142 pp.

MANTEROLA ICAZA, María de la Luz Guadalupe

- 1990 "La Marquesa de Selva Nevada: Antología Documental", tesis de licenciatura en historia, Universidad Iberoamericana, LIII-188 pp.

MARAVAL, José Antonio

- 1989 Poder, honor y élites en el siglo XVII, Madrid, Siglo XXI de España, 310 pp.

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan

- 1983 Oficiales y soldados en el ejército de América, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 400 pp.

MARGADANT, Guillermo F.

- 1991 "La Familia en el Derecho Novohispano", en Gonzalbo 1991b, pp. 27-56

MARIN, Manuel

- 1699 Sermón fúnebre ejemplar sin ejemplo en la muerte de la señora doña GERONIMA DE LA O Y SANTA MARINA, alcaldesa mayor que fue de Tepeaca, Marquesa del Valle de la Colina y Viscondesa de San Eugenio, díjolo en la villa de Orizaba el día 26 de junio de 1699 años el Br. [...], clérigo presbítero y domiciliario de este Obispado de Puebla, quien lo dedica al ilustre señor

don Diego Madraso y Escalera, Caballero del Orden de Calatrava, Marqués del Valle de la Colina, Vizconde de San Eugenio y Alcalde Mayor por su majestad de la Villa de Segura, provincia de Tepeaca, esposo que fue de dicha señora Marquesa, con licencia en la Puebla por los herederos del capitán Juan de Villa Real, 38 pp.

MARMOLEJO, Ildefonso José

1752 Tesoro de vivos y riqueza de muertos hallado en la pobreza de los sepulcros. Sermón moral que en la traslación de los huesos del Campo Santo y Templo antiguo a la nueva iglesia parroquial de la ciudad de Zacatecas, día 26 de agosto de 1752 predicó ..., s.p.i.

MÁRQUEZ MORFÍN, Lourdes

1994 La desigualdad ante la muerte en la ciudad de México. El tifo y el cólera, México, Siglo veintiuno editores, 360 pp.

MÁRQUEZ DE LA PLATA, Vicenta María y Luis VALERO DE BERNABÉ

1991 Nobiliaria española: origen, evolución, instituciones y probanzas, Madrid, Prensa y Ediciones Iberoamericanas, 274 pp., (Colección Heráldica El Persevante Borgoña).

MARROQUI, José María

1900 La Ciudad de México. Contiene el origen de los nombres de muchas de sus calles y plazas, del de varios establecimientos públicos y privados y no pocas noticias curiosas y entretenidas, México, Tip. y Lit. La Europea, 3 tomos.

MARTÍN, John F.

1984 "The relationship of inheritance systems to genealogical structures and male longevity", Journal of Family History, v. 9, n. 3, fall, pp. 291-307.

MARTÍNEZ, Patricia Alejandrina, Julio RUIZ, Gustavo VILLANUEVA

1982 Esbozo general de la actividad notarial y su importancia como fuente para la investigación histórica, México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, Claustro de Sor Juana, 20 pp., (Serie Cuadernos, 18).

MARTÍNEZ COSÍO, Leopoldo

1946 Los caballeros de las órdenes militares en México. Catálogo biográfico y genealógico, presentación de Ignacio del Villar Villamil, México, Editorial Santiago, 356 pp.

MARTÍNEZ GIL, Fernando

1984 Actitudes ante la muerte en el Toledo de los Austrias, Toledo, Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo, 1984, 177 pp.

1993 Muerte y sociedad en la España de los Austrias, Madrid, Siglo XXI, 700 pp., (Historia de las Mentalidades).

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, José Luis

1974 Orígenes de la Orden Militar de Santiago 1170-1195, Barcelona, CSIC, 540 pp., (Anuario de Estudios Medievales, 6)

MATEO BRETOS, Lourdes

1989 "Actitudes ante la muerte de la población de Sitges en los siglos XVI y XVII", en Alvarez Santaló *et. al.*, 1989, pp. 261-272.

MATOS MOCTEZUMA, Eduardo

1975 Muerte al filo de obsidiana. Los nahuas frente a la muerte, Mexico, SEP, 160 pp., (SepSetentas 190).

MAYER, Arno J.

1981 The persistence of the old regime. Europe to the Great War, New York, Pantheon Books, 378 pp.

MAYORALGO Y LODO, José Miguel de, Conde de los Acevedos

1991 La Casa de Ovando (Estudio Histórico-Genealógico), Cáceres, Real Academia de Extremadura, 958 pp.

MAZA, Francisco de la

1946 Las piras funerarias en la historia y el arte de México. Grabados, litografías y documentos del siglo XVI al XIX, México, UNAM, 178 pp., ils.

McCAA, Robert

1991 "La viuda viva del México borbónico: sus voces, variedades y vejaciones", en Gonzalbo 1991b, pp. 299-324

Memorial

1846 Memorial Histórico, n. 14, tomo I, trim. 1, 14 de enero.

MÉNDEZ SAAVEDRA, Manuel

- 1972 Lo que cuesta morir en Puerto Rico, Río Piedras, Puerto Rico, Ediciones Puerto, 160 pp., (Colección Impacto Social, 2).

MEXICO

- 1946 México en el tiempo. Fisonomía de una ciudad. El marco de la capital, México, Excélsior, 2 tomos.

MIQUEL i VERGES, José María

- 1980 Diccionario de Insurgentes, México, Editorial Porrúa, 626 pp., ils.

MITRE FERNÁNDEZ, Emilio

- 1993 "Las actitudes del hombre ante la muerte" en González Mínguez, 1993.

MOLAS RIBALTA, Pere

- 1984 "Religiosidad y cultura en Mataró: Nobles y comerciantes en el siglo XVIII", en Documentación, 1984, t. II, pp. 95-113.

MOLINA, Alonso de

- 1984 Confesionario mayor en la lengua mexicana y castellana, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Filológicas-Instituto de Investigaciones Históricas, 124 pp., (Facsimiles de lingüística y filología nahuas, 3).

MOLLAT, Michel

- 1988 Pobres, humildes y miserables en la Edad Media. Estudio social, México, Fondo de Cultura Económica, 300 pp., (Sección de obras de historia).

MONJARDIN, Antonio y José Mariano MARIN

- 1830 Discursos de los sres. senadores D. Antonio Monjardín y D. José Mariano Marín, pronunciados en su respectiva Cámara, contra la sentencia que sin jurisdicción, citación, audiencia ni formalidad alguna, pronunció el general D. Vicente Guerrero el día 4 de diciembre de 1829, en los autos sobre la nulidad del testamento de la Sra. Doña Teresa Castañiza, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 22 pp.

MONROY DE MARTÍ, Ma. Isabel

- 1986 "De mayorazgos barrocos", Tiempo de cuadrante, año X, n. 4, San Luis Potosí, Editorial Universitaria Potosina, 20 pp.

MONTES DE OCA, Ignacio

- 1868 Elogio fúnebre de la señora doña FRANCISCA DE PAULA PÉREZ GÁLVEZ Y OBREGÓN, pronunciado en la iglesia parroquial de Guanajuato el día 12 de octubre

de 1868 por monseñor [...], doctor en teología y ambos derechos, camarero secreto de Su Santidad, Guanajuato, Félix M. Conejo, tipógrafo, 26 pp.

MORA, Teresa, et al.

1981 Dos ceremonias para los muertos, Cholula, Puebla y Los Chontales, Tabasco, Mexico, INAH-DEAS, 36 pp.

MORALES, Ma. Dolores

1992 "Cambios en las prácticas funerarias. Los lugares de sepultura en la ciudad de México, 1784-1857", en Historias, n. 27, pp. 97-102.

MORALES MOYA, Antonio

1984 "Una interpretación del siglo XVIII español a través de la perspectiva nobiliaria", Revista de estudios políticos, Madrid, julio-agosto, n. 40, pp. 45-58.

1987 "Actividades económicas y honor estamental en el siglo XVIII", Hispania Revista española de historia, Madrid, septiembre-diciembre, tomo XLVII, n. 167, p. 951-976.

MORENO TOSCANO, Alejandra

1980 "Los trabajadores y el proyecto de industrialización, 1810-1867", en Enrique Florescano et al, La clase obrera en la historia de México, México, Siglo XXI, t. I De la colonia la imperio, pp. 302-350.

MORIN, Edgar

1970 L'homme et la mort dans l'histoire, Paris, Editions du Seuil.

MOSAICO

1840 El Mosaico Mexicano

MOUSNIER, Roland

1973 Social Hierarchies. 1450 to the present, New York, Schocken Books, 208 pp.

MUERTE

s.a. Muerte prevenida o christiana preparación para una buena muerte. Sobre aquellas palabras de el Evangelio Et vos estote parati; Quia qua hora non putatis, Filius hominis veniet. Lucae cap. 2, v. 40, Sácala a luz el excmo. y rmo. señor don Luis de Salzedo y Azcona, Arzobispo de Sevilla, a quien la dedica su autor, un sacerdote de la Compañía de Jesús, Libro segundo,

con licencia, En Sevilla, en la Imprenta de Juan Francisco Blas de Quesada, Impresor Mayor de dicha ciudad.

MURGUÍA, J.

- 1846 Remate al mejor postor del Museo de curiosidades naturales y artísticas que fue del difunto señor don Mariano Sánchez Mora, ex-conde del Peñasco..., México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 12 pp.

MURIEL DE LA TORRE, Josefina

- 1990-91 Hospitales de Nueva España, México, UNAM-IIH, Cruz Roja Mexicana, 2v.

MURILLO VELARDE, Pedro

- 1755 Práctica de testamentos en la que se resuelven los casos más frecuentes que se ofrecen en la disposición de las últimas voluntades, escrita por el R. P. Pedro Murillo Velarde de la Compañía de Jesús. Reimpresa a costa de d. Antonio de Adán..., México, Imprenta del Nuevo Rezado de los Herederos de doña María de Rivera, 60 pp.

- 1842 Práctica de testamentos en la que se resuelven los casos más frecuentes que se ofrecen en la disposición de las últimas voluntades por el R. P. Pedro Murillo Velarde de la extinguida Compañía. Refundida y notablemente aumentada para la mayor utilidad de los jueces y alcaldes, de los párrocos y confesores, de los abogados y escribanos, México, Imprenta de J. M. Lara, 112 pp.

MUSEO

- 1843 El Museo Mexicano, México, vol. 2.

NAVARRO GALLEGOS, César

- 1994 "El tercer marqués de Castañiza. Un Obispo criollo en la época de la independencia", en Beatriz Rojas (Coord.), El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX, México, Instituto Mora, pp. 11-52.

NEVINS, Albert J. (Comp.)

- 1965 The Maryknoll Catholic Dictionary, New York, Dimension Books, 712 pp.

NICOLAU BENITO, María de Lourdes Esperanza

- 1977 "La arquitectura y escultura del cementerio de San Fernando en México", tesis de licenciatura en Historia del Arte, México, Universidad Iberoamericana, 138 pp.

NIETO Y CORTADELLAS, Rafael

1954 Dignidades nobiliarias en Cuba, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica. 670 pp.

NIETO SORIA, José Manuel

1993 Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara, Madrid, Editorial Nerea, 290 pp.

NORA, Pierre (dir.)

1984-1986 Les lieux de mémoire, Paris, Gallimard, 4 vols., (Bibliothèque illustrée des Histoires).

NÚÑEZ, FRANCISCO

1818 Oración fúnebre que con motivo de las solemnes exequias celebradas por la buena memoria del señor don JUAN ANTONIO DEL CASTILLO Y LLATA, Conde de Sierra Gorda, coronel de los reales ejércitos y del regimiento de dragones de su propio título, dijo en la iglesia del Dulce Nombre de Jesús de religiosas carmelitas descalzas de la ciudad de Querétaro, el día 30 de octubre de 1817 fr. [...], ex-lector de sagrada teología, misionero y discreto perpetuo del apostólico Colegio de la Santa Cruz en dicha ciudad [...] Danle a luz y le dedican a la C.R.M. del señor D. Fernando Séptimo, la señora condesa viuda y su sobrino el teniente coronel d. Manuel Samaniego del Castillo, México, en la oficina de d. Alexandro Valdés, 48 pp.

NUTINI, Hugo G.

1988 Todos Santos in Rural Tlaxcala: A Syncretic, Expressive and Symbolic Analysis of the Cult of the Dead, Princeton, Princeton University Press, xv-472 pp.

1995 The Wages of Conquest. The Mexican Aristocracy in the Context of Western Aristocracies, Ann Arbor, The University of Michigan Press, 444 pp.

OCHOA ZAZUETA, Jesús Ángel

1974 La muerte y los muertos. Culto, servicio, ofrenda y humor de una comunidad, México, SEP, 167 pp., (SepSetentas, 153).

O'GORMAN, Edmundo

1942-43 "La nobleza colonial, último tercio del siglo XVIII", Boletín del Archivo General de la Nación, 13, n. 4, octubre-diciembre 1942, pp. 541-590; 14, n. 2, abril-junio 1943, pp. 287-316; 14, n. 3, julio-septiembre, pp. 441-476.

OLAECHEA LABAYEN, Juan B.

1963 "El Real Colegio de Nobles Americanos de Granada", Missionalia Hispánica, año XX, n. 59, pp. 211-237.

OLMOS SÁNCHEZ, Isabel

1989 La sociedad mexicana en vísperas de la Independencia 1787-1821, Murcia, Universidad de Murcia, 346 pp.

OLVEDA, Jaime

1991 La Oligarquía en Guadalajara. De las reformas borbónicas a la reforma liberal, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 460 pp.

ORTEGA Y PÉREZ GALLARDO, Ricardo

1908-10 Historia genealógica de las familias más antiguas de México, 3a. edición, México, Imprenta de A. Carranza, 3 tomos.

ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, Javier

1974 El Marqués de Ovando, Gobernador de Filipinas 1750-1754, Sevilla, EEHA, 274 pp., (Publicaciones de la EEHA, CCXXI).

OSSORIO, Diego

1748 Manual para administrar los Santos Sacramentos, arreglado al ritual romano, con el orden de Bendiciones, Exequias, Procesiones y otras cosas necesarias..., México, Imprenta del Nuevo Rezado de doña María de Ribera.

PALMA MURGA, Gustavo

1986 "Núcleos de poder local y relaciones familiares en la ciudad de Guatemala a finales del siglo XVIII", en Mesoamérica, publicación semestral del Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, año 7, cuaderno 12, Antigua, pp. 241-308.

PANTEÓN

s.a. El Panteón o Cementerio del Santuario de María Santísima de los Ángeles, s.p.i. 14 pp.

PANTEÓN

1843 Panteón de San Pablo, México, impreso por Antonio Díaz, 24 pp.

PANTEÓN

1852 Panteón de Santa Paula, México, Imprenta de la Voz de la Religión, 44 pp.

PARDAILHE-GALABRUN, Annik

1988 La naissance de l'intime. 3000 foyers parisiens, XVIIe-XVIIIe siècles, introduction Pierre Chaunu, Paris, Presses Universitaires de France, Travaux du Centre de Recherches sur la Civilisation de l'Europe Moderne, 523 pp.

PARRA MORENO, Arturo

1985 "La capilla doméstica del Marqués de Rayas, estudio de su iconología", Cuadernos de Arquitectura Virreinal, n. 2, México, UNAM, pp. 43-55

PASCUA SÁNCHEZ, María José de la

1984 Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII, Cádiz, Diputación de Cádiz, 278 pp. (Historia, 1).

PASTOUREAU, Michel

1994 La vida cotidiana de los caballeros de la tabla redonda, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 254 pp., (bolsiTemas, 25).

PATRIA

1856 La Patria, México.

PEÑAFIEL RAMÓN, Antonio

1987 Testamento y buena muerte, un estudio de mentalidades en la Murcia del siglo XVIII, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 229 pp., (Biblioteca Murciana de Bolsillo).

1988 Mentalidad y religiosidad popular murciana en la primera mitad del siglo XVIII, Murcia, Universidad de Murcia, 358 pp.

PÉREZ MALDONADO, Carlos

1945 Medallas de México, Monterrey, Impresora Monterrey, S.A.

PÉREZ MOREDA, Vicente

1980 La crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX, Madrid, Siglo XXI editores, 526 pp.

PÉREZ VELASCO, Antonio

- 1818 Elogio histórico del señor don JUAN ANTONIO DEL CASTILLO Y LLATA, Conde y coronel de Sierra Gorda, por [...], profesor de Medicina y Botánica, de Querétaro, comisionado del Jardín Botánico, dado a luz por la señora su esposa, doña Josefa María de Escandón, Condesa de Sierra Gorda, y su sobrino el teniente coronel don Manuel Samaniego del Castillo, México, Impreso en la oficina de don Alexandro Valdés, 42 pp.

PESCADOR, Juan Javier

- 1992 De bautizados a fieles difuntos. Familia y mentalidades en una parroquia urbana: Santa Catarina de México, 1568-1820, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano, 402 pp.

PIKE, E. Royston

- 1954 Dictionnaire des Religions, Paris, Presses Universitaires de France, 330 pp.

PITT-RIVERS, Julian y J. G. PERISTIANY (eds.)

- 1993 Honor y gracia, Madrid, Alianza Editorial, 336 pp., (Alianza Universidad, 747).

PLATA

- 1992 Plata labrada de Indias. Los legados americanos a las iglesias de Huelva, Monasterio de Santa Clara de Moguer, septiembre-octubre 1992, Huelva, Patronato Quinto Centenario, 160 pp.

POLLOCK, Linda

- 1990 Los niños olvidados, México, Fondo de Cultura Económica.

PRADO NÚÑEZ, Ricardo y Rafael BARQUERO DÍAZ B.

- 1991 Los Túmulos de Santa Prisca, Chilpancingo, Instituto Guerrerense de la Cultura, 64 pp., ils.

QUIRÓS, José María

- 1986 Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias, introd. y notas Pedro Pérez Herrero, México, UNAM-IIH, 340 pp., (IIH Serie Documental, 19).

RABELL ROMERO, Cecilia Andrea

1990 La población novohispana a la luz de los registros parroquiales (avances y perspectivas de investigación), México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 94 pp.

RAMÍREZ, Edelmira, Guadalupe RÍOS DE LA TORRE, Marcela SUÁREZ ESCOBAR (Coords.)

1992 De Candelas y Candelitas, México, UAM Atzacapotzalco, 272 pp.

RAMÍREZ MONTES, Guillermina

1976 "El Marqués del Villar de Águila y la construcción del acueducto de Querétaro", tesis de licenciatura en Historia, México, Universidad Iberoamericana, 194 pp.

RAMÍREZ MONTES, Guillermina y José ITURRATE

1978 Un ilustre ayalés en México. Juan Antonio de Urrutia y Arana 1670-1743, Vitoria, Caja de Ahorros Municipal de la Ciudad de Vitoria, 324 pp., ils, (Biblioteca Alavesa "Luis de Ajuria", 24.

RANGEL, Magdalena E[scobosa Haas] de

1984 El Palacio de los Condes de Heras Soto. Sede del Centro Histórico de la Ciudad de México, México, DDF, 196 pp. (Colección Distrito Federal, 5).

RASGO

1767 Rasgo breve de la grandeza guanajuatense, Puebla, Imprenta del Colegio de San Ignacio.

RAVINA MARTÍN, Manuel e Isabel CEBALLOS ARAGÓN

1991 Índice de las Disposiciones testamentarias de Cádiz, 1740-1775, Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Madrid, Dirección de Archivos Estatales, 1991, 375 pp.

REDER GADOW, Marion

1986 Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII, Málaga, Universidad de Málaga, Excelentísima Diputación Provincial de Málaga, 250 pp.

RETRATO

1991 El retrato civil en la Nueva España, México, Museo de San Carlos INBA-Conaculta, 78 pp., ils.

REYNA, María del Carmen

1991 Formación y desintegración de la Hacienda de San Francisco de Borja, México, INAH, 174 pp.

RIVAS ALVAREZ, José Antonio

1986 Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII, Sevilla, Excma. Diputación Provincial, 268 pp., (Sección Historia, serie 1a. n. 31).

RIVERA BERNÁRDEZ, José de (Conde de la Laguna)

1732 Descripción breve de la muy noble y leal ciudad de Zacatecas, México, José Bernardo de Hogal.

ROA BÁRCENA, Rafael

1859 Manual de testamentos y juicios testamentarios, México, Imprenta de J. M. Aguilar, 198 pp.

ROBLES, Antonio de

1946 Diario de sucesos notables, 1665-1703, México, Editorial Porrúa, 3 tomos.

ROCHE, Daniel

1976 "La memoire de la mort. Recherche sur la place des arts de mourir dans la librairie et la lecture en France au XVIIe et XVIIIe siècles", en Annales, 31, n. 1, pp. 76-119.

1989 La culture des apparences. Une histoire du vêtement (XVIIe-XVIIIe siècle), Paris, Fayard, 552 pp.

RODRÍGUEZ, Luis Ángel

1938 Las grandes muertes de la historia, México, Editorial Polis, 400 pp.

RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, Juan M.

1980 Pandectas Hispano-Mexicanas, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 3 tomos.

RODRÍGUEZ VICENTE, Ma. Encarnación

1977 "La patria chica presente en las últimas voluntades del emigrante montañés en América, Santander y el Nuevo Mundo, Santander, Centro de Estudios Montañeses, pp. 279-292.

ROJAS, Beatriz

- 1983 "La testamentaria de los hermanos Rincón Gallardo, Aguascalientes, 1789-1860", en Relaciones, Zamora, El Colegio de Michoacán, v. 4, n. 16, pp. 61-71.

ROMERO FLORES, Jesús

- 1940 Iconografía colonial, México, INAH-SEP, 248 pp., ils.

ROMERO DE TERREROS, Manuel

- s.a. "La casa del Conde de Regla", Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 5a. época, t. V, pp. 424-431.
- 1909 Los Condes de Regla. Apuntes biográficos, México, Imprenta y fotografía de M. León Sánchez, 132 pp.
- 1912 "Las órdenes militares en México", Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 3a. época, tomo IV, pp. 197-235.
- 1927a "Índice del Nobiliario del Ayuntamiento de México", Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 4a. época, tomo V, pp. 17-52.
- 1927b "La Real Maestranza de la Nueva España", Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 4a. época, tomo V, pp. 516-521.
- 1931 "Epigrafía de la hacienda de Xalpa", Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, tomo VII, 4a. época, pp. 418-421.
- 1937 Cosas que fueron, México, Imprenta de J. I. Muñoz, 242 pp, ils.
- 1943 El Conde de Regla. Cresco de la Nueva España, México, Ediciones Xóchitl, 188 pp. (Vidas Mexicanas, 9).
- 1944 Bocetos de la vida social en la Nueva España, México, Editorial Porrúa, 232 pp.
- 1945 Apostillas históricas, México, Editorial Hispano Mexicana, 238 pp., ils.
- 1946 Antiguas haciendas de México, México, Editorial Patria, 318 pp., ils.
- 1952 "La Condesa escribe", en Historia Mexicana, v. I, n. 3, (3), enero-marzo, pp. 456-467.

1954 "El Condado de Regla en 1810", en Historia Mexicana, v. IV, n. 1, jul-sep. 1954, pp. 107-114.

1957 Una casa del siglo XVIII en México. La del Conde de San Bartolomé de Xala, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 86 pp., ils. (Estudios y fuentes del arte en México, viii).

ROSELL, Lauro E.

1946 Iglesias y conventos coloniales de México. Historia de cada uno de los que existen en la Capital de la República, comprendidas las capillas y algunos datos sobre tipos nacionales, México, Editorial Patria, 316 pp.

ROXAS Y ANDRADE, Francisco

1810 Elogio fúnebre del señor don PEDRO RAMÓN ROMERO DE TERREROS TREBUESTO DÁVALOS OCHOA Y CASTILLA, Conde de Santa María de Regla que con asistencia del Tribunal de la Inquisición dijo el día 27 de noviembre de 1809 en la iglesia del Convento Imperial de N. P. Santo Domingo el Dr. y Mtro. [...], lect. de Teología en el Colegio de Porta-Coeli, quien lo dedica al señor don Pedro Ignacio de Terreros Rodríguez de Pedroso, Conde de Regla, Caballero maestrante de la de Sevilla y Síndico de los colegios apostólicos de Querétaro y Pachuca, México, Imprenta de Jáuregui.

RUIZ DE VILLA FRANCA Y CÁRDENAS, Joseph

1782 Llanto de la religión derramado en la muerte del señor don PEDRO ROMERO TERREROS, caballero del orden de Calatrava, Conde de Regla. Perpetuado en las exequias funerales y honras fúnebres que como a su síndico apostólico y bienhechor insigne, le hizo el Colegio Apostólico de N.S.P.S. Francisco de Pachuca, siendo guardián el R.P.Fr. [...], predicador apostólico, presidente de las misiones de infieles, revisor y expurgador de libros por el Santo Oficio, etc., Impreso en México por d. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, Calle del Espíritu Santo, [130 pp.] Reimpreso en México 1796 por José de Zúñiga y Ontiveros.

RUJOLA Y MARTÍN CRESPO, Félix y José de RUJOLA Y DE OCHOTERENA

s.a. Índice de los Caballeros Hijosdalgo de la Nobleza de Madrid, Seminario de Nobles de Madrid, 1880-1920 (Universidades, 3).

RUZ LHUILLIER, Alberto

1989 Costumbres funerarias de los antiguos mayas, México, Fondo de Cultura Económica, 372 pp., ils., (Sección de obras de antropología).

SABATIER, Robert

- 1970 Diccionario ilustrado de la muerte, agregación de documentos españoles por Jorge Campos, Barcelona, Editorial Gustavo Gili, 612 pp.

SABORIT BADENES, Pere

- 1991 Morir en el Alto Palancia. (La religiosidad popular a través de los testamentos, siglos XVI-XVIII), Sergobe, Ayuntamiento, 351 pp.

SAINT-ALLAIS, Nicolas Vitori de

- 1872 Nobiliaire universel de France ou recueil general des généalogies historiques des maisons nobles de ce royaume, Paris, Au Bureau du Nobiliaire Universel de France, 21v.

SALAZAR, Nuria

- 1990 La capilla del Santo Cristo de Burgos en el ex Convento de San Francisco, México, INAH-DDF, 144 pp., ils.

SALTILLO, Marqués del

- 1951 Historia Nobiliaria Española (Contribución a su estudio), obra premiada por la diputación de la grandeza de España en el concurso de 1936, 2 tomos, Madrid, Imprenta y Editorial Maestre.

SAN ANTONIO ORTEGA, Joaquín de

- 1764 Parentación lúgubre en el cabo de año del espejo de aguas y luces doña MARÍA DE LLERA Y BAYAS, esposa y consorte que fue del muy ilustre señor d. Joseph de Escandón, caballero del orden de señor Santiago, coronel del Regimiento Miliciano de la ciudad de Querétaro, Conde de Sierra Gorda, y su teniente general, lugar teniente del excelentísimo señor virrey en la costa del Seno Mexicano, quien celebró a su esposa estos solemnes funerales. Predicado en la iglesia del Colegio de Santa Cruz de Querétaro por [...], predicador apostólico e hijo de el sobre dicho Colegio, México, en la Imprenta del Real y más antiguo de San Ildefonso, 56 pp.

SANCHIZ Ruiz, Javier

- s.a "La nobleza titulada en Nueva España, siglos XVI al XIX", tesis doctoral en proceso, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

SEED, Patricia

- 1975 "A Mexican Noble Family: The Counts of the Orizaba Valley 1560-1867", tesis de maestría, Universidad de Texas en Austin, 1975.

- 1991 Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821, México, CONACULTA-Alianza Editorial, 298 pp., (Los Noventa, 72).

SEMANARIO

- 1821 Semanario político y literario de México, México, Imprenta de Alejandro Valdés, tomo II.

SEMANARIO

- 1842 Semanario de las Señoritas Mexicanas.

SIGLO XIX

- 1856 El Siglo XIX, México, también 1841

SIGÜENZA, Pedro de

- 1720 Tratado de cláusulas instrumentales, útil y necesario para jueces, abogados y escribanos de estos reinos, procuradores, partidores y confesores en lo de justicia y derecho, Madrid, 433 pp.

SODI DE PALLARES, María Elena

- 1950 Historia del traje religioso en México, México, Editorial Stylo, 64 pp.

SOL

- 1821-1832 El Sol, México

SOLANO, Francisco de

- 1994 Las voces de la ciudad. México a través de sus impresos (1539-1821), Madrid, CSIC, (Biblioteca de Historia de América, 9), 330 pp.

SOMBART, Werner

- 1972 El burgués. Contribución a la historia espiritual del hombre económico moderno, Madrid, Alianza Editorial, 372 pp. (Alianza Universidad, 27).

SOTO CABA, Victoria

- 1991 Los catafalcos reales del barroco español (un estudio de arquitectura efímera), Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 370 pp.

STAPLES, Anne

- 1977a "La lucha por los muertos", Diálogos, v. 13, n. 5 (77), sept-oct., pp. 15-20.

1977b "El abuso de las campanas en el siglo pasado", en Historia Mexicana, vol. XXVII, n. 2 (106), octubre-diciembre, pp. 177-193

STONE, Lawrence

1981 "Family History in the 1980's. Past Achievements and Future Trends", Journal of Interdisciplinary History, XII:1, summer, pp. 51-87.

1985 La crisis de la aristocracia, 1558-1641, Madrid, Alianza Editorial, 356 pp., (Alianza Universidad).

1986 El pasado y el presente, México, Fondo de Cultura Económica.

1990 Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra, 1500-1800, México, Fondo de Cultura Económica, 368 pp.

SWIFT, Arthur L.

1986 "Los valores religiosos", en Fromm, Horkhermer, Parsons et. al., La Familia, Barcelona, Ediciones Península, pp. 107-122.

TAMAYO HERRERA, José

1992 La muerte en Lima (1780-1990). Un ensayo de Historia de las Mentalidades desde la perspectiva regional, Lima, Universidad de Lima, Facultad de Ciencias Humanas, 102 pp., (Cuadernos de Historia, XV).

TELLECHEA IDIGORAS, J. Ignacio

1988 "Socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en México en el siglo XVIII", en II Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, ponencias y comunicaciones, San Sebastián, RSBAP, pp. 119-170.

TENENTI, A.

1957 Il senso della morte e l'amore della vita nel Rinascimento, Torino, Giulio Einaudi editore, 1982, 492 pp., Reprints.

TESTAMENTOS

1983 Testamentos de 43 personajes del Madrid de los Austrias, selección y transcripción por Matilla Tascón, Antonio, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 276 pp.

TEXIER, Alain

1988 Qu'est-ce que la noblesse?, Paris, Editions Tallandier, 604 pp.

THOMAS, Louis-Vincent

1985 Rites de mort. Pour la paix des vivants, Paris, Fayard, 294 pp.

1989 El cadáver. De la biología a la antropología, México, Fondo de Cultura Económica, 334 pp., (Colección popular, 432).

1991 La Mort, Paris, Presses Universitaires de France, 2a. ed., 128 pp, (Que sais je, 236).

1993 Antropología de la muerte, México, Fondo de Cultura Económica, 640 pp.

TORNEOS

1918 Torneos, mascaradas y fiestas reales en la Nueva España, selección y prólogo Manuel Romero de Terreros, México, Cultura, 82 pp.

TORRES, Luis de

1768 Sermón fúnebre que en las honras que hicieron en 29 de mayo del año de 1767 las señoras religiosas de la Enseñanza de México a su fundadora y prelada la M. I. Sra. y R. M. María Ignacia de Azlor y Echevers, predicó el sr. dr. d. ..., prebendado de esta santa iglesia y capellán mayor que fue de dichas señoras religiosas. Sale a luz por dichas señoras, quienes lo consagran a su SS. Madre, Patrona y titula María SSma. de el Pilar, con las licencias necesarias, impreso en México en la Imprenta nueva Antuerpiana de d. Phelipe de Zúñiga y Ontiveros, calle de la Palma, 14+17 pp.

TOUSSAINT, Manuel

1974 Arte Colonial en México, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 304 pp., ils.

TRABULSE, Elias et. al.

1985 La ciencia mexicana en el siglo de las luces. Historia de la ciencia en México. Estudios y textos. Siglo XVIII, México, Conacyt/Fondo de Cultura Económica, tomo III.

TRÁNSITO

1988 Tránsito de angelitos. Iconografía funeraria infantil, México, Museo de San Carlos, INBA, 114 pp., ils.

TRATADO

- 1796 Tratado de educación para la nobleza, escrito por un eclesiástico de París y traducido del francés al castellano por la Marquesa de Tolosa, Madrid, Manuel Alvarez, 488 pp.

TRATADO

- 1961 Tratado de genealogía, heráldica y derecho nobiliario. Curso de licencia de la Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria, lecciones por Vicente de Cadenas y Vicent, Julio Atienza, Jesús Larios y Martín, Manuel Raventós Noguer y Antonio de Vargas Zúñiga, Madrid, Hidalguía, Instituto Luis de Salazar y Castro, (CSIC), 379 pp.

TURNER, Victor W.

- 1988 El proceso ritual. Estructura y antiestructura, Madrid, Taurus, 220 pp., (Ensayistas, 287).

TUTINO, John Mark

- 1976 "Creole Mexico: Spanish Elites, Haciendas and Indian Towns, 1750-1810", tesis de doctorado, Universidad de Texas en Austin, 442 pp.
- 1983 "Power, class, and family: men and women in the mexican elite, 1750-1810", en The Americas, vol. xxxix, n. 3, enero, pp. 359-381.

UGALDE GÓMEZ, Nadia Dulce María

- 1984 "Escultura funeraria del panteón Francés de la Piedad en la ciudad de México 1864-1940", tesis de licenciatura en Historia del Arte, México, Universidad Iberoamericana, 429 pp.

VALIDEZ

- 1830 [Validéz del decreto de 4 de diciembre de 1829, dado por Vicente Guerrero y que declara nulo el testamento que María Teresa Castañiza de Bassoco hizo en favor de los jesuitas o de cualquier otra orden religiosa], México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 16 pp.

VALLE ARIZPE, Artemio de

- 1981 Historias de vivos y muertos. Leyendas, tradiciones y sucedidos del México virreinal, México, Jus, 312 pp.

VAQUERO IGLESIAS, Julio Antonio

- 1991 Muerte e ideología en la Asturias del siglo XIX, Madrid, Siglo XXI editores, 418 pp.

VARELA, Javier

- 1990 La muerte del rey. El ceremonial funerario de la monarquía española (1500-1885), Madrid, Turner, 228 pp. (Turner libros, 126).

VARGAS, Fulgencio

- 1925 "Don José Mariano de Zardeneta y Llorente, segundo marqués de San Juan de Rayas", Memoires du Société Scientifique "Antonio Alzate", tomo 43, México, Talleres Gráficos, pp. 335-343.

VARGAS-LOBSINGER, María

- 1992 Formación y decadencia de una fortuna. Los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y de San Pedro del Álamo, 1583-1823, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 240 pp., (Serie Historia Novohispana, 48).

VARGAS LUGO, Elisa

- 1983 "Dos piras funerarias barrocas", Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas, n. 53, pp. 49-64.

VARGAS UGARTE, Rubén

- 1965 Títulos nobiliarios en el Perú, Lima, Librería e Imprenta Gil, 88 pp.

VARGAS ZÚÑIGA, José Antonio, Marqués de Siete Iglesias

- 1978 "Ordenes militares españolas", Hidalguía. La revista de genealogía, nobleza y armas, Madrid, septiembre-octubre, año XXVI, n. 150, pp. 767-794.

VÁZQUEZ, Josefina y Pilar GONZALBO (Coords.)

- 1985-1992 Guía de protocolos. Archivo General de Notarías de la Ciudad de México de los años 1836-1845, México, El Colegio de México.

VELÁZQUEZ, Pedro

- 1962 Dimensión social de la caridad, México, Secretariados Social Mexicano, 180 pp.

VÉLEZ, Pedro

- 1830 Observaciones sobre el acuerdo de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, relativo a la testamentaría de la Sra. Doña María Teresa Castañiza de Bassoco, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 102 pp.

VENEGAS DEL BUSTO, Alejo

- 1911 "Agonía del tránsito de la muerte, con los avisos y consuelos que cerca de ella son provechosos, dirigida a la muy ilustre señora doña Ana de la Cerda, Condesa de Mérito" en Miguel Mir, Escritores místicos españoles, Madrid, Nueva Biblioteca de Autores Españoles, n. 16.

VIDAL ABARCA LÓPEZ, Juan

- 1988 "La nobleza titulada en la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País", en II Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, ponencias y comunicaciones, San Sebastián, RSBAP, pp. 445-592.

VIGNAU, Vicente y Francisco R. de UHAGON

- 1901 Indice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde el año 1501 hasta la fecha, Madrid, Est. Tip. de la viuda e hijos de M. Tello, 392 pp.
- 1903 Indice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Calatrava, Alcántara y Montesa desde el año 1501 hasta la fecha, Madrid, Est. Tip. de la viuda e hijos de M. Tello, 360 pp.

VILA VILAR, Enriqueta y Remedios TASSET CARMONA

- 1989 "La muerte como motor económico de la iglesia barroca", Iglesia, religión y sociedad en la historia latinoamericana (1492-1945), Centro de Estudios Históricos de América Latina, Universidad Jozsef Attila de Szeged, Hungría, Congreso VIII de Asociación de Historiadores Latinoamericanistas de Europa, tomo II, pp. 77-92.

VILLA URRUTIA, Jacobo de

- 1830 Opinión emitida por el señor D. Jacobo de Villa Urrutia en el asunto de la testamentaría de la señora Doña Teresa Castañiza de Bassoco que se halla pendiente en las cámaras para la revisión de la sentencia del general Guerrero que declaró nulo el testamento en virtud de sus facultades extraordinarias, México, Oficina de la Testamentaría de Ontiveros, a cargo del c. José Uribe y Alcalde, 8 pp.

VILLAR Y PASCUAL, Luis

- 1859 Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la Monarquía Española, Madrid, Imprenta de D.F. Sánchez, 8 tomos.

VILLASEÑOR ÁNGELES, Eduardo

1957 La farce et la mort au Mexique, México, IFAL, 27 pp.

VILLASEÑOR Y VILLASEÑOR, Alejandro

1901 Los Condes de Santiago. Monografía Histórica y Genealógica, México.

VIQUEIRA, Juan Pedro

1981 "El sentimiento de la muerte en el México ilustrado del siglo XVIII a través de dos textos de la época", en Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad, v. II, n. 5, invierno 1981, pp. 27-62.

1987 ¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces, México, Fondo de Cultura Económica, 302 pp., (Sección de obras de historia).

VOVELLE, Gaby et Michel

1970 Vision de la mort et de l'au-delà en Provence, d'après les autels des âmes du purgatoire XVe-XXe siècles, Paris, Librairie Armand Colin, 102 pp., ils., (Cahiers des Annales, 29).

VOVELLE, Michel

1973 Piété baroque et déchristianisation en Provence au XVIIIe siècle. Les attitudes devant la mort d'après les clauses des testaments, Paris, Librairie Plon, 700 pp., (Civilisations et Mentalités).

1974 Mourir autrefois. Attitudes collectives devant la mort aux XVIIe et XVIIIe siècles, Paris, Editions Gallimard/Julliard, 252 pp., (Archives, 53).

1976 "Les attitudes devant la mort: problèmes de methode, approches et lectures differentes", en Annales, 31, n. 1, pp. 120-132.

1978 Piété baroque et déchristianisation en Provence au XVIIIe siècle, Paris, Editions du Seuil, 350 pp., (Points, Histoire, 34).

1980 De la cave au grenier, un itinéraire en Provence au XVIIIe siècle de l'histoire sociale à l'histoire des mentalités, Quebec, Serge Fleury, 481 pp., (Collection la Mesure du Temps).

1982 "Encore la mort: un peu plus qu'une mode?", en Annales, 37 n. 2, pp. 276-287.

1982 Idéologies et mentalités, Paris, François Maspero, 328 pp.

1983 La mort et l'Occident de 1300 à nos jours, Paris, Gallimard, 794 pp, ils., (Bibliothèque illustrée des Histoires).

WAGNER DE REYNA, Alberto

1948 Introducción a la liturgia, Buenos Aires, Editorial Losada, 364 pp.

WALKER, David W.

1991 Parentesco, negocios y política. La familia Martínez del Río en México 1823-1867, México, Alianza Editorial, 332 pp., (Alianza, raíces y razones).

WECKMANN, Luis

1984 La Herencia Medieval de México, México, El Colegio de México, 2 vols.

WEINBERGER, Stephen

1981 "Nobles et noblesse dans la Provence medievale (ca 850-1100)", en Annales, 36 n. 5, pp. 913-921.

WESTHEIM, Paul

1953 La calavera, Mexico, Antigua Librería Robredo, 124 pp., ils, (Mexico y lo mexicano, 18).

WOBESER, Gisela von

1989 "Las fundaciones piadosas como fuentes de crédito en la época colonial", en Historia Mexicana, vol. XXXVIII, n. 4 (152), abril-junio, pp. 779-793.

WOOLF, Stuart

1989 Los pobres en la Europa moderna, Barcelona, Editorial Crítica, 260 pp., (Crítica/Historia y teoría).

WU, Celia

"The Population of the City of Querétaro in 1791", Journal of Latin American Studies, n. 16, pp. 277-307.

ZÁRATE TOSCANO, Verónica

1995 "Tradición y modernidad: la Orden Imperial de Guadalupe. Su organización y sus rituales", en Historia Mexicana, tomo XLV, n. 2 (178), octubre-diciembre, pp. 191-220.

- s.a. "Estrategias matrimoniales de una familia noble", en Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica, Pilar Gonzalbo y Cecilia Rabell (coords.), en prensa.

ZAYAS JARERO GUARNEROS Y TOLSÁ, Pablo

- s.a. Las casas Rincón Gallardo y Romero de Terreros. Apuntes genealógicos y biográficos, [edición privada].

ZERNER, Monique

- 1979 "Une crise de mortalité au Xve siècle a travers les testaments et les roles d'imposition", en Annales, 34, n. 3, pp. 566-589.

ZÚÑIGA Y ONTIVEROS, Mariano Joseph

- 1815 Calendario manual para el año del señor de 1815, dispuesto por ..., agrimensor por S.M., México, en la oficina del Autor, 32 pp.

APÉNDICE I

RELACION DE TESTAMENTOS DE NOBLES POR TITULOS

AGREDA, CONDES

1. María Ignacia Martínez Cabezón, Condesa Ia, 9-vi-1798, AN, Juan Manuel Pozo.
2. Diego de Agreda, Conde I, 13-xii-1828, AN, Francisco Calapiz.
3. Diego de Agreda, Conde I, 11-iii-1838, memoria, AN, Francisco Calapiz

AGUAYO, MARQUESSES DE SAN MIGUEL DE

4. Pedro Ignacio Echevers Espinal Valdivielso, Marqués IV, 23-vii-1802, AN Joaquín Barrientos
5. Ana Gertrudis Vidal de Lorca, Marquesa IVb, 11-vii-1799, AN, Joaquín Barrientos
6. José María Valdivieso y Vidal de Lorca, Marqués V, 20-i-1808, AN Joaquín Barrientos
7. José María Valdivieso y Vidal de Lorca, Marqués V, 20-xii-1828, AN, Manuel García Romero
8. José María Valdivielso, Marqués V, hojas blancas, 16-vii-1835, AN, Manuel Garcia Romero
9. Teresa Sagarzurieta, [Marquesa Va], 29-xii-1810 AN, Joaquín Barrientos
10. María Antonia Villar Villamil, Marquesa Vb, 29-x-1859, AN, Ramón de la Cueva

ALAMO, CONDES DE SAN PEDRO DEL

11. José Francisco de Valdivielso y Azlor Conde II, 14-ii-1755, AN, José Molina
12. José Francisco de Valdivielso y Azlor Conde II, 27-iv-1763, AN, Andrés Delgado Camargo
13. José Francisco de Valdivielso y Azlor Conde II 1-vii-1772 ante Andrés Delgado Camargo, partes en AGN, Vínculos 172 exp. 1, cabeza, 4, pie, y en AN, Andrés Delgado Camargo
14. María Ana Gallo Condesa IIa, 27-iv-1763, AN, Andrés Delgado Camargo
15. María Ana Gallo, Condesa IIa, 2-vii-1772 AN, Andrés Delgado
16. Mariana Basarte, Condesa IIb, 5-vii-1796, AN, J. I. Montes de Oca
17. José Manuel Valdivielso y Gallo, Conde III, 14-xi-1779, AN, Andrés Delgado
18. José Manuel Valdivielso y Gallo, Conde III, 12-ii-1781 codicilo, AN, Andrés Delgado
19. José Manuel Valdivielso y Gallo, Conde III, 27-vi-1788, AN, Joaquín Barrientos
20. José Manuel Valdivielso y Gallo, Conde III, x-1794, AN, Joaquín Barrientos
21. María Joaquina Valdivielso, Condesa III, 10-vii-1799 AN, Joaquín Barrientos
22. María Dolores Valdivielso y Valdivielso, Condesa IV, 7-v-1815, AN, Joaquín Barrientos
23. María Dolores Valdivielso y Valdivielso, Condesa IV, 22-v-1850, AN, Manuel Madariaga

24. María Dolores Valdivielso y Valdivielso, Condesa IV, hojas blancas, 29-vi-1850, AN, Manuel Madariaga
 25. Francisco Xavier Valdivielso, Conde IV, testamento militar, 25-xii-1836, AGN, Genealogías, Santa Veracruz, rollo 1005.

ALCARAZ, CONDES

26. José Antonio Rengel, Conde I, 1-i-1805 protocolado 1813 ante AN, Fernando Tamayo, partes en AGN, Vínculos 235 exp. 1
 27. José Antonio Rengel, Conde I, memoria, 3-ii-1813, AN, Fernando Tamayo
 28. María Josefa Fagoaga y Villaurrutia, Condesa I, poder, 4-ii-1803, AN, Fernando Tamayo
 29. María Josefa Fagoaga y Villaurrutia, Condesa I, testamento póstumo, 31-iii-1808, AN, Fernando Tamayo
 30. Rafaela Rengel y Fagoaga, Condesa III, 15-xii-1820, AN, Eugenio Pozo
 31. Bernardo del Castillo, Conde consorte III, 13-xii-1820, AN, Eugenio Pozo

ALTAMIRA, MARQUESES DE

32. Juan Manuel Rodríguez de Albuérne, Marqués consorte IV, 10-vi-1753, AN, Juan José Zarazúa
 33. Juan Manuel Rodríguez de Albuérne, Marqués consorte IV, póstumo, 15-xii-1753, AN, Juan José Zarazúa

APARTADO, MARQUES DEL

34. Francisco Manuel Fagoaga y Arosqueta, Marqués I, 4-iii-1798, AN, Fernando Tamayo, partes en AGN, Vínculos 235, exp. 3.
 35. Francisco Manuel Fagoaga y Arosqueta, Marqués I, memoria, 23-i-1799, AN, Fernando Tamayo
 36. Magdalena Villaurrutia, Marquesa viuda I, 13-xi-1811, AN, Fernando Tamayo.
 37. José Francisco Fagoaga, Marqués II, 24-i-1838, Manuel García Romero

BASSOCO, CONDES

38. Antonio de Basoco, Conde I, 21-vi-1798, AN, Juan Manuel Pozo.
 39. Antonio de Basoco, Conde I, 4-ii-1809, AN, J. M. Pozo
 40. Antonio de Basoco, Conde I, hojas blancas, 11-ii-1809, AN, J. M. Pozo
 41. María Teresa de Castañiza González de Agüero, Condesa consorte I, 27-vi-1798, AN, J.M. Pozo
 42. María Teresa de Castañiza González de Agüero, Condesa consorte I, 7-xii-1816, AN, Eugenio Pozo, Vélez, p. 89-92
 43. María Teresa de Castañiza González de Agüero, Condesa consorte I, 15-x-1817, AN, José María Moya
 44. María Teresa de Castañiza González de Agüero, Condesa consorte I, Memoria 7-xii-1816 a 26-x-1817, en Vélez 1830 p. 96-102
 45. José María de Bassoco, Conde II, 16-xii-1828, AN, José María Moya

46. José María de Bassoco, Conde II, 13-ii-1839, AN, Francisco Madariaga
 47. José María de Bassoco, Conde II, 5-iv-1847, AN, Francisco Madariaga

CASAFIEL, CONDES DE

48. Francisco Xavier de Aristoarena, Conde I, 12-iv-1785, AN, José María Torija

CASTAÑIZA, MARQUESES

49. Ignacio Mariano Castañiza, Marqués I, 24-viii-1788, AN, J.M. Pozo
 50. María Manuela Fagoaga y Leyzaur de Castañiza, Marquesa consorte viuda II, 28-i-1806, AN, J.M. Pozo
 51. María Manuela Fagoaga y Leyzaur de Castañiza, Marquesa consorte viuda II, 9-iv-1810, AN, J.M. Pozo
 52. Juan Francisco Castañiza, Marqués III, 18-viii-1797, AN, J.M. Pozo

CASTILLA, MARISCAL DE Y MARQUESES DE CASA CIRIA

53. José Pedro de Luna, Mariscal XII, 31-vii-1761, AN, Montalbán
 54. María Gertrudis Ximénez Cano, Mariscala XIIb, 26-iv-1785, AN, Bernardo Rivera Buitrón
 55. José Antonio Luna, Mariscal XIII, Marqués I, 16-v-1795, AN, Mariano Zepeda
 56. Francisco de Paula Luna, Mariscal XIV, Marqués II, 18-ii-1797, AN, Martínez Zuleta
 57. Francisco de Paula Luna, Mariscal XIV, Marqués II, 25-vi-1818, AN, José I. Cano y Moctezuma
 58. Manuela Moreno y Barrios, Mariscala XIV, Marquesa II, 14-ii-1825, AN, José I. Cano y Moctezuma
 59. Manuela Moreno y Barrios, Mariscala XIV, Marquesa II, 27-iv-1832, AN, Francisco Calapiz

CONTRAMINA, CONDES DE LA

60. Francisco Pérez Soñanes, Conde I, 4-i-1799, AN, Juan V. Vega.

CORTINA, CONDES DE LA

61. Servando Gómez de la Cortina, Conde I, 2-viii-1785, AN, Felipe Otón Pasalle
 62. Servando Gómez de la Cortina, Conde I, 25-x-1795, A.N., Francisco Palacios
 63. Servando Gómez de la Cortina, Conde I, 26-x-1795, A.N., Francisco Palacios
 64. María de la Paz Gómez Pedroso y Soria, Condesa I, 3-viii-1776, AN, Diego Jacinto de León
 65. María Ana Gómez de la Cortina y Rodríguez de Pedroso, Condesa II 12-ii-1796, AN, Francisco Palacios
 66. María Ana Gómez de la Cortina y Rodríguez de Pedroso, Condesa II, 20-v-1799, AN, Francisco Calapiz
 67. María Ana Gómez de la Cortina y Rodríguez de Pedroso, Condesa II, 24-ii-1841, AN, Francisco Madariaga

68. Vicente Gómez de la Cortina, Salceda y Morante, Conde consorte II, poder mutuo con Pedro Gómez de la Cortina, 3-ii-1796, AN, Francisco Palacios
69. Vicente Gómez de la Cortina, Salceda y Morante, Conde consorte II, 19-vi-1798, AN, Felipe Oton Pasalle
70. Vicente Gómez de la Cortina, Salceda y Morante, Conde consorte II, 27-v-1809, AN, José Antonio Morales
71. Vicente Gómez de la Cortina, Salceda y Morante, Conde consorte II, 13-x-1813, AN, José Antonio Morales
72. Vicente Gómez de la Cortina, Salceda y Morante, Conde consorte II, 27-vi-1816, AN, José Antonio Morales
73. Vicente Gómez de la Cortina, Salceda y Morante, Conde consorte II, 5-x-1819, AN, Francisco Calapiz

GUADALUPE GALLARDO, MARQUESES

74. Manuel José Rincón Gallardo y Calderón Berrio, Marqués I, 18-xi-1799 ante Ignacio de la Barrera, Zayas p. 112-126
75. Manuel José Rincón Gallardo y Calderón Berrio, Marqués I, 28-v-1811 anotaciones en hojas blancas, Zayas p. 112-126
76. Manuel José Rincón Gallardo y Calderón Berrio, Marqués I, 14-vi-1816 anotaciones en hojas blancas, Zayas p. 112-126
77. María Antonia Santos del Valle, Marquesa I, 23-xi-1799, AN, Ignacio Barrera
78. María Antonia Santos del Valle, Marquesa consorte viuda I, 1-viii-1822, AN, Francisco Calapiz

GUARDIOLA, MARQUESES DE SANTA FE

79. José Gregorio de Padilla y Estrada, Marqués III, 3-vii-1751 ante Juan Antonio de Arroyo, AGN, Vínculos 49
80. José María Gómez de Cervantes y Padilla, Marqués IV, 27-ix-1777, AN, Diego Jacinto León
81. María Manuela de la Cotera, Marquesa IV, 4-vii-1777, AN, Diego Jacinto León
82. Mariana Padilla Cotera, Marquesa V, 11-iii-1830, AN, Francisco Madariaga

HERAS SOTO, CONDES

83. Sebastián de Heras Soto, Conde I, 27-x-1807, AN, Juan Manuel Pozo
84. Mariana Daudeville, Condesa consorte I, 3-xii-1807, AN, Juan Manuel Pozo
85. Mariana Daudeville, Condesa consorte I, añadidos en hojas blancas, s.f., AGN, Genealogías, r. 828, libro testamentos Parroquia San Miguel
86. Manuel Heras Soto, Conde II, 10-vi-1837, AN, Fco. Madariaga

INGUANZO, MARQUESES DE SANTA CRUZ

87. Pedro Alonso de los Ríos Díaz de Inguanzo, Marqués I, 10-xi-1792, AGN, Vínculos 56
88. Pedro Alonso de los Ríos Díaz de Inguanzo, Marqués I, 15-ix-1802, AN, Fco. Calapiz
89. Antonio González Alonso, Marqués II, 20-i-1816, AN, Fco. Calapiz

90. Antonio González Alonso, Marqués II, codicilo, 26-i-1816, AN, Fco. Calapiz
 91. Rosalía de Llano Sánchez de Escandón, Marquesa consorte I, 12-xi-1792, AN, Francisco Xavier Benítez
 92. Rosalía de Llano Sánchez de Escandón, Marquesa consorte viuda I y consorte II, 22-x-1818, AN, Fco. Calapiz

JALA, CONDES DE SAN BARTOLOME

93. Manuel Rodríguez Sáenz de Pedroso, Conde I, 5-i-1751, AN, José Molina
 94. Manuel Rodríguez Sáenz de Pedroso, Conde I, 3-x-1765, AGN, Vínculos 59 y AN, Juan Antonio de la Serna
 95. Manuel Rodríguez Sáenz de Pedroso, Conde I, memoria del 12-v-1769 al 27-vi-1771, AGN, Vínculos 57
 96. Josefa Petronila Soria Villaroel y Berduzco, Condesa Ib, poder para testar, 7-vii-1732, AN, Toribio Fernández
 97. Josefa Petronila Soria Villaroel y Berduzco, Condesa Ib, testamento póstumo, 7-ix-1745, AN, José Molina
 98. Antonio Rodríguez de Soria, Conde II, 20-ii-1769, AN, Diego Jacinto de León
 99. Antonio Rodríguez de Soria, Conde II, 10-vi-1809, AN, Joaquín Barrientos
 100. Gertrudis Ignacia de la Coterá y Rivascacho, Condesa consorte II, 20-ii-1769, AGN, Vínculos 59

JARAL DE BERRIO, MARQUESES Y CONDES DE SAN MATEO VALPARAISO

101. Miguel de Berrio conjunto con Ana María de la Campa Cos, Condes II, Marqueses I, 20-iii-1779, Andrés Delgado
 102. Ana María de la Campa Cos, Condesa II, 22-i-1772, AN, Andrés Delgado
 103. Mariana de Berrio, Marquesa II, 7-iii-1803, AN, José Martínez Zuleta
 104. Juan Nepomuceno de Moncada y Berrio, Marques III, Conde III, 16-v-1825, AN, Fco. Calapiz
 105. Juan Nepomuceno de Moncada y Berrio, Marques III, Conde III, 13-ix-1827, AN, Fco. Calapiz
 106. Juan Nepomuceno de Moncada y Berrio, Marques III, Conde III, 5-ix-1839, AN, Fco. Madariaga

LOJA, CONDES DE LA CASA DE

107. Francisco José de Landeta Urtuzuastegui Sarabia y Rueda, Conde I, San Miguel ante Nicolás de Robles 9-xi-1759, partes en AGN, Vínculos 253: cabeza, 4 y 5 y pie. Partes en APSMA, Defunciones.
 108. Juan Manuel de Landeta y Primo, Conde II, San Miguel el Grande ante José Cayetano de Luna, 26-ii-1803, partes en AGN, Vínculos 253, cabeza, 3 y pie f. 18-22.
 109. María Josefa de Landeta y Primo, Condesa III, 21-viii-1805, AN, J. I. Montes de Oca

MEDINA Y TORRES, CONDES DE

110. Francisco Antonio de Medina y Torres, Conde I, 26-x-1778 AN, José Condarco y Cáceres
111. Francisco Antonio de Medina y Torres, Conde I, 7-x-1781 ante José de Condarco y Cázares. Partes en AGN, Vínculos 146, exp. 6: cabeza, 9 y pie, completo AN.
112. José Mariano de Medina, Conde II, 12-xi-1795, AN, José Antonio Morales
113. Joaquín Benito Medina Torres, Conde III, 7-ii-1784, AN, Fernando Pinzón
114. Joaquín Benito Medina Torres, Conde III, 15-ii-1814, AN, J. I. Cano y Moctezuma

MEZQUITAL, MARQUESES DEL REAL DE

115. Pablo García Daemens y Stuart, Marqués I, 26-iv-1797, AN, Francisco Calapiz
116. Pablo García Daemens y Stuart, Marqués I, 15-x-1799, codicilo, AN, Francisco Calapiz

MIRAVALLE, CONDES DE

117. Pedro Antonio Trebuesto de Alvarado y Horcasitas, Conde III, poder para testar 1-xii-1724, AN, Juan Clemente Guerrero
118. Pedro Antonio Trebuesto de Alvarado y Horcasitas, Conde III, poder para testar 20-xii-1735, AN, Juan Antonio Arroyo
119. María Magdalena Catharina Dávalos Espinosa y Orozco, Condesa III, 3-xii-1766, adiciones AGN, Vínculos 93, exp. 3
120. Justo Alonso Trebuesto Dávalos Bracamontes, Conde IV, 28-vii-1787 ante Mariano Cadena, partes en AGN, Vínculos 92 exp. 1: cabeza, 3, 8, 9, 10, 11 completo AN, poder para testar
121. Justo Alonso Trebuesto Dávalos Bracamontes, Conde IV, testamento póstumo 8-ii-1788 AN, Mariano Cadena
122. Juana María de Andrade, Condesa IVb, 8-ii-1788, AN, Mariano Cadena
123. Pedro Trebuesto y Dávalos Andrade Rivadeneyra y Moctezuma, Conde V, 3-iii-1797 ante Joaquín Barrientos, AGN, Vínculos 94, exp. 2
124. Pedro Trebuesto y Dávalos Andrade Rivadeneyra y Moctezuma, Conde V, poder para testar 6-xii-1805 ante José María Leal, AGN, Vínculos 94, exp. 2

MONSERRATE, MARQUESES DE

125. Francisco Xavier Vasconcelos, Marqués I, Puebla 15-i-1750, AGI, México 2345
126. Antonio Tomás Vasconcelos, Marqués II, Puebla 16-vii-1785, AGNP, Fondo etapa novohispana, sección escribanos, caja 34, Francisco de Soane
127. Antonio Tomás Vasconcelos, Marqués II, Puebla 19-ix-1785, AGI, México 2345
128. Francisco Xavier de Vasconcelos, Marqués III, Puebla 17-xii-1794, AGNP, Notaría 6, escribano José Francisco de Saldaña y Agustín de Saldaña, caja 142

OVANDO, MARQUESES DE

129. Francisco José de Ovando y de Solís, Marqués I, Golfo de las Indias, 16-vi-1750, AGN, Vínculos 126

130. Francisco José de Ovando y de Solís, Marqués I, poder mutuo con María Bárbara de Ovando, Manila, 21-ix-1753, AGN, Vínculos 126
131. Francisco José de Ovando y de Solís, Marqués I, Manila, codicilo, 5-vii-1755, AGN, Vínculos 126
132. Francisco José de Ovando y de Solís, Marqués I, Galeón, codicilo, 2-xi-1755, AGN, Vínculos 126
133. Francisco José de Ovando y de Solís, Marqués I, testamento póstumo en virtud de poder, 1-xii-1756, AGN, Vínculos 126

PEÑASCO, CONDES DE NTRA. SRA. DE GUADALUPE DEL

134. Francisco de la Mora y Luna, Conde I e Ildelfonsa Pérez Calderón, Condesa consorte I, poder mutuo, 31-iii-1770, AHSLP, Alcaldía Mayor 1770 y AGN, Vínculos 250
135. Juan José María de la Mora y Pérez Calderón, Conde II, 25-vii-1805, AHSLP, Protocolos Silvestre Suárez 1805
136. María Rafaela Evarista Ximénez de Cisneros, Condesa consorte viuda II, 7-xii-1827, AN, José Ma. Moya
137. José Mariano Sánchez Mora, Conde III, 3-ii-1842, AN, Madariaga
138. José Mariano Sánchez Mora, Conde III, 26-iv-1845, AN, Madariaga
139. María Antonia Flores Alatorre, Condesa consorte IIIa, 18-vii-1837, AN, Antonio de Vera

PÉREZ GALVEZ, CONDES DE

140. Antonio Pérez Gálvez Crespo y Gómez, Conde I 19-viii-1819, AN, Fco. Calapiz
141. Antonio Pérez Gálvez Crespo y Gómez, Conde I, 24-iii-1828, AHG, Protocolo Cabildos, 1829.

PRADO ALEGRE, MARQUESES DE

142. Francisco Marcelo Pablo Fernández de Tejada, Marqués I, 6-ii-1773 ante Joaquín Antonio de Guerrero, partes en AGN, Vínculos 138: cabeza, 1, 3, 9, 10, 11, 12, pie del testamento, resto en AN
143. Francisco Marcelo Pablo Fernández de Tejada, Marqués I, 27-ix-1776 memoria partes en AGN, Vínculos 138: cláusulas 14 y 18.
144. José Julián Rodríguez de Pedroso y María Francisca Pablo Fernández, Marqueses IIa, poder mutuo, 25-x-1754, AN, José Molina
145. José Julián Rodríguez de Pedroso, Marqués II, testamento póstumo, 10-x-1769, AN, Joaquín Guerrero y Tagle
146. Norberto García Menocal, Marqués IIb, 10-v-1802, AN, Ignacio Valle
147. Norberto García Menocal, Marqués IIb, 23-viii-1802, AN, Ignacio Valle
148. Norberto García Menocal, Marqués IIb, añadido hojas blancas, s.f. AGN, libro testamentos Parroquia San Miguel

PRESA JALPA, CONDES DE LA

149. Rafael Monterde y Antillón, Conde I, 22-iv-1794, AN, Felipe Otón Pasalle
 150. María Micaela Monterde y Antillón, Condesa I, 4-xii-1800, AN, Francisco Calapiz
 151. María Micaela Monterde y Antillón, Condesa I, 29-xii-1805, AN, Francisco Calapiz
 152. María Manuela Monterde y Albarrán, Condesa III, 20-i-1849, AHML, Protocolos 1849.

RABAGO, CONDES DE

153. Domingo de Rábago, Conde I, 1-iii-1785, ante Esteban José Pavía, partes en AGN, Vínculos 142, completo AN
 154. María Josefa Peinado, Condesa I, 22-xii-1784, AN, Esteban José Pavía
 155. María Josefa Peinado, Condesa I, 7-i-1788, AN, José Antonio Burillo
 156. María Josefa Peinado, Condesa I, 30-i-1789, AN, José Antonio Morales
 157. María Josefa Peinado, Condesa I, 7-x-1794, AN, José Antonio Morales
 158. María Josefa Peinado, Condesa I, 28-vi-1798, AN, José Antonio Morales
 159. María Josefa Peinado, Condesa I, 20-i-1801, AN, José Antonio Morales
 160. María Josefa Peinado, Condesa I, 1-viii-1814, AN, Nicolás de Vega

RAYAS, MARQUES DE SAN JUAN DE

161. José Vicente Manuel de Sardeneta y Legazpi, Marqués I, 19-xii-1786, testamento cerrado y certificación de testigos, AHG, Protocolos Cabildo, f. 154-193v

REGLA, CONDES DE

162. Pedro Romero de Terreros, Conde I, 9-ix-1775, AN, Bernardo Rivera Buitrón, y AGN, Vínculos 145-10.
 163. Pedro Ramón Romero de Terreros Trebuesto y Dávalos, Conde II, 9-v-1808, AN, Antonio Ramírez Arellano
 164. María Josefa Rodríguez de Pedroso, Condesa Consorte II, 2-vii-1788, AN, Manuel Puertas
 165. María Josefa Rodríguez de Pedroso Cotera y Rivascacho, Condesa consorte II, 12-x-1809, AN, Antonio Ramírez Arellano
 166. María Josefa Rodríguez de Pedroso Cotera y Rivascacho, Condesa consorte II, 24-iii-1810, AN, Ramírez Arellano
 167. Pedro José Romero de Terreros, Conde III, 25-iii-1826, AN, Manuel García Romero
 168. Pedro José Romero de Terreros, Conde III, 1-ii-1831, AN, García Romero
 169. María Josefa Villamil, Condesa consorte III, codicilio Nueva York 5-iv-1828 en testamento Conde III, 1-ii-1831, AN, García Romero

RIPERDA, BARONES DE

170. Mariana Josefa Gómez Parada, Baronesa II, 5-ix-1814, AN, Ignacio Valle

RIVASCACHO, MARQUESES DE

171. Manuel de Rivascacho, Marqués I, 25-vii-1764, testamento, AGN, Vínculos, 140-5
172. Manuel de Rivascacho, Marqués I, adiciones entre el 3-vi-1765, 5-vi-1765, 5-iv-1768 y 4-v-1768, AGN, Vínculos, 140-5
173. María Manuela Pablo Fernández, Marquesa consorte Ia, 15-x-1729, AN, Juan Diaz Rivera
174. Josefa María Franco Soto, Marquesa consorte Ib, 24-ii-1751, AN, Juan Antonio Arroyo
175. José Mariano de la Cotera, Marqués II, poder para testar 23-vi-1784, AN, Nicolás Francisco Díaz
176. José Mariano de la Cotera, Marqués II, testamento póstumo 22-vii-1784 AN, Nicolás Francisco Díaz
177. María Nicolasa Calvo de la Puerta, Marquesa II, 20-viii-1811, AN, Francisco Calapiz
178. María Josefa de la Cotera y Calvo, Marquesa III, 23-iv-1812, AN, Francisco Calapiz
179. María Josefa de la Cotera y Calvo, Marquesa III, 6-vii-1814, AN, Francisco Calapiz
180. Juan Casimiro de Ozta y María Josefa de la Cotera, Marqueses III, poder mutuo 21-vii-1789, AN, José García de las Prietas
181. Juan Casimiro de Ozta Marques III, 11-xi-1800, AN, José A. Burillo (no pasó)
182. Juan Casimiro de Ozta Marques III, testamento póstumo 25-xi-1800, AN, José A. Burillo

RUL, CONDES DE LA CASA DE

183. Diego Rul, Conde I, 9-i-1805, AN, J. M. Pozo
184. María Ignacia Obregón, Condesa II, 20-ix-1819, AN, J. M. Moya

SALINAS (VID SANTIAGO)**SALVATIERRA, MARQUESES DE**

185. María Josefa López de Peralta, Marquesa II, 3-i-1783, Felipe Otón Pasalle,
186. María Josefa López de Peralta, Marquesa II, testamento póstumo, 6-ii-1783, AN, Felipe Otón Pasalle
187. José Urrutia de Vergara, Marqués IV, testamento 30-iii-1785, AN, Felipe Otón Pasalle
188. José Urrutia de Vergara, Marqués IV, codicilo 8-iv-1785, AN, Felipe Otón Pasalle
189. Miguel María de Cervantes, Marqués VII, testamento 12-vi-1852, AN, Francisco de Madariaga

SAMANIEGO, CONDES DE

190. Manuel Samaniego del Castillo, Conde I, Querétaro, 21-xii-1826, AHQro, José Domingo Vallejo

SAN CLEMENTE, MARQUESES DE

191. Francisco Cristóbal de Busto y Marmolejo, Marqués II, 7-ii-1779 poder, León, AGN, Vínculos 152

192. Francisco Cristóbal de Busto y Marmolejo, Marqués II, 7-ii-1779 memoria, León, AGN, Vínculos 152

193. Francisco Cristóbal de Busto y Marmolejo, Marqués II, testamento póstumo, 11-xii-1779 León, Gto., AGN, Vínculos 152, f. 56-69v

194. Mariana Francisca Perea y Carrera, Marquesa consorte II, Silao, 27-ii-1782, AGN, Vínculos 152, AHML

195. Mariana Francisca Perea y Carrera, Marquesa consorte II, Silao, 5-iii-1788, poder AGN, Vínculos 152

196. Mariana Francisca Perea y Carrera, Marquesa consorte II, 30-v-1788, codicilo AGN, Vínculos 152

197. Mariana Francisca Perea y Carrera, Marquesa consorte II, 5-vi-1788, codicilo AGN, Vínculos 152

198. Mariana Francisca Perea y Carrera, Marquesa consorte II, 8-vii-1788, testamento póstumo en virtud de poderes, AGN, Vínculos 152

SAN CRISTOBAL, MARQUES DE

199. José María Romero de Terreros, Marqués I, 28-iii-1794, AN, Antonio Ramírez Arellano

SAN ROMAN, MARQUESES DE

200. María Guadalupe Moncada y Berrio, Marquesa I, 6-vii-1839 AN, Francisco Madariaga

201. Francisco Fernández de Córdoba, Marqués I, 28-ii-1816, AN, José Antonio Morales

SANTA CRUZ, BARONES DE

202. Guillermo Antonio Caserta, Barón I, Cádiz, 10-viii-1785, AHPCádiz, protocolo 3852

203. Guillermo Antonio Caserta y Antonia Valenzuela, Barones I, poder mutuo, 2-iii-1786, AN, Manuel Núñez Morillón

204. Guillermo Antonio Caserta, Barón I, Guadalajara, 25-iv-1812, AIPEJ, José Antonio Mallén

SANTIAGO DE CALIMAYA, CONDES DE y SALINAS DEL RIO PISUERGA, MARQUESES DE LAS

205. Nicolás de Velasco Altamirano, Conde V, 27-xii-1721, AN, Juan Díaz Rivera

206. Micaela Padilla y Estrada, Condesa Vb, Marquesa VIIb, 4-vii-1760, AN, Mariano B. Arroyo
207. Juan de Velasco Altamirano, Conde VI, Marqués VII, 12-vi-1752, AN, Juan A. Arroyo
208. Juan Lorenzo Gutiérrez, Conde VII, Marqués VIII, Salvatierra III, 4-x-1793, AN, Francisco Xavier Benítez
209. María Barbara de Ovando, Condesa VIIa, Marquesa VIII, Salvatierra III, 30-ix-1768, AN, Ignacio Manuel Cervantes
210. José Manuel Gutiérrez, Conde VIII, Marqués IX, 14-i-1797, AN, Joaquín Barrientos
211. María Isabel Gutiérrez, Condesa IX, Salvatierra V, 8-iii-1801, AN, Ignacio Valle
212. Ignacio Leonel Gómez Cervantes, Conde X, Marqués X, Salvatierra VI, 31-vii-1790, AN, Francisco Calapiz
213. Ignacio Leonel Gómez Cervantes, Conde X, Marqués X, Salvatierra VI, 1-x-1800, AN, José I. Pinto
214. José María Cervantes, Conde XI, Marqués XI, 27-iv-1842, AN, Manuel García Romero
215. José María Cervantes, Conde XI, Marqués XI, 14-iv-1847, AN, Agustín de Vera

SAUDIN, MARQUESES DE

216. Gaspar Fernández de Orozco, Marqués I, 13-vi-1763, AN, José de Molina
217. Juana Paula Zavaleta, Marquesa I, 22-ix-1763, AN, José de Molina

SELVANEVADA, MARQUESES DE

218. Manuel Rodríguez de Pinillos, Marqués I, 31-x-1775, AN, Diego Jacinto de León
219. Manuel Rodríguez de Pinillos, Marqués I, 16-iv-1784, AN, José I. Montes de Oca
220. Antonia Josefa Gómez Rodríguez de Pedroso, Marquesa II, 21-x-1789, AN, Manuel Puertas
221. Antonia Josefa Gómez Rodríguez de Pedroso, Marquesa II, 19-xii-1796, AN, José Antonio Burillo
222. Antonia Josefa Gómez Rodríguez de Pedroso, Marquesa II, 7-xii-1798, AN, José Antonio Burillo
223. Antonia Josefa Gómez Rodríguez de Pedroso, Marquesa II, 19-xii-1798, codicilo AN, José Antonio Burillo
224. María Josefa Rodríguez de Pedroso, Marquesa III, 17-iv-1788, AN, Felipe Otón Pasalle
225. María Josefa Rodríguez de Pedroso, Marquesa III, 15-i-1798, AN, José Antonio Burillo
226. María Josefa Rodríguez de Pedroso, Marquesa III, 21-vii-1804, AN, Francisco Calapiz
227. María Josefa Rodríguez de Pedroso, Marquesa III, 26-xii-1813, AN, Francisco Calapiz
228. José Gutiérrez del Rivero, Marqués IIIa, 6-vii-1800, AN, Francisco Calapiz

229. José Gutiérrez del Rivero, Marqués IIIa, 10-iii-1804, AN, Francisco Calapiz
230. María de la Soledad Gutiérrez del Rivero Rodríguez de Pinillos, Marquesa IV, 31-xii-1804, AN, Francisco Calapiz
231. María de la Soledad Gutiérrez del Rivero Rodríguez de Pinillos, Marquesa IV, 29-viii-1814, AN, Francisco Calapiz
232. María de la Soledad Gutiérrez del Rivero Rodríguez de Pinillos, Marquesa IV, 9-xi-1825, AN, Francisco Calapiz
233. María de la Soledad Gutiérrez del Rivero Rodríguez de Pinillos, Marquesa IV, 30-x-1828, AN, Francisco Calapiz
234. María de la Soledad Gutiérrez del Rivero Rodríguez de Pinillos, Marquesa IV, 8-ii-1830, AN, Francisco Calapiz
235. María de la Soledad Gutiérrez del Rivero Rodríguez de Pinillos, Marquesa IV, 31-vii-1832, AN, Francisco Calapiz
236. Felipe Zabalza, Marqués IVa, 3-ix-1817, AN, Francisco Calapiz
237. Tomás Gillow, Marqués IVb, 19-ii-1833, AN, Francisco Calapiz
238. Tomás Gillow, Marqués IVb, 22-iii-1838, AN, Francisco Calapiz
239. Tomás Gillow, Marqués IVb, 23-iii-1848, AN, Francisco Madariaga
240. Josefa Zabalza y Gutiérrez del Rivero, hija Marqueses III, 20-ii-1833, AN, Francisco Calapiz
241. Josefa Zabalza y Gutiérrez del Rivero, hija Marqueses III, Puebla, 5-iii-1841, ANP, notaría 7 Juan Pedro Necochea
242. Josefa Zabalza y Gutiérrez del Rivero, hija Marqueses III, 3-iv-1845, AN, Ramón de la Cueva
243. Josefa Zabalza y Gutiérrez del Rivero, hija Marqueses III, hojas blancas 1-xii-1845, AN, Ramón de la Cueva
244. Josefa Zabalza y Gutiérrez del Rivero, hija Marqueses III, 7-viii-1848, AN, Ramón de la Cueva
245. Josefa Zabalza y Gutiérrez del Rivero, hija Marqueses III, hojas blancas del 4-x-1848 al 27-ii-1849, AN, Ramón de la Cueva

SIERRA GORDA, CONDES DE

246. María Josefa de Llera y Bayas, Condesa Ib, testamento póstumo, 21-x-1765, AN, Antonio de la Torre, n. 669, cláusulas en escritura de fundación de mayorazgo, 3-vii-1775

SIERRA NEVADA, MARQUESES DE

247. Joaquín Ramírez de Arellano y María Jacinta de Sesma, Marqueses II, poder mutuo, 12-ix-1793, AN, Manuel Núñez
248. Joaquín Ramírez de Arellano y María Jacinta de Sesma, Marqueses II, poder mutuo, 18-vii-1799, AN, Manuel Núñez
249. María Jacinta Sesma, Marquesa II, 2-iv-1821, AN, Manuel Ymas

TEPA, CONDES DE

250. Francisco Leandro de Viana, Conde I y María Josefa Rodríguez de Pedroso, testamento recíproco, México 12-v-1772, AN, José Zarazúa
251. Francisco Leandro de Viana, Conde I y María Josefa Rodríguez de Pedroso, testamento recíproco, Madrid 13-i-1789, AGI, Indiferente 1609
252. Francisco Leandro de Viana, Conde I y María Josefa Rodríguez de Pedroso, memoria, Madrid 13-i-1789, AGI, Indiferente 1609
253. Francisco Leandro de Viana, Conde I y María Josefa Rodríguez de Pedroso, memoria, Madrid 5-v-1789, AGI, Indiferente 1609

TORRE DE COSIO, CONDES DE LA

254. Juan Manuel González de Cosío, Conde I, 3-i-1782, partes en AGN, Vínculos 182 AN, Andrés Delgado
255. Juan Manuel González de Cosío, Conde I, testamento militar, 27-iii-1787 partes AGN, Vínculos 182
256. Ignacio González de Cosío, Conde II, 30-x-1822, AN, Manuel Pinzón

TORRES RADA, MARQUESES DE LAS

257. Josef Lorenz de Rada, Marqués III, 17-ix-1756. AN, Juan A. Arroyo
258. Catarina Núñez de Villavicencio, Marquesa II, 20-vi-1772, AN, José Condarco
259. Catarina Núñez de Villavicencio, Marquesa II, añadidos, 23-iv-1773, AN, José Condarco

ULUAPA, MARQUESES DE

260. Alejandro Cosío, Marqués III, 23-vii-1776, AGN, Vínculos 223-4
261. María Josefa Rodríguez y Osorio, Marquesa V, 9-viii-1839, AN, Francisco Madariaga
262. Alejandro Mariano Cosío, Marqués VI, 15-ii-1836, AN, Manuel María Benítez

VALENCIANA, CONDES DE LA

263. Antonio de Obregón y Alcocer, Conde I, Guanajuato, 23-viii-1786, AGN, Vínculos 211 y AHG, Protocolos Cabildos 1786
264. María Guadalupe de Barrera y Torrescano, Condesa II. testamento cerrado 30-x-1798, AHG, Protocolos Cabildo 1802, f. 233-249v
265. María Guadalupe de Barrera y Torrescano, Condesa II. Codicilio 24-xii-1801, AHG, Protocolos Cabildo 1802, f. 233-249v
266. Antonio de Obregón Barrera Alcocer y Torrescano, Conde II, Guanajuato, 29-iii-1833, AHG, Protocolo Cabildos 1833

VALLEAMENO, MARQUESES DE

267. María Manuela Martínez de Viana, Marquesa Ib, 8-ix-1784, AN, Andrés Delgado
268. Ignacio Moreno y Barrios, Marqués II, 24-v-1813, AN, Francisco Calapiz

269. Ana Teresa Marín Pizarro y Acosta Hurtado de Mendoza, Marquesa consorte viuda II, 18-vii-1816, AN, Francisco Calapiz

270. Ana Teresa Marín Pizarro y Acosta Hurtado de Mendoza, Marquesa consorte viuda III, 9-ii-1819, AN, Francisco Calapiz

VALLE DE LA COLINA, MARQUESES DE

271. María Agustina Sánchez de Tagle, Marquesa Va, 5-x-1753, AN, Juan A. Arroyo

272. Mariano Ignacio de Madrazo y Gallo, Marqués VI, 17-iv-1809, José Rodríguez Gallardo, AGN, Vínculos 222

273. María Josefa Ruiz de la Mota, Marquesa VIIb, 19-i-1810, AN, Ignacio Barrera

VALLE DE OPLOCA, CONDES DEL

274. Vicente de Arce Chacón y Palma, Conde II, 30-ix-1771 ante José Carballo, AGN, Vínculos 201, exp. 4.

VALLE DE ORIZABA, CONDES DEL

275. José Javier Diego Hurtado de Mendoza y Velasco, Conde VI, 31-viii-1771, AGN, Vínculos 218 exp. 4, f. 79v-89

276. Josefa María Malo y Cotera, Condesa VIIb, 1-v-1781, AN, José A. Troncoso

277. José Diego Suárez de Peredo, Conde VII, poder, 2-xi-1816, AN, Ignacio Barrera

278. José Diego Suárez de Peredo, Conde VII, testamento póstumo, 11-iv-1820, AN, Ignacio Barrera

279. María Ignacia Gorráez, Condesa VII, 11-iv-1820, AN, Ignacio Barrera

280. Dolores Caballero de los Olivos, Condesa VIII, 7-ix-1847, AN, Ramón de la Cueva

VALLE DE SAN JUAN, MARQUESES DEL

281. Onofre Enrique de Baños Sotomayor, Marqués I, 14-ix-1736, AN, José Antonio Anaya

VALLE DE SUCHIL, CONDES DEL

282. José Ignacio del Campo Soberón y Larrea, Conde I, poder para testar 18-ix-1782 ante José Agustín del Castillo, alcalde Villa Nombre de Dios, partes en AGN, Vínculos 220, exp. 5, f. 1v-5, cabeza, 3, 5, pie.

283. José Ignacio del Campo Soberón y Larrea, Conde I, Testamento póstumo en virtud de poder 18-x-1782, cabeza, 38, pie partes en AGN, Vínculos 220, exp. 5, f. 1v-5.

VALPARAISO (VID JARAL)

VILLAHERMOSA DE ALFARO, MARQUESES DE

284. Luis de Soria Villaroel, Marqués III, 2-vii-1791, AN, Antonio Ramírez Arellano

285. Luis de Soria Villaroel, Marqués III, poder 10-ix-1798, glosado en AGN, Bienes Nacionales 227, exp. 10
 286. José Guadalupe Soria, Marqués IV, 24-ix-1809, AN, Manuel Ymas

VILLAR DEL AGUILA, MARQUESES DE

287. Juan Antonio Urrutia Arana Guerrero, Marqués III, 18-xi-1742, AGN, Vínculos 153
 288. María Josefa Paula Guerrero, Marquesa III, 28-vii-1752, AN, Antonio Alejo Mendoza
 289. Juan Antonio Fernández de Jáuregui, Marqués IV, 7-i-1749, AGN, Intestados 79:5
 290. María Francisca Aldama, Marquesa IV, Quexana, 16-iv-1773, AGN, Intestados 79, exp. 5
 291. Juan Manuel Pascual Fernández de Jáuregui, Marqués V, 8-iii-1750 poder para testar en San Agustín de Buenavista ante Salvador Cabañas, partes en AGN, Vínculos 278, exp. 2
 292. Juan Sebastián Benito Fernández de Jáuregui y Aldama, Marqués VI poder para testar Querétaro 2-iv-1755 ante Manuel de Rosas, partes en AGN, Vínculos 189-5
 293. Sebastián Benito Fernández de Jáuregui y Aldama, Marqués VI testamento póstumo en virtud de poder Querétaro, 19-iv-1755, partes en AGN, Vínculos 189-5
 294. Ana María Rita de la Canal, Marquesa VII, Querétaro, 1-vi-1764, AHQro, Juan de Zárate
 295. Mariana de Mier Castañeda, Marquesa VIIIb, Querétaro, 20-xii-1837, AHQro, Domingo Vallejo

VIVANCO, MARQUESES DE

296. Antonio de Vivanco y Gutiérrez, Marqués I, 22-vi-1796, ante Felipe Otón Pasalle, en AGN, Vínculos 214-3
 297. Antonio Guadalupe Luciano Vivanco y Velázquez, Marqués II, 24-xii-1799, AN, Felipe Otón Pasalle
 298. Antonio Guadalupe Luciano Vivanco y Velázquez, Marqués II, 7-i-1800 AGN, Vínculos 214 exp. 10
 299. María Luisa Martín Vicario, Marquesa II, 29-iii-1811, AN, Francisco Calapiz
 300. María Loreto de Vivanco, Marquesa III, 25-vi-1818, AN, Francisco Madariaga
 301. María Loreto de Vivanco, Marquesa III, 29-vii-1837, AN, Francisco Madariaga
 302. María Loreto de Vivanco, Marquesa III, hojas blancas, 11-xii-1843, AN, Francisco Madariaga
 303. José Morán, Marqués consorte III, 23-vi-1818, AN, Francisco Madariaga

APENDICE II

GENEALOGIAS DE LAS FAMILIAS NOBLES¹

AGREDA, CONDES DE LA CASA DE, 9-VI-1811

Vizcondes de Casa Tejeda

1. DIEGO DE AGREDA Y MARTINEZ CABEZON SAENZ DE RIVABELLOSA Y MARTINEZ DE TEJEDA, n. San Román Cameros, Calahorra, Rioja, 13-XI-1755, m. México 6-iv-1838, sepultado en convento de franciscanos descalzos de San José de Tacubaya, coronel, prior Consulado de México, Caballero Carlos III, caballero de Isabel la Católica

c. (1) México 14-i-1786, prima **MARIA IGNACIA JOSEFA DE LA LUZ MARTINEZ CABEZON Y SAN**, n. México 18-i-1758, m. San Cosme, 13-vi-1798, sepultada en San Francisco, cofrade Nuestra Señora de Balbanera

c. (2) México 23-v-1800, sobrina **MARIA IGNACIA PASCUAL DE TEJEDA Y AGREDA**, n. San Román de Cameros, Rioja, m. 23-iii-1835

=Ignacio Manuel, n. México 6-i-1805

c. 15-viii-1834 **María Soledad Manuela Sánchez Flores Mora**, hija Conde de Peñasco III

+Manuel María de los Remedios, n. 9-vi-1835, m. 14-xii-1837, sepultado en el panteón del Santuario de Nuestra Señora de los Angeles

+José María Guadalupe de la Visitación, n. México 2-vii-1838, m. México 17-i-1916, subdirector de la Biblioteca Nacional de México

c. María Agea

+María Ignacia de la Piedad, n. México 23-ix-1840

+Francisco Xavier, n. 13-iii-1842, m. 15-iii-1842, sepultado en el panteón del Santuario de Nuestra Señora de los Angeles

=José, n. 1806

c. Francisca del Río y Río

=María Ignacia Eusebia, n. iii-1809

c. Eduardo Pallison Wilson, alemán

=Fernando Anastasio Toribio, n. iv-1811, congresista 1846

c. Manuela Azcárate

=Luis, n. 1815

=Diego Melesio, n. xii-1815, m. Puerto Real, Cádiz, 24-iii-1833

=Joaquín Crispín, n. x-1817

c. Joaquina Cortázar

=Mariana de la Santa Cruz, n. México ix-1819

=María de la Concepción Gregoria, n. v-1821

c. Gabriel Villette de Terza

=Angel, n. 1824

c. Apolonia May

¹ Los nombres que aparecen en **negritas** corresponden a los titulares de los que se tiene testamento. Los nombres en *cursivas* corresponden a los consortes de los que se tiene testamento.

AGUAYO, MARQUESSES DE SAN MIGUEL DE, 23-XI-1682

Vizcondes de San Miguel de Aguayo

1. AGUSTIN DE ECHEVERZ Y SUBIZA Y ESPINAL, n. Asiain, Navarra, 29-viii-1646, m. Pamplona 15-x-1699, sepultado en altar de San Fermín, Parroquia de San Lorenzo, Pamplona, pasó a N.E. en 1662, volvió a España en 1681 y regresó a N.E. en 1684, caballero de Santiago, protector de indios, alcalde mayor perpetuo de Navarra, teniente de capitán general de Nueva Vizcaya, gobernador y capitán del Nuevo Reino de León

c. México 3-vi-1669 FRANCISCA DE VALDÉS ALCEAGA Y URDIÑOLA, n. Santa María de Parras, Nueva Vizcaya x-1645, m. San Francisco de los Patos, Nueva Vizcaya 22-x-1714, va a España con su marido y viuda, vuelve a N.E. (las nupcias Martín de San Martín de Echeverri)

=Ignacia, Marquesa II

2. IGNACIA JAVIERA DE ECHEVERZ Y VALDES, n. Hacienda de Patos, Santa María de las Parras 1-x-1673, m. Hacienda de Patos 25-xi-1733, enterrada capilla de San Javier de la Compañía de Jesús, parroquia Santa María de las Parras

c. (1) Pamplona 1689 FRANCISCO XAVIER ANTONIO DE SADA Y DE GARRO, NAVARRA, JAVIER Y ALARCON, Conde de San Javier III, m. Pamplona 16-ii-1692

=María Isabel Eufrasia, Condesa de Javier IV, Marquesa de Cortés VIII y Mariscal de Navarra XII

c. Pamplona 31-i-1708 Antonio Francisco de Idiáquez y Garnica, Duque de Granada II, Conde de Ega

+10 hijos

=varón muere infante

c. (2) Asiain 1695 PEDRO GASPAS ENRIQUEZ DE LACARRA NAVARRA ALAVA Y ESQUIVEL GONGORA, Conde de Ablitas II, Marqués Castelnau en Francia, m. Pamplona 20-iii-1700

=N. muerto infante antes 1701

=N. muerto infante antes 1701

c. (3) 27-iv-1704 Pamplona JOSE RAMON IGNACIO BENITO BERNARDO DIEGO FELIPE DE AZLOR Y VIRTO DE VERA, hijo del Conde de Guara, n. Zaragoza 19-vii-1672, m. Hacienda de San Francisco de Patos, Santa María de las Parras 7-iii-1734, enterrado capilla de San Francisco Javier de la Compañía de Jesús, parroquia Santa María de las Parras, pasó a N.E. 1712, mariscal de campo, gentilhombre, mesnadero, gobernador de Coahuila, Texas y Filipinas

=Luis Ignacio, n. Pamplona, m. infante

=Francisco Ignacio, n. Pamplona, m. infante

=Miguel, n. Pamplona, m. infante

=María Josefa, Marquesa III

=Francisco Javier, n. Pamplona, m. Zaragoza, 4 años

=María Micaela, n. La Rota, m. Zaragoza, 2 años

=Mariana, n. Hacienda San Francisco de los Patos, Parras, m. 6 años

=María Ignacia, n. Hacienda San Francisco de los Patos, 9-x-1715, m. 6-iv-1767, monja, fundadora de la Orden de la Compañía de María y del Convento de la Enseñanza de México

3. MARIA JOSEFA MICAELA GABRIELA RAFAELA FERMINA LORENZA ESTANISLAA IGNACIA JOAQUINA ANA ANTONIA FAVELA TOMASA BENITA FRANCISCA BERNARDA VICENTA TERESA AGUSTINA ENGRACIA DE AZLOR Y ECHEVERS, Condesa Alamo I, n. Pamplona, Navarra 8-v-1707, m. México 30-iv-1748, sepultada en Santuario Guadalupe

c. 2-vii-1735 Hacienda de Patos por poder FRANCISCO DE VALDIVIELSO MIER Y BARREDA, Conde de San Pedro del Alamo I, n. Santillana del Mar, Burgos, 29-iii-1683, m. 25-vii-1749, sepultado en Capilla San Raimundo Peñafort, convento Santo Domingo, mariscal de campo. (las nupcias con Luisa María Sánchez de Tagle, hija Marqueses Altamira)

=N. muere infante 1736

=José Francisco, Conde del Alamo II, caballero Calatrava

=Pedro, Marqués IV

=2 mueren infantes

4. PEDRO IGNACIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL GABRIEL DOMINGO DE LA SANTISIMA TRINIDAD ECHEVERS ESPINAL DE VALDIVIELSO Y AZLOR ECHEVERS, n. México 2-viii-1744, m. México 9-x-1820 de pulmonía, sepultado en Santo Domingo, capilla San Raimundo, caballero Santiago, comendador de la Orden de Isabel la Católica, maestrante de Ronda, gentilhombre de cámara, alguacil mayor del Consejo de Navarra, alguacil mayor de la Inquisición, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz, consejero de la Academia de San Carlos, militar

c. (1) México 14-ix-1762 **MARIA GERTRUDIS IGNACIA JUSTA JOSEFA JUANA FRANCISCA LUISA SANCHEZ DE TAGLE Y GALLO VILLAVICENCIO**, n. México viii-1748, m. México 1-viii-1784 de parto, sepultada en Santo Domingo

=Juana María Manuela Ana Josefa Francisca, n. México 26-x-1764, m. 30-vi-1766, sepultada en La Enseñanza

=Joaquín Manuel José Mariano Leocadio Ignacio, n. México 9-xii-1767, m. infante

=María Joaquina Manuela Ana Josefa Luisa Nicolasa Damiana Ignacia Javiera, n. México 6-ix-1769, m. 29-i-1802, sepultada capilla San Raimundo Peñafort en Santo Domingo

c. 28-x-1785 José Manuel de Valdivielso y Gallo, su primo, Conde del Alamo III, n. 1764, m. 1794

+María Dolores Manuela, n. 1791, m. 1854, Condesa Alamo IV

+Manuela María

=María Felicitas Prisciliana Petra Rafaela Ignacia, n. 1-viii-1784, m. 11-i-1785, sepultada en La Enseñanza

=varios mueren infantes

c. (2) México 26-xi-1785 **ANA GERTRUDIS VIDAL DE LORCA MARTINEZ DE PINZON VILLENA Y REINOSO**, n. León, Nicaragua 1764, m. México 2-i-1828, sepultada en Santo Domingo, capilla San Raimundo, dama honoraria de la emperatriz Ana María de Iturbide

=José María, Marqués IV

=Francisco Xavier, n. 26-iii-1790, m. 29-xii-1836, sepultado en San Fernando, divorciados en 1816, militar, caballero de Guadalupe, padece viruela, brazos "baldados"

c. México 2-xii-1808 María Dolores Manuela Valdivielso, su sobrina, Condesa del Alamo IV, n. México 26-iii-1791, m. 4-i-1854, enterrada en Santo Domingo, capilla San Raimundo

=Ana María Guadalupe Manuela Josefa Joaquina Javiera, n. México 20-v-1791

c. Félix Venancio Malo y de Mendizabal, n. Puebla 1780

=Pedro José de Todos Santos n. Hda. Parras 1-xi-1792, m. 5-xii-1797, sepultado San Cosme

=María Dolores Candelaria n. Parras 1-ii-1794, m. 12-v-1837, sepultada en San Fernando

c. José Mariano Ortiz, militar

=María Loreto Manuela Josefa Joaquina Alejandra, n. México 24-iv-1797

c. 17-ii-1816 Antonio Vázquez

=María Rafaela de Jesús Josefa Sebastiana de Aparicio, n. 24-x-1800

c. 27-x-1816 José Manuel Velázquez de la Cadena, Marqués de la Cadena I

=Bibiana de Jesús Ma. Francisca Xaviera, n. 2-xii-1801, m. Guadalajara 18-iv-1823

c. 15-xi-1821 José Ignacio Reyes Cañedo y Arróniz, n. Guadalajara 18-i-1795, m. Guadalajara 2-xii-1848

=Ignacio, n. México 30-vii-1805, m. París 16-v-1861, Conde de San Pedro del Alamo V, ministro plenipotenciario de México en España, caballero Gran Cruz de la Orden de Pio IX. Legó bienes en México para fundar hospital para enfermos de los ojos.

=4 hijos más

5. JOSÉ MARIA FRANCISCO DE PAULA PEDRO JOAQUIN GUILLERMO VALDIVIELSO Y VIDAL DE LORCA, n. México, 9-ii-1787, m. México, 28-iii-1836, sepultado en San Fernando, maestrante de Ronda, Caballero Santiago, Caballero Guadalupe, capitán 1er batallón patriotas Fernando VII, alguacil perpetuo de Navarra, firmante del acta de independencia, mayordomo mayor de Agustín I

c. (1) 28-iii-1807 **MARIA TERESA SAGAZURRIETA Y GARCIA**, n. Guadalajara x-1787, m. México 16-i-1811 de sobreparto, sepultada en Santo Domingo, capilla San Raimundo

=Francisca Xaviera, n. 22-xi-1810, m. 11-ii-1835, sepultada en San Francisco

c. José Carlos María Adalid

+Manuela Josefa Remedios Concepción Julia Francisca Javiera Ignacia de Loyola Ramona Juana Nepomucena Teresa de Jesús, m. soltera

+María de los Angeles Concepción

+Josefa

+Soledad, n. México c. 1833

c. México 25-vi-1851 Manuel Gómez de la Cortina, n. Madrid 1826

c. (2) 6-vi-1812 MARIA ANTONIA DE VILLAR-VILLAMIL Y RODRIGUEZ DE VELASCO, hija de Güera Rodríguez, n. c. 1797, m. 20-xi-1864, sepultada en San Fernando, dama de honor de la emperatriz Ana María, esposa de Agustín I

=María Guadalupe Antonia Eduwiges, n. México 17-x-1815, m. 20-x-1882, 2:15 pm, monja Santa Teresa

=Dolores, m. 7-vi-1841, sepultada en San Fernando

c. Agustín Gómez de Parada

=Concepción, dama de honor de Carlota

c. 1846 primo Pedro Juan Malo y Valdivielso de Mendizabal, n. México 1815

=María del Carmen Eustaquia, n. 20-ix-1832, m. 15-v-1838, sepultada en Santa Teresa la Antigua

ALAMO, CONDES DE SAN PEDRO DEL, 15-IX-1734

Vizcondes de Valdivielso

1. FRANCISCO DE VALDIVIELSO MIER Y BARREDA, n. Santillana del Mar, Santander, 29-iii-1683, m. 25-vii-1749, sepultado en capilla San Raimundo Peñafort, convento Santo Domingo, mariscal de campo, honras en Santillana

c. (1) 13-vi-1714 LUISA MARIA ANTONIA SANCHEZ DE TAGLE, m. 1727, hija Marquesa de Altamira II

=Pedro, n. 1716, m. 6-viii-1727

c. (2) por poder Hacienda de Patos, Parras 2-vii-1735 MARIA JOSEFA MICAELA GABRIELA RAFAELA FERMINA LORENZA ESTANISLAA IGNACIA JOAQUINA ANA ANTONIA FAVELA TOMASA BENITA FRANCISCA BERNARDA VICENTA TERESA AGUSTINA ENGRACIA DE AZLOR Y ECHEVERZ, marquesa de Aguayo II, n. Pamplona, Navarra 8-v-1707, m. México 30-iv-1748, sepultada en Santuario Guadalupe

=muere infante 1736

=José Francisco, Conde II

=Pedro Ignacio, Marqués de Aguayo IV

=2 mueren infantes

2. JOSÉ FRANCISCO MIGUEL RAFAEL ANTONIO PROCOPIO HILARION DE VALDIVIELSO Y AZLOR ECHEVERS MIER Y BARREDA, n. México 8-vii-1740, m. 13-iv-1775, sepultado en Santo Domingo, Caballero Calatrava, coronel, mariscal de campo

c. (1) 1762 MARIANA GALLO NUÑEZ DE VILLAVICENCIO, n. México, m. antes 1773

=José Manuel, conde III

=José Antonio, n. vi-1763, m. 27-iv-1764, sepultado La Enseñanza

=Manuel José María, n. 26-iv-1769, militar

??c. Dolores Ruiz

+Ma. Dolores Valdivielso

=otro muere infante

c. (2) 1773 MARIANA ALEJANDRA BASARTE Y AYZA, n. Guadalajara, m. 7-vii-1796, sepultada Santo Domingo

3. **JOSÉ MANUEL DE VALDIVIELSO Y AZLOR GALLO BARREDA ECHEVERS NUÑEZ DE VILLAVICENCIO**, n. México, 27-ix-1764, m. 8-x-1794, capitán, caballero Calatrava, Maestrante de Ronda
 c. 28-xi-1785 prima *MARIA JOAQUINA MANUELA ANA JOSEFA LUISA NICOLASA DAMIANA IGNACIA JAVIERA VALDIVIELSO SANCHEZ DE TAGLE*, hija Marqués Aguayo IV, n. México 6-ix-1769, m. 29-i-1802, sepultada capilla San Raimundo Peñafort en Santo Domingo, en 1799 se retira a convento de Religiosas Descalzas
 =María Dolores Manuela, condesa IV
 =Manuela María Guadalupe, n. 14-vi-1792, m. 29-x-1797, sepultada en San Cosme
4. **MARIA DOLORES MANUELA VALDIVIELSO Y VALDIVIELSO**, n. México, 26-iii-1791, m. 4-i-1854, enterrada Santo Domingo, capilla San Raimundo, camarera mayor de la emperatriz Ana María de Iturbide
 c. 2-xii-1808 tío *FRANCISCO XAVIER VALDIVIELSO Y VIDAL DE LORCA*, n. México 26-iii-1790, m. 29-xii-1836, sepultado en San Fernando, hijo del Marqués Aguayo IV. Divorciados en 1816, militar, caballero de Guadalupe.
 /=José Manuel, con Loreto Meneses

ALCARAZ, CONDES DE, 7-vii-1797

Vizcondes de Casa Rengel

1. **JOSÉ ANTONIO RENGEL DE ALCARAZ Y PAEZ NIETO DE VILLEGAS Y GONZALEZ DE VARGAS**, n. Vélez Málaga entre 1748 y 1751, Málaga m. México 8-ii-1813, sepultado en El Carmen, brigadier de los reales ejércitos, comandante general interino Provincias Internas, regidor perpetuo de Málaga, caballero de Santiago, coronel regimiento Dragones de España
 c. Hacienda de San Javier, Tlanepantla, 15-i-1792 *MARIA JOSEFA PHÉLIX FRANCISCA IGNACIA FAGOAGA Y VILLAUURUTIA*, n. México, 20-xi-1772, m. 11-ii-1803, sepultada en El Carmen, hija Marqués Apartado I
 =María Guadalupe Rafaela, condesa III
 =Pedro Francisco, conde II
 =Ana María del Carmen Teodora Josefa Magdalena Francisca de Paula Ignacia Juana Bautista Luisa Gonzaga, n. 1-iv-1796, m. 17-xii-1797, sepultada en El Carmen
 =Miguel Cosme Damián Simón de Rojas Ignacio Luis Gonzaga José María Joaquín, n. México 27-ix-1797, m. 7-vii-1816 en el mar
 =Manuela Antonia María Ignacia Josefa Luisa Gonzaga Epitacia, n. 23-v-1799, m. 19-iii-1857
 c. México 6-vii-1816 Juan Bautista María Florez y Gutiérrez de Terán, hijo Marqués Casa Flores I, n. México 15-iv-1791, m. 9-v-1871 gobernador del Distrito Federal, miembro de la Junta de Notables que aprobó la llegada de Maximiliano
 +5 hijos
 =Francisco de Asís Luis Obispo José Bernardo María Ignacio Luis Gonzaga Ciro, n. México 19-viii-1800, m. infante, sepultado en El Carmen
 =José Ignacio Ramón María Ciro Luis Gonzaga, n. México 28-ii-1802, m. 16-ii-1804, sepultado en El Carmen
2. **PEDRO FRANCISCO JOSÉ MARIA DEL PILAR MIGUEL MANUEL PLACIDO IGNACIO RAMON CIRO LUIS GONZAGA RENGEL Y FAGOAGA**, n. México 11-X-1794, m. La Habana 28-v-1816, capitán, regidor perpetuo de Málaga
3. **MARIA GUADALUPE RAFAELA JOSEFA JUANA BAUTISTA IGNACIA CIRA LUISA PETRA BRIGIDA RENGEL Y FAGOAGA**, n. México 24-x-1792, m. 15-i-1864, Marquesa del Apartado IV
 c. (1) México 28-viii-1819 *BERNARDO DEL CASTILLO ALONSO Y VALLE*, n. Zacatecas, catedrático San Ildefonso, abogado, diputado a Cortes 1820
 =María Regina, n. 1820 muere infante
 c. (2) 19-x-1824 *FELIPE NERI DEL BARRIO Y LARRAZABAL*, n. Guatemala 30-v-1797, m. México 2-iv-1864, congresista, abogado, diplomático, director de empresa de tabaco
 =José María, canónigo de Guadalupe

- =Felipe Neri, chambelán de Maximiliano, comendador de la Orden de Guadalupe
c. Manuela Gutiérrez de Estrada, n. Campeche 16-iii-1841, dama de la Emperatriz
+Felipe, sacerdote
- =María Gertrudis, n. 16-xi-1826, m. México 1864, dama de la Emperatriz
c. 25-xii-1842 Manuel Antonio Campero y Fernández de la Vega, n. Veracruz 29-vi-1814, m. 11-ii-1893. diplomático en Costa Rica, prefecto político del departamento del Valle de México
+María Francisca de Paula
+Manuel Nicolás, Conde IV
- =Manuela, n. Málaga, España, 1828
c. Francisco de Osío y Allende
+Sofía
c. Guillermo de Landa Escandón

ALTAMIRA, MARQUESES DE, 23-XII-1704

Vizcondes de Tagle

1. LUIS SANCHEZ DE TAGLE Y DE LA RASA RUIZ DE IGARETA Y BARREDA, n. Santillana del Mar, Santander ix-1642, m. 4-vii-1710, enterrado en Santo Domingo, prior Consulado México, caballero Alcántara, militar, mercader de plata, regidor honorario de Santillana, salvó el archivo del reino en el motín de 1692
c. México 24-iii-1681 DAMIANA ARIAS-DAVILA AMEZQUITA Y ROJAS, n. México iii-1648, m. México 5-iii-1683, sepultada en Convento de Jesús María
=Luisa, Marquesa II
=Clara, m. 26-vi-1690
=Damiana María Guadalupe, n. México iii-1683, m. México 26-i-1697
2. LUISA ANTONIA SANCHEZ DE TAGLE Y ARIAS-DAVILA, n. México vii-1663, m. Coyoacán 19-xi-1728, sepultada en Convento del Carmen
c. 25-ii-1691 primo PEDRO SANCHEZ DE TAGLE Y PEREZ DE BUSTAMANTE, n. Santillana del Mar, Santander, 7-vii-1661, m. México 25-xii-1723, sepultado en El Carmen, gobernador del Marquesado del Valle de Oaxaca, regidor honorario de Santillana, de México, cónsul del Consulado, teniente de canciller mayor de la Audiencia, militar, caballero Calatrava, maestre de Campo, Gentilhombre de boca, tallador de la Casa de Moneda de México
=Clara Damiana, n. México ix-1691, m. 9-xii-1692
=Luis Cayetano, n. México 25-ix-1692, m. 23-xii-1692
=Manuela María, n. Mex vi-1694, m. México 19-vii-1728
c. México 12-iv-1714 primo Pedro Pérez de Tagle y Gómez de la Sierra, n. San Miguel, Burgos, regidor de Puebla, m. Puebla 12-iii-1748
+Luisa, Marquesa IV
+Pedro, n. México ii-1716, m. 1729
+Manuel, Marqués III
+Antonio Luis Francisco José Manuel, n. México 12-x-1726, m. México 15-iii-1728
=María Antonia Damiana, n. México vi-1695, m. 13-ix-1739, sepultada en San Sebastián
c. México 13-vi-1714 Juan Manuel de Argüelles y Miranda, m. 15-v-1735, Contador de Pachuca, alcalde de México
+Josefa Paula Manuela
+Manuel Antonio Elías
=Luisa María Antonia, n. México vi-1697, m. 1727
c. 13-vi-1714 Francisco de Valdivielso Conde del Alamo I
3. MANUEL FRANCISCO JOSE PEREZ DE TAGLE Y SANCHEZ DE TAGLE, n. México 26-ii-1720, m. Puebla 4-v-1735, sepultado en convento de Carmelitas Descalzos

4. **MARIA LUISA JOSEFA MANUELA PEREZ DE TAGLE Y SANCHEZ DE TAGLE**, n. México 15-v-1715, m. Guadalajara 4-ix-1736, sepultada en San Francisco

c. Guadalajara 14-v-1730 **JUAN MANUEL RODRIGUEZ DE ALBUERNE Y MIRANDA Y BUSTO**, n. Lamuño, San Martín de las Montañas, Concejo de Pravia, Asturias, 6-v-1696, m. México 13-vi-1753 de insulto, sepultado en El Carmen, oidor México y Guadalajara, caballero Santiago, auditor de guerra, superintendente de azogues, consultor de la Inquisición, miembro del Consejo de S.M., abogado

=Juana Manuela Antonia del Espíritu Santo, n. 6-v-1731, m. antes 1753

=Manuel Vicente, Marqués V

=María Cecilia Javiera de la Presentación, n. Guadalajara, 21-xi-1734, m. Madrid 8-i-1769

c. México 7-viii-1751 **Domingo Trespalacios y Escandón**, n. Allés, Asturias, 12-viii-1706, m. Madrid 5-ii-1777 caballero de Santiago, abogado, oidor de México, ministro del Consejo de Indias, Inquisidor general

+María Manuela

+José María, Marqués consorte VI

APARTADO, MARQUESES DEL, 27-VIII-1772

Vizcondes de San José

1. **FRANCISCO MANUEL CAYETANO FAGOAGA Y AROSQUETA IRAGORE Y BENGOCHEA**, n. México 7-viii-1724, m. 23-i-1799, sepultado en El Carmen en el lugar de entierro de los religiosos, militar en La Habana coronel de infantería, socio RSBAP, caballero Santiago, miembro del Consulado, minero, archicofrade Santísimo Sacramento

c. 24-ii-1772 **MARIA MAGDALENA VIRRALURRUTIA DE LA MOTA Y OSORIO**, n. Santo Domingo viii-1751, m. México 10-v-1812, sepultada en El Carmen

=María Josefa, Marquesa III

=Josefa María Abrahama Micaela Ignacia Francisca de Paula Ermenegilda, n. 16-iii-1774, m. 8-iii-1827, sepultada en Santa Catarina

c. 1801 primo José María Fagoaga Leyzaur, n. Rentería, Guipuzcoa 1764, m. 27-i-1837, sepultado en San Fernando, alcalde de corte, diputado a cortes y al primer congreso mexicano, expulsado en 1829 y regresó en 1831

+María Dolores Julia Josefa Ignacia, n. 12-iv-1813, bautizada urgente

=José Francisco Ignacio Pascual, n. 17-v-1775, muere infante

=Francisco Antonio Ignacio María Ambrosio Melquiades Ermenegildo, n. 10-xii-1776 m. 22-x-1781, sepultado en El Carmen

=María Ignacia Elena Joaquina n. 18-viii-1778, m. 1799

c. 1799 Manuel Rengel, militar

=José Francisco, Marqués II

=Francisco Antonio Romualdo Joaquín Ignacio José María, n. México 7-ii-1788, m. 17-iv-1842, sepultado Nuestra Señora de los Angeles, diputado a Cortes en 1820, senador, presidente del Banco de Avío

2. **JOSÉ CARLOS FRANCISCO IGNACIO VICENTE FAGOAGA Y VILLAUURUTIA**, n. México 5-xi-1783, m. París 28-xi-1842, militar, diputado, caballero Santiago

3. **MARIA JOSEFA PHELIX FRANCISCA IGANCIA TERESA FAGOAGA Y VILLAUURUTIA**, Condesa de Alcaraz I, n. México 20-xi-1772, m. 11-ii-1803, sepultada en El Carmen

c. Hacienda de San Javier, Tlanepantla 15-i-1792 **JOSE ANTONIO RENGEL DE ALCARAZ Y PAEZ NIETO DE VILLEGAS Y GONZALEZ DE VARGAS**, Conde Alcaraz I, n. Vélez, Málaga entre 1748-51, m. 8-ii-1803, sepultado en El Carmen, brigadier de los reales ejércitos, comandante general interino Provincias Internas, regidor perpetuo de Málaga, caballero de Santiago, coronel regimiento Dragones de España

BASSOCOCONDES DE, 1-V-1811

Vizcondes de Santa Catalina

1. ANTONIO DE BASSOCO Y CASTAÑIZA LAYSECA Y LARREA, n. Valle de Gordejuela-Gordexola, Vizcaya 16-x-1738, m. de pulmonía, México 26-xi-1814, sepultado en San Francisco, diputado del común en Gordejuela, archicofrade [de San Miguel] regidor ayuntamiento, cónsul, elector y prior del consulado, comisionado tribunal Minería, diputado de la Academia de San Carlos, caballero Carlos III, contador ejército, comandante del regimiento de patriotas de Fernando VII

c. México 5-viii-1772 prima MARIA TERESA DE CASTAÑIZA Y GONZALEZ DE AGÜERO, n. México 22-ix-1755, m. 3-xi-1817, sepultada en San Gregorio y Santa Casa de Loreto, hija Marqués de Castañiza I

2. JOSÉ MARIA DE BASSOCO Y LOS HEROS DE MASCOLETA, n. Madrid 9-ii-1795, m. México, 18-xi-1877, sobrino nieto del Conde I, estudió en Seminario de Vergara, llegó a México viii-1810, militar, agricultor, hacendado, periodista, miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, director Academia de la Lengua Mexicana

CASA FIEL, CONDES DE, 14-VIII-1777

Vizcondes de San Javier

1. FRANCISCO XAVIER ANTONIO DE ARISTOARENA Y LANZ Y SANCHEZ, n. México i-1716, m. Zacatecas 7-viii-1786, militar, alcalde ordinario de fiestas de la junta del patronato de Nuestra Señora de Guadalupe en Zacatecas, alcalde mayor de las Salinas de Peñol Blanco, diputado de minería

c. (1) 1751 MARIA JOSEFA DE TAGLE BRACHO Y MENENDEZ, m. 26-iii-1759

=Francisco Javier

=José María

=Domingo, m. infante

=varios mueren infantes

c. (2) vii-1759 MERCEDES MARIA FRANCISCA CABRERA Y CHACON

=María Josefa, n. 1763

=María Francisca Javiera, n. 1766

=Joaquín José, Conde II

=María Ana, n. 1770

c. (3) 3-xii-1770 MARIA GUADALUPE DE LA CAMPA COS, pariente del Conde San Mateo Valparaíso

=José Mariano, n. Zacatecas ii-1772, sacerdote

=Juan Nepomuceno, n. 1775, m. 1786

=María Guadalupe, n. 1776, m. 1786

=otros m. infantes

2. JOAQUIN JOSE DE ARISTOARENA DE LANZ Y CABRERA, n. Zacatecas 4-viii-1766, m. 22-viii-1802

c. MARIA ANTONIA RUIZ DE AGUIRRE, n. Fresnillo, Zacatecas

=María Josefa

CASTAÑIZA, MARQUESES DE, 8-III-1772

Vizcondes de Asunción Zoquiapa

1. IGNACIO MARIANO DE CASTAÑIZA Y GONZALEZ DE AGÜERO, n. México 25-ix-1751, m. 12-ix-1791, sepultado en San Francisco, archicofrade [de San Miguel], socio RSBAP

c. 26-xi-1780 MARIA MANUELA FAGOAGA Y LEYZAUR, n. Rentería Guipuzcoa, sobrina Marqués del Apartado I, m. 23-x-1811, sepultada en Santa Teresa la Antigua

2. JUAN FRANCISCO DE ASIS DE CASTAÑIZA Y GONZALEZ DE AGÜERO, n. México 4-x-1756, m. Durango 26-x-1825, rector Colegio San Ildefonso, calificador del Santo Oficio, rector de la Universidad, canónigo Valladolid, Obispo de Durango, congresista, socio RSBAP

CASTILLA, MARISCALES DE

Señores de las Villas de Ciria y Borobia

Dignidad militar, otorgada a título personal y convertida en hereditaria

1. DIEGO GOMEZ SARMIENTO
 - c. LEONOR DE CASTILLA
 - =Constancia
 - c. Carlos Ramírez de Arellano
 - +Carlos, Mariscal II
2. CARLOS ARELLANO, doncel del rey Juan
 - c. ALDARA DE LUNA
 - =Carlos, Mariscal III
 - =Juan
 - =Antonio
 - =Diego
 - =Alonso
3. CARLOS DE ARELLANO Y DE LUNA, español
 - c. (1) CATALINA TORRES, española
 - =Carlos, Mariscal IV
 - =Juan Antonio
 - =María, monja
 - =Constanza, monja
 - =Pedro, Mariscal V
 - =Aldara
 - c. Carlos de Monleón
 - c. (2) JUANA DAVALOS MANRIQUE, española
 - =Tristán, español, m. Madrid 1573, gobernador Florida, pasó a N. E. con Cortés, gobernador del Marquesado del Valle
 - c. Isabel de Rojas
 - +Carlos, Mariscal VI
 - +Juana
 - /+Tristán/
4. CARLOS DE LUNA Y TORRES, español
5. PEDRO DE LUNA Y TORRES, español, m. antes 1573
 - c. (1) ELVIRA BENAVIDES MANRIQUE
 - c. (2) INÉS DE MERCADO PEÑALOSA
6. CARLOS DE LUNA Y ARELLANO Y ROJAS, n. México ii-1547, m. México 7-ix-1630, sepultado en San Diego, alcalde mayor Puebla, Valladolid, Xochimilco, gobernador Yucatán 1604-1612
 - c. (1) LEONOR DE IRCIO Y MENDOZA, hermana Marquesa Salinas I
 - =Tristán, Mariscal VII
 - =Leonor
 - c. 1591 Rodrigo de Vivero, vizcaíno, m. 1663, Conde del Valle de Orizaba I, gobernador Nueva Vizcaya, San Juan de Ulúa y Panamá
 - c. (2) MARIA COLON DE LA CUEVA, n. Madrid c. 1548, m. México 9-xii-1600
 - =Juana
 - c. Marqués de Villamayor
 - =Isabel María

c. (3) Puebla CATALINA DE ORDUÑA Y LUYANDO, n. Puebla, m. antes 1626

=Francisco

=Gonzalo

=Diego

=Carlos

=Aldara

=Agustina

c. (4) ISABEL DE VILLEGAS

7. TRISTAN DE LUNA ARELLANO IRCIO Y MENDOZA, n. México c. 1571, alcalde mayor de Teposcolula, gobernador de Tlaxcala, alcalde mayor de Puebla, corregidor de México, capitán general de Chichimecas y de Yucatán 1643

c. (1) BEATRIZ ZAPATA DE SANDOVAL, m. 1642

=Carlos, m. en naufragio camino a España

=Tristán, Mariscal VIII

=Luis

=Antonia

=Leonor

c. Melchor Gutiérrez de Torreblanca

=Mariana

c. (2) LEONOR DE MENDOZA

8. TRISTAN DE LUNA Y ARELLANO ZAPATA Y SANDOVAL, n. Puebla x-1615, m. México 21-i-1671, caballero de Alcántara, nombrado Gobernador de Jamaica pero no habiendo aceptado se le desterró a 4 leguas de México, alcalde mayor de San Luis Potosí

c. (1) 3-xi-1638 BEATRIZ DE SAMANO Y TURCIOS, n. México x-1617, m. México 23-iii-1648, sepultada en San Diego

=Carlos, m. infante

=Beatriz, n. México xii-1641

=Ana, n. México xii-1644

c. 1663 Alfonso de Cuevas-Dávalos y Cervantes

=Carlos, Mariscal IX

=Felipe, n. México ix-1647

=Mariana

c. Baltasar de Obregón

c. (2) 25-ii-1659 MARIA DE TOVAR Y SAMANO, n. México i-1629, m. México 10-x-1675, sepultada en Colegio de las Doncellas

=Francisca Javiera, m. 3-x-1692

c. 1675 Gaspar Tomás Rivadeneyra

9. CARLOS DOMINGO ANTONIO DE LUNA Y ARELLANO DE TOVAR, n. México vi-1646, m. 7-x-1696, sepultado en San Diego, corregidor de México, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz, maestre de campo del Tercio

c. 19-iv-1665 JUANA MEXIA Y ALTAMIRANO TOVAR Y ECHAIDE, n. México, m. 7-v-1696, sepultada en San Diego

=Juana, Mariscala X

10. JUANA DE LUNA Y ARELLANO ALTAMIRANO, n. México ix-1666, m. México 17-i-1715, sepultada en San Diego

c. 20-x-1683 TEOBALDO ANTONIO DE GORRAEZ BEAUMONT Y NAVARRA LUNA Y ARELLANO, n. Tarazona, Zaragoza ix-1658, m. México 13-iii-1700 de mal de orina, sepultado en San Diego, alcalde ordinario de México, comisario general de caballería, mariscal, corregidor, secretario del gobierno del virreinato, gobernador de Nuevo México

=Carlos Francisco Domingo Antonio, n. México vi-1684, cura jesuita en Andalucía, España

=Luisa Teresa Clara Dominga, n. México viii-1685

c. 1700 José Ventura de Arizaga y Lejalde

- =Pedro, Mariscal XI
- =María Dominga de Guadalupe, n. México xii-1688, m. 1712
 - c. 14-ix-1704 Nicolás de Velasco Altamirano, n. 1677, m. 28-xii-1721, sepultado en San Francisco, Conde Santiago V, Marqués de Salinas VII, Adelantado de Filipinas
- =Francisca Antonia Dominga, n. México vi-1691, m. 26-ix-1716
 - c. 9-i-1707 Juan Leonel de Cervantes, n. Puebla viii-1681, m. México 3-iii-1753
- =Teobaldo Fermín José Domingo, n. México xii-1692, m. México 19-vii-1721, sepultado en San Diego y corazón en San Bernardo bajo altar Santa Bárbara, comisario general de caballería, corregidor de México, alguacil mayor de cuentas
 - c. México 26-iv-1716 Isabel Jacinta Hurtado de Mendoza y Vivero, hija Conde Valle Orizaba V, n. Puebla ii-1700, m. México 15-ii-1768
 - +José Pedro, Mariscal XII
 - +Francisco
 - c. Francisca Villanueva
- = Próspero Francisco Javier, n. México v-1694, jesuita, profesor, expulsado de la compañía por insubordinado
- =Inés Micaela Teresa, n. México iv-1695, monja de la Encarnación
- =José Antonio Domingo, n. vi-1696, m. México 6-iv-1748, escribano de guerra, alcalde
 - c. 23-v-1723 María Rosa Eustaquia Cándida de Luyando Bermeo y Cervantes, n. México 20-ix-1703, m. Tlanepantla 23-i-1748
 - +José Luis Teobaldo, n. México 23-ii-1724, m. 16-x-1787, escribano mayor
 - c. Rosa de Berrio y Zaldivar
 - ++José Joaquín
 - ++Manuel
 - ++María de la Luz
 - ++María Ignacia
 - c. José Diego Suárez de Peredo y Malo de Villavicencio, Conde del Valle de Orizaba VII
 - ++Rosa

c. (2) JOSE DE LEJALDE

11. JOSE PEDRO TEOBALDO DOMINGO ANTONIO GORRAEZ DE LUNA BEAUMONT Y NAVARRA, n. México vii-1687, m. Valladolid 26-iii-1723, 5 p.m., sepultado altar mayor convento San Agustín de Valladolid, escribano de guerra, alcalde mayor de Guanajuato, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz
 c. 29-iii-1707 tía LEONOR DOMINGA DE RIVADENEYRA Y CASTILLA LUNA Y ARELLANO, m. México 13-ix-1725, sepultada en San Diego
 =Francisca Javiara Antonia María Josefa Dominga, n. México 12-vi-1713, m. párvula
12. JOSÉ PEDRO GORRAEZ BEAUMONT Y HURTADO DE MENDOZA, n. México 20-x-1717, m. México 4-v-1773, sepultado en San Diego, alguacil mayor del tribunal de cuentas, alcalde ordinario y regidor, secretario del gobierno del virreinato, miembro de varias cofradías
 c. (1) 4-v-1735 MARIA VIVIANA JAVIERA DE LOS ANGELES MALO Y CASTRO DE VILLAVICENCIO, n. Guadalajara xii-1719, m. México 19-viii-1745, sepultada en la Santa Veracruz
 =José Antonio, Mariscal XIII
 =María Rosalía Micaela Gertrudis Leandra Dominga, n. México iv-1740, m. 8-xii-1801
 =María Manuela de los Dolores Magdalena Josefa Dominga Rosalía, n. México vi-1741
 =gemela María Viviana Micaela Gertrudis Josefa Teresa Dominga, n. i-1745
 =gemela María Manuela, n. i-1745
 c. (2) iii-1751 MARIA GERTRUDIS ANTONIA JIMÉNEZ CARO Y BOLIO, n. México 15-vii-1738, m. México 29-v-1785, sepultada en San Diego, viuda profesó en el Convento de Jesús María
13. JOSÉ ANTONIO MIGUEL DOMINGO DE GORRAEZ BEAUMONT Y MALO DE VILLAVICENCIO, Marqués de Ciria I, n. México x-1737, m. México 1-vi-1795, sepultado en San Diego, alcalde de México, contador mayor de cuentas, socio RSBAP

- c. 13-viii-1758 MARIA MANUELA DE MEDINA Y TORRES, n. México, 14-iv-1741, m. México 30-xi-1776 de sobrepardo, sepultada en San Diego, hermana Condes Medina
 =María Manuela Josefa Micaela Dominga, n. 17-vi-1759, m. 12-viii-1759, sepultada en San Diego
 =Francisco de Paula, Mariscal XIV
 =José María Agustín Vicente Antonio, n. México 22-iv-1766
 =María Ignacia Josefa Agustina, n. México 26-ix-1767
 =María Antonia Josefa Dominga Francisca de Paula Simona Tadea, n. México 28-x-1768
 =María Guadalupe Agustina Josefa Francisca Dominga Martina Gertrudis, n. México 11-xi-1776, su nacimiento ocasionó la muerte de su madre

14. FRANCISCO DE PAULA JOSÉ ANTONIO IGNACIO DOMINGO JORGE GORRAEZ BEAUMONT Y MEDINA, Marqués de Ciria II, n. México 23-iv-1763, m. México 30-viii-1822, sepultado "de oculto" en San Diego, Capilla de Dolores, militar, alguacil mayor de la Inquisición, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz, escribano de cámara, alcalde de Mesta, caballero de la Orden de Guadalupe, gentilhombre de Cámara de Agustín I, archicofrade de Nuestra Señora del Rosario

- c. 18-xi-1786 MANUELA MARIA JOSEFA DE LA SANTISIMA TRINIDAD PAULA MORENO Y CASTRO BARRIOS Y ALCAZAR, n. Monclova, Coahuila, i-1767, m. México 22-vi-1833, sepultada en San Diego, capilla de los Dolores, hija Marqués Valle Ameno II

CIRIA, MARQUESES DE, 18-XII-1777

El título se despachó el 21-xi-1771 a José Pedro de Luna pero falleció sin haber disfrutado esta gracia

1. JOSÉ ANTONIO MIGUEL DOMINGO DE GORRAEZ BEAUMONT Y MALO DE VILLAVICENCIO, Mariscal de Castilla XII, n. México x-1731, m. México 1-vi-1795, sepultado en San Diego, alcalde de México, contador mayor de cuentas, socio RSBAP

- c. 13-viii-1758 MARIA MANUELA DE MEDINA Y TORRES, n. México, 14-iv-1741, m. México 1-xii-1776 de sobrepardo, sepultada en San Diego, hermana Condes Medina
 =María Manuela Josefa Micaela Dominga, n. 17-vi-1759, m. 12-viii-1759, sepultada en San Diego
 =Francisco de Paula, Marqués II, Mariscal XIV
 =José María Agustín Vicente Antonio, n. México 22-iv-1766
 =María Antonia Josefa Agustina, n. México 26-ix-1767
 =María Ignacia Josefa Dominga Francisca de Paula Simona Tadea, n. México 28-x-1768
 =María Guadalupe Agustina Josefa Francisca Dominga Martina Gertrudis, n. México 11-xi-1776, su nacimiento ocasionó la muerte de su madre

2. FRANCISCO DE PAULA JOSÉ ANTONIO IGNACIO DOMINGO JORGE GORRAEZ BEAUMONT Y MEDINA, Mariscal de Castilla XIV, n. México 23-iv-1763, m. 30-viii-1822, sepultado "de oculto" en San Diego, Capilla de Dolores, militar, alguacil mayor de la Inquisición, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz, escribano de cámara, alcalde de Mesta, caballero de la Orden de Guadalupe, gentilhombre de cámara de Agustín I, archicofrade de Nuestra Señora del Rosario

- c. 18-xi-1786 MARIA MANUELA JOSEFA DE LA SANTISIMA TRINIDAD PAULA MORENO Y CASTRO BARRIOS Y ALCAZAR, n. Monclova, Coahuila, i-1767, m. México 22-vi-1833, sepultada en San Diego, capilla de los Dolores, hija Marqués Valle Ameno II

CONTRAMINA, CONDES DE, 14-IX-1793

Vizcondes de Giniro

1. FRANCISCO ANTONIO PÉREZ SOÑANES CRESPO, n. Abadilla de Cayón, Vilcarriedo, Santander, España 1741, m. 4-i-1799 México, sepultado en San Francisco, caballero de Santiago, gentilhombre de cámara,

coronel de milicias de Tlaxcala, corregidor de Maravatio y Zamora, teniente coronel de milicias provinciales de Toluca, minero

c. (1) CLARA FERNANDEZ CAMPERO en España

=José Antonio, casado en España

=María Jacinta

c. en España ___ Velasco

c. (2) MARIA JOSEFA ALEGRIA

2. JOSE ANTONIO PEREZ DE SOÑANES se va a España en 1803

CORTINA, CONDES DE LA, 15-I-1783

Vizcondes de San Servando

Concedido a José Gómez de la Cortina, español que llegó a México en 1737 y murió en 1784. El título lo disfrutó su sobrino

1. **SERVANDO JOSE GOMEZ DE LA CORTINA Y GARCIA DE LA LAMA**, n. Cosgaya, Liébana, Santander 8-xi-1741, m. México 6:30 a.m. 27-x-1795, sepultado en San Francisco, coronel del regimiento Urbano de Comercio, Cónsul del Consulado de México, caballero Santiago, familiar Inquisición, comerciante, cofrade Santísimo Cristo de Burgos

c. 1775 **MARIA DE LA PAZ IGNACIA GOMEZ BARCENAS RODRIGUEZ DE PEDROSO Y SORIA**, n. México 1763, m. 28-xi-1779 de sobrepardo, nieta Conde de Jala I

=3 mueren infantes

=Mariana, Condesa II

2. **MARIA ANA GOMEZ DE LA CORTINA Y GOMEZ BARCENAS RODRIGUEZ DE PEDROSO**, n. México 1779, m. México 6-i-1846 5 p.m., sepultada en el Panteón de Capuchinas, fundadora de las Hermanas de la Caridad, dama honoraria de la emperatriz Ana María de Iturbide, cofrade del Santísimo Cristo de Burgos

c. 8-xii-1795 primo **VICENTE GOMEZ DE LA CORTINA SALCEDA Y MORANTE**, n. Salarzón, Valle Bedoya, provincia Liébana, Santander 13-iv-1765, m. fines 1842, Fuentes de Duero, Valladolid, España, coronel del regimiento urbano de comercio, alcalde ordinario, corregidor, caballero de Santiago y de Isabel la Católica, en 1821 regresa a España, cofrade del Santísimo Cristo de Burgos

=María de Jesús, n. x-1796

c. José Gómez de la Cortina, m. antes 1841

=José María Justo, Conde III

=[Mariano, n. 1802. Condesa en testamento dice que era nieto pero biografía de Copca dice que era hijo, m. Madrid 1824. Conde en testamento de 1809 lo menciona]

=Joaquín Ignacio, n. México 6-ix-1808, m. Madrid 19-vi-1868, Marqués de Morante I (19-I-1849), caballero Santiago, emigra a España

=María Loreto Dolores, n. iv-1813, m. México abril 1842, sepultada en San Francisco

c. 1832 José María Gutiérrez Estrada

3. **JOSE MARIA JUSTO GOMEZ DE LA CORTINA Y GOMEZ DE LA CORTINA**, n. México, 9-viii-1799, m. 6-i-1860, 7:30 p.m., sepultado panteón Hermanas de la Caridad, trasladado al Panteón Francés, científico, diplomático, gobernador del D.F., caballero de Montesa, caballero Carlos III y de la Orden de Guadalupe

c. 1824 **PAULA RODRIGUEZ DE RIVAS Y GARCIA DE TEJEDA**, n. 1814

=Manuel

=Mariano

=María Joaquina

GUADALUPE GALLARDO, MARQUESES DE, 11-III-1810
Vizcondes de Casa Gallardo

1. **MANUEL JOSÉ MARIA JOAQUIN BERNARDO RINCON GALLARDO CALDERON GARCIA DE ROJAS Y BERRIO**, n. Ciénega de Rincón 23-iv-1758, m. México 5-vii-1816, militar, coronel del regimiento provincial de San Carlos, caballero de Santiago e Isabel la Católica.

c. 25-viii-1774 **MARIA ANTONIA ROGELIA JOSEFA SANTOS DEL VALLE LEONEL DE CERVANTES**, n. México, 1759, m. 8-viii-1822, sepultada iglesia Nuestra Señora de Guadalupe

=José Manuel, n. México, m. 2-i-1798, sepultado en La Profesa

=María Dolores, n. iv-1786, m. 6-viii-1787, sepultada San Bernardo

=María de la Luz, n. 1792, m. 22-vii-1797, sepultada San Bernardo

=José María, Marqués II

=María Guadalupe n. 1796

c. primo Luis Urquiaga y Soria, militar, caballero de Santiago

2. **JOSÉ MARIA GUADALUPE LUIS GONZAGA JUAN NEPOMUCENO RINCON GALLARDO Y SANTOS**, n. México 25-vi-1793, m. Hacienda Ledesma aplastado por un árbol ix-1877, militar, general, caballero de Orden de Guadalupe y de Isabel la Católica, gentilhombre de cámara de Agustín I

c. (1) 1823 **MARIA DE LA PAZ VILLAMIL RODRIGUEZ DE VELASCO**, n. México, m. 15-ix-1828, sepultada iglesia Nuestra Señora de Guadalupe

=Francisco Manuel, m. 7-xi-1822, infante sepultado en San Francisco

=Joaquín, m. de 20 años

=Guadalupe

c. José Tornel

+Carolina

c. Ignacio Barajas

+Agustín

c. Josefina Gallardo

=Rosa, m. antes 1872

c. José Ignacio Palomo y Montúfar

+Angelina

+Joaquín

c. (2) 11-ii-1829 **ANA MARIA JOAQUINA DE JESÚS ROSSO RUBIO Y DELGADO**, n. 25-VIII-1808 Jalapa, m. casa la Bola, Tacubaya, México, 1904

=Clara, m. infante

=Ana, m. infante

=Rosalia, m. infante

=Federico, m. infante

=María de la Luz

c. primo Juan Urquiaga y Rincón (5 hijos)

=Manuel, m. 1887

c. Luisa Quijano (8 hijos)

=José Margarito, m. 1908

c. Dolores Hope y Garay (6 hijos)

=Pedro, m. 1909

c. (1) Paz Romero de Terreros (4 hijos)

c. (2) Dolores Barrón

=Juan Bautista

c. Carlota García Rojas

=Francisco, m. San Sebastián, España

c. María de Jesús Haghenbeck y Sanromán (7 hijos)

=Rodrigo

- c. Virginia Doblado (3 hijos)
- =Refugio
- c. Agustín Schulze (3 hijos)
- =Luisa, m. 1902 (3 hijos)
- c. Miguel Cortina Sanromán
- =Eduardo, Marqués III

GUARDIOLA, MARQUESSES DE SANTA FE DE, 6-III-1691

Vizcondes de Santa Fe de Guardiola

1. JUAN BARTOLOME DE PADILLA GUARDIOLA Y GUZMAN, n. Sevilla 29-viii-1643, m. México 2-xii-1691, sepultado en San Francisco, colegial de la Universidad de Alcalá de Henares, catedrático, militar, oidor de México, Santo Domingo, Guadalajara y Caracas, gobernador de Venezuela y Santo Domingo, alcalde de Lima, caballero Calatrava, administrador general y superintendente de la fábrica de naipes y su renta, se le hizo merced de plaza de oidor de la Chancillería de Granada pero murió antes

c. (1) Santo Domingo 29-vi-1672 GERONIMA GOMEZ DE ARRATIA Y CISNEROS, n. Madrid 8-ix-1636, m. México 7-viii-1686, sepultada en San Francisco

- =Juan Ildefonso Marqués II
- =Antonia Lorenza, m. soltera México 2-x-1690
- =Gaspar Raimundo
- =Tomás Gonzalo
- =José Antonio

c. (2) 1689 ANA MARIA NIÑO DE CASTRO CORDOVA Y BOCANEGRA, n. Puebla i-1658, m. México 27-xii-1726, sepultada en la Profesa

- =Antonia
- =Fernando Juan Ignacio Javier Honorato, n. México v-1691, m. 5-xi-1744
- c. María Teresa Rivadeneira

=María Teresa de Guadalupe, m. párvula 14-iv-1693

2. JUAN ILDEFONSO DE PADILLA Y GOMEZ DE ARRATIA, n. Santo Domingo 19-ii-1673, m. México, caballero Calatrava, regidor y alcalde de México

c. 23-vi-1691 hermanastra MICAELA GREGORIA DE ESTRADA NIÑO DE CORDOBA, n. México 17-v-1673, m. México 9-v-1742, sepultada en San Agustín

- =Juan Bartolomé Javier, n. México 1691, m. párvulo
- =Ana María Teresa Antonia, n. México 1692
- c. José Martín de Gorozpe Irala, regidor de Puebla
- =José Gregorio, Marqués III
- =Juana Javiera, n. México i-1696

=Ignacio, n. México i-1697, m. Mérida 29-vii-1760, religioso agustino, rector del colegio de San Pedro y San Pablo, arzobispo de Santo Domingo, Obispo de Yucatán

=Micaela Jerónima Dionisia, n. México x-1698, m. 7-vii-1760, sepultada en San Francisco

c. Nicolás Altamirano de Velasco y Villegas, Conde de Santiago V y Marqués de Salinas VI

=Francisco Javier Andrés Ignacio, n. México viii-1700

=Andrés, n. México iii-1702, m. viii-1703

=Joaquín Francisco Estanislao, n. México x-1703, m. 1761, cura jesuita

=Juan María, n. México 1706, presbítero y cura

3. JOSÉ GREGORIO IGNACIO XAVIER ANTONIO HONORATO DE PADILLA ESTRADA, n. México 26-xi-1694, m. México 9-vii-1751, sepultado en San Francisco, sala De Profundis, militar, caballero Calatrava, corregidor de México, alcalde mayor villa Alta y Tehuacán, cofrade Purísima Concepción

c. México 29-i-1730 JUANA MARIA JAVIERA GOMEZ DE CERVANTES Y GORRAEZ, m. México 18-IX-1708, m. México 29-vi-1746, sepultada en San Francisco, sala de Profundis

=María de la Luz Josefa Micaela Joaquina Antonia Lina n. 23-ix-1753, m. 28-xii-1801, sepultada San Francisco

c. tío José Fernando Manuel Francisco María Leonel Gómez de Cervantes Niño de Córdova y la Higuera, n. Puebla 9-iv-1727, m. 5-ii-1787 repentinamente, sepultado en San Francisco

+José, m. 2 años

+María Manuela, n. México 1754, m. 13-iv-1812, sepultada en San Diego
c. Melchor Peramás, m. 3-viii-1788, sepultado en San Francisco

+Ignacio María Leonel, Marqués Salvatierra, n. 1762, m. 1812

c. Ana María Altamirano y Ovando, Marquesa Salinas IX, n. México 1766, m. 6-i-1809,

+Juan María, n. 1765

+Joaquín María, n. iii-1771

=José, Marqués IV

4. JOSÉ MARIA FELIPE RAFAEL ANTONIO FRANCISCO JAVIER IGNACIO BARTOLOME DE PADILLA Y GOMEZ DE CERVANTES, n. México, 24-viii-1737, m. México 24-xi-1792, sepultado en San Francisco, sala de Profundis, militar, coronel regimiento provincial de Tlaxcala, caballero Carlos III, alcalde mayor de Miahuatlán

c. 2-ii-1762 *MARIA MANUELA JOSEFA DE LA COTERA Y RIVASCACHO*, n. México 12-ix-1745, m. México 11-viii-1777, nieta Marqués Rivascacho I

=José, m. México 13-viii-1763

=José María Francisco Justo Pastor, n. 19-vii-1764, m. 13-i-1766, sepultado San Francisco

=Joaquín Juan María Manuel José Rafael, n. México 3-i-1771, m. 7-viii-1774

=Mariana, Marquesa V

5. MARIANA LADISLAA JOAQUINA JOSEFA IGNACIA VICENTA DE PADILLA Y DE LA COTERA, n. México 27-vi-1774, m. México entre 1832 y 1836

c. México 26-i-1793 *JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ DE CEVALLOS Y GONZALEZ CALDERON*, n. México 16-xi-1767, m. México 16-viii-1824, sepultado San Francisco, alabardero virreyes, militar, caballero Carlos III e Isabel la Católica, académico de honor de San Carlos

=Manuel Mariano José Antonio Ignacio Joaquín Ramón Luis Pascual Bailón Demetrio Gaspar, n. México 20-xii-1793, m. 18-ii-1830, sepultado en San Francisco ante el refectorio, militar

c. 31-x-1812 María Rosalía Catalina de Tovar y Urrutia Caro y Urrutia, n. México 2-ii-1793, m. 23-x-1839, sepultada en San Francisco

+María Guadalupe, n. 1814

c. José María Saravia

+Luis, n. 1816

=José María Rodrigo Manuel Joaquín Antonio Francisco de Paula Luis Obispo, n. 13-iii-1795, m. 6-iv-1795, sepultado en San Francisco

=Juan Evangelista María José Joaquín Miguel Francisco Javier Luis Gonzaga Luis Obispo Pascual Bailón Francisco de Paula Rafael, n. México 27-xii-1798, m. 31-v-1834

c. Guadalupe de Ayerdi

=María de la Concepción Ana Joaquina Josefa Eulogia Francisca Javiera Luisa Obispo Pascuala Teresa, n. México 11-iii-1800, m. soltera antes 1837

=María Concepción, n. 1801

=Agustín, m. 22-iii-1805, sepultado en San Francisco

=José Joaquín Mariano Francisco Javier Florentín, n. México 16-x-1803, m. infante

=Mariana Antonia Francisca Javiera Ramona Joaquina Luisa Gonzaga Herculana Josefa, n. México 7-xi-1806

=María Guadalupe Josefa Joaquina Ignacia Ana Eulalia Francisca Javiera Luisa, n. México 12-ii-1808, m. soltera México 17-xii-1871

HERAS SOTO, CONDES DE LA CASA, 27-I-1811

Vizcondes de Queréndaro

1. **SEBASTIAN DE HERAS SOTO Y NOREÑA**, n. Santander, 20-i-1749, m. Tlaxpana, México 5-viii-1814, sepultado en Campo Santo de Santa María y luego sus restos se trasladaron al Panteón de San Francisco, cónsul tribunal Consulado Comerciantes, alcalde ordinario

c. 1779 **MARIANA DAUDEVILLE**, n. Movila, Nueva Orleans 1767, m. 20-v-1822, sepultada en San Cosme, altar de Dolores

=Manuel Ignacio Casimiro, n. México 3-iii-1779, m. infante

=Manuel, Conde II

=María Dolores Ana Josefa, n. 7-vi-1786, m. 24-iv-1809, sepultada en El Carmen

c. 7-xii-1805 Ramón Díaz Ortega, n. Burgos, caballero Santiago, militar

=Ignacia María Laureana, n. 2-vii-1788, m. 6-vii-1788, sepultada en El Sagrario

=Mariana Ignacia Cástula, n. 26-iii-1791, m. de parto 30-ix-1828, sepultada en San Cosme

c. Justo González Escalante

=María del Carmen, n. 16-vii-1793, m. 19-ix-1793, sepultada en El Sagrario

=José María Agustín, n. México 22-x-1794, m. infante

=Ignacio María Luis Gonzaga Gaspar José, n. 6-i-1796, m. 17-i-1852, sepultado en Santa Paula

c. Joaquina Valverde y Flores

2. **MANUEL MARIA MARTIN DE HERAS SOTO Y DAUDEVILLE**, n. México, 12-xi-1780, m. 13-vii-1837, sepultado Santuario Nuestra Señora de los Angeles, estudió en Santander, alcalde, congresista, comendador orden Isabel la Católica, caballero de la Orden de Guadalupe, corregidor, teniente coronel, miembro de la Junta Soberana Provisional, tenía gota

c. en Arciniega, Alava, España 7-ii-1808 **ANA MARIA RIVAHERRERA Y VIVANCO**, n. Rivero, Santander, m. 11-xi-1813 de Cólera, sepultada en San Lázaro

=María, m. párvula en Bilbao

=Mariana, n. Astillero del Guarnizo, España, 17-i-1809

c. 6-iii-1827 Tomás López Pimentel Rincón Gallardo

+Filomena, n. Aguascalientes 5-vii-1829, m. México 16-vi-1862

c. 7-v-1854 Joaquín García Icazbalceta

++Luis

++María

+José Mariano, n. v-1838, m. 6-ix-1839, sepultado Campo Santo Santa María

+Francisco

=Carmen, n. Santander, España 21-iii-1810, m. México 30-xi-1813 de peste, sepultada Pateón San Miguel

=Antonia, n. La Coruña, España 14-v-1812

=Sebastián, Conde III

INGUANZO, MARQUESES DE SANTA CRUZ DE, 10-VII-1792

Vizcondes de San Pedro

1. **PEDRO MANUEL ALONSO DE ALLES DIAZ DE INGUANZO Y BALMORI**, n. Inguanzó, Santa María Magdalena de Berodia, Oviedo, Asturias, 13-v-1723, m. Tacubaya México 15-ix-1802, sepultado en San Francisco, cadete del regimiento de infantería de Navarra, prior del Consulado de México, alcalde, Tesorero general de Santa Cruzada, contador mayor honorario, caballero Calatrava, alcalde de mesta, cofrade de Nuestra Señora de Covadonga

c. 22-i-1778 **ROSALIA ANTONIA DE LLANO SANCHEZ DE ESCANDON**, n. Real del Oro, Durango, Nueva Vizcaya, 4-ix-1757, m. México 30-x-1818, sepultada en San Francisco, cofrade de Nuestra Señora de Covadonga

2. **ROSALIA DE LLANO SANCHEZ DE ESCANDON**, n. Real del Oro, Durango, Nueva Vizcaya, 4-ix-1757, m. México 30-x-1818, sepultada en San Francisco, cofrade de Nuestra Señora de Covadonga
 c. 1804 **ANTONIO JOSÉ GONZALEZ ALONSO DE ALLES**, n. Labra, Oviedo, Asturias 1772, m. México 4-ii-1816, sepultado en San Francisco, regidor, alcalde, corregidor, sobrino Marqués I

JALA, CONDES DE SAN BARTOLOME DE, 8-VII-1749
 Vizcondes de Casa Pedroso

El título se concedió al Duque de Bournoville para beneficiarse en Indias.

1. **MANUEL RODRIGUEZ SAENZ DE PEDROSO Y BERDUZCO**, n. Villa Viguera, Calahorra, Rioja, iii-1697, m. México 17-i-1772, sepultado en San Francisco, caballero Santiago, caballero Carlos III, capitán compañía de Comercio, regidor perpetuo de México, pulquero, mercader

c. (1) 13-xii-1722 **JUANA GARCIA DE ARELLANO**, n. Zempoala 1705

=José Julián, n. México 28-i-1725, militar, caballero Santiago, m. antes octubre 1769

c. 1752 Francisca Pablo y Luna, Marquesa Prado Alegre II

+María Josefa

=Ana María, m. 17-v-1740

c. (2) 23-iv-1732 **JOSEFA PETRONILA SORIA VILLAROEL Y BERDUZCO**, n. Pátzcuaro, m. 20-ii-1745, sepultada en San Francisco, sobrina Marqués Villahermosa Alfaro I

=Josefa Manuela Bernardina, n. 1733

c. 5-iii-1752 Ildelfonso Antonio Gómez Bárcena regidor de la Ciudad de México

+Antonia

c. Manuel Rodríguez de Pinillos, Marqués de Selva Nevada I

+Rafael

+Alfonso

+Francisco

+María Manuela

c. Antonio Gil

+José María

+Juan Vicente

+Joaquín

+María de la Paz, n. México 1763

c. 1775 Servando Gómez de la Cortina, Conde de la Cortina I

+2 mueren jóvenes

=Antonio, Conde II

2. **ANTONIO JULIAN IGNACIO MARIANO RODRIGUEZ SAENZ DE PEDROSO SORIA Y VILLAROEL**, n. México 28-i-1735, m. 13-vi-1817, sepultado en Colegiata de Guadalupe, caballero Santiago, militar, bachiller en Artes, maestrante de Sevilla. Al morir esposa se vuelve sacerdote en Convento de Santa Isabel

c. 24-iii-1760 **GERTRUDIS IGNACIA CIPRIANA JUSTINA JOSEFA MARIA DE LA COTERA Y RIVASCACHO**, n. México 26-ix-1744, m. 25-iii-1784, sepultada en San Francisco, nieta Marqués Rivascacho

=María Josefa, n. vii-1764, m. 18-v-1765, sepultada en La Encarnación

=María Josefa, Condesa III

=Rafael, m. 30-xi-1779, sepultado en San Francisco

=Joaquín, n. 1771, m. 11-iv-1780, sepultado San Francisco

=María Agustina de la Santísima Trinidad, monja San Bernardo

3. **MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE PEDROSO SORIA Y DE LA COTERA**, Marquesa de Villahermosa Alfaro V, Condesa de Regla II, n. México 26-xi-1768, m. 2-iii-1819, sepultada Colegiata Guadalupe

c. 30-iv-1780 *PEDRO RAMON ROMERO DE TERREROS*, Conde de Regla II, n. Pachuca 30-viii-1761, m. México 18-x-1809, 4:20 p.m. sepultado en Campo Santo de Santa María la Redonda, después conocido como Cementerio Santa Paula, alguacil mayor de la Inquisición, consultor tribunal de Minería, gentilhombre de cámara, corregidor

=María Antonia, n. ii-1786, m. 30-iv-1787, sepultada en San Francisco

=Pedro José, conde IV

=Ramón José, m. 28-xi-1796 recién nacido, sepultado en San Francisco

=Ramón María Alejo José Ignacio Felipe Neri Francisco Xavier Pedro Regalado, m. 2-iii-1808, sepultado en San Francisco

4. PEDRO JOSÉ MARIA IGNACIO ANTONIO PASCUAL RAMON MANUEL SANTOS ROMERO DE TERREROS Y RODRIGUEZ DE PEDROSO, Marqués de San Cristóbal II, Marqués de Villahermosa de Alfaro VI, Conde de Jala IV, n. México 1-xi-1788, m. 12-iv-1846, sepultado en San Francisco y trasladado luego a capilla de hacienda de Xalpa, maestrante de Sevilla, Caballero Carlos III, gentilhombre de cámara y caballerizo mayor de Agustín I, Caballero de Guadalupe, de Santiago, militar, ministro de justicia

c. (1) 15-I-1812 *MARIA JOSEFA GERONIMA LOPEZ DE PERALTA VILLAMIL Y PRIMO RODRIGUEZ DE VELASCO*, n. México 1795, m. 7-vi-1828 Nueva York, sepultada en San Patricio, luego trasladada a Capilla de Xalpa, dama de honor de la emperatriz Ana María de Iturbide

=Pedro José María, n. 16-v-1815 m. 8-i-1856, Conde IV

=Manuel Pedro Ramón Joaquín Juan Nepomuceno Miguel Mariano Agustín Ignacio José María Angel Antonio del Aguila, n. 21-vii-1816, m. 21-iv-1878, sepultado Capilla de Xalpa, gobernador Estado de México, diputado, senador

c. 24-xii-1835 Ma. Guadalupe Gómez de Parada

+Paz, n. 1841

+Alberto, n. 25-iv-1844, m. 1-ix-1898

c. Ana Vinent y Kindelan

++Manuel, Marqués San Francisco VI

+Josefa, n. 1857

=Juan Nepomuceno Ramón Blas José Joaquín Pedro Ignacio Francisco de Sales, n. México 3-ii-1818, m. Panamá 28-ii-1862, Duque de Regla I, Conde de Regla V y Jala V y Marqués de San Cristóbal III y Villahermosa Alfaro VII, caballero Santiago

=Ramón María, n. 5-ii-1819, m. 22-iii-1882

c. 30-xi-1850 María del Refugio Goribar y Múzquiz

=María del Refugio

=María Antonia Carlota, n. 4-xi-1820, m. 1840

c. 21-xii-1838 Ramón Samaniego y de la Canal

=María Josefa de Jesús Juana Nepomucena Antonia de Padua Micaela Antonia Agustina Ramona Joaquina Felicitas, n. 15-iv-1822, m. 27-iii-1824 por comer una granada, sepultada en Capuchinas

=Ignacio Antonio, n. 25-v-1824

c. (2) ANA MARIA PEDEMONTE

JARAL DE BERRIO, MARQUESES DE, 18-XII-1774

Vizcondes de Santa Ana y San Miguel

1. MIGUEL JOSE CALIXTO DE BERRIO Y SALDIVAR ORTIZ DE LANDAZURI RETES PALACIO PAZ AYALA Y VERA, n. México 14-x-1716, m. 23-xi-1779 repentinamente, sepultado San Bernardo, caballero Santiago, contador Tribunal de Cuentas, consejero de Indias, socio RSBAP

c. iv-1750 en Zacatecas ANA MARIA DE LA CAMPA COS Y CEBALLOS, Condesa de Valparaíso II, n. Sombrerete, Zacatecas, m. 15-x-1804, sepultada en San José el Real, oratorio de San Felipe Neri

=Mariana, Marquesa II

=José Mariano, n. iii-1758, m. 3-xi-1759, sepultado en San Bernardo

/=hijo natural de Miguel con Antonia Dorantes: José de Berrio y Dorantes

2. MARIA GUADALUPE ANA JOSEFA TERESA MANUELA ISABEL MARIANA DE BERRIO Y DE LA CAMPA Y COS, México, n. 10-II-1752, m. 8-iii-1803, sepultada en San Bernardo

c. PEDRO DE MONCADA ARAGON Y BRANCIFORTE PLATOMONE, Marqués de Moncada y Villafont, n. Palermo, Nápoles, 1739, m. 1828, militar, Caballero Carlos III y de la orden de San Juan Jerusalem, separado 1792

=Adeodato María de Guadalupe Miguel José Joaquín Anacleto de la Santísima Trinidad, n. México 13-vii-1773, m. 10-i-1780, sepultado en San Bernardo

=Petra María Guadalupe Tomasa, Marquesa de San Román

c. Francisco Fernández de Córdoba

=Juan Nepomuceno, Marqués III

=María Josefa, n. 1785

c. (1) 11-ii-1801 Domingo Antonio de Mendivil, n. Madrid 1782

+María Ignacia

c. primo Agustín de Moncada

+María Guadalupe

c. (2) Antonio de Mora

+Beatriz

c. Sebastián Ozta de la Cotera Marqués Rivascacho IV

3. JUAN NEPOMUCENO MONCADA Y BERRIO, n. México, m. 1850, Conde de Valparaíso III, Marqués de Moncada II y Villafont II, militar, Caballero de Guadalupe, gentilhombre de cámara de Agustín I

c. (1) 18-xi-1797 ANTONIA SESMA Y SESMA, n. Orizaba, m. 1805

=María Guadalupe, n. 1799, m. enero 1825

=María Dolores, n. 1802

c. primo José Joaquín Fernández de Córdoba, Marqués de San Román II, m. antes 1839

=Mariana Trinidad, n. 1804

c. Manuel Fernández de Córdoba hijo Marqueses San Román I

+María Josefa, m. 2-vi-1823, sepultada en San Bernardo

c. (2) 1821 MARIA TEODORA HURTADO DE MENDOZA, n. Hacienda Gallinas

=Juana María Nepomucena, n. 1813

c. Ramón Pastor

=Juan María Nepomuceno, n. 1815

=Joaquín María, n. 1817

=Mariano, n. 1818

c. Elena Murguía

=José María Néstor, n. 1820

=María Manuela, n. 1823

=gemelo Francisco María, n. 1824

c. María de Jesús Moncada

=gemela María Concepción, n. 1824

=Pedro, n. 1825

=Miguel, n. 1826

=Guadalupe Antonino, n. 1827

=Francisco Gerónimo, n. 1830

=Félix ?

=Agustín ?

LOJA, CONDES DE LA CASA DE, 2-XII-1753
Vizcondes de Casa de Landeta

Título concedido al convento de San Juan de los Reyes de Toledo para beneficiarse en Indias

1. **FRANCISCO JOSÉ DE LANDETA URTUSUASTEGUI SARABIA Y RUEDA Y LA HERA**, n. 1709 San Miguel el Grande [Valle de Gordejuela, Vizcaya 9-iv-1708], m. 4-xii-1759, sepultado en Santa Casa de Loreto, San Miguel, regidor y alférez San Miguel, cofrade de Nuestra Señora de los Dolores
 - c. **MARIA FRANCISCA PRIMO TERAN Y SANCHEZ-JORDAN**, n. San Miguel el Grande, 10-vi-1717, m. 21-ix-1821
 - =María Josefa, Condesa III
 - =María Francisca Ricarda, n. 3-iv-1738
 - c. 7-ix-1757 José Mariano Loreto de la Canal y Hervás
 - =María Guadalupe Juana n. 18-xii-1741
 - =Ana María Joaquina, n. 15-vi-1744
 - c. José Manuel de la Canal y Hervás, n. San Miguel i-1741
 - =Juan Manuel, Conde II
 - =Francisco Mariano n. 28-i-1748 m. 3-viii-1781, sepultado Santa Casa de Loreto, San Miguel
 - =María Ignacia n. 7-viii-1753
2. **JUAN MANUEL DE LANDETA Y PRIMO**, n. San Miguel, 9-vi-1746, m. 28-ii-1803, sepultado Santa Casa de Loreto, San Miguel
3. 1804 **MARIA JOSEFA DE LANDETA Y PRIMO**, n. 1-x-1735 San Miguel el Grande, m. 9-xi-1812, sepultada en La Merced
 - c. **JOAQUIN FRANCISCO DIEZ DE SOLLANO Y BUENO DE BASORI**, n. Puebla, m. 1780
 - =Francisco María, n. México 26-iii-1763, m. infante
 - =Felipe Neri María Teodoro, n. México 1-iv-1764, m. 17-i-1765, sepultado en Betlemitas
 - =José María Cástulo, n. México 26-iii-1765, m. 10-ii-1836, Maestrante de Ronda
 - c. México 13-ii-1809 María Josefa Dávalos y Gamarra, n. México
 - +María de Jesús, n. 25-xii-1809, m. 8-v-1813
 - +José María Luis Javier Ignacio Agustín Germán Simón, n. México 28-v-1819
 - +José Vicente, Conde IV
 - +José María, n. San Miguel Allende, xi-1820, m. León 7-vi-1881, obispo de León
 - +Rafaela, monja Concepción
 - +Agustín
 - c. 8-xi-1837 Antonia Malo
 - +Ignacio María José Laureano, n. México 4-vii-1768
 - +Antonio Mariano Pedro Regalado, n. México 3-xi-1770, m. infante
 - +Antonio Miguel Pedro Regalado, n. 28-ix-1772, m. infante
 - =Joaquín Francisco Gerardo, n. México 3-x-1766, m. 10-ii-1836
4. **JOSÉ VICENTE MARIA DE LORETO DIEZ DE SOLLANO Y DAVALOS DE LANDETA Y DE GAMARRA**, n. México iv-1814, m. San Miguel 31-iii-1874
 - c. 1865 **MARIA DE LA PIEDAD DE LA PEZA SANTAELLA Y MELGAREJO**
 - =María de la Luz
 - =Carlos, n. San Miguel 1867
 - c. 1902 María Malo y Rocha, n. Guanajuato 1877
 - =María de la Paz
 - =María Loreto

MEDINA Y TORRES, CONDES DE, 16-XI-1778

Vizcondes de San José Agua de Lodo

El título fue para Juan María de Medina y Torres de la Cruz y Saravia, tesorero de la casa de Moneda, caballero de Alcántara pero murió y pasó a su hermano.

1. **FRANCISCO ANTONIO DE MEDINA Y TORRES DE LA CRUZ SARAVIA Y MALDONADO**, n. México 6-x-1730, m. 7-x-1781, sepultado en Santo Domingo, militar, caballero de Alcántara y Santiago, alcalde ordinario

2. **JOSÉ MARIANO MIGUEL AQUILINO DE MEDINA Y TORRES DE LA CRUZ SARAVIA Y MALDONADO**, n. México 4-i-1739, m. 16-xi-1807, sepultado en Santo Domingo. Después de la muerte de esposa, cura, presbítero catedral, maestrante de Ronda, caballero de Carlos III, dueño de pulquería, Sumiller de Cortina, archicofrade Nuestra Señora del Rosario

c. **MARIA ANA DE SALAZAR Y VELASCO**, m. de sobreparto 3-i-1761, sepultada en San Gregorio

=José Mariano, m. 4-vi-1761, sepultado en San Gregorio

3. **JOAQUIN BENITO DE MEDINA Y TORRES DE LA CRUZ SARAVIA Y MALDONADO**, n. México 21-vii-1744, m. 15-iii-1814, sepultado en Capilla del Rosario, Santo Domingo, coronel de milicias provinciales de la Ciudad de México, regidor, caballero Alcántara, maestrante de Ronda, Secretario de Cámara

c. **MARIA MANUELA RODRIGUEZ CAMPOS**, n. México, m. 12-viii-1811, sepultada en Santo Domingo (eran 2as nupcias para ella, en primeras, esposa de Francisco Romero)

MEZQUITAL, MARQUESES DEL REAL DE, 13-IV-1785

Vizcondes de la Santísima Trinidad

1. **PABLO LORENZO GARCIA DAENS Y STUART**, n. Cádiz 22-vi-1711, m. México 28-x-1799, sepultado San Francisco, capitán, conductor de plata, regidor perpetuo de Guadalajara, comerciante, alcalde

2. 1794 **GUILLERMO ANTONIO GARCIA DE CASERTA Y DAENS-STUART**, n. Cádiz ii-1743, m. Guadalajara 14-ii-1815 de apoplejía, sepultado en bóveda del templo de San Felipe Neri, Barón de Santa Cruz de San Carlos, Barón de Caserta I, sobrino del primer marqués y su hijo adoptivo, gobernador del Marquesado del Valle de Oaxaca, gobernador de Tlaxcala, alcalde, capitán, cónsul tribunal Guadalajara, abogado, socio RSBAP

c. (1) 17-iii-1785 Aranjuez **ANTONIA VALENZUELA LIÑAN Y CISNEROS**, n. Ayllón, Segovia, Castilla, m. México 24-i-1788, sepultada en Santa Teresa la Antigua, nieta del Conde de la Puebla de los Valles

c. (2) Guadalajara 3-i-1795 **ANA JOSEFA CAÑEDO ZAMORANO Y DE LA VEGA**, n. Hda. del Cabezón, Guadalajara 26-vii-1776, m. Guadalajara 23-iv-1849, sepultada en San Francisco

=María Francisca de Sales Bonifacia Dolores Pascuala, n. Guadalajara 14-v-1797, m. infante

=José Ignacio Alejandro Francisco de Sales Leandro, n. Guadalajara 27-ii-1799, m. México 17-viii-1833 de cólera

=María Josefa Brígida Francisca de Sales Eligia, n. México 26-xi-1801, m. Guadalajara viii-1878

=José Guillermo Luis Francisco de Sales Ramón Remigio, n. Guadalajara 4-ix-1803, debió suceder en la baronía, desapareció en 1829 al parecer con lepra

=Juan José María Pedro Pablo Francisco de Sales Ignacio, n. Guadalajara 29-iii-1806, m. Guadalajara 6-iv-1875, Barón de San Carlos II, canónigo de Guadalajara

MIRAVALLE, CONDES DE, 18-XII-1690

Vizcondes de Miravalle

1. PEDRO ALONSO ALEJO DAVALOS BRACAMONTE URIBARRI Y DE LA CUEVA, n. Compostela, N.E. 22-i-1645, m. México 4-viii-1711, sepultado en la Merced, caballero Santiago, canciller y Alguacil mayor del tribunal de la Santa Cruzada, alcalde ordinario de México

c. México 18-i-1671 MARIA CATALINA DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS HIJAR Y ORENDAIN, n. Guadalajara 3-xi-1657, m. México 17-i-1721, sepultada en la Merced

=Alonso Felipe, n. México 29-x-1672, m. infante

=María Antonia de San Ildefonso, n. México ix-1673, monja convento Dulcísimo Nombre de María

=Francisca, n. México xi-1764

=Rosa Catarina de San Pedro, n. México xii-1675, monja convento Dulcísimo Nombre de María

=Alonso, n. México ii-1677, m. infante

=Pedro Alonso, Conde II

=Antonio Policarpo, n. México iii-1679, m. infante

=Alonso Alejo, n. México viii-1680, m. México 6-vi-1725, caballero de Santiago

=María Francisca, n. México xii-1681

=María Jacinta Magdalena Leonor, n. México viii-1683

c. 1702 Juan Bautista Pavia y Mucio

=María Magdalena Francisca, n. México vii-1685, m. infante

=José Antonio Dionisio, n. México x-1686, m. México, 13-ii-1755, enterrado en sepulcro de los Condes, caballero Santiago, regidor, alcalde, cofrade Aranzazu

c. 1714 María Teresa Carballido y Cabueñas Zurita, m. 28-vi-1737

+María Catarina Marcela, n. México 16-i-1716

+Josefa de Santa Teresa, n. México 6-vii-1720, m. infante

+Damiana Teresa Micaela, n. México 27-ix-1722, m. 25-vi-1742

+Juana María Manuela, n. México 23-vi-1724

+Antonio José Jacobo, n. México 30-xii-1725

=Sebastiana Aldonza, n. México i-1688

=María Magdalena Catalina, n. xii-1688, m. México 2-vii-1761

c. 1712 Joaquín Manuel Núñez de Villavicencio y Orozco

+Jualiana Felipa Josefa, n. 19-v-1713

+Nuño José

+Catalina Manuela Francisca Ladislaa, n. México 27-vi-1715

c. José Francisco Lorenz, Marqués de las Torres de Rada III

+María Jacinta

c. Juan Javier Joaquín Altamirano de Velasco, Marqués de las Salinas VII

+María Antonia, n. México 9-vi-1719

+Ildefonso Santiago, n. México 29-vii-1720

+Manuel Apolinar, n. México 23-vii-1721

+Ana María Josefa, n. 21-ii-1724

+Juana Antonia Javiera, n. 24-vi-1725

+María Gertrudis, n. 27-vii-1727

=Manuel Joaquín, n. México iii-1691

=Joaquín, n. México iii-1692, m. 14-iv-1694

=Manuela Antonio, n. México 31-v-1693

=Joaquín Manuel, n. México 22-xii-1705, m. 8-vii-1711

2. PEDRO ALONSO DAVALOS-BRACAMONTE Y ESPINOSA DE LOS MONTEROS, n. México viii-1678, México, m. México 23-xi-1741, sepultado en La Merced, caballero Santiago, canciller Tribunal Cruzada, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz

c. México 18-vii-1700 FRANCISCA ANTONIA OROZCO RIVADENEYRA Y CASTILLA, n. Tuxpan 5-xi-1685 Hacienda Santa Catarina, Tuxpan, Michoacán, m. México 30-ix-1727, sepultada en La Merced

=María Magdalena Catarina, Condesa III

=Eusebia María de San Antonio, n. México viii-1702, monja de la Encarnación

=Francisca Teodora, n. México xi-1703

c. Felipe Ignacio Zorrilla y Caro

=Juana Petronila, n. México 1-viii-1705, m. 18-ix-1709

=Sebastiana María Ana, monja de Santa Teresa

3. MARIA MAGDALENA MICAELA AGRIPINA CATARINA DAVALOS DE BRACAMONTE Y OROZCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y CASTILLA, n. México 2-vi-1701, m. Hacienda San Miguel Pucuro, 14-iv-1777

c. México 27-i-1720 PEDRO ANTONIO TREBUESTO Y LLANO PEREZ DE ARNALLO Y HORCASITAS, n. Arcentales, Valle de Guriezo, Vizcaya 28-vi-1690, m. 13-i-1734 en hacienda de San Lorenzo, Compostela, Tepic, Nueva Galicia, sepultado en parroquia de Compostela, caballero de Alcántara, capitán de caballos corazas, camarista mayor del virrey

=Pedro Ildelfonso Antonio José Miguel, n. México 7-xi-1720, m. México 28-viii-1737

=Justo Marcelo, Conde IV

=Angela María Francisca Antonia Micaela, n. México 2-x-1722, m. 27-ii-1780, sepultada en La Merced

c. 1744 José Ambrosio Diez Lavanderos, m. 1753, militar

+José Juan

+Sebastiana Ana

+Gertrudis

=Joaquín Francisco Trifón José Miguel, n. México 9-xi-1723, m. México 20-xi-1806, sepultado en La Merced, contador Audiencia de Cuentas

c. 1771 prima Juana María Teresa Dávalos Pérez, n. Guadalajara 10-iii-1754, m. México 5-i-1811

+María Agustina, n. 18-i-1772, m. 13-v-1835

+Mariana Josefa, n. México 20-xii-1773

c. México 28-v-1796 Domingo Rábago, Conde de Rábago II

+José, n. 5-x-1789, m. 11-iv-1790

=Vicente Irineo José Miguel, n. 5-iv-1724, m. 2-ix-1796, sepultado en La Merced, director del Monte de Piedad

=María Francisca Albina Teresa Micaela Antonia Josefa, n. 17-xii-1726, m. 21-vii-1794

=María Josefa Manuela Felipa Antonia Micaela de Santa Gertrudis, n. 5-ii-1729, monja Jesús María

=María Catarina Mathiana Micaela Josefa Antonia, n. 25-ii-1732, m. 23-i-1807, sepultada en La Merced

=María Antonia Micaela Josefa, n. 1733 hacienda San Lorenzo, San Cristóbal Izquintla, provincia Santispat, Guadalajara

c. 29-vi-1756 Pedro Romero de Terreros, Conde de Regla I

4. JUSTO MARCELO FRANCISCO MIGUEL ALONSO TREBUESTO DAVALOS Y BRACAMONTE, n. México 30-x-1721, m. México 3-viii-1787, sepultado en La Merced, teniente de Alguacil mayor tribunal Santa Cruzada, alcalde de primer voto de México, comerciante

c. (1) 8-ii-1756 MARIA JOSEFA PICADO-PACHECO Y CARRACOLI-CARRANZA, m. México 16-i-1771

c. (2) 10-vii-1771 JUANA MARIA DE ANDRADA-MOCTEZUMA Y MELLADO RIVADENEYRA MOCTEZUMA MELLADO, n. Puebla, m. México 15-ii-1788, sepultada en La Merced

=María Josefa de la Luz Micaela Francisca Irinea, n. México 3-vii-1772, m. infante

=Pedro, Conde V

=María de Jesús Josefa Joaquina Ana Crescencia Antonia, n. México 18-iv-1777, m. infante

=María Guadalupe de Jesús Josefa Joaquina Ana Francisca de Paula Garina, n. México 19-ii-1783, m. México 1-xi-1785, sepultada en Corpus Cristi

5. PEDRO PABLO DE JESUS MIGUEL FRANCISCO ANTONIO ALONSO TREBUESTO-DAVALOS ANDRADA MOCTEZUMA, n. México 29-vi-1774, m. 6-xii-1805, sepultado en La Merced, caballero Maestranza de Ronda

c. México 26-vii-1793 MARIA DE LAS ANGUSTIAS CASASOLA ZAMBRANO Y CHACON, n. Granada, Andalucía 1781, m. después 1823. [2as. nupcias Luis del Aguila, 1816]

=María de las Mercedes Francisca de Asís Magdalena Antonia Ramona Francisca de Paula Juana Bautista Josefa Felipa de Jesús Joaquina Agustina Catalina Rafaela Vicenta, n. México 4-x-1795, m. Granada 29-v-1862, no usó el título y lo cedió a su hijo

c. México 23-xi-1823 Lorenzo Serrano del Corte, n. Granada, Andalucía, m. Lisboa, Portugal 7-ii-1855, militar

+Aureliano Lorenzo, Conde VII (en España)

+Teófilo Telésforo Lorenzo José Joaquín Pedro, n. México i-1826

=María Guadalupe Francisca Juana Nepomucena Antonia Rafaela, n. México 4-x-1799, m. 8-xii-1799

=José Joaquín, Conde VI

=Manuel Trebuesto, n. México 1802, m. antes 1805

=María del Carmen, n. vi-1803

=Manuela María Guadalupe Aleja Juana, n. México 17-vii-1807, hija póstuma del padre

c. Miguel Barragán

MONSERRATE, MARQUESSES DE, 20-VI-1695

Vizcondes de Manzanilla

Título concedido al Arzobispo de Sevilla para la traza y diseño de la Capilla de Nuestra Señora de los Reyes y colocación del Cuerpo del rey San Fernando, para beneficiarse en Indias.

I. FRANCISCO XAVIER DIEGO CARLOS [GOMEZ] VASCONCELOS BERRUECOS Y ARELLANO [Y BRAVO DE LAGUNA], n. Puebla xii-1667, m. Puebla 13-i-1755 en olor de santidad después de haber profesado en la Compañía de Jesús, sepultado en la iglesia de la Compañía, alcalde, regidor, a la muerte de esposa se ordenó sacerdote, dean de la Catedral de Puebla

c. 6-i-1687 NICOLASA PLACIDA FRANCISCA DE LUNA Y ARIAS, n. Guadalajara, x-1674, m. Puebla 4-v-1696

=Juan Gerónimo Diego, n. Puebla 12-v-1689, alcalde de Puebla, m. Puebla 29-vi-1747

c. Puebla 21-xi-1706 Feliciano Manuela Gregoria Ignacia Josefa de Vallarta Aperregui y Palma, n. Sevilla, España

+Francisco Javier, m. 2 años

+María Gregoria de San Francisco Xavier, monja de la Santísima Trinidad de Puebla

+Antonio Tomás, Marqués II

=María Manuela Xaviera, n. Puebla 23-iv-1691, m. Puebla 19-vii-1730

c. Puebla 16-v-1706 José Francisco Xavier Gerónimo Diego Pérez de Salazar Méndez-Monte, n. Puebla 1690

+Manuel Francisco Xavier, bachiller, presbítero

+Nicolasa Plácida, m. infante

+María Ana de San Ignacio, religiosa de la Santísima Trinidad

+Ignacia Josefa de San Antonio religiosa de la Concepción

+Francisco Xavier, religioso Jesuita

+José Pedro, jesuita

+Antonio Xavier, viudo se ordenó sacerdote, cursante de la facultad de Artes
 +Rita Joaquina Manuela
 +Francisca Juana Gertrudis
 +Juan Francisco Regis, jesuita
 +Nicolasa Josefa, monja
 +Francisca Juana Gertrudis
 +Jerónima Gertrudis, m. infante
 +Joaquín Mariano, jesuita
 +Manuela Rosalía, n. 1730, m. infante

=Francisco Javier, n. Puebla 1696

2. ANTONIO TOMAS MIGUEL JOSE JAVIER VASCONCELOS LUNA VALLARTA Y PALMA, n. Puebla 18-ix-1716, m. 26-iv-1788, sepultado en bóveda del altar de San Antonio, convento de San Francisco de Puebla, alcalde de Puebla

c. Puebla 4-ii-1748 prima JUANA INÉS DE VALLARTA Y VILLASEPTIÉN, n. Puebla

=Mariano Antonio, religioso del colegio apostólico de Guadalupe de misioneros de Zacatecas

=Antonio Mariano Xavier Sóstenes, n. Puebla 27-xi-1749, m. 25-i-1807, sepultado en la iglesia del Convento de San Hipólito, demente

=Francisco Xavier, Marqués III

=María de la Luz Josefa, n. Puebla

c. Puebla 9-x-1781 José Mariano de Zárate y Vera, militar, regidor

+Antonio María Juan Nepomuceno Domingo José Abundio Nicolás Tadeo, n. Puebla 11-vii-1787

=José Mariano Antonio, n. Puebla xii-1755, presbítero, abogado

=Juan Nepomuceno, n. 1757

=Ignacio Mariano, n. Puebla ii-1759, cura de Zongolica, canónigo de Oaxaca, m. 19-vii-1831

=Joaquín Manuel, presbítero y abogado

=Ana María, n. Puebla xii-1762 después de enviudar, monja del convento de Carmelitas de Puebla

c. Puebla 9-ix-1783 José Ignacio Tamariz y Carmona, capitán, regidor

3. 1808 FRANCISCO XAVIER MANUEL MARIANO JOSE JOAQUIN MIGUEL ANTONIO IGNACIO DARIO VASCONCELOS Y VALLARTA, n. Puebla 19-xii-1750, m. Puebla 12-viii-1823, sepultado convento San Francisco, teniente coronel milicias provinciales, alcalde Puebla

c. Hacienda Mazaquiahuc 17-viii-1783 MARIA JOAQUINA YAÑEZ REMUSCO Y VERA Y CAMINO

=María de la Luz Cleofas Francisca Javiera Antonia, n. Puebla 25-ix-1785

=María del Carmen de la Santa Cruz, n. Puebla 15-vii-1788, m. infante

=María de la Soledad Josefa Ildelfonsa, n. Puebla 23-i-1790

=Francisco Xavier Máximo Juan Nepomuceno, n. Puebla 10-v-1791

c. (1) María Josefa Soledad de la Rosa

c. (2) Ana Guzmán y Peláez

=José Mariano, n. 1792

OVANDO, MARQUESES DE, 18-X-1734 (en Nápoles)

1. FRANCISCO JOSÉ DE OVANDO Y SOLIS ROL Y CERDA ALDANA Y THOPETE, n. Cáceres, Extremadura, 27-ix-1693, m. a bordo galeón Santísima Trinidad y N.S. del Buenfin en Golfo de California 9-xii-1755, 9 a.m. sepultado en el mar en el Golfo de California 33°32'N, gobernador de Filipinas y Chile, mariscal de campo, jefe escuadra de las reales armadas, mariscal de campo, capitán general de Filipinas, cofrade de la Misericordia de Manila

c. 27-iv-1749 Puebla prima *MARIA BARBARA GUADALUPE DE OVANDO Y RIVADENEYRA*, n. Hda. San Nicolás del Malpaís, San Salvador el Seco, Tepeaca, Puebla, 11-xii-1732, m. Guadalajara 25-v-1772, sepultada en San Francisco, (2as. nupcias Juan Lorenzo Gutiérrez Altamirano, Conde de Santiago VII con el que tiene 5 hijos)

=José Francisco, Marqués II

=María Manuela, n. Manila 21-vi-1753, m. Puebla 29-ix-1790, viuda se volvió monja dominica c. 1-ii-1770 Ramón González Becerra, n. Padrón, La Coruña, m. 28-vii-1781, oidor de Guadalajara

=Ignacio José Camilo, n. Galeón, 29-vii-1755, m. en el mar cerca de Manila, 4-viii-1755

2. **JOSÉ FRANCISCO VICENTE MARIA DE BUEN FIN DE OVANDO Y OVANDO SOLIS RIVADENEYRA**, n. Galeón filipino Nuestra Señora del Rosario 15-iv-1750, m. Madrid, 15-viii-1795, sepultado en parroquia de San Nicolás, capilla de Santo Cristo de Burgos, gentilhombre, militar, socio RSBAP, estudió en el Real Seminario de Nobles de Madrid

PEÑASCO, CONDES DE NUESTRA SEÑORA GUADALUPE DEL, 26-I-1768

Vizcondes de Mora y Luna

1. **FRANCISCO XAVIER DE MORA Y LUNA**, n. México 1719, m. 24-ix-1788, capitán de caballos corazas del Seno de México, coronel regimiento San Carlos

c. 1751 *MARIA ILDEFONSA PÉREZ CALDERON*, n. México, m. 19-vii-1786, muerte violenta en hacienda de Peñasco

=Mariana Josefa Paula de la Santísima Trinidad, n. S.L.P. 7-vi-1757, m. 1-x-1783, sepultada en San Francisco

c. José Sánchez García Espinosa, presbítero, m. 1826

+José Mariano, 3er conde

+Joaquín José

=María Manuela Josefa Inés, monja de Santa Clara, n. 1762

=Juan José María, Conde II

=Joaquín, n. 1778

c. Filomena Flores Alatorre, n. 1781

+José María Espinosa, n. 1802, general

2. **JUAN JOSÉ MARIA SECUNDINO DE LA MORA LUNA Y PÉREZ CALDERON**, n. 1-vii-1765 San Luis Potosí, m. 31-viii-1805 SLP, enterrado en Capilla de Dolores de Convento de San Francisco, San Luis Potosí, coronel regimiento dragones SLP

c. *MARIA RAFAELA EVARISTA JIMÉNEZ DE CISNEROS PALOMEQUE*, n. México 1762, m. SLP 17-vii-1829

=hija murió infante

3. **JOSÉ MARIANO SANCHEZ MORA LUNA PÉREZ CALDERON ESPINOSA Y MORA**, n. Hacienda de Peñasco SLP 3-i-1777, m. antes 1846, AB Universidad México, comandante cazadores de San Luis, alcalde ordinario, diputado, dueño de un museo de curiosidades

c. (1) prima *MARIA ANTONIA FLORES ALATORRE*, n. Aguascalientes, m. 14-ix-1837, sepultada San Fernando

=María Guadalupe, m. 11-ix-1833, sepultada en San Fernando

c. primo José María Sánchez Flores Alatorre Espinosa, general

+José Gregorio, n. 1822

=María Soledad Manuela

c. Manuel Agreda, conde de Agreda III

+Manuel, n. 1825

+José María

+María Ignacia

+Francisco Javier

- =José Mariano, Conde IV
 =Juana Nepomucena Espiridona, m. antes 1837
 c. José Antonio Méndez
 c. (2) MARIA VICENTA IROLO. (2as. nupcias Mariano Hernández)

PEREZ GALVEZ, CONDES DE 5-XII-1805

Vizcondes de Montes de Oca

1. ANTONIO JOSÉ PÉREZ GALVEZ ANDUJAR GALVEZ CRESPO Y GOMEZ, n. Málaga 1762, m. 1832, caballero de Santiago, miembro de la Legión del Príncipe, coronel de caballería del Príncipe, de Guanajuato, tesorero Monte de Piedad
 c. 1791 MARIA GERTRUDIS OBREGON DE LA BARRERA, n. Guanajuato 1773, m. 14-viii-1831, sepultada Santa Veracruz. En 6-iii-1836 se trasladan restos al cerro de Nuestra Señora de Guadalupe, hija Conde Valenciana I
 =Juan de Dios, Conde II
 =Francisca de Paula, n. Guanajuato, 8-ii-1793, m. México 11-ix-1868
 c. Lorenzo García González Noriega, divorciados 1818, n. Oviedo, m. 31-x-1825, sepultado San Fernando, Caballero Carlos III
 =Manuel, n. México 1797, m. infante

PRADO ALEGRE, MARQUESES DE, 27-VIII-1772

Vizcondes de Tejada

1. FRANCISCO MARCELO PABLO FERNANDEZ DE TEJEDA ARTEAGA MEXIA Y VERA, n. México 5-i-1703, m. 19-vii-1777, sepultado en San Francisco, capitán de infantería, familiar Inquisición, regidor, alcalde de México, caballero Calatrava, de Santiago, cofrade de Nuestra Señora de Balbanera
 c. 4-xii-1729 JOSEFA ISABEL DE LUNA SARMIENTO VALLADARES Y ARISTA, n. Madrid, m. 22-ix-1765
 =Francisca, Marquesa II
2. MARIA FRANCISCA PABLO FERNANDEZ DE TEJEDA LUNA Y SARMIENTO, n. México, 30-xii-1730, m. 27-i-1783, sepultada San Francisco
 c. (1) 15-viii-1752 JOSE JULIAN RODRIGUEZ DE PEDROSO GARCIA ARELLANO, n. México, m. 30-iv-1769, sepultado capilla Balbanera, San Francisco, hijo Conde de Jala, caballero Santiago, capitán granaderos, cofrade de Nuestra Señora de Balbanera
 =Josefa, Marquesa III
 c. (2) NORBERTO GARCIA MENOCAL PÉREZ DE VELASCO, n. Habana, m. México 26-ix-1808, sepultado en Parroquia de San Miguel, contador Tribunal de Cuentas, capitán milicias provinciales, alcalde ordinario. (Segundas nupcias 1797 con María Josefa de Leca y Munilla)
 =Antonia María, n. 1775, m. Madrid 1793
3. MARIA JOSEFA MANUELA JOAQUINA ANA IGNACIA RAFAELA SABINA RODRIGUEZ DE PEDROSO GARCIA ARELLANO PABLO FERNANDEZ LUNA, n. México, 5-i-1755, m. 13-x-1793 [Madrid?]
 c. 14-viii-1770 FRANCISCO LEANDRO DE VIANA ZAVALA BEHENA Y SAENZ DE VILLAVERDE PEREZ DE SANTAMARIA Y MARTINEZ DEL CAMPO ZAVALA, Conde de Tepa I, n. Lagrán, Alava 9-iii-1730, m. Nuevo Baztán, Madrid 3-viii-1804, caballero Carlos III, abogado, diputado general y honorario de la Provincia de Alava, fiscal Audiencia de Manila, alcalde del crimen y oidor Audiencia de México, juez del Marquesado del Valle, Ministro del Supremo Consejo de Indias, rector del Colegio de Vizcaínas, rector colegio San Ignacio, socio RSBAP, cofrade San Homobono
 =Juana de Dios Margarita Faustina Antonia Josefa Joaquina Ana Ignacia Francisca de Paula Nicolasa Micaela de la Santísima Cruz, n. México 3-v-1775, m. 23-xi-1807

=María Tomasa Juana de Dios, Marquesa IV
 =José Joaquín, Conde de Tepa II
 =María Guadalupe Jesusa Petra Felipa Joaquina Jacoba Fausta Casilda Ignacia Diega Francisca Juana de Dios, n. Madrid 2-v-1784, m. Madrid 24-v-1807
 c. Madrid 19-viii-1800 Luis María Magín Ramón José Francisco Antonio Ignacio de Goyeneche y Múzquiz, n. Madrid, 19-viii-1779, m. Madrid 5-viii-1845, Marqués de Belzunce III y Marqués de Ugena IV caballero Santiago, Mayordomo de Semana del Rey
 +José María, Conde de Tepa III
 +María Teresa, Marquesa V

4. MARIA TOMASA JUANA DE DIOS PERPETUA FELICIANA IGNACIA LUISA FAUSTA JOSEFA FRANCISCA ANTONIA MARGARITA VIANA RODRIGUEZ DE PEDROSO, n. México 7-iii-1777, m. 23-vi-1807

c. JOSE MARIA DE ALLENDESALAZAR Y ZUBIALDA, Conde de Montefuerte I, caballero Carlos III, regidor del Ayuntamiento de Madrid

PRESA DE JALPA, CONDES DE LA, 3-II-1775
 Vizcondes de Val de San Pedro

1. RAFAEL JOAQUIN DIEGO NARCISO MONTERDE Y ANTILLON GONZALEZ DE PINAL LAZO NACARIO, n. México 2-i-1738, m. 23-iv-1794, sepultado en San Fernando, honras en Lagos 8-v-1794, capitán de milicias provinciales, construyó iglesia del Convento de Capuchinas de Salvatierra, alcalde de México
 c. 16-vii-1758 prima MARIA MICAELA ANTONIA JOSEFA CORNELIA MONTERDE Y ANTILLON LAZO NACARIO GONZALEZ DE PINAL, n. México 16-ix-1726, m. 31-xii-1805, sepultada en San Fernando

=Manuel Ignacio, Conde II
 =María Vicenta Ignacia del Corazón de Jesús, n. México 24-ix-1758, m. antes 1800, monja Santa Catarina de Sena
 =Josefa Tomasa Ignacia de San Luis Gonzaga, n. México 7-iii-1762, monja Santa Inés
 =María Ana Ignacia Sixta, n. México 28-iii-1763, m. antes 1794
 =Ignacio José Javier, n. México 22-ii-1764, bachiller, clérigo
 =María Josefa Ignacia Gertrudis de San Felipe Neri, n. México 28-iv-1767, monja Santa Inés
 =otros mueren infantes

2. MANUEL IGNACIO MONTERDE Y ANTILLON GONZALEZ DE PINAL, n. 1760 Hacienda Jalpa, m. 29-xii-1804, sepultado en San Fernando, regidor, pleito con madre, goza de título, no mayorazgo
 c. (1) 16-x-1785 MARIA MANUELA ANA JOSEFA DE ALBARRAN Y MEDINA, n. México 12-viii-1760, m. 7-iii-1787, sepultada en San Gregorio

=María Manuela, condesa III
 c. (2) 21-XI-1796 MARIA JOSEFA DE SESMA Y SESMA, n. Orizaba, m. México 18-xi-1800

3. MARIA MANUELA MONTERDE Y ANTILLON Y ALBARRAN, n. México 4-i-1787, m. León 23-i-1849, dama de la emperatriz Ana María de Iturbide

c. México 30-v-1805 PEDRO JOSE DE CEVALLOS Y COSIO, n. Veracruz 1778, m. León, Guanajuato, militar, regidor de México, alcalde constitucional de León

=Manuela del Sacramento Hermenegilda, n. México 13-iv-1806, m. Texcoco, 11-x-1866, sepultada en San Fernando

c. León 30-viii-1812 Luis Gonzaga Crispín Ignacio José María Andrés de la Santísima Trinidad Cortázar y Rábago, n. x-1796, m. Silao, 17-ii-1840, nieto Conde de Rábago I, militar

+Manuela

c. José Cervantes, hijo Marqués Salvatierra VI

- =María Guadalupe Trinidad Ramona Plácida del Santísimo Sacramento Ignacia, n. México 11-x-1807
 - c. José Obregón
- =Juan Nepomuceno Mariano Ignacio Ramón Espiridón Agustín del Santísimo Sacramento, n. México 14-xii-1808, m. soltero
- =Dolores, m. antes 1849
 - c. Pedro Celso Iruelas, militar
- =María de la Luz, n. vi-1811, m. 7-iii-1812, sepultada en El Sagrario
- =José, m. soltero
- =Ramón, m. soltero, sucesión ilegítima con Mariana Zendejas
- =Ignacia
 - c. Manuel de Cánovas
- =Pedro

RABAGO, CONDES DE, 18-X-1774

Vizcondes de San Antonio

1. DOMINGO ANTONIO DE RABAGO Y GUTIERREZ, n. Santa Cruz Lombraña, Valle Poblaciones, Palencia, Santander, m. México 17-xii-1786, sepultado en La Merced, comerciante, familiar de pruebas de la Inquisición
 - c. 1768 *MARIA JOSEFA ROSARIO DE PEINADO Y MIRANDA*, n. México hacia 1750, m. México 11-ii-1819, sepultada en La Merced
 - =María Manuela Josefa Micaela Cecilia, n. México 22-xi-1768, m. infante
 - =María Josefa Gertrudis Micaela, n. México 8-x-1770, m. infante
 - =Mariano José Miguel, n. México 8-ix-1772, m. infante
 - =José Joaquín Alejo, n. México 17-vii-1774, m. infante
 - =Mariano José Miguel, n. México 8-ix-1772, m. infante
 - =José Joaquín Alejo, n. México 17-vii-1774, m. infante
 - =Domingo Claudio, Conde II
 - =María Ignacia Rosa Bartola, n. México 24-vii-1776
 - c. Andrés Cortázar
 - +Luis, general
 - c. Manuela de Cevallos y Monterde, hija Condes Presa Jalpa
 - =Francisco Antonio Domingo Policarpo, n. 27-i-1778, bachiller
 - c. Luisa Quintanilla y Múxica
 - =María de la Luz Manuela Ignacia Isidora, n. 4-iv-1779, monja capuchina
 - =María Guadalupe Josefa Ignacia Tirsa, n. 28-i-1781, m. 21-xi-1794, sepultada en La Merced
 - =María del Rosario Josefa Leonarda, n. 6-xi-1782 (demente desde 1794, epiléptica), m. antes 1814
 - =Antonio Domingo José Camilo Valentín, n. 14-ii-1785
2. DOMINGO ANTONIO IGNACIO CLAUDIO DE RABAGO Y PEINADO, n. México 7-vii-1775, m. antes 1822, militar, colegial del Seminario Tridentino, maestrante de Ronda
 - c. 28-v-1796 *MARIANA JOSEFA MICAELA AGUSTINA JULIA TREBUESTO Y DAVALOS*, n. México 20-xii-1773, m. 26-iv-1809, sepultada en La Merced
 - =María de los Dolores Ignacia Francisca de Paula Micaela Rosalía Josefa, n. México 4-ix-1797, monja Jesús María
 - =María de Jesús Josefa Ignacia Francisca de Paula Javiera Ramona Luisa Gonzaga, n. México 2-i-1800
 - =Domingo, Conde III

RAYAS, MARQUESES DE SAN JUAN DE, 15-VII-1774
Vizcondes de Sardaneta

1. **JOSÉ VICENTE MANUEL DE SARDANETA Y LEGAZPI**, n. Guanajuato, 6-ix-1715, m. Guanajuato 20-iv-1787, sepultado Convento y capilla de Religiosos Descalzos de San Pedro Alcántara [hoy San Diego], regidor, alcalde, alguacil Inquisición, procurador del Común, Caballero de Carlos III, diputado minería
c. 20-viii-1756 **ANGELA DE RIVERA LLORENTE LOPEZ PEÑUELA Y BUSTOS**, n. 1736, m. Guanajuato 7-vi-1809, 10 a.m., sepultada en San Pedro Alcántara
=José Mariano, 2o. Marqués.
2. **JOSÉ MARIANO SARDANETA Y LLORENTE LEGASPI RIVERA**, n. Guanajuato 11-xii-1761, m. Guanajuato 9-i-1835, sepultado en San Diego, capilla de la Purísima, Caballero Carlos III, caballero Guadalupe, regidor alférez de Guanajuato, alcalde, diputado minería, miembro Junta Provisional Gubernativa
c. 1804 **MARIA DE LA ASUNCION SARTUCHE Y BUSTOS**, m. México 16-iii-1838, sepultada en Santuario Guadalupe
=José María de la Concepción, n. 1805
c. (1) Ignacia Rubio
c. (2) María de Jesús Mosquera
=Francisco Javier m. Querétaro vi-1860
c. ?
+Jesús María
=Juana
c. Miguel Alamán
=Antonia, sepultada capilla Santa Ana y San Joaquín en iglesia de San Pedro Alcántara, (hoy San Diego), Guanajuato
c. Andrés Téllez de Lara
=María Guadalupe, m. 27-ii-1814, sepultada en iglesia de Capuchinas de Corpus Christi
=1 hijo más

REGLA, CONDES DE, 7-XII-1768
Vizcondes de San Miguel

1. **PEDRO ROMERO DE TERREROS OCHOA Y CASTILA**, n. Cortegana, Huelva, Sevilla 29-vi-1710, m. San Miguel Regla, 27-xi-1781 8:45 p.m. de pulmonía, sepultado en Colegio de Propaganda Fide de San Francisco de Pachuca en el presbiterio, caballero Calatrava, alcalde de Querétaro, socio RSBAF
c. 29-vi-1756 **MARIA ANTONIA JOSEFA MICAELA DE TREBUESTO ALVARADO DAVALOS OROZCO Y BRACAMONTE**, n. Hacienda San Lorenzo, San Crisóbal Izquintla, prov. Santispal 1733?, m. 2-vi-1766, sepultada en La Merced, hija Condes de Miravalle III
=María Micaela Gregoria, Marquesa San Francisco II, n. 9-v-1757, m. México, 14-viii-1817, sep. San Francisco de Pachuca
=Juana María Ignacia Josefa, n. 16-v-1758, m. 4-ii-1762 Pachuca
=María Antonia Manuela Silveria, n. 20-vi-1759, m. 16-x-1788, sepultada en La Merced
=María Ignacia Josefa Seferina, n. 26-viii-1760
=Pedro Ramón, Conde II
=Francisco Xavier María Ciriaco, Marqués de San Francisco n. 8-viii-1762, m. Madrid 5-vii-1778, sepultado parroquia San Martín
=María Dolores Josefa Gertrudis, Marquesa de Herrera I, Marquesa San Francisco III, n. 18-ii-1765, m. 26-ii-1842, sepultada en el Camarín de la Merced
c. (1) 1790 Vicente de Herrera Rivero, Marqués Herrera
c. (2) Manuel José de la Pedreguera
=José María Antonino, Marqués de San Cristóbal, n. 10-v-1766, m. 13-vi-1815 París

2. **PEDRO RAMON MARIANO JOSÉ FRANCISCO MIGUEL ROMERO DE TERREROS Y TREBUESTO**, n. Pachuca 30-viii-1761, m. México 18-x-1809, 4:20 p.m. sepultado en Campo Santo de Santa María la Redonda, después conocido como Cementerio Santa Paula, alguacil mayor de la Inquisición, consultor tribunal de Minería, gentilhombre de cámara, corregidor

c. 30-iv-1780 **MARIA JOSEFA ANA IGNACIA TERESA ANTONIA RAFAELA RODRIGUEZ DE PEDROSO Y DE LA COTERA RIVASCAÑO**, Condesa de Jala III, Marquesa de Villahermosa Alfaro V, n. México 26-xi-1768, m. 2-iii-1819, sepultada Colegiata Guadalupe

=María Antonia, n. ii-1786, m. 30-iv-1787, sepultada en San Francisco

=Pedro José, conde III

=Ramón José, m. 28-xi-1796 recién nacido, sepultado en San Francisco

=Ramón María Alejo José Ignacio Felipe Neri Francisco Xavier Pedro Regalado, m. 2-iii-1808, sepultado en San Francisco

3. **PEDRO JOSÉ MARIA IGNACIO ANTONIO PASCUAL RAMON MANUEL SANTOS ROMERO DE TERREROS Y RODRIGUEZ DE PEDROSO**, Marqués de San Cristóbal II, Marqués de Villahermosa de Alfaro VI, Conde de Jala IV, n. México 1-xi-1788, m. 12-iv-1846, sepultado en San Francisco y trasladado luego a capilla de hacienda de Xalpa, maestrante de Sevilla, Caballero Carlos III, gentilhombre de cámara y caballero mayor de Agustín I, Caballero de Guadalupe, de Santiago, militar, ministro de justicia

c. (1) 15-I-1812 **MARIA JOSEFA GERONIMA LOPEZ DE PERALTA VILLAMIL Y PRIMO RODRIGUEZ DE VELASCO**, n. México 1795, m. 7-vi-1828 Nueva York, sepultada en San Patricio, luego trasladada a Capilla de Xalpa, dama honoraria de la emperatriz Ana María de Iturbide

=Pedro José María, n. 16-v-1815 m. 8-i-1856, Conde IV

=Manuel Pedro Ramón Joaquín Juan Nepomuceno Miguel Mariano Agustín Ignacio José María Angel Antonio del Aguila, n. 21-vii-1816, m. 21-iv-1878, sepultado Capilla de Xalpa, gobernador Estado de México, diputado, senador

c. 24-xii-1835 Ma. Guadalupe Gómez de Parada

+Paz, n. 1841

+Alberto, n. 25-iv-1844, m. 1-ix-1898

c. Ana Vinent y Kindelan

++Manuel, Marqués San Francisco VI

+Josefa, n. 1857

=Juan Nepomuceno Ramón Blas José Joaquín Pedro Ignacio Francisco de Sales, n. México 3-ii-1818, m. Panamá 28-ii-1862, Duque de Regla I, Conde de Regla V y Jala V y Marqués de San Cristóbal III y Villahermosa Alfaro VII, caballero Santiago

=Ramón María, n. 5-ii-1819, m. 22-iii-1882

c. 30-xi-1850 María del Refugio Goribar y Múzquiz

=María del Refugio

=María Antonia Carlota, n. 4-xi-1820, m. 1840

c. 21-xii-1838 Ramón Samaniego y de la Canal

=María Josefa de Jesús Juana Nepomucena Antonia de Padua Micaela Antonia Agustina Ramona Joaquina Felicitas, n. 15-iv-1822, m. 27-iii-1824 por comer una granada, sepultada en Capuchinas

=Ignacio Antonio, n. 25-v-1824

c. (2) ANA MARIA PEDEMONTE

RIPERDA, BARONES DE 24-VII-1725

Concedido por el Emperador Federico VI de Alemania en 1474. Convertido en título de Castilla en 2-ii-1726 con Grandeza de España. Cancelado en 16-vii-1732 por traición.

I. **JUAN GUILLERMO DE RIPPERDA Y DE DIEST**, n. Groninga, Holanda, 7-iii-1680, m. Tetuán 5-xi-1737, Barón VIII, Duque I de Riperdá, señor de Yensema, Engelemburch, y Fervuerto, libre varón de Poelgoest,

Coudekerck, juez hereditario de Aomsterlant y Campen, embajador extraordinario plenipotenciario en la corte de Viena

c. (1) ALIDA SCHELLINGNOV

c. (2) FRANCISCA EUSEBIA JARABA DEL CASTILLO

=Juan María

2. JUAN MARIA RIPERDA Y JARAVA DE DIEST Y DEL CASTILLO, n. Madrid, 1-ix-1725, m. Comayagua (Honduras), 20-x-1780, brigadier, gobernador Honduras y Texas

c. 22-x-1769 MARIANA JOSEFA GOMEZ DE PARADA Y GALLO DE VILLAVICENCIO FONSECA ENRIQUEZ, n. Guadalajara, m. 29-x-1817, sepultada en Campo Santo de San Lázaro

=Juan José, n. 1784

=José María, n. 1785, prisionero en Francia 1814

= otros mueren infantes

RIVAS-CACHO, MARQUESSES DE, 14-VII-1764

Vizcondes del Río

1. MANUEL DE RIVAS CACHO VEGA Y HERRERA, n. Peñacastillo, Burgos, Santander 24-vii-1685, m. México 9-v-1768, cónsul del Tribunal del Consulado, Inquisidor, brigadier de los reales ejércitos, archicofrade Santísimo Sacramento

c. (1) 30-ix-1720 MARIA MANUELA PABLO FERNANDEZ DE TEJADA Y ARTEAGA MEJIA, n. México V-1701, México, m. México 27-x-1729, sepultada capilla del Santo Cristo, Santa Teresa la Antigua, hermana Marqués Prado Alegre I

=Ana María Manuela Bonifacia, n. México 14-v-1723, m. México 4-x-1748, sepultada bóveda altar mayor San Francisco

c. México 15-x-1737 Francisco de la Cotera Salmón, n. Caxano, Burgos, Santander 4-x-1697, m. Madrid 10-x-1759

+José Mariano, Marqués II

+María Francisca, n. México 12-x-1742, m. antes 1764

+Gertrudis Ignacia Cipriana Justina Josefa María, n. México 26-ix-1744, m. 25-iii-1784, sepultada San Francisco (ver Jala)

c. 24-iii-1761 Antonio Julián Rodríguez de Pedroso, Conde de Jala II

+María Manuela Josefa, n. México 12-ix-1745, m. viii-1777

c. 2-ii-1762 José María Padilla y Gómez de Cervantes, Marqués de Guardiola IV, n. México 24-viii-1737, m. 24-xi-1792, sepultado en San Francisco

=María Antonia Francisca de Jesús, n. México 25-iv-1724, m. antes 1764, monja Santa Isabel

=Mariana Gertrudis Ana del Señor San José, n. México 27-vii-1726, monja Encarnación

c. (2) 1733 JOSEFA MARIA FRANCO SOTO (viuda Manuel Pereda Palacio), m. México 3-iii-1751

2. JOSÉ MARIANO ANTONIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE LA COTERA SALMON Y RIVASCACHO, n. México 1-ix-1739, m. 26-vi-1784, 6:30 a.m. sepultado en San Sebastián de Religiosos Carmelitas, estudió en el Real Seminario de Nobles de Madrid, cónsul del Consulado de México, alguacil mayor inquisición, caballero Santiago, maestrante de Ronda de Sevilla, alcalde ordinario y regidor honorario de la Ciudad de México, alcalde de mesta, rector de la Archicofradía de Caballeros de la Santa Veracruz

c. México 18-vii-1762 MARIA MERCED NICOLASA CALVO DE LA PUERTA Y CARDENAS-VELEZ DE GUEVARA, n. Guadalajara 24-ix-1742, m. 11-vi-1814, sepultada en Colegiata de Guadalupe, hermana de la Condesa consorte de Santiago VIII

=María Josefa, Marquesa III

=Francisco María Ignacio Juan Nepomuceno, n. México 22-x-1765, m. antes 1784

3. MARIA JOSEFA IGNACIA MANUELA PAULA NICOLASA RAFAELA DE LA COTERA RIVASCACHO Y CALVO DE LA PUERTA, n. México 25-i-1764, México, m. 16-iv-1823, sepultada Santuario Nuestra Señora de Guadalupe

- c. 7-ix-1782 *JUAN CASIMIRO DE OZTA Y MUZQUIZ*, n. Elvetea, Valle Baztán, Navarra, 4-iii-1752, m. violentamente Hacienda San Nicolás Canaleja, Toluca, 20-ix-1800, sepultado San Sebastián de Carmelitas, maestrante de Sevilla, caballero de Santiago, alguacil mayor de la inquisición, coronel regimiento de Toluca, 1752 pasó a Buenos Aires, 1780 coronel de dragones en Perú, 1782 pasa a N.E.
- =José María Guadalupe Marcial Francisco de Paula Nicolás, n. México 30-vi-1784, m. 17-ix-1785 sepultado en Santa Teresa la Antigua
- =Sebastián Nicolás Rafael Francisco de Paula Vicente José, n. 16-vi-1785, m. 23-iii-1810, sepultado en El Carmen
- c. María Beatriz Mora y Peizal Fernández de Córdova y Zayas, n. Málaga sobrina Marqués San Román
- +María Josefa, n. México 27-ii-1809
- c. Ignacio de Mora y Villamil
- =María Guadalupe Juana, n. 26-iv-1787
- c. 21-ix-1811 Antonio Corbatón
- =Ana María Antonia Josefa Ignacia Vicenta Rafaela Francisca de Paula Nicolasa Ramona Cecilia, n. 2-ix-1788
- c. 11-ii-1812 José María Gómez de Cervantes, Conde de Santiago XII
- =María Ramona Bibiana Josefa Ignacia Vicenta Francisca de Paula Rafaela Nicolasa, n. México 31-viii-1789, m. infante
- =José Miguel Ignacio María Ramón Agustín, n. 29-ix-1790, m. soltero 18-viii-1849, sepultado en Santuario de Guadalupe, militar, mayordomo de Semana de Iturbide
- =María Luisa Gonzaga Cecilia Josefa Ignacia, n. 22-xi-1791
- c. (1) Joaquín Arias Flores, militar
- c. (2) Manuel de la Peña y Peña, caballero de Guadalupe, Presidente de México, m. 7-i-1850
- =Miguel Hesiquio José María Luis Gonzaga Vicente Ferrer Ignacio Francisco de Paula Pascual Bailón, n. 18-xi-1793, m. 2-vii-1794
- =María Ignacia Susana Joaquina Josefa Luisa Gonzaga Ramona Vicenta Ferrer Francisca de Paula, n. México 24-vi-1796, m. infante
- =María Manuela Severa Juana Antonia Josefa Agustina Ignacia Vicenta Ferrer Francisca de Paula, n. 8-xi-1797, m. 1864
- c. José Rafael Leonel Gómez de Cervantes y Velasco, hijo Condes de Santiago XI, m. Texcoco 10-vii-1850
- +María de la Luz, n. 1826, m. 28-iv-1831, sepultada en secreto en San Francisco
- =María Rita Agustina Ignacia Manuela, n. 22-v-1799, m. México 18-iii-1802
- =María de la Luz Agustina Juana Josefa Ignacia Luisa Gonzaga Vicenta Ferrer Francisca de Paula Antonia Joaquina, n. 28-v-1800, m. de alferecía, 9-v-1801, sepultada secretamente en El Carmen

RUL, CONDES DE LA CASA DE, 26-VIII-1804

Otorgado juntamente a Diego e Ignacia

1. **DIEGO FRANCISCO DE RUL Y CASSENS** n. Villa de Alhaurin de la Torre, diócesis de Málaga, 1761, m. 19-ii-1812 en el Sitio de Cuautla, sepultado en San Fernando, coronel regimiento infantería Valladolid, regidor honorario de la Ciudad de Guanajuato, regidor de Salamanca
- c. 10-vi-1794 *MARIA JOSEFA RAFAELA IGNACIA DE OBREGON ALCOCER Y DE LA BARRERA*, n. Guanajuato, 11-vii-1776, m. México 15-viii-1842
- =Manuel, Conde III
- =Victoria, n. 1799, m. 1855
- c. primo Juan de Dios, Conde de Pérez Gálvez II

+Jorge Pérez Gálvez

=Mariano, n. después 1805, m. 8 días de nacido

2. MARIA JOSEFA RAFAELA IGNACIA DE OBREGON ALCOCER Y DE LA BARRERA

SALINAS DEL RIO PISUERGA, MARQUESES DE LAS, 13-VII-1609

1. LUIS DE VELASCO Y CASTILLA RUIZ ALARCON Y MENDOZA, n. villa de Carrión de los Condes, Palencia, España, c. 1534, m. Madrid 7-ix-1617, regidor del Ayuntamiento de México, embajador en Florencia, virrey de Nueva España (1590-1595 y 1607-1611) y de Perú (1595-1603), caballero de Santiago, presidente del Consejo de Indias

c. 1564 MARIA DE IRCIO Y MENDOZA, n. Tlaxcala c. 1545, m. México antes de 1586

=Francisco n. c. 1566, m. Carrión de los Condes, Palencia, 27-i-1608, caballero de Santiago

c. (prima) María Isabel de Ibarra y Velasco, n. Pánuco, Zacatecas, m. Madrid

+María, n. México c. 1580

c. primo Fernando Altamirano y Velasco, Conde de Santiago II

+María Ana, n. México c. 1582

+Luis, Marqués II

+Ana, m. párvula

+Hipólito, n. España c. 1590, m. en el mar 1634, gobernador de Nueva Vizcaya

+Isabel, n. Madrid vii-1592, m. 1633, monja

+Francisca, monja

+Mariana

+Antonio

+Agueda

=Antonio, n. México, m. Madrid 28-vi-1617, caballero de Santiago

=Luis, novicio jesuita

=Martín

=María, Condesa de Santiago Calimaya I

c. Juan Gutiérrez Altamirano y Osorio de Castilla

+Fernando, Conde Santiago II

=Ana, monja en México

=Isabel, monja en México

2. LUIS ANTONIO DE VELASCO E IBARRA, n. Madrid c. 1584, m. villa de Romancos (España) 10-x-1620, militar

c. 7-ix-1617 ANA BLANCA OSORIO Y MANRIQUE, m. Madrid 4-xii-1625

=Juana, Marquesa III

=Luisa, Marquesa IV

=Mariana, Marquesa V

3. JUANA MARIA DE VELASCO Y OSORIO, n. España c. 1619, m. Madrid 11-x-1634 de tabardillo

c. 20-ii-1633 primo ANTONIO GOMEZ-DAVILA OSSORIO TOLEDO Y MANRIQUE, m. Madrid 22-ii-1689, Marqués de San Román, embajador en Roma, militar

4. LUISA ANTONIA DE VELASCO Y OSSORIO, n. España, m. 1674

c. 1634 primo y conuño BERNARDINO DAVILA OSSORIO, m. Madrid 1670

5. MARIANA DE VELASCO OSSORIO E IBARRA, n. España 1620, m. Madrid 21-ii-1702

c. Madrid 11-iv-1635 BALTASAR DE CHAVES Y MENDOZA, Vizconde de la Calzada, n. 1617, m. 27-viii-1665, caballero Santiago

6. NICOLAS ALTAMIRANO DE VELASCO Y VILLEGAS, n. México viii-1677, m. México, 28-xii-1721, sepultado en la sacristía de San Francisco, conde Santiago V, Adelantado de Filipinas VIII, alcalde y regidor de México, rector de la Archicofradía de caballeros de la Santa Veracruz

c. (1) 14-ix-1704 MARIA GORRAEZ BEAUMONT NAVARRA Y LUNA, n. México xii-1688, m. México 19-iv-1712, sepultada en San Francisco, hija de los Mariscales de Castilla X
 =Fernando Joaquín José, n. México 1708, m. 2-iv-1710
 =Ana María Inés Rita Cayetana, n. México 21-i-1710, m. 9-x-1764
 c. 22-ii-1731 Domingo Valcárcel Fomento y Vaquerizo, Concesionario del Condado de Valcárcel
 =Juan Javier, Marqués VII

c. (2) MARIA MICAELA JERONIMA DIONISIA DE PADILLA Y ESTRADA GUARDIOLA Y GUZMAN, n. México, m. 7-vii-1760, sepultada en San Francisco, hija Marqués Guardiola II
 =María Josefa Brígida, n. México 9-x-1716, m. 5-xi-1718, sepultada en San Francisco
 =Fernando Francisco José Cayetano, n. 7-viii-1719, m. 2-iii-1720, sepultado en San Francisco
 =José Antonio Nicolás, n. 16-iv-1720, m. 17-viii-1767, capitán alabarderos
 =Inés María, monja de Jesús María, n. México 19-iv-1721, m. 29-ii-1752
 =póstumo

7. JUAN JAVIER JOAQUIN ALTAMIRANO DE VELASCO LEGAZPI Y GORRAEZ, n. México 17-IV-1711, m. México 17-vi-1752, sepultado en la sacristia de San Francisco, Conde Santiago VI, Adelantado Filipinas, contador apostólico del tribunal de la Santa Cruzada, caballero del Sacro Romano Imperio

c. (1) 21-vi-1732 ANA MARIA JOSEFA BERNARDA FRANCISCA PETRONILA GERONIMA URRUTIA DE VERGARA Y LOPEZ DE PERALTA ALONSO FLORES DE VALDES, n. México 20-viii-1715, m. México 8-vii-1739, sepultada en San Francisco, hija Marquesa Salvatierra I

=Juan Lorenzo, Marqués VIII

=José Mariano Joaquín Francisco Javier Antonio Diego Felipe Basilio Juan, n. México 15-iv-1735, m. 1789, Marqués de Salvatierra IV

=Ana María Felipa Josefa Rita Quiteria Rosalía, n. México 22-v-1738, m. demente 23-ix-1808

c. (2) 28-vii-1739 MARIA JACINTA NUÑEZ DE VILLAVICENCIO Y DAVALOS, n. México c. 1717, m. México 19-iv-1748, sepultada en San Francisco

=Ana María, m. 11-vi-1746 párvula

=María Josefa Antonia Aniceta de la Sangre de Cristo, n. México 13-vii-1740, m. infante

=Mariano José Manuel Nicolás, n. México 12-iv-1742, m. México 19-xii-1790, militar, subdirector del Monte de Piedad

c. 5-xi-1766 María Ana Anastasia Ruiz de Castañeda Arcayos y Garrote, n. Ayacapixtla, Cuautla, m. México 13-v-1788

+Mariana Atanasia Jacinta Josefa Joaquina de Jesús Juana Nepomucena, n. México 14-viii-1768

+José Manuel María Silverio, Conde Santiago VIII

+María Joaquina, m. México 27-iii-1796

=gemela María Gertrudis Nicolasa Josefa Germana, n. México 28-v-1744, m. 4-iv-1746, sepultada en San Francisco

=gemela María Ignacia Josefa Germana, n. México 28-v-1744, m. 18-viii-1747, sepultada en San Francisco

8. JUAN MANUEL MARIA JOSE JOAQUIN FRANCISCO ANTONIO LORENZO JUSTO PASTOR ALTAMIRANO DE VELASCO Y URRUTIA DE VERGARA, n. México 10-viii-1733, m. México 9-x-1793, sepultado en Santo Domingo capilla del Rosario, Conde Santiago VII, Marqués Salvatierra III, Adelantado de Filipinas, militar, caballero Carlos III, maestrante de Ronda, contador del tribunal de la Santa Cruzada

c. (1) Puebla 12-vii-1758 MARIA BARBARA GUADALUPE DE OVANDO Y RIVADENEYRA, n. Hacienda San Nicolás del Malpaís, San Salvador el Seco, Puebla, 11-xii-1732, m. Guadalajara 24-v-1772, sepultada en San Francisco, viuda Marqués de Ovando (con el que tiene 3 hijos)

=Juana María Josefa Magdalena Práxedes, n. México 21-vii-1759, m. México 14-ii-1787, sepultada en San Gregorio

c. México 6-ix-1786 Cosme Antonio de Mier y Trespalacios, n. Allés de Peñamellara, Santander 21-v-1747, m. 3-xii-1805 (2as nupcias Ana María de Iraeta)

+mujer m. recién nacida 15-ii-1787, sepultada en San Gregorio

- =María Ignacia n. 1761, m. 19-iv-1763, sepultada en San Francisco
- =María Isabel Juana Francisca, Condesa Santiago IX, Marquesa Salvatierra V
- =Ana María, Marquesa IX, Condesa Santiago XI
- =María Guadalupe Josefa Juana Nepomucena Luisa Fausta Ignacia Ana Manuela Joaquina Sergia Feliciano Gertrudis Petra, n. México 22-iii-1769, m. 14-vii-1834
 - c. Manuel de Espinosa Tello, n. Sevilla 1766, m. México 2-v-1822, brigadier, académico de honor de San Carlos

c. (2) 1773 MARIA IGNACIA CALVO DE LA PUERTA Y CARDENAS, n. México 16-x-1756, m. México 5-vi-1791, sepultada en San Francisco

9. ANA MARIA MAGDALENA MANUELA JOSEFA JOAQUINA FRANCISCA LUISA IGNACIA GUTIERREZ DE ALTAMIRANO DE VELASCO Y OVANDO, n. México 22-vii-1766, m. México 8-i-1809 a poco de dar a luz al 13° hijo, sepultada en San Francisco con Condesa Santiago X, Adelantada de Filipinas, Marquesa Salvatierra VI

c. México 1-v-1784 IGNACIO MARIA JOSE LEONEL ESTEBAN CAYETANO JUAN NEPOMUCENO GERONIMO GOMEZ DE CERVANTES Y PADILLA LA HIGUERA URRUTIA DE VERGARA GUTIERREZ ALTAMIRANO LOPEZ DE PERALTA Y CASTILLA, n. México 2-i-1762, m. Puebla 25-xi-1812, sepultado en San Francisco, nieto Marqués Guardiola III, maestrante de Ronda, alcalde y regidor, gentilhombre

=María de Loreto Rita Josefa, n. México 17-ii-1785, m. 18-iv-1816

c. 8-xi-1809 Mariano Primo de Rivera Acosta

+Joaquín, n. 1812, m. 1885, cura

+José María, m. párvulo 1813

+Mariano, n. 1810, m. 8-ix-1813

=José María de Jesús, Marqués X

=Ignacio María de Jesús, n. 13-viii-1787, m. 21-vii-1788, sepultado en San Francisco

=Miguel María de Jesús Joaquín José Francisco de Paula Ignacio Benito Cástulo, Marqués de Salvatierra VII

=María de los Dolores Ignacia Rosa Loreto, n. 28-iii-1793, m. 3-vi-1822, sepultada en San Francisco

c. (1) México 19-xii-1809 primo José Fernando de Ovando Biempica y Rivadeneira

c. (2) Puebla 19-x-1813 tío José María Ovando y Gómez de Parada, n. 1777, m. 1864

=María Pascuala de Jesús, n. México 28-xii-1796, m. México 15-xii-1846

c. (1) Joaquín Manuel Ovando y Gómez de Parada, m. 12-iii-1814

c. (2) México 4-iii-1816 Manuel Gómez de la Casa

=Francisco de Paula José Mariano de Jesús Joaquín Cesáreo Bernardo Agustín Ignacio Luis Gonzaga Pascual Juan Nepomuceno Juan de Dios, n. México 27-viii-1798, m. México 10-xii-1841

=María de la Piedad Josefa, n. México 8-iv-1800, m. párvula

=José María de Jesús Rafael, n. 24-x-1802, m. Texcoco 10-vi-1850

c. 7-viii-1824 María Manuela Severa de Ozta y de la Cotera, n. México 8-xi-1797, m. 1864, hija Marquesa Rivas Cacho III

+María de la Luz, n. 1826, m. 28-iv-1831, sepultada en secreto en San Francisco

=José Manuel María Ocotlán Joaquín Mariano, n. México 24-v-1804, m. 12-ii-1805

=María Concepción Josefa, n. México 6-xii-1805, m. 14-v-1855

c. José María Cacho Rojo

+Angela

c. Miguel María Malo y Valdivielso

=Javiera Escolástica Guillermina, n. México 10-ii-1807, m. párvula

=Joaquín de Jesús Leonel, n. México 5-i-1809, m. párvulo

10. JOSÉ MARIA DE JESUS FRANCISCO DE PAULA ANTONIO IGNACIO JUAN NEPOMUCENO BERNARDO BONIFACIO FELIX VENANCIO GOMEZ DE CERVANTES Y ALTAMIRANO DE

VELASCO, n. México 14-v-1786, m. México 3-xii-1856, sepultado en altar mayor del Convento de San Francisco, trasladado al Panteón de San Diego y en 1897 sepultado en el panteón de la Familia Cervantes en el Molino de las Flores, Texcoco, Conde Santiago XI, Adelantado de Filipinas, maestrante de Ronda, Caballero Carlos III, Guadalupe, comendador de la Orden de Isabel la Católica, militar, alcalde México, gentilhombre, diputado, regidor, rector de la Archicofradía de Caballeros de la Santa Veracruz, familiar de la Inquisición, insurgente, miembro de la Junta Provisional de Gobierno

c. (1) 20-v-1809 MARIANA JOAQUINA INOCENCIA DE MICHAUS Y OROQUIETA, n. México 28-xii-1787, m. México 2-v-1811, sepultada en Sacristía de San Francisco

=José Juan Bautista Guadalupe de Jesús Bonifacio Macario Miguel Luis Gonzaga Ignacio, conde Santiago XII

=María Guadalupe Josefa Ignacia Ana Joaquina Bonifacia Longinos Patricia Micaela Antonia, n. México 15-iii-1811

c. México 28-x-1830 José Mariano Francisco Juan Nepomuceno Sánchez Espinosa Mora y Flores, hijo de los Condes de Peñasco III

c. (2) México 11-ii-1812 ANA MARIA ANTONIA JOSEFA IGNACIA VICENTA RAFAELA FRANCISCA DE PAULA NICOLASA RAMONA CECILIA DE OZTA Y COTERA, n. México 21-ix-1788, m. México 31-i-1844, hija Marquesa Rivas Cacho III

=José Ignacio de Jesús, n. México 6-xi-1812, m. 1838, militar

=María del Pilar, n. México 26-vi-1813, m. en San Angel 21-viii-1821, sepultada en San Francisco

=María Dolores, n. México 10-xi-1816, m. 11-iv-1822, sepultada en San Francisco

=Ana María, n. Atlixco 9-xii-1817, m. México 7-iii-1899

c. 24-x-1841 Ignacio Algara y Gómez

=José María, n. México c. 1818, m. Jalapa 7-vii-1867, hacendado, militar

c. ii-1837 María Magdalena Ayestarán, m. 10-xii-1847

=María de los Angeles, n. México 5-iii-1820, m. 23-ii-1886

SALVATIERRA, MARQUESES DE, 18-III-1708

Vizcondes de Luyando

1. FRANCISCA CATARINA GERONIMA DE LUYANDO Y BERMEO, n. Salvatierra c. 1690, m. México 6-vii-1718, sepultada en San Agustín

c. (1) México 30-v-1709 PEDRO DE EGUARAS FERNANDEZ DE HIJAR, n. Zaragoza, Aragón c. 1673, m. México 11-xi-1712, sepultado en sacristía de San Agustín, alcalde del crimen, oidor de Guatemala, alcalde honorario Consejo de Indias

=María Josefa Gerónima, Marquesa II

c. (2) México 25-xii-1712 DIEGO GERONIMO LOPEZ DE PERALTA URRUTIA VERGARA ALFONSO FLORES DE VALDES, n. México 23-xii-1676, m. México 6-viii-1724, sepultado en San Agustín, señor de la Villa de Solar de Urrutia, Guipuzcoa, contador del Tribunal de Santa Cruzada

=Ana María Josefa Bernarda Francisca Petronila Gerónima, n. México 20-viii-1715

c. 21-vi-1732 Juan Javier de Velasco Altamirano Marqués de Salinas VII

+Juan Lorenzo, Marqués III

2. MARIA JOSEFA GERONIMA JUANA PETRONILA CATARINA DE SENA FRANCISCA DE PAULA MANUELA LOPEZ DE PERALTA Y EGUARAS, n. México, 29-iv-1712, m. México 28-i-1783, depositada en San Agustín y por la noche sepultada Colegiata Guadalupe, mientras se resolvía demanda de divorcio se retiró al Convento de la Concepción

c. Puebla 4-vii-1725 primo FRANCISCO JOSE ANTONIO DE EGUARAS MARINHO DE LOBEIRA, n. Pontevedra, Galicia, alcalde

=Francisca Jerónima María Manuela Josefa Antonia Ignacia, n. México 23-v-1731, m. 23-vi-1731

=Francisco José Antonio Ignacio Juan Manuel Bruno Jerónimo María Miguel, n. México 6-x-1733, m. infante

3. **JUAN MANUEL MARIA JOSE JOAQUIN FRANCISCO ANTONIO LORENZO JUSTO PASTOR GUTIERREZ ALTAMIRANO ALFONSO FLORES DE VALDÉS Y VELASCO**, n. México 10-viii-1733, m. México 9-x-1793, sepultado en Santo Domingo capilla del Rosario, Conde Santiago VII, Marqués Salinas VIII, Adelantado de Filipinas, militar, caballero Carlos III, maestrante de Ronda, contador del tribunal de la Santa Cruzada

c. (1) Puebla 12-vii-1758 *MARIA BARBARA GUADALUPE DE OVANDO RIVADENEYRA*, n. Hacienda San Nicolás del Malpaís, San Salvador el Seco, Puebla, 11-xii-1732, m. Guadalajara 24-v-1772, sepultada en San Francisco, viuda Marqués de Ovando (con el que tiene 3 hijos)

=Juana María Josefa Magdalena Práxedes, n. México 21-vii-1759, m. México 14-ii-1787, sepultada en San Gregorio

c. México 6-ix-1786 Cosme Antonio de Mier y Trespalacios, n. Allés de Peñamellara, Santander 21-v-1747, m. 3-xii-1805 (2as nupcias Ana María de Iraeta)

+mujer m. recién nacida 15-ii-1787, sepultada en San Gregorio

=María Ignacia n. 1761, m. 19-iv-1763, sepultada en San Francisco

=María Isabel Juana Francisca, Condesa Santiago IX, Marquesa Salvatierra V

=Ana María, Marquesa IX, Condesa Santiago XI

=María Guadalupe Josefa Juana Nepomucena Luisa Fausta Ignacia Ana Manuela Joaquina Sergia Feliciano Gertrudis Petra, n. México 22-iii-1769, m. 14-vii-1834

c. Manuel de Espinosa Tello, n. Sevilla 1766, m. México 2-v-1822, brigadier, académico de honor de San Carlos

c. (2) 1773 *MARIA IGNACIA CALVO DE LA PUERTA Y CARDENAS*, n. México 16-x-1765, m. México 5-vi-1791, sepultada en San Francisco

4. 1767 por incompatibilidad **JOSE MARIANO JOAQUIN FRANCISCO JAVIER ANTONIO DIEGO FELIPE BASILIO JUAN DE ALTAMIRANO Y VELASCO**, n. México 15-iv-1735, m. México 1789

5. **MARIA ISABEL GERONIMA JUANA FRANCISCA ALTAMIRANO DE VELASCO Y OVANDO**, n. México, 8-vii-1763, m. México 3-iii-1802, sepultada en San Agustín, Condesa de Santiago IX, Adelantada de Filipinas

6. **ANA MARIA MAGDALENA MANUELA JOSEFA JOAQUINA FRANCISCA LUISA IGNACIA GUTIERREZ DE ALTAMIRANO Y VELASCO URRUTIA VERGARA Y OVANDO**, n. México 22-vii-1766, m. 6-i-1809, a poco de dar a luz al 13º hijo, sepultada en San Francisco, Condesa Santiago X, Marquesa Salinas IX

c. 1-v-1784 *IGNACIO MARIA JOSE LEONEL ESTEBAN CAYETANO JUAN NEPOMUCENO GERONIMO GOMEZ DE CERVANTES Y LA HIGUERA URRUTIA DE VERGARA GUTIERREZ ALTAMIRANO LOPEZ DE PERALTA Y CASTILLA*, n. México 2-i-1762, m. Puebla 25-xi-1812, sepultado en San Francisco, nieto Marqués Guardiola III, maestrante de Ronda, alcalde, gentilhombre, regidor

=María de Loreto Rita Josefa, n. México 17-ii-1785, m. 18-iv-1816

c. 8-xi-1809 Mariano Primo de Rivera Acosta

+Joaquín, n. 1812, m. 1885, cura

+José María, m. párvulo 1813

+Mariano, n. 1810, m. 8-ix-1813

=José María de Jesús, Marqués X

=Ignacio María de Jesús, n. 13-viii-1787, m. 21-vii-1788, sepultado en San Francisco

=Miguel María de Jesús Joaquín José Francisco de Paula Ignacio Benito Cástulo, Marqués de Salvatierra VII

=María de los Dolores Ignacia Rosa Loreto, n. 28-iii-1793, m. 3-vi-1822, sepultada en San Francisco

c. (1) México 19-xii-1809 primo José Fernando de Ovando Biempica y Rivadeneira

c. (2) Puebla 19-x-1813 tío José María Ovando y Gómez de Parada, n. 1777, m. 1864

=María Pascuala de Jesús, n. México 28-xii-1796, m. México 15-xii-1846

c. (1) Joaquín Manuel Ovando y Gómez de Parada, m. 12-iii-1814

c. (2) México 4-iii-1816 Manuel Gómez de la Casa

=Francisco de Paula José Mariano de Jesús Joaquín Cesáreo Bernardo Agustín Ignacio Luis Gonzaga Pascual Juan Nepomuceno Juan de Dios, n. México 27-viii-1798, m. México 10-xii-1841

=María de la Piedad Josefa, n. México 8-iv-1800, m. párvula

=José María de Jesús Rafael, n. 24-x-1802, m. Texcoco 10-vi-1850

c. 7-viii-1824 María Manuela Severa de Ozta y de la Cotería, n. México 8-xi-1797, m. 1864, hija Marquesa Rivas Cacho III

+María de la Luz, n. 1826, m. 28-iv-1831, sepultada en secreto en San Francisco

=José Manuel María Ocotlán Joaquín Mariano, n. México 24-v-1804, m. 12-ii-1805

=María Concepción Josefa, n. México 6-xii-1805, m. 14-v-1855

c. José María Cacho Rojo

+Angela

c. Miguel María Malo y Valdivielso

=Javiería Escolástica Guillermina, n. México 10-ii-1807, m. párvula

=Joaquín de Jesús Leonel, n. México 5-i-1809, m. párvulo

7. MIGUEL MARIA DE JESUS JOAQUIN JOSE FRANCISCO DE PAULA IGNACIO BENTITO CASTULO [GOMEZ] DE CERVANTES Y ALTAMIRANO DE VELASCO, n. México 21-iii-1789, m. México 4-iii-1864, sepultado en Capilla del Cristo de la Presa, hacienda Molino de Flores 4-iii-1864, maestrante de Ronda, Caballero Guadalupe, Gobernador del Distrito Federal, militar, albino, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz, miembro de la Junta Provisional Gubernativa del Imperio, diputado, capitán de guardia de Agustín I

c. (1) México 24-ix-1809 MARIA DE JESUS IGNACIA EUTIMIA ESTEBANA MICHAUS Y OROQUIETA, n. México 24-xii-1789

=Manuela, m. México 28-xii-1839

c. (2) México 26-vi-1820 JOAQUINA BERNARDA ESTANILLO OROQUIETA, n. México 20-viii-1798, m. México 26-xii-1838, dama de la emperatriz Ana María de Iturbide

=José María Félix Francisco de Paula, n. México 30-iii-1821, m. México 20-i-1869, sepultado en San Fernando

c. 22-xii-1844 Manuela Cortázar y Cevallos, hija Condesa Presa Jalpa III, n. León 14-viii-1810, m. México 21-ii-1901

+María Dolores

+Enriqueta

+María Josefa

+María Manuela

c. Nicolás Campero y del Barrio, Marqués del Apartado IV

+Guadalupe

=Miguel, n. 20-vi-1822, m. 27-i-1901

c. 29-ix-1857 Matilde Antonia Romero de Terreros y García Conde, n. México 27-ii-1836, m. Texcoco 29-v-1879

+José Miguel

+Pedro

+Matilde

+Alfonso

+Ana María

=Juan Nepomuceno, n. México ix-1823, m. México 21-xii-1823, sepultado en San Agustín

=Juan Nepomuceno, n. México 5-xi-1825, m. México 4-v-1897, chambelán de Maximiliano

=María Francisca, n. México 28-ii-1827, m. México 15-xii-1828

=María de la Paz, n. México 21-i-1828, m. 27-viii-1860

c. Francisco Schiaffino y Otal

=María Ana de la Soledad, n. México 27-iv-1829, m. México 14-ix-1889

c. 4-ii-1867 Francisco Schiaffino después de la muerte de su hermana
 =María del Rosario, n. 1838, m. 20-vi-1875
 =José de Jesús, n. México 3-v-1835, m. 4-iii-1890
 c. N. Echeverría

SAMANIEGO DEL CASTILLO, CONDES DE, 26-X-1821
 Vizcondes de Samaniego

El título se concede al Convento de Nuestra Señora de Atocha de Madrid, quien lo cede a Samaniego

1. MANUEL SAMANIEGO DEL CASTILLO TAZON Y LLATA, n. Murillo, Soto la Marina, Santander, m. antes 1830, teniente coronel retirado de Dragones de Sierra Gorda, caballero Calatrava

c. CATALINA DE LA CANAL Y FERNANDEZ DE JAUREGUI

=Ramón María Loreto
 c. 21-xii-1838 María Antonia Carlota Romero de Terreros
 =Manuel
 =Dolores, monja
 =Francisco
 c. Soledad de Gelati
 =Josefa, monja
 =Desiderio
 c. Pilar de la Pedreja
 =Joaquín
 =Mariana, monja
 =Guadalupe

SAN CLEMENTE, MARQUESES DE, 20-XII-1730
 Vizcondes de Duarte

Asignado al Real Monasterio de San Victorián, Aragón, para verificación de su iglesia, y luego a Busto como benefactor.

1. FRANCISCO MATIAS DE BUSTO JEREZ Y MOYA MONROY, n. Guanajuato 6-iii-1684, m. Guanajuato 4-iv-1747, sepultado Camarin de la Virgen, Nuestra Señora de Guanajuato, regidor perpetuo, caballero Calatrava

c. (1) LUISA MARMOLEJO Y ESQUIVEL, n. León, m. Guanajuato 22-ix-1727, 6am, sepultada Capilla del Rosario, iglesia parroquial
 =Francisca Anastasia, n. Guanajuato, 1708
 c. Gonzalo de Aranda y Saavedra (español)
 +María Gertrudis
 =Josefa Antonia, n. Guanajuato, 1710, m. antes 1747
 c. Antonio Jacinto Díez Madroñero, Puebla de Alcocer, Extremadura
 +Nicolasa
 +Josefa
 +Antonia, Marquesa IV
 =José Gabriel, n. 1717, murió en la infancia después de 1727
 =María Manuela, n. 1720
 c. Domingo de Alegría, n. Marquina, Vizcaya
 +Francisco Luis, n. 1739, jesuita
 +José Simón, n. 1740, jesuita

- +María Josefa, n. 1749
 - c. Juan José Compaini
- +Domingo, n. 1751
- =Ana Gertrudis, n. 1721
 - c. Lorenzo de Olárzabal (español), alcalde
- =Gregoria Xaviera Juana, n. diciembre 1724
 - c. Francisco Antonio de Mendizábal (español), militar
- =Luisa n. 1726, m. 4 meses
- =Francisco Cristóbal, 2o. Marqués, n. 1727
- =otros m. infantes
- c. (2) MARIA LORENZA DE REYNOSO Y MANSO
 - =Juan Julián Alejo
 - =Ma. Josefa Marcelina m. 3-I-1784
 - c. (1) Francisco Ochoa Elizalde
 - +Ana Josefa
 - c. Juan José Compains
 - +María Gertrudis
 - c. Antonio J. Mendizabal
 - +María de Jesús
 - c. Juan López
 - +Francisco María
 - c. (2) Domingo de Arive (español)
 - =José Francisco, cura y canónigo de Valladolid
 - =Manuel Matías, doctor en teología

2. FRANCISCO CRISTOBAL DE BUSTO Y MARMOLEJO, n. Guanajuato, 1727, m. León 23-iii-1779, sepultado en iglesia parroquial de León, cerca del altar de San José, cofrade de Nuestra Señora del Rosario, Silao

- c. 25-ii-1749 MARIA ANA FRANCISCA DE PEREA Y CARRERA, n. León, m. 12-vi-1788 Hacienda San Isidro, sepultada en parroquia de Silao, crucero del Sagrario
 - =María Josefa Guadalupe, n. 1751, m. León, 1786
 - =María Manuela n. 1752
 - =José Mariano m. 2 años
 - =Ignacio José, cura, n. 1755, m. 1783
 - =María Ana Josefa Regina n. 1760
 - c. Romualdo González de Villa
 - =José Francisco n. 1765, m. 1784
 - =Pedro José, Marqués III
 - =María Ana Josefa Micaela, n. 1768

SAN CRISTOBAL, MARQUESES DE, 13-III-1777

Vizcondes de San Joaquín

1. JOSÉ MARIA ANTONINO ROMERO DE TERREROS TREBUESTO Y DAVALOS, n. México 10-v-1766 m. 13-vi-1815 París, estudió en el Real Seminario de Nobles de Madrid, doctor en medicina por la Universidad de París, caballero de Santiago, teniente de fragata de Real Armada, Mayordomo de Semana del rey, Secretario Inquisición, hijo Conde de Regla I

/hijo natural de María de la Luz Sánchez Moctezuma y Ferris: José María Antonio Joaquín Ramón Abundio Romero de Terreros, n. México 11-vii-1786

c. 9-ii-1822 María del Carmen Noriega Rodríguez

/hija natural de Juana Gertrudis Sánchez Crespo: María Ignacia Romero de Terreros, m. viii-1833

c. 29-v-1810 Mateo Martínez, español

- =Mateo, n. 1811
- =Francisca de Paula, n. 1823
- =otro muere infante

2. PEDRO JOSÉ MARIA IGNACIO ANTONIO PASCUAL RAMON MANUEL SANTOS ROMERO DE TERREROS Y RODRIGUEZ DE PEDROSO, Conde de Regla III, Marqués de Villahermosa de Alfaro VI, Conde de Jala IV, n. México 1-xi-1788, m. 12-iv-1846, sepultado en San Francisco y trasladado luego a capilla de hacienda de Xalpa, maestrante de Sevilla, Caballero Carlos III, gentilhombre de cámara y caballero mayor de Agustín I, caballero de Guadalupe, militar, ministro de justicia

c. (1) 15-I-1812 *MARIA JOSEFA GERONIMA LOPEZ DE PERALTA VILLAMIL Y PRIMO RODRIGUEZ DE VELASCO*, n. México 1795, m. 7-vi-1828 Nueva York, sepultada en San Patricio, luego trasladada a Capilla de Xalpa, dama honoraria de la emperatriz Ana María de Iturbide

=Pedro José María, n. 16-v-1815 m. 8-i-1856, Conde IV

=Manuel Pedro Ramón Joaquín Juan Nepomuceno Miguel Mariano Agustín Ignacio José María Angel Antonio del Aguila, n. 21-vii-1816, m. 21-iv-1878, sepultado Capilla de Xalpa, gobernador Estado de México, diputado, senador

c. 24-xii-1835 Ma. Guadalupe Gómez de Parada

+Paz, n. 1841

+Alberto, n. 25-iv-1844, m. 1-ix-1898

+Josefa, n. 1857

=Juan Nepomuceno Ramón Blas José Joaquín Pedro Ignacio Francisco de Sales, n. México 3-ii-1818, m. Panamá 5-iii-1862, Duque de Regla I, Conde de Regla V y Jala V y Marqués de San Cristóbal III y Villahermosa Alfaro VII

=Ramón María, n. 5-ii-1819, m. 22-iii-1882

c. 30-xi-1850 María Refugio Goribar y Múzquiz

=María Antonia Carlota, n. 4-xi-1820, m. 1840

c. 21-xii-1838 Ramón Samaniego y de la Canal

=María Josefa de Jesús Juana Nepomucena Antonia de Padua Micaela Antonia Agustina Ramona Joaquina Felicitas, n. 15-iv-1822, m. 27-iii-1824 por comer una granada!, sepultada en Capuchinas

=Ignacio Antonio, n. 25-v-1824

c. (2) ANA MARIA PEDEMONTE

SAN JORGE, MARQUESES DE, 1691 **SAN ROMAN, MARQUESES DE, 22-VII-1798**

Se otorgó como Marqués de San Jorge en 1691. En 1798 se comprueba descendencia y se otorga nuevamente pero para evitar confusión se aprovecha que era vizconde de San Román y se usa ese título.

1. DOMINGO DE RETES Y LARGACHA SALAZAR Y LARGACHA, n. Arciniega, Vizcaya, viii-1662, m. Puebla 1706, caballero de Alcántara, apartador general de oro y plata, capitán, alcalde mayor de Nejapa y de Puebla

c. México 20-iv-1688 *prima TERESA FRANCISCA MARIA DE GUADALUPE DE RETES PAZ Y VERA*, n. México x-1673, m. de apoplejía en México 29-xi-1695, sepultada en San Bernardo

1. PETRA MARIA GUADALUPE TOMASA DE MONCADA Y BERRIO, n. Puebla 7-iii-1772, m. México 4-ix-1840, sepultada en San Bernardo, hija de Marqués de Moncada y Marquesa de Jaral II, dama de la Orden de la Reina María Luisa, Académica de Mérito del arte de pintura por la Academia de San Carlos

c. México 20-iv-1793 *FRANCISCO FERNANDEZ DE CORDOBA Y PERALBAR ZAYAS XIMENEZ VALLEJO Y RAMOS*, n. Almolochía, Granada, 14-iii-1756, m. Madrid 11-iii-1818, militar, secretario de cámara, superintendente Casa de Moneda y del Apartado, ministro, consejero de Indias, presidente Academia de San Carlos, Caballero Carlos III

=José Joaquín María de Guadalupe Mariano Pedro Miguel Francisco de Asís Blas Felipe de Jesús Juan Nepomuceno Ignacio de Loyola Francisco Javier, m. 25-iii-1796, sepultado en San Bernardo

=José Joaquín, n. 1798, m. antes 1839, teniente coronel

c. prima María Dolores Moncada Sesma, hija Marqués de Jaral III

+Agustín

+4 hijos más

=Manuel, n. 1801, teniente coronel

c. 1820 prima Mariana Trinidad Moncada Sesma, hija Marqués Jaral III

=Francisco Darío María de Guadalupe José Joaquín Ana Ramón Ignacio Andrés Avelino, m. 9-iii-1805, sepultado en San Bernardo

=María Guadalupe Bartola Felipa Benicia Francisca de Paula Joaquina Ana Josefa Juana Nepomucena Ignacia Petra Micaela Ramona, m. 25-v-1807, sepultada en San Bernardo

=María Guadalupe Manuela de Jesús, n. 16-i-1809, m. 9-iii-1810, sepultada de secreto en San Bernardo

SANTA CRUZ DE SAN CARLOS, BARONES DE, 29-VI-1784

Título de Sicilia

1. GUILLERMO ANTONIO GARCIA DE CASERTA Y DAENS-STUART, n. Cádiz II-1743, m. Guadalajara 14-ii-1815 de apoplejía, sepultado en bóveda del templo de San Felipe Neri, Marqués de Mezquital II, Barón de Caserta I, gobernador del Marquesado del Valle de Oaxaca, gobernador de Tlaxcala, alcalde, capitán, cónsul tribunal Guadalajara, abogado, socio RSBAP

c. (1) 17-iii-1785 Aranjuez ANTONIA VALENZUELA LIÑAN Y CISNEROS, n. Ayllón, Segovia, Castilla, m. México 24-i-1788, sepultada en Santa Teresa la Antigua, nieta del Conde de la Puebla de los Valles

c. (2) Guadalajara 3-i-1795 ANA JOSEFA CAÑEDO ZAMORANO Y DE LA VEGA, n. Hda. del Cabezón, Guadalajara 26-vii-1776, m. Guadalajara 23-iv-1849, sepultada en San Francisco

=María Francisca de Sales Bonifacia Dolores Pascuala, n. Guadalajara 14-v-1797, m. infante

=José Ignacio Alejandro Francisco de Sales Leandro, n. Guadalajara 27-ii-1799, m. México 17-viii-1833 de cólera

=María Josefa Brígida Francisca de Sales Eligia, n. México 26-xi-1801, m. Guadalajara viii-1878

=José Guillermo Luis Francisco de Sales Ramón Remigio, n. Guadalajara 4-ix-1803, debió suceder en la baronía, desapareció en 1829 al parecer con lepra

=Juan José María Pedro Pablo Francisco de Sales Ignacio, n. Guadalajara 29-iii-1806, m. Guadalajara 6-iv-1875, Barón de San Carlos II, canónigo de Guadalajara

SANTIAGO CALIMAYA, CONDES DE, 6-XII-1616

1. MARIA DE VELASCO IRCIO Y MENDOZA, n. México c. 1568, m. Madrid 31-vii-1633, sepultada en Convento de recoletas de la Merced

c. México c. 1584 JUAN GUTIERREZ ALTAMIRANO Y OSSORIO DE CASTILLA, n. México 1560, m. México 1610, alguacil mayor de la Inquisición, caballero de Santiago

=Francisca, n. México ix-1585, m. 19-x-1661, monja

=María, n. México ix-1586, m. 25-viii-1657, monja

=Fernando, Conde Ibis

=Luis, n. México vi-1592, m. infante

=Luisa Antonia, n. c. 1599

c. (1) España, Juan de Velasco, Conde de Salazar

- c. (2) Fernando Mascareñas, Conde de Castilnovo
 - =Ana, n. c. 1601
 - =Nicolás, n. México ix-1603, m. Santo Domingo 31-xii-1648, caballero de Santiago, presidente Audiencia Santo Domingo
 - c. Perpiñán, Francia, María de Coloma
 - =/Nicolás, con María de Vivero, hija del Conde del Valle Orizaba II
 - =Beatriz, n. c. 1605
- Ibis. FERNANDO DE ALTAMIRANO Y VELASCO, n. México 1597, m. Guatemala, 28-iii-1657, sepultado en San Francisco, trasladados sus restos 1-ii-1672 a San Francisco de México, corregidor de México, capitán general de Guatemala, caballero de Santiago, nieto del Marqués de Salinas, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz
- c. prima MARIANA DE VELASCO E IBARRA, n. México i-1586, m. c. 1657
 - =Luisa, n. México ix-1608, m. infante
 - =María, n. México viii-1612, m. infante
 - =Juan, Conde II
 - =Josefa María, n. México ii-1619, m. infante
 - =Fernando, n. México ii-1623, m. infante
2. JUAN ALTAMIRANO Y DE VELASCO n. México 1616, m. Puebla 25-xi-1661, en 1672 se trasladaron sus restos al convento de San Francisco de México, alcalde mayor de México y de Puebla, corregidor, caballero de Santiago, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz, familiar de la Inquisición
- c. México 31-iii-1639 LUISA DE ALBORNOZ LEGAZPI Y ACUÑA, n. México xii-1619, m. 18-v-1653, sepultada en Sacristía del Convento de San Francisco, Adelantada de Filipinas
 - =Fernando, Conde III
 - =María Teresa, n. México v-1641
 - c. (1) México 1-ii-1658 Benito Fociños y Burgueiro
 - c. (2) Murcia 27-vii-1673 Antonio Sagade de Burgueiro y Varela
 - =García Nicolás Felipe, n. México ii-1643, m. Puebla 6-iii-1706, sacerdote
 - =Luis José, n. México ix-1646
 - c. 14-vii-1669 Leonor María de Chavarría
 - =Juan, n. México vi-1648
 - c. Teresa Rincón Gallardo
 - =Teresa, n. México v-1650
3. FERNANDO LUIS ALTAMIRANO Y LEGAZPI, n. México iii-1640, m. México 5-vii-1684, 12 p.m., sepultado en San Francisco, corregidor de México, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz, alcalde mayor de Villa Alta, Oaxaca, maestre de campo
- c. México 29-ix-1660 ISABEL DE VILLEGAS Y CASTILLA, n. México, m. México 14-ii-1695, sepultada en San Francisco
 - =Francisca Javiera, n. México ii-1667, monja
 - =Luisa María Nicolasa, n. Villa Alta, Oaxaca, ii-1668, m. 14-ii-1738, monja
 - =Juan, Conde IV
 - =Isabel Leonor, n. México 18-v-1670, m. párvula
 - =Fernando, n. c. 1673, m. Cholula 17-vii-1693
 - =Diego Nicolás, n. México ii-1676, m. México 4-xi-1716, sacerdote
 - =Nicolás, Conde V
 - =José Antonio Miguel, n. México ii-1679, m. México 3-vii-1680
 - =Teresa Antonia de Guadalupe, n. México vi-1680, m. México 8-vii-1682
 - =María Josefa Teresa, n. México 26-iv-1683, m. México 30-vi-1686
4. JUAN FRANCISCO ALTAMIRANO DE VELASCO Y VILLEGAS LEGAZPI Y CASTILLA, n. Villa Alta, Oaxaca 1669, m. hacienda Atenco, Metepec, 13-v-1698
- c. Puebla 19-iii-1691 TERESA FRANCISCA GERTRUDIS HURTADO DE MENDOZA Y VIDARTE, n. Puebla iii-1679, m. México 15-iv-1704, sepultada en San Francisco
 - =Fernando Juan José Regalado, n. México vii-1697, m. 22-v-1698, sepultado en San Francisco

5. **NICOLAS DE VELASCO ALTAMIRANO LEGASPI Y CASTILLA**, n. México viii-1677, m. México 28-xii-1721, sepultado en la sacristía de San Francisco, Marqués Salinas VI, Adelantado de Filipinas VIII, alcalde y regidor de México, rector de la Archicofradía de caballeros de la Santa Veracruz, sobrino 4a y 5a. marquesas
- c. (1) 14-ix-1704 **MARIA GORRAEZ BEAUMONT NAVARRA Y LUNA**, n. México xii-1688, m. México 19-iv-1712, sepultada en San Francisco, hija de los Mariscales de Castilla X
- =Fernando Joaquín José, n. México 1708, m. 2-iv-1710
 - =Ana María Inés Rita Cayetana, n. México 21-i-1710, m. 9-x-1764
 - c. 22-ii-1731 Domingo Valcárcel Fomento y Vaquerizo, Concesionario del Condado de Valcárcel
 - =Juan Javier, Marqués VI
- c. (2) **MARIA MICAELA JERONIMA DIONISIA DE PADILLA Y ESTRADA GUARDIOLA Y GUZMAN**, n. México, m. 7-vii-1760, sepultada en San Francisco, hija Marqués Guardiola II
- =María Josefa Brígida, n. México 9-x-1716, m. 5-xi-1718, sepultada en San Francisco
 - =Fernando Francisco José Cayetano, n. 7-viii-1719, m. 2-iii-1720, sepultado en San Francisco
 - =José Antonio Nicolás, n. 16-iv-1720, m. 17-viii-1767, capitán alabarderos
 - =Inés María, monja de Jesús María, n. México 19-iv-1721, m. 29-ii-1752
 - =póstumo
6. **JUAN JAVIER JOAQUIN ALTAMIRANO DE VELASCO LEGASPI Y GORRAEZ**, n. México 1713, m. 17-vi-1752, sepultado en la sacristía de San Francisco, Marqués Salinas VII, adelantado Filipinas, contador apostólico del tribunal de la Santa Cruzada, caballero del Sacro Romano Imperio
- c. (1) 21-vi-1732 **ANA MARIA JOSEFA BERNARDA FRANCISCA PETRONILA GERONIMA URRUTIA DE VERGARA Y LOPEZ DE PERALTA ALONSO FLORES DE VALDES**, n. México 20-viii-1715, m. México 8-vii-1739, sepultada en San Francisco, hija Marquesa Salvatierra I
- =Juan Lorenzo, Conde VII
 - =José Mariano Joaquín Francisco Javier Antonio Diego Felipe Basilio Juan, n. México 15-iv-1735, m. 1789, Marqués de Salvatierra IV
 - =Ana María Felipa Josefa Rita Quiteria Rosalía, n. México 22-v-1738, m. demente 23-ix-1808
- c. (2) 28-vii-1738 **MARIA JACINTA NUÑEZ VILLAVICENCIO Y DAVALOS**, n. México c. 1717, m. México 19-iv-1748, sepultada en San Francisco
- =Ana María, m. 11-vi-1746 párvula
 - =María Josefa Antonia Aniceta de la Sangre de Cristo, n. México 13-vii-1740, m. infante
 - =Mariano José Manuel Nicolás, n. México 12-iv-1742, m. México 19-xii-1790, militar, subdirector del Monte de Piedad
 - c. 5-xi-1766 María Ana Anastasia Ruiz de Castañeda Arcayos y Garrote, n. Ayacapixtla, Cuautla, m. México 13-v-1788
 - +Mariana Atanasia Jacinta Josefa Joaquina de Jesús Juana Nepomucena, n. México 14-viii-1768
 - +José Manuel, Conde VIII
 - +María Joaquina, m. México 27-iii-1796
 - =gemela María Gertrudis Nicolasa Josefa Germana, n. México 28-v-1744, m. 4-iv-1746, sepultada en San Francisco
 - =gemela María Ignacia Josefa Germana, n. México 28-v-1744, m. 18-viii-1747, sepultada en San Francisco
7. **JUAN MANUEL MARIA JOSE JOAQUIN FRANCISCO ANTONIO LORENZO JUSTO PASTOR ALTAMIRANO DE VELASCO Y URRUTIA DE VERGARA**, n. México 10-viii-1733, m. 9-x-1793, sepultado en Santo Domingo capilla del Rosario, Marqués Salinas VIII, Marqués Salvatierra III, Adelantado de Filipinas, militar, caballero Carlos III, maestrante de Ronda, contador tribunal Santa Cruzada
- c. (1) Puebla 12-vii-1758 **MARIA BARBARA GUADALUPE DE OVANDO Y RIVADENEYRA**, n. Hacienda San Nicolás del Malpaís, San Salvador el Seco, Puebla, 11-xii-1732, m. Guadalajara 24-v-1772, sepultada en Santo Domingo (viuda Marqués de Ovando con el que tiene 3 hijos)
- =Juana María Josefa Magdalena Práxedes, n. México 21-vii-1759, m. México 14-ii-1787, sepultada en San Gregorio

c. México 6-ix-1786 Cosme Antonio de Mier y Trespalacios, n. Allés de Peñamellara, Santander 21-v-1747, m. 3-xii-1805 (2as nupcias Ana María de Iraeta)

+mujer m. recién nacida 15-ii-1787, sepultada en San Gregorio

=María Ignacia n. 1761, m. 19-iv-1763, sepultada en San Francisco

=María Isabel, Condesa IX, Marquesa Salvatierra V

=Ana María, Marquesa X, Condesa Santiago X

=María Guadalupe Josefa Juana Nepomucena Luisa Fausta Ignacia Ana Manuela Joaquina Sergia Feliciano Gertrudis Petra, n. México 22-iii-1769, m. 14-vii-1834

c. Manuel de Espinosa Tello, n. Sevilla 1766, m. México 2-v-1822, brigadier, académico de honor de San Carlos

c. (2) 1773 MARIA IGNACIA CALVO DE LA PUERTA Y CARDENAS, n. México 16-x-1756, m. México 6-vi-1791, sepultada en San Francisco

8. JOSÉ MANUEL MARIA SILVERIO ALTAMIRANO DE VELASCO NUÑEZ DE VILLAVICENCIO Y RUIZ CASTAÑEDA, n. México 20-vi-1770, m. Jalapa 3-iv-1797, sepultado en San Francisco, Marqués de Salinas IX, Adelantado de Filipinas, capitán de guardia de alabarderos del virrey, gentilhombre

c. JOAQUINA NUÑEZ DE VILLAVICENCIO, m. 11-i-1796

=Joaquina, m. México iii-1796

9. MARIA ISABEL JUANA FRANCISCA GERONIMA GUTIÉRREZ ALTAMIRANO LOPEZ DE PERALTA OVANDO Y RIVADENEYRA CASTILLA LEGASPI ORTIZ DE ORA GORRAEZ CERVANTES BEAUMONT Y NAVARRA LUNA ARELLANO VELASCO, n. México, 8-ix-1763, m. 3-iii-1802, sepultada en San Agustín, Marquesa Salvatierra V, Adelantada de Filipinas

10. ANA MARIA MAGDALENA MANUELA JOSEFA JOAQUINA FRANCISCA LUISA IGNACIA GERONIMA GUTIERREZ DE ALTAMIRANO Y VELASCO URRUTIA VERGARA Y OVANDO, n. México 22-vii-1766, m. México 8-i-1809 a poco de dar a luz al 13º hijo, sepultada en San Francisco, Marquesa Salvatierra VI, Marquesa de Salinas IX

c. México 1-v-1784 IGNACIO MARIA JOSE LEONEL ESTEBAN CAYETANO JUAN NEPOMUCENO GERONIMO GOMEZ DE CERVANTES Y PADILLA LA HIGUERA URRUTIA DE VERGARA GUTIERREZ ALTAMIRANO LOPEZ DE PERALTA Y CASTILLA, n. México 2-i-1762, m. Puebla 25-xi-1812, sepultado en San Francisco, nieto Marqués Guardiola III, maestrante de Ronda, alcalde, gentilhombre de cámara, regidor

=María de Loreto Rita Josefa, n. México 17-ii-1785, m. 18-iv-1816

c. 8-xi-1809 Mariano Primo de Rivera Acosta

+Joaquín, n. 1812, m. 1885, cura

+José María, m. párvulo 1813

+Mariano, n. 1810, m. 8-ix-1813

=José María de Jesús, Marqués XI

=Ignacio María de Jesús, n. 13-viii-1787, m. 21-vii-1788, sepultado en San Francisco

=Miguel María de Jesús Joaquín José Francisco de Paula Ignacio Benito Cástulo, Marqués de Salvatierra VII

=María de los Dolores Ignacia Rosa Loreto, n. 28-iii-1793, m. 3-vi-1822, sepultada en San Francisco

c. (1) México 19-xii-1809 primo José Fernando de Ovando Biempica y Rivadeneira

c. (2) Puebla 19-x-1813 tío José María Ovando y Gómez de Parada, n. 1777, m. 1864

=María Pascuala de Jesús, n. México 28-xii-1796, m. México 15-xii-1846

c. (1) Joaquín Manuel Ovando y Gómez de Parada, m. 12-iii-1814

c. (2) México 4-iii-1816 Manuel Gómez de la Casa

=Francisco de Paula José Mariano de Jesús Joaquín Cesáreo Bernardo Agustín Ignacio Luis Gonzaga Pascual Juan Nepomuceno Juan de Dios, n. México 27-viii-1798, m. México 10-xii-1841

=María de la Piedad Josefa, n. México 8-iv-1800, m. párvula

=José María de Jesús Rafael, n. 24-x-1802, m. Texcoco 10-vi-1850

c. 7-viii-1824 María Manuela Severa de Ozta y de la Cotera, n. México 8-xi-1797, m. 1864, hija Marquesa Rivas Cacho III

+María de la Luz, n. 1826, m. 28-iv-1831, sepultada en secreto en San Francisco

=José Manuel María Ocotlán Joaquín Mariano, n. México 24-v-1804, m. 12-ii-1805

=María Concepción Josefa, n. México 6-xii-1805, m. 14-v-1855

c. José María Cacho Rojo

+Angela

c. Miguel María Malo y Valdivielso

=Javier Escalástica Guillermina, n. México 10-ii-1807, m. párvula

=Joaquín de Jesús Leonel, n. México 5-i-1809, m. párvulo

11. JOSÉ MARIA DE JESUS FRANCISCO DE PAULA ANTONIO IGNACIO JUAN NEPOMUCENO BERNARDO BONIFACIO FELIX VENANCIO GUTIERREZ ALTAMIRANO GOMEZ DE CERVANTES VELASCO, n. México 14-v-1786, m. México 3-xii-1856, sepultado en altar mayor del Convento de San Francisco, trasladado al Panteón de San Diego y en 1897 sepultado en el panteón de la Familia Cervantes en el Molino de las Flores, Texcoco, Marqués Salinas X, Adelantado de Filipinas, maestrante de Ronda, Caballero Carlos III, Guadalupe, comendador de la Orden de Isabel la Católica, militar, alcalde México, gentilhombre, diputado, regidor, rector de la Archicofradía de Caballeros de la Santa Veracruz, familiar de la Inquisición, insurgente, miembro de la Junta Provisional de Gobierno. Renuncia a título en 1817 en favor de su hijo

c. (1) 20-v-1809 MARIANA JOAQUINA INOCENCIA MICHAUS Y OROQUIETA, n. México 28-xii-1787, m. México 2-v-1811, sepultada en Sacristía de San Francisco

=José Juan Bautista Guadalupe de Jesús Bonifacio Macario Miguel Luis Gonzaga Ignacio, conde Santiago XII

=María Guadalupe Josefa Ignacia Ana Joaquina Bonifacia Longinos Patricia Micaela Antonia, n. México 15-iii-1811

c. México 28-x-1830 José Mariano Francisco Juan Nepomuceno Sánchez Espinosa Mora y Flores, hijo de los Condes de Peñasco III

c. (2) México 11-ii-1812 ANA MARIA ANTONIA JOSEFA IGNACIA VICENTA RAFAELA FRANCISCA DE PAULA NICOLASA RAMONA CECILIA DE OZTA Y COTERA, n. México 21-ix-1788, m. México 31-i-1844, hija Marquesa Rivas Cacho III

=José Ignacio de Jesús, n. México 6-xi-1812, m. 1838, militar

=María del Pilar, n. México 26-vi-1813, m. en San Angel 21-viii-1821, sepultada en San Francisco

=María Dolores, n. México 10-xi-1816, m. 11-iv-1822, sepultada en San Francisco

=Ana María, n. Atlixco 9-xii-1817, m. México 7-iii-1899

c. 24-x-1841 Ignacio Algara y Gómez

=José María, n. México c. 1818, m. Jalapa 7-vii-1867, hacendado, militar

c. ii-1837 María Magdalena Ayestarán, m. 10-xii-1847

=María de los Angeles, n. México 5-iii-1820, m. 23-ii-1886

SAUDIN, MARQUESES DE, 25-III-1763

Vizcondes de Tomares

Se concede a Francisco de Orozco y Manrique Ayala y Ordorica, n. Sevilla 1699, m. Madrid 1761, caballero Santiago, Veinticuatro de Sevilla, militar. Fallece antes de gozar el título y accede su hermano

1. GASPAR FERNANDEZ DE OROZCO MANRIQUE AYALA Y ORDORICA, n. Sevilla, m. México 22-vi-1763, Veinticuatro de Sevilla, Alcalde mayor de Tetepango

c. México 19-vii-1762 JUANA PAULA ZAVALA Y PEÑA, n. México

=Manuel, Marqués II

2. MANUEL MARIANO DE OROZCO Y ZAVALA, n. póstumo 1763-64, m. México 13-x-1779

SELVA NEVADA, MARQUESES DE, 18-I-1778

Vizcondes de San Miguel

1. **MANUEL RODRIGUEZ DE PINILLOS LOPEZ MONTERO Y GARCIA CORTES**, n. bautizado 29-xii-1726 Tamiahua, diócesis de Puebla, N.E., m. 2-vii-1785, sepultado en San Francisco, maestre de Plata en 1753 del navío el Rosario y San Juan Bautista, segundo teniente en 1756 del navío el Philipino, comerciante, hacendado, pulquero

c. 26-xii-1769 **ANTONIA JOSEFA MARIA DE LA CONCEPCION RAFAELA ALBINA TOMASA DE JESUS GOMEZ RODRIGUEZ DE PEDROSO BARCENA SORIA**, n. México 16-xii-1752, m. Morelia, 11-vi-1827, sepultada Convento Jesús María y José, nieta Conde de Jala I. A la muerte de esposo, entró de novicia a convento de Regina Celi, y fundó convento de Carmelitas Descalzas en Querétaro, cofrade Aránzazu y archicofrade Santísimo Sacramento

=María Josefa de la Concepción, Marquesa II

=Manuela Francisca de Paula Javiera Pascuala, n. México, 17-vi-1772, m. 2-v-1848. Ingresas como monja al Convento de San Jerónimo en 1791 con el nombre de sor María Manuela de la Preciosísima Sangre de Cristo.

=Francisco Solano María Miguel Pascual, n. México 11-iv-1774 m. 7-ii-1797 de fiebre maligna. Sepultado en San Fernando, colegial del Seminario Tridentino.

=María de los Dolores Ana Josefa Joaquina de Jesús, n. México 25-iv-1775, m. x-1803. Ingresas como monja al Convento de San Jerónimo en 1791 con el nombre de Sor Mariana del Corazón de Jesús

=Joaquín Ignacio Miguel Esteban, n. México 3-viii-1779, m. 19-xii-1779, sepultado en San Juan de Letrán

=Joaquín Mariano José Liberato de la Santísima Trinidad, n. México 17-viii-1781, m. 9-x-1781, sepultado en San Juan de Letrán

=María Joaquina Josefa Albina, n. México 1-iii-1784 m. 18-x ó xii-1797

2. 1787 **ANTONIA JOSEFA MARIA DE LA CONCEPCION RAFAELA ALBINA TOMASA DE JESUS GOMEZ RODRIGUEZ DE PEDROSO BARCENA SORIA**, n. México 16-xii-1752, m. Morelia, 11-vi-1827.

3. 1798 **MARIA DE LA CONCEPCION JOSEFA JOAQUINA FRANCISCA DE PAULA TERESA PASCUALA MARGARITA GERTRUDIS RODRIGUEZ DE PINILLOS GOMEZ RODRIGUEZ DE PEDROSO**, n. México 8-xii-1770, m. 29-xii-1813, sepultada en San Francisco, capilla de Burgos

c. (1) 20-vi-1787 **ANTONIO JOSE GUTIERREZ DEL RIVERO PEREZ DEL RIO**, n. Busta, Santander, v-1743, m. 3-iv-1804, sepultado en San Francisco, alcalde y regidor de México

=María de la Soledad, Marquesa III

=José María Francisco Joaquín Ramón, n. México 10-xii-1791, Conde de Buenavista

=María Guadalupe Josefa Francisca Luisa Ignacia Narcisa de la Santísima Trinidad, n. México 29-x-1792, m. infante

=María de Guadalupe Manuela Luisa Gonzaga María de Altagracia Raymunda Francisca María Ana Joaquina de la Santísima Trinidad, n. México, 1-i-1794, m. 10-xii-1794, sepultada en San Francisco

=María del Carmen Josefa Camila Luisa Gonzaga Antonia Ramona Ignacia Francisca de Solano de la Santísima Trinidad, n. México 15-vii-1795, m. infante

=María de Loreto Josefa Ana Joaquina Luisa Francisca Eduarda de la Santísima Trinidad, m. 13-x-1796 recién nacida, sepultada en San Francisco

=Manuel José María del Carmen Joaquín Ignacio Julián Francisco Javier de la Santísima Trinidad, n. 28-i-1798, m. infante

=María de la Concepción Teresa de Jesús Ignacia, n. México 27-ii-1799, m. infante

=Manuel José Mariano Vicente Sebastián de Aparicio Francisco Solano Ricardo de la Santísima Trinidad, n. 3-vii-1800, m. infante

=José Antonio Irineo Joaquín Mariano Judas Tadeo de la Santísima Trinidad y de la Sangre de Cristo, n. 3-vii-1801, m. 10-x-1801

=Francisco de Asís Ignacio Fernando José María Domingo Antonio del Aguila Pascual Bailón Judas Tadeo de la Santísima Trinidad, n. 30-v-1803, m. 24-vii-1805, sepultado en capilla de Burgos, San Francisco

c. (2) 18-iv-1804 AGUSTIN PEDRO MIGUEL PEREZ DEL RIO SANCHEZ VILLEGAS GARCIA RUBIN DE CELIS GUTIERREZ COSIO Y GUTIERREZ, n. Udías, Santander 29-ix-1782, m. 17-ii-1812, sepultado en San Francisco, Capilla de Burgos, militar, capitán de patriotas de Fernando VII, sobrino del primer marido

=infante muerto recién nacido m. 15-iv-1807, sepultado en San Francisco

=Agustín Lorenzo Felipe Miguel Pedro Francisco de la Santísima Trinidad José Vicente, n. México 10-viii-1805, m. 10-xii-1808, sepultado en San Francisco

c. (3) 27-vi-1812 JOSE DE JESUS NORIEGA MARTINEZ Y ESCANDON, m. 22-ii-1816, sepultado en San Fernando, capitán, comandante de realistas fieles de Mixcoac

4. MARIA DE LA SOLEDAD JOSEFA NORBERTA ANA JOAQUINA IGNACIA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD ESTOLANA EMERESIANA GUTIERREZ DEL RIVERO Y RODRIGUEZ DE PINILLOS, n. México 6-vi-1788, m. 30-viii-1832, sepultada en secreto en San Francisco, Capilla de Burgos

c. (1) 21-iv-1804 FELIPE SANTIAGO DE ZABALZA Y AROSTEGUI, n. Logroño, Rioja 1782, m. en el mar antes de 1825, sobrino virrey Iturrigaray, comandante de realistas, director Real Fábrica de Armas 1817-21, cofrade Santísimo Cristo de Burgos

=María Manuela Antonia Abad Ramona Francisca de la Santísima Trinidad Josefa, n. México 17-i-1805, m. en el mar rumbo a Europa para conocer a su hijo que estudiaba allí y al que nunca conoció, antes xii-1861, sepultada en el Santuario de Ocotlán, Tlaxcala

unida a Tomás Gillow

/+Eulogio Gregorio Gillow, n. Puebla 11-iii-1841, m. 1922, obispo Oaxaca, doctor en teología

=Manuel María Onofre Agustín Vicente Antonio José Ramón de la Santísima Trinidad, n. 12-vi-1806

c. Agustina Allende y Montemayor

+María Victoria Coleta Felipa Soledad Manuela Agustina Juana de la Trinidad, n. México 6-iii-1834

+Felipe

c. Elisa Moye, 3 hijos

+Manuel

c. Matilde García y Osio, 2 hijos

+Angel

c. Otilia Pradel, 9 hijos

+Luis.

c. Dolores Echave y V. de León, 2 hijos

+Josefa

c. Manuel Manterola, 5 hijos

=María de la Concepción Josefa Cresencia Ramona de la Santísima Trinidad, n. México 29-xii-1807

=María del Pilar, n. 12-x-1811

=Antonio María, n. 2-vi-1813

=María de la Asunción Silvestra, m. 19-x-1814, sepultada Campo Santo de San Lázaro

=María Dolores, n. v-1815, m. 13-i-1816, sepultada Campo Santo de San Lázaro

=n. 1817, m. infante

=María Soledad Anacleta Juana Nepomucena de la Santísima Trinidad, n. México 13-vii-1819

c. en España con Silvestre Alcalde

=Vicente, m. 1830

=María Asunción, Marquesa IV

c. (2) 6-ix-1830 TOMAS GILLOW, n. Liverpool, Inglaterra 1798, m. Hda. San Antonio de Chautla, San Martín Texmelucan, Tlaxcala, 11-xi-1877, llegó a N.E. en 1819, relojero

=Francisco de Paula, n. México viii-1832, m. 7-x-1834, sepultado en San Fernando.
 /=Eulogio Gregorio, n. Puebla 12-iii-1841, m. 1922, obispo Oaxaca, con María Josefa Zabalza
 [/=José María, n. 1826 con Teresa Avilés]

SIERRA NEVADA, MARQUESES DE, 19-X-1708

Vizcondes de Tuxspango

1. DOMINGO RUIZ DE TAGLE Y SOMAVIA GARCIA DE TERAN Y SANCHEZ DE TAGLE, n. Santillana del Mar, Santander xii-1657, m. 14-ix-1717, sepultado en Iglesia del Carmen, capitán de la armada de Barlovento en Filipinas, presidente del Consejo de Indias, caballero de Alcántara, general del Galeón de Acapulco

c. (1) México 14-vi-1703 IGNACIA MARIA DE CRUZAT GONGORA Y AROSTEGUI (alias La China), n. Cádiz, m. 24-viii-1704 de tabardillo, sepultada en el coro bajo del Convento de San Lorenzo, llegó a N.E. en 1702 procedente de Filipinas, entró a clausura al Convento de San Lorenzo por oposición familiar a su matrimonio

c. (2) 1708 CLARA DE MORA Y MEDRANO, m. México 20-x-1712, sepultada en San Diego, viuda de Juan González Olmedo

c. (3) MICAELA MERINO DE AREVALO Y DE LA CRUZ SARAVIA, m. de parto

c. (4) MARIANA BRETON FERNANDEZ DEL RODAL Y RAMIREZ DE PRADO, n. Orizaba, m. México, sepultada en El Carmen, Marquesa III

=María Cirila

2. MARIA JACINTA CIRILA RUIZ DE TAGLE BRETON, n. 1712, monja de Santa Clara en Puebla

3. MARIANA BRETON FERNANDEZ DEL RODAL Y RAMIREZ DE PRADO, n. Orizaba, m. 1773, viuda de segundas nupcias ingresa al Convento de la Pura Concepción de Puebla con sus hijas menores

c. (1) DOMINGO RUIZ DE TAGLE, m. 14-ix-1717

=María Jacinta, monja de Puebla, Marquesa II

c. (2) Orizaba 13-iv-1718 FERNANDO ANTONIO ALENCASTRE Y NOROÑA Y DE NOVELA, n. Madrid 4-ix-1684, m. Orizaba 8-iv-1724, sepultado en parroquia de San Miguel Arcángel, militar, capitán de caballos corazas de Veracruz, caballero de Santiago, hijo bastardo del Conde Duque de Linares III y de la actriz Josefa Nieto de Novela

=María Antonia, n. Orizaba, m. Orizaba 23-xi-1772

c. Miguel de Sesma y Escudero, n. Corella, Navarra, ii-1715, m. Puebla 4-ii-1767, militar, caballero Santiago, corregidor de México

+Antonio, Marqués IV

+María Jacinta, Marquesa V

+María Micaela Antonia, n. Orizaba 1763, m. México 11-v-1805

=María Lucrecia

=María Clara

1779 4. ANTONIO DE SESMA ALENCASTRE, n. Orizaba 20-iv-1754 [1762], m. 1824, militar, ministro contador de Hacienda en Puebla, insurgente

5. MARIA JACINTA DE SESMA ALENCASTRE Y NOROÑA, n. Orizaba 1760, m. México 16-xii-1832, sepultada de secreto en Santa Clara

c. Puebla 8-ix-1778 JOAQUIN RAMIREZ DE ARELLANO IÑIGUEZ PAULIN Y CARCHENA, n. 4-III-1736 en Viguera, Rioja, México m. 5-ix-1799, sepultado en San Francisco, gobernador Marquesado del Valle de Oaxaca, Caballero Carlos III

=José Mariano, n. 1784, m. 3-iv-1825, capitán

=María Juana Jacinta, n. 1786

c. 20-i-1814 Francisco Pons, capitán

=María Gertrudis Rosalía Agapita, n. México 20-ix-1788, m. antes 1821

c. Mauricio Landa y del Campo, militar

=Francisco de Paula Matías Antonio, n. 1790, capitán

=Joaquín María Jacinto, n. 11-ix-1796, m. México 19-v-1839, sepultado en Campo Santa María, general

c. Manuela de la Vega y Ortiz

=Antonio Miguel Antonino, n. 2-ix-1798, m. 6 meses

TEPA, CONDES DE, 3-X-1775

Vizcondes de San Nicolás

1. FRANCISCO LEANDRO DE VIANA [VEENA Y SAENZ DE VILLAVERDE PEREZ DE SANTAMARIA Y MARTINEZ DEL CAMPO, n. Lagrán, Alava 9-iii-1730, m. Nuevo Baztán, Madrid 3-viii-1804, caballero Carlos III, abogado, diputado general y honorario de la Provincia de Alava, fiscal Audiencia de Manila, alcalde del crimen y oidor Audiencia de México, juez del Marquesado del Valle, Ministro del Supremo Consejo de Indias, rector del Colegio de Vizcainas, rector colegio San Ignacio, socio RSBAP, cofrade San Homobono

c. 14-viii-1770 MARIA JOSEFA MANUELA JOAQUINA ANA IGNACIA RAFAELA SABINA RODRIGUEZ DE PEDROSO Y PABLO GARCIA DE ARELLANO, Marquesa Prado Alegre III, n. México 5-i-1755, m. 13-x-1793 [Madrid?]

=Juana de Dios Margarita Faustina Antonia Josefa Joaquina Ana Ignacia Francisca de Paula Nicolasa Micaela de la Santísima Cruz, n. México 3-v-1775, m. 23-xi-1807

=María Tomasa Juana de Dios Perpetua Feliciana Ignacia Luisa Fausta Josefa Francisca Antonia Margarita, n. México 7-iii-1777, m. 23-vi-1807, Marquesa de Prado Alegre IV

c. José María de Allendesalazar y Zubialda, Conde de Montefuerte I

=José Joaquín, Conde II

=María Guadalupe Jesusa Petra Felipa Joaquina Jacoba Fausta Casilda Ignacia Diega Francisca Juana de Dios, n. Madrid 2-v-1784, m. Madrid 24-v-1807

c. Madrid 19-viii-1800 Luis María Magín Ramón José Francisco Antonio Ignacio de Goyeneche y Múzquiz, n. Madrid, 19-viii-1779, m. Madrid 5-viii-1845, Marqués de Belzunce III y Marqués de Ugena IV caballero Santiago, Mayordomo de Semana del Rey

+José María, Conde III

+María Teresa, Marquesa de Prado Alegre V

TORRE DE COSIO, CONDES DE LA, 21-XII-1774

Vizcondes de San José de Buenavista

1. JUAN MANUEL GONZALEZ DE COSIO Y DE HERRAN GOMEZ DE LINARES, n. Santo Tirso, Tudanca, Santander 18-v-1728, m. México 29-iii-1787, sepultado en San Sebastián del Carmen, coronel de milicias de Toluca y del regimiento de infantería provincial de Puebla, caballero Calatrava, alcalde ordinario, cónsul tribunal del Consulado, comerciante

c. 1760 JUANA TERESA CABALLERO ARIAS, (2as nupcias 1797 Esteban González de Cosío)

=María Teresa, n. 1766

c. José Juan de Fagoaga

+6 hijos

=Ignacio Manuel, Conde II

=Juan Manuel, n. 1771

c. Gertrudis del Pino

=María del Carmen, murió joven

=Dolores, murió joven

=María Josefa, n. 1779, m. 26-xii-1779, sepultada en Santo Domingo

2. **IGNACIO MANUEL GONZALEZ DE COSIO Y CAVALLERO**, n. México 2-v-1768, m. 31-x-1822, de fiebre epidémica, sepultado en El Carmen, capitán de regimiento de milicias de Toluca, caballero de la orden de Guadalupe, mayordomo de semana de Agustín I

c. **MARIA DE LA LUZ TRAVIESO Y AYALA**, m. 26-viii-1834, sepultada en Tacuba

=María Dolores, n. 1801

c. 1825 José María Bais de Ahedo

+2 hijos

=Ignacio Lorenzo, n. 11-viii-1805

c. (1) Catalina de Jesús Bais

c. (2) María de Jesús Marticorena

=José María, n. 1809

=Genoveva, n. 1815

TORRES DE RADA, MARQUESES DE LAS, 22-IV-1704

Vizcondes de Santa Gertrudis

1. **FRANCISCO LORENZ DE RADA Y ARENAZA Y HORMA**, n. Laredo, Santander, 1660, m. México 22-iv-1713, maestro de campo, caballero de Santiago, corregidor de Veracruz, militar, gran canciller de la Real Audiencia de Nueva España, canciller mayor de las Audiencias de México, Guatemala, Guadalajara, Santo Domingo y Manila, diputado de policía del Ayuntamiento, espadachín

c. Veracruz 17-x-1700 **GERTRUDIS DE LA PEÑA TORRES Y RUEDA**, n. México 1663, m. 9-iii-1738, sepultada en La Profesa, Marquesa II

2. **GERTRUDIS DE LA PEÑA Y RUEDA**, n. México 1663, m. 9-iii-1738, sepultada en La Profesa, edificó la Iglesia Profesa de la Compañía de Jesús

c. (1) 16-iii-1687 **MARTIN DE AMOR OTAÑEZ Y LLANO**, n. Castro Urdiales, Santander, m. México 12-v-1694

=María

=Pedro Cayetano

c. (2) **FRANCISCO LORENZ DE RADA Y ARENAZA Y HORMA**, Marqués I

c. (3) secreto vi-1717 primo **JOSE DE LA PUENTE Y PEÑA CASTEJON Y SALCINES**, Marqués de Villapiente de la Peña I

3. **JOSÉ FRANCISCO LORENZ REVILLA RADA Y DEL CAMPO**, n. Laredo, Santander 31-I-1694, m. México 18-ix-1756, sobrino Marqués I, canciller mayor de Audiencias, caballero Calatrava, procurador síndico provincial

c. **CATARINA MANUELA FRANCISCA LADISLAA NUÑEZ DE VILLAVICENCIO DAVALOS ESPINOSA Y OROSTEGUI**, n. México 27-VI-1715

ULUAPA, MARQUESES DE, 26-V-1710

Vizcondes de Estrada

Título concedido al Duque de Linares para que eligiera títulos de Castilla, uno de los cuales fue éste

1. **DIEGO DE ESTRADA CARBAJAL Y GALINDO**, sepultado en capilla de Nuestra Señora de la Soledad de la catedral de Guadalajara, criollo, cura, canónigo Guadalajara.

2. **MARIA LUISA DE ACEVEDO ESTRADA Y GALINDO**, n. Puebla 7-v-1688, m. 24-ix-1747, sepultada en San Agustín

c. (1) 13-xii-1705 **ALEJANDRO FRANCISCO DE COSIO Y GUERRA**, n. Navalés, Burgos, 10-i-1666

=Alejandro José, Marqués III

c. (2) 1713 **JOSÉ PATIÑO DE LAMAS**

3. ALEJANDRO JOSÉ DE COSIO GUERRA ACEVEDO Y ESTRADA, n. México, iii-1711, m. 22-ix-1776, sepultado en San Francisco
 c. 17-vii-1732 MARIA AGUSTINA DE ALVARADO Y CASTILLO, n. México ix-1716
 =Juana María
 c. José Mateos Chirinos, regidor
 =Alejandro Manuel, Marqués IV
 =Josefa, monja jerónima
 =Manuel, murió 7 años
 =Ana María, m. antes 1776
 c. Manuel Mateos y Chirinos
 +María Guadalupe
4. ALEJANDRO MANUEL JOSE DE ACEVEDO COSIO ALVARADO Y GUERRA, n. México 27-v-1736, m. 8-x-1796, sepultado en San Agustín, alcalde, regidor, coronel regimiento provincial
 c. 26-vii-1762 MARIA FRANCISCA DE LUGO Y BERRIO, n. 1741, m. 2-iii-1784, sepultada en San Bernardo, sobrina del Marqués de Jaral I
 =Alejandro Magno Mariano Antonio José Joaquín, n. 7-ix-1763
 =Guadalupe Agustina, n. 1764
 =Juan Antonio, n. 1766
 =Juan Manuel, n. 1767
 =Joaquín Manuel, n. 1768
 =María Antonia, n. 1770
 c. Manuel de Cuevas
 =José Manuel, n. 1771
 =Mariano José, n. 1772
 =José María Antonio, n. 1774
 =José María Ignacio, n. 1775, Caballero Carlos III
 =Alejandro Manuel, n. 1776
 =Francisco de Sales, n. 1778
 =Miguel, n. [1778], m. 30-x-1797, sepultado en San Hipólito
 =Guadalupe, n. 1779
 =Antonio Manuel, n. 1780
5. ANTONIO MANUEL ALEJANDRO COSIO ACEVEDO ESTRADA Y LUGO ALVARADO, n. México 9-x-1780, m. 3-iv-1810 repentinamente tras recorrer los muladares de la Ciudad de México, sepultado en Colegiata de Guadalupe, procurador general, capitán del regimiento provincial de la Ciudad de México, regidor perpetuo de México, Caballero Santiago
 c. 10-vii-1796 MARIA JOSEFA RODRIGUEZ DE VELASCO Y OSORIO, n. México, m. 6-xii-1839, sepultada en Colegiata de Guadalupe, hermana Güera Rodríguez
 =María de la Luz, m. infante
 =María Loreto, m. infante
 =María Guadalupe, m. infante
 =Alejandro Mariano, Marqués VI
6. ALEJANDRO MARIANO ACEVEDO COSIO Y RODRIGUEZ DE VELASCO, n. México 1808, m. 17-xii-1836 gálico lazarino, caballero de Guadalupe, mayordomo de semana de Agustín I

VALENCIANA, CONDES DE LA, 20-III-1780

Vizcondes de la Mina

1. ANTONIO JOSEPH ANASTASIO DE OBREGON Y ALCOCER AGUILAR DE VENTOSILLO ZURITA Y HEREDIA, n. Pénjamo 1722, m. de fiebre maligna, noche de 26-viii-1786 Guanajuato, enterrado bóveda que mandó labrar en Convento de Religiosos Descalzos de San Pedro Alcántara. [hoy San Diego.

Hubo intento de rescatar lápida pero no se encontró] Honras el 5-ix-1786 mismo lugar, oración de fr. José María Méndez. Caballero Carlos III, alcalde, regidor, diputado de minería, comisionado de Temporalidades
c. 9-vi-1766 *MARIA GUADALUPE CASILDA DE BARRERA Y TORRESCANO NAVARRETE Y ARIAS*, n. Guanajuato 3-iv-1737, m. México 12-v-1802

=María Josefa Rafaela Ignacia

=María Gertrudis

c. 1791 Antonio Pérez Gálvez, Conde de Pérez Gálvez I

=Antonio, Conde II

=Pedro, murió en la infancia

/=Ignacio (hijo ilegítimo de Antonio Obregón)

2. **ANTONIO FRANCISCO DOROTEO JOSÉ DE OBREGON BARRERA ALCOCER Y TORRESCANO**, n. Guanajuato 6-ii-1773, m. Guanajuato 4-vi-1833, sepultado en cementerio de San Sebastián, Gto., Caballero Carlos III

/=hija natural mestiza Antonia María Dolores de los Angeles, n. 1801

c. José María Camacho, inspector general milicia cívica Guanajuato

3. **MARIA JOSEFA RAFAELA IGNACIA OBREGON BARRERA**, n. Guanajuato 11-i-1776, m. México 15-vii-1842

c. 10-iv-1794 *DIEGO DE RUL Y CALERO* Conde de Rul I

VALLE AMENO, MARQUESES DE, 14-XI-1735

Vizcondes de Casa Moreno

Se concedió al Monasterio de San Lorenzo del Escorial quién la dió a beneficiar a Agustín pero no lo llegó a usar y la cédula se da en 15-x-1765 a su hijo Juan de Dios

1. **JUAN DE DIOS VICENTE RAFAEL MORENO Y PABLO FERNANDEZ**, n. México 1748, m. 6-ix-1803, sepultado en El Carmen, militar

c. (1) 1768 *CLEMENCIA BARRIOS ALCAZAR JAUREGUI*, n. Jerez de la Frontera, Andalucía

=Ignacio, Marqués III

=Manuela, n. Monclova 1767, m. 22-vi-1833, sepultada en San Diego

c. 1786 Francisco de Paula José Antonio Domingo Luna Gorráez y Medina, n. México 23-iv-1763, m. 30-viii-1822, Mariscal de Castilla XIII, Marqués de Ciria II

=Manuel, teniente del regimiento provincial de México

=María Ignacia, monja capuchina Sor Rosalía

c. (2) *MARIA MANUELA MARTINEZ VIANA*, n. México, m. 13-ix-1784, sepultada en Santa Teresa la Antigua

=Mariana, n. 1781, m. 10-i-1784, sepultada en El Carmen

=María del Rosario Joaquina, n. 1782

c. Rafael de Tapia, español

+Evaristo

=María Juana, n. iv. 1784

=María Dolores, n. 1784, m. 298-xi-1786, sepultada en los Betlemitas

2. **IGNACIO MARIA JOSE JACINTO MANUEL CASTULO MORENO Y BARRIOS**, n. México 26-i-1771, m. 24-v-1813, sepultado en El Carmen, militar

c. *ANA TERESA MARIN DE PIZARRO Y ACOSTA HURTADO DE MENDOZA*, n. Habana (2as. nupcias 1818 Gerónimo de Riera y Vell, militar; un hijo)

VALLE DE LA COLINA, MARQUESES DEL, 24-VII-1690

Vizcondes de San Eugenio

1. DIEGO EUGENIO DE MADRAZO ESCALERA RUEDA DE VELASCO, n. Espinosa de los Monteros, Burgos, m. Orizaba 2-xi-1704, sepultado en iglesia parroquial, caballero Calatrava, alcalde mayor Tepeaca, Zacualpa, Tecali, Coatzacoalco, Tehuacán y Orizaba, gentilhomme del navío San Luis, capitán de infantería
 - c. 1690 GERONIMA DE LA O Y DE SANTA MARINA, m. Orizaba, 19-vi-1699, sepultada en Parroquia de San Miguel. (1as. nupcias José Ferrera Figueroa)
2. PEDRO ANTONIO MADRAZO DE LA ESCALERA PORRAS, n. Espinosa de los Monteros xii-1669, m. 1720 montero de cámara, militar, caballero de Santiago, sobrino del Marqués I
3. DIEGO ANTONIO DE MADRAZO ESCALERA Y DE PORRAS, n. Espinosa de los Monteros, Burgos, m. Orizaba 22-xii-1727, 12 p.m., hermano del Marqués II, alcalde de Coatzacoalcos y Acayucan
4. GASPAR ANTONIO DE MADRAZO RUEDA Y ESCALERA PORRAS Y BUSTILLO, n. Espinosa de los Monteros, Burgos 1685, m. 12-x-1729, sepultado en El Carmen, hermano de Marqués III, alcalde de México, corregidor, montero de cámara
 - c. 1719 FRANCISCA MARIA DE LA CANAL Y BUENO DE BAEZA, n. México x-1699, m. México 9-ix-1744
 - =Pablo, Marqués V
5. PABLO ANTONIO JOSE MARIA DE MADRAZO ESCALERA Y DE LA CANAL, n. México 25-i-1725, m. 1771, regidor de México, montero de cámara del rey
 - c. (1) 3-ii-1743 MARIA AGUSTINA SANCHEZ DE TAGLE Y COSIO-CAMPA, n. Manila 1727, m. México 5-x-1753, sepultada en Santo Domingo, capilla del Tercer Orden
 - =Fulgencio José María Luis Pablo Antonio Francisco, n. México 16-i-1744, m. infante
 - =José María Alejo, n. México 16-vii-1747, m. infante
 - =Vicente Antonio María José Rafael Ignacio Juan, n. México 26-ii-1749, m. 31-viii-1752, sepultado en Santo Domingo
 - c. (2) 20-v-1754 JUANA MARIA GALLO DE PARDIÑAS NUÑEZ DE VILLAVICENCIO, n. México 27-xii-1731, m. 1790
 - =Mariano, Marqués VI
 - =José Joaquín Mariano Benito, n. México 21-iii-1756, m. 31-xii-1808, epiléptico, sepultado en El Carmen
 - =Manuel María Bonifacio, n. México 14-v-1757, m. México 25-ix-1760, sepultado privadamente en San Gregorio
 - =María Antonia, n. 13-vi-1758, m. 10-xii-1761, sepultada en Nuestra Señora de Loreto
6. MARIANO IGNACIO JOSE FAUSTINO DE MADRAZO ESCALERA CANAL Y GALLO RUEDA VELASCO, n. 15-ii-1755 México, m. 11-xi-1810, sepultado en San José (La Profesa), enfermo de "vicio gálico", maestrante de Ronda, alguacil Inquisición, secretario de Cámara de la Audiencia, montero de cámara, notario público de indios, congregante Señor Desagraviados
 - c. (1) MARIA DEL PILAR DELGADO Y GASCON, n. Madrid, muere en parto
 - =Mariano de Loreto Francisco de Paula Pablo José Joaquín Javier Antonio, n. México 15-i-1776, m. párvulo
 - =Mariajo José Agustín Luis Antonio Manuel Joaquín Rafael, n. México 22-vii-1777, m. párvulo
 - c. (2) 26-vii-1792 MARIA MANUELA JOSEFA IGNACIA RAFAELA ANA JOAQUINA NEPOMUCENA ANTONIA RUIZ DE LA MOTA CORTILLAS Y MALO, n. México 2-ix-1770, m. 5-vii-1827, sepultada en Santa María la Redonda

VALLE DE OPLOCA, CONDES DEL, 13-VIII-1722

Vizcondes de Arce

El 27-v-1710 se dieron al Duque de Linares, virrey de N.E. 12 cédulas para títulos, uno de los cuales es éste

1. DIEGO DE ARCE Y CHACON, n. Madrid 17-ix-1681, m. México 27-i-1746, sepultado capilla Virgen de la Luz, Santo Domingo, coronel de infantería, Alcalde de Potosí, Perú y de México

- c. (1) 1709 ANA MARIA GAMBARTÉ Y QUIROGA, n. Potosí, criolla
 =María Josefa
 =2 mueren infantes
- c. (2) 15-vii-1720 MANUELA PALMA MESA Y SARIÑANA, n. México
 =Vicente, Conde II
 =Josefa de San Rafael, monja de la Encarnación
 =Isabel
 =Diego
 =Mariana
 =Rafaela
 =María Manuela de la Luz

2. VICENTE MARCOS ANTONIO DE ARCE CHACON PALMA Y MESA, n. México 25-iv-1724, m. México 6-x-1771, sepultado capilla Nuestra Señora de la Luz, Santo Domingo, alcalde mayor de Zimapan, Contador de Moneda, Aduana. Mueren en la penuria, hijos recogidos por Domingo Ignacio Lardizabal

- c. 9-v-1757 JUANA NEPOMUCENA MANUELA CAMPOY Y CERVANTES, criolla, m. 1773
 =María Francisca Juana de Dios Agustina Ignacia, n. 8-iii-1758
 c. 25-ii-1790 Tomás del Villar y Varela
 +Josefa, Condesa IV
 =Manuela, n. 1759
 c. Francisco Villanueva
 =María Josefa Biviana, m. infante
 =Manuel Gregorio José, Conde III
 =Francisco Agustín, n. 1764

VALLE DE ORIZABA, CONDES DEL, 14-II-1627

Vizcondes de San Miguel

1. RODRIGO DE VIVERO Y ABERRUZA LASSO DE LA VEGA Y VELASCO, n. Tecamachalco c. 1564, origen Amado, m. Tecamachalco 8-xii-1636, sepultado en convento de San Francisco de Tecamachalco, menino de la reina Ana de Austria, gobernador de San Juan de Ulúa, alcalde mayor de Taxco, gobernador de Nueva Vizcaya, Filipinas, naufragó en las costas de Japón y escribió una relación sobre dichos sucesos, gobernador de Panamá, encomendero de Tecamachalco, caballero de Santiago

/=Rodrigo de Vivero, cura jesuita, poeta

/=Miguel Rodríguez Acevedo

c. 1591 LEONOR DE LUNA Y DE IRCIO MENDOZA DE ARELLANO, n. México, hija Mariscal Castilla VII

=Luis, Conde II

2. LUIS DE VIVERO E IRCIO DE MENDOZA, n. Cholula Tecamachalco 1594, m. 1643, caballero Santiago, corregidor de Cholula

c. (1) 19-iii-1613 GRACIANA SUAREZ DE PEREDO Y ACUÑA, criolla, n. 1602, m. 1622

=María de San Diego, n. 1616

unida a Nicolás de Velasco Altamirano, m. 31-xii-1648 caballero Santiago, hermano del Conde de Santiago I

+Nicolás, Conde IV

+Juan, cura

c. José de Arroyo y Cuevas, español

+Nicolasa

c. Nicolás Saldívar y Castilla

=Nicolás, Conde III

=Leonora, n. 31-i-1686

c. Juan de Suaznabar y Aguirre, militar, funcionario Santo Oficio

=Luisa

c. 1848 Juan de Echavarría Valera, español, caballero Santiago

=Rodrigo, n. Tulancingo, m. antes 1669

c. Catalina Altamirano

/=María Ana de la Serna

c. 22-vii-1634 Rodrigo de Serrano

+Luis [Conde IV]

+José [Conde V]

+Leonor

+Josefa

c. (2) 1631 CATALINA PELLICER ABERRUCIA, n. México iii-1608

/="hay voz de que tiene otros hijos naturales pero su hijo Nicolás ya los tiene puestos en estado"

3. NICOLAS DE VIVERO Y SUAREZ DE PEREDO, n. 20-vi-1618, m. México 10-iii-1686, 10 a.m. sepultado en San Francisco, rector de la Archicofradía de Caballeros de la Santa Veracruz

c. 29-ix-1646 JUANA URRUTIA DE VERGARA Y BASTIDA BONILLA, n. México v-1633, m. México 26-iv-1701, sepultada en Nuestra Señora de Guadalupe

1690 [4.] LUIS DE SERRANO Y DE LA SERNA VIVERO, n. c. 1630, m. 1695

[5.] JOSE DE SERRANO Y DE LA SERNA VIVERO, m. 1704

4. 1696 NICOLAS DIEGO DE VELASCO Y VIVERO, n. Ingenio de Orizaba, vi-1634 m. 23-vii-1702, sepultado altar mayor convento San Francisco de Apa, alcalde mayor de Tecalli, teniente general de la provincia de Tepeaca

c. México 13-v-1674 ISABEL FRANCISCA SALDIVAR DE CASTILLA Y OSORIO ALTAMIRANO Y GORDEJUELA, n. Celaya, Gto. x-1655, m. México 3-ii-1698

=María Graciana de San Diego, Condesa V

=Nicolasa Francisca, n. 1685, m. infante

=Juan, murió joven

/=José, en Filipinas/

/=Josefa, en México/

c. Antonio Delgado, acuñador Casa de Moneda

/=Lucía, en Oaxaca/

c. Andrés Fernández Briseño

5. MARIA GRACIANA DE SAN DIEGO DE VELASCO Y ZALDIVAR DE CASTILLA, n. Tulancingo 1683, m. 4 p.m. México 11-xi-1739, sepultada en San Francisco

c. Puebla 19-v-1695 JOSE FRANCISCO JAVIER HURTADO DE MENDOZA Y VIDARTE Y PARDO DE LAGO VALLEJO Y PONCE DE LA RENTERIA, n. Guadalajara 1680, m. 4-iii-1740, sepultado en San Francisco, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz, regidor de México

=Nicolasa, m. México 13-vi-1764

c. José Francisco de Ozaeta y Oro y Loyola, oficial real, m. antes 1739

+6 hijos

=Isabel Jacinta, n. Puebla ii-1700, m. México 15-ii-1768

c. (1) México 26-iv-1716 Teobaldo Fermín José Domingo de Gorráez Beaumont y Navarra, Mariscal de Castilla XI

+José Pedro, Mariscal de Castilla XII

c. (2) 1735 Gaspar Hurtado de Mendoza, n. Soria, m. México ix-1767 regidor de México

+María Micaela

=Graciana, murió de 10 meses

=José Javier, Conde VI

1741 [8.] JUAN DE LANCASTER VIVERO MOCTEZUMA SANDE NOROÑA TOLEDO PIZARRO Y PADILLA

1744 6. **JOSÉ JAVIER DIEGO HURTADO DE MENDOZA Y VIVERO PEREDO**, n. hacienda jurisdicción de Apam, México, m. México 21-ix-1771, sepultado en San Francisco, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz, pleito con la madre por derrochador

c. (1) FRANCISCA IGNACIA DE VILLANUEVA Y ALTAMIRANO SOUZA Y CASTRO GARCES DE LOS FALLOS, m. México

c. (2) 25-vii-1751 *JOSEFA MARIA MATIANA MICAELA DE MALO VILLAVICENCIO CASTRO Y CUETO*, n. México iii-1733, m. México 4-v-1781, sepultada en San Francisco, hija de oidor

=José Pantaleón, Conde X

=otros mueren infantes

7. **JOSÉ DIEGO MANUEL FERNANDO MARIANO PANTALEON HURTADO DE MENDOZA MALO Y VILLAVICENCIO**, n. México 27-vii-1752, m. México 6-i-1817, sepultado en capilla Santa Escuela de San Francisco, caballero maestrante de Ronda, escribano mayor de gobierno y guerra, regidor de México, fundador de la Congregación de los Dolores de María Santísima, rector de la Archicofradía de la Santa Veracruz

c. México 8-ix-1769 *MARIA IGNACIA DE GORRAEZ BEAUMONT Y BERRIO LUYANDO Y SALDIVAR*, n. México 5-x-1752, m. 30-vi-1820, sepultada en San Francisco, sobrina Marqués Jaral I

=María Guadalupe Josefa Diega Ignacia Gertrudis Vicenta Joaquina Pantaleona Crispina Isabel Zacarías, n. México 5-xi-1771, m. párvula

=María Soledad Guadalupe Manuela Josefa Diega Ignacia Gertrudis Pantaleona Ponciana, n. México 19-xi-1772

=José Joaquín Diego Mariano Calixto Pantaleón Vicente Cosme Damián Juan Evangelista Miguel Francisco Domingo, n. México 14-x-1773

=María de los Dolores Ignacia Josefa Diega Gertrudis Pantaleona Vicenta Epifanía Manuela, n. México 7-iv-1775, m. 6-i-1810

c. ii-1800 Juan Vicente Arce, Intendente de Venezuela, director de la lotería en Nueva España

+María del Rosario, m. 3 años

=Andrés, Conde XI

=Mariana Diega Josefa Andrea Guadalupe Dominga Pantaleona Ignacia Gertrudis Vicenta Luisa Francisca Javiera Eugenia Rafaela, n. México 15-xi-1781

c. 15-xii-1813 José María Garmendia

+Juan Diego

=María Guadalupe Josefa Andrea Diega Teresa Ignacia Vicenta Dominga Gertrudis Francisca Luisa Pantaleona, n. México 15-x-1784

=Andrés Abelino María de Guadalupe, n. México vii-1787, secretario mayor de gobierno

c. 26-xii-1812 Anacleto Rivera Melo

=José Ignacio María de Guadalupe Diego Andrés Vicente Domingo Andrés Avelino Luis Obispo Gertrudis Francisco Pantaleón Leonardo Lorenzo, n. México 7-viii-1789

=Mariana (inocente)

/=José Rafael Suárez de Peredo, m. 26-iv-1846 alcalde de Morelia, rector de la Universidad de México

1817 8. **ANDRÉS DIEGO JOSE JOAQUIN MANUEL MARIANO PANTALEON IGNACIO DOMINGO MARIA DE GUADALUPE VICENTE LUIS RAFAEL INES HURTADO DE MENDOZA Y GORRAEZ**, n. México 21-i-1779, m. México 4-xii-1828 asesinado por el alférez Mateo Palacios en la escalera de su casa de los Azulejos por el alférez Mateo Palacios, sepultado en San Francisco, Mariscal de Castilla XV, Marqués de Ciria III, militar, gentilhombre de cámara de Agustín I

c. 23-iii-1801 *MARIA DOLORES JOSEFA ANA ANDREA PANTALEONA CABALLERO DE LOS OLIVOS*, n. México 25-vii-1781

=Agustín Diego José, n. México 30-vii-1799, (natural legitimado por matrimonio después de largo pleito), m. 13-iv-1852, militar, maestrante de Ronda

c. México 24-viii-1821 María Loreto Paredes y Arrillaga

+Ángel, m. 11-ix-1824

- +María Dolores Manuela Celia Josefa Antonia Dionisia Florencia, n. México 23-ii-1825, m. 20-v-1825
- +Antonio, Conde IX
- +José María del Pilar
- +María de los Angeles, n. 1827
- /+María Graciana Ruperta, n. 1820 con María Josefa Pintos
- =María de la Concepción Josefa Agustina Cristobalina Sabina, n. México 30-xii-1801
- =Diego Nicolás José Andrés Agustín Cristóbal Fermín Claudio, n. México 7-vii-1803
- =María Ramona Micaela Agustina Josefa Cristobalina, n. México 29-xi-1805 m. antes 1847
c. Mariano Pérez y Sotomayor
- =Joaquín Mariano José Diego Cristóbal Andrés Agustín de Santa María, n. México 18-vii-1808
- =María Josefa Lina
c. 1822 John Davis Bradburn, n. Virginia, EUA, militar
+3 hijos

VALLE DE SAN JUAN, MARQUESES DE 19-IV-1731

Vizcondes de Santa Clara

1. ONOFRE ENRIQUE AGUSTIN DE BAÑOS SOTOMAYOR Y GUZMAN, n. Tunjar, Nueva Granada (Colombia) 1710, m. 1768 en insolvencia, alcalde mayor de León y Puebla
c. 1732 ANTONIA MARIANA ISABEL VENEGAS DE ESPINOSA MELLADO RIVADENEIRA Y CASTILLA, n. Puebla
=José
=otros mueren infantes

VALLE DE SUCHIL, CONDES DEL, 11-VI-1776

Vizcondes de San Juan de las Bocas

1. JOSÉ IGNACIO DEL CAMPO SOBERRON [DE CASTAÑOS] Y LARREA, n. San Pedro de Galdames, Encartaciones del señorío de Vizcaya 30-vii-1726, m. Hacienda del Mortero, Durango 19-ix-1782, sepultado convento San Francisco, Durango; sus restos pasaron más tarde a la hacienda de Guatimapé, mineral de Topia en el Valle de Suchil, minero, teniente de gobernador y capitán general Nueva Vizcaya 1767-68, oidor Guadalajara, socio RSBAP, fundador de Nueva Bilbao y Nuestra Señora de Begoña, alcalde honorario de San Pedro de Galdames
c. Real de Avino 15-viii-1752 MARIA JOSEFA ISABEL DE ERAUZO, n. Durango, m. 1770
=Ana María, n. Durango hacia 1755
c. (1) Juan Manuel de Castaños Peón Amézaga y Arracico, n. Güeñes, Vizcaya, 4-iv-1741, caballero de Alcántara, militar
c. (2) Buenaventura Ustegui
=Isabel, n. Durango 1756
c. (1) primo Juan José de Yandiola y del Campo, militar, caballero de Santiago, m. Durango 11-xii-1800
c. (2) José Antonio Lotina
=Teresa, n. Durango 1757
c. José Agustín Revilla, regidor
=María Josefa
c. (1) Andrés de Ibarra, militar
c. (2) Juan Francisco de Beratarrechea
=José María, Conde II
2. 1787 JOSÉ MARIA DEL CAMPO Y ERASO, n. Durango 2-viii-1770, socio RSBAP, militar

c. MARIA GUADALUPE BRAVO DE CASTILLA Y MONSERRATE, n. Durango 1784

- =Esteban
- =Luciano
- =Manuel
- =María del Camren
- =Jesús Juan
- =Salomé
- =Dominga
- =Isabel
- =Luisa

VALPARAISO, CONDES DE SAN MATEO, 14-VIII-1727

Vizcondes del Valle del Nuevo México

1. FERNANDO ANTONIO DE LA CAMPA Y COS SANCHEZ DE LA GARZADA, n. Cos, Valle Cabezón de la Sal, Consejo de Cabuérniga, Santander, 6-viii-1676, m. 24-viii-1742 en su hacienda, exequias en El Carmen, caballero de Alcántara, coronel

c. (1) MARIA ROSALIA DOZAL HIJAR DE LA MADRIZ, m. Zacatecas xi-1724, sepultada en Colegio de Jesuitas

=Ildefonsa

c. José Andrés Sánchez de Tagle y Valdivielso, vasco, caballero de Calatrava, alférez, regidor de Zacatecas

=Juliana

c. (1) Juan Manuel de Oliván Rebolledo

c. (2) José Diaz de la Campa, militar

c. (2) ISABEL ROSA CATARINA CEVALLOS Y VILLEGAS, m. 1-i-1771, sepultada en San Bernardo

=Ana María, Condesa II

2. ANA MARIA DE LA CAMPA Y COS Y CEBALLOS, n. Sombrerete, Zacatecas, m. 15-x-1804, sepultada en San José el Real, oratorio de San Felipe Neri

c. iv-1750 MIGUEL DE BERRIO Y SALDIVAR ORTIZ DE LANDAZURI RETES PALACIO PAZ AYALA Y VERA, Marqués de Jaral I, n. México 14-x-1716, m. 22-xi-1779 repentinamente, sepultado San Bernardo, caballero Santiago, contador Tribunal de Cuentas, Consejero de Indias, socio RSBAP

=María Guadalupe Ana Josefa Teresa Manuela Isabel Mariana, Marquesa Jaral II, n. México, 10-ii-1752, m. 10-iii-1803, sepultada en San Bernardo

c. Pedro de Moncada y Branciforte, Marqués de Moncada y Villafont, n. Palermo, Nápoles, militar, Caballero Carlos III, separado 1792

+Adeodato María de Guadalupe Miguel José Joaquín Anacleto de la Santísima Trinidad, n. México 13-vii-1773, m. 10-i-1780, sepultado en San Bernardo

+Juan Nepomuceno, Marqués Jaral III, Conde III

+Petra María Guadalupe Tomasa, Marquesa de San Román

c. Francisco Fernández de Córdoba

+María Josefa, n. 1785

c. (1) 11-ii-1801 Domingo Antonio de Mendivil, n. Madrid 1782

+María Ignacia

c. primo Agustín de Moncada

+María Guadalupe

c. (2) Antonio de Mora

+Beatriz

c. Sebastián Ozta de la Cotera Marqués Rivascacho IV

=José Mariano, n. iii-1758, m. 3-xi-1759, sepultado en San Bernardo
 /=hijo natural de Miguel con Antonia Dorantes: José de Berrio y Dorantes

3. **JUAN NEPOMUCENO MONCADA Y BERRIO**, n. México, m. 1850, Marqués Jaral III, de Moncada II y Villafont II, militar, caballero de Guadalupe, gentilhombre de cámara de Agustín I

c. (1) 18-xi-1797 **ANTONIA SESMA Y SESMA**, n. Orizaba, m. 1805

=María Guadalupe, n. 1799, m. i-1825

=María Dolores, n. 1802

c. primo José Joaquín Fernández de Córdoba, Marqués de San Román II, m. antes 1839

=Mariana Trinidad, n. 1804

c. Manuel Fernández de Córdoba, hijo Marqueses San Román I
 +María Josefa, m. 2-vi-1823, sepultada en San Bernardo

c. (2) 1821 **MARIA TEODORA HURTADO DE MENDOZA**, n. Hacienda Gallinas

=Juana María Nepomucena, n. 1813

c. Ramón Pastor

=Juan María Nepomuceno, n. 1815

=Joaquín María, n. 1817

=Mariano, n. 1818

c. Elena Murguía

=José María Néstor, n. 1820

=María Manuela, n. 1823

=Francisco, n. 1824 gemelos

c. María de Jesús Moncada

=María Concepción, n. 1824 gemelos

=Pedro, n. 1825

=Miguel, n. 1826

=Guadalupe Antonino, n. 1827

=Francisco Gerónimo, n. 1830

=Félix ?

=Agustín ?

VILLAHERMOSA DEL ALFARO, MARQUESES DE

18-X-1711, Vizcondes de Soria

Asignado del Convento de Santiago el Mayor, Madrid

1. **GERONIMO DE SORIA VILLARROEL VELAZQUEZ**, n. Pátzcuaro 1760, m. 26-iv-1740, 12 hrs, sepultado Catedral, capilla Santo Cristo, oidor de México

c. **CATARINA JOAQUINA VELEZ DE ESCALANTE**, n. México, m. 17-viii-1735, sepultada en Santo Domingo

=María Rosalía Gerónima, n. México 3-ix-1726, m. 23-vii-1735, sepultada en Catedral de México

2. **LUIS INOCENCIO DE SORIA VILLARROEL Y VELAZQUEZ VERDUZCO**, n. Pátzcuaro, 1701, sobrino Marqués I, militar, alguacil de México

c. **ANA MARIA DE VILLASEÑOR CERVANTES**, n. Celaya

=Luis, Marqués III

=Manuel, renunció a su demanda del título debido a su pobreza

=José Guadalupe, Marqués IV

3. **LUIS ATANASIO DE SORIA VILLARROEL Y VILLASEÑOR**, n. Celaya, m. 26-ix-1798, sepultado en San Diego

c. **ANA JOSEFA OLAVARRIA**

4. **JOSÉ GUADALUPE DE SORIA VILLASEÑOR**, n. Salvatierra, m. 2-xii-1809
 /=María Guadalupe, n. 1794
 /=María Josefa, n. 1795
5. **15-x-1816 MARIA JOSEFA ANA IGNACIA TERESA ANTONIA RAFAELA RODRIGUEZ DE PEDROSO Y DE LA COTERA RIVASCACHO**, n. México 26-ix-1768, m. 2-iii-1819, sepultada Colegiata Guadalupe, Condesa de Jala III, Condesa viuda de Regla II
 c. 30-iv-1780 **PEDRO RAMON MARIANO JOSÉ FRANCISCO MIGUEL ROMERO DE TERREROS Y TREBUESTO**, n. Pachuca 30-viii-1761, m. México 18-x-1809, 4:20 p.m. sepultado en Campo Santo de Santa María la Redonda, después conocido como Cementerio Santa Paula, alguacil mayor de la Inquisición, consultor tribunal de Minería, gentilhombre de cámara, corregidor
 =María Antonia, n. ii-1786, m. 30-iv-1787, sepultada en San Francisco
 =Pedro José, Marqués VI
 =Ramón José, m. 28-xi-1796 recién nacido, sepultado en San Francisco
 =Ramón María Alejo José Ignacio Felipe Neri Francisco Xavier Pedro Regalado, m. 2-iii-1808, sepultado en San Francisco
6. **PEDRO JOSÉ MARIA IGNACIO ANTONIO PASCUAL RAMON MANUEL SANTOS ROMERO DE TERREROS Y RODRIGUEZ DE PEDROSO**, Conde de Regla III, Marqués de San Cristóbal II, Conde de Jala IV, n. México 1-xi-1788, m. 12-iv-1846, sepultado en San Francisco y trasladado luego a capilla de hacienda de Xalpa, maestrante de Sevilla, Caballero Carlos III, gentilhombre de cámara y caballero mayor de Agustín I, caballero de Guadalupe, militar, ministro de justicia
 c. (1) 15-I-1812 **MARIA JOSEFA GERONIMA LOPEZ DE PERALTA VILLAMIL Y PRIMO RODRIGUEZ DE VELASCO**, n. México 1795, m. 7-vi-1828 Nueva York, sepultada en San Patricio, luego trasladada a Capilla de Xalpa, dama honoraria de la emperatriz Ana María de Iturbide
 =Pedro José María, n. 16-v-1815 m. 8-i-1856
 =Manuel Pedro Ramón Joaquín Juan Nepomuceno Miguel Mariano Agustín Ignacio José María Angel Antonio del Aguila, n. 21-vii-1816, m. 21-iv-1878, sepultado Capilla de Xalpa, gobernador Estado de México, diputado, senador
 c. 24-xii-1835 Ma. Guadalupe Gómez de Parada
 +Paz, n. 1841
 +Alberto, n. 25-iv-1844, m. 1-ix-1898
 c. Ana Vinent y Kindelan
 ++Manuel, Marqués San Francisco VI
 +Josefa, n. 1857
 =Juan Nepomuceno
 =Ramón María, n. 5-ii-1819, m. 22-iii-1882
 c. 30-xi-1850 María Refugio Goribar y Múzquiz
 =María Antonia Carlota, n. 4-xi-1820, m. 1840
 c. 21-xii-1838 Ramón Samaniego y de la Canal
 =María Josefa de Jesús Juana Nepomucena Antonia de Padua Micaela Antonia Agustina Ramona Joaquina Felicitas, n. 15-iv-1822, m. 27-iii-1824 por comer una granada, sepultada en Capuchinas
 =Ignacio Antonio, n. 25-v-1824
 c. (2) **ANA MARIA PEDEMONTTE**

VILLAR DEL AGUILA, MARQUESES DE, 6-VII-1689

Vizcondes de Villar del Aguila, (Cuenca)

Concedido a Gaspar Portocarrero el 10-x-1685 para beneficiar en Nueva España y cedido a éste

1. **JUAN DE URRUTIA RETES PEREZ DE INORIZA Y OCHOA DE URETA GERONIMO LOPEZ DE PERALTA**, n. Valle de Llanteno Ayala, Alava, 1-xii-1645, m. México 8-viii-1690, sepultado en Sacristía de San

Agustín, pasó a N.E. en 1665, caballero Santiago, mercader de plata, capitán caballos corazas, alguacil mayor Inquisición, alcalde de México, regidor del señorío de Vizcaya, alcalde ordinario de Hijosdalgo en Valle de Llanteno, capitán de infantería de Perú, defensor de Veracruz

c. 15-x-1680 MARIA GERONIMA MICAELA JOSEFA FRANCISCA MATTANA LOPEZ DE PERALTA PUJADAS Y CERVANTES, n. México, iii-1664, m. 2-viii-1735, sepultada San Agustín. (2as. nupcias Tomás Terán de los Ríos, gobernador Nueva Galicia)

2. MARIA PEREZ DE INORIZA Y OCHOA DE URETA, Madre del Marqués I, n. 31-i-1614 Valle de Llanteno, Alava, m. 1694. Renuncia a título en 1694 a favor de su nieto

c. 1639 DOMINGO DE URRUTIA Y RETES, n. Valle de Llanteno, Alava, 10-viii-1613, m. 1679, sepultado en Parroquia de Llanteno, regidor

=Juan, Marqués I

=Domingo, n. Valle de Llanteno, 6-iv-1642, m. Valle del Llanteno 1-x-1708, regidor en Llanteno

c. (1) Menagaray 28-viii-1661 MARIA ANTONIA DE ARANA Y CHAVARRI, n. Menagaray 8-x-1626, m. 1-ii-1699, sepultada en Parroquia de Llanteno

+Juan Antonio, Marqués III

+María, n. Valle de Llanteno 13-v-1664, m. 13-xi-1720

c. 20-vi-1681 Sebastián Benito Fernández de Jáuregui y Ojirando, n. Menagaray 20-i-1659, regidor en Llanteno, m. 24-viii-1742

++Juan Antonio, Marqués IV

++José Antonio, n. Menagaray ix-1695, caballero de Alcántara, gobernador de Nuevo León

c. María Gertrudis Josefa Villanueva y Freyre, n. Zacatecas, m. 6-iv-1773

+++4 hijos

++Francisco, m. 29-viii-1781

=Francisca, n. 3-iv-1667

c. 1688 Leonardo Sobrevilla

=Antonia, m. 2-ix-1709

c. Antonio de Luxatea

=gemelo Domingo, n. 1674, m. infante

=gemela María, n. 1674, m. infante

=Casilda, m. 31-xii-1699

=Angela, n. Llanteno 9-iii-1678

c. (2) 1700 MARIA DE YTURRIBARRIA, n. 10-ix-1671

=Antonia, n. 8-xi-1701

=Ana María

3. JUAN ANTONIO URRUTIA ARANA GUERRERO Y DAVILA PEREZ DE INORIZA Y ECHAVARRI, n. Valle Llanteno, Alava, 30-x-1670, m. México 29-viii-1743, sepultado en San Diego o Santo Domingo, capilla Nuestra Señora del Socorro, sobrino de Marqués I, caballero de Alcántara, pasó a Nueva España en 1684, guarda mayor de Casa de Moneda, justicia mayor de México, regidor perpetuo de México, capitán de caballos corazas, alguacil mayor de Inquisición, constructor del Acueducto de Querétaro, cofrade de Nuestra Señora del Rosario

c. México 9-ii-1699 MARIA JOSEFA PAULA GUERRERO DAVILA FERNANDEZ DE CORRAL, n. México, i-1687, m. México 20-ii-1754

/=recogieron 3 niñas expósitas a las que dieron sus apellidos, llamadas Ana Gertrudis, Rita y Micaela

4. JUAN ANTONIO FERNANDEZ DE JAUREGUI Y URRUTIA, n. Menagaray, Alava, 8-i-1699, m. 1749, regidor en Menagaray, sobrino Marqués III. Renunció a título en favor de su hijo Juan Manuel Pascual

c. Quejana 16-iv-1720 MARIA FRANCISCA ALDAMA AYALA DE MENOYO, n. Quexana, Alava 5-iv-1699

=Sebastián Antonio, n. 9-xi-1721 Menagaray, m. 1726

- =Matías Antonio, n. 24-ii-1723, m. 1742
- =María Josefa, n. 19-iii-1725
 - c. Matias Antonio Mendieta
 - +Ignacio Francisco Xavier
- =Manuel Pascual, n. 15-iv-1727, m. infante
- =Juan Manuel Pascual, Marqués V
- =Juan Sebastián Benito, Marqués VI
- =Isabel Antonia, n. 13-vi-1734, m. 1824, monja agustina de Arciniega
- =María Antonia, n. 17-x-1736, m. 1-x-1742
- =Juan Antonio Angel, Marqués VII
- =gemela María Antonia, n. 25-iv-1744, m. infante
- =gemela Ignacia Javier, n. 25-iv-1744, m. infante

5. JUAN MANUEL PASCUAL FERNANDEZ DE JAUREGUI Y ALDAMA, n. Menagaray, Alava, 18-x-1729, sobrino Marqués IV

6. 1754 JUAN SEBASTIAN BENITO FERNANDEZ DE JAUREGUI Y ALDAMA, n. Menagaray, Alava, 19-viii-1731, m. Querétaro iv-1755, hermano Marqués V, caballero de Alcántara, pasa a N.E. en 1753, alcalde ordinario de Menagaray

7. JUAN ANTONIO ÁNGEL FERNANDEZ DE JAUREGUI Y ALDAMA VILLANUEVA, n. Menagaray, Alava 27-ii-1740, m. 11-xi-1812, militar, hermano de Marqués VI, caballero de Santiago, regidor, socio RSBAP. Pasó a N. E. en 1756, renunció a título 1807 para convertirse en Carmelita, constryó iglesia del Colegio Real de pobres Carmelitas en Querétaro

c. San Miguel el Grande 2-ii-1763 ANA MARIA RITA DE LA CANAL Y DE HERVAS, n. San Miguel el Grande v-1742, m. Querétaro 3-vi-1797

- =Juan José Pablo, n. Querétaro vi-1764, m. 5 meses
- =Juan María, Marqués VIII
- =Mariano Marcos, n. Querétaro iv-1773, militar

c. (1) Querétaro 10-vi-1801 María Antonia de Beraza y Figueroa

+José Antonio

c. María Amparo del Rayo

c. (2) Querétaro 1811 María Dolores Pastor

+José María

c. 1) Soledad Pastor

6 hijos

c. (2) Refugio Franco

5 hijos

+Timoteo, m. 1884

c. (1) Dolores Septién

5 hijos

c. (2) María de Jesús Contreras

3 hijos

c. (3) Guadalupe Orozco

1 hija

8. JUAN ANTONIO MARIA FRANCISCO CESAREO IGNACIO REGALADO FERNANDEZ DE JAUREGUI Y DE LA CANAL, n. Querétaro 27-ii-1767, Caballero de Guadalupe, alcalde ordinario de Querétaro

c. (1) Querétaro 18-vii-1792 MARIA JOSEFA DIEZ MARINA Y DEL SOLAR

=Juan Manuel José, según algunos Marqués IX, militar, congresista, gobernador de Querétaro

c. Guadalupe Aguilera y Mier, m. antes 1834

+María Dolores

c. Francisco Samango

+Juan Manuel

+Mariano
 +Tomás
 +Francisco

=María Josefa Rita, monja carmelita
 =Ignacio

c. (2) *MARIANA DE MIER CASTAÑEDA Y RIOS*, n. Querétaro, (1as. nupcias José Joaquín Aguilera, 1 hija Guadalupe)

VIVANCO, MARQUESES DE, 17-X-1791

1. **ANTONIO DE VIVANCO Y GUTIÉRREZ RUEDA Y MARTINEZ**, n. Villalázara, Montijos, Castilla la Vieja, m. 19-vi-1799, sepultado en San José, oratorio San Felipe Neri, coronel milicias Bolaños, socio RSBAP
 c. *AGUSTINA VELAZQUEZ MEJIA FLORES DE UGARTE*, m. 13-ii-1780 en Aguascalientes
 =Antonio, Marqués II
2. **ANTONIO GUADALUPE LUCIANO VIVANCO Y VELAZQUEZ**, n. Real de Bolaños 1778, m. 11-i-1800, sepultado en San José, oratorio San Felipe Neri
 c. 31-iii-1799 *MARIA LUISA MARTIN VICARIO HIDALGO ELIAS*, n. México, 1784, m. 1842, hermana de Leona Vicario, 2as. nupcias Juan de Noriega, militar; 3as. nupcias Santiago Moreno
 =María Loreto, Marquesa III
3. **MARIA LORETO ANA JOSEFA DE VIVANCO Y VICARIO**, n. México, 8-ix-1800, dama de la emperatriz Ana María de Iturbide
 c. 1818 *JOSE MORAN Y DEL VILLAR DEL COSIO*, n. San Juan del Río 1774, m. 26-xii-1841, sepultado en San Fernando, depositado en San Francisco para trasladar a Hacienda San Antonio, coronel de Dragones de México, jefe estado mayor del ejército, Caballero de Guadalupe
 =Antonio, chambelán de Maximiliano
 c. Guadalupe Cervantes Ozta, n. 1825, nieta Marqueses Salinas IX
 =Teodosia, n. 1820
 c. (1) Juan Gamboa y Sandoval
 c. (2) Luis Gonzaga Cuevas
 =Joaquín, n. 1822
 =Mónica, n. 1823
 =Ignacia, n. 1826